

TESIS DOCTORAL



*La lógica de la construcción de
intereses en la política de la UE
hacia Marruecos (2005-2010):
Democracia, Derechos Humanos,
Migraciones y Seguridad*

Autor: Bosco Govantes Romero

Bajo la dirección de:

D. Miguel Hernando de Larramendi Martínez.

Profesor Titular de Estudios Árabes e Islámicos de la UCLM.

D. José Manuel Cortés Martín

Profesor Titular de Derecho Internacional Público y Derecho de la Unión Europea de la UPO.

Dedicada a dos mujeres
excepcionales:

Marisa y mi madre

Resumen

El periodo de tiempo comprendido entre los años 2005 y 2010 es de gran interés desde el punto de vista de las relaciones UE-Marruecos. Por una parte 2005 es un año crucial para el Espacio Mediterráneo ya que puede suponer una coyuntura crítica (*critical juncture*) en el modelo de relación pre-existente¹. El motivo principal de esto es que el marco tradicional de relaciones, es decir, la Asociación Euromediterránea, parece haber entrado en crisis coincidiendo con su décimo aniversario². De forma paralela surge un nuevo marco de relaciones que comparten algunos países del sur del mediterráneo con los de Europa oriental (la Política Europea de Vecindad). Este nuevo marco está basado en una lógica distinta a la del marco de referencia anterior en la medida que a través de una condicionalidad positiva ofrece mayores ventajas a los países que progresen adecuadamente en los compromisos comunes acordados entre la UE y cada uno de los países. En 2008, surgen dos nuevos marcos de relación (la Unión por el Mediterráneo y el Estatuto Avanzado que firma la UE bilateralmente con Marruecos) que complejizan el escenario euromediterráneo aún más.

Sin embargo, en 2011, los resultados de toda la política euromediterránea, fueron puestos en cuestión con la explosión de las primaveras árabes que provocaron el derrocamiento de los presidentes de Túnez y Egipto, países con los que la Unión Europea negociaba la concesión de Estatutos Avanzados, similares al concedido a Marruecos en 2008, en reconocimiento a los avances realizados en el ámbito de las

¹ De acuerdo con la Escuela Neoinstitucionalista, el funcionamiento de la institución suele ser bastante estable en el tiempo pues se encuentra guiado por una senda de dependencia de las actuaciones precedentes. Los cambios radicales sólo se producen en casos extremos de crisis exógenas, lo que se denomina coyuntura crítica (Pierson, 2000).

² Hay un gran periodo de reflexión sobre los objetivos y logros de este proceso cuya evaluación es, de manera general, considerada negativamente. La Cumbre Euro-Mediterránea de Barcelona 2005 es un fracaso con escasa presencia de jefes de Estado y de gobierno. Hay gran incertidumbre sobre la continuidad de este marco relacional, mientras el Mediterráneo pierde peso en la agenda europea frente a nuevos actores políticos de Europa del Este o el África subsahariana.

reformas económicas y políticas. Este contexto puede suponer una nueva coyuntura crítica para las relaciones entre la UE y los países del sur del Mediterráneo que puede traer profundos cambios en la relación.

Este periodo (2005-10) es especialmente fructífero para las relaciones de la UE con Marruecos, algunos autores como Kausch (2008b) o Gillespie (2005) consideran que durante este periodo Marruecos ha conseguido establecer una relación con la UE claramente privilegiada y que esta relación de privilegio se mantiene hasta nuestros días.

En este trabajo examinamos en qué medida podemos calificar como privilegiada esta relación. Dicho análisis lo realizamos a partir del estudio de las dinámicas en la construcción de intereses de la UE hacia el mediterráneo que han podido facilitar el desarrollo de una relación de esas características.

El objetivo de este estudio es por tanto analizar el proceso de toma de decisiones euromediterráneo y su efecto en la relación euro-marroquí. Nos centraremos en los elementos políticos y estratégicos de dicho proceso, que agruparemos en dos grandes bloques: promoción de la democracia y los derechos humanos de una parte, y seguridad y migraciones de otra. Prestaremos especial atención al papel de los actores políticos europeos y, especialmente, a las estrategias políticas de Marruecos para maximizar su capacidad de influencia en los procesos decisionales.

Entre los principales resultados que encontramos destaca la constatación de que efectivamente Marruecos tiene una relación privilegiada con la UE. Además se observa como en las relaciones de la UE con Marruecos han primado los elementos estratégicos de seguridad y control de fronteras, respecto a los cuestionables avances en democracia y derechos humanos declarados reiteradamente por la UE.

Abstract

The period 2005 to 2010 is of great interest from the EU-Morocco relation point of view. On the one hand 2005 is crucial for the Mediterranean Space as it can be viewed as a critical juncture in the well-known pre-existing relationship model.³ The main reason of such a change is that the traditional framework of that relationship, the Euro-Mediterranean Partnership seems to be now in crisis coinciding with its tenth anniversary.⁴ Meanwhile, a new framework for the relationships between south Mediterranean countries and Eastern Europe emerges: the European neighbourhood Policy.

This new framework has a completely different rationality compared to that of the previous one. The main difference is that the new framework offers political conditionality and more advantages to the countries progressing towards the common commitments agreed between the EU and each one of the neighbour countries. In 2008 two new relation agreements appear (the Union for the Mediterranean and the Advanced Statute signed bilaterally by the EU and Morocco) making the Mediterranean scenario even more complex.

Nonetheless, the results of this approach were openly questioned in 2011, after the impact of the Arab Springs provoking the fall of former Tunisian and Egyptian presidents, which countries had in-progress negotiations for getting Advanced Statutes, similar to the one rewarded to Morocco in 2008, in recognition of its progresses featured on political and economic reforms. This context may be seen as a new

³ According to the Neo-Institutionalism School, the functioning of the institution is often quite stable over time as it is guided for the path dependence of prior behavior. Radical changes only occur in extreme cases related to exogenous crisis, what is known as critical juncture (Pierson, 2000).

⁴ This is a period of reflection on the objectives and achievements of this process. The final evaluation is, in general, quite negative. The 2005 Euro-Mediterranean Summit is just a failure with few heads of state and prime ministers. There are doubts regarding the continuity of this relationship framework. In addition, the Mediterranean is losing importance in the European agenda while dealing with new actors as the East European countries or the Sub-Saharan ones.

critical juncture for the EU-South Mediterranean countries relation, bringing brand new changes in the political relation.

Kausch (2008b) and Gillespie (2005), among others, consider that during this period Morocco managed to establish a privileged relationship with the European Union. In this work we study to what extent can indeed this relationship be described as privileged. In doing so, we analyze the dynamics behind the building of political interests in the EU towards the Mediterranean area, which provides a context for such a relation.

Therefore, the aim of this study is the analysis of the Euro-Mediterranean decision making process. We focus in the political and strategic areas, which are grouped into two blocs: firstly, democracy promotion and human rights policies and, secondly, security and migration policies. Our research will highlight the role of the different political actors involved and especially Moroccan strategies to maximize its capacity of influence in the decision making processes.

The main finding of this study is that we can confirm the relationship between Morocco and the EU as privileged. In addition, we find that security and border control elements have been prioritized in that relationship over the more than questionable advances in democracy and human rights, which have been repeatedly declared by the EU.

Índice

	Página
Índice de tablas, gráficos y mapas.....	8
Acrónimos.....	11
Agradecimientos.....	16
Introducción.....	20
I. Marco teórico: Neoinstitucionalismo histórico.....	25
I.1. Institucionalismo clásico.....	29
I.2. Crisis y paradigmas críticos al institucionalismo clásico.....	32
I.3. Nuevo institucionalismo: características y vertientes.....	36
I.3.1. Neo-institucionalismo de la elección racional.....	40
I.3.2. Neo-institucionalismo sociológico.....	41
I.3.3. Neo-institucionalismo histórico.....	42
I.4. Nuevo institucionalismo como superación dialéctica de las teorías clásicas de la integración europea.....	45
I.4.1. El paradigma neofuncionalista.....	46
I.4.2. El paradigma neorrealista o intergubernamental liberal.....	49
I.4.3. El nuevo institucionalismo.....	51
I.5. El neoinstitucionalismo histórico como elemento de análisis de la política euromediterránea.....	53
II. Contexto histórico de las relaciones UE-Marruecos.....	57
II.1. Relaciones UE-Marruecos 1995-2005: Asociación Euromediterránea.....	59
II.1.1. Precedentes: Colaboración política regional previa a la AEM.....	60
II.1.2. Proceso de Barcelona: Asociación Euromediterránea (1995-2005).....	64
II.2. Contexto reciente de las relaciones UE-Marruecos (2005-10).....	92
II.2.1. Asociación Euromediterránea (2005-08).....	93
II.2.2. Política Europea de Vecindad (2004-x).....	96
II.2.3. Unión por el Mediterráneo (2008-x).....	101
II.3. Diálogo 5+5 (1990-x): un sistema de cooperación paralelo.....	107
II.4. La UE en el contexto de la política exterior de Marruecos.....	109
III. Marruecos ¿socio privilegiado de la UE? (I): Democracia y derechos humanos.....	117
III.1. Análisis institucional: Marruecos y la UE en el Mediterráneo.....	120
III.1.1. Asociación Euromediterránea - Unión por el Mediterráneo.....	123
III.1.2. Política Europea de Vecindad	140

III.1.3. Estatuto Avanzado.....	164
III.2 Democracia y derechos humanos en datos.....	169
III.2.1. Indicadores de calidad democrática.....	170
III.2.2. Indicadores sobre derechos humanos.....	181
IV. Marruecos ¿socio privilegiado de la UE? (II): Seguridad y migraciones.....	189
IV.1. Elementos generales de la política de seguridad.....	193
IV.1.1. Política de seguridad en el ámbito del Mediterráneo.....	197
IV.2. Política migratoria.....	214
IV.2.1. Contexto de la política migratoria: el fenómeno de la inmigración en Europa.....	219
IV.2.2. Institucionalización de la política de inmigración y asilo en la UE.....	240
IV.2.3. Acción política de la UE en materia migratoria.....	247
IV.2.4. Institucionalización de la política migratoria en el ámbito euromediterráneo.....	273
IV.2.5. Marruecos y la política de inmigración de la UE.....	293
Conclusiones.....	299
Bibliografía y anexos.....	320
Bibliografía básica.....	321
Referencias legales e informaciones oficiales de la UE y del Reino de Marruecos.....	354
Fuentes estadísticas.....	361
Anexos.....	363

Índice de tablas, gráficos y mapas

Tablas

	Página
Tabla 1. Tipo-ideal de la burocracia moderna.....	30
Tabla 2: Referencia legal y entrada en vigor de los AEMA	79
Tabla 3: proyectos financiados por MEDA (1995-2006).....	85
Tabla 4: Seguimiento asuntos relacionados con la democracia en Consejos de Asociación UE-Marruecos (2005-10).....	130
Tabla 5 - Seguimiento asuntos relacionados con los Derechos Humanos en Consejos de Asociación UE-Marruecos (2005-10).....	137
Tabla 6 – Asuntos relacionados con democracia en los informes de seguimiento UE-Marruecos (2005-10).....	146
Tabla 7 -Asuntos relacionados Derechos Humanos en los informes de seguimiento de la PEV-Consejos de Asociación UE-Marruecos (2005-10).....	155
Tabla 8 –Financiación a Marruecos para programas de gobernanza y Derechos humanos MEDA/IEVA (2002-10).....	161
Tabla 9 - Presupuesto del PIN para Marruecos (2007-10).....	162
Tabla 10: Seguimiento asuntos de Seguridad en Consejos de Asociación UE-Marruecos.....	206
Tabla 11: Cuestiones de seguridad en los informes de seguimiento de la PEV con Marruecos.....	210
Tabla 12: Primera y segunda generación de migrantes en Francia.....	225

Tabla 13: Cuestiones migratorias en Consejos de Asociación UE- Marruecos (2005-10).....	282

Tabla 14: Cuestiones de inmigración en los informes de seguimiento de la PEV con Marruecos (2006-2010).....	270

Gráficos

Gráfico 1 - Calidad de la democracia en Marruecos (2006-10).....	171
Gráfico 2 - Calidad de la democracia en Marruecos y grupo de control (2006-10). 172	
Gráfico 3 - Calidad de la democracia en Marruecos (2006-10).....	173
Gráfico 4 - Calidad de la democracia en Marruecos y grupo de control (2006-10). 174	
Gráfico 5- Índice de Libertad: Marruecos (2002-10).....	175
Gráfico 6- Índice de Libertad: Sahara Occidental (2002-10).....	176
Gráfico 7- Índice de Libertad: Marruecos, Sahara Occidental y grupo de control (2002-10).....	177
Gráfico 8- Índice de percepción de la corrupción: Marruecos (1998-2010).....	179
Gráfico 9- Índice de percepción de la corrupción: Marruecos y grupo de control (1998-2010).....	180
Gráfico 10- Índice de desarrollo humano: Marruecos, media regional, países árabes y mundo (2005-10).....	182
Gráfico 11- Años de escolarización: Marruecos y grupo de control (2005-10).....	183
Gráfico 12- Índice de educación: Marruecos y grupo de control (2005-10).....	184
Gráfico 13- Índice de salud: Marruecos y grupo de control (2005-10).....	185
Gráfico 14- Índice de igualdad de género: Marruecos y grupo de control (2005-10).....	186
Gráfico 15- Cambios poblacionales en el territorio de la UE27.....	221

Gráfico 16- Población extranjera y autóctona en la UE por sexo y grupos de edad.....	223
Gráfico 17- Remesas emitidas y recibidas en España (2000-10).....	228
Gráfico 18- Españoles residentes en el extranjero (2009-12).....	228
Gráfico 19- Desplazamientos residenciales de España hacia el extranjero (españoles y extranjeros) (2002-10).....	229
Gráfico 20- Residentes extranjeros censados en España (1998-2012).....	230
Gráfico 21- Extranjeros residentes en España por nacionalidad.....	231
Gráfico 22- Distribución de los MRE por países.....	233
Gráfico 23- Acuerdos de readmisión firmados por países de la UE.....	261

Mapas

Mapa 1- Acuerdos bilaterales de readmisión firmados entre estados de la UE y terceros países.....	260
Mapa 2- Centros de detención de inmigrantes en Europa y países vecinos.....	269
Mapa 3- Red de funcionarios de enlace de inmigración de Reino Unido, Francia y Bélgica.....	272

Acrónimos

- ACNUR: Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados.
- AEM: Asociación Euromediterránea.
- AEMA: Acuerdo Euromediterráneo de Asociación.
- ANP: Autoridad Nacional Palestina
- AUE: Acta única Europea
- B-MENA: Oriente Medio y Norte de África Expandido.
- BEI: Banco Europeo de Inversiones.
- CA: Consejo de Asociación
- CE: Comunidad Europea
- CE/UE: Comunidad Europea/Unión Europea.
- CECA: Comunidad Europa del Carbón y del Acero
- CEE: Comunidad Económica Europea.
- CCME: Comunidad marroquí en el extranjero
- COPS: Cuerpo Político y de Seguridad.

- DUDH: Declaración Universal de los Derechos Humanos
- EA: Estatuto Avanzado.
- EEE: Espacio Económico Europeo.
- EURATOM: Comunidad Europea de la Energía Atómica.
- EUROSTAT: Oficina Estadística de la Unión Europea.
- EUROSUR: Sistema Europeo de Vigilancia
- EES: Estrategia Europea de Seguridad.
- EESD: Escuela Europea de Seguridad y Defensa
- EE.UU.: Estados Unidos de América.
- FEI: Funcionarios de Enlace de Inmigración.
- FMI: Fondo Monetario Internacional.
- FP: Frente Polisario.
- FRONTEX: Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión
- IER: Instancia Equidad y Reconciliación.

- INSEE: Instituto Nacional de Estadísticas y Estudios Económicos (Francia).
- IEVA: Instrumento de Vecindad Europea y de Asociación.
- JAI: Justicia e Interior.
- MAE: Ministerio de Asuntos Exteriores (España, Francia o Marruecos).
- MAEC: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (España).
- MAP: Agencia Maroc Presse.
- MEDA: Medidas de acompañamiento financieras y técnicas de las reformas de las estructuras económicas y sociales en el marco de la colaboración Euromediterránea.
- NU: Naciones Unidas.
- OOII: Organización Internacional, Organizaciones Internacionales.
- ONU: Organización de Naciones Unidas.
- ONG: Organización No Gubernamental, Organizaciones No Gubernamentales.
- OTAN: Organización del Tratado del Atlántico Norte
- PAC: Política Agraria Común.

- PECO: Países de Europa Central y Oriental
- PESC: Política Exterior y de Seguridad Común.
- PESD: Política Europea de Seguridad y Defensa.
- PEV: Política Europea de Vecindad.
- PGM: Política Global Mediterránea.
- PMNC: Países Mediterráneos No Comunitarios.
- PMR: Política Mediterránea Renovada.
- PNUD: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
- SIVE: Sistema Integral de Vigilancia Exterior.
- TCE: Tratado de la Comunidad Europea.
- TPM: Terceros Países Mediterráneos.
- TUE: Tratado de la Unión Europea
- UE: Unión Europea.
- UE15: Países de la Unión Europea cuando ésta contaba con 15 miembros.

- UE27: Países de la Unión Europea cuando ésta contaba con 27 miembros.
- UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- UM: Unión Mediterránea.
- UMA: Unión del Magreb Árabe.
- UPM: Unión por el Mediterráneo.
- VIS: Sistema de Información sobre Visados.
- ZLC: Zona de Libre Comercio.

Agradecimientos

Al momento de la conclusión de este trabajo no puedo más que estarle agradecidos a mis directores, Miguel Hernando de Larramendi y José Manuel Cortés, por su sólido apoyo académico, personal e intelectual. En el caso del profesor Hernando Larramendi, los 500 kms que nos separan no han sido nunca impedimento para una supervisión exhaustiva y una dedicación excepcional a este trabajo.

Además de mis directores, hay muchas personas que me han acompañado en este camino y otros investigadores que se han interesado por mi trabajo y lo han enriquecido con sus contribuciones. Agradezco a investigadores como Montserrat Emperador, Irene Fernández, Laura Feliú o Ferrán Izquierdo, entre otros, su generosidad por interesarse por mi investigación y aportarme nuevas ideas y sugerencias que indiscutiblemente la han mejorado.

Agradezco igualmente al Área de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Pablo de Olavide su apoyo y amistad y muy particularmente a Jean Baptiste Harguindéguy cuya ayuda ha sido fundamental en muchos momentos complicados del proceso. También me gustaría agradecer a Xavier Coller el haberme acogido en su grupo Democracia Autonomías Sociedad y Política (DASP) en el que he aprendido mucho y he tenido la ocasión de dar a conocer mi trabajo.

Quiero mostrar aquí igualmente mi apoyo a la iniciativa Foro de Investigadores de Mundo Árabe y Musulmán (FIMAM) en cuyos congresos hemos intercambiado ponencias doctorandos con veteranos profesores dispuestos a ayudar y hacer crecer este ámbito de estudio. Tampoco puedo olvidar, los proyectos I+D de la Universidad de Castilla-La Mancha en los que he tenido la suerte de participar junto a

investigadores como Miguel Hernando de Larramendi, Irene Fernández, Irene González, Aurèlia Mañé, Bárbara Azaola o Ana Planet.

Durante mi periodo de investigación he tenido la ocasión de realizar dos estancias investigadoras, en la Universidad Autónoma de Madrid y en el Centre d'Études et Recherches Internationales (CERI) de Science Po París, que han sido fundamentales para el desarrollo mi madurez investigadora y el desarrollo del trabajo de campo de la tesis.

Tengo que agradecer al Departamento de Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad Autónoma de Madrid y a su ex-directora Nieves Paradela su excelente acogida. No puedo dejar de agradecer igualmente la recepción de la profesora Ana Planet, cuya brillante labor al frente del Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos (TEIM) ha conseguido mantener el merecido prestigio internacional de la institución creada por Bernabé López. Tampoco puedo dejar de agradecer a mi compañera de despacho en la UAM, Laura Galián, su amistad y los buenos ratos de trabajo compartidos o a la profesora Luz Gómez con quien compartí muchas horas de trabajo nocturno.

De mi estancia en Science Po París, agradezco la estimulante supervisión de Christian Lesquenno o los inspiradores intercambios con la profesora Hibou o el profesor Martinez; así como el aporte intelectual que me han dado los doctorandos de CERI como Samuel Faure o Radhika Kanchana de cuya amistad ya no podría prescindir.

No puedo tampoco olvidarme de mis amigos que han creído en mí y han sufrido mis prolongadas ausencias; en especial Dani, Nacho, Tania, Eva González, Eva Pérez, Elena, Loly, Lamia o Paco, quien siempre ha tenido una inquebrantable fe sobre el éxito de todos los emprendimientos que he desarrollado en la vida.

Este proyecto no hubiera sido posible sin la financiación de las becas para áreas deficitarias de la Junta de Andalucía, igualmente agradezco la concesión de las ayudas del Plan Propio de la Universidad Pablo de Olavide y de los incentivos de la Consejería de Innovación de la Junta de Andalucía que me han permitido realizar mis estancias investigadoras.

Por supuesto no puedo concluir esta sección sin mostrar mi reconocimiento a las personas que han accedido a ser entrevistados para completar el trabajo de campo de esta tesis, entre otros Miguel García Herranz, Gemma Pinyol, Guillaume Henry, Beltrand Buchwalter o los embajadores Zimeray, Prat y Coll y Escobar. Todos ellos son personas con altas responsabilidades y escasez de tiempo que han decidido hacer un hueco en su agenda para contribuir con su experiencia al enriquecimiento de este trabajo.

Finalmente quiero agradecer a mi madre, a mis hermanos: Fernan, Delia, Javi y Pablo, a mis sobrinos y a mis cuñados la paciencia y el apoyo durante todo este proceso y agradecer muy especialmente a Marisa su cariño y su incansable apoyo.

Introducción

El año 2005 abre un escenario político nuevo en las relaciones euromediterráneas. Este escenario se caracteriza por una situación de crisis institucional, coincidente con el décimo aniversario de la Asociación Euromediterránea (AEM) y la emergencia de un nuevo marco relacional en ciernes, la Política Europea de Vecindad (PEV), que compartirían los países Mediterráneos No Comunitarios (en adelante PMNC) con los vecinos de Europa oriental.

Por otra parte, este nuevo escenario abre unas expectativas enormes en Marruecos que ya había sido el mayor beneficiario de fondos económicos durante la AEM y aspiraba a una relación bilateral privilegiada con la UE.

Algunos autores como Kausch (2008b), Gillespie (2005), Remiro, Martínez Capdevila, Hernando de Larramendi o López (2013)⁵ consideran que durante este periodo Marruecos ha conseguido establecer una relación con la UE privilegiada que se materializa institucionalmente con la aprobación de un nuevo marco bilateral de relaciones, el Estatuto Avanzado (EA), plasmado también en otros ámbitos de colaboración. Sin embargo pocos estudios han prestado atención a los factores políticos que han impulsado esa relación privilegiada.

A lo largo de estos procesos, y muy notablemente tras la entrada en vigor de la PEV, han sido frecuentes las declaraciones institucionales de la UE y de dirigentes políticos individuales europeos apostando por una relación de privilegio de la UE con Marruecos en base a los realizados progresos en materia de derechos humanos y desarrollo de un sistema político democrático.

El objetivo de nuestro trabajo es descifrar, a través de un análisis institucional, las dinámicas en la construcción de intereses

⁵ Véase Remiro Brotons (dir) (2013), *Unión Europea-Marruecos ¿una vecindad privilegiada?*, Madrid: Academia Scientu et artium europea (la obra incluye contribuciones de Carmen Martínez Capdevila, Paz Andrés, Carlos Echevarría, Gonzalo Escribano, Miguel Hernando de Larramendi, Bernabé López, Rosa Riquelme y Alejandro del Valle).

comunitarios que expliquen esta relación de privilegio que entendemos que se produce; centraremos nuestra atención en dos bloques de especial relevancia política: democracia y derechos humanos de una parte, y, seguridad y migraciones de otra. Prestaremos especial atención al papel de los actores políticos europeos en este proceso y a las estrategias políticas de Marruecos para maximizar su capacidad de influencia en los procesos decisionales.

El análisis finaliza en el 2010, año previo a la explosión de las *primaveras Árabes* como consecuencia de dinámicas *bottom-up* que han obligado a la Unión Europea a repensar sus relaciones con el vecindario del sur del Mediterráneo en un proceso todavía en curso que hemos preferido no incluir en esta tesis doctoral.

En este contexto presentamos las siguientes hipótesis a verificar:

- 1) Marruecos tiene una relación de privilegio con la UE, diferente a la relación que Bruselas tiene con otros países de su vecindad.
- 2) Esta relación de privilegio objetivo no se debe a progresos en materia ni de democracia ni de derechos humanos.
- 3) Esta relación de privilegio presenta un fuerte vínculo con el papel de Marruecos en la gestión de intereses estratégicos para la Unión: seguridad y control de flujos migratorios.

Para analizar los elementos que nos proponemos, hemos procedido a una revisión de la bibliografía a través de diferentes tipos de fuentes: libros, artículos de revistas, literatura jurídica, informes de las instituciones europeas, informes del Gobierno de Marruecos, etc.

Para obtener datos estadísticos hemos acudido a los ya existentes publicados por diferentes institutos de estadísticas y *think-tank* internacionales especializados en el estudio de la calidad de la democracia, corrupción política, etc.

Por último, hemos completado este trabajo con la realización de entrevistas a actores relevantes en los procesos de toma de decisiones europeas con el fin de conocer mejor los elementos informales del proceso y obtener información directa de funcionarios y diplomáticos implicados en las relaciones euro-marroquíes.

Esta tesis se estructurará siguiendo cuatro grandes capítulos temáticos: El primero de ellos se ocupará del marco teórico de referencia, el neoinstitucionalismo histórico; a continuación el capítulo 2 abarcará el contexto histórico de las relaciones políticas entre la UE y Marruecos; finalmente, en los dos últimos capítulos se analizará si el tipo de relación que mantiene la UE con Marruecos se puede considerar privilegiada, concentrándonos en el capítulo 3 en los aspectos relacionados con la promoción de la democracia y los derechos humanos y en el 4 en las políticas de seguridad y migraciones.

Capítulo 1

Marco teórico: Neoinstitucionalismo histórico

Hay numerosas evidencias que invitan a pensar que la relación que Marruecos mantiene con la Unión Europea es muy ventajosa dentro de su marco regional e incluso privilegiada considerando no sólo el ámbito del mediterráneo sur si no la vecindad europea en general. Partiendo de este principio a verificar, este trabajo tiene por intención satisfacer dos inquietudes fundamentales que presentaremos a modo de objetivos:

El primero de ellos es saber si Marruecos es realmente un socio privilegiado de la UE y en qué términos se puede considerar esta relación de privilegio. En el caso de que se considere que Marruecos es efectivamente un socio privilegiado de la UE, se trataría de hallar los elementos que han hecho que Marruecos haya llegado a tener esta condición y a qué países les puede interesar o han promovido esta situación dentro de la Unión.

El segundo consiste en entender el propio proceso de toma de decisiones centrándonos en dos ámbitos del mismo: la política de seguridad y migraciones de una parte y democracia y derechos humanos por otra⁶.

La razón de este interés por estos procesos se debe a su relevancia política en el contexto regional euromediterráneo y su novedad respecto a otros elementos de análisis de tipo económico como la política agraria o pesquera ampliamente trabajados por la literatura (Vaquer, 2003; González García, 2006; García Pérez, 2009).

El estudio del proceso decisonal abarcará los principales elementos que confluyen en la creación de intereses en la política de la UE hacia Marruecos. Dicho de otra forma, se tratará de esclarecer el proceso de toma de decisiones de la Unión hacia Marruecos tanto

⁶ La razón de unir migraciones con seguridad o democracia con derechos humanos no corresponde al autor sino a los grupos de trabajo de la AEM, confirmada en los Consejos de Asociación UE-Marruecos.

dentro del ámbito de las instituciones de la UE como de las euromediterráneas, a través del estudio de los elementos formales e informales del mismo.

Esta tesis aborda estos objetivos a partir de un marco teórico que focaliza su atención en el origen y el papel de las instituciones, y que es conocido como neoinstitucionalismo histórico. De acuerdo con esta doctrina, el concepto de institución debe ser entendido de una manera amplia que incluiría tanto a las instituciones políticas en sentido estricto, como elementos tales como las redes de actores, las reglas tácitas o las costumbres jurídicas no recogidas por la ley. De este modo, el marco neoinstitucionalista histórico proporciona las herramientas necesarias para un análisis preciso.

Para el neoinstitucionalismo, en cualquier organización política, incluidas las Organizaciones Internacionales (en adelante, OOI), las instituciones son el medio a través del cual se realiza la acción política. Esta acción política, por tanto, no es ejecutada de una manera totalmente libre por los actores políticos individuales, sino que se ve condicionada por las reglas establecidas dentro de la organización en la que actúan.

La teoría neoinstitucionalista surge en los años ochenta del siglo XX, de la mano entre otros de March y Olsen (1984, 734-749). Se trata de una respuesta a los nuevos paradigmas que se habían impuesto en el ámbito de la Ciencia Política como consecuencia de un desprestigio de la teoría institucionalista clásica: Por una parte las escuelas norteamericanas conductistas y sistémicas negaban el peso de las instituciones sobre la acción individual y colectiva. Por otra, las escuelas marxistas y neomarxistas entendían la relevancia de las instituciones, pero como instrumento del Estado para servir a unos determinados intereses de clase.

Con el fin de organizar de manera coherente este apartado, y entender esta y otras líneas de análisis alternativas, este capítulo

presentará la siguiente estructura analítica siguiendo un recorrido histórico del análisis institucional y nuestro objeto de estudio:

1.1. Institucionalismo clásico.

1.2. Crisis y paradigmas críticos del institucionalismo clásico.

1.3 Nuevo institucionalismo: características y vertientes.

1.4 El nuevo institucionalismo como superación dialéctica de las teorías clásicas de la integración europea.

1.5. El neoinstitucionalismo histórico como elemento de análisis de la política euromediterránea.

I.1. Institucionalismo clásico

El denominado “institucionalismo clásico”, o simplemente institucionalismo, surge a finales del siglo XIX coincidiendo con el advenimiento de la clase burguesa como clase dominante económica y políticamente y, como consecuencia de ello, el desarrollo del Estado moderno. Este Estado moderno se caracteriza por el establecimiento de una estructura organizativa basada en principios racionales, y el desarrollo de la burocracia.

Los institucionalistas clásicos Wilson (1887), Weber (1921) o Hauriou (1925) se caracterizan por el formalismo de sus estudios sobre las instituciones y su concepción racionalista de la historia.

El sociólogo Max Weber, uno de los grandes precursores de esta corriente de pensamiento, analizó los cambios que se estaban produciendo en la organización política con la llegada de la burguesía y

el desarrollo del Estado moderno burocrático de manera extensa en gran parte de su obra⁷.

Weber en su obra *La política como profesión* (1919)⁸, establece tres modelos de legitimidad puros⁹ que justifican modelos de gobierno coincidentes en sus elementos fundamentales con los diferentes regímenes existentes en la historia de occidente. Estos tres modelos de legitimidad son los siguientes:

- a. Tradicional: Se basa en la costumbre, el poder lo ejerce la familia o dinastía que siempre lo ha ejercido.
- b. Carismática: El sometimiento voluntario se consigue en base a las hipotéticas características extraordinarias que tiene un gobernante.
- c. Legal-racional: basada en unas reglas de funcionamiento racional de las que la sociedad se ha dotado. Es decir, un principio de obediencia a las obligaciones legalmente establecidas.

Estos modelos de legitimidad puros se dan escasamente en la realidad, sin embargo la preeminencia de una u otra ha marcado los diferentes periodos de la historia política contemporánea, al menos en occidente: El feudalismo (tradicional), el antiguo régimen (carismática) y los sistemas burocráticos contemporáneos (legal-racional).

Weber apuesta claramente por el modelo de legitimidad legal-racional que produce sistemas burocratizados a partir de finales del

⁷ Véanse entre otros: *La ética protestante o el espíritu del capitalismo*, *la política como profesión*, *la ciencia como profesión* o *Economía y Sociedad*.

⁸ El libro *La política como profesión* al igual que *La Ciencia como profesión* son transcripciones de sendas conferencias que dio el profesor Weber en la Universidad de Múnich en 1917 y 1919.

⁹ Max Weber entiende la legitimidad como “una relación de dominación de hombres sobre hombres, que se sostiene por medio de la violencia legítima (es decir, de la que es considerada como tal). Para subsistir necesita, por tanto, que los dominados acaten la autoridad que pretenden tener quienes en ese momento dominan”.

siglo XIX y que se extiende hasta nuestros días. Los sistemas burocratizados, en opinión de Weber destacan por su coherencia, efectividad y previsibilidad.

Entre las virtudes de la burocracia,¹⁰ Max Weber destaca lo siguiente (ver *tabla 1*):

Tabla 1. Tipo-ideal de la burocracia moderna

Carácter legal de las normas y de los reglamentos	Competencia técnica y meritocrática
Carácter formal de las comunicaciones	Especialización de la administración y de los administradores, como una clase separada y diferenciada de la propiedad (los accionistas)
Racionalidad en la división del trabajo	Profesionalización de los participantes
Impersonalidad en las relaciones con los administrados	Completa previsibilidad del funcionamiento
Jerarquía bien establecida de la autoridad	
Rutinas y procedimientos de trabajo estandarizados en guías y manuales	

Fuente: Max Weber (1921)

Al igual que Weber, otro precursor del pensamiento institucional fue el ex-presidente de los EEUU, Woodrow Wilson que consideraba la política y la administración como dos entidades separadas y conectadas por una relación jerárquica clara, apostando de una manera clara por una profesionalización del funcionariado no condicionado por los vaivenes políticos (Wilson, 1887).

Wilson promueve el desarrollo de una ciencia de la administración pública a fin de aumentar la eficiencia de ésta, al menor coste económico y energético posible. Lamenta la ignorancia con la que el

¹⁰ Weber (1919) define a la burocracia como una forma de organización que obtiene la precisión, la velocidad, la claridad, la regularidad, la exactitud y la eficiencia en su actuación, a través de la división prefijada de las tareas, la supervisión jerárquica y detalladas reglas y regulaciones de funcionamiento.

pensamiento científico ha tratado a la administración pública hasta el siglo XIX, y entiende que las transformaciones del estado y de la administración que deviene una estructura de una complejidad extraordinaria no permiten retrasar más este debate. Igualmente lamenta la poca implicación de pensadores norteamericanos y británicos en el desarrollo de esta nueva disciplina (desarrollada especialmente en Europa continental) y la necesidad de una americanización de la misma para adaptarse a las especificidades del modelo estadounidense.

Posteriormente, autores como Finer (1949) o Bryce (1921) hicieron que el institucionalismo llegara a ser el paradigma dominante en los estudios políticos desde finales del siglo XIX hasta la década de los cincuenta del siglo XX.

Desde la perspectiva del institucionalismo clásico, una institución es una organización con sede material, un logotipo, reglas escritas y una burocracia interna que busca la eficacia y la racionalidad; por tanto, el cambio es fruto de la voluntad de los actores dentro de una lógica racional. Este concepto de institución es ciertamente muy limitado al excluir cualquier tipo de organización informal, así pues el institucionalismo clásico se caracteriza por el gran formalismo de sus análisis, basados principalmente en el estudio de constituciones y de la producción legislativa.

En Europa continental tienen un notable papel en la teoría institucionalista Romano (1901) y Hauriou (1923), quien concibe la institución como:

“...una idea de obra o empresa que se realiza y permanece jurídicamente en un medio social; para la puesta en marcha de esta idea, se organiza un poder que le aporta órganos; por otra parte entre los miembros del grupo social interesado en la realización de la idea, se

*producen manifestaciones de adhesión dirigidos por los órganos detentores del poder y regulados por procedimientos*¹¹ (Hauriou, 1923)

I.2. Crisis y paradigmas críticos al institucionalismo clásico.

La inclusión del factor institucional fue muy relevante en la Ciencia Política durante la primera mitad del siglo XX, llegando a ser el paradigma dominante. Sin embargo, a partir de los años cincuenta surgen críticas bastante profundas desde varias escuelas contrapuestas, llegando el análisis institucionalista prácticamente a desaparecer de los estudios políticos en los años sesenta fuera del continente europeo.

Las críticas provenían por una parte de las grandes escuelas estadounidenses: la escuela behaviorista o conductista y el funcionalismo estructuralista y, por otra parte, de la doctrina marxista y neomarxista.

El conductismo y el funcionalismo estructuralista criticaban, entre otros aspectos, la falta de generalidad de los trabajos (que se basaban en una suma de casos particulares) y el carácter etnocéntrico de sus hallazgos, difícilmente aplicables en otros contextos.

El conductismo¹² se muestra contrario al formalismo característico de la doctrina institucionalista y aboga por una Ciencia

¹¹ Traducción a cargo del autor. Original en francés: “[...] une idée d’œuvre ou d’entreprise qui se réalise et dure juridiquement dans un milieu social ; pour la réalisation de cette idée, un pouvoir s’organise qui lui procure des organes ; d’autre part, entre les membres du groupe social intéressé à la réalisation de l’idée, il se produit des manifestations de communion dirigées par les organes du pouvoir et réglées par des procédures”

¹² Su origen se remonta a la segunda mitad del siglo XX teniendo como precursor a Charles E. Merriam (1934), quien pretende examinar el comportamiento y

Política más individualista, cuantitativa y formalizada respecto al institucionalismo clásico. Así, plantea la necesidad de identificar los siguientes elementos:

- a) El actor: es individual, en contraposición al actor colectivo institucionalista.
- b) El sistema: que ha de ser atomizado, en contraposición al sistema extraordinariamente reglado institucionalista.
- c) Las ideas: son libres, y no moldeadas por las instituciones.
- d) El cambio: basado en la libre decisión de los actores políticos y no restringido por las instituciones.

El conductismo aspiraba a que las Ciencias Sociales tuvieran un nivel de rigurosidad análogo al de las ciencias naturales, y por tanto favorecía un tipo de análisis empírico, medible y progresivo (Bentley, 1949).

Por su parte, desde la teoría funcionalista-estructuralista, se menosprecia el valor del enfoque institucional, ya que se considera que no tiene en cuenta factores ambientales ni comportamentales. En resumen, el institucionalismo no tiene en cuenta las relaciones entre los distintos sistemas (Easton, 1965). La aspiración de Easton a la científicidad, al modo de las ciencias naturales, chocaba con los conceptos de la teoría institucionalista clásica. Easton entendía la política como un proceso continuo, cuando el institucionalismo la observaba como un objeto fijo.

El institucionalismo clásico fue también fuertemente contestado por las teorías marxistas y neomarxistas. Para Marx y Engels las instituciones no eran más que el reflejo de la desigualdad entre proletariados y burgueses, ya que éstas favorecen siempre a la clase

acciones de individuos y grupos, oponiéndose al estudio de normativa, constituciones o sentencias.

dominante y por tanto, su dominación sobre las clases débiles (Marx, 1852).

El marxismo tiene una gran influencia sobre numerosos autores especializados en análisis de políticas públicas, especialmente en el ámbito de las políticas sociales. Esta rama marxista del *policy analysis* proporciona una respuesta clara a la cuestión de la identidad de los decisores: en última instancia, los *policy-makers* son la clase capitalista.

A pesar de la reflexión abierta en el *18 Brumario de Luis Bonaparte*, Karl Marx (1852) nunca acabó de conceptualizar el Estado y se limitó a afirmar que se trataba de un mero reflejo de la relación de dominación económica entre propietarios (detentores del capital) y trabajadores (que sólo aportan su fuerza de trabajo). Siguiendo este postulado, el Estado toma decisiones que favorecen el *statu quo* con el fin de perpetuar la dominación de los ricos sobre los pobres. En este sentido el Estado no tiene ninguna autonomía respecto al capital: la burocracia, el ejército, la policía o los tribunales trabajan todos para conseguir el mismo fin. Al contrario, el deber histórico de los proletarios consiste en tomar el poder para aplicar un régimen comunista hasta que el Estado deje de ser necesario en una supuesta fase post-revolucionaria.

Dentro de estas corrientes podemos destacar el estudio *La Reproduction: éléments pour une théorie du système d'enseignement* realizado por Bourdieu y Passeron (1970) sobre la función de la escuela. Los autores señalan que la escuela es un instrumento favorecedor de la desigualdad, ya que esta se convierte en un mecanismo de transmisión de valores burgueses y de una lógica de dominación que reproduce las desigualdades sociales en lugar de borrarlas.

Pero entonces, ¿cómo explicar el crecimiento del Estado de bienestar a lo largo de los años de posguerra en Europa? Si el Estado capitalista fuera un simple consejo de dirección de la burguesía para seguir explotando a la clase obrera, ninguna política social debería

haber sido adoptada. Los pensadores neo-marxistas buscaron una explicación a esta contradicción y a partir de los años sesenta aparecieron varias respuestas: la instrumental, la estructuralista y la funcionalista.

La primera de las respuestas que presentamos es la instrumental. En opinión de Ralph Miliband (1969), el Estado es una herramienta en manos de la burguesía. La autonomía del Estado respecto a los detentores del capital existe pero es muy limitada y se basa en el hecho de que los miembros del gobierno no son las mismas personas que las que poseen los medios de producción aunque pertenezcan todos a la misma clase social. Este papel de intermediario de los intereses capitalistas hace que en determinadas ocasiones puedan aparecer decisiones que no favorezcan directamente a los propietarios sino a los políticos y burócratas.

La respuesta estructuralista reconoce un cierto “pluralismo” de intereses en la sociedad capitalista así como la autonomía relativa del Estado respecto a la burguesía. Para Nico Poulantzas (1980) el Estado es estructuralmente dependiente de los intereses burgueses. Es una especie de árbitro que vigila que las luchas entre facciones capitalistas (empresarios, dirigentes de partidos, políticos, burócratas,...) no se desborden. Puede ocurrir que los agentes del Estado tomen decisiones contrarias a los intereses de los burgueses. Sin embargo, sólo se trata de un espejismo debido a la perspectiva de corto plazo. A largo plazo, el “aparato represivo” (policía, justicia, ejército) y el “aparato ideológico” (los medios de comunicación) del Estado siempre acaban favoreciendo a las clases dirigentes manteniendo el *statu quo*.

Finalmente la respuesta funcionalista sostiene que el Estado tiene una cierta autonomía funcional respecto a la burguesía (O'Connor, 1973). En efecto, la actuación autónoma del Estado beneficia al capital, razón por la cual la burguesía deja que desempeñe su papel y acumule

una deuda presupuestaria creciente. Se privatizan las ganancias y se colectivizan las pérdidas. El papel del Estado es triple:

- 1) Socializar los costes de inversión colectiva y permitir a las empresas gozar de contratos para construir obras públicas importantes.
- 2) Favorecer la socialización del consumo de bienes colectivos y permitir que las empresas gocen de una serie de bienes colectivos como carreteras en buen estado o trabajadores bien formados sin tener que asumir este coste de forma individual.
- 3) Permitir la socialización del gasto social para contentar al proletariado y prevenir cualquier intento de desestabilizar el sistema social a través de la revolución¹³.

I.3. Nuevo institucionalismo: Características y vertientes.

El nuevo institucionalismo surge en los años setenta y ochenta del siglo XX para integrar las corrientes críticas y responder a nuevos retos analíticos. Entre estos retos cabe destacar el análisis de la influencia de las instituciones sobre los individuos, así como la comprensión del desarrollo institucional y la lógica de su crecimiento.

Este nuevo paradigma parte de un concepto más amplio de institución que le permite estudiar de manera conjunta elementos como

¹³ Gough (1979) va en el mismo sentido cuando explica que la burguesía está dispuesta a sacrificar parte de sus ingresos para pagar impuestos que financien políticas sociales (seguridad social, subsidios contra el paro, etc.). Es el tributo a pagar para asegurar su reproducción social. Offe (1975) sigue una línea cercana al afirmar que el Estado de bienestar es la única institución que permite resolver las contradicciones del capitalismo.

democracia, cultura política, comportamiento político, partidos o grupos de interés.

El nuevo institucionalismo parte de una definición de institución menos formal, entendiendo por institución cualquier organización que se repite hasta parecer normal e incuestionable. Por tanto, al eliminar elementos de rigidez, se amplían los potenciales elementos de análisis hacia unidades de observación informales, grupos de interés o grupos de ciudadanos. March y Olsen (1984, 734-749), en su clásico artículo *“The New Institutionalism: Organizational Factors in Political Life”* considerado como fundador de la doctrina neoinstitucionalista, critican el principio de racionalidad existente en las teorías precedentes y en el propio institucionalismo clásico. Valoran que las instituciones tienen reglas que condicionan la acción y que han de ser consideradas como un actor en el proceso político.

Estos autores identifican y analizan hasta cinco tendencias dominantes a partir de los años cincuenta surgidas con la crisis del institucionalismo clásico:

- a. Contextual: proclive a ver la política como una parte integral de la sociedad. Percepción de la política como un espejo de la sociedad. Los vínculos causales existen entre la sociedad y la política, pero no en sentido inverso. En esta corriente podríamos situar a autores como Charles Tilly (1978) o David Easton (1965)
- b. Reduccionista: concibe los fenómenos políticos como una agregación de las voluntades de los actores individuales. En esta corriente estarían autores como Stigler (1971, 3-21).
- c. Utilitaria: concibe la acción política como consecuencia del interés propio (cálculo político) por parte de los actores. Sin tener en consideración ni deberes ni obligaciones. En esta corriente podríamos situar a Crozier (1964), Niskanen (1971; 1975, 617-643) o Downs (1964; 1967).

d. Funcionalista: tendente a ver la historia como un mecanismo eficiente para el logro de los equilibrios políticos deseables. Podemos destacar aquí la teoría de sistemas de Easton (1965) o la teoría sobre equilibrio de los mercados de Sharpe (1964, 425–42).

e. Instrumentalista: proclive a concebir la toma de decisiones y distribución de recursos como las principales preocupaciones de la vida política. Poco enfática con elementos organizacionales o simbólicos. Destacando a Pressman y Wildavsky (Pressman y Wildavsky, 1973; Wildavsky 1986, 1987a)

A partir de este análisis, March y Olsen, elaboran su teoría en base al principio de que la institución no puede ser considerada en ningún caso como un factor exógeno en la toma de decisiones, sino endógeno. Por tanto, el proceso político nunca puede considerarse como dependiente de la sociedad a la que pertenece, sino en todo caso existirá una interdependencia entre instituciones políticas y sociales (March y Olsen, 1984, 734-749). Las instituciones pueden condicionar de tal manera el proceso de toma de decisiones que dejen muy mermada la capacidad de influencia real de los actores políticos.

El nuevo institucionalismo ha sido capaz de aprovechar los logros que habían conseguido los viejos institucionalistas, tales como la comprensión de los procesos de toma de decisiones y la importancia de las estructuras. Logros que habían sido invisibilizados por las corrientes dominantes en Ciencia Política norteamericana a partir de los años cincuenta. En Europa, sin embargo, el institucionalismo clásico siempre mantuvo un peso importante en la academia.

En opinión de Guy Peters (1996) el mayor logro de este nuevo institucionalismo ha sido su capacidad de integrar en el pensamiento institucional gran parte de las críticas de otras corrientes, impulsando así su crecimiento a través del análisis de comportamiento institucional

y su relación con sus elementos formales, el estudio de los efectos de las instituciones públicas en las políticas públicas y el proceso de toma de decisiones y una preocupación por el uso de una metodología apropiada. De hecho, el nuevo institucionalismo apuesta, en consonancia con la tradición conductista, por el empirismo usando las instituciones como variable dependiente o independiente de los comportamientos políticos que se pretenden estudiar, rechazando las aproximaciones descriptivas propias del institucionalismo clásico.

Por otra parte, el neoinstitucionalismo tiene carácter interdisciplinar y ha desarrollado corrientes importantes dentro de la Ciencia Política, la Sociología y la Economía. Igualmente una de sus principales virtudes es favorecer la comparación entre instituciones incluso a nivel internacional. La versatilidad de esta corriente de pensamiento ha dado lugar a numerosas clasificaciones y subclasificaciones muchas veces muy críticas entre ellas, pero que dicen compartir la misma aproximación política.

El artículo de Hall y Taylor (1996, 936-957) “*Political Science and the Three New Institutionalisms*” distinguen tres grandes líneas dentro del neo-institucionalismo¹⁴, esta es la clasificación más ampliamente aceptada dentro de la academia:

- a) Neo-institucionalismo de la elección racional.
- b) Neo-institucionalismo sociológico.
- c) Neo-institucionalismo histórico.

En las páginas siguientes desarrollaremos las características principales de cada una de estas tres vertientes.

¹⁴ Otros autores han realizado otras clasificaciones, entre ellos destacamos a B. Guy Peters (1999, 1-38) que identifica hasta siete posibles modelos analíticos neoinstitucionalistas siguiendo la metodología de Hall y Taylor o Kathleen Thelen que identifica tan sólo dos (1999, 1-38).

I.3.1 Neo-institucionalismo de la elección racional

De acuerdo con Hall y Taylor (1996, 936-957) esta corriente nace en los años ochenta del siglo XX dentro de la Ciencia Política norteamericana, a partir de un estudio sobre la geometría variable del voto en el Congreso de EEUU (Estados Unidos). A pesar de la diversidad de temas tratados, las mayorías parlamentarias estaban basadas en coaliciones estables (Weingast, 1996, 167-190).

En caso de no existir algún tipo de regla (es decir, instituciones) los parlamentarios votarían de acuerdo a sus propias convicciones, sin embargo, esto no es así. De este modo, se debe suponer que existen unas instituciones (disciplina de partido, estrategias electorales) que sesgan o limitan la acción individual, pues de otra manera la suma de estrategias individuales nunca daría resultados previsibles.

En esta corriente destaca notablemente el economista estadounidense D. North (1981). Éste postulaba que los cambios institucionales son más relevantes que los tecnológicos para explicar el desarrollo económico, y así lo intentó probar en sus trabajos sobre la historia de Estados Unidos y Europa hasta nuestros días.

March y Olsen (1989) critican ciertas visiones racionalistas de los economistas y argumentan que las elecciones racionales de los sujetos se entienden mejor dentro de unas instituciones que restringen el comportamiento maximizador individualista.

Sin embargo, el neo-institucionalismo de la elección racional no niega la libertad de los actores, sino que reivindica que los actores individuales pueden actuar de manera libre, siempre dentro de los límites que establecen las reglas. Por tanto, su comportamiento está sesgado por estas reglas que lo hacen, hasta cierto punto, más previsible.

Un caso particular dentro de este tipo son las “teorías de agencia” (*agency theories*). De acuerdo con estas teorías, los actores no actúan

directamente sino a través de un mediador del cual no disponen de una información perfecta (problema principal-agente). Un ejemplo de esto se da cuando la Administración subcontrata a personal externo para ejecutar funciones administrativas o proyectos (Williamson, 1985).

Los principales riesgos del problema principal-agente son:

- a) Selección adversa: Cuando el principal desconoce muchas características del agente, lo que hace que una parte de su acción no sea predecible-controlable. (Akerlof, 1970, 488-500).
- b) Riesgo moral: Cuando el agente dispone de una información que el principal desconoce, habiendo un riesgo potencial de corrupción por parte del agente (Rothschild y Stiglitz, 1976, 629-649).
- c) Señalización: Hay una relación de total desconfianza entre actor y agente y es necesario firmar que ambos están dispuestos a colaborar (Spence, 1973, 355-374).

I.3.2 Neo-institucionalismo sociológico

Este paradigma puede aplicarse por supuesto a las relaciones del Estado y la sociedad y al análisis de las instituciones que forman parte del sector público.

La obra de Goffman (1974) ha desarrollado este modelo a través de la teoría de marcos (*frame theory*) obra emblemática del interaccionismo simbólico. Para él las relaciones humanas se realizan a partir de fachadas simbólicas (a modo de papeles que asimilamos como en una obra de teatro) a partir de las cuales se proyectan rasgos de personalidad distintiva, capacidad de dramatización e interlocución y, en términos de comunicación, fijan las condiciones previas de interacción y la condicionan.

El neoinstitucionalismo sociológico parte de una definición amplia de institución a partir de una crítica de los postulados weberianos que habían sido desacreditados por otras corrientes con el fin de intentar acercar su aproximación a una realidad más objetiva. Sus tres ideas principales son las siguientes: la forma que adoptan las instituciones no siempre es la más eficaz, las instituciones que no funcionan adecuadamente raramente desaparecen¹⁵ y las instituciones siempre actúan para ser lo más eficaz posible.

De este modo, las instituciones actúan en base a rutinas que limitan la capacidad de actuación de los actores¹⁶. Así, cuando surgen situaciones nuevas se intentan aplicar alguna de las rutinas conocidas en lugar de buscar soluciones adaptadas, este modelo se denomina de cubo de basura (*garbage can*) (Cohen, March y Olsen, 1972, 1-17)

Autores como Foucault (1975) estiman que estas rutinas de autoridad no serían sólo aplicables a las instituciones *strictu sensu*, sino en todas las instituciones sociales (prisión, escuela, trabajo, familia, etc.), ya que todas ellas transforman al individuo en materia trabajadora, perdiendo cualquier capacidad de toma de decisiones como consecuencia de la alienación.

I.3.3 Neo-institucionalismo histórico

De acuerdo con este paradigma, las instituciones políticas funcionan sobretudo en base a acuerdos estables. De manera, una vez adoptada una dirección está tiende a mantenerse en el tiempo. De este modo, las primeras fases del desarrollo de una institución (tanto

¹⁵ Como ejemplo de esto tenemos la política de la Asociación Euromediterránea que al no conseguir que todos los países avanzaran al mismo ritmo tal y como estaba concebida, se fue focalizando en algunos países concretos.

¹⁶ Esta manera de concebir las instituciones que es aplicable a todos los modelos neoinstitucionalistas, tiene una lógica opuesta a la del institucionalismo clásico que mantenía que los actores condicionaban la actuación de las instituciones. La asunción de este principio hace más predecible su análisis y más fácil para una aproximación empírica.

estructurales, como normativas) tendrán un efecto duradero en las políticas del futuro.

Esto implica una resistencia al cambio como consecuencia de lo que se denomina “efecto candado” (*lock-in effect*) y el mecanismo llamado “senda de dependencia” (*path of dependence*) que es consecuencia directa del legado político.

El concepto “senda de la dependencia” fue definido por William Sewel como:

“Lo que sucede en un momento dado afecta a los resultados de una secuencia de eventos que ocurren en un momento posterior en el tiempo” (Sewel, 1996)¹⁷.

Fue recogido igualmente por autores como Pierson de manera más simplificada como:

“la relevancia causal de estadios precedentes en una secuencia temporal” (Pierson, 2000)¹⁸.

Se puede decir que la “senda de dependencia” aporta estabilidad institucional y previsibilidad de la actuación institucional, que se visualiza con figuras tan claras como el efecto de la jurisprudencia sobre casos análogos a los previamente juzgados.

De acuerdo con el neoinstitucionalismo histórico las decisiones que adoptemos hoy estarán condicionadas por las anteriores y condicionaran las siguientes, volviendo al principio institucionalista clásico fundamental: que las instituciones condicionan la actuación de los actores y no al contrario.

De acuerdo con esta escuela, el funcionamiento de la institución suele ser bastante estable en el tiempo y por tanto, no son frecuentes

¹⁷ Traducción realizada por el autor del original en inglés: “what happened at an earlier point in time will affect the possible outcomes at a later point in time”.

¹⁸ Traducción realizada por el autor del original en inglés: “path of depece refers to the causal relevance of preceding stages in a temporal sequence”.

los cambios radicales. Estos sólo se pueden dar en casos extremos como consecuencias de graves crisis exógenas, lo que se denominaría una coyuntura crítica (*critical juncture*), es decir, la aparición un factor crítico externo que hará previsible el cambio institucional.

En casos extremos, Hannah Arendt (1963) alerta del efecto perverso de la “senda de dependencia” en estructuras de poder extremadamente burocratizadas. Arendt estima que, bajo determinadas circunstancias, sujetos capaces de distinguir entre el bien y el mal en sus actuaciones individuales, pueden llegar a banalizar el mal en sus actuaciones ejecutadas dentro de estos aparatos burocráticos como consecuencia de la dilución de la responsabilidad en el colectivo (Arendt, 1963).

Esta tesis doctoral usará como marco de referencia principal el neo-institucionalismo histórico junto con algunos elementos de elección racional, al considerarlos los marcos de referencia más apropiados al objeto de estudio ya que:

- a) Las instituciones políticas euromediterráneas y la Unión Europea son organizaciones internacionales con procedimientos fuertemente institucionalizados en las que la dimensión temporal y la creación de reglas que constriñen el juego de los actores son elementos fundamentales.
- b) Marruecos, dentro de estos marcos de referencia institucional ha conseguido según nuestra hipótesis ser un socio privilegiado en base a una conjunción de intereses entre el reino alauí y la UE. Intereses que intentan maximizar tanto en su acción individual en el marco de las relaciones internacionales bilaterales, como sirviéndose de estructuras institucionales colectivas de la Unión Europea, euromediterráneas (Asociación Euromediterráneas, Política Europea de Vecindad y Unión Por el Mediterráneo) o

estructuras multilaterales de cooperación extra-comunitarias (Foro 5+5). España y Francia han sido los principales valedores de esta situación de Marruecos dentro de la UE.

- c) Marruecos actúa a través de procesos formales e informales para incidir en los procesos decisorios europeos.

I.4. El nuevo institucionalismo como superación dialéctica de las teorías clásicas de la integración europea

La literatura teórica sobre el proceso euromediterráneo es prácticamente inexistente, puede deberse, en parte, a lo reciente del proceso euromediterráneo y, por otra, al hecho de ser una política impulsada desde la propia Unión Europea, lo que puede hacer suponer los marcos de referencia utilizados para el proceso de institucionalización de la UE sean válidos para esta política.

El proceso de institucionalización de la Unión Europea tiene por característica principal el estar basado en una compleja estructura federalizante, que responde a parámetros poco asimilables a los modelos clásicos aplicados a Estados o a otras OOI. En este proceso, ha habido principalmente dos escuelas que han intentado interpretar este proceso, en base a la geometría variable existente entre estados miembros e instituciones europeas¹⁹. Estas escuelas son la neofuncionalista y la realista.

¹⁹Hablamos de la geometría variable entre instituciones comunitarias y estados miembros por el equilibrio de poderes existente entre las instancias decisoras de la Unión: El Consejo (compuesto por representantes de los Gobiernos de los estados miembros con la función de representar los intereses de estos), la Comisión (compuesto por miembros electos por áreas de gobierno y que deben de representar

La tesis neofuncionalista incide en el papel de las instancias comunitarias en el proceso (y de manera notable la Comisión). En sentido contrario, la escuela realista o intergubernamentalista hace hincapié en el papel que desempeñan los gobiernos de los estados miembros.

Por tanto, en esta primera parte se analizará los referentes teóricos que se han utilizado para estudiar el proceso de institucionalización de las Comunidades Europeas confrontando los modelos neofuncionalista, intergubernamental liberal y neoinstitucionalista. En una segunda aproximación, se justificará el uso del neoinstitucionalismo histórico para confrontarlo con el objeto de estudio.

I.4.1 El paradigma neofuncionalista

El neofuncionalismo es una actualización de la teoría funcionalista clásica postulada por Mitrany (1943) en su obra “*A working peace system*” donde se pone de manifiesto la necesidad de buscar fórmulas de cooperación transnacional para obtener una paz duradera para Europa que estaba sufriendo el mayor conflicto bélico de su historia.

Partiendo de este contexto, el autor propone un modelo de organización política donde los estados-nación se fueran progresivamente diluyendo dentro de OOI, que acabarían siendo una suerte de agencias funcionales supranacionales.

Para Mitrany la progresiva transferencia de funciones técnicas hacia las OOI, llevaría a una interdependencia cada vez mayor entre los estados, hasta llegar algún día a un estadio en el cual los Estados serían prescindibles.

los intereses de la UE en su conjunto) y el Parlamento Europeo (organizado por grupos políticos con miembros de al menos tres países y que representan al pueblo europeo).

En plena II Guerra Mundial desde Argel y con su país ocupado por los nazis Jean Monnet afirmaba:

"No habrá paz en Europa si los Estados se reconstruyen sobre una base de soberanía nacional (...) Los países de Europa son demasiado pequeños para asegurar a sus pueblos la prosperidad y los avances sociales indispensables. Esto supone que los Estados de Europa se agrupen en una Federación o entidad europea que los convierta en una unidad económica común" (Monnet, 1943)

Jean Monnet efectivamente tenía una visión sobre la integración europea, basada en la concertación de sectores individuales, para que el efecto beneficioso de esta integración impulsara una integración más amplia en el futuro. Estos valores utilitaristas que presenta Monnet serían recogidos y desarrollados posteriormente por autores neofuncionalistas como Schmitter (1969, 161-66) o Duchêne²⁰ (1994), etc. El propio Jean Monnet fue igualmente el artífice de la fallida Comunidad Europea de Defensa (1952-54) en un intento de buscar otro sector estratégico de concertación en las Comunidades Europeas.

El funcionalismo, en su vertiente clásica, tuvo un gran apogeo durante el proceso de institucionalización de las Comunidades Europeas²¹. Posteriormente sufrió fuertes críticas como marco de análisis tras episodios como el fracaso de la Comunidad Europea de Defensa y de la Comunidad Política Europea (propuestas en 1952 y

²⁰ Duchêne llegó a definir la doctrina de Monnet de la siguiente manera: *"el principio guía del método Monnet como una estrategia neofuncionalista anterior a la teoría"* (traducción del inglés a cargo del autor), cita original: *"the guiding principle of the Monnet method, a neofunctionalist strategy prior to the theory"*.

²¹ No hay que olvidar que la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) y posteriormente de la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM) estaban basadas en la necesidad de unir los intereses económicos de los estados miembros especialmente Francia y Alemania con el fin de evitar que se pudieran producir una nueva conflagración bélica en Europa.

1953 respectivamente) o la denominada “crisis de la silla vacía” (1965)²² que evidenciaron el importante papel de bloqueo que seguían teniendo los estados miembros en sus manos y las reticencias existentes a la cesión de ciertas parcelas de soberanía.

A finales de los años cincuenta E. B. Haas (1963) reformula la teoría funcionalista a partir del concepto “*spill-over*”²³ que se refiere al efecto de vasos comunicantes que produce la integración supranacional, es decir que la integración en unos sectores producirá la integración en otros, idea muy próxima a la lógica de la construcción europea de Monnet.

Autores como Wallace, Polack y Youngs aplican el concepto de “*spill-over*” al proceso de construcción europea:

*“desbordamiento positivo (spill over) es cuando un sector como el del carbón y el acero gobernado por instituciones centrales crea una presión de modo que otras áreas de gestión como la política fiscal o salarial se ven afectadas por la integración”*²⁴ (Wallace, Polack y Youngs, 2005).

La gran novedad del neoinstitucionalismo reside en el papel de las élites socioeconómicas de los Estados para reforzar las instancias supranacionales. En este sentido esta corriente otorga un papel relevante a actores extra-estatales al contrario que los modelos neorrealistas.

²² Crisis institucional producida en el seno de las comunidades como consecuencia de la negativa de Francia a ocupar su silla en el Consejo como oposición de propuestas financieras planteadas para la Política Agraria Común (PAC).

²³ “Spill-over” se puede traducir directamente como desbordamiento.

²⁴ Traducción a cargo del autor del original en inglés: “Positive spin-over is when the sector such as coal and steel governed by the central institutions creates pressure so that the neighboring areas of policy such as taxation and wages are influenced by integration”. Un ejemplo parecido a esto, puede ser la política denominada de “colchón de intereses” promovida por España hacia Marruecos basada en que un alto nivel de intereses compartidos entre ambos países amortiguaría cualquier eventual crisis diplomática entre ambos estados (ver Barreñada, 2009, 367-430; Torreblanca, 2009).

Dentro de los estudios europeos hubo un resurgimiento de esta doctrina a partir del momento de la elaboración del Acta Única Europea (AUE) y el posterior Tratado de la Unión Europea (TUE). Estos hitos jurídicos suponían, en opinión de esta corriente, una puesta en valor de las instituciones comunitarias respecto a los Estados miembros. Hay que tener en cuenta que el camino emprendido con el AUE y confirmado en Maastricht con el TUE supone una cesión de soberanía de los estados miembros insólita hasta el momento ya que se comunitarizaban elementos tan esenciales como la política monetaria.

Desde enfoques neorrealistas se insiste, sin embargo, en que los avances en integración Europea sólo se han producido como consecuencia de negociaciones entre estados miembros que maximizan sus intereses dentro de las CCEE. Justificando igualmente las profundas reformas que llegan con el AUE y TUE como consecuencia de un pacto basado en intereses comunes de Francia y Alemania (Keohane y Hoffmann, 1991).

A nivel general, esta doctrina ha sido criticada por otros autores de no proveer una teoría general de la integración regional, sino examinar casos *ad-hoc* (Wiener y Diez, 2004) o bien de ser un modelo eurocéntrico poco aplicable a terceros países, especialmente países subdesarrollados (Hansen, 1996, 23-38).

I.4.2. El paradigma neorrealista o intergubernamentalista liberal.

Se puede decir que la teoría intergubernamentalista de las relaciones internacionales surge como reacción a la aproximación neofuncionalista al proceso de institucionalización europeo. Hoffman (1982, 22-38), en un primer término, pero también autores como Moravcsik (1993, 437-524) o Keohane (con Hoffman, 1991) se

opusieron al paradigma de la integración supranacional que proponían los neofuncionalistas por las razones anteriormente expuestas.

Hoffman (1982) critica, igualmente, la falta de una teoría global en el paradigma neofuncionalista y consideraba ingenuo el planteamiento de una dinámica de una integración permanente sin tener en cuenta en el contexto político internacional. Esta doctrina plantea, por tanto, una interpretación realista de las relaciones internacionales basada en la primacía de los actores nacionales que actúan conjuntamente para maximizar sus beneficios, es decir, una concepción utilitarista de las OOII.

Para los intergubernamentalistas, los gobiernos siempre antepondrán los intereses estatales sobre los de una OOII, especialmente cuando se trata de intereses estratégicos. Esto lleva a la clásica distinción hoffmanniana entre *high politics* (política exterior y defensa especialmente) y *low politics* (política económica y social) (Hoffmann, 1966, 862-915). De acuerdo con sus planteamientos los gobiernos podrían ceder soberanía en competencias de índole económico, pero no en las de alto contenido político, por tanto el *spill-over* para integrar las economías a nivel supranacional no es aplicable al ámbito político (Fernández Pasarín, 2006).

Como es lógico las crisis de la Comunidad Europea de Defensa, la Comunidad Política Europea y la de la “silla vacía” dieron argumentos de peso para estas teorías. Igualmente lo fue la creación del Consejo Europeo²⁵, ya que un órgano compuesto por Jefes de Estado y de Gobierno se convertía en pieza decisiva en el proceso de toma de decisiones comunitario.

²⁵ El Consejo Europeo está formado por Jefes de Estado o de Gobierno cuyo fin es defender los intereses nacionales, por tanto es un organismo de naturaleza puramente intergubernamental. La defensa de los intereses de las Comunidades en su conjunto corresponde a la Comisión Europea. El Consejo Europeo se creó de manera oficiosa en 1974. La primera vez que fue mencionado en un documento oficial de las Comunidades Europeas fue en el AUE, para finalmente ser oficialmente considerado una institución de la UE en el Tratado de la Unión Europea,

El proceso de unión política comenzado en el AUE provocó una cierta refundación en la doctrina creándose el denominado “institucionalismo intergubernamental”. Moravcsik (1991, 19-56) define esta nueva corriente afirmando que existe una tendencia a renovar los procesos de integración, y que esto supone que la fuente principal de integración es el interés de los propios estados y el poder que cada uno de ellos está dispuesto a ceder a Bruselas. En este sentido, para Moravcsik, los artífices del cambio han sido los líderes políticos y en particular Kohl, Thatcher y Mitterrand, por la confluencia de intereses entre sus países.

Las principales críticas a este modelo se han basado en que la separación entre *high politics* y *low politics* (es decir los elementos económicos y políticos) es irreal y artificial ya que ambos se condicionan mutuamente. De hecho este es el principio en el que se basaba la creación de la CECA, que la unión de los intereses económicos de Alemania y Francia haría imposible un conflicto entre ellas.

I.4.3. El nuevo institucionalismo

El enfoque del nuevo institucionalismo se presenta como una tercera vía respecto al neofuncionalismo y al intergubernamentalismo liberal para explicar el proceso de institucionalización de las Comunidades Europeas. Esta tercera vía no duda en adoptar enfoques de ambos paradigmas, presentándose a sí mismo como una superación de unos marcos teóricos lastrados por una concepción dicotómica entre OOI y estados según la escuela de referencia, que aportan una visión sesgada de la realidad.

De acuerdo con Garrett y Tsebelis (1996, 269-299), además de las carencias de enfoque anteriormente señaladas, ambos paradigmas prestan escasa atención a factores institucionales como condicionantes del comportamiento político. El nuevo institucionalismo se coloca en

un lugar intermedio entre el intergubernamentalismo y el neofuncionalismo, no puede escoger entre estados y OOI, pues la acción estructura la institución y la institución estructura la acción.

El nuevo institucionalismo no niega la relevancia de los estados miembros, pues éstos son los responsables del desarrollo institucional, y, desde un punto de vista compartido con los intergubernamentalistas, intentan rentabilizarlas. Ahora bien, las instituciones, una vez creadas tienen unas rutinas de funcionamiento que influirán sobre los ulteriores procesos decisorios. Este enfoque pone de manifiesto la necesidad de considerar las instituciones como variable independiente o explicativa de la acción política (Bulmer, 1998, 365-86). Para entender el análisis neoinstitucionalista aplicado al proceso de construcción europeo, citaremos un fragmento de un artículo de Wessels sumamente clarificador:

“Los estados pueden seguir siendo los ‘dueños de los tratados’ pero se transforman en el mismo proceso. Es más, las propias instituciones de la UE se transforman en actores de pleno derecho y con su propio peso específico”²⁶ (Wessels, 1997, 267-299)

Por tanto, una vez finalizado el proceso de construcción institucional, no cabe duda de que la institución ha de ser un actor relevante como variable independiente a la hora de estudiar el proceso de toma de decisiones.

²⁶ Traducción a cargo del autor del original en inglés: “States can remain ‘masters of the treaties’ but they are transforming themselves in the very process. Even more, EU institutions turn into actors in their own right and with their own weight”.

I.5. El neoinstitucionalismo histórico como elemento de análisis de la política euromediterránea.

El marco institucional en el que nos vamos a centrar y en el que se escenifican las relaciones Unión Europea-Marruecos es el de la política euromediterránea que es una red de acuerdos regionales de diferente naturaleza y diferentes actores en la cual se enmarcan las relaciones de la UE con los distintos países de la ribera sur desde 1995 hasta nuestros días. Dichos acuerdos son: la Asociación Euromediterránea (AEM), la Política Europea de Vecindad (PEV), la Unión por el Mediterráneo (UPM) y el Estatuto Avanzado (EA) principalmente.

Esta red de acuerdos tiene una serie de características en común.

En primer lugar, las relaciones bilaterales se encuadran dentro de una lógica regional marcada por cada uno de los marcos de cooperación regional²⁷. En segundo lugar, Los marcos de cooperación está fuertemente institucionalizados, por tanto, existen instituciones (reglas) para gestionar tanto las relaciones multilaterales como las bilaterales. Y, por último, estos marcos relacionales se deterioran con el paso del tiempo, las instituciones pierden parte de su efectividad inicial, pero son resistentes al cambio (*path of dependence*).

En este sentido se entiende que el enfoque neoinstitucionalista es el más adecuado para el análisis ya que permite, dentro de una política compleja, no tener que privilegiar el estudio de las OOII o los estados. Permitiendo, a su vez, estudiar el proceso de toma de decisiones y de construcción de intereses desde un ámbito amplio pues por una parte considera que la construcción institucional tiene influencia sobre el proceso de decisiones, y, por otra, también establece que los actores

²⁷ Incluso el Estatuto Avanzado de relaciones del que disfruta Marruecos está previsto como un estadio a alcanzar dentro de la PEV.

estatales tienen importancia en el proceso, pero su capacidad de influencia está limitada por las rutinas de funcionamiento de las instituciones y su procedimiento interno de toma de decisiones.

Estas consideraciones, nos dejan ver la importancia del estudio de los procesos decisionales a nivel institucional y su dinámica de construcción de intereses colectivos.

Por tanto esta tesis se centrará en:

- a. El rol de los Estados en la construcción de los sistemas institucionales de la política euromediterránea en todas sus vertientes.
- b. El papel de las instituciones de gestión de la política euromediterránea (variable independiente) y su efecto en el proceso de toma de decisiones (variable dependiente).
- c. La capacidad de Marruecos para influir en las decisiones de la UE que le afectan a través de procedimientos formales e informales.

Para analizar todos estos elementos se considera que el marco de análisis más adecuado es el neoinstitucionalismo histórico (Hall y Taylor 1996, 936-957). Destacamos varios elementos que explican esta adecuación.

El neoinstitucionalismo histórico tiene en cuenta las resistencias al cambio de las instituciones, así como que las primeras fases del desarrollo de una institución tendrán un efecto duradero en las políticas del futuro. Por este motivo es importante entender cómo se produce el proceso de institucionalización de la política euromediterránea.

La “senda de dependencia”²⁸ de la acción institucional aporta estabilidad, previsibilidad a la institución y capacidad de análisis para

²⁸ “*Path of dependence*” (Pierson, 2000).

el científico social, ya que salvo en casos muy extremos (las denominadas *critical junctures* - coyuntura crítica) el funcionamiento de las instituciones suele ser muy estable.

El neoinstitucionalismo histórico permite comprender la actuación de los actores dentro de un marco institucional en cambio permanente. Recordemos que, según esta corriente, las instituciones son un conjunto de reglas que establecen los actores racionalmente e intentan maximizar su posición dentro de los límites de la configuración y que condicionan las elecciones racionales futuras (Williamson, 1985). Por tanto, cada actor actúa de manera racional intentando maximizar su posición en función a la configuración institucional.

Por último, La adopción de este enfoque no es accidental, ha sido ampliamente utilizado en análisis comparativos de políticas públicas: Evans, Rueschemeyer, y Skocpol (1985); Steinmo, Thelen y Longstreth (1992), Immergut (1992) entre otros.

Capítulo 2

Contexto histórico de las relaciones UE -Marruecos

Históricamente las relaciones entre la CE/UE²⁹ y Marruecos han sido muy relevantes para ambas partes desde la independencia de Marruecos de Francia y España. Podemos decir que desde ambos lados del Mediterráneo se ha percibido la importancia estratégica de la relación, que en el caso de la CE/UE podríamos extenderla no sólo a Marruecos, sino a todo el área del Magreb³⁰.

Así, ya en el año 1957 con la firma del tratado de la CEE, se prevén regímenes especiales para los países de la región del Magreb, que se materializan en 1969 en la firma de acuerdos de asociación de la CEE con Marruecos³¹ y Túnez³², respectivamente. Estos acuerdos son básicamente comerciales, ofreciendo la CEE algunas ventajas comparativas en sectores específicos como el textil o la industria del cuero. En 1976, la CEE firma nuevos acuerdos comerciales con Marruecos, Túnez y, ahora también, con Argelia en el marco de una incipiente política regional denominada Política Global Mediterránea (en adelante, PGM)³³.

²⁹ La denominación CE/UE (Comunidad Europea/Unión Europea) se empleará cuando se hable de un periodo de la política comunitaria que afecta al periodo tanto anterior como posterior al cambio de denominación que se produjo tras el Tratado de Maastricht.

³⁰ Magreb (Al-Magrib en árabe) significa “lugar por donde se pone el sol”, y se refiere a la parte occidental del mundo árabe. Dependiendo de la fuente la composición de países que forma parte del Magreb varía desde tres países (Marruecos, Argelia y Túnez) hasta seis (añadiríamos Mauritania, el Sahara Occidental y Libia a los anteriores). Por lo que concierne a esta obra, cuando usemos el término “Magreb” lo usaremos para referirnos a Marruecos, Argelia y Túnez, a no ser que se especifique lo contrario.

³¹ Accord créant une association entre la Communauté économique européenne et le Royaume du Maroc, JO L 197 du 8.8.1969.

³² Règlement (CEE) n° 1468/69 du Conseil, du 23 juillet 1969, portant conclusion de l'accord créant une association entre la Communauté économique européenne et la République tunisienne et relatif aux mesures à prendre et aux procédures à suivre pour son application, JO L 198 du 8.8.1969.

³³ Marruecos: Council Regulation (EEC) No 1288/76 of 28 May 1976 on the conclusion of the Interim Agreement between the European Economic Community and the Kingdom of Morocco, OJ L 141, 28.5.1976, p. 97-97; Argelia: Council Regulation (EEC) No 1287/76 of 28 May 1976 on the conclusion of the Interim Agreement

Sin embargo, el gran hito en la colaboración política entre la UE/CE y la región mediterránea (y de Marruecos como actor político principal) se dará a partir de la firma de la Declaración de Barcelona y la creación de la Asociación Euromediterránea (en adelante, AEM) en 1995 (Schumacher, 2004).

A continuación, presentaremos el contexto de las relaciones UE-Marruecos en el periodo 1995-2005, en contexto inmediato de las mismas (2005-10), otros marcos de relación como el diálogo 5+5, para aproximarnos finalmente al lugar de la UE en el contexto de la política exterior de Marruecos.

II.1. Relaciones UE-Marruecos 1995-2005:

Asociación euromediterránea

La creación en 1995 de la Asociación Euromediterránea supone un antes y un después en la relación política y de cooperación entre las riberas norte y sur del Mediterráneo. Se trata de un ambicioso proyecto de colaboración política y financiera orientado hacia el desarrollo político, económico y la estabilidad del sur del Mediterráneo partiendo de un escenario esperado de paz en Oriente Próximo.

El objetivo de este apartado es analizar los elementos determinantes de las relaciones entre la UE y Marruecos. El periodo de análisis aquí abarca desde que comenzaron estas relaciones, es decir, poco después de que Marruecos alcanzara la independencia de las potencias coloniales, hasta 2005. En esta fecha es donde empieza nuestro análisis empírico, y está caracterizada por un gran cambio institucional en las relaciones euromediterráneas, consecuencia de la crisis de la AEM y la entrada en funcionamiento de la PEV.

between the European Economic Community and the People's Democratic Republic of Algeria, OJ L 141, 28.5.1976, p. 1-1; Túnez: Council Regulation (EEC) No 1289/76 of 28 May 1976 on the conclusion of the Interim Agreement between the European Economic Community and the Republic of Tunisia, OJ L 141, 28.5.1976, p. 194-194.

II.1.1. Precedentes: Colaboración política regional previa a la AEM

La AEM supone un tipo de colaboración política sin precedentes hasta la fecha. Sin embargo, antes de la creación de ésta, existieron otros intentos de cooperación transregional entre las Comunidades Europeas (CCEE) y algunos países mediterráneos no comunitarios (PMNC).

En los años setenta, las CCEE impulsaron una iniciativa denominada Política Global Mediterránea (PGM), lo que supuso el primer intento de cooperación política con un alcance regional, ésta se desarrolló entre 1972 y 1990. Sin embargo, y a pesar de su nombre, la PGM no era más que una red de acuerdos comerciales bilaterales entre las CCEE y algunos PMNC sin que existiera un enfoque global en la misma ni un proyecto regional unitario. La PGM pretendía, de manera principal, superar los desafíos energéticos que en Europa estaba provocando la crisis del petróleo (Muñoz Cervantes, 2013).

En el marco de la PGM se firmaron los acuerdos comerciales con Marruecos, Túnez y Argelia en 1976 mencionados anteriormente, así como acuerdos con Egipto, Jordania, Siria y El Líbano en 1977³⁴. El esquema se completaba con el acuerdo de libre comercio firmado entre

³⁴ Egipto: Acuerdo de Cooperación y en el Acuerdo Provisional entre la Comunidad Económica Europea y la República Árabe de Egipto. Diario Oficial nº L 186 de 26/07/1977 p. 0001 - 0002; Jordania: Acuerdo de Cooperación y en el Acuerdo Provisional entre la Comunidad Económica Europea y el Reino Hachemita de Jordania; Diario Oficial nº L 186 de 26/07/1977 p. 0003 - 0004; Siria: Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y la República Árabe Siria. Diario Oficial nº L 269 de 27/09/1978 p. 0002 - 0087; El Líbano: Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y la República Libanesa. DO L133 de 27/5/1977, p.01.

la CEE e Israel³⁵ en 1975; así como los acuerdos denominados de asociación con Turquía (1963), Malta (1963) y Chipre (1972)³⁶.

Estos acuerdos tenían entre sus objetivos el desarrollo, la modernización y la diversificación de los sectores agrícolas e industriales. Eran acuerdos complejos institucionalmente que iban más lejos que el sistema preferencial anterior. Sin embargo, el resultado del desarrollo de estos acuerdos quedó lejos de lo esperado por los países del sur, ya que la coyuntura y la acción política de la propia CEE frustraron las expectativas: Destacamos, entre otros elementos que explican este fracaso, el contexto de crisis económica (1973-1979) o las restricciones a las exportaciones agrícolas provenientes de PMNC a partir de los años ochenta como consecuencia del establecimiento de la proteccionista Política Agrícola Común (PAC) (De Castro Ruano, 2005, 5-10).

A principio de los noventa, se comenzaron a producir cambios de enorme importancia en Europa central y oriental. La caída del comunismo ponía a la CE/UE ante dos retos a los que debía dar respuesta. El primero de ellos es la posibilidad de integración de algunos países de su vecindad oriental en la Comunidad y el segundo, el tipo de relación que tendría con los países europeos no integrados pero que, al integrarse otros se convertirían en las nuevas fronteras de la UE.

Esta situación ponía de relieve la necesidad de que la CE/UE se convirtiera en un actor político relevante a nivel internacional. De este modo podría afrontar los cambios geopolíticos que se estaban

³⁵ Reglamento (CEE) n 1274/75 del Consejo, de 20 de mayo de 1975, por el que se celebra el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Estado de Israel. Diario Oficial n° L 136 de 28/05/1975 p. 0001 – 0002

³⁶ Turquía: Decisión 64/732/CEE del Consejo, de 23 de diciembre de 1963, relativa a la celebración del Acuerdo por el que se crea una Asociación entre la Comunidad Económica Europea y Turquía; Malta: Acuerdo por el que se crea una asociación entre la Comunidad Económica Europea y Malta. DO L 61 de 14.3.1971, p. 2-73; Chipre: Acuerdo por el que se crea una Asociación entre la Comunidad Económica Europea y la República de Chipre. DO L133 of 21.05.1973, p. 2.

desarrollando junto a sus fronteras, así como ejercer un papel de liderazgo en el nuevo orden internacional que se empezaba a discernir.

Sin embargo, en lo relativo a la política hacia los PMNC, los cambios se habían empezado a producir de manera sutil poco después de la integración de España y Portugal en las CCEE en 1986. Hasta entonces, la política mediterránea había sido gestionada por Francia prácticamente como un ámbito privativo sin apenas participación de las instituciones europeas en la misma.

España pretende, aunque no de manera declarada, como hizo en el caso de América latina, pero sí de manera tácita, jugar un papel en la política mediterránea y jugarlo desde las instituciones europeas.

La situación de predominancia francesa en el mediterráneo empezó a cambiar con la llegada a la Comisión Europea de Abel Matutes en 1988 como Comisario responsable de las relaciones de la CE con los países del Mediterráneo. Éste fue sucedido por el también español, Manuel Marín en 1992, y ambos comenzaron una verdadera europeización de la política mediterránea³⁷ desde el corazón de la CE/UE, de la cual Francia no era partidaria en primera instancia (Prat y Coll, entrevista 2012; Montobbio, 2002). Respecto a la estrategia de europeización de la política mediterránea por parte de España, Gillespie (2000) llega incluso más lejos afirmando que España, europeizando su política hacia el Mediterráneo, ha aumentado su poder de influencia por la vía de multilateralizar la respuesta hacia el sur del Mediterráneo.

En 1992, con el Tratado de la Unión Europea (TUE)³⁸, las CCEE se dotaban de medios para cumplir con las nuevas ambiciones que se habían otorgado. Las CCEE se transforman en una nueva entidad denominada Unión Europea (UE), que aspira a ser un poderoso actor político global, más que una simple coalición de intereses económicos

³⁷ Cuando hablamos de europeización, nos referimos al desarrollo de una política para la región ejercida desde las instituciones comunitarias.

³⁸ Firmado en Maastricht (Holanda) el 7 de Febrero de 1992, en vigor desde 1 Noviembre 1993.

compartidos. Esta nueva entidad política, con personalidad jurídica propia, presenta un nuevo orden institucional dividido en tres pilares: dos de naturaleza intergubernamental (Política Exterior y de Seguridad Común –PESC- y Cooperación Policial y Judicial en Materia Penal –JAI-) y uno de naturaleza integracionista (pilar comunitario).

La creación de la PESC mostraba la voluntad de que las políticas exteriores de los estados miembros tuvieran unidad y coherencia contribuyendo a la formación de una acción exterior de la propia UE, lo que exigía un mayor nivel de compromiso a los Estados miembros (Mangas, Liñán, 2010).

Entre los objetivos de la acción exterior europea podemos destacar dos: El primero, reforzar el nuevo papel de la UE como actor global en el mundo de la post-guerra fría pivotando sobre la nueva Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), papel especialmente relevante al haber desaparecido la amenaza de Europa del Este y en un momento de gran inestabilidad en la frontera Sur; el segundo consiste en conseguir la inserción económica del área mediterránea y de su vecindad este en el sistema económico liberal mundial.

En este contexto de importantes cambios institucionales en las CCEE, surge un nuevo marco de relación con los países del área mediterránea, llamado Política Mediterránea Renovada (PMR) creada en 1992. La PMR pretendía crear un espacio de libre comercio euromediterráneo y ampliar el ámbito de cooperación a otros espacios más políticos (Muñoz Cervantes, 2013). Sin embargo, este marco pronto se vio superado por los objetivos de la Unión, ya que presentaba de las mismas debilidades que la PGM: ser básicamente una red de acuerdos comerciales sin coherencia regional ni relevancia política real. En cierto sentido, la PMR era una respuesta improvisada de reacción a la creciente importancia que estaba acaparando Europa del este en el

proceso de cambio institucional de la UE (De Castro Ruano, 2005, 5-10)³⁹.

En este contexto, la UE toma conciencia de la necesidad de romper con la lógica de la bilateralidad existente en los dos marcos anteriores. Así mismo observa el apremio en impulsar un verdadero marco transregional de relación y cooperación no sólo económico sino también político para, de esta manera, estar a la altura de sus propias expectativas políticas.

La respuesta a este nuevo papel que la UE pretende ejercer en el Mediterráneo la encontró en el desarrollo de una nueva iniciativa, la Asociación Euromediterránea (AEM) también conocida como Proceso de Barcelona.

II.1.2. Proceso de Barcelona: Asociación Euromediterránea (1995- 2005)

II.1.2.1. Precedentes inmediatos

Hay un factor imprescindible para comprender el gran impulso político que tuvo el Proceso de Barcelona. Esto es, sin duda, la emergencia de un escenario de paz definitiva en Oriente Próximo como consecuencia de la firma de los Acuerdos de Oslo en 1993⁴⁰, tras el desarrollo de un proceso negociador comenzado en Madrid en 1991

³⁹ Más información sobre las políticas de la UE hacia el ámbito mediterráneo en perspectiva histórica en Europa, Press Release, memo 94/63, 17 de octubre 1994.

⁴⁰ Accord - Déclaration de principes sur des arrangements intérimaires d'autonomie ("Accords d'Oslo"), Lettres de Russie et des Etats-Unis, Israël, Palestine. General Assembly-Security Council A/48/486 S/26560, 11 October 1993.

bajo el auspicio de Estados Unidos (EEUU) y la Unión Soviética (Gumucio, 1991; Keppel, 1991).

La buena sintonía negociadora existente entre el Primer Ministro israelí Isaac Rabin y el líder de la autoridad palestina Yasser Arafat hizo que fuera posible acordar una declaración con un principio de acuerdo sobre la creación de un autogobierno interino palestino. Quedarían, por tanto, bajo control de la Autoridad Nacional Palestina (ANP) la gestión política de Cisjordania y de la franja de Gaza. Los acuerdos establecen específicamente que las cuestiones de estatus permanente (Jerusalén, los refugiados palestinos, los asentamientos israelíes, la seguridad y las fronteras) serían excluidas de las disposiciones provisionales (Botiveau, 2002) con el fin de facilitar el acuerdo.

Sobre esta optimista base, se empieza a construir un armazón de cooperación transregional entre la UE y los PMNC para dar un apoyo político y sobre todo económico a una región sujeta a permanentes tensiones y que auspiciaba un escenario de paz. De acuerdo con el diplomático español, Juan Prat y Coll⁴¹, el contexto político de principios de los noventa era insuperable para el Mediterráneo (Prat y Coll, entrevista 2012; Montobbio, 2002).

Así, en 1992, se celebra el Consejo Europeo de Lisboa, el cual asumió en gran medida el documento propuesto por la Comisión⁴² para la creación de una Unión Euro-Magrebí, es decir de la Comunidad con Marruecos, Argelia y Túnez. Esta iniciativa se frustró por las conflictivas relaciones de la Comunidad con El Líbano – que fue excluido del acuerdo – y la guerra civil en Argelia comenzada en 1991 entre el gobierno y grupos armados de ideología islamista⁴³.

⁴¹ Director General para las relaciones norte-sur, Mediterráneo, América Latina y Asia de la Comisión Europea en ese momento.

⁴² Commission of The European Communities, The future of relations between the community and the Maghreb, SEC (92) 401 final, 30 April 1992.

⁴³ Entre otros el Grupo Islámico Armado (GIA) o el Ejército Islámico de Salvación (EIS).

La firma de los acuerdos de Oslo en 1993 es recibida con gran entusiasmo por la comunidad internacional. Así el 9 de Septiembre de ese mismo año, el portavoz de la Autoridad nacional Palestina afirma: *“hemos llegado a un acuerdo”* y en los medios de comunicación israelíes se habla por primera vez de *“reconocimiento mutuo”* (Hoppstock, 2003). La noticia es recibida por los medios de comunicación internacionales como el gran acuerdo que iba a traer la paz definitiva a la región⁴⁴.

Con este escenario en vistas, la UE decide el establecimiento de un sistema de cooperación política con una amplitud mayor que la Unión Euro-Magrebí. Este nuevo marco de relación tendría unas pretensiones más ambiciosas y abarcaría un mayor número de países. Sin embargo, siempre quedará de alguna manera patente la importancia que tiene el Magreb para la UE. Ejemplo de esto lo tenemos en la rapidez con la que se comenzaron las negociaciones para firmar los Acuerdos Euromediterráneos de Asociación (AEMA) con Marruecos y Túnez⁴⁵.

Un gran número de las ideas fuerza del documento de la Comisión para la creación de una Unión Magrebí se desarrollarían posteriormente en la Declaración de Barcelona. Entre ellas cabe destacar la creación de una Zona de Libre Comercio (ZLC), la inversión

⁴⁴ Entre los muchísimos artículos publicados como consecuencia de la firma de este acuerdo podemos destacar : El País Editorial, “Acuerdo”, 9 de Septiembre; Franchon, A, “L’avenir des territoires occupés après la reconnaissance mutuelle Yasser Arafat et Itzhak Rabin se rendront à Washington pour la signature de l’accord israélo-palestinien Le " plein soutien " de M. Clinton”, Le Monde 12 de Septiembre de 1991, Friedmann, T, “Rabin and Arafat Seal Their Accord as Clinton Applauds 'Brave Gamble'”, The New York Times, 13 de Septiembre de 1991.

⁴⁵ Véanse: Acuerdo euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus estados miembros, de una parte y la República de Túnez, por otra, DOCE L 94 del 30 marzo de 1998; Acuerdo euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, de una parte y el Reino de Marruecos, por otra, DOCE L 70 del 18 de marzo de 2000, pp. 2-190. Hubo que esperar sin embargo hasta 2005 para que se firmara un acuerdo de similares características con Argelia: Acuerdo euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades europeas y sus Estados miembros, de una parte y la República Argelina Democrática y Popular, por otra, DO L 265 del 10 de octubre de 2005.

de la Comunidad para el desarrollo, el impulso del liberalismo económico, la promoción de los sistemas democráticos, el respeto a los derechos humanos o la concepción de la asociación como un acuerdo global y no como una cadena de acuerdos bilaterales.

El Consejo Europeo de Corfú de junio de 1994⁴⁶ dio mandato al Consejo Europeo para evaluar una política mediterránea global incluyendo a la ANP e Israel, que se esperaba que fueran actores relevantes en el nuevo escenario de paz. Al mismo tiempo, mostraba satisfacción por los avances de las negociaciones con Marruecos y Túnez y una seria preocupación por la situación de guerra civil que se estaba produciendo en Argelia. Este marco de colaboración fue finalmente definido en Barcelona en 1995 tras el Consejo Europeo de Essen de diciembre de 1994.

El proceso de paz entre israelíes y palestinos progresaba adecuadamente hasta tal punto que se estaba organizando la creación de una organización tipo OECE⁴⁷. En esta organización estarían además de Palestina e Israel, Jordania y Egipto para gestionar este escenario de paz, acompañada de la estabilidad regional y la apertura al comercio que aportaría la AEM (Prat y Coll, entrevista 2012).

Sin embargo, apenas tres semanas antes de la cumbre de Barcelona, el 4 de noviembre de 1995, el primer ministro israelí, Isacc Rabin, principal valedor del acuerdo de paz junto con Arafat, es asesinado por un judío ultra-ortodoxo en Tel-Aviv. Este hecho, al que denomina Prat y Coll como “*accidente de la historia*”, cambió el curso definitivamente del proceso de paz. así lo confirmaría la victoria del *Likud*⁴⁸ siete meses después, provocando un rápido cambio de escenario

⁴⁶ Consejo Europeo de Corfú, Conclusiones de la Presidencia, 24-25 de junio de 1995.

⁴⁷ La OECE fue la Organización Europea de Cooperación Económica fundada en 1948 y que gestionó las ayudas del Plan Marshall a Europa occidental en la postguerra tras la II Guerra Mundial.

⁴⁸ Partido de derechas israelí, que tiene como política dominante el no reconocimiento a la ANP como actor político.

en la región que no podría más que pasarle factura al incipiente Proceso de Barcelona, construido al calor de las expectativas de paz del Proceso de Oslo (Montobbio, 2002, Muñoz Cervantes, 2013).

II.1.2.2. Declaración de Barcelona

En este clima de shock regional, la Conferencia de Barcelona tuvo lugar finalmente los días 27 y 28 de Noviembre de 1995 y reunió a los ministros de Asuntos Exteriores de los quince Estados miembros de la UE y de los doce países PMNC que formarían parte de la asociación: Argelia, la Autoridad Nacional Palestina⁴⁹, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Libia, Malta, Marruecos, Siria, Túnez y Turquía. Igualmente se contó con la presencia en calidad de observadores de la Liga de Estados Árabes, la Unión del Magreb Árabe (UMA) y Mauritania (en calidad de representante de la UMA).

Esta conferencia sentó las bases para un nuevo marco de cooperación regional que se materializó a través de una serie de acuerdos que se plasmaron en el documento final del encuentro, la Declaración de Barcelona que crea la Asociación Euromediterránea⁵⁰.

La Asociación Euromediterránea, también denominada Proceso de Barcelona, supone un nuevo impulso a las relaciones de la Unión Europea con los PMNC a partir de 1995. Se trata de la primera vez que la UE define un proyecto global con su vecindad sur (Hibou y Martínez, 1998) y tiene la virtud de romper con la lógica de los acuerdos comerciales preferenciales precedentes. Aporta como novedades, el

⁴⁹ La Autoridad Nacional Palestina es oficialmente desde 1994 la organización autónoma que gobierna transitoriamente la franja de Gaza y parte de Cisjordania de acuerdo con los Acuerdos de Oslo firmados entre Palestina e Israel en 1993. Por razones de economía del lenguaje se considerará con un Estado miembro de la organización a pesar de que no lo sea en sentido estricto.

⁵⁰Declaración de Barcelona y Asociación Euromediterránea - <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/r15001.htm>

planteamiento de ambiciosos objetivos políticos, sociales y comerciales, como, por ejemplo, el gran objetivo de la creación de zona de libre comercio (ZLC) en la región euromediterránea a partir del año 2010⁵¹.

Así el diplomático español Manuel Montobbio (2002) destaca lo novedoso de este acuerdo, en la medida que cambia la óptica tradicional de las relaciones euromediterráneas siempre en una perspectiva del norte hacia el sur hacia, evolucionando hacia una lógica de asociación entre iguales, que describe de la siguiente manera:

“un proyecto conjunto, un contrato social euromediterráneo; por su propio carácter y concepción como Proceso; por su globalidad, tanto geográfica –opción por un esquema de relación de la UE con el Mediterráneo en su conjunto, frente a posibles alternativa de esquemas subregionales– como temática –inclusión en sus tres capítulos político y de seguridad, económico, comercial y financiero y cultural, social y humano de todos los ámbitos posibles de relación con el triple objetivo de hacer del Mediterráneo una zona de paz y estabilidad, desarrollo y prosperidad compartida y diálogo y cooperación entre culturas y civilizaciones–; por el carácter teleológico que este triple objetivo comporta; por su potencialidad de dar respuesta y promover la construcción del espacio euromediterráneo en una dinámica de evolución positiva en todos los ámbitos” (Montobbio, 2002).

Por tanto, el objetivo fundamental de la AEM, es crear una asociación global entre la Unión y los países ribereños mediterráneos, con el fin de convertir el Mediterráneo en un gran espacio de paz, estabilidad y prosperidad mediante el diálogo político y la instauración de una asociación económica, social, cultural y humana global.

⁵¹ En el caso de Marruecos, como excepción a la regla general la ZLC se prevé para 2012, tal como indica el Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra. DO L70/4 del 18 de marzo de 2000.

Dentro de este ámbito se proponen diversas políticas relacionadas con el desarrollo económico entre los países de la cuenca mediterránea. Entre las que destacamos la lucha antiterrorista, la promoción de la democracia y los derechos humanos o la potenciación de intercambios culturales.

Pese a que la Declaración fue aprobada por unanimidad hay que destacar ciertas discrepancias que surgieron durante la negociación. Cabe destacar, de acuerdo con Feliú y Salomón (2000, 191-218) los siguientes elementos de discrepancia: la política de readmisión de inmigrantes, la autodeterminación de los pueblos (propuesto por la Autoridad Nacional Palestina) o la obligación de adhesión de los firmantes al Tratado de No Proliferación nuclear (TNP) (propuesta por Egipto, pensando probablemente en el arsenal israelí).

A pesar de estas discrepancias, la urgencia de la situación económica de los PMNC les hizo tener que ceder en muchos de los principales puntos de divergencia y aceptar la declaración tal y como finalmente quedó plasmada.

Finalmente, la Declaración de Barcelona documento fundador de la AEM, se estructura en tres grandes ejes temáticos que desarrollaremos a continuación:

- a) Asociación política y para la seguridad.
- b) Asociación económica y financiera.
- c) Colaboración social, cultural y humana.

a) Asociación política y para la seguridad

Esta colaboración se refiere a una serie de compromisos con el fin de crear un espacio común de paz y estabilidad.

El primero de ellos se refiere al respecto al derecho internacional, concretamente, a la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos del Humanos (DUDH) y a las obligaciones que derivan de los instrumentos regionales e internacionales en los que son parte, haciendo incidencia en la libertad de expresión, de asociación y de pensamiento, sin que sea legítimo ningún tipo de discriminación por raza, nacionalidad, lengua, religión o sexo. En segundo lugar, los PMNC se comprometen a promocionar el desarrollo del Estado de Derecho y la democracia, pudiendo a su vez articular sus propios sistemas políticos, socioculturales, económicos y judiciales⁵². En tercer lugar, se establece el compromiso de respeto al principio de igualdad de los pueblos y a su derecho a disponer de sí mismos, a la integridad territorial, a la resolución pacífica de los conflictos, así como al principio de no-intervención en asuntos internos⁵³. Finalmente en relación a la seguridad regional, las partes se comprometen a luchar contra terrorismo, la delincuencia organizada, el tráfico de droga, a la promoción de la seguridad regional y de la no proliferación de armas de destrucción masiva, así como a contribuir a que Oriente Medio sea una zona libre de armas de destrucción masiva y que los países de la zona no se doten de una capacidad militar superior a sus necesidades defensivas⁵⁴.

Sin embargo, en el momento de elaboración de la agenda, se puede destacar la poca precisión de los elementos tratados:

⁵² La aclaración de que los países pueden desarrollar sus propios sistemas políticos, socioculturales, económicos y judiciales, dejan prácticamente sin valor en nuestra opinión el postulado precedente, ya que no se aporta un referente epistemológico hacia el cual se debe tender.

⁵³ Este principio quedó redactado de esta manera tras las disputas sobre si debía o no haber referencia explícita al principio de autodeterminación de los pueblos (Feliú y Salomón, 2000).

⁵⁴ Estas dos propuestas son en nuestra opinión una débil respuesta a la propuesta egipcia de adhesión al Tratado de No Proliferación, especialmente la segunda proposición de que los países no deben dotarse de una capacidad militar superior a sus necesidades defensivas, ya que mientras estas no se establezcan éstas mediante criterios objetivos, es una declaración vacía de contenido.

- a) Estudio de medidas para la no proliferación de armas de destrucción masiva.
- b) Estudio de medidas para aumentar la confianza y seguridad con el fin de que el Mediterráneo se convierta en un espacio de paz y seguridad.
- c) Desarrollo de los principios generales de los Acuerdos Euromediterráneos de Asociación (en adelante, AEMA) que se firmarán con cada uno de los países socios para adecuar los tiempos y objetivos a cada caso concreto.

Esta falta de concreción de la agenda se debe, en opinión de Feliú y Salomón (2000, 191-218), sobre todo a la conjunción de una serie de factores entre otros, el grado de conflictividad de la zona (conflictos armados y sociopolíticos), la falta de mecanismos institucionales para abordar los problemas a nivel regional (existencia de una geometría variable de la cooperación y de alianzas militares con diferentes PMNC asociados-OSCE, OTAN, UEO, EUROFOR-) o las diferencias sustanciales existentes entre los países europeos y los PMNC en relación a la gestión de asuntos sensibles como el terrorismo y la inmigración, entre otros.

Finalmente, el planteamiento de la asociación política y de seguridad no deja claro el nivel de condicionalidad de las políticas. No queda claro hasta qué punto la Unión está dispuesta a condicionar su ayuda económica y financiera al cumplimiento de estos compromisos por parte de los PMNC o si es posible implementar algún tipo de condicionalidad ya que la AEM es una estructura multilateral que, en principio, no permite la geometría variable.

b) Asociación económica y financiera

Esta área de colaboración está concebida con el fin de crear una zona de prosperidad compartida, que se realizaría sobre la base de un desarrollo sostenible, el fomento de la cooperación regional y la integración de los mercados. Este ámbito se articula a través de tres grandes bloques que desarrollaremos a continuación:

- 1) Instauración de una Zona de Libre Comercio (ZLC)
- 2) Cooperación y concertación económica
- 3) Intensificación de la cooperación financiera

1) Instauración de una Zona de Libre Comercio (ZLC):

Éste es el principal objetivo de este ámbito de colaboración. Se pretende una instauración progresivamente a partir del año 2010⁵⁵.

Esta ZLC debe conseguirse a través de medidas concretas que firmará la Unión Europea con los diferentes PMNC en los Acuerdos Euromediterráneo de Asociación (AEMA) y los acuerdos de libre comercio que lleguen a firmar los PMNC entre sí⁵⁶.

En este acuerdo se especifican cuatro ámbitos prioritarios en la ZLC: Adopción de disposiciones adecuadas en materia de normas de origen, implementación de políticas de desarrollo de economías de mercado y de integración de las economías, ajuste y modernización de estructura económica y social y transferencia de tecnologías.

⁵⁵ En el caso de Marruecos el AEMA especifica el año 2012 para la consecución de la Zona de Libre Comercio.

⁵⁶ En 2004 Marruecos, Túnez, Jordania y Egipto firmaron el denominado “Acuerdo de Agadir”, que entró en vigor el 6 de julio 2006, fecha en la que fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea. Para más información consultar: <http://www.agadiragreement.org> (última revisión: Mayo 2010).

Para que la instauración de la ZLC sea efectiva es necesario que los PMNC apliquen una serie de medidas favorecedoras. Entre ellos cabe destacar la armonización de las normas y trámites aduaneros o la eliminación de los obstáculos existentes al libre comercio entre los países de la ribera sur, así como entre cada país y la Unión Europea.

2) Cooperación y concertación económica

La cooperación y concertación económica está prevista para su desarrollo en una serie de ámbitos.

El primero de ellos es la inversión y el ahorro privado, con el fin de que los TPM eliminen los obstáculos a la inversión extranjera y fomenten el ahorro interno. Por otra parte se pretende igualmente impulsar la cooperación regional entendida como clave para la creación de ZLC. En tercer lugar, se plantea la necesidad de establecer una cooperación en el ámbito de la industria, así como la ayuda a las pequeñas y medianas empresas. En cuarto lugar, la cooperación medioambiental, y por último se considera fundamental la Promoción del papel de las mujeres en la sociedad.

3) Intensificación de la cooperación financiera

La intensificación de la cooperación financiera se articula mediante ayudas directas de la UE a PMNC para proyectos gestionados en el ámbito de la AEM, a las que hay que sumar los préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y las ayudas bilaterales.

c) Asociación social, cultural y humana

Este ámbito se establece con el fin de favorecer el conocimiento recíproco de forma que se consiga una mejor comprensión de los pueblos, con visos a una mejor colaboración futura. Los elementos que se incluyen en esta asociación son el diálogo intercultural e interreligioso, el papel de los medios de comunicación, el desarrollo de recursos humanos en el ámbito cultural, la implementación de los sistemas sanitarios, el respeto de los derechos sociales, la participación social en la articulación de la AEM y finalmente la cooperación en la lucha contra la inmigración clandestina, el terrorismo, la delincuencia internacional y la lucha contra la corrupción.

Sin embargo, es difícil de entender la inclusión de este último elemento dentro de la asociación social, cultural y humana por dos motivos: en primer lugar, no nos parece adecuada la relación de las migraciones humanas con la delincuencia internacional que se hace en la exposición de esta asociación. De acuerdo con Khader (2009), estimamos que la percepción de la inmigración solamente como un asunto de seguridad tiene un carácter sesgado. En segundo lugar, si partimos del enfoque puramente securitario expuesto anteriormente, sería más coherente que su gestión perteneciera al ámbito de colaboración política y de seguridad, en lugar de la asociación social, cultural y humana.

II.1.2.3. Funcionamiento de la AEM

A continuación comentaremos cómo se articula el funcionamiento de la AEM. En concretos nos centraremos en su funcionamiento orgánico y en su financiación.

En cuanto a su funcionamiento orgánico y para realizar un seguimiento sobre el cumplimiento de sus objetivos, la AEM prevé una

serie de mecanismos de institucionalización débil, básicamente reuniones periódicas a diferentes niveles⁵⁷.

Por una parte, se celebran reuniones periódicas de Ministros de Asuntos Exteriores de los países asociados; así, los trabajos preparatorios para estas reuniones son realizados por el Comité Euromediterráneo del Proceso de Barcelona, compuesto por la troika comunitaria⁵⁸ y un representante de cada uno de los socios mediterráneos (altos funcionarios). Por otra parte, se prevén reuniones temáticas *ad-hoc* de ministros, funcionarios y expertos.

Hasta 2005 se han celebrado numerosas Conferencias Euromediterráneas generales y sectoriales: Malta (1995), Stuttgart (1999), Marsella (2000), Bruselas (2001), Valencia (2002), Nápoles (2003) y Luxemburgo (2005). Entre éstas, destacamos la V Conferencia Euromediterránea celebrada en Valencia (22-23 de Abril de 2002)⁵⁹ ya que imprimió un nuevo impulso al proceso con un nuevo plan de acción. En este plan se incluían nuevas directrices respecto al diálogo político y la cooperación antiterrorista, así como un nuevo mecanismo de inversión del Banco Europeo de Inversiones (BEI) en la región o un documento marco sobre cooperación en el ámbito de la justicia, de la

⁵⁷ Remiro Brotons (dir) (2012), Unión Europea-Marruecos ¿una vecindad privilegiada?, Madrid: AcademiaScientu et artium europea, p.87

⁵⁸ De acuerdo con la terminología presente en el glosario de términos comunitarios de la página oficial de la UE, la troika "representa a la Unión Europea en las relaciones exteriores correspondientes a la política exterior y de seguridad común (PESC). Desde el Tratado de Ámsterdam, la troika reúne a las siguientes personalidades: el Ministro de Asuntos Exteriores del Estado miembro que ocupe la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, el Secretario General/Alto Representante de la política exterior y de seguridad común y el comisario europeo encargado de las relaciones exteriores y de la política de vecindad (ver http://europa.eu/scadplus/glossary/troika_es.htm, última consulta el 2 de enero 2011). Últimamente se está extendiendo el uso periodístico de Troika como las reuniones de los presidentes de la Comisión, el Consejo y del Director del Banco Centro Europeo o incluso la Comisión, Banco Central Europeo y Fondo Monetario Internacional. En lo que a nosotros respecta el término "troika" mantendrá el significado original.

⁵⁹ V Conferencia Euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores, Ministros de Asuntos Exteriores (Valencia, 22 y 23 de abril de 2002). EURO-MED 2/02.

lucha contra el tráfico de droga, de la delincuencia organizada y de la circulación de personas (Gillespie, 2002:105-114). Del mismo modo, la VII Conferencia Euromediterránea (CEM) de Luxemburgo (2005)⁶⁰ permitió evaluar los resultados y estudiar las orientaciones futuro de la AEM.

En 2004, tras la gran ampliación al Este de la UE, la AEM aumentó su número total de miembros como es lógico, llegando a ser un total de 35 Estados: 25 países de la UE y 10 PMNC (el número total de PMNC se redujo de 12 a 10, tras la incorporación de Chipre y Malta como Estados miembros de la Unión).

En lo que se refiere a la financiación de la AEM, destacamos como principal instrumento financiero de la AEM el programa de Medidas de acompañamiento financieras y técnicas de las reformas de las estructuras económicas y sociales en el marco de la colaboración euromediterránea (en adelante, MEDA)⁶¹ que comienza a funcionar en 1995. La aplicación de este programa MEDA no ha sido siempre fácil por la complejidad de los procedimientos, tanto en la CE como en los PMNC⁶².

Este programa de financiación persigue el logro de cuatro grandes objetivos relacionados con las tres áreas principales del proyecto: Consolidar la estabilidad política y la democracia en un espacio de paz, crear una zona de prosperidad económica compartida, favorecer la creación de una ZLC entre UE-PMNC para 2010 y establecer vínculos sociales, humanos y culturales más estrechos entre los países de la AEM.

⁶⁰ VII Conferencia Euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores: Conclusiones. (Luxemburgo, 30 y 31 de mayo de 2005)

⁶¹Para más información sobre el programa MEDA, ver: http://europa.eu/legislation_summaries/external_relations/relations_with_third_countries/mediterranean_partner_countries/r15006_es.htm (última consulta el 1 de mayo 2010).

⁶² Remiro Brotons (dir) (2012), Unión Europea-Marruecos ¿una vecindad privilegiada?, Madrid: AcademiaScientu et artium europea, p.90

El programa MEDA disponía de un presupuesto 5.071 millones de euros para el periodo 1995-1999, sobre un total de 6.400 millones de euros de presupuesto de la UE para cooperación con el área Mediterránea, que se repartía de la manera siguiente:

- a) 86% de manera bilateral para socios que pueden optar a estos préstamos, a saber: Argelia, la Autoridad Nacional Palestina, Egipto, Jordania, El Líbano, Marruecos, Siria, Túnez y Turquía.
- b) 12% en actividades regionales.
- c) 2% en concepto de asistencia técnica.

Para el periodo, 2000-2006, el programa MEDA contó con un incremento presupuestario hasta alcanzar los 5.350 millones de euros, desgraciadamente no contamos con información desagregada para este periodo como en el caso del anterior.

Hay que tener en cuenta que a partir de 2002 las actividades de cooperación bilateral con Turquía se empiezan a financiar con una dotación ajena al programa MEDA.

II.1.2.4. Marruecos en la AEM

Las relaciones de la UE con cada uno de los países miembros se articula a través de los Acuerdos Euromediterráneos de Asociación (AEMA) que se firmaron entre la UE y algunos PMNC. Estos acuerdos siguen el mismo esquema que la declaración de Barcelona y permiten un seguimiento individualizado de las relaciones de la UE con cada uno de los países, a través de las reuniones Consejos de Asociación de la UE con cada uno de estos países que se celebran anualmente.

Sin embargo, es necesario dejar claro que la AEM es una asociación multilateral y la existencia de este tipo de estructuras no afecta a su funcionamiento por dos motivos fundamentalmente: El

primero es que los objetivos establecidos en los AEMA son generales y no vinculantes; el segundo, es que la AEM no permite una geometría variable dentro de la organización, sino un avance simultáneo de todos los socios al mismo nivel.

Por todo ello, se ha acusado en ocasiones a este tipo de reuniones de ser puramente burocráticas con pocas pretensiones respecto al contenido⁶³.

Hasta 2010, han sido siete los AEMA que se han firmado, incluyendo, uno entre la UE y Marruecos como podemos ver en la *tabla 2*.

Tabla 2: Referencia legal y entrada en vigor de los AEMA

Acto	Entrada en vigor	Plazo de transposición en los Estados miembros	Diario Oficial
Decisión 2006/356/CE , República Libanesa	1.4.2006	-	DO L 143 de 30.5.2006
Decisión 2005/690/CE , República Argelina Democrática y Popular	1.9.2005	-	DO L 265 de 10.10.2005
Decisión 2004/635/CE , República Árabe de Egipto	1.6.2004	-	DO L 304 de 30.9.2004
Decisión 2002/357/CE , Reino Hachemí de Jordania	1.5.2002	-	DO L 129 de 15.5.2002
Decisión 2000/384/CE , Estado de Israel	1.6.2000	-	DO L 147 de 21.6.2000
Decisión 2000/204/CE , Reino de Marruecos	1.3.2000	-	DO L 138 de 9.6.2000
Decisión 98/238/CE , República de Túnez	1.3.1998	-	DO L 97 de 30.3.1998

Fuente: Europa.eu

⁶³ Opiniones expresadas en entrevistas con altos responsable de la representación española ante la UE y de la representación francesa ante la UE, 13 de Diciembre de 2012.

Las relaciones de la UE con Marruecos dentro del marco de la AEM se articulan a través del AEMA UE-Marruecos que se firmó el 26 de febrero de 1996. Sin embargo, como observamos en la tabla 2 no entró en vigor hasta el año 2000 por problemas relacionados con la ratificación y la adecuación de los anexos. Entre tanto ya había entrado en vigor el AEMA UE-Túnez (1998)⁶⁴. La entrada en vigor de estos acuerdos pone fin a la vigencia de los Acuerdos de Cooperación previos firmados previamente entre la CEE y estos países en 1976⁶⁵.

A pesar de ser un acuerdo entre la Unión y Marruecos, tiene una especial consideración la subregión del Magreb⁶⁶. De hecho, en el preámbulo se establece como uno de los objetivos la integración entre los países del Magreb, objetivo que es desarrollado en numerosas secciones del texto⁶⁷.

Esto no nos debe llamar la atención ya que el Magreb ha sido siempre prioritario para las Comunidades Europeas y esta cooperación ya tiene un largo recorrido, como se ha explicado anteriormente. Este hecho se puede explicar como consecuencia del pasado colonial de estos países con potencias europeas y por la apuesta de los países de esta subregión por una diferenciación política respecto a los de Oriente Próximo (Hibou y Martínez, 1998).

En relación al ámbito de aplicación del AEMA UE-Marruecos, no hay referencia alguna a su aplicación en el Sahara Occidental. De este modo, entendemos que no es de aplicación en ese territorio, ya que no hay una aceptación oficial de la ocupación marroquí de facto del

⁶⁴ AEMA CE-Marrueco y AEMA CE-Túnez son los documentos DO L 138 del 9 de junio de 2000 y DO L 97 del 30 de marzo de 1998 respectivamente.

⁶⁵ COUNCIL REGULATION (EEC) No 1288/76 of 28 May 1976 on the conclusion of the Interim Agreement between the European Economic Community and the Kingdom of Morocco, OJ L 141, 28.5.1976, p. 97-97.

⁶⁶ Recordamos que cuando se habla del Magreb en este trabajo nos referiremos a una visión reducida del mismo, referida a Túnez, Argelia y Marruecos.

⁶⁷ Ver artículos del 3, 4 y 5 o 43, 44 y 45 del AEMA UE-Marruecos.

territorio saharauí por parte de la UE. Esto, evidentemente, entra en contradicción con las negociaciones de pesca de la UE con Marruecos que incluyen las aguas del Sahara (Vaquer, 2004).

En lo referente a los objetivos del AEMA UE-Marruecos, se mantiene la misma estructura de ejes que en el marco general:

a) Colaboración política y de seguridad

Básicamente establecer las condiciones necesarias para mantener la paz y la seguridad, especialmente en el Magreb.

b) Colaboración económica y financiera

Establecimiento de una ZLC en 12 años y cooperación económica en ámbitos que tengan impacto en las relaciones de la UE con Marruecos. Favoreciendo la integración económica del Magreb. El establecimiento de esta ZLC en 2012⁶⁸, pretende conseguir la total liberalización de los intercambios y la integración económica del Magreb.

Para que esto sea posible es necesaria una fuerte inversión económica por parte de la UE y la adopción de medidas de acompañamiento, ya que una liberalización de estas características tiene un coste social elevado (desempleo, desajustes sociales, etc.).

En coherencia con los objetivos de integración económica establecidos en el acuerdo, varios países del norte de África (incluido Marruecos) crean un ZLC en los Acuerdos de Agadir (18 de Mayo 2001) que es muy bien acogida por la Comisión⁶⁹ ya que

⁶⁸ El establecimiento de la ZLC para 2012 en el caso de Marruecos supone una excepcionalidad respecto a la regla general de establecimiento de la ZLC para el año 2010.

⁶⁹Agadir Agreement, DOUE 06.07.2006. Para más información consultar: <http://www.agadiragreement.org> (última revisión: Julio 2010).

entiende que sigue la línea deseable de colaboración sur-sur planteada en los AEMA (Montobbio, 2002).

c) Colaboración en los ámbitos social, cultural y humano

En este ámbito se pacta que Marruecos deberá implementar medidas en materia de reducción de la presión migratoria⁷⁰, reinserción de las personas repatriadas debido al carácter ilegal de su situación, así como la mejora de los sistemas de protección social y sanitaria.

De manera general, se puede decir que el Acuerdo de Asociación UE-Marruecos no aporta grandes novedades respecto al marco general. Lo único que puede llamar la atención es una mayor primacía de objetivos estratégicos relacionados con la seguridad, la integración económica o el control de flujos migratorios.

La seguridad centra prácticamente todo el ámbito de asociación política y de seguridad, ocupándose tanto de elementos condicionantes de la seguridad interna en el Magreb, como en Europa.

De igual manera, se da una importancia muy notable a la integración económica especialmente de la subregión del Magreb. Es más, podríamos afirmar que la instauración de la ZLC no es sólo el primer objetivo del Acuerdo, sino que es el eje sobre el que pivotan los restantes.

Finalmente, el objetivo del control de la inmigración ilegal que entra a través de la frontera marroquí se convierte en el elemento fundamental para la colaboración en los ámbitos cultural, social y humana haciendo desaparecer los otros.

⁷⁰ Una vez más, este ámbito demuestra que cualquier colaboración en ámbitos social, cultural o humano es mucho menos prioritaria para la Unión que el control efectivo de los flujos de migrantes.

Por otra parte, no podemos dejar de remarcar la ausencia de objetivos concretos vinculados con el desarrollo de la democracia y el respeto a los derechos humanos, pese a ser uno de los objetivos principales del acuerdo, especificado en su preámbulo.

Una vez explicada la articulación institucional de las relaciones UE- Marruecos en el marco de la AEM, pasamos a describir los aspectos financieros de la misma.

Durante este periodo, Marruecos ha sido el principal beneficiario de financiación europea a través de los fondos del programa MEDA, principal mecanismo de financiación de la AEM, tal como vimos en el epígrafe anterior. Concretamente Marruecos se ha beneficiado de una financiación de 1.472 millones de euros para 1995–2006 (660 millones de euros bajo MEDA I de 1995 a 1999; 812 millones de euros bajo MEDA II de 2000 a 2006, más 1.833 millones de euros del BEI en forma de créditos de bajo interés) (Natorski, 2008).

Los Fondos MEDA están previstos para satisfacer los objetivos de refuerzo de la estabilidad política y la democracia, creación de una zona de libre comercio euromediterránea y el desarrollo de la cooperación económica y social, así como potenciar la dimensión humana y cultural.

Estos objetivos se intentan satisfacer a través de programas financiados para favorecer tres objetivos: En primer lugar, la transición económica de los países mediterráneos no comunitarios (PMNC) y la realización de una ZLC euromediterránea respaldando las reformas económicas y sociales para modernizar las empresas y desarrollar el sector privado; en segundo lugar, el desarrollo socioeconómico sostenible y finalmente, la cooperación regional, subregional y transfronteriza.

Fuera de MEDA Marruecos ha recibido en este periodo aproximadamente 15 millones de euros bajo líneas de presupuesto de la UE horizontales destinados a la democracia, el ambiente, el programa LIFE (instrumento financiero para la promoción medioambiente, el ECIP

(Socios de inversión de las Comunidades Europeas), la lucha contra el SIDA y la lucha contra las drogas.

En la *tabla 3* podemos ver como se han repartido los fondos MEDA en proyectos en Marruecos:

Dentro del programa MEDA I (1996-99) se financiaron 30 proyectos con un total 659,3 millones de euros. Las líneas de financiación más sufragadas fueron 5 proyectos para el sector de infraestructuras (127 millones) y tres proyectos para el sector privado (75 millones de euros), seguido de dos proyectos agrícolas (49,65 millones). Por el contrario MEDA II se centró más en proyectos de ajuste estructural invirtiendo casi 400 millones en cinco proyectos (apoyo económico institucional, salud, sector privado y control de fronteras)⁷¹. Llama la atención que no es hasta el plan indicativo nacional 2005-06 cuando aparecen elementos vinculados con la gobernanza en los proyectos financiados: financiándose solamente un proyecto relacionado con los derechos humanos y otro con los derechos civiles con la cantidad de 5 millones de euros.

Se ha criticado de manera frecuente la asignación de los fondos MEDA a proyectos que, con frecuencia son organizaciones europeas especialistas en captación de fondos o son asignados con criterios de poco eficientes (Natorski, 2008).

⁷¹ Este hecho nos empieza a dejar ver el cambio en las prioridades de seguridad de la UE desde los atentados del 11 de Septiembre de 2001, cuando el control de fronteras se convierte en un nuevo bloque de cooperación primordial en toda la acción exterior europea.

Tabla 3: proyectos financiados por MEDA (1995-2006)

Sector	Nº of projects			Commitments (million €)			% Payments			
	MEDA I	MEDA II	MEDA II - NIP 2005-2006	MEDA I	MEDA II	MEDA II NIP 2005-2006	MEDA I (million €)	Percentage up to 2004	MEDA II up to 2004 (million €)	Percentage up to 2004
Infrastructure	5	2		127	48.00		44.12	34.74	2.70	5.63
Economic institutional support	4	1	2	14.6	6.00	20.00	7.15	48.97	0.70	11.67
Private sector	3			75.50			53.82	71.28		
Social sector	3	1		11.72	50.00		1.31	11.18	1.31	2.62
Education and training	2	1		78	61.00		33.52	42.97	11.64	19.08
Agriculture	2			49.65			1.42	2.86		
Culture	1			5			0.50	10.00		
Water	1	1	1	40	1.94	30.00	15.21	38.03	0.16	8.25
Local development	1	2	2	28.40	36.67	40.00	5.40	19.01	3.52	9.60
Environment	1	0		24			4.61	19.21		
Health	1	0		20			1.67	8.35		
Justice and Police		1			40.00				0.00	0.00
Migration		1			5.00				0.00	0.00
Human rights			1			2.00				
Civil society			1			3.00				
Structural Adjustment Facility:				120			120	100.00		
Budget support	1									
Economic institutional support		2	1		131.00	80.00			71.85	54.85
Health		1			50.00				25.25	50.50
Private sector		1			120.00				59.82	49.85
Customs		1			96.00				39.72	41.38
Infrastructure			1			90.00				
EIB-interest subsidy	4	4	1	20.43	29.79	10.00	15.87	77.68	0.00	0.00
EIB-risk capital	1	0		45			45	100.00		
MEDA total	30	19	10	659.3	675.40	275.00	349.6	53.03	216.67	32.08

Fuente: Natorski (2008)

II.1.2.5. La AEM diez años después

Existe un consenso generalizado en la academia de que la AEM no ha sido capaz de obtener los objetivos más relevantes de la Declaración de Barcelona (Youngs, 2005; Kausch, 2008, 2009; Blanc, 2005), a pesar de haber realizado un importante esfuerzo para adaptarse un contexto regional ni remotamente parecido al esperado, especialmente en lo tocante al conflicto israelo-palestino (Amirah y Youngs, 2005).

El contexto que se abre en 2005 está lleno de incertidumbres como consecuencia de los numerosos cambios que se están produciendo a diferentes niveles. A nivel institucional, ya que se

empiezan a desarrollar nuevos acuerdos de colaboración política de la UE con sus vecinos. A nivel internacional, ya que la seguridad y la lucha contra el terrorismo son el nuevo mantra de la sociedad internacional, al tiempo que EEUU desarrolla la iniciativa B-MENA de democratización en la zona⁷², y, por último, a nivel geoestratégico, ya que la vecindad oriental puja fuertemente para conseguir el favor político y económico de la UE, mientras emerge un nuevo el diálogo euroafricano entre la UE y los países del África subsahariana.

En una perspectiva general, podemos considerar que tanto la promoción de la democracia, como la creación de un espacio de paz y seguridad son los principales objetivos de la Declaración de Barcelona y del AEMA UE-Marruecos. Sin embargo, estos elementos son presentados de manera puramente declarativa y con escaso valor vinculante, ya que no se articulan políticas específicas orientadas a este fin. Con todo, no hay que infravalorar el hecho de que la UE por primera vez ejerza una política global con el fin de estabilizar la región mediterránea (Daguzan, 2000, 29-57) y al mismo tiempo, garantizar la propia seguridad de su frontera sur y de sus intereses económicos en la zona.

De cualquier modo, la falta de concreción o de condicionalidad de los objetivos relacionados con la promoción de la democracia y el respeto a los derechos humanos se debe a la consideración de este objetivo, como estrategia a largo plazo, dentro de una lógica proveniente de la teoría de la modernidad (Przeworski y Teune, 1970).

La teoría de la modernidad, tiene por pionero a Seymour Lipset⁷³ y su famoso artículo *“Some Social Requisites of Democracy: Economic*

⁷² La iniciativa B-MENA (Iniciativa para un Oriente Próximo amplio y el noreste de África - Broader Middle East and North Africa Initiative) es una propuesta política de EEUU en 2004, de colaboración regional sobre la base de que la democracia en el norte de África y Oriente Medio es un elemento fundamental para su seguridad. Esta iniciativa cuenta con la posibilidad de la coerción por la fuerza hacia los países que no colaboren con la misma.

⁷³ Lipset, SM (1959). “Some Social Requisites of Democracy: Economic Development and Political Legitimacy”, *American Political Science Review*, 53. pp. 69-

Development and Political Legitimacy” publicado originalmente en 1959. Esta teoría sostiene la tesis de que el crecimiento económico es causa de la democracia, tanto en su promoción, como en su sustento. Con base en esta premisa causal, sus defensores creen en la necesidad de unas precondiciones económicas para que cualquier régimen pueda evolucionar en la senda democrática. Así, por ejemplo, la condición previa a la era industrial serviría de catalizador de todo el proceso, cuya secuencia lógica sería: industrialización, urbanización, expansión de la educación, crecimiento cultural, y aumento de los medios de comunicación y transporte masivos. Estos cambios incrementarían tanto el tamaño de la clase media como el nivel de concienciación política de la sociedad, provocando al final una mayor implicación ciudadana en la vida pública. Ante este proceso, más o menos extendido en el tiempo, los detentadores del poder percibirían la pérdida de su legitimidad y, poco a poco, cederían terreno político con rumbo a una sociedad democrática.

La UE siguiendo este modelo pretende extender una democratización como denomina Youngs (2005) “por osmosis”. Es decir que la liberalización económica y la expansión del libre comercio acabarán trayendo la democracia naturalmente a los sistemas políticos del otro lado del mediterráneo, sin necesitar de hacer políticas específicas de estímulo (Bicchi, 2009), pero sin tampoco determinar cuáles serían las precondiciones adecuadas para el éxito de estos políticas.

Autores como Hibou y Martinez (1998) dudan de la intencionalidad de la UE en promover la democracia de manera real. En concreto plantean que al poner como ejemplo de democracias en la introducción de la Declaración de Barcelona a los sistemas políticos magrebíes están, en su opinión promoviendo la creación de fachadas democráticas y primando estabilidad sobre democracia.

105, posteriormente revisado y publicado: Lipset, Seymour Martin. 1994. “The Social Requisites of Democracy Revisited”, *American Sociological Review*, 59. pp. 1-22.

Volviendo a la lógica de la teoría de la modernidad, tres ejes deben permitir lograr estos objetivos, ya que con ellos se extiende la semilla de la democracia⁷⁴ a los distintos ámbitos de la sociedad, estos ejes coinciden con las grandes áreas temáticas de colaboración:

- a) Asociación política y de seguridad (clase política).
- b) Asociación económica y financiera (instituciones económicas y financieras).
- c) Asociación en los ámbitos social, cultural y humano (sociedad civil).

En coherencia con la doctrina modernista, no ha existido una condicionalidad política que vincule la percepción de fondos con el cumplimiento de los objetivos democratizadores o progreso en la situación de los derechos humanos. Condicionalidad que sería, en todo caso, muy difícil de aplicar en un marco multilateral que no permite la geometría variable.

Tampoco es desdeñable que se hubieran considerado, de manera adicional, los riesgos de parálisis institucional de la aplicación de un modelo condicionalidad positiva⁷⁵ respecto a la democracia y derechos humanos, primando el objetivo de la estabilidad. Es importante recordar que el Parlamento Europeo bloqueó la aprobación del Cuarto Protocolo Financiero 1991-1996⁷⁶, alegando que abusos en materia de derechos humanos en el territorio del Sahara Occidental y la existencia de presos políticos en Marruecos.

⁷⁴ Por otra parte se echa en falta en la AEM una definición precisa de democracia, ya que se habla de promoción de la democracia y derechos humanos, sin precisar de ninguna manera estos objetivos.

⁷⁵ No confundir la “condicionalidad democrática”, es decir el condicionamiento de ayudas económicas y apoyo político a logros medibles en el proceso de democratización, con la “cláusula de respeto a los derechos humanos y democracia” aplicada de manera, mucho más laxa, dentro de la AEM.

⁷⁶ Ver eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:1998:349 (última revisión Noviembre 2010).

En este sentido, se percibe una gran cautela en la Declaración de Barcelona, donde queda muy ambiguo el tipo de sistema democrático a establecer. En concreto, se reconoce “el derecho de que cada socio desarrolle libremente su propio sistema político, socioeconómico y judicial”⁷⁷, sin entrar a valorar qué características hacen que un sistema político pueda ser considerado como democrático.

En resumen, en 2005, podemos decir que la Asociación Euromediterránea ha fracasado globalmente en su afán de promocionar procesos democratizadores y en mejorar la situación de los derechos humanos en sus países socios de acuerdo con todos los indicadores internacionales⁷⁸ y la literatura especializada (Amirah y Youngs, 2005; Marchelli et al, 2005; Kausch, 2008b; Nair, 2008; Remiro, 2012).

Del mismo modo que se constata el fracaso en la promoción de la democracia y derechos humanos, lo constatamos en el objetivo de la construcción de un escenario de paz y seguridad. En estos diez años sigue quedando lejos este objetivo, habiéndose caracterizado la década por la acumulación de tensiones entre países y por la inestabilidad regional: conflicto palestino-israelí, intervención militar internacional en Irak⁷⁹, guerra civil en Argelia, tensiones territoriales entre Marruecos y Argelia, conflictos territorial entre Marruecos y el Frente Polisario, etc.

En conclusión, diez años después este proyecto euromediterráneo no ha sido capaz de potenciar sus principales objetivos y ha perdido gran parte de su capacidad de atracción. Blanc (2005) habla de estancamiento en la AEM como consecuencia del desfase entre objetivos y logros, Marquina (2005) de inmovilismo y políticas de apoyo a la

⁷⁷ Declaración de Barcelona, 27-28 de noviembre de 1995.

⁷⁸ Rankings como Economist’s Democracy Index, Freedom House, Betelsmann, etc.

⁷⁹ No hay que olvidar que la intervención militar en Irak dividió profundamente a la comunidad internacional y de manera muy destacada a la UE, que tenía países como España, Reino Unido o Portugal que participaron en la intervención y países como Francia, Alemania se opusieron de manera abierta.

democratización contradictorias; Hibou (2003b, 117-128), por su parte, explica estos fracasos por una parálisis de la AEM como consecuencia de la indefinición de las políticas para implementar sus objetivos, al no ser capaz desde el primer momento de gestionar su carácter híbrido de la misma, literalmente:

“La Asociación nos enseña más del estado de la Unión que de su relación con los países del sur del Mediterráneo. Refleja los fantasmas de Europa y su enfermedad identitaria, así como su dificultad para jugar un papel en el mundo” (Hibou, 2003a, 114-116)⁸⁰

Prueba palpable de esta pérdida de capacidad de atracción fue la cumbre para conmemorar los diez años de la Asociación. Esta cumbre fue celebrada con delegaciones de segundo y tercer nivel de manera mayoritaria, al contrario que las precedentes. Este fracaso sin paliativos ha sido evaluado desde muchas perspectivas (Amirah y Youngs, 2005; Marchelli et al, 2005; Kausch, 2008) y constata la pérdida de confianza en un marco de relación política que se considera en retroceso. A pesar de estos hechos evidentes, un informe de la red de centros de investigación EuromeSCo⁸¹ destacaba en 2005 que la AEM había servido para construir un doble acervo: uno presente que es la estructura institucional para la toma de decisiones de manera colegiada y uno futuro que son el desarrollo de los principios y valores de la declaración de Barcelona⁸².

Finalmente no podemos olvidar que a parte de los factores endógenos, hay una serie de factores exógenos que no han ayudado al

⁸⁰ Traducción del francés a cargo del autor.

⁸¹ EuromeSCo (2005), Barcelona Plus. Towards a Euro-Mediterranean Community of Democratic States, Abril 2005.

⁸² Remiro Brotons (dir) (2012), Unión Europea-Marruecos ¿una vecindad privilegiada?, Madrid: Academia Scientu et artium europea, p.92

desarrollo favorable de esta iniciativa en su primera década de existencia. Entre estos factores podemos destacar los siguientes:

- 1) El Fracaso de los negociaciones de paz en Oriente Medio en paralelo a la inauguración de la AEM tras el asesinato de Rabin, provocando gran inestabilidad regional e incertidumbre sobre el plan de ruta de la AEM en materia de la construcción de su escenario de paz y seguridad regional (Daguzan, 2000, 49-57).
- 2) El monopolio de temas relacionados con la seguridad y la lucha antiterrorista a partir de los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York. La cooperación en ámbitos a justicia e interior con los regímenes de los PMNC ha reforzado la posición de sus élites autoritarias, haciendo pasar a un segundo plano las prioridades relativas a la promoción de la democracia y los derechos humanos.
- 3) La falta de un escenario de paz en Oriente próximo y en el Magreb que facilite el desarrollo de los objetivos
- 4) La llegada de la “iniciativa democratizadora” por la vía dura de los Estados Unidos en forma de su proyecto B-MENA⁸³ que contrasta con la idea de acceso progresivo a la democracia a través del desarrollo económico. Esta iniciativa pretende promover la democracia en el norte de África y Oriente Medio mediante presión diplomática que puede acabar en intervención militar si el país en cuestión no colabora, ya que se considera la democratización de estas regiones como parte de su estrategia de seguridad nacional.

⁸³ Puede encontrarse más información sobre esta iniciativa en la página oficial del Departamento de Estado de Estados Unidos dedicada a esta iniciativa: <http://bmena.state.gov> (última consulta el 5 de febrero 2011) y Pletka, D. (2005) “Gran Oriente Medio: una oportunidad de futuro”, Cuadernos de Pensamiento Político, nº 6, pp. 165-172.

- 5) El cambio de equilibrio político de la UE como consecuencia de su ampliación al este en 2004 afectando a sus prioridades y a su proceso de toma de decisiones.
- 6) El Establecimiento de fuertes relaciones políticas con la nueva vecindad este, desplazando las prioridades de la política exterior a la nueva vecindad.
- 7) El desarrollo de un nuevo marco de relación política denominado Política Europea de Vecindad a partir de 2004. Este nuevo marco de cooperación política se comparte con los nuevos vecinos del este de la UE ampliada y se basa en una lógica bilateral y no regional y en la condicionalidad política, una base filosófica opuesta a la de la AEM. Hay varios países, incluido Marruecos, que comparten ambos ámbitos de relación con la UE.

II. 2. Contexto reciente de las relaciones UE-Marruecos: (2005-2010)

El contexto de las relaciones de la UE con Marruecos en este periodo se caracteriza por la superposición de estructuras institucionales con lógicas distintas e incluso divergentes actuando sobre el territorio del sur del Mediterráneo.

Estos marcos de relación política, además de ser distintos, no incluyen a los mismos socios en la región y son los siguientes:

- 1) La Asociación Euromediterránea (AEM): Existente desde 1995 hasta 2008. Como acabamos de ver, es una asociación de colaboración política y económica entre la UE y los PMNC sobre una base multilateral.

- 2) La Política Europea de Vecindad (PEV): Existente desde 2004. Consiste en un marco de colaboración política y económica diseñado por la UE para sus relaciones con la vecindad oriental y sur. Su funcionamiento se basa en planes de acción donde se establecen los objetivos han de realizar cada uno de los países asociados acordados entre el país vecino y la UE. La intensidad de la colaboración se establece en base al cumplimiento de los objetivos de estos planes de acción. Por último, la financiación está condicionada al cumplimiento de sus objetivos.
- 3) La Unión por el Mediterráneo (UPM): Surge en 2008 y sustituye a la AEM. Se caracteriza por ser un órgano de cooperación política regional multilateral, al igual que la AEM. Sin embargo, la UPM cuenta con mayor número de países y no tiene la independencia económica que tenía su predecesora.
- 4) Estatuto Avanzado (EA): Surge en 2008 y es un marco de relación bilateral entre la UE y Marruecos que tiene como origen la implementación de una relación política de mayor profundidad como consecuencia del cumplimiento del Plan de Acción de la PEV por parte de Marruecos.

II.2.1. La Asociación Euromediterránea (2005-08)

A partir del fracaso de la cumbre de Barcelona en 2005 y las críticas recibidas con la celebración del décimo aniversario, la AEM se empieza a cuestionar de manera más abierta como marco adecuado para las relaciones institucionales con el sur del Mediterráneo y es visto por muchos como un marco obsoleto.

Es cierto que, en cierta medida, el ámbito de acción exterior de la UE se había desplazado con la ampliación hacia el este y era previsible que esa orientación siguiera siendo la predominante en los próximos

años. En este contexto, en 2006 acontece la denominada *crisis de los cayucos*⁸⁴ con la emergencia humanitaria que supuso. Este hecho puso encima de la mesa la necesidad de un diálogo euroafricano directo para evitar que estas crisis se produzcan de manera periódica. Esto es percibido por los PMNC como un riesgo por de caer aún más en el orden de prioridades de la acción exterior de la UE.

En opinión de Guillaume Henry⁸⁵ (entrevista, 2012), a partir de 2005 se produce una profunda división dentro de la UE respecto a las prioridades de la acción exterior de la UE, en tres grandes bloques:

- 1) Países del sur de Europa: Este grupo apuestan por la política con los PMNC y está formado por España, Francia, Portugal, Italia, Malta, Chipre, Grecia y a veces Eslovenia.
- 2) Europa Central y ciertos países escandinavos: Este grupo apuesta por el este de Europa, especialmente a partir de la ampliación. Forman parte de este grupo Bulgaria, Polonia, Hungría, Rumania, República Checa, Eslovaquia y a veces Alemania y Austria.
- 3) Países de Europa del Noroeste: Estos países no tienen una preferencia geográfica y apuestan por los países que apoyen una política de libre-cambio y por la rentabilidad del dinero aportado (valued-for-money). En este grupo se encuentran Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Dinamarca; estos dos últimos son especialmente sensibles a cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

⁸⁴ Se denominó el de "la crisis de los cayucos" al fenómeno que se produjo con la llegada a las islas Canarias 31.859 personas en embarcaciones procedentes del África sub-sahariana.

⁸⁵ Guillaume Henry es el responsable de la política euromediterránea de Francia en el Ministerio de Asuntos Exteriores francés (2013).

Con la llegada al poder de Sarkozy en 2007, Francia deja de ser un fiel valedor de la AEM ante la UE, y propone un nuevo escenario en las relaciones mediterráneas, dentro de una lógica pre-AEM. El nuevo Presidente de la República francesa plantea la creación de un nuevo órgano para sustituir a la AEM, denominado Unión Mediterránea (en adelante UM). La UM estaría vinculada económicamente a la UE pero no pertenecería a ésta, ya que sólo la formarían los países mediterráneos europeos (miembros o no de la UE) y de la ribera sur, siendo excluidos los países de la UE no mediterráneos. Con esta propuesta, Sarkozy daría por enterrado el Proceso de Barcelona, liderando un nuevo proyecto con una independencia mayor de la que podía obtener dentro del marco comunitario, al dejar a los países comunitarios no mediterráneos fuera del proceso decisonal (Muñoz Cervantes, 2013, Escribano y Lorca, 2008) y neutralizando el liderazgo español de la AEM (Gillespie, 2000; 2008, 277-286).

Sin embargo, pese a sus luces y sombras, después de doce años la AEM ya tenía un camino recorrido y la Unión no estaba dispuesta a perder el potencial de este acervo y los países europeos no ribereños a perder totalmente el control de esa política.

Por otra parte, si el proyecto de UM no consiguió establecerse fuera de la estructura orgánica de la UE, sí logró algo de gran interés para Francia y para España: volver a colocar al Mediterráneo como uno de los ejes de la agenda exterior europea (Soler i Lecha, 2008).

En opinión del embajador Prat y Coll (entrevista, 2012) la creación de la vertiente sur de la PEV y la UM (posteriormente UPM) fueron parte de una estrategia francesa de acabar con la AEM y recuperar el peso político en la región perdido en favor de España.

II.2.2. Política Europea de Vecindad (2004-x)

Los cambios acaecidos en Europa central y del este, así como la ampliación de la UE en mayo de 2004 hacia estos países, dibuja un nuevo mapa político de Europa: una nueva UE con nuevas fronteras. La nueva UE incluye países que habían formado parte del bloque soviético (Polonia, Hungría o República Checa), o de la antigua Yugoslavia (Eslovenia) y sus fronteras se desplazan hacia el este, teniendo como nuevos vecinos a países como Rusia, Ucrania o Serbia.

Esta circunstancia motivó a la UE a crear un nuevo marco de colaboración para articular políticamente las relaciones con esta vecindad nueva. Así nació el proyecto de la Política Europea de Vecindad (PEV), que se creaba con el fin de consolidar una zona de estabilidad, la seguridad y de bienestar para la Unión y su entorno inmediato. Por tanto, la PEV era originalmente una política concebida para la vecindad oriental y no para el norte de África.

Antes de que esta iniciativa se desarrollara como tal, tenemos que destacar dos precedentes claves, donde se apuntan muchas de las ideas que desarrollaría finalmente la PEV: la Comunicación de la Comisión por una Europa más amplia (marzo 2003)⁸⁶ y la Estrategia Europea de Seguridad (diciembre de 2002)⁸⁷.

La *Comunicación de la Comisión por una Europa más amplia* adelanta muchos de los principios políticos de la PEV: Ventajas económicas, relaciones comerciales preferenciales, perspectivas en circulación legal de personas, integración en redes de transporte europeas o ayudas europeas a la integración y ofrece todo esto a cambio

⁸⁶ Commission des Communautés Européennes. Communication de la Commission au Conseil et au Parlement Européen. L'Europe élargie – Co-voisinage: un nouveau cadre pour les relations avec nos voisins de l'Est et du Sud. COM(2003) final.

⁸⁷ “Una Europa segura en un mundo mejor”. Estrategia europea de seguridad. Bruselas 12 de diciembre de 2003. Disponible en <http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cmsUpload/031208ESSIIES.pdf> (última actualización: Diciembre 2010).

de avances en materia de democratización y respeto a los derechos humanos. En este momento, emerge la idea de la condicionalidad, inexistente en la AEM⁸⁸.

La *Estrategia Europea de Seguridad* (EES) es presentada y aprobada en el Consejo Europeo celebrado en Bruselas el 12 y 13 de diciembre de 2003, a iniciativa del entonces Alto Representante de la UE para la Política Exterior y de Seguridad Común, Javier Solana. En ella se detallan ciertos objetivos y pautas que quedarán finalmente plasmados en la PEV. En relación a esto, el documento base de la EES⁸⁹, da ciertas claves a nivel estratégico para comprender esta dimensión dentro de la política de vecindad:

- a) Ningún país puede responder en solitario a los problemas de hoy.
- b) La UE tiene que asumir su responsabilidad en el mantenimiento de la seguridad mundial⁹⁰.
- c) La UE tiene la necesidad de promover la seguridad en los países vecinos⁹¹.

⁸⁸ Es cierto que existe la cláusula de democracia y derechos humanos, pero de facto, no ha supuesto una condicionalidad ya que no ha sido nunca aplicada a pesar de las carencias graves en estos ámbitos existentes en los países de la ribera sur del Mediterráneo.

⁸⁹ “Una Europa segura en un mundo mejor”. Estrategia europea de seguridad. Bruselas 12 de diciembre de 2003. Disponible en <http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cmsUpload/031208ESSIIES.pdf> (última actualización: Diciembre 2010).

⁹⁰ *Ibíd.* Ver introducción del documento.

⁹¹ *Ibíd.*, pp.7: “Incluso en una era de globalización, la geografía sigue siendo importante. A Europa le conviene que los países limítrofes estén bien gobernados. Los vecinos inmersos en conflictos violentos, los Estados débiles en los que prolifera la delincuencia organizada, las sociedades disfuncionales o las explosiones demográficas en nuestras fronteras plantean problemas a Europa”.

d) Existe la necesidad de promoción de la democracia en los países vecinos⁹².

d) Es necesario reducir la conflictividad de los países vecinos: hace mención explícita a la necesidad de resolver el conflicto palestino-israelí, así como ampliar su relación con el mundo árabe⁹³.

Con estos precedentes, en definitiva, la PEV nace oficialmente con el Documento de Orientación de la Comisión, el 12 de mayo de 2004⁹⁴ incluyendo además de la asociación oriental, una vertiente sur con algunos PMNC.

Por consiguiente, en la definición final de la PEV participarán además de la UE: 16 países de Europa central y del Este (entre los que no se incluye Rusia⁹⁵ por su negativa a participar por considerar que su

⁹² Ver, entre otras referencias, *Ibíd.*, pp.10: “La calidad de la sociedad internacional depende de la calidad de los gobiernos en los que se asienta. La mejor protección para nuestra seguridad es un mundo de Estados democráticos bien gobernados. El mejor medio para consolidar el orden internacional es difundir el buen gobierno, apoyar las reformas políticas y sociales, combatir la corrupción y el abuso de poder, instaurar la supremacía de la ley y proteger los derechos humanos”.

⁹³ *Ibíd.*, pp.8: “La resolución del conflicto palestino-israelí es una prioridad estratégica para Europa, porque sin ella hay pocas probabilidades de resolver otros problemas de Oriente Próximo. La Unión Europea debe seguir interviniendo y estar dispuesta a comprometer recursos hasta que se resuelva el conflicto. La solución basada en la coexistencia de dos Estados, que Europa respalda desde hace tiempo, goza hoy de aceptación general. Llevarla a cabo requerirá el esfuerzo conjunto y concertado de la Unión Europea, los Estados Unidos, las Naciones Unidas y Rusia así como de los países de la región, pero sobre todo de los propios israelíes y palestinos. La zona mediterránea sigue experimentando problemas graves de estancamiento económico, descontento social y conflictos no resueltos. Los intereses de la Unión Europea exigen un compromiso continuo con los socios mediterráneos, a través de una cooperación más eficaz en los terrenos de la economía, la seguridad y la cultura, en el marco del proceso de Barcelona. Habría que considerar también la posibilidad de trabar una asociación más amplia con el mundo árabe”.

⁹⁴ Commission des Communautés Européennes. Communication de la Commission – *Politique Européenne de voisinage: Document d’orientation*. COM (2004)373 final. 12 de mayo 2004.

⁹⁵ Con Rusia la UE firmó un acuerdo específico: Acuerdo de colaboración y cooperación por el que se establece una colaboración entre las Comunidades

relación con la UE debía de ser bilateral, y no condicionada por un marco multilateral) y de la cuenca mediterránea que tienen fronteras terrestres o marítimas con la Unión, a saber: Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Egipto, Georgia, Israel, Jordania, El Líbano, Libia, Moldavia, Marruecos, Autoridad Nacional Palestina, Siria, Túnez y Ucrania. De este modo, muchos socios compartirán este nuevo marco de relaciones, con el anterior de la AEM (y a partir de 2008, UPM), como es el caso de Marruecos.

La UE, dentro de este nuevo marco, ofrece a sus vecinos una relación política avanzada, sobre la base de un compromiso mutuo respecto a una serie de valores compartidos: democracia, respeto a los derechos humanos, Estado de Derecho, buen gobierno, economía de mercado y desarrollo sostenible. La PEV va más allá de las relaciones existentes para ofrecer una relación política y una integración económica más profunda. El grado de profundidad de la relación dependerá de hasta qué punto se comparten estos valores, evaluados a partir del cumplimiento del Plan de Acción (Soler i Lecha, 2007).

La PEV es distinta del proceso de ampliación, aunque no condiciona la relación que los vecinos europeos pueden desarrollar con la UE en un futuro. El nuevo marco relacional se basa en la lógica de “todo menos las instituciones” promovida por Romano Prodi (2002) en su famosa conferencia Una Europa más amplia⁹⁶. Esta lógica parte de que la UE es consciente de que no puede aspirar a continuar expandiéndose para siempre, así que plantea que a los países que cumplan con los objetivos que marca la Unión respecto a las reformas que han de realizar, la UE les dará toda la ayuda posible y se les hará participe de las políticas comunitarias, pero no les ofertará la posibilidad de la adhesión.

Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Federación de Rusia por otra D.O. L327 de 28/11/1997 pp. 003-0069.

⁹⁶ Prodi, R. (2002), “A Wider Europe - A Proximity Policy as the Key to Stability”, *Sixth ECSA-World Conference. Jean Monnet Project*, Brussels, 5-6 December.

Su lógica es, por tanto, profundamente bilateral y asimétrica y con un control absoluto por parte de la UE del proceso (Soler i Lecha, 2009). Una geometría variable, sostenida sobre una red de acuerdos uno a uno con cada uno de los socios, donde se establecen objetivos que se van alcanzando a distintas velocidades, dependiendo del nivel de compromiso de cada país vecino. Por tanto, se impone la idea de la condicionalidad en las relaciones.

La relación la UE con cada uno de los países se establece en la PEV a través de los *Planes de Acción*. Estos instauran objetivos medibles acordados entre la UE y cada país, tras un análisis exhaustivo de las carencias de este país respecto a los objetivos de esta política. Los planes de acción instauran, por tanto, una agenda de reformas políticas y económicas, con prioridades a corto y medio plazo pactadas por la UE con cada uno de los países (Escribano, 2005).

El enfoque bilateral es un valor añadido de esta política respecto a la AEM, ya que permite la evolución a varias velocidades de los países implicados y representa un marco más flexible para evaluar cierto tipo de avances en la política interior de cada uno de los países socios. Por otra parte, la AEM (desde 2008, UPM) puede ser un marco extraordinario para resolver problemas que afectan a más de un país en una región o para resolver complejos problemas multilaterales, como los conflictos del Sahara Occidental o el de Israel y Palestina.

II.2.2.1 Marruecos en la Política Europea de Vecindad

De acuerdo al funcionamiento establecido en la PEV, antes de acordar la UE y los países vecinos su plan de acción, la Comisión Europea debe realizar un informe sobre cada país. Así, en 2004, la

Comisión presentó su informe sobre Marruecos⁹⁷ que servirá como base para la elaboración del plan de acción.

De manera global, este informe tiene un tono bastante positivo y destaca en su introducción los siguientes elementos que consideramos relevantes: el éxito de Marruecos como socio de la AEM por su buena disposición, el hecho de que este país haya sido el mayor beneficiario de fondos MEDA o su buena disposición al diálogo político sobre temas de derechos humanos y democratización.

Sin embargo en los elementos de análisis que son objeto de este trabajo, especialmente en el ámbito de la democracia y los derechos humanos, Marruecos muestra en opinión de la Comisión Europea, serias carencias entre otras: excesivo poder político de la Corona, mal funcionamiento de la división de poderes, multipartidismo controlado, límites a la libertad de expresión o la existencia de violaciones serias a los derechos humanos, especialmente en el territorio del Sahara Occidental.

En los próximos dos capítulos analizaremos de manera temática los compromisos del Plan de Acción y la evaluación de su cumplimiento por parte de la UE, para poder vislumbrar la existencia de un trato privilegiado a Marruecos por parte de la UE.

II.2.3. Unión por el Mediterráneo (2008-x)

La fallida iniciativa de la UM reavivó el debate sobre el Mediterráneo dentro de la Unión y se consiguió indirectamente poner en valor el despreciado acervo de la AEM que, a pesar de no haber sido capaz de cumplir gran parte de sus objetivos, ya tenía un camino recorrido.

⁹⁷ Commission des Communautés Européennes. *Document de travail des services de la Commission – Politique Européenne de voisinage: Rapport sur le MAROC*. COM(2004)373 final.

Esta iniciativa de Sarkozy transformada tras su paso por la Comisión, empezó a materializarse por parte de la UE a partir de 2008, sin que se hayan logrado aún grandes logros ni la ruptura definitiva con el acervo de Barcelona.

Así pues, en 2008 se creó finalmente una organización que se denominada de manera inicial Proceso de Barcelona: la Unión por el Mediterráneo (UPM) que se firmó en París en la Cumbre para el Mediterráneo el 13 de Julio de ese mismo año⁹⁸. Esta asociación no se presenta como algo nuevo, sino como una continuación de la AEM, por eso se mantuvo el nombre “Proceso de Barcelona”, aunque finalmente se quedó como Unión por el Mediterráneo a partir de la Conferencia de Marsella celebrada en Noviembre de 2008⁹⁹ (Muñoz Cervantes, 2013).

Sus principales características son:

1. Se convierte en un foro multilateral aún más amplio que la AEM, incluyendo a 43 Estados:

- a) Los 27 Estados miembros de la UE.
- b) Diez países pertenecientes a la liga árabe: Argelia, Egipto, Jordania, Líbano, Marruecos, Mauritania, Siria, Territorios palestinos y Túnez. Incluyéndose a Libia con estatuto de observador.
- c) Países europeos no comunitarios: Albania, Bosnia-Herzegovina, Croacia¹⁰⁰, Montenegro, Mónaco.
- d) País de Oriente Próximo no musulmán: Israel.

⁹⁸ Déclaration commune du sommet de Paris pour la Méditerranée, Paris, 13 de Julio de 2008.

⁹⁹ Cumbre Euromediterránea de Marsella, Declaración Final, 3-4 de Noviembre de 2008.

¹⁰⁰ A partir del 1 de Julio de 2013 Croacia ha entrado a formar parte de la UE. Véase: ABELLÁN, L (2013), “Croacia entra en una UE sumida en el desencanto”, en *El País*, 30 de Junio de 2013.

2. La UPM es oficialmente considerada una etapa más del Proceso de Barcelona, ya que mantiene la mayor parte de sus estructuras y mecanismos de funcionamiento, aunque pierde su autonomía financiera.

3. La UPM aporta como novedades principales cuatro elementos (Muñoz Cervantes, 2013):

- a) Copresidencias bianuales alternas entre la UE y los PMNC.
- b) Creación de una Secretaría General con dos directores (uno de la UE y otro de los PMNC) y una compleja estructura de secretarías generales adjuntas.
- c) Desarrollos de foros de menor tamaño para el trabajo sectorial de propuestas: foro Euromed o foro 5+5.
- d) Pérdida de la autonomía financiera existente en la AEM con los fondos MEDA.
- e) Su acción se concentra en seis grandes áreas que financian seis macro-proyectos seleccionados entre 44, y que han de ser financiados con fondos privados (Fernández Molina, 2013): infraestructuras (autopistas marítimas y terrestres), educación superior e investigación (universidad mediterránea), energía, agua y medio ambiente (descontaminación del Mediterráneo, plan solar), desarrollo de negocios, transporte y desarrollo urbano (apoyo a pequeñas y medianas empresas) y asuntos sociales y civiles.

La sede de la UPM está en Barcelona, concretamente en el Palacio de Pedralbes, frustrando las intenciones francesas y marroquíes de aumentar su peso en la asociación consiguiendo la sede permanente de la organización.

Pese a que esta iniciativa lleva funcionando desde 2008, sus resultados han sido de momento modestos, ya que después de su fundación no se ha vuelto a reunir al más alto nivel hasta el periodo de cierre de la tesis¹⁰¹. La co-presidencia hasta diciembre de 2010 correspondía a Francia y Egipto, sin embargo no se renovó al llegar su fecha de finalización al no haber tenido lugar una segunda reunión plenaria. La falta de autonomía financiera ha sido muy problemática para el desarrollo de su actividad; Henry (entrevista, 2012), en relación a este aspecto, expresa la necesidad de articular la manera de que ciertos proyectos fueran financiados por el IEVA¹⁰² (algo complicado al no contar con los mismos socios ambas iniciativas) y que el secretariado general tenga una verdadera orientación de *fund-raiser*, buscando la obtención de fondos no sólo europeos, sino también de países del golfo o del Banco Africano de Desarrollo¹⁰³.

El 26 de Enero de 2011, dimitió el Secretario General de la organización, el jordano Ahmad Jalaf Masa'deh¹⁰⁴, uno de los argumentos esgrimidos por Masa'deh fue la falta de recursos financieros para los proyectos previstos dentro de la misión de promover el avance en los procesos de paz y la estabilidad en la región¹⁰⁵ (Henry, 2011:13-21).

¹⁰¹ Un alto diplomático de la República francesa nos comenta en entrevista personal que lamenta que este proceso haya estado tan condicionado por una personalidad política como la de Sarkozy, y que es importante efectuar una renovación en profundidad ya que no hay un caso similar de dos regiones vecinas en el mundo que tengan un nivel de integración tan bajo.

¹⁰² Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación: Es el instrumento de financiación de los programas de la PEV.

¹⁰³ Guillaume Henry: Entrevista personal, 10 de Diciembre de 2012.

¹⁰⁴ Ver sitio web oficial de Masa'deh: http://www.ahmadmasadeh.net/Ahmad_Masa%E2%80%99deh

¹⁰⁵ En el sitio oficial del secretariado de la UPM no existe información de ningún proyecto de la época de mandato de Masa'deh. Ver: <http://ufmsecretariat.org/projects>

Por todo lo anterior, a principios de 2011, la UPM se enfrentaba a un proceso de profunda reflexión comunitaria sobre su futuro y ante una gran incertidumbre: sin liderazgo claro tras la desaparición política de Hosni Mubarak durante las revueltas en Egipto en 2011 y del secretario general Ahmad Masa'deh, con su segunda cumbre aplazada *sine die*, y con serias dudas sobre su encuadre dentro de la legalidad del Tratado de Lisboa¹⁰⁶.

Respecto a este fracaso, García-Herráiz¹⁰⁷ (Entrevista, 2012) destaca como principal causa un error inicial en el planteamiento de la UPM, especialmente en lo relativo a su estructura multilateral. En opinión del alto funcionario, este aspecto ha politizado enormemente el funcionamiento de la UPM a través de un sobredimensionamiento de lo anecdótico: nacionalidad, cargos, lugares de reunión, etc.

En resumen, podemos destacar cinco errores fundamentales para explicar la parálisis de los primeros años de la UPM:

- 1) Establecimiento de Copresidencias: La implantación de esta fórmula se justifica a partir de la idea de que los países del sur no tenían sentimiento de pertenencia respecto al proyecto AEM. Respecto a esto, sin embargo, Prat y Coll (entrevista, 2012) afirma que la presidencia de turno del Consejo siempre funcionó muy bien durante la AEM, ya que ejercía un papel neutral no pro-UE y que era, por tanto, innecesario cambiar de fórmula al no haber una demanda de los PMNC.

Dentro de este error el autor incide en otro error añadido, el nombramiento de Egipto como co-presidente sur, ya que Egipto tiene una agenda ambigua y es un país que recibe

¹⁰⁶ Para más información ver: Basset, L. "El naufragio mediterráneo de Sarkozy", *El País*, 7 de febrero de 2011; Serbeto, E. "La tormenta egipcia barre la Unión Por el Mediterráneo", *Abc*, 4 de febrero de 2011.

¹⁰⁷ Miguel García Herraiz e el actual responsable del grupo Magreb-Mashrek (MAMA) de la Representación Permanente de España ante la UE.

enormes sumas de los EEUU, además con Egipto en la copresidencia, Israel no se siente representado.

Por otra parte, con el establecimiento de las copresidencias se empezaron a poner condicionantes políticos a la celebración de las reuniones y se interrumpieron. Sin embargo, con el liderazgo europeo se obviaban las cuestiones políticas para seguir avanzando en la agenda¹⁰⁸ y consiguiéndose de esta manera que todos acepten sentarse a una misma mesa y dialoguen.

- 2) Participación de la Liga Árabe: Si bien la Liga Árabe siempre había participado en la AEM, lo había hecho como actor invitado, nunca de pleno derecho. La participación formal de la Liga Árabe provocó problemas con Israel y finalmente Israel acaba aceptando su participación a cambio de que ellos tuvieran presencia en el secretariado.
- 3) Creación de un Secretariado turnante norte-sur: Esta estructura lo hace más sensible a las cuestiones políticas, dependiendo de que PMNC y de la UE formen en cada momento parte del mismo, cuando lo ejercía el Consejo era un secretariado técnico.
- 4) Entrada de Israel en el Secretariado: Con la aceptación de la entrada de Israel en el secretariado, Palestina, Turquía y

¹⁰⁸ Otros autores son más críticos que el embajador Prat y Coll con el procedimiento de la AEM. Por ejemplo Jean François Duguan (2000, 49-57) respecto a la práctica de apartar del debate las cuestiones políticas afirma: *“La dinámica de Barcelona fue condicionada desde un principio por una doble ambigüedad que condiciona la parálisis actual: La primera consiste en esquivar los verdaderos problemas, es decir los puntos de tensión y de crisis, permitiría hacer progresar los aspectos menos conflictivos (economía, sociedad, cultura, nuevas amenazas). Este enfoque ha conseguido finalmente privilegiar la dimensión económica a costar de convertir la dimensión política en un sucedáneo”*. (Traducción del francés a cargo del autor)

Chipre exigen también entrar. Se crean, por este motivo, seis secretarías adjuntas. Por tanto, un organismo que debería de ser puramente técnico se politiza.

- 5) Barcelona como sede del Secretariado: En nuestra opinión España cedió en todas las cuestiones de fondo con el fin de obtener visibilidad mediante el establecimiento del secretariado en Barcelona y así intentar neutralizar la visibilidad de Francia en esta iniciativa.

II.3. Diálogo 5+5 (1990-x): un sistema de cooperación paralelo

El Diálogo 5+5 es un ámbito para el intercambio político de tipo informal que comprende a cinco países magrebíes pertenecientes a la Unión del Magreb Árabe (Argelia, Libia, Marruecos, Mauritania y Túnez) y cinco países de la ribera sur europea (España, Francia, Italia y Malta y Portugal). Este foro se construye para mantener un marco de diálogo y cooperación sobre bases duraderas, y como complemento al diálogo CE-UMA o euro-árabe (MAEC, 2012).

La actividad de este foro ha sido desigual y se ha caracterizado por la irregularidad de sus encuentros. Ejemplo de esto son sus periodos de inactividad como el acaecido entre 1991 (un año después de su fundación) y 2001 como consecuencia de las sanciones internacionales contra Libia¹⁰⁹ u otro periodo de práctica inactividad entre 2005 y 2010.

¹⁰⁹ Libia es sancionada por su implicación en el atentado de Lockerbie en Escocia.

A pesar de que en algunas ocasiones se produzcan en el marco de este foro reuniones al más alto nivel (en 2003 se produjo una cumbre en Túnez con presencia de jefes de Estado y de Gobierno) sus decisiones son necesariamente no vinculantes y su funcionamiento informal con el fin de no duplicar los marcos decisorios ni entrar en competencias de la AEM (France Diplomatie, Maroc Diplomatie).

Este foro de diálogo permanente se subdivide a su vez en varias áreas temáticas de interés para los estados implicados. Su carácter informal y la ausencia de países europeos no mediterráneos ha sido visto por Marruecos como una oportunidad de avanzar en aspectos de interés para este país no abordables desde la óptica multilateral de la UE (Bauchard, 2008, 51-64).

A pesar de los intentos de relanzamiento de este marco de cooperación (Aubarell, 2003:35-37), hasta el momento la influencia de este foro ha sido muy limitada. De este modo, el Diálogo 5+5, pese a haber sido el primer ensayo de cooperación transregional euromediterránea, no acabar de encontrar su sitio. Por otro lado, la presencia de países que no forman parte ni de la AEM ni de PEV como Libia y Mauritania, suponen a la vez una dificultad y un desafío para el futuro de este foro.

Diplomáticos como Juan José Escobar¹¹⁰ (Entrevista, 2012) ponen en valor este ámbito al considerarlo un facilitador de la acción diplomática ya que permite establecer las vías de diálogo entre los países de manera no formalizada.

¹¹⁰ Juan José Escobar es diplomático español, actualmente Embajador en misión especial para el Mediterráneo desde 2011.

II.4. La UE en el contexto de la política exterior de Marruecos

Después de la cuestión del Sahara Occidental que es, sin lugar a dudas, el asunto sobre el que pivota toda la acción exterior de Marruecos, la UE es el segundo gran eje de su política exterior que también tiene como elemento destacable las buenas relaciones con EEUU.

Una famosa frase de Hasán II resume espléndidamente el papel de encrucijada en que se encuentra Marruecos y el rol que desea realizar:

“Marruecos se parece a un árbol en cuyas raíces nutritivas se sumergen profundamente en la tierra de África y que respira gracias al follaje que susurra con el viento de Europa”¹¹¹.

Su situación geográfica excepcional, mediterránea y atlántica, unida a su apuesta desde su independencia por la economía de mercado y el multipartidismo hacen que Marruecos se presente como puente entre occidente y oriente, África y Europa y lugar de encuentro de pueblos y civilizaciones (Ayachi, 1992). Marruecos siempre ha tenido en cuenta su situación geográfica en el diseño de su política exterior, mostrándose como el líder natural de la subregión del Magreb y con una firme apuesta por las colaboraciones políticas en este ámbito subregional.

La unión de los pueblos del Magreb ha sido un objetivo declarado histórico marroquí. Sin ir más lejos, la Unión del Magreb Árabe firmada en 1987 ya respondía a un proyecto de Mohamed V expuesto en 1947 en un discurso en Tánger¹¹².

¹¹¹ Citado por Ayachi: Ayachi (1992), *“La política exterior de Marruecos”*, Conferencia pronunciada en la Universidad de los Andes en calidad de Embajador de Marruecos en Colombia.

¹¹² *Ibíd.*

Con respecto a Europa, desde su independencia las relaciones con las CCEE han sido los grandes ejes en política exterior, y un interés compartido con países como Francia que siempre ha apostado por una relación privilegiada con la sub-región del Magreb y particularmente con Marruecos.

Hasta el nacimiento de la AEM en 1995, podemos contar gran cantidad de acuerdos entre las CCEE y Marruecos: Acuerdos de Asociación con Marruecos¹¹³ y Túnez¹¹⁴ firmados ambos en 1969; la Política Global Mediterránea entre 1972 y 1992, en cuyo marco se firmaron acuerdos comerciales con Marruecos, Túnez y Argelia en 1976¹¹⁵ o los Acuerdos de Asociación Euromediterráneos firmados en el Marco de la AEM¹¹⁶ (2000), el Plan de Acción de la Política Europea de Vecindad (2004) y, finalmente, el Estatuto Avanzado UE-Marruecos en 2008.

Sin embargo, Marruecos nunca ha querido jugar un papel marginal en las relaciones dentro de su marco regional, ni mucho menos, ser un

¹¹³ Accord créant une association entre la Communauté économique européenne et le Royaume du Maroc, JO L 197 du 8.8.1969.

¹¹⁴ Règlement (CEE) n° 1468/69 du Conseil, du 23 juillet 1969, portant conclusion de l'accord créant une association entre la Communauté économique européenne et la République tunisienne et relatif aux mesures à prendre et aux procédures à suivre pour son application, JO L 198 du 8.8.1969.

¹¹⁵ Marruecos: Council Regulation (EEC) No 1288/76 of 28 May 1976 on the conclusion of the Interim Agreement between the European Economic Community and the Kingdom of Morocco, OJ L 141, 28.5.1976, p. 97–97; Argelia: Council Regulation (EEC) No 1287/76 of 28 May 1976 on the conclusion of the Interim Agreement between the European Economic Community and the People's Democratic Republic of Algeria, OJ L 141, 28.5.1976, p. 1–1; Túnez: Council Regulation (EEC) No 1289/76 of 28 May 1976 on the conclusion of the Interim Agreement between the European Economic Community and the Republic of Tunisia, OJ L 141, 28.5.1976, p. 194–194.

¹¹⁶ Véanse: Acuerdo euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, de una parte y la República de Túnez, por otra (DOCE L 94 del 30 marzo de 1998); Acuerdo euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, de una parte y el Reino de Marruecos, por otra (DOCE L 70 del 18 de marzo de 2000, pp. 2-190); Acuerdo euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades europeas y sus Estados miembros, de una parte y la República Argelina Democrática y Popular, por otra, (DO L 265 del 10 de octubre de 2005).

elemento más dentro de una política multilateral en la región. Marruecos siempre ha buscado tener una relación privilegiada de *primus inter pares* con la UE (Hernando de Larramendi, 1997; Fernández Molina, 2009). En este contexto se entiende las solicitudes de adhesión que Hasán II hizo a las CCEE en 1984 y 1987 respectivamente.

La primera solicitud el monarca la hizo directamente a la presidencia de turno de la CEE, en manos de François Mitterrand y fue debatida en el Consejo europeo de Fontainebleu. Como destaca Hernando de Larramendi (1997), la solicitud no fue depositada ante la Comisión sino ante el Consejo Europeo de Jefes de Estado y de Gobierno, instancia que no formaba parte entonces de los órganos comunitarios institucionalizados. La segunda petición, Hasán II la hizo siguiendo el protocolo oficial sin tener evidentemente una posibilidad real de ser aceptada. A pesar de esto, el monarca consiguió visualizar la proximidad que Marruecos buscaba en el bloque económico europeo¹¹⁷, precipitada por la expectativa de pérdidas en las ventajas competitivas en el mercado comunitario (del que dependían el 53,7% de sus importaciones y el 59,9% de sus exportaciones), con la entrada de España y Portugal en las CCEE, ambos con sectores agrícolas y ganaderos potentes que entraría a formar parte de proteccionista PAC.

En esta época Marruecos consiguió obtener en Mayo de 1988 la firma de unos protocolos para sus exportaciones agrícolas que durante un periodo transitorio hasta 1995, tendrían un tratamiento análogo a las portuguesas y españolas. Sin embargo, a partir de 1995, tendría que negociar las nuevas condiciones del protocolo (Hernando de Larramendi, 1997).

También en 1988 se firmaría el primer acuerdo de pesca CE-Marruecos tras la entrada de España y Portugal en las CCEE y la europeización de unos acuerdos que se solían firmar de manera

¹¹⁷ Marruecos fue rechazado por incumplimiento de requisitos geográficos y democráticos.

bilateral hasta entonces. Con esta europeización de unos acuerdos de pesca anteriormente bilaterales con Portugal y España, Marruecos consiguió dos objetivos importantes para el futuro de sus relaciones con la CE/UE:

- 1) Tener un elemento de presión bastante fuerte sobre España, ya que las renovaciones y las revisiones de los acuerdos de pesca han estado a partir de entonces condicionadas por las circunstancias de la política comunitaria o española respecto a Marruecos.
- 2) La aceptación de facto de su administración sobre las aguas saharauis (paralelo 30 40), ya que estas aguas están dentro de las negociaciones de pesca CE-Marruecos.

Los acuerdos de pesca han sido frecuentemente un termómetro de las relaciones bilaterales de España con Marruecos. A modo de ejemplo expondré algunas de las tensiones ocurridas en el marco de la pesca en los últimos veinte años:

- 1994: Renegociación del acuerdo de pesca a la baja por Marruecos.
- 1998: Cierre de los caladeros marroquíes por falta de acuerdo¹¹⁸.
- 2001: Ruptura de las negociaciones en 2001 durante cuatro años¹¹⁹
- 2005: Se retoma el diálogo tras una ruptura de 4 años¹²⁰

¹¹⁸ Véase: El País, “El cierre de los caladeros de Marruecos y el temporal en el Cantábrico causan una fuerte escasez de pescado fresco”, El País, 11 de Enero de 1998

¹¹⁹ Véase: Pozzi, S, “Fischler irá a Marruecos el día 3 de enero para tratar de salvar el acuerdo de pesca”, El País 28 de Diciembre 2000; Cembrero, I: “Francia, proclive a que la UE reabra la negociación de la pesca con Rabat”, El País, 3 de Mayo de 2001; El País, “Tensión con Rabat”, El País, 28 de Abril de 2001.

- 2012: Crisis institucionales entre diferentes administraciones españolas como consecuencia del acuerdo de pesca¹²¹.

Para contrarrestar las consecuencias de la adhesión de España y Portugal y ser más competitivo en el mundo global, Marruecos patrocina la creación en 1989 de la Unión del Magreb Árabe (UMA) en Marrakech junto con Libia, Argelia, Mauritania y Túnez como proyecto de bloque político de referencia en el norte de África. La UMA pretende definir un nuevo marco de relaciones con la CE/UE más allá de los flujos económicos por la vía de la asociación (Hernando de Larramendi, 1997). Sin embargo, Marruecos no renuncia a mantener su relación bilateral diferenciada con la CE/UE.

Precisamente, dentro del ámbito de la búsqueda de espacios de colaboración entre la UMA y la CE se crea el Diálogo 5+5 (del que hemos hablado anteriormente) con los países ribereños de ambos lados del Mediterráneo.

A partir de 1995, en el ámbito de los distintos marcos de integración regional desarrollados a partir de la AEM, durante este proceso Marruecos siempre ha sido apoyado por sus excelentes relaciones con Francia y por la necesidad de entendimiento por parte de España, ha ejercido un papel de *bon élève*¹²² (Zimeray, entrevista 2012; Escobar, entrevista 2013; Henry, entrevista, 2012).

La actitud de *bon élève* de Marruecos le ha permitido alcanzar sus objetivos dentro del marco de la PEV: Marruecos obtiene un marco de relación bilateral único individualizado que le diferenciada del resto de

¹²⁰ Véase: El País, “La UE y Marruecos reabren el diálogo para desbloquear el acuerdo de pesca”, El País, 15 de Marzo de 2005.

¹²¹ Véase, Planelles, M, “El acuerdo pesquero con Marruecos desemboca en otro enfrentamiento entre Gobierno y Junta”, El País, 26 de Enero de 2012.

¹²² *Bon élève*: buen estudiante en francés. Es el término utilizado frecuentemente para referirse al celo en el cumplimiento de sus compromisos con la UE que ha tenido Marruecos en los diferentes marcos de colaboración euromediterráneos.

los socios euromediterráneos. Por otra parte, las bazas de Marruecos para tratar de obtener la confianza de la UE a lo largo del tiempo han sido las de proyectarse como un socio fiable para la CE/UE usando los siguientes elementos para legitimar esta confianza:

- 1) Su apuesta por una economía liberal desde un primer momento, sometiéndose al control del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) a pesar de los efectos que haya podido tener en su estabilidad interna¹²³.
- 2) La existencia de un sistema pluripartidista, análogo formalmente al occidental¹²⁴.
- 3) Su consideración de tapón de bloqueo frente al integrismo islámico y el terrorismo de corte *yihadista*, ofreciendo una perspectiva de seguridad en la frontera sur europea.
- 4) Su compromiso en la lucha contra la inmigración ilegal europea que parte de sus costas. Ofreciendo una amplia colaboración policial con España en este ámbito y habiendo

¹²³ Ejemplo de esto lo tenemos en las revueltas sociales conocidas como las “revueltas del pan” que tuvieron lugar entre 1981 a 1984, producidas de manera espontánea por la subida del precio de productos básicos para responder a las exigencias crediticias del FMI y que se saldaron con una fuerte represión por parte de las fuerzas armadas y la muerte de cientos de personas. Crisis que se agravó durante toda la década de los ochenta con BM-FMI impuso un Plan de Ajuste Estructural de 1983: Este consistió en la privatización de los fosfatos, la telefonía y la industria textil y la reducción de los derechos de aduana del 60% al 45%. (Véase: *Perspective Monde*, Révolte du pain au Maroc, *Perspective Monde*, 20 junio 1981 ; *Perspective Monde*, Début d’une crise au Maroc, *Perspective Monde*, Diciembre 1983 ; Del Pino, D (1983) “El nuevo Gobierno ‘técnico’ que pretende formar Hasán II en Marruecos deberá aplicar un nuevo plan de austeridad”, *El País*, 8 de Noviembre de 1983; Del Pino, D (1983), “La ‘receta’ del FMI agrava los efectos de la crisis marroquí”, *El País*, 9 de Agosto de 1984).

¹²⁴ Hasán II argumenba en una entrevista en TVE en 1985: “Desde el inicio de mi reinado tenemos una Constitución, un parlamento, una pluralidad de partidos, sindicatos, libertad de prensa y de circulación. Entonces no somos extraños a la familia europea”, texto reproducido por la *Revue des Forces Armées Royales*, n1, 225-226 (1986), pp. 41-47. Opinión citada por Hernando de Larramendi (1997).

firmado acuerdos de readmisión con varios países de la UE incluido España¹²⁵.

En resumen, podemos decir que a día de hoy, Marruecos, con la aprobación del EA está más cerca que nunca de ese estatus de socio privilegiado al que siempre ha aspirado. Este camino se ha ido fraguando de manera intensiva especialmente desde el establecimiento de la AEM, tanto dentro de las instituciones como a través de un trabajo diplomático de gran nivel, como a través del *lobbying* europeo¹²⁶.

De una manera o de otra, Marruecos, a pesar de no ser la mayor economía de la región ha sabido encontrarse en el lugar deseado y ha conseguido un anclaje a Europa (Planet, 1997) a pesar de sus crisis cíclicas con España¹²⁷.

¹²⁵ Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente, firmado en Madrid el 13 de febrero de 1992. Boletín Oficial del Estado, A-1992-8976 de 25 de Febrero de 1992.

¹²⁶ Respecto a la capacidad de ejercer lobby sobre las instituciones europeas, Prat y Coll afirmaba que la longitud de las negociaciones en la UE favorece el efecto lobby, ya que permite la inserción de nuevos elementos durante el proceso de elaboración (Prat y Coll, entrevista 2012).

¹²⁷ Hay muchos ejemplos para ilustrar esto: las negociaciones de pesca anteriormente citadas; la crisis y la ruptura de relaciones diplomáticas por la visita de los reyes de España a Ceuta y Melilla : Véase Cembrero, I (2007), Marruecos expresa su rechazo al viaje de los Reyes a Ceuta y Melilla, *El País*, 2 de Noviembre de 2007; El País, “Marruecos llama a consultas a su embajador en España”, *El País*, 2 de Noviembre de 2007; El conflicto sobre la soberanía del islote de Perejil/Leyla: Véase Felipe, H y Rodríguez, F (2005) o Planet, A y Hernando de Larramendi (2005).

Capítulo 3

Marruecos ¿socio privilegiado de la UE? (I): democracia y derechos humanos

El objetivo de este capítulo es estudiar la situación y evolución de la democracia y los derechos humanos en Marruecos, relacionando estos ámbitos con el tipo de relación particular que mantiene Marruecos con UE. La aproximación al objeto de estudio la haremos desde dos perspectivas, a saber:

En primer lugar, vamos a estudiar estos elementos a través de los ámbitos institucionales principales de la relación de la UE con Marruecos: AEM, PEV, UPM y EA, focalizándonos en las políticas sectoriales de cada uno de los ámbitos y la evaluación que se hace por parte de la UE de los avances o retrocesos en democracia y derechos humanos en el país norteafricano. A continuación, centraremos nuestra atención sobre el análisis en los elementos claves de la situación de la democracia y derechos humanos en Marruecos usando como base los estudios realizados por diferentes *think tank* y laboratorios de ciencias sociales internacionales.

Este doble análisis sobre el mismo objeto de estudio nos va a permitir contrastar la objetividad de los análisis institucionales de la UE y poder sacar alguna conclusión sobre si en caso de existir un trato de socio privilegiado hacia Marruecos, éste es coherente con sus avances objetivos en estos ámbitos, con el fin de contrastar nuestras hipótesis en este ámbito:

- 1) Marruecos tiene una relación de socio privilegiado con la UE.
- 2) Los avances en democracia y derechos humanos de Marruecos no explican una relación privilegiada con la UE
- 3) La AEM es ineficiente en su política de promoción de la democracia.
- 4) La coyuntura crítica anunciada en 2005 que ha traído consigo una gran transformación institucional, no ha cambiado las bases

de la política de promoción a la democracia: sigue sin existir condicionalidad.

5) La condicionalidad democrática no se ha utilizado finalmente en la PEV, aprovechando modelos pre-existentes para las nuevas situaciones (modelo *garbage can* de Cohen, March and Olsen, 1972, 1-17)

III.1. Análisis institucional: Marruecos y la UE en el Mediterráneo (2005-2010)

En este apartado, nos acercaremos a la situación marroquí en materia de derechos humanos y democracia a través de un análisis de los distintos marcos institucionales que comparte con la Unión Europea en el periodo 2005-2010. Pondremos especial interés en la valoración que hace la UE de las reformas emprendidas por Marruecos a través de los instrumentos de evaluación que facilitan cada uno de estos marcos de colaboración política.

En este sentido, analizaremos la AEM, la UPM, la PEV y finalmente, el EA. Dado que la estructura institucional de la UPM no cambia excesivamente respecto a la de la AEM en lo relativo a los instrumentos de evaluación, vamos a estudiar ambos marcos conjuntamente, a fin de evitar complejizar superfluamente el estudio.

Sin embargo antes de entrar de lleno en el análisis institucional, parece necesario ubicar estas políticas en su contexto político internacional.

Antecedentes inmediatos

El año 2005 fue un año de importantes cambios políticos e institucionales: Comenzaba la PEV y se cumplían 10 años de la Declaración de Barcelona. Durante el lógico periodo de reflexión de los 10 años de la AEM surgieron una gran cantidad de críticas por su ineficacia para alcanzar sus logros, especialmente en materia de promoción de la democracia y los derechos humanos (Youngs, 2005; Schumacher, 2004, 89-102; Schmid, 2005, 545-557; Thieux, 2005; Nair, 2008). Este es un momento de gran convulsión institucional caracterizado por un desanimo generalizado respecto al proceso de Barcelona enormemente desacreditado, una PEV aún sin desarrollar y una priorización de la acción exterior europea hacia otras regiones, sobre todo Europa del este, aunque también el África subsahariana¹²⁸.

Es precisamente en este contexto en el que los Estados Unidos de América (EEUU) proponen ante el G8 en Junio de 2004, una iniciativa democratizadora para la región mediterránea, denominada B-MENA que convulsiona el tranquilo devenir de las relaciones de la UE con la región. Esta propuesta surge de un contexto de gran preocupación por los asuntos vinculados a la seguridad, y es precisamente dentro de esta perspectiva como hay que entender la política de democratización y estabilización de Oriente Próximo y el norte de África que se propone. En esta estrategia, la promoción de la democracia se concibe como un elemento de la política de seguridad estadounidense.

B-MENA se caracteriza, por tanto, por ser un nuevo modelo estructurado, donde los EEUU intervienen en función de sus intereses estratégicos presionando a las élites políticas con posibles sanciones económicas, políticas e incluso militares para favorecer cambios

¹²⁸ En relación a esto, la investigadora Gemma Pinyol en entrevista, afirmaba la necesidad de mantener el peso de la región mediterránea en la agenda exterior europea, que estaba en su opinión, perdiendo peso ante la emergencia de nuevas regiones como el África subsahariana, debido a la ineficiencia de la UPM.

políticos (Schmid, 2005, 545-557). Esta iniciativa supone, por tanto, una ruptura con el modelo de democratización aplicado por los EEUU en la región antes de los atentados del 11 de Septiembre de 2001, pues este estaba basado en el desarrollo económico como motor del desarrollo de la democracia, análogo al aplicado hasta por la UE en el marco de la AEM¹²⁹.

Esta iniciativa sigue, por tanto, un modelo *top-down*. El Presidente de los EEUU, George W. Bush, considera que la democratización y el respecto a los derechos humanos por parte de estos países es un imperativo de nuestro tiempo, y vincula de manera directa el mantenimiento de los regímenes no democráticos con la extensión del terrorismo islamista¹³⁰, poniendo como modelo de referencia la intervención en Irak de 2003¹³¹.

B-MENA fue finalmente aprobada por iniciativa de EEUU en la cumbre del G8 de Sea Island (EEUU) que tuvo lugar del 8 al 10 de Abril de 2004. Previamente había sido presentada en el Foro para el Futuro

¹²⁹ Bill Clinton afirma: “Las democracias crean mercados libres que ofrecen oportunidades económicas, incentiva socios económicos fiables y serán muchos menos propensos a hacerse la guerra entre ellos” (traducción a cargo del autor del original en inglés: “Democracies create free market that offer economic opportunity, make for more reliable trading partners and are far less likely to wage war on one another”); Ver Seal of the President of the United States of America (1995), A national security strategy of engagement and enlargement, The Whitehouse: Washington DC.

¹³⁰ Press Conference of President George Bush after the G8 Summit, International Media Centre, Savannah, June 10, 2004. En esta línea el Presidente Bush afirma: “Las naciones del G8 están comprometidas con el éxito del gobierno de Irak, la derrota de sus enemigos y el futuro de Irak como estado democrático. La derrota del terrorismo en todo el mundo y el éxito de la libertad en Irak son los retos del momento. La expansión de la libertad a través de todo el Oriente Próximo amplio es un imperativo de nuestro tiempo” (traducción a cargo del autor del original en inglés: “The nations of the G8 are committed to the success of Iraq's government, to the defeat of its enemies, and to the future of Iraq as a free and democratic state. The defeat of terror worldwide and the success of freedom in Iraq are the challenges of the moment. The spread of freedom throughout the broader Middle East is the imperative of our age”).

¹³¹ No hay que olvidar la gran fractura que se produjo en la política exterior de la UE con la guerra de Irak y la división entre países que apoyaban la guerra como Reino Unido o España y los que no apoyaban como Alemania y Francia.

2004 celebrado en Marruecos¹³². La agresiva dialéctica de la nueva doctrina democratizadora norteamericana fue recibida con poco entusiasmo por parte de los ministros de asuntos exteriores tanto de la UE como de oriente medio (Pletka, 2005, 165-172).

Como hemos apuntado, hasta este momento, la promoción de la democracia y de los derechos humanos por parte de la UE en el Mediterráneo se había realizado a través de la AEM en una lógica inversa a la ahora propuesta por EEUU. Es decir, a través de la promoción del desarrollo económico se pretenden crear las bases para el desarrollo de una democracia liberal sin políticas de intervención directa, no hay condicionalidad ni sanciones y se potencia la formación de la cultura democrática en el tejido asociativo local siguiendo una lógica *bottom-up* a través de programas de cooperación exterior¹³³.

Esta nueva iniciativa norteamericana deja traslucir una crítica al modelo *soft* europeo que tan pocos resultados parece haber dado en su primera década de aplicación, recibiendo incluso críticas de aplicar doble rasero según los países (Amirah y Menéndez , 2009, 325-338).

Si bien es cierto que sobre el papel en la Declaración de Barcelona y en los AEMA existen cláusulas de derechos humanos y democracia, éstas, sin embargo, nunca han sido aplicadas para cuestionar ningún sistema político o condicionar la aportación económica a ningún PMNC. Por tanto, *de facto* la condicionalidad nunca ha existido.

En este contexto internacional de cambios, la intervención en promoción a la democracia y los derechos humanos en la región mediterránea por parte de la UE se plantea a través de dos mecanismos aparentemente contradictorios que, en bastantes casos, inciden sobre los mismos PMNC, como es el caso de Marruecos.

¹³² Powell: Conclusion of the Forum for the Future. Monday, 13 December 2004, 10:35 am. Press Release: US State Department.

¹³³ Ver iniciativa europea para la democratización y los derechos humanos (EIDHR).

De una parte en la AEM (y a partir de 2008 la UPM) seguirá aplicando las mismas fórmulas hasta ahora utilizadas: Políticas promotoras del desarrollo económico en un marco multilateral sin hacer políticas específicas de promoción de la democracia y derechos humanos, esperando que el desarrollo económico traiga los cambios esperados.

De otra parte, la nueva PEV aporta un sistema de colaboración bilateral entre la UE y los países vecinos basado en la condicionalidad en el cumplimiento de los objetivos acordados. Este procedimiento sigue la máxima del famoso discurso de Romano Prodi, “todo menos las instituciones” (2002). Así, la Unión Europea está dispuesta a aplicar una condicionalidad directa otorgando más beneficios y financiación a los países que cumplan en mayor medida sus planes de acción y tengan más afinidad a su modelo político y económico.

Llegados a este punto y considerando los pobres resultados que había tenido esta política hasta 2005, se nos plantean dos interrogantes hacia el futuro: ¿se percibirá una evolución positiva a partir de 2005 en el caso de Marruecos y en el de sus vecinos? ¿La crisis del décimo aniversario supondrá una ruptura crítica que acabará con el modelo teórico de la modernidad anterior?

Para apreciar esto vamos a valorar las políticas y evaluaciones relativas a la promoción de la democracia y los derechos humanos realizadas en cada uno de los marcos relacionales existentes en la UE y Marruecos a lo largo de las próximas secciones.

III.1.1. Asociación Euromediterránea - Unión por el Mediterráneo (2005-10)

Se puede decir que, de manera general, la promoción de la democracia y los derechos humanos aparece como un objetivo importante de la Declaración de Barcelona y del Acuerdo

Euromediterráneo de Asociación (AEMA) UE-Marruecos. Concretamente, en la Declaración de Barcelona se expresa del siguiente modo:

“las partes se comprometen a desarrollar el Estado de Derecho y la democracia en sus sistemas políticos, reconociendo el derecho de cada uno de ellos a elegir y a articular libremente sus propios sistemas políticos, socioculturales, económicos y judiciales”¹³⁴.

Su localización, en el preámbulo de la declaración pone de manifiesto la importancia general de este objetivo.

Además, en el AEMA UE-Marruecos el artículo segundo destaca el compromiso de las partes en:

“el respeto a los Derechos humanos fundamentales, tal como se enuncian en la Declaración de Derechos Humanos, inspiran las políticas interiores y exteriores de la Comunidad y de Marruecos y constituyen un elemento esencial en este acuerdo”¹³⁵.

Se podría afirmar que la promoción de la democracia y de los derechos humanos es presentada de manera puramente declarativa. No existe claridad respecto qué definiciones de democracia y derechos humanos se están aplicando en contexto del Acuerdo. Sin embargo, no hay que despreciar el hecho de que la UE ejerza por primera vez una política global con el fin de estabilizar la región mediterránea y así, igualmente, garantizar la propia seguridad de su frontera sur y sus intereses económicos (Hibou, 2003a:114-116).

Se considera remarcable que al igual que se ha producido en otros acuerdos exteriores de la UE a partir de 1990¹³⁶, todos los AEMA

¹³⁴ Declaración de Barcelona, 27-28 de noviembre de 1995.

¹³⁵ Acuerdo euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades europeas y sus Estados miembros, de una parte y el Reino de Marruecos, por otra, DOCE L 70 de 18 de Marzo de 2000, pp. 2-190.

¹³⁶ A partir del Acuerdo de Cooperación Comercial entre la CEE y Argentina en 1990: Diario Oficial n° L 295 de 26/10/1990 p. 0067 – 0073.

firmados bajo el paraguas de la AEM - incluido el firmado con Marruecos – cuentan con una cláusula de democracia y derechos humanos que invalidaría los acuerdos en caso de violaciones graves. Esto, en principio, puede considerarse una manifestación jurídica evidente de la condicionalidad democrática (Muñoz Rodríguez, 2012, 373-395).

Esta cláusula está insertada en el art.2 del AEMA UE-Marruecos pertenece a una nueva generación de cláusulas más perfeccionadas, compuesta de un elemento esencial (art.2) y una cláusula de no ejecución (art.90) (Ibíd.). Sin embargo, la aplicación de esta cláusula no solo no se ha realizado en el caso del AEMA UE-Marruecos, sino en ninguno de los otros AEMA: A día de hoy no se ha suspendido la ejecución de ninguno de los AEMA, ni ningún PMNC ha sido objeto de sanción alguna. Se puede atestiguar, igualmente, que no se ha realizado ninguna concreción respecto a lo que se considera violación de esta cláusula.

Esta estrategia es definida por Richard Youngs¹³⁷, aplicando la lógica de otros teóricos de la modernidad, como de “democratización por osmosis”, como ya hemos visto anteriormente esto significa que la liberalización económica y la expansión del libre comercio acabarán trayendo la democracia liberal de manera natural a los sistemas políticos del otro lado del mediterráneo (Schmid, 2005, 545-557). Todo este proceso se realizará, además, sin que exista una necesidad de aplicar medidas de promoción específicas ni condicionar las partidas económicas a la obtención de estos objetivos. Por tanto, sin condicionalidad.

Llegados a este punto se plantean dos elementos de reflexión:

¹³⁷ Youngs, R. (2005), “Ten years of the Barcelona process: A model for the Arab reform?”, *FRIDE Working Paper*, nº 2, January.

- ¿Está la UE dispuesta a obligar a los socios mediterráneos a cumplir estos compromisos con la democracia y condicionar su ayuda económica y financiera?
- En caso de que existiera una condicionalidad, ¿no obligaría esto a la UE a tener que ceder en su empeño cooperación multilateral como hemos planteado anteriormente?

Lo que parece claro, en todo caso, tanto en la Declaración de Barcelona como en el AEMA UE-Marruecos es la falta de concreción de los objetivos relativos al proceso democratizador (Youngs, 2002) y sobre todo la falta condicionalidad de las ayudas a logros en materia en este ámbito. De hecho esta cautela se percibe de manera notable en la Declaración de Barcelona, donde queda muy ambiguo el tipo de sistema democrático a establecer, al reconocerse “el derecho de que cada socio desarrolle libremente su propio sistema político, socioeconómico y judicial”¹³⁸.

A partir de 2008 la AEM se transforma en la denominada Unión por el Mediterráneo bajo el impulso de la presidencia de turno del Consejo Europeo del Presidente francés Nicolas Sarkozy¹³⁹, quien aspira a recuperar el liderazgo francés en el mundo árabe.

Sin embargo, parece que la política de la promoción de la democracia y derechos humanos se desplaza de manera definitiva a la PEV, establecida en 2004, donde se asume la bilateralidad y la condicionalidad de esta política como el enfoque más adecuado para la maximización de estos objetivos.

En 2005, dentro de una lógica de vigorización de la política de seguridad, se elabora un plan quinquenal en la Cumbre Euromediterránea de Barcelona que celebra el décimo aniversario de la

¹³⁸ Declaración de Barcelona, 27-28 de noviembre de 1995.

¹³⁹ Ver “La Unión por el Mediterráneo toma el relevo del Proceso de Barcelona”, *El País*, 18 de febrero de 2008.

AEM¹⁴⁰. En esta nueva perspectiva, la promoción de la democracia y el control de fronteras son ejes prioritarios, estableciéndose los siguientes objetivos al respecto: extensión del pluralismo político (incluyendo procesos electorales limpios y transparentes), descentralización política, mayor participación de la sociedad civil en los ámbitos políticos y mayor participación de las mujeres en la vida política.

Para conseguir esto la UE se compromete a cooperar económicamente con los estados cumplidores del Plan de Acción que se establece en la PEV en materia de democracia y derechos humanos. Por tanto, estas líneas políticas están pensadas para su implementación en el ámbito bilateral de la PEV.

A partir de 2008 con la instauración de la UPM, no cambia el enfoque *soft* de la política de promoción de la democracia de la AEM e incluso, en opinión de algunos autores, queda aún más diluida (Amirah y Menéndez, 2009, 325-338). Es más se puede decir que la UPM acaba de despolitizar la estructura heredada de la AEM, centrándose en aspectos técnicos de gestión de proyectos.

Sin embargo a nivel institucional no cambia el funcionamiento de los Consejos de Asociación UE-Marruecos (órgano principal de las relaciones UE-Marruecos).

Consejos de Asociación UE-Marruecos

Dentro del AEMA UE-Marruecos se establecen las reuniones anuales del Consejo de Asociación como el instrumento de control y evaluación de las políticas propuestas en el mismo.

Para estudiar la valoración de la UE de estas políticas, haremos un análisis de las declaraciones institucionales realizadas por la UE a la finalización de cada una de las reuniones de los Consejos de Asociación

¹⁴⁰ Council of European Union – 10th anniversary Summit, Barcelona, 27-28 November 2005 – Five year work program

en el periodo 2005-2010 centrando nuestra atención en la democracia y la promoción de los derechos humanos.

DEMOCRACIA

A continuación analizaremos los principales elementos que han formado parte de evaluación en materia de promoción de la democracia en los Consejos de Asociación UE-Marruecos celebrados entre 2005 y 2010¹⁴¹. Nótese que se incluyen las libertad de expresión, asociación y prensa al ser consideradas unas libertades públicas imprescindibles en un sistema democrático.

Como podemos observar en la *tabla 4*, hay cinco grandes bloques temáticos que están presentes en todos o casi todos los Consejos de Asociación celebrados. Estos bloques son los siguientes:

- 1) Relaciones UE-Marruecos: Este bloque tiene poco contenido concreto y se limita a destacar la buena sintonía en la colaboración de la UE con Marruecos y apoyar el EA que se otorgó a Marruecos en 2008.
- 2) PEV: En este bloque se destacan los progresos que ha hecho Marruecos en el ámbito de la democracia de acuerdo con los informes de seguimiento de la PEV. Al igual que en el apartado anterior no se concreta ningún avance específico.

¹⁴¹ Las referencias son las siguientes: Conseil de l'Union Européenne, Cinquième session du Conseil d'association UE-Maroc, Déclaration de l'Union Européenne, 14738/5 (Presse 208). 22 Novembre 2005, Conseil de l'Union Européenne, Sixième session du Conseil d'association UE-Maroc, Déclaration de l'Union Européenne, 1180107. 27 Julio de 2007, Conseil de l'Union Européenne, Septième session du Conseil d'association UE-Maroc, Déclaration de l'Union Européenne, 13653/08. 13 de Octubre de 2008, Conseil de l'Union Européenne, Huitième Session du Conseil d'Association UE-Maroc, Déclaration de l'Union Européenne. 19233 (presse 372). Bruxelles, 7 Décembre, 2009 y Conseil de l'Union Européenne, Neuvième Session du Conseil d'Association UE-Maroc, Déclaration de l'Union Européenne. (presse). Bruxelles, 13 Décembre, 2010.

3) Sahara Occidental: Es una simple declaración de deseos de una pronta resolución del conflicto y de apoyo a Naciones Unidas. No hay ningún posicionamiento ni cuestionamiento del rol político de ninguna de las partes.

4) Libertad de expresión y libertad de prensa: Aquí se denuncia una situación sostenida en el tiempo de persecución penal a la prensa independiente, así como los deseos de que se apruebe una reforma del código de prensa y de que el código penal despenalice los delitos de opinión. Pese a que esta recomendación está presente en las cinco sesiones del Consejo de Asociación no muestra ninguna evolución.

5) Reforma de la justicia: Este asunto entra con fuerza en el VII Consejo de Asociación. La UE se muestra muy contundente con la inaplazable necesidad de esta reforma y las consecuencias que tendría el mantenimiento del aparato judicial en los mismos términos sobre la calidad del sistema político.

Además hay otros temas (ver tabla 4) tratados de manera más breve y que han sido un apoyo a un futuro proceso de descentralización política (sin entrar a valorar de ninguna manera las consecuencias que podría tener por ejemplo para el Sahara Occidental), las mejoras técnicas y el aumento de mujeres en los procesos electorales, la necesidad de garantizar las garantías públicas sobre todo en el Sahara Occidental o los altos niveles de corrupción.

Tabla 4: Seguimiento asuntos relacionados con la democracia en Consejos de Asociación UE-Marruecos (2005-10)

ÁMBITOS \ SESIONES CA	V 2005	VI 2007	VII 2008	VIII 2009	IX 2010
Relaciones UE-Marruecos		Calidad alta de las relaciones y el valor ejemplarizante que pueden tener en la región. Apoyo a la concesión de un EA a Marruecos.	En el contexto de la solicitud del EA: La UE expresa su deseo de acompañar a Marruecos en su "valiente proceso de modernización y democratización".	Con el EA recién aprobado, la UE insta a Marruecos a una aproximación legislativa con la UE.	Destaca la cooperación parlamentaria UE-Marruecos.
PEV	Marruecos es socio de confianza con quien desarrollar una profunda colaboración en la PEV.	Gran colaboración política desarrollada en el marco de la PEV y los avances en modernización política, económica y social que se están produciendo.	Satisfacción por los avances democráticos de Marruecos expresados en el informe de seguimiento de la PEV y que ha permitido obtener financiación adicional del IEVA.	Satisfacción por los progresos en el cumplimiento del Plan de Acción.	Finalización exitosa del Plan de Acción en materia de democracia y derechos humanos.
Sáhara occidental	No se posiciona en el conflicto y confía en la actuación de la ONU.	Ídem sesión anterior.	Ídem sesión anterior.	Ídem sesión anterior. Anima a ambas partes a buscar una solución.	

Libertad de expresión y prensa	Progresos en libertad de prensa, deplorando las disposiciones vigentes que limitan la libertad de prensa y ponen en riesgo a los periodistas de ser encarcelados por hacer periodismo independiente.	La UE muestra preocupación por la libertad de expresión y prensa. Insta a la aprobación de un código de prensa y un nuevo código penal que despenalice los delitos de opinión.	Ídem sesión anterior.	La UE lamenta que siga sin aprobarse el código de prensa, denunciando la persecución penal existente a la libertad de expresión.	Ídem sesión anterior. Felicit a Marruecos por el lanzamiento del diálogo nacional: "Medios de comunicación y sociedad".
Sistema judicial			La UE expresa su preocupación por la situación de la justicia. Espera una pronta reforma profunda que garantice la aplicación uniforme de la ley.	La UE reitera la necesidad de una reforma urgente del sistema judicial imprescindible para el progreso de las relaciones UE-Marruecos.	Necesidad de una reforma urgente del sistema judicial imprescindible para poder garantizar los DH y dar seguridad jurídica a las inversiones.
Reformas políticas	Progresos: Destaca la nueva ley de partidos y la modernización de la Administración pública y el proyecto de descentralización.		Vuelve a destacar el deseo de Marruecos de emprender un proceso de descentralización.	Ídem sesión anterior. La UE destaca el efecto positivo que este proceso tendrá a nivel local.	Ídem sesión anterior.
Procesos electorales	Destacan las reformas cara a los comicios legislativos e insta a hacer mayores esfuerzos para la integración de las mujeres en la vida política.			Destaca el éxito de las elecciones comunales de 2009, remarcando un notable aumento en el número de mujeres electas.	

Libertades públicas			Alerta de la necesidad de proteger la libertad de expresión y de asociación, especialmente en el territorio del Sahara Occidental		Alerta de la necesidad de proteger la libertad de expresión y de asociación, especialmente en el territorio del Sahara Occidental
Corrupción	La UE se muestra preocupada de los altos índices de corrupción que presentan los <i>think-tanks</i> internacionales				

Fuente: Elaboración propia (2013)

En resumen, el tono de estos informes es altamente positivo valorando el papel de Marruecos como socio de primer nivel de la UE y referente regional. En nuestra opinión la aprobación del EA en el marco de la PEV tiene efecto en el tono del informe.

Destacamos sin embargo, la poca claridad de los elementos de progreso democrático que se destacan, pues no se concretan reformas ni mejoras concretas en ninguno de los informes, indicándose simplemente el hipotético progreso que se ha realizado. El único elemento concreto del sistema institucional que se ha evaluado en estos informes es el sistema judicial, el cual, a pesar de las contundentes críticas que recibe, no aporta avances durante los últimos años.

Otro ejemplo evidente del tono positivo del informe, es que pasa de puntillas por la cuestión del Sahara sin evaluar la situación legal de la ocupación ni sus perspectivas de solución en ninguna de las sesiones.

A pesar de este tono, los informes no pasan por alto, sin embargo, y son muy contundentes con la situación de persecución de la prensa libre y la penalización de esta actividad fundamental para un estado democrático.

En otro orden de cosas, también sorprenden, las referencias constantes al buen funcionamiento de los procesos electorales. Ignorándose, de este modo, cuestiones como la falta de capacidad de decisión de los actores políticos electos, las limitaciones al acceso al sufragio pasivo por el enorme número de partidos ilegales existentes, o el claro desafecto de la ciudadanía expresado en una participación cada vez más baja en los procesos electorales. En concreto el proceso electoral de 2007, con la participación más baja hasta el momento (37%) fue objeto de numerosas irregularidades denunciados entre otros por Transparency Maroc¹⁴². Entre estas irregularidades destacamos la

¹⁴² Transparency Maroc (2007), Déclaration préliminaire sur l'élection des membres de la Chambre des Représentants du 7 septembre 2007 (13 septembre 2007)

clara alteración de los distritos censales para perjudicar al partido islamista moderado Partido Justicia y Desarrollo (PJD) que resultó vencedor en votos pero no en escaños en estas elecciones. Así ganó de manera inesperada el partido Istiqlal, obteniendo seis escaños más que el PJD a pesar de haber obtenido casi 10.000 votos menos (López García, 2009)¹⁴³. En opinión de Azzedine Rakkah (2007) esta victoria *in extremis* del partido *Istiqlal* demuestra la capacidad de control de la monarquía sobre el sistema de partidos. Así, al domesticar su discurso del PJD para adaptarlo al sistema de partidos, éste perdió gran parte de atractivo para sus votantes. De hecho, de acuerdo con las encuestas preelectorales, se esperaba una diferencia de votos mucho mayor entre los dos primeros partidos del país.

DERECHOS HUMANOS

A continuación examinaremos los principales elementos que han formado parte de evaluación en materia de derechos humanos en los Consejos de Asociación UE-Marruecos celebrados entre 2005 y 2010¹⁴⁴.

Como se observa en la *tabla 5*, hay cinco grandes bloques temáticos que están presentes en todos o casi todos los Consejos de Asociación celebrados:

¹⁴³ Información detallada sobre distritos electorales y resultados generales y parciales del proceso electoral de 2007 en www.elections.gov.ma

¹⁴⁴ Las referencias son las siguientes: Conseil de l'Union Européenne, Cinquième session du Conseil d'association UE-Maroc, Déclaration de l'Union Européenne, 14738/5 (Presse 208). 22 Novembre 2005, Conseil de l'Union Européenne, Sixième session du Conseil d'association UE-Maroc, Déclaration de l'Union Européenne, 1180107. 27 Julio de 2007, Conseil de l'Union Européenne, Septième session du Conseil d'association UE-Maroc, Déclaration de l'Union Européenne, 13653/08. 13 de Octubre de 2008, Conseil de l'Union Européenne, Huitième Session du Conseil d'Association UE-Maroc, Déclaration de l'Union Européenne. 19233 (presse 372). Bruxelles, 7 Décembre, 2009 y Conseil de l'Union Européenne, Neuvième Session du Conseil d'Association UE-Maroc, Déclaration de l'Union Européenne. (presse). Bruxelles, 13 Décembre, 2010.

- 1) Subcomité derechos humanos, democratización y gobernanza: Respecto a este comité la UE destaca su creación, los logros financieros obtenidos y la buena colaboración producida en este marco sin entrar a concretar elementos precisos.
- 2) Pena de muerte: se destaca que se mantenga una moratoria a su aplicación, mientras que se desea su abolición definitiva. Esta situación que no ha cambiado a lo largo del quinquenio.
- 3) Instancia Equidad y Reconciliación (IER¹⁴⁵): La UE alaba en un primer término su actuación para compensar a las víctimas de los *años de plomo*¹⁴⁶. Sin embargo, también lamentando en los consejos de asociación sucesivos la falta de cumplimiento de las recomendaciones de la misma.
- 4) Sahara Occidental: La UE muestra una preocupación genérica sobre la situación de los derechos humanos en el Sahara Occidental, sin proponer ninguna medida concreta.
- 5) Salud, educación y protección social: La UE muestra preocupación por la situación de estos indicadores y su incidencia

¹⁴⁵ La Instancia Equidad y Reconciliación (IER) es un organismo creado por el Estado marroquí en el año 2004, con el objetivo declarado del “esclarecimiento de la verdad sobre las graves violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado”, esto es, investigar sobre la represión y eliminación de enemigos políticos durante los denominados “años de plomo” durante el reinado de Hasán II. No tiene competencias judiciales sino que se dedica a la investigación, evaluación y propuesta de reparaciones. Son sus competencias oficiales:

- Establecer los hechos constituyentes de violaciones de derechos humanos entre 1956 y 1999.
- Investigar casos no resueltos de desaparición forzosa de personas.
- Determinar la responsabilidad de los órganos estatales u otros en las violaciones de derechos humanos.
- Proponer indemnizaciones a las víctimas.

¹⁴⁶ Periodo de la historia reciente de Marruecos caracterizado por la represión y la eliminación de opositores políticos por vías ilegales desarrollado durante prácticamente todo el mandato de Hasán II, para profundizar más ver, entre otros: Daoud, Z (2007), *Maroc. Les années de plomb 1958-1988. Chroniques d'une résistance*, Mémoire de la Méditerranée, Houilles: Manucius; Berrada, A. (2001), “La defensa de la impunidad: crímenes de Estado y Derechos humanos en Marruecos”, Nación Árabe, 45; Amnistía Internacional (1993), *Rompiendo el muro de silencio: personas “desaparecidas” en Marruecos*, Informe Abril 1993.

en la pobreza. Destacando posteriormente las medidas y la financiación que Marruecos aporta para estos asuntos.

Otros asuntos de tratados de manera más puntual (tabla 5) son: la adhesión de Marruecos a convenios de derechos humanos de la ONU, la adecuación de la legislación marroquí a estándares internacionales en relación a la tortura o los avances para la mujer que representa el nuevo Código de Familia. Igualmente se le exige a Marruecos a que se someta al EPU¹⁴⁷ por parte de Naciones Unidas para evaluar la situación real de los derechos humanos en su territorio.

¹⁴⁷ El Examen Periódico Universal (EPU) es un procedimiento establecido para la supervisión de la situación de los derechos humanos en todos los Estados miembros de la ONU que, con una cierta periodicidad, deben someterse a ese examen que está especialmente diseñado para garantizar el principio de igualdad entre los Estados miembros a la hora de someterse a la evaluación de la situación de los derechos humanos contemplada en el EPU.

El EPU es un proceso circular (la duración actual de los ciclos es de 4 años y medio) que consta de las siguientes fases:

- 1) Examen de la situación de los derechos humanos en los Estados examinados en el que se toman en consideración las siguientes fuentes de información (además de la proporcionada por los Estados examinados):
 - Una compilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de la información contenida en los informes de los órganos de los tratados, los procedimientos especiales, incluidas las observaciones y comentarios del Estado examinado, y otros documentos oficiales pertinentes de las Naciones Unidas, que no excederá de diez páginas.
 - La información creíble y fidedigna adicional que proporcionen otros interlocutores pertinentes al examen periódico universal, que también deba considerar el Consejo en el examen. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos preparará un resumen de dicha información que no excederá de diez páginas.
- 2) Adopción de un Informe con recomendaciones, conclusiones y compromisos voluntariamente asumidos. El Estado examinado deberá indicar qué recomendaciones acepta y cuáles no.
- 3) Implementación de las recomendaciones asumidas por parte de los Estados examinados.
- 4) Los Estados examinados deben informar sobre la implementación de las recomendaciones aceptadas.

(Fuente: Fundación Acción Pro Derechos Humanos:
<http://www.derechoshumanos.net/ONU/ExamenPeriodicoUniversal-EPU.htm>)

Tabla 5 - Seguimiento asuntos relacionados con los Derechos Humanos en Consejos de Asociación UE-Marruecos (2005-10)

ÁMBITOS \ INFORME DE SEGUIMIENTO	2006	2007	2008	2009	2010
Subcomité derechos humanos, democratización y gobernanza	La UE destaca la creación de este comité.	La UE se congratula por su creación y porque Marruecos haya podido recibir financiación MEDA gracias a él.	Destaca la aceptación de Marruecos de 11 de las 13 recomendaciones propuestas.	Se destaca la cooperación en el Comité.	Ídem sesión anterior.
Pena de muerte	La UE se felicita por el mantenimiento sobre la pena de muerte y anima a su abolición definitiva.	Ídem sesión anterior.	Ídem sesión anterior.	Ídem sesión anterior.	Ídem sesión anterior.
IER	Alaba la labor de la IER para compensar a las víctimas de los años de plomo del reinado de Hasán II, en espera de la publicación de su primer informe.	Alaba la labor de la IER. Hace un llamamiento para que se apliquen sus recomendaciones.	La UE sigue esperando la puesta en marcha de las recomendaciones de la IER.	Ídem sesión anterior.	Ídem sesión anterior. Considera este hecho imprescindible para consolidar una nueva cultura de DH y afianzar la separación del poder judicial.
Sahara occidental	Muestra preocupación por la situación de los DH.	Ídem sesión anterior.	Ídem sesión anterior. Recuerda las obligaciones de cada parte.	Ídem sesión anterior.	Ídem sesión anterior. Lamenta los episodios de violencia ocurridos en el Aaiún e insta a las partes a la contención.

Salud, educación y protección social		Preocupación por los indicadores de salud, educación y protección social. Insta a una actuación firme, incluyendo la reducción de la pobreza y el chabolismo.	La UE se muestra esperanzada por las reformas previstas en el ámbito de la salud y la educación para reducir la pobreza.	Necesidad de reformas sociales para acabar con la pobreza y el trabajo infantil.	Se destaca la importante aportación presupuestaria para políticas sociales para reducir la pobreza y para realizar reformas sanitarias.
Convenios DH				Destaca la adhesión de Marruecos a varios protocolos de NU sobre libertades individuales.	La UE advierte a Marruecos de la necesidad de someterse a las recomendaciones del EPU e insta a Marruecos a ratificar el Estatuto de Roma y otros procedimientos.
Tortura	Destaca la adecuación de una ley que reactualiza el uso de la tortura en conformidad con UN.	Ídem sesión anterior. Destaca la retirada de objeciones que tenía sobre la Convención de NU contra la tortura y el reconocimiento del Comité contra la tortura.			
Otros temas	Destaca los avances para la mujer con la reforma del código de la familia en 2004, destacando los enormes handicaps aún existentes.				La UE pide a Marruecos que se implique en un diálogo y cooperación con la ONU en materia de libertad religiosa.

Fuente: Elaboración propia

De manera general, la parte de derechos humanos se presenta de manera declarativa y poco concreta, con un tono optimista y poco específico. Por ejemplo, no se detiene apenas en asuntos como las altas tasas de analfabetismo, de trabajo infantil o de explotación de la mujer.

Tampoco entra a valorar cuestiones de fondo sobre la IER, bastante cuestionadas por las organizaciones de derechos humanos (Human Rights Watch, 2005). Entre estas destacamos el hecho de que todos los testimonios que ha ido recogiendo en audiciones públicas han contado con el requisito previo de que no podía denunciarse a las personas responsables de las violaciones de derechos humanos (Vairel y Zaki, 2011:91-108). Por este motivo la IER ha recibido duras críticas de asociaciones de derechos humanos, que la acusan de querer lavar la imagen del Estado marroquí sin consecuencias penales para los culpables (Slyomovics, 2008; Amine, 2008, Feliú, 2011).

A continuación pasamos a analizar las cuestiones relativas a la financiación de los programas para promoción de la democracia y derechos humanos en el marco del AEMA UE-Marruecos.

Financiación de estas políticas

Los proyectos financiados con el fin de la promoción de la democracia y derechos humanos en la AEM dentro de la iniciativa MDP-EuropeAid han respondido a una lógica *top-down*.

En el periodo 1996-2001 la UE financió 48 proyectos relacionados con la promoción de la democracia y derechos humanos que afectaban a Marruecos, 34 de ellos de manera exclusiva: Nueve de ellos a ONGs nacionales cercanas al gobierno¹⁴⁸.

¹⁴⁸ Federica Bicchì (2009, 61-78) destaca lo difícil que es trabajar con ONG independientes en los países árabes, ya que el tipo autoritario de los regímenes suelen someter a estas organizaciones a un registro previo y sus actividades son habitualmente contraladas desde el poder.

- 18 a ONGs internacionales.
- Cuatro a proyectos gubernamentales.
- Tres a proyectos de ONGs nacionales e internacionales.
- Por áreas, se distribuyeron de la siguiente manera:
 - Construcción de una sociedad pluralista (46%).
 - Democratización y promoción del Estado de Derecho (37%).
 - Iniciativas para grupos diana (17%).

Entre 2002 y 2006, el Gobierno de Marruecos recibió 701 millones de euros de los fondos MEDA de los cuales tan sólo cinco millones fueron utilizados para la partida denominada “Gobernanza y Derechos Humanos”.

A partir de 2006 el MEDA es sustituido por el Instrumento Europea de Vecindad y Asociación (IEVA) perdiendo la AEM y después la UPM su autonomía financiera.

III.1.2 Política Europea de Vecindad (2004-x)

Este marco bilateral que comienza en 2004, como hemos dicho, basa la intensidad de la relación entre los países socios en el cumplimiento del Plan de Acción acordado entre ambas partes y sometido a una evaluación anual (informe de seguimiento).

Este escenario bilateral que ofrece la PEV está mucho más cerca de las ambiciones marroquíes que el multilateralismo de la AEM. De hecho el ministro delegado para Asuntos Exteriores marroquí, Fassi Fihri, recordó la acogida favorable dispensada por Marruecos a esta iniciativa, en la medida en la que coincide en sus objetivos y sus principios con la visión del Reino sobre el desarrollo de sus relaciones futuras con la UE. Destacó en este sentido el llamamiento lanzado por el rey Mohamed VI, en marzo de 2000, para hacer evolucionar las relaciones con la UE hacia un estatuto avanzado en el marco de una AEM flexible y adaptada (Fernandez Molina, 2013).

El Plan de Acción, como veremos de manera más detallada a continuación, muestra carencias serias en la situación de la democracia y derechos humanos en el reino jerifiano. En muchos casos, estas carencias coinciden con algunas de las mencionadas en las sesiones del Consejo de Asociación UE-Marruecos. Hemos de destacar que, el Plan de Acción se elabora por acuerdo entre ambas partes. Si bien, a pesar de esto, hay un reconocimiento de carencias extremas en el ámbito de la democracia y los derechos humanos.

La verificación del cumplimiento de estos compromisos se hace a través de los informes de seguimiento anuales, que sirven de termómetro del cumplimiento del Plan de Acción.

A continuación, analizaremos las políticas de promoción de la democracia y derechos humanos en el marco de la PEV.

III.1.2.1. Democracia

Plan de acción

En primer lugar comentaremos el contenido del Plan de Acción para, a continuación, para analizar los informes de seguimiento.

En este ámbito el informe destaca carencias graves y otros elementos que considera que progresan de manera adecuada. Los elementos remarcados y que, por tanto debería ser objeto de evaluación posterior en los informes de seguimiento, son los siguientes:

- a) Excesivo poder del rey, como representante supremo de la nación y comendador de los creyentes.
- b) Limitadas competencias del Parlamento.
- c) Debilidad institucional de los partidos políticos, a pesar de desarrollar su acción dentro de un sistema multipartidista.
- d) Excesivo poder en manos de la Corona en el nombramiento del Primer Ministro y otros miembros del Gobierno, destacando la práctica consolidada de nombramiento monárquico de ministros de áreas estratégicas como Asuntos Exteriores, Interior, Asuntos Islámicos o Defensa.
- e) Alto nivel de corrupción sistémica, tal como constatan diversos indicadores internacionales de corrupción¹⁴⁹ (más adelante profundizaremos sobre este asunto).
- f) Subraya avances en la libertad de asociación tras los cambios legislativos de 2002, pero destaca las limitaciones de facto aún existentes en el derecho de reunión y manifestación.
- g) Sobre la libertad de prensa, pone en valor avances a partir de la ascensión al trono de Mohamed VI, sin dejar de reconocer igualmente las restricciones enormes aún existentes. Sigue habiendo serias restricciones a la libertad de prensa y un

¹⁴⁹ Corrupción que se sigue percibiendo alta a día de hoy: Ver Corruption Perception Index 2012 de Transparency International. <http://www.transparency.org/cpi2012/results>

reducido número de frecuencias radiofónicas. El informe hace mención explícita a los arrestos a periodistas por causas de difamación y calumnias.

Llama, sin embargo, la atención el poco énfasis que hace el Plan de Acción sobre el control que tiene la Corona sobre el poder judicial en lo relativo tanto al nombramiento de sus órganos, como al control de la acción judicial o al hecho de que los discursos reales tengan efectos normativos, así como a los elementos de inseguridad jurídica vinculados a este hecho.

Finalmente, el Plan de Acción, en tono francamente positivo, se refiere al desarrollo del proceso electoral de 2002, calificándolo como libre e igualitario, ignorando una vez más elementos relevantes como la baja tasa de participación (en torno al 50%) o la representatividad del mismo (Parejo, 2010; Smolka, 2010; López García, 2009).

Informes de seguimiento

Los informes de seguimiento son la herramienta de evaluación de cada uno de los compromisos establecidos entre las partes en el Plan de Acción. Su estudio es fundamental para poder evaluar hasta qué punto se está cumpliendo con lo acordado.

A continuación vamos a analizar los informes de seguimiento realizados en el periodo de estudio y que corresponden a los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010¹⁵⁰, centrándonos en las referencias a la democracia.

¹⁵⁰ Información extraída de los siguientes documentos: Communication from the Commission to the Council and the European Parliament on Strengthening the European Neighbourhood Policy: *Rapport de suivi: Maroc*. COM (2006)726 final, Communication from the Commission to the Council and the European Parliament on Strengthening the European Neighbourhood Policy: *Rapport de suivi: Maroc*. COM (2008)164, Communication from the Commission to the Council and the European Parliament on Strengthening the European Neighbourhood Policy: *Rapport de suivi: Maroc*. COM (2009)188, Communication from the Commission to the Council and the

Cinco grandes temas copan la atención de la mayoría de los informes de seguimiento de la PEV en este ámbito (ver *tabla 6*):

1) Reforma de la justicia: Este asunto capital está presente en todos los informes de seguimiento del periodo estudiado, igual que tuvo una presencia significativa en los informes de las sesiones del Consejo de Asociación UE-Marruecos. En torno a este asunto, la UE lamenta la escasez de recursos y la falta de garantías que tienen los ciudadanos ante los procesos judiciales. Además apunta la reforma de la justicia como una necesidad fundamente para garantizar la seguridad jurídica y el Estado de Derecho. A pesar de las buenas intenciones mostradas por parte de Mohamed VI, no se han producido cambios significativos en este ámbito en el quinquenio 2005-10.

2) Libertad de prensa: Los informes de seguimiento comienzan con un proyecto de ley del código de prensa que facilitaría el ejercicio de una prensa independiente. Esto implica, por ejemplo, abolir de manera definitiva las penas de prisión por delitos opinión. Sin embargo, este código todavía no se había aprobado en 2010, habiéndose producido incluso un recrudecimiento de la represión ante el periodismo independiente. Este tema tuvo también especial tratamiento en los Consejos de Asociación UE-Marruecos.

3) Procesos electorales: En este ámbito se destaca el buen funcionamiento de los procesos electorales y el incremento del acceso al sufragio pasivo por parte de las mujeres. Sin embargo, no entran a valorarse elementos más profundos del sistema de representación.

European Parliament on Strengthening the European Neighbourhood Policy: *Rapport de suivi: Maroc*. SEC (2010) 521. 12 de Mayo de 2010, Commission Européenne- La Haute Représentante de l'Union Européenne pour les Affaires Étrangères et la Politique e Sécurité – Document de travail conjoint des services: *Mise en ouvre de la politique européenne de voisinage en 2010. Rapport pays: Maroc*. SEC (2011) 651. 25 de Mayo de 2011.

4) Corrupción: Aspecto escasamente tratado en los Consejos de Asociación, tiene aquí un seguimiento exhaustivo. La UE se muestra preocupada por los altos índices de corrupción sistema que arrojan los índices internacionales y la incapacidad de Marruecos para mejorar esa situación.

5) Libertad de reunión y asociación: En este ámbito se constata la presión ejercida por la policía frecuentemente contra los manifestantes. Así como los problemas existentes para la constitución de asociaciones especialmente en el territorio del Sahara Occidental. Este elemento tiene una presencia importante en los Consejos de Asociación igualmente.

Tabla 6 – Asuntos relacionados con democracia en los informes de seguimiento UE-Marruecos (2005-10)

ASUNTOS \ INFORME DE SEGUIMIENTO	2006	2007	2008	2009	2010
Justicia	Reformas previstas en el ámbito judicial, pero lamentado la escasez de recursos.	Preocupación por el devenir del poder judicial, ya que éste no garantiza los derechos de los ciudadanos.	Ídem sesión anterior.	La reforma judicial es una reforma pendiente muy urgente para asegurar a Marruecos como Estado de derecho. El rey dedica el discurso de Agosto 2009 íntegramente a esta cuestión.	Ídem sesión anterior.
Libertad de prensa	Proyecto de reforma del Código de Prensa que conseguirá abolir las penas de prisión por delitos de opinión	La UE lamenta por la no aprobación del código de Prensa y las suspensiones de publicaciones y puesta en prisión de periodistas en 2007.	Continúan los ataques a la prensa independiente.	Sigue sin adoptarse el Código de Prensa. Numerosas acciones de censura y encarcelamiento de periodistas y blogueros se han sucedido en 2009.	

Procesos electorales		Transparencia y buena organización de las elecciones de 2007, poniendo en valor la admisión por parte de Marruecos de una misión de observación internacional.	Remarca las reformas legales cara a las elecciones comunales de 2009 que mejoran el gobierno local (carta comunal) y la representación de las mujeres. La UE lamenta la falta de un marco jurídico para la observación electoral.	Se establece una cuota femenina en los comicios comunales de 2009 que aumenta la representación de la mujer. Sigue sin haber marco jurídico para la observación electoral. Se han constatado irregularidades.	
			Altos niveles de corrupción de acuerdo a los indicadores internacionales.	Se crea una instancia nacional de lucha contra la corrupción. Sin embargo, la percepción de la corrupción sigue creciendo en los índices internacionales.	Los niveles de corrupción de Marruecos de acuerdo a los indicadores internacionales siguen siendo altos, pero han disminuido. Se ha adoptado un Plan Anticorrupción 2010-12.
Corrupción					

Libertad reunión y asociación			Aumenta la presión policial contra las manifestaciones y el número de personas detenidas. Problemas para la constitución de algunas asociaciones, especialmente grave en el Sahara Occidental.	No se han adoptado medidas propuestas por las asociaciones. Se han suavizado de facto los requisitos de constitución de asociaciones.	No se han adoptado medidas propuestas por las asociaciones. Se han constatado atentados a la libertad de expresión y asociación durante 2010, especialmente graves en el Sahara Occidental.
Otros temas	Gran número de iniciativas para la modernización del país.	Marruecos entra a formar parte de la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho (Comisión de Venecia) Se aprueba una ley de reforma fiscal para las administraciones locales, sin embargo su rol está aún poco definido.			Marruecos se compromete a reformar su constitución en 2011, reforzando los poderes del Gobierno y la independencia del poder judicial. Los proyectos de reformas del Gobierno se ven afectados por la crisis.

Fuente: Elaboración propia (2013)

Aunque estos informes tratan asuntos ciertamente relevantes, y en una perspectiva más crítica que el tono observado en el Consejo de Asociación, no podemos dejar de destacar la distancia existente entre los informes de seguimiento y el Plan de Acción que se supone que evalúan.

Las grandes carencias del sistema político marroquí destacadas como eje principales en este Plan de Acción, pactado con Marruecos, no aparecen en ningún momento en los informes de seguimiento. Nos referimos al excesivo poder del rey, las limitadas competencias del Parlamento, debilidad institucional de los partidos políticos o el excesivo poder en manos de la Corona en el nombramiento del Primer Ministro y otros miembros del Gobierno. La exclusión de los elementos principales del plan de acción de cualquier tipo de evaluación nos hace dudar de la verdadera intención de aplicar la anunciada condicionalidad democrática.

El único elemento del sistema institucional que aparece reflejado en los informes es la necesaria reforma del arcaico sistema judicial marroquí, inclusión que consideramos remarcable dada la poca centralidad que tiene este asunto en el Plan de Acción.

Los informes, por el contrario, se concentran de manera principal en otros elementos importantes como la libertad de prensa, libertad de reunión o la corrupción del sistema que, siendo extremadamente importantes, son exógenos al sistema institucional.

En resumen, entendemos que los informes de seguimiento han traicionado el elemento de condicionalidad democrática que plantea, al ignorar prácticamente las carencias principales del sistema institucional y centrar su análisis en elementos colaterales.

Parece ser que la coyuntura crítica (Pierson, 2000) que anunciaba en 2005 un cambio en el modelo de promoción de la democracia se ha

convertido en un modelo *garbache can*¹⁵¹ (Cohen, March and Olsen, 1972, 1-17) que aplica los antiguos modelos de promoción de la democracia ejercidos en la AEM al nuevo contexto político.

III.1.2.2. Derechos humanos

Plan de acción

En el caso de los derechos humanos, y a pesar de que las carencias son muchas, el Plan de Acción enfoca esta cuestión positivamente, mostrando un escenario de progreso. Los elementos que destaca son los siguientes:

- a) La adhesión de Marruecos a la mayoría de los acuerdos internacionales sobre derechos humanos de la ONU y de la Organización International del Trabajo (OIT).
- b) La libertad de culto existente en Marruecos, a pesar de las limitaciones que existen en los casos de un musulmán que se convierte a otra religión.
- c) La discriminación existente hacia los hablantes de lengua bereber, cuya lengua no tiene ningún reconocimiento oficial.
- d) En materia de torturas, se apunta que, a pesar de haberse actualizado la legislación marroquí en este ámbito, ésta no está conforme a la definición establecida por la Convención de las Naciones Unidas y, por tanto, con el derecho internacional. De hecho admite que son frecuentes casos de tortura y detenciones arbitrarias en el marco de la lucha contra el terrorismo internacional.

¹⁵¹ De acuerdo a este modelo, cuando surgen situaciones nuevas se intentan aplicar alguna de las rutinas conocidas en lugar buscar soluciones adaptadas.

e) En relación a la pena de muerte, Marruecos no ha firmado el Segundo Protocolo de 1989 al Pacto Internacional sobre derechos civiles y políticos para la abolición de la pena de muerte. La pena de muerte es parte de su ordenamiento jurídico, pero existe desde 1993 una moratoria de facto a las ejecuciones.

f) Igualmente se resalta el trabajo de la Instancia Equidad y Reconciliación (IER) en la rehabilitación de las víctimas de los años de plomo.

g) El Plan de Acción recoge ciertos avances sociales de las mujeres con la reforma de la Moudawana (código de la familia) en 2004, ahora denominado simplemente Código de Familia, que establece, entre otras cosas, la igualdad de los contrayentes, la necesidad de consentimiento mutuo para el matrimonio que se concibe como un contrato legal mediante el cual un hombre y una mujer consienten en unirse en aras de una vida conyugal en común y duradera. También establece la posibilidad del ejercicio del divorcio por hombre o mujer¹⁵².

h) Por último, el Plan de Acción se lamenta la limitación de los derechos sindicales existente en Marruecos.

Informes de seguimiento

A continuación evaluaremos el cumplimiento de los objetivos presentados en el Plan de Acción en materia de derechos humanos, tal

¹⁵² Véase: *Código de la Familia Marroquí*, Febrero 2004. ATIME, 2008.

y como se presentan en los informes de seguimiento PEV correspondientes a los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010¹⁵³.

Como podemos ver en la *tabla 7* con la que se sintetiza la información de estos informes, el contenido en derechos humanos es rico y extenso en estos informes, en ellos en concreto hay nueve grandes temas con seguimiento en al menos tres de los cinco.

Con mayor presencia (al menos cuatro de los cinco informes) destacamos cuatro asuntos:

1) Menores: Presenta un panorama desolador en relación con el trabajo infantil estimado en 600.000 menores de 15 años, incluyendo una estimación de entre 66.000 y 80.000 niñas trabajando en el servicio doméstico. A lo largo del ciclo de cinco años analizado se presentan proyectos para abolir el trabajo infantil en general y, en particular, del trabajo de las niñas en el servicio doméstico. Sin embargo, ninguno de ellos ha entrado ninguno de ellos en vigor durante el quinquenio. Este asunto que no tuvo tratamiento alguno en los Consejos de Asociación ni consta en el Plan de Acción, sin embargo, adquiere gran relevancia con su presencia en los cinco informes de seguimiento de la PEV.

2) Pena de muerte: Al igual que en caso de los Consejos de Asociación, los informes de seguimiento se limitan a condenar la

¹⁵³ Información extraída de los siguientes documentos: Communication from the Commission to the Council and the European Parliament on Strengthening the European Neighbourhood Policy: *Rapport de suivi: Maroc*. COM (2006)726 final, Communication from the Commission to the Council and the European Parliament on Strengthening the European Neighbourhood Policy: *Rapport de suivi: Maroc*. COM (2008)164, Communication from the Commission to the Council and the European Parliament on Strengthening the European Neighbourhood Policy: *Rapport de suivi: Maroc*. COM (2009)188, Communication from the Commission to the Council and the European Parliament on Strengthening the European Neighbourhood Policy: *Rapport de suivi: Maroc*. SEC (2010) 521. 12 de Mayo de 2010, Commission Européenne- La Haute Représentante de l'Union Européenne pour les Affaires Étrangères et la Politique e Sécurité – Document de travail conjoint des services: *Mise en ouvre de la politique européenne de voisinage en 2010. Rapport pays: Maroc*. SEC (2011) 651. 25 de Mayo de 2011.

existencia de esta pena en su ordenamiento jurídico, a pesar de la existencia de una moratoria optando, porque Marruecos dé un paso hacia la abolición.

3) Mujer: El bloque dedicado a la mujer se centra en tres temas importantes:

a) la violencia contra la mujer: Muestra la existencia de campañas de sensibilización sobre este asunto que tiene una alta incidencia en la sociedad marroquí, lamentando la falta de una ley sobre este tema y la falta de medios que tiene la administración marroquí para afrontar el problema.

b) Aplicación de la reforma de la *moudawana*: Muestra problemas de aplicación, e incide en la incapacidad de los jueces para adaptarse a la nueva situación.

c) Convención de Naciones Unidas para la eliminación de toda forma de discriminación hacia la mujer (CEDAW, en sus siglas inglesas). Sin embargo, Marruecos no ratifica la convención.

4) Prisiones: Denuncia las deplorables condiciones de encarcelamiento y el abuso de la prisión preventiva en lugar de articular otro tipo de procedimientos sancionadores que no impliquen la privación de la libertad.

Otros temas con gran relevancia (presencia en tres de los cinco informes) son los siguientes:

1) IER: Informa de progresos en la puesta en marcha de las compensaciones a las víctimas de los *años de plomo* de Hasán II. La UE muestra carencias en la aplicación de sus recomendaciones que manifiestan las deficiencias de la separación de poderes, especialmente en lo relativo a la independencia del poder judicial del poder político. Igual que en el

caso de los Consejos de Asociación no se valora en profundidad la actuación de la IER.

2) Convenios de Derechos Humanos: En este sentido, se detalla la firma o falta de adhesión de Marruecos a diferentes convenios internacionales de derechos humanos.

3) Tortura: Destaca por una parte la adecuación de la legislación marroquí a los estándares internacionales durante los años analizados y, por otra, sus reservas a firmar la Convención contra la tortura, mientras esta práctica sigue siendo frecuente en las prisiones.

4) Comunidad amazigh: Atendiendo a las críticas del Plan de Acción sobre la discriminación de la lengua bereber, se pone en funcionamiento un plan para darle visibilidad a la misma creándose el Instituto Real para la lengua bereber o un canal de televisión en esta lengua.

5) Relaciones laborales: Se critica la falta de adhesión de Marruecos a la convención de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre libertad y derechos sindicales.

Tabla 7 -Asuntos relacionados Derechos Humanos en los informes de seguimiento de la PEV-Consejos de Asociación UE-Marruecos (2005-10)

ASUNTOS \ INFORME DE SEGUIMIENTO	2006	2007	2008	2009	2010
Trabajo infantil	Es muy abundante en Marruecos. Se crea programa contra el trabajo doméstico de las niñas. No se aprueba el proyecto para abolir el trabajo doméstico de las niñas.	Se aprueban reformas en el código penal para aportar garantías jurídicas a los menores, creándose instancias judiciales específicas.	No se aprueba el proyecto de ley contra el trabajo infantil. Se estima que en torno a 600.000 niños trabajan, incluido entre 66.000 y 88.000 niñas en servicio doméstico.	Se presenta un proyecto de ley para prohibir el trabajo infantil y multa para empleadores y un plazo transitorio de un año.	Se anuncian 3 informes sobre participación de niños en guerras, venta y prostitución infantil. Los proyectos para prohibir el trabajo infantil y sobre el trabajo doméstico siguen en suspenso.
Pena de muerte		Lamenta la existencia de ésta en el ordenamiento jurídico, a pesar de la existencia de una moratoria.	Ídem sesión anterior.	Ídem sesión anterior.	Ídem sesión anterior.
Mujer		El gobierno emprende campaña de sensibilización contra la violencia contra la mujer. Marruecos no ha ratificado la convención de Naciones Unidas para la eliminación de toda forma de discriminación hacia la mujer (CEDAW)	El gobierno sigue campañas de sensibilización. Han aumentado las denuncias pero faltan medios para atenderlas. No se aprueba el proyecto de ley contra la violencia contra la mujer. Hay problemas para la aplicación del nuevo código de familia, entre otros motivos por incapacidad del poder judicial para aplicarlo.	Ídem sesión anterior.	Hay problemas para la aplicación del nuevo código de familia, entre otros motivos por incapacidad del poder judicial para aplicarlo. Ídem sesión anterior. EL gobierno marroquí afirma levantar sus reservas a la CEDAW, aunque no la ratifica ante la ONU.

				El gobierno marroquí afirma levantar sus reservas a la CEDAW, aunque no la ratifica ante la ONU.			
Prisiones		Denuncia hacinamiento, malas condiciones higiénicas, escasos medios humanos y torturas		No mejora la situación. Se crea el cargo de Delegado de Administración penitenciaria.	Ídem sesión anterior. Abuso del sistema de prisión preventiva.		
IER				Hay progresos en la puesta en marcha de las recomendaciones de la IER en lo relativo a la compensación de víctimas. Carencias en relación a la separación de poderes, independencia de la justicia y primacía del derecho	Ídem sesión anterior.		Ídem sesión anterior.
Convenios DH				Marruecos firma 11 de las 13 recomendaciones del EPU.	Marruecos ha firmado la Convención internacional para la protección contra las desapariciones forzadas. Marruecos se adhiere al Centro Norte-Sur del Consejo de Europa	Reforzamiento de la cooperación UE-Marruecos en materia de DH en el marco del Consejo de DH y la Asamblea General de la ONU. Marruecos no se adhiere a la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación racial.	
Tortura	Destaca la adecuación de una ley que se adapta a estándares internacionales.				Marruecos mantiene reservas sobre la Convención contra la tortura.		Ídem sesión anterior.

Comunidad amazigh	Se destaca la creación del Instituto Real para la cultura amazigh, para promoción y protección de la lengua bereber.	Existe un proyecto para la creación de una televisión pública en lengua bereber. Las asociaciones y partidos bereberes están prohibidos	Se ha puesto en marcha el canal de televisión bereber. Se enseña bereber a funcionarios encargados de asuntos judiciales	
Relaciones laborales		Marruecos no ratifica la Convención de la OIT sobre libertad sindical y protección del derecho sindical. Marruecos no tiene regulado el derechos a huelga.	Marruecos no ratifica la Convención de la OIT sobre libertad sindical y protección del derecho sindical. Se presenta un proyecto de ley para estipular la firma de contrato de trabajo en las relaciones laborales.	Marruecos no ratifica la Convención de la OIT sobre libertad sindical y protección del derecho sindical.
Subcomité derechos humanos, democratización y gobernanza	Pone en valor la celebración de la primera reunión del Comité	Celebra el buen clima de la segunda reunión		
Otros		Indicadores internacionales indican poco progreso en el ámbito de los DH.	Los índices de pobreza muestran una evolución positiva en los últimos años. Hay déficits notables en el sistema sanitario y educativo.	

Fuente: Elaboración propia (2013)

Resumiendo, vemos un mayor abanico de temas que en el caso anterior (democracia) y un ajuste preciso a todos los temas que se presentan en el Plan de acción al contrario que lo que hemos visto en el caso de la democracia. Hemos de destacar que en casi todos los asuntos tratados la UE es crítica con la gestión marroquí de los mismos y no muestran una evolución a lo largo del quinquenio.

III.1.2.3. Notas sobre la evaluación del Plan de Acción

A pesar de las carencias existentes, los informes de seguimiento evalúan como muy satisfactorio a nivel general el cumplimiento del Plan de Acción por parte de Marruecos. Es tal la valoración que, utilizando como referencia el cumplimiento de este Plan y, en la lógica de la condicionalidad de la PEV, la UE acepta la propuesta marroquí de otorgar a Marruecos un Estatuto Avanzado en 2008 y colocar las relaciones con Marruecos en un plano de superioridad no sólo ante la vecindad sur, sino también la vecindad este.

Estos déficits ignorados, sumados a las carencias hechas explícitas en los informes de seguimiento, arrojan una situación de la democracia y los derechos humanos en Marruecos muy lejos de la de un socio ejemplar que, además, no muestra de manera objetiva una evolución positiva.

Por tanto, podemos afirmar que la condicionalidad que iba a traer la PEV no ha existido, al menos en el caso de Marruecos. Miguel García-Herraiz¹⁵⁴ (entrevista, 2012), destaca dos grandes tendencias en la UE en relación al asunto de la condicionalidad. Por un lado, los países de origen calvinista que serían más favorables a la aplicación más estricta de la condicionalidad política y, por otro, los de origen católico que apoyarían una política más de acompañamiento.

¹⁵⁴ Miguel García-Herraiz es el actual responsable del grupo Magreb-Mashrek (MAMA) de la Representación española ante la UE (en adelante, REPER)

En relación a esta cuestión, el embajador español en misión especial para el Mediterráneo, Juan José Escobar (entrevista, 2013) entiende que la condicionalidad ni existe ni existirá nunca, ya que los verdaderos incentivos para el cambio han de proceder de las sociedades de los PMNC. Para Escobar lo importante es la estabilidad y los procesos, la política exterior es una suma de pragmatismo y procesos, y la única manera de hacer evolucionar los procesos es mediante el acompañamiento de los mismos.

En relación a la condicionalidad, tanto el embajador francés para los derechos humanos, François Zimeray (entrevista, 2012), como el máximo responsable actual de la política euromediterránea en el Ministerio de Asuntos Exteriores francés, Guillaume Henry (entrevista, 2012), se muestran escépticos respecto al potencial transformador de la condicionalidad política. Zimeray afirma que las relaciones de Francia o la UE con Marruecos son demasiado potentes para verse totalmente condicionadas, además añade que Francia no está en posición de darle lecciones de derechos humanos a nadie.

Un alto diplomático francés que prefiere guardar su anonimato (entrevista, 2012) considera que el discurso de la condicionalidad es autocomplaciente para los países europeos, y destaca el papel del interés en la política exterior afirmando lo siguiente:

“La lógica de la condicionalidad no puede ser la de la evaluación objetiva de las reformas. Hay que añadir a estas, el factor del interés para la Unión Europea. No se puede olvidar que la política exterior está compuesta también de intereses y no sólo de filosofía”

Los embajadores Escobar y Zimeray coinciden en destacar que la situación de los derechos humanos y la democracia en Marruecos no es preocupante y que, en cualquier caso, se trata de un buen alumno, que evoluciona en una óptica de progreso.

Zimeray, por su parte, destaca el notable papel que juega Marruecos en la región como país que progresa en la ruptura de

dogmas en sociedades arabo-musulmanas y la relevancia de su rol para la erradicación de la pena de muerte en la región¹⁵⁵, a pesar de que ésta siga existiendo en su código penal.

Ambos coinciden finalmente en destacar a Marruecos como un sistema político de referencia para el norte de África y su gran relevancia estratégica.

Financiación de las políticas de estas políticas

A pesar de la centralidad que tiene la promoción de la democracia y los derechos humanos en los discursos tanto de la AEM como de la PEV, llama la atención la escasa cuantía de los fondos destinados para la promoción de la democracia y los derechos humanos, apenas un 2% para el periodo 2005-2006 (MEDA) y un 4,28% para el periodo 2007-2010 como se observa en la *tabla 8*.

Entrando algo más en detalle en el periodo 2005-2010 los fondos se repartieron de la siguiente manera (Kausch, 2008a):

Para el bienio 2005-2006, dos millones de euros para el plan de acción nacional para los derechos humanos y apoyo a las víctimas del proceso nacional de reconciliación. Los beneficiarios fueron ONG parcialmente controladas por el Gobierno, como es el caso de la ONG

¹⁵⁵ En 2012, la situación de moratoria respecto a la pena de muerte sigue en vigor, pero no se ha avanzado hacia la abolición. En este contexto, el embajador francés para los derechos humanos, François Zimeray, afirmaba en una reciente visita a Marruecos que “Marruecos puede ejercer un papel de referente sobre la abolición” (Diario, Au fait Maroc, Peine de mort: le Maroc peut jouer "un rôle d'éclaireur" sur l'abolition, 19/10/2012). En una entrevista personal realizada con él en Diciembre de 2012, le preguntamos sobre el valor de esa afirmación teniendo en cuenta que no ha cambiado la posición de Marruecos en los últimos veinte años: El sr. Zimeray, habla de valor simbólico y ejemplarizando de la moratoria hacia el mundo árabe, y el enorme valor que tendría el conseguir que la moratoria se convirtiera en abolición. La abolición sería en su opinión la ruptura de un dogma, que es la clave para un cambio de mayor dimensión.

“Centro de Documentación Información y Formación sobre Derechos Humanos” (CDIFDH en sus siglas en francés)

Para 2007-2010: 20 millones en apoyo al Ministerio de Justicia y 8 millones para la implementación de IER

Tabla 8 –Financiación a Marruecos para programas de gobernanza y Derechos humanos MEDA/IEVA (2002-10)

MEDA / ENPI Allocations to Morocco, 2002-2010 (€)			
	2002-2004	2005-2006	2007-2010
Total	426m	275m	654m
Governance and Human Rights	n.a.	5m	28m
Percentage	n.a.	2 %	4,28 %

Source: National Indicative Programmes for Morocco 2002-2004, 2005-2006, 2007-2010

Por tanto, las cuantías que se utilizan para la promoción de la democracia son muy bajas en comparación con otras partidas. A modo indicativo, en la tabla 9 se expone cómo se distribuye el presupuesto 2007-2010 del IEVA.

Tabla 9 - Presupuesto del PIN para Marruecos (2007-10)

PRIORIDAD ESTRATÉGICA /PROGRAMA	Referencia al Plan de Acción	Millones €	COMPROMISO				% millones €
			2007	2008	2009	2010	
Ámbito Social	Apartado 2.6						
1. INDH		60	60				
2. Enseñanza. Alfabetización		17	17				
3. Enseñanza		93			39	54	
4. Apoyo a la cobertura sanitaria básica		40	40				
5. Sanidad		86		50		36	
Total		296					45,26
Gobernanza Derechos humanos	Apartados 2.1 y 2.4						
1. Apoyo al Ministerio de Justicia		20		20			
2. Derechos humanos		8		8			
Total		28					4,28
Apoyo institucional	Apartado 2.3						
1. Reforma de la Admin. pública (2)		20	20				
2. PAPA		20		10		10	
Total		40					6,12
Ámbito económico	Apartado 2.2						
1. Sector privado		60		20	40		
2. Formación profesional		50			50		
3. Sector agrario		40				40	
4. Proyecto Rocade		25	25				
5. Conexión de zonas aisladas		25				25	
6. Sector de la energía		40		40			
Total		240					36,7
Medio ambiente	Apartado 2.5						
1. FODEP		15		15			
2. Saneamiento hídrico		35			35		
Total		50					7,65
		65					
TOTAL PROGRAMA 2007-2010		4	162	163	164	165	100

Fuente: Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación. Marruecos. Informe estratégico 2007-2013. Programa Indicativo Nacional 2007-2010.

A continuación explicaremos cuáles han sido los programas financiados¹⁵⁶ con estas partidas.

De acuerdo con los datos que nos ofrece el Plan Indicativo Nacional 2007-10, los 28 millones de euros presupuestados para este ámbito se han empleado en sólo dos programas, orientados a dos

¹⁵⁶ Véase: European Neighbourhood and Partnership Instrument: Morocco strategy paper 2007 - 2013; Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación: Marruecos, informe estratégico 2007-2013 - Programa Indicativo Nacional 2007-2010 Resumen; Mid-term review of the country strategy paper Morocco 2007-2013 and National Indicative Program 2011-2013; Instrument européenne de Voisinage et de Partenariat: Maroc - Programme Indicatif National 2007-2013 - Tableau révisé des engagements.

objetivos concretos: la reforma de la administración de justicia y la promoción de la igualdad de la mujer.

El primero de ellos, denominado “programa de reforma de la justicia”, con un presupuesto de 20 millones de euros, pretende apoyar los principales ejes de la reforma de la justicia anunciada por Marruecos. Entre sus objetivos destaca la independencia del poder judicial, mejorar el acceso a la administración de justicia especialmente para los más desfavorecidos. Además pretende apoyar también los objetivos de la consolidación del Estado de derecho marroquí, la defensa de los derechos humanos, la independencia del poder judicial y la seguridad jurídica. Se esperan como resultados mejorar la eficacia y la eficiencia del poder judicial, la profesionalización de los cuerpos judiciales y una mejora sustancial en la transparencia de la administración de justicia.

El segundo programa se denomina “Programa de promoción de la igualdad de hombres y mujeres”, cuenta con un presupuesto de 8 millones de euros. Este programa se divide en tres ejes principales:

- a) Eje jurídico: Apoyo técnico para la elaboración de marcos jurídicos y reglamentarios para la puesta en marcha del código de familia, de una ley contra la violencia contra la mujer y una ley contra el trabajo doméstico realizado por niñas.
- b) Eje institucional y social, este trata sobre el rol de la mujer en el progreso económico y social e incorpora acciones concretas en ámbitos de formación, educación y lucha contra la violencia contra la mujer.
- c) Eje de comunicación: De promoción de la igualdad a través de campañas de sensibilización y formación.

Los objetivos de este programa son contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres por la vía de la instauración de un marco jurídico igualitario, potenciar la apropiación social de una cultura de igualdad de derechos y promover la igualdad en todos los ámbitos incluido el laboral.

Finalmente podemos afirmar que no casa la importancia dada a los objetivos de promoción de la democracia y derechos humanos en los textos, así como la cantidad de elementos que aparecen evaluados en el marco de los Consejos de Asociación e Informes de Seguimiento, con la escasez de medios y programas financiados para este efecto: en el marco de MEDA se dedican tan sólo 5 millones en su programa 2005-06 y nada en el anterior, y el caso de la financiación del IEVA, sólo se aportan 28 millones que dedican a financiar tan sólo dos proyectos relacionados con dos carencias concretas, la partida económica más baja de todo el periodo.

III.1.3. Estatuto Avanzado

Tras la reunión del VII Consejo de Asociación UE-Marruecos el 13 de Octubre de 2008 se ha dado luz verde a la adopción de nuevo marco jurídico entre la Unión con Marruecos, el Estatuto Avanzado. En principio, este marco relacional no debe significar un cambio significativo respecto a la relación bilateral ya existente entre las partes por obra de la Política Europea de Vecindad, ni tan si quiera en cuanto a las inversiones, como reconoce el propio Marruecos en su hoja de ruta conjunta¹⁵⁷.

Sin embargo, al obtener Marruecos este Estatuto Avanzado, consigue visualizar uno de los principales objetivos que siempre han

¹⁵⁷ Ver Document Conjoint UE-Maroc sur le renforcement des relations bilatérales/Statut Avancé. D G E V 13653/08.

guiado sus relaciones con las Comunidades Europeas, tener una relación bilateral exclusiva. Este logro para la diplomacia marroquí se ha obtenido como incentivo por parte de la UE al hipotético cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción sobre la lógica establecida en la Política Europea de Vecindad de “todo menos las instituciones”¹⁵⁸.

Algunos de los elementos valorados en la Declaración de la UE, tras la celebración del VII Consejo de Asociación UE-Marruecos¹⁵⁹ son:

- 1) Su vocación europea
- 2) Su cooperación en la lucha contra el terrorismo yihadista.
- 3) Las mejoras en el respeto a los Derechos humanos.
- 4) Su colaboración con la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD)
- 5) Las reformas sociales, educativas y sanitarias.
- 6) La descentralización de su administración.
- 7) La política regional Magreb y Norte de África.
- 8) Sus avances en modernización y democratización de sus estructuras.

Tal como hemos visto en los apartados anteriores, especialmente en los informes de seguimiento de la PEV, han existido algunos avances

¹⁵⁸ Prodi, R. (2002) “A Wider Europe - A Proximity Policy as the Key to Stability”, *Sixth ECSA-World Conference. Jean Monnet Project*, Brussels, 5-6 December.

¹⁵⁹ Ver *Document conjoint UE-Maroc sur le renforcement des relations bilatérales/Statut Avancé y Septième Session du Conseil d'Association UE-Maroc*, Déclaration de l'Union Européenne. Luxembourg, 13 de octubre 2008.

en la política democratizadora de Marruecos, sobre todo en lo referente a la transparencia de los procesos electorales. Aunque, de acuerdo con estos informes, no se puede apreciar un cambio significativo a nivel institucional con respecto al sistema establecido en la Constitución de 1996, que muestra serias carencias institucionales y una fuerte concentración de poder en manos del monarca.

Igualmente podemos decir que no parece haberse avanzado significativamente en el ámbito de las libertades públicas (derecho de expresión, asociación y de prensa) ni en importantes ámbitos de derechos humanos (trabajo infantil, discriminación de la mujer, derechos laborales o pena de muerte). La permanencia de estas carencias nos hace reflexionar sobre cuáles son las verdaderas razones que justifican el deseo de la Unión de mantener una relación con Marruecos de esta naturaleza.

El EA se entiende como una fase más de la PEV, por tanto su evaluación se realiza a través de los informes de seguimiento de la PEV y las reuniones del Consejo de asociación a partir de 2008 vistos anteriormente, ya que se estima que no es necesario establecer instrumentos adicionales a los ya existentes.

En el marco específico del EA se realiza la primera cumbre bilateral UE-Marruecos en Granada (España) en 2010¹⁶⁰, lo que supone un hecho histórico al ser la primera vez que se celebra una cumbre bilateral entre la UE y un PMNC.

Como resultado palpable de esta cumbre se produce una declaración conjunta que repasa los distintos aspectos de la cooperación entre ambas partes, destacándose además del buen clima de entendimiento existente entre las partes. En relación a los elementos de promoción de la democracia y los derechos humanos se destaca lo siguiente:

¹⁶⁰ Déclaration conjointe Sommet Union Européenne-Maroc. Grenade, 7 Mars 2010. Bruxelles, 7220/10 Presse.

- a) Apoyo a la acción de Naciones Unidas en sus negociaciones en el Sahara Occidental.
- b) Compromiso común al respeto de los derechos humanos y el Estado de derecho como pilares de la relación UE-Marruecos.
- c) Apoyo al trabajo de la IER para consolidar los logros obtenidos y avanzar en la consolidación del respeto y fomento de los derechos humanos.
- d) Apoyo al proyecto “Alianza de Civilizaciones” y especialmente a sus iniciativas a favor de la libertad religiosa y cooperación intercultural.
- e) Satisfacción por los resultados de la cooperación inter-institucional realizada en 2009 en el marco del EA.
- f) Apoyo de la UE a Marruecos en su proceso de reformas y modernización política y económica.

En el marco de la cumbre de Granada el Presidente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy¹⁶¹, emite un informe con sus impresiones de este encuentro. En este informe se destacan la fuerte relación de confianza existente entre las partes y el compromiso que existe respecto a retos comunes. Además, muestra confianza sobre la modernización del país en los próximos años y la mejora de las libertades fundamentales, apoyando igualmente una solución negociada para el contencioso del Sahara Occidental.

Como vemos, el contenido tanto de la declaración conjunta como el informe de Van Rompuy son bastante suaves y no aportan elementos nuevos a los ya valorados en los informes de seguimiento de la PEV o las sesiones del Consejo de Asociación UE-Marruecos. Se percibe incluso un discurso más cómplice con Marruecos donde palabras como

¹⁶¹ Conseil Européen – Le Président (2010), Remarques de Herman Van Rompuy, Président du Conseil Européen, au Sommet UE-Maroc. Grénade, 7 Mars 2010. PCE 47/10.

democracia son recurrentemente sustituidas por otras como “reformas” o “modernización”.

Analizando los informes que han llevado a la obtención del EA y el desarrollo de la *hoja de ruta* posterior constatamos que, en la PEV, al igual que ocurría en la AEM, no se ha aplicado una condicionalidad democrática ni en derechos humanos que desarrolle objetivos evaluables a corto y medio plazo en materias como desarrollo institucional, libertades públicas, pluralidad, derechos laborales, derechos de la infancia, etc. Todo esto ocurre, a pesar de en la PEV se afirma que la profundización en la relación con los países se realizará en base al cumplimiento de compromisos del Plan de Acción y que se introduciría la condicionalidad.

En materia de democracia y derechos humanos hay una clara indefinición de los objetivos concretos, por no decir un incumplimiento flagrante de los compromisos del Plan de Acción en estos ámbitos (especialmente en el ámbito de la democracia). Sin embargo, esto no ha impedido que Marruecos obtenga su deseado estatuto avanzado de relaciones con la UE, ni que las relaciones hayan seguido profundizándose posteriormente.

III.2 Democracia y derechos humanos en Marruecos en datos

A continuación pasamos a recoger los datos de algunos de los indicadores internacionales más prestigiosos para el estudio de la calidad de la democracia y los derechos humanos: El *Democracy Index* de *The Economist Intelligence Unit*, *Bertelsmann Transformation Index*, el índice de libertad de *Freedom House*, el índice de percepción de la corrupción de *Transparency Internacional* y finalmente los índices de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Con el fin de dar perspectiva a los datos, elaboraremos series históricas más o menos extensas según la disponibilidad de los datos, pero que incluirán en todo caso el periodo 2005-10 en el que nos focalizamos. Igualmente hemos creído oportuno para poder dar una visión global de la información que aportan los datos, comparar los datos referentes a Marruecos con los de otro grupo de control que hemos elaborado con otros países vecinos (Argelia, Túnez y Egipto). Estos países han sido escogidos además de por la proximidad geográfica por ser todos miembros tanto de la AEM como de la PEV y por tanto beneficiarios de equivalentes políticas de promoción de la democracia y derechos humanos.

El fin de esto es por una parte, poder apreciar la efectividad de las políticas de promoción de la democracia y los derechos humanos en Marruecos y, por otra, observar si existe un factor diferenciador en el caso de Marruecos que explica su relación de interlocución aventajada con la UE respecto a otros países vecinos.

III.2.1 Indicadores de calidad democrática

The Economist Intelligence Unit's Democracy Index

Uno de los índices más reconocidos es el *Democracy Index*, publicado por *The Economist Intelligence Unit* que analiza la calidad de los sistemas democráticos del mundo en base seis indicadores: procesos electorales, pluralismo, funcionamiento del Gobierno, participación política, cultura política y libertades civiles. Este indicador se viene realizando desde 2006 hasta la actualidad.

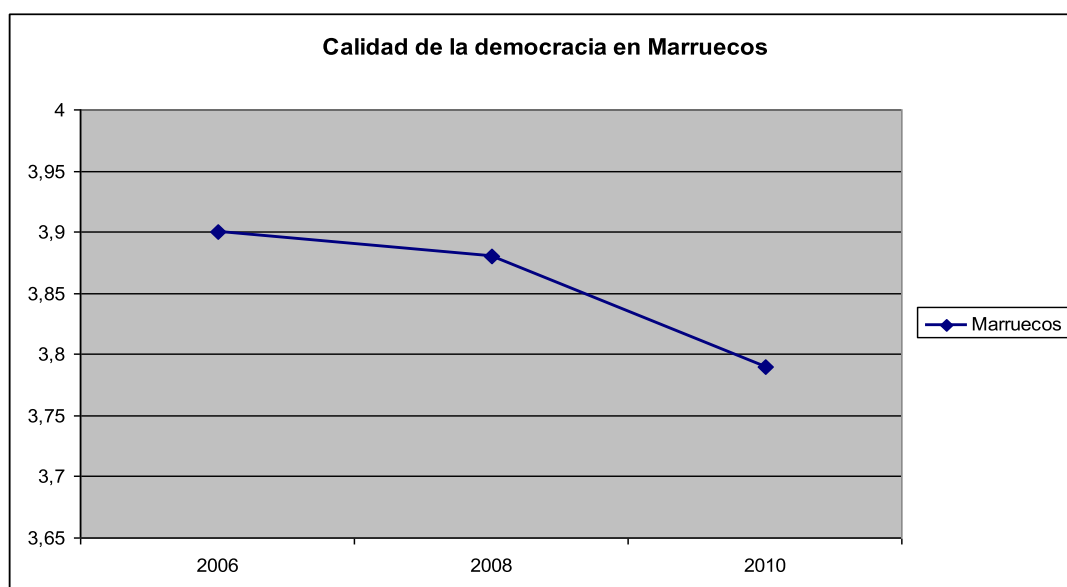
De acuerdo con su informe de 2010 Marruecos está encuadrado dentro de los sistemas autoritarios con una puntuación de 3,79 sobre 10; lejos de los 8 puntos o más que necesita para ser considerado una democracia completa y sin siquiera alcanzar los cuatro necesarios para ser considerado un sistema híbrido, su posición es la 116 en calidad democrática sobre un total de 164 países analizados¹⁶².

La calidad de su sistema no sólo no ha mejorado, sino que, de acuerdo a los informes que ha ido realizando desde 2006 *The Economist*, ha descendido. En el *gráfico 1* presentamos a modo de detalle el descenso de la valoración de la calidad democrática en Marruecos en la serie histórica 2006-2010 (no olvidemos que la escala es de 0 a 10).

Como se observa, en primer lugar, Marruecos nunca ha llegado a los cuatro puntos necesarios para empezar a ser considerado un sistema híbrido, sino que ha estado siempre encuadrado dentro de los sistemas autoritarios. Además, en esta serie histórica no se observa evolución positiva, sino todo lo contrario, la valoración de la calidad democrática ha bajado desde un 3,90 a un 3,79 en cuatro años.

¹⁶² Para ver el Ranking de calidad democrática completo: The Economist Intelligence Unit: Democracy Index 2010.

Gráfico 1 - Calidad de la democracia en Marruecos (2006-10)



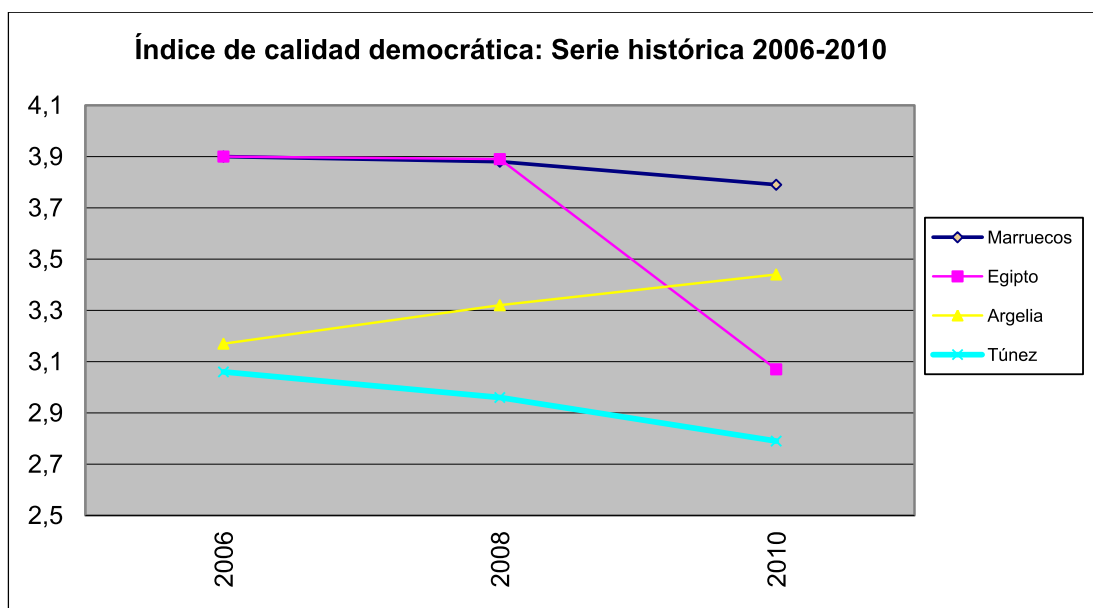
Fuente: Elaboración propia con datos de The Economist Intelligence Unit: *Democracy Index* 2006, 2008 y 2010.

Una situación similar se da en otros países de su entorno como Túnez, Argelia y Egipto que utilizamos aquí a modo de grupo de control¹⁶³, como observamos en el *gráfico 2*¹⁶⁴

¹⁶³ The Economist Intelligence Unit: Democracy Index 2006, 2008 y 2010.

¹⁶⁴ Ver mapa mundial y norteafricano de calidad democrática, en The Economist Intelligence Unit: Democracy Index 2010.

Gráfico 2- Calidad de la democracia en Marruecos y Grupo de Control (2006-10)



Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de The Economist Intelligence Unit: Democracy Index 2006, 2008 y 2010.

Bertelsmann Transformation Index

Datos similares recoge el *Bertelsmann Transformation Index*¹⁶⁵, que evalúa la calidad de la democracia, el desarrollo de la economía y la gestión administrativa en 128 países en vías de desarrollo o en transición en base a 17 parámetros.

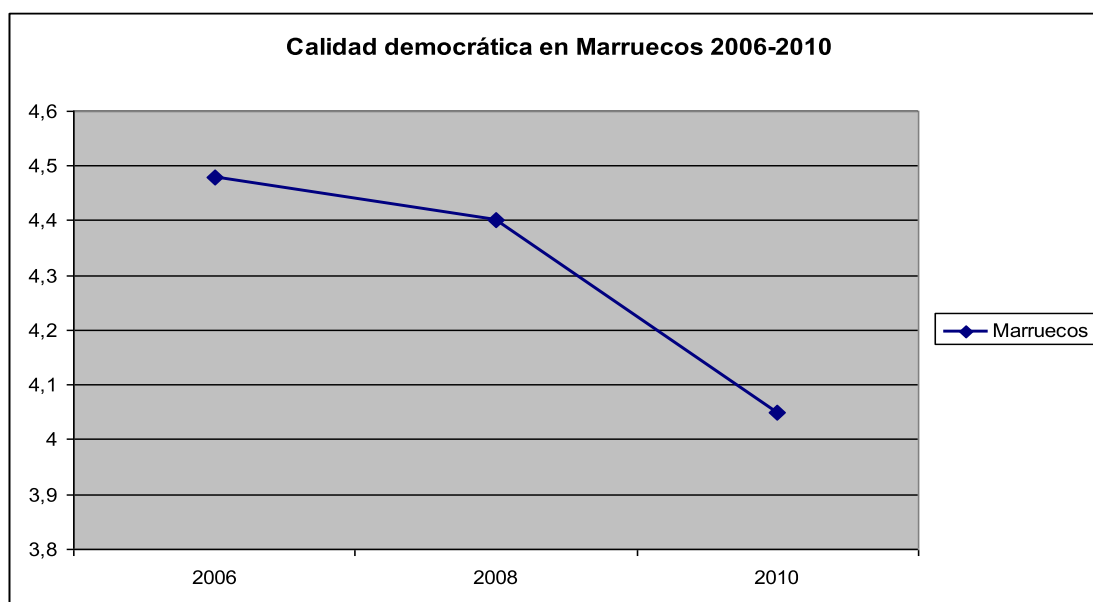
En este índice, Marruecos obtiene una valoración de 4,05, siendo considerado por este índice un sistema híbrido (ver *gráfico 3*) y, al igual que en el caso anterior, los países de su entorno tienen valoraciones similares a las arrojadas por el índice de *The Economist* (ver *gráfico 4*).

Como en el caso anterior, presentaremos en detalle de la evolución de la calidad de la democracia en Marruecos en la serie histórica 2006-2010, no olvidar que el índice está hecho al igual que el anterior de 0 a 10 (siendo 0, nada democrático y 10, totalmente democrático). Así observamos tanto en esto como en el siguiente

¹⁶⁵ Bertelsmann Transformation Index (BTI) 2006, 2008 y 2010.

indicador que en los años 2008 y 2010 la calidad de la democracia sigue cayendo respecto a 2006 a pesar de haberse aprobado el EA. Como se puede observar los parámetros de deterioro de la calidad de la democracia representados por *The Economist* se repiten en el caso del análisis del *Bertelsmann Transformation Index* para el periodo 2006-2010.

Gráfico 3- Calidad de la democracia en Marruecos (2006-10)

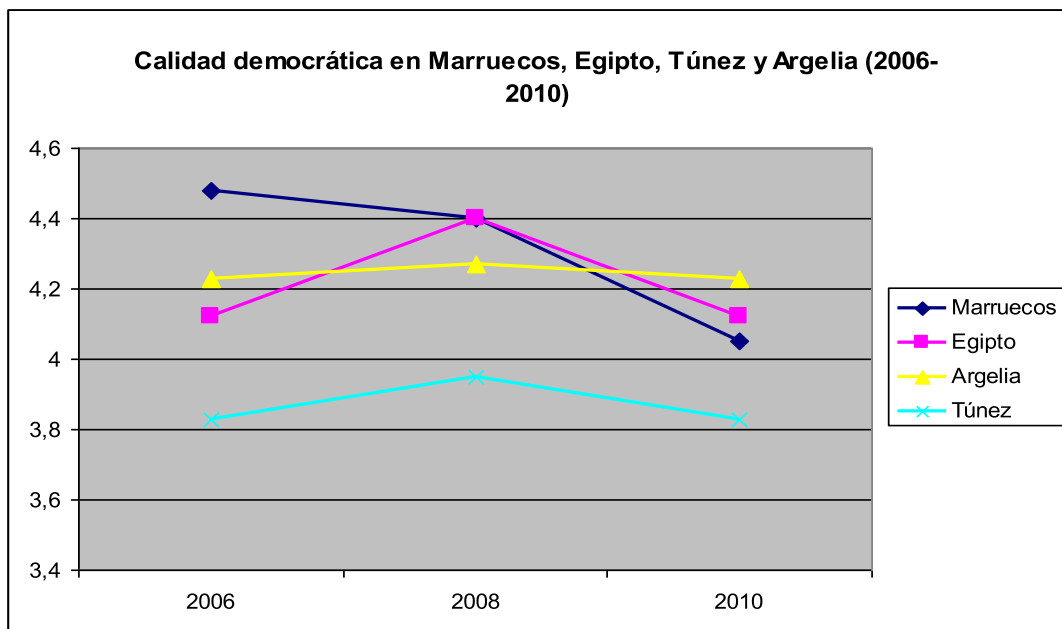


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Bertelsmann Transformation Index de 2006, 2008 y 2010.

Al igual que hicimos en el caso anterior aplicamos los valores de la serie histórica 2006-2010 a nuestro grupo de control formado por Túnez, Argelia y Egipto. De este modo observamos que las pautas de mantenimiento de baja calidad democrática y el empeoramiento de las condiciones de la democracia no son hechos aislados en Marruecos. Sin embargo, el deterioro de la calidad de la democracia es menos evidente en los otros casos que en el caso de Marruecos: Argelia y Túnez

mantienen pautas más estables, mientras Egipto muestra un poco más de inestabilidad (ver *gráfico 4*).

Gráfico 4- Calidad de la democracia Marruecos y Grupo de Control (2006-10)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Bertelsmann Transformation Index de 2006, 2008 y 2010.

Indicador de libertad de Freedom House

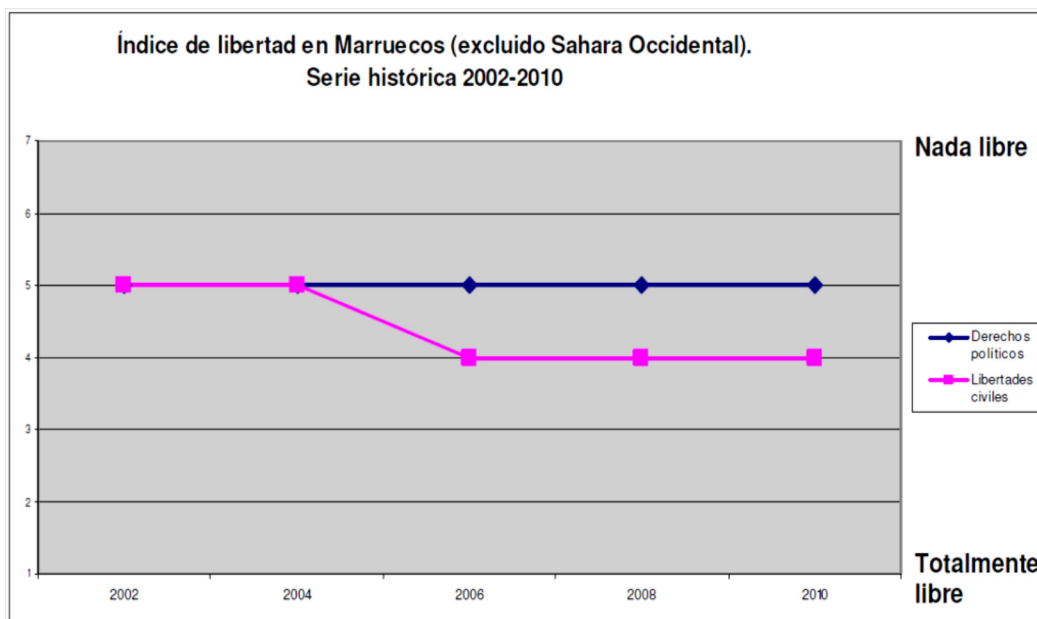
Otro indicador internacional interesante es el que *Freedom House* denomina “indicador de libertad”. Éste está basado en los criterios que se utilizan aquí para valorar la calidad democrática, es decir, el análisis de derechos políticos y libertades civiles en una escala de 1 a 7 (considerándose 1 como totalmente libre y 7 como nada libre)¹⁶⁶. Este indicador estudia de manera separada a Marruecos y al Sahara Occidental, porque entiende que las condiciones no son equiparables. Marruecos es designado como un país “parcialmente libre”, obteniendo

¹⁶⁶ Ver el mapa de la libertad en el mundo elaborado por Freedom House. Disponible en: www.freedomhouse.org.

una valoración bastante baja respecto a los dos elementos evaluados: Derechos políticos (5) y libertades civiles (4).

Hemos elaborado una serie histórica para ver la evolución de estos parámetros desde que existen datos de este indicador. Como se puede observar (ver *gráfico 5*), Marruecos tiene unos valores muy estables manteniéndose en una valoración de 5 puntos respecto a los derechos políticos. Además ha conseguido mejorar levemente la situación de las libertades civiles, quedando aún lejos de estándares democráticos (a partir de 2006 la valoración de las libertades civiles pasa de cinco a cuatro). El informe de *Freedom House* es aún más devastador si se tiene en cuenta que no se considera el territorio del Sahara Occidental, administrado por Marruecos, sino sólo el territorio marroquí *de iure*.

Gráfico 5- Índice de Libertad: Marruecos (2002-10)

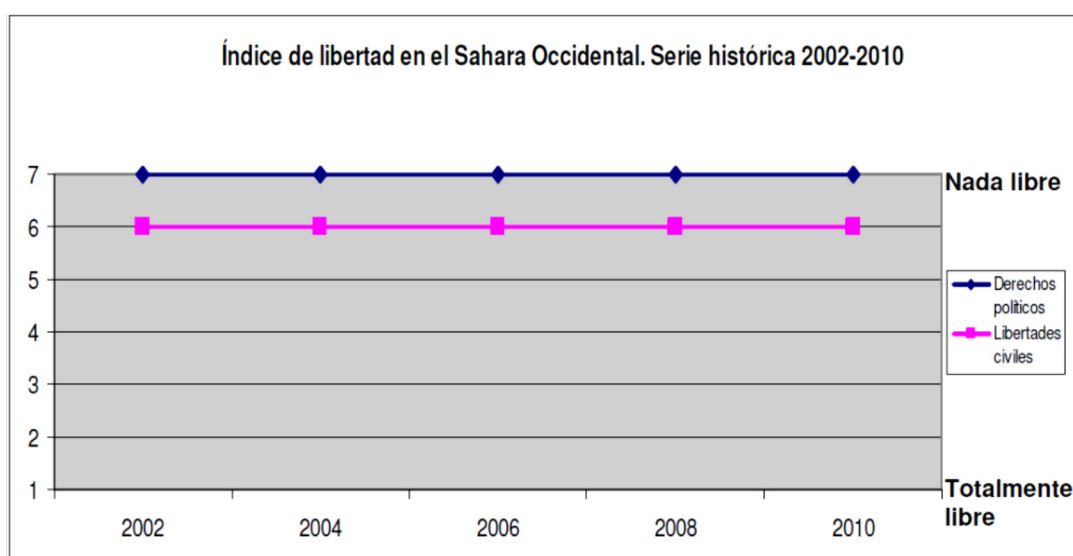


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Freedom House, Freedom in the World, Morocco: 2002, 2006, 2008 y 2010.

En el caso del Sahara Occidental, por su parte, las valoraciones son absolutamente lamentables, entrando dentro de parámetros totalmente autoritarios: 7 puntos en derechos políticos y 6 puntos en derechos civiles. Por tanto este territorio es considerado como un territorio no libre por *Freedom House*.

Hemos elaborado la misma serie histórica para el territorio del Sahara Occidental durante el periodo 2002-2010 para observar la evolución de las libertades políticas y civiles. En este caso no se observa ninguna mejoría, manteniendo la misma pésima valoración la situación de libertades políticas y civiles durante los ocho años de la serie histórica (ver *gráfico 6*).

Gráfico 6- Índice de Libertad: Sahara Occidental (2002-10)



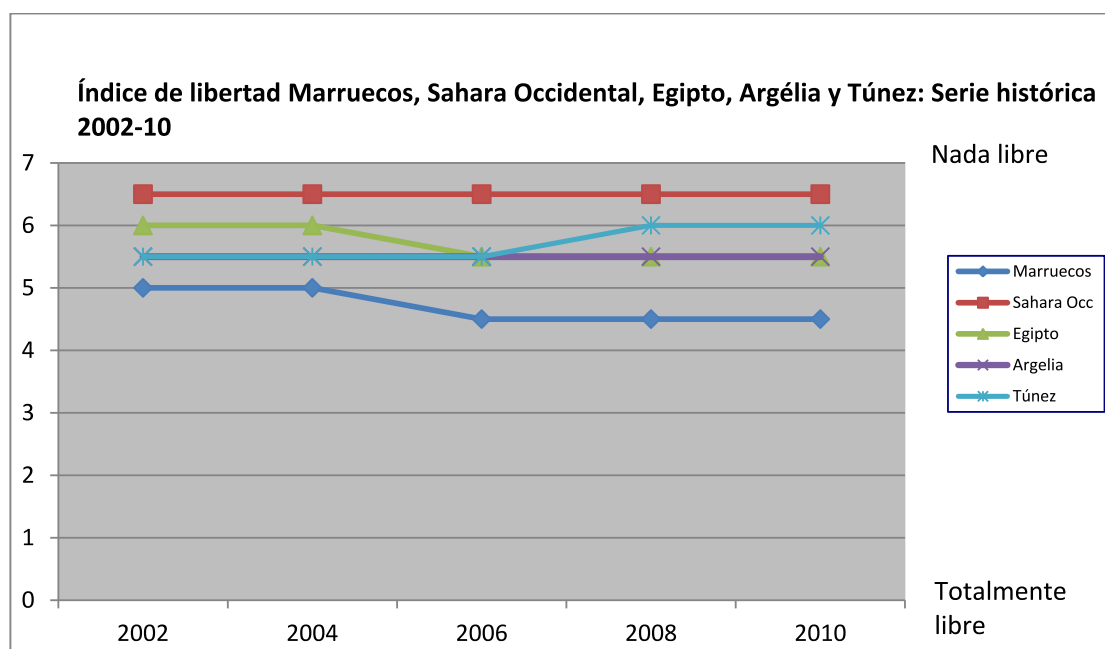
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Freedom House, Freedom in the World, Western Sahara. 2002, 2006, 2008 y 2010.

A continuación presentamos la comparativa del Marruecos el Sáhara Occidental y los tres otros países del grupo de control (ver *gráfico 7*). Como vemos, Marruecos mantiene unos niveles superiores a los de los otros países del grupo de control: obteniendo una media de 5,

evolucionando hasta 4,5 a partir de 2006, es considerado como parcialmente libre. Estos resultados son francamente mejorables, más teniendo en cuenta que en la evaluación de Marruecos no se incluye su gestión en el territorio saharauí administrado por el reino y que a su vez arroja unos resultados lamentables (6,5 en toda la serie histórica sobre 7)¹⁶⁷.

En cuanto a los otros tres países, vemos que todos se mantienen dentro de la consideración de “nada libres”, observándose a lo largo de la serie histórica un leve empeoramiento en el caso de Túnez, una leve mejora en el caso de Egipto y el manteniendo de la misma situación en el caso argelino (ver gráfico 7).

Gráfico 7- Índice de Libertad: Marruecos, Sahara Occidental y Grupo de Control (2002-10)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Freedom House, Freedom in the World Morocco, Western Sahara, Egypt, Algeria and Tunisia: 2002, 2006, 2008 y 2010.

¹⁶⁷ A pesar de los resultados que aporta este estudio de Freedom House y la permanente denuncia de las situación de los derechos humanos en el Sahara Occidental por parte de la Unión Europea tanto en los Consejos de Asociación como en los informes de seguimiento del plan de acción de la PEV, el Embajador francés en misión especial para los derechos humanos, François Zimeray, afirma desconocer si en el Sahara Occidental hay un problema de derechos humanos (Entrevista personal, 11 de Diciembre de 2012).

Transparency International: Corruption Perception Index

Otro elemento para medir la calidad de una democracia es sin duda ver la transparencia del sistema (un sistema es más transparente cuanto menor sea su nivel de corrupción).

Un indicador internacional de gran valor para medir el nivel de corrupción institucional es el *Corruption Perception Index* que elabora la organización *Transparency International*¹⁶⁸. Este índice se construye sobre la base de los datos que obtiene a partir de encuestas realizadas por instituciones independientes como la Universidad de Columbia, Freedom House, el Foro Económico Mundial o el World Market Research Centre.

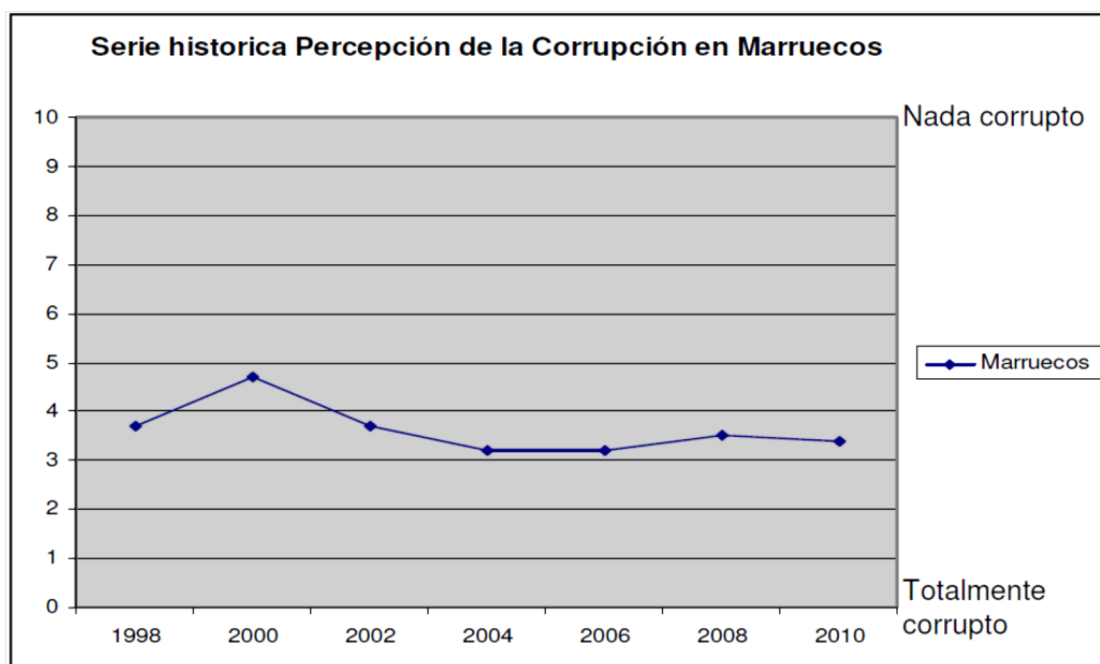
Como podemos observar en el *gráfico 8*, el nivel de corrupción se presenta en una escala de 0 a 10 (considerando diez nada corrupto y cero totalmente corrupto).

En el año 2010, de acuerdo con este índice la percepción de la corrupción en Marruecos era de 3,4 sobre 10, es decir un nivel de corrupción bastante alto que preocupa a la Unión Europea, tal y como expresó en su momento su informe de seguimiento de la PEV de 2008 y posteriores¹⁶⁹. Esta preocupación se justifica ya que en los últimos seis años el nivel de percepción de la corrupción ha empeorado respecto a los datos de años precedentes, como se puede ver en la figura de la serie histórica 1998-2010 (*ver gráfico 8*).

¹⁶⁸ Transparency International, Corruption perception Index 1998-2010. Disponible en : <http://www.transparency.org>

¹⁶⁹ Ver Communication from the Commission to the Council and the European Parliament on Strengthening the European Neighbourhood policy: Rapport de suivi: Maroc. COM (2009)188

Gráfico 8- Índice de Percepción de la Corrupción: Marruecos (1998-2010)



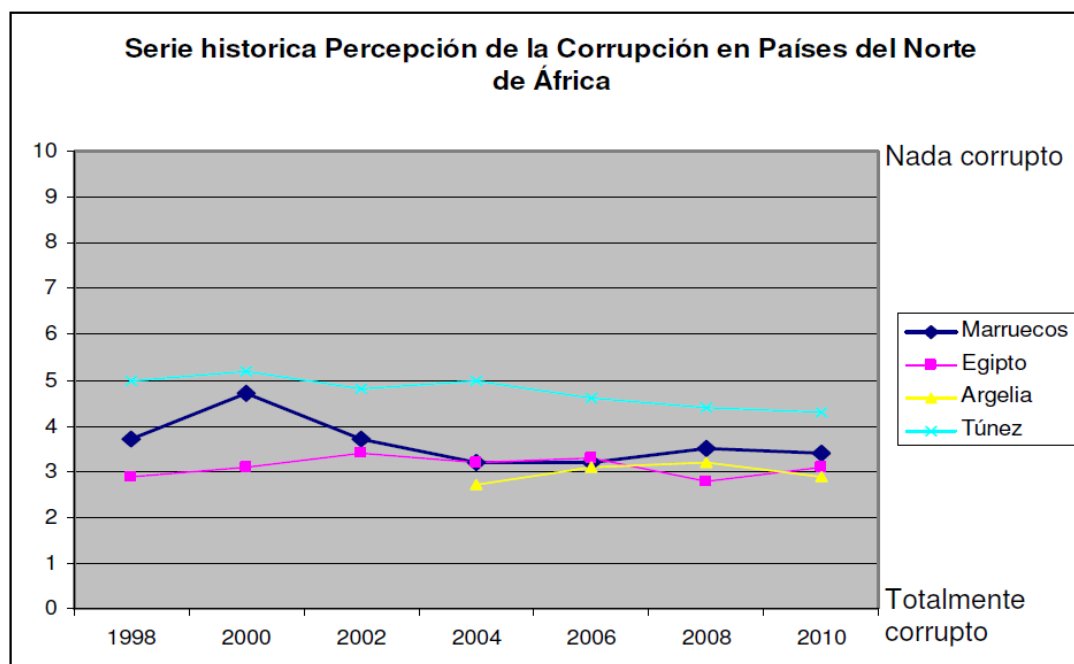
Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de *Transparency International* de 1998 a 2010.

Sin embargo, al igual que lo que sucede en los índices de calidad democrática anteriormente expuesto, el caso de Marruecos tampoco es excepcional en este caso, respecto a los países de la zona como se puede observar en el mapa mundial de la corrupción que elabora esta organización¹⁷⁰.

En el *gráfico 9*, incorporamos a la serie histórica los países del entorno a Marruecos utilizados anteriormente común grupo de control, es decir, Egipto, Argelia y Túnez.

¹⁷⁰ Véase: www.transparency.org

Gráfico 9- Índice de percepción de la corrupción: Marruecos y Grupo de Control (1998-2010)



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de *Transparency International* de 1998 a 2010.

Observando la gráfica, apreciamos un alto nivel de percepción de la corrupción en los países de nuestro grupo de control, parámetro que tiende a empeorar en los últimos años (a excepción de Egipto que mantiene parámetros más estables).

III.2.2 Indicadores sobre derechos humanos

A continuación presentaremos una serie de indicadores que examinan elementos vinculados con la situación de los derechos humanos en el país.

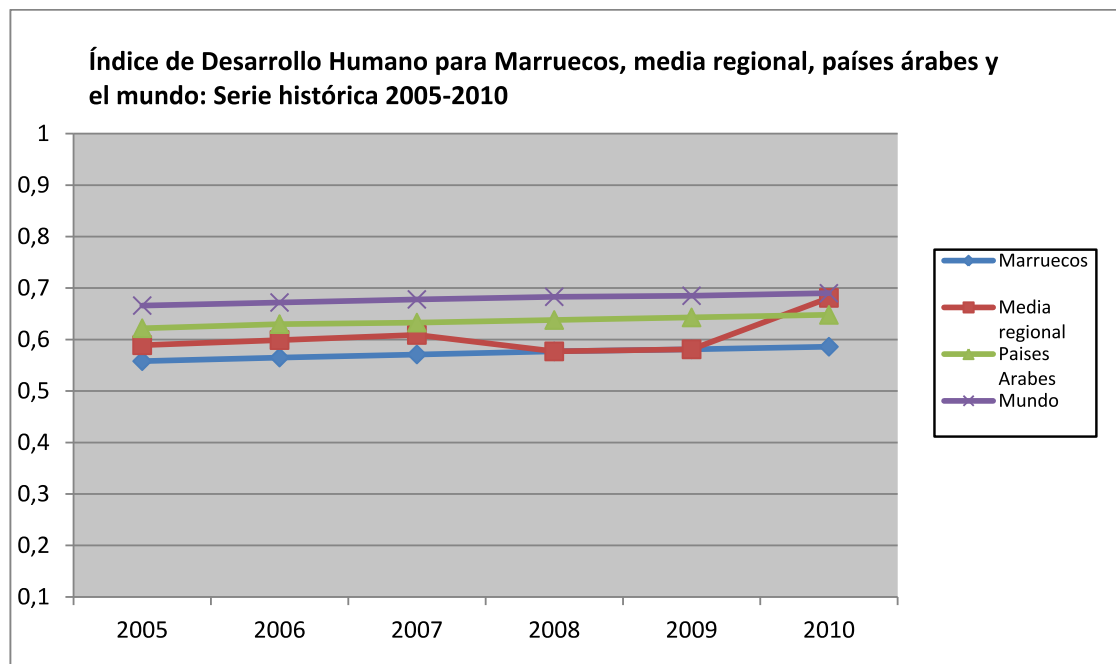
Desarrollo humano

El índice de desarrollo humano (IDH) es un indicador de elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para evaluar el bienestar personal basándose en variados parámetros más allá del desarrollo económico. Se trata por tanto, de un indicador social estadístico compuesto por tres parámetros: vida larga y saludable, educación y nivel de vida digno. Para realizar este índice se cruzan datos de esperanza de vida al nacer, años medios de instrucción, años esperados de instrucción e ingreso nacional bruto por habitante¹⁷¹.

Como vemos en el *gráfico 10*, Marruecos mantiene un nivel de leve crecimiento de su desarrollo humano pasando de 0,558 en 2005 a 0,586 en 2010¹⁷². Sin embargo, podemos observar que el nivel de desarrollo humano marroquí es más bajo que el de sus vecinos ya que baja sobre la media regional y la media de los países árabes.

¹⁷¹ PNUD, ver: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/>

Gráfico 10- Índice de desarrollo humano: Marruecos, media regional, países árabes y mundo (2005-10)



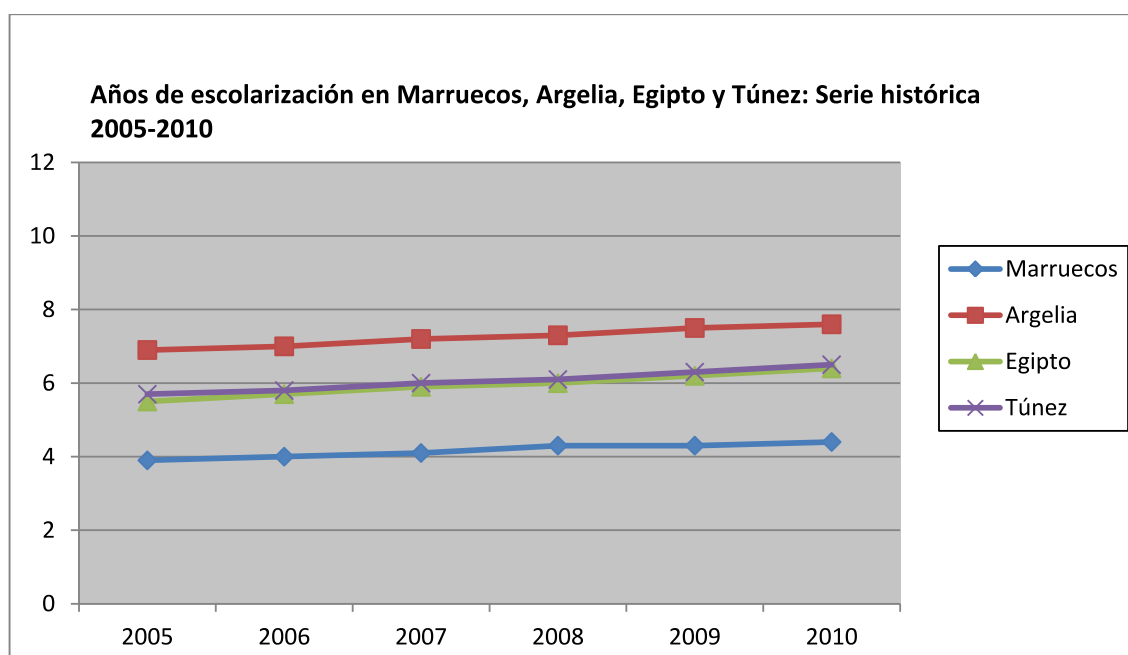
Fuente: Elaboración propia con datos del IDH del PNUD.

A continuación estudiaremos desagregadamente algunos de los indicadores de los que se compone este índice y nos resultan de particular interés para valorar la situación de los derechos humanos en Marruecos.

Educación

Los datos presentados en el *gráfico 11*, muestran un promedio de años de escolarización ciertamente alarmante, a pesar de que ha habido una mejora leve en la serie histórica pasando de 3,9 en 2005 a 4,4 en 2010. Los datos están muy lejos de los de sus vecinos y aún más de los estándares de las democracias occidentales cuya media se encuentra entre 10 y 13 años. Estos preocupantes datos de escolarización son coherentes con la alta tasa de trabajo infantil, que es aún más acuciante en el caso de las niñas que trabajan en limpieza del hogar, que la UE mencionaba en los informes de seguimiento de la PEV.

Gráfico 11- Años de escolarización: Marruecos y Grupo de Control (2005-10)

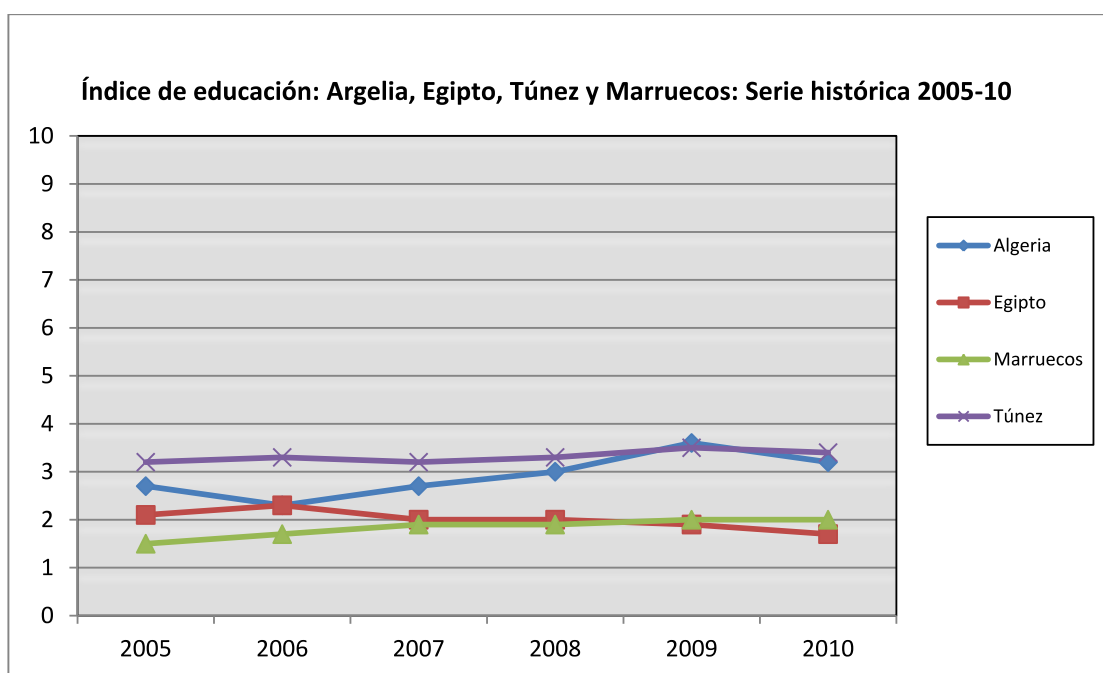


Fuente: Elaboración propia con datos del IDH del PNUD.

A continuación vamos a exponer el Índice de Educación que está compuesto por el nivel de alfabetización en adultos combinado con el ratio de escolarización en educación primaria secundaria y terciaria. Este indicador de educación es fundamental para determinar la calidad de vida y el nivel de desarrollo de un país.

Como se observa en el gráfico 12, la situación de la educación en Marruecos es bastante limitada, apenas llega a 2 puntos y está una situación peor que la de la mayoría de sus vecinos. Datos muy alejados de los de las democracias europeas normalmente situados entre 7 y 9,5 puntos. Desgraciadamente el IDH no ofrece datos desagregados por género.

Gráfico 12- Índice de educación: Marruecos y Grupo de Control (2005-10)

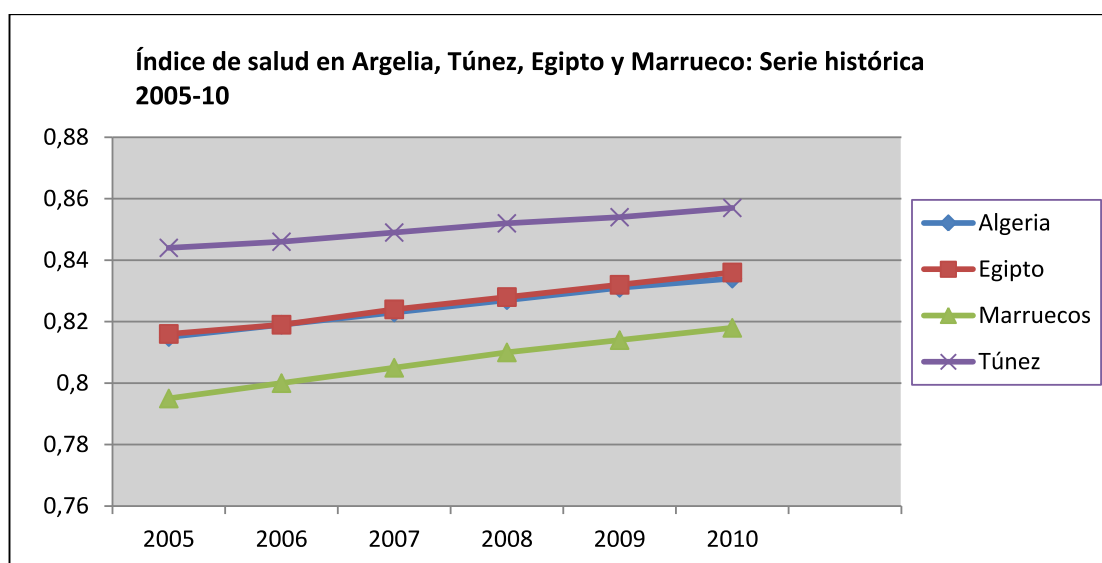


Fuente: Elaboración propia con datos del IDH del PNUD

Salud

En el ámbito de la salud Marruecos está en una posición bastante aceptable y podemos apreciar una mejora en los años de la serie histórica que podemos vincular al aumento de inversión en este periodo. Sin embargo, los países de su entorno arrojan datos superiores en este ámbito (ver gráfico 13).

Gráfico 13- Índice de salud: Marruecos y Grupo de Control (2005-10)



Fuente: Elaboración propia con datos del IDH del PNUD

Igualdad de género

El Índice de desigualdad de género del IDH se realiza a partir de datos de HDRO basadas en los datos de UN Maternal Mortality Estimation Group (MMEIG) WHO, UNICEF, UNFPA and the World Bank (2012), UNDESA (2011), IPU (2012), Barro y Lee (2010), UNESCO Institute for Statistics (2012) and ILO (2012).

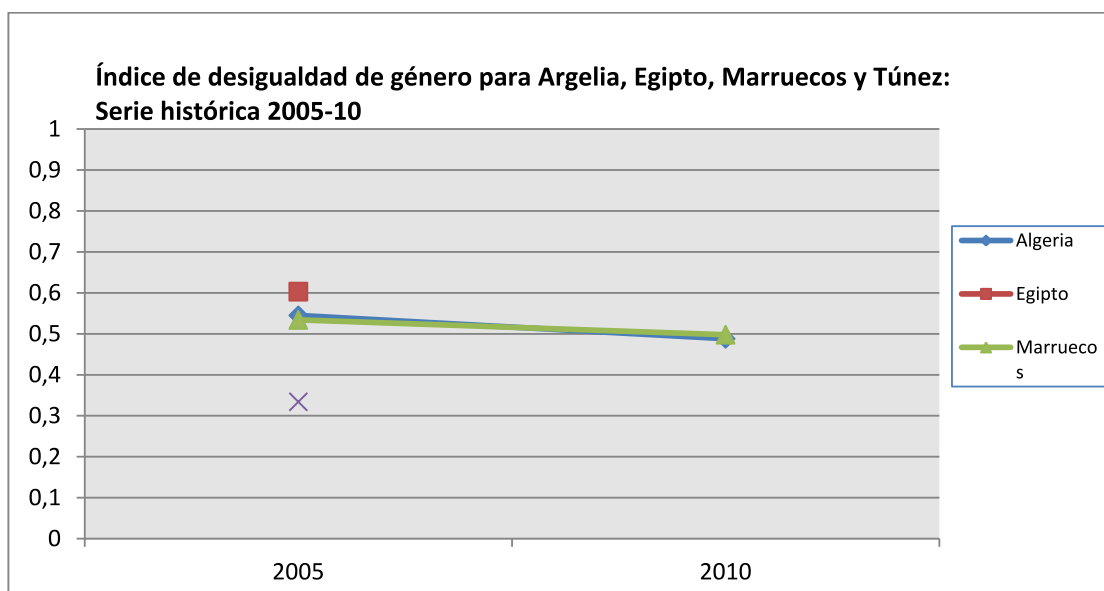
Desafortunadamente, no hay muchos datos para esta región. En el caso de Marruecos y para los países del grupo de control, sólo contamos con datos para Marruecos y Túnez para el año 2005 y 2010, y para el caso de Egipto y Túnez sólo de 2005, así que estos datos hay que verlos con prudencia.

Como se observa en el *gráfico 14*, en el caso de Marruecos la situación de desigualdad es bastante alta, aunque parece que se aprecia una mejoría entre el dato de 2005 y el de 2010, igual que en el

caso de Argelia. En 2005, la situación en Túnez era bastante mejor que en Marruecos, Argelia y Egipto peor, sin que tengamos datos sobre su evolución.

Sin embargo estos datos están muy lejos de los de las democracias occidentales que arrojan datos en torno al 0,1 (Francia – 0,1, Alemania 0,08 o España 0,11).

Gráfico 14- Índice de igualdad de género: Marruecos y Grupo de Control (2005-10)



Fuente: Elaboración propia con datos del IDH del PNUD

En este capítulo hemos analizado de la política regional de la UE, el sistema institucional marroquí y los datos sobre democracia y derechos humanos. Para concluir podemos decir que no sólo la situación de la democracia y los derechos humanos en Marruecos no es buena, sino que, en la mayoría de los elementos no se aprecian mejoras significativas, manteniendo enormes déficits sistémicos: poder judicial, la omnipresencia del poder del rey, la falta de libertad de prensa y expresión entre otros.

Por tanto no sólo Marruecos no es un sistema democrático en el que se respeten los derechos humanos, sino que ni siquiera la tendencia es de progreso como afirman importantes actores políticos franceses y españoles¹⁷³.

Desgraciadamente, y como muestran los datos que arrojan la comparativa con el grupo de control, la política de promoción de la democracia y los derechos humanos no ha tenido un efecto diferente en los países de su entorno.

¹⁷³ Entre ellos el embajador en misión especial para los derechos humanos de Francia François Zimeray (entrevista, 2012) o su homólogo español Juan José Escobar(entrevista, 2013)

Capítulo 4

Marruecos, ¿socio privilegiado de la UE? (II): Seguridad y migraciones

El capítulo que aquí comenzamos complementa al precedente, si bien que desde un enfoque inverso. En el capítulo anterior destacábamos los puntos fuertes que, de acuerdo con el argumentario oficial comunitario, habían hecho que Marruecos destacara como socio para la Unión Europea.

En este capítulo, por el contrario, nos centraremos en los elementos, o bazas, que hacen a Marruecos fuerte frente a la Unión Europea y ante los dos países que han sido especialmente valedores de su política ante las instituciones comunitarias: Francia y España.

En las próximas páginas pretendemos, a partir de la noción de interés, intentar descifrar las lógicas de la construcción de los intereses comunitarios hacia Marruecos en su estrategia de seguridad UE, resaltando de manera especial el ámbito de la política migratoria.

Para comenzar, hay que decir que no existe una verdadera estrategia de seguridad comunitaria para el Mediterráneo hasta principios del siglo XXI. No fue hasta después de los atentados del 11 de Septiembre de 2001 cuando la seguridad aparece en la agenda como una prioridad de primer nivel para la UE, al igual que en el caso de EEUU.

Los atentados de Casablanca el 16 de mayo 2003¹⁷⁴ y de Madrid el 11 de Marzo de 2004¹⁷⁵ (en los que había implicados ciudadanos marroquíes y de otros países del Magreb) convirtieron al Mediterráneo en una “zona de interés estratégico” para la seguridad interna europea e internacional¹⁷⁶. Esto tuvo como primera consecuencia un

¹⁷⁴ Blanco, JC (2013): “Diez años de los atentados de Casablanca”, El País, 16.05.2013, disponible: <http://blogs.elpais.com/fondo-de-armario/2013/05/diez-anos-del-atentado-de-casablanca-.html>

¹⁷⁵ Atentados del 11 de Marzo de 2004: Sentencia del Juicio y Antecedentes de Hecho - Documento íntegro, Publicado por El País, 31.10.2007.

¹⁷⁶ International Institute for Strategic Studies (2004), *Strategic survey 2003/4*, IISS, Londres.(op. citado por Tanner, 2005).

reforzamiento de todas las incipientes medidas de seguridad interior que se estaban poniendo en funcionamiento desde la comunitarización del Tratado Schengen en 1999.

En un principio, el discurso de seguridad versaba de manera especial sobre la seguridad cooperativa. Sin embargo, a excepción de algunas medidas de colaboración con socios escogidos en el marco de la AEM y, sobre todo, en el marco de la PEV para asuntos concretos, los grandes ejes de esta política han sido dos:

1) Promoción de la democracia (vista en el capítulo precedente): La gran base de esta política ha sido la promoción de la democracia, siguiendo la estela del modelo estadounidense B-MENA del que hablamos en el capítulo anterior introduciendo en esta política la condicionalidad que no existía en la AEM.

2) La política migratoria: (que abordaremos en el segundo bloque del capítulo). El control de fronteras es la gran estrella de la política de seguridad, con un presupuesto millonario y basado en dos ejes principales:

a) Política migratoria como política interior de la UE: los Estados se dotan de una gran cantidad de medios de control de fronteras y de los flujos ilegales de personas en general. Ésta medidas incluyen desde controles biométricos hasta la militarización de las fronteras.

b) Política migratoria como política exterior de la UE: Utilización de diferentes fórmulas de co-responsabilización de terceros países en el control de flujos migratorios y la política de asilo.

En el escenario de la seguridad, Marruecos tiene una posición muy ventajosa al tener una situación geográfica con doble fachada mediterránea y atlántica que le convierte en un socio útil tanto en cooperación securitaria general como en el caso de las migraciones.

Marruecos junto a España, a pesar de ser potencias de rango medio, juegan por su situación, capacidad y liderazgo una representación y una responsabilidad de fuerzas mayores en la perspectiva regional y un papel fundamental para preservar la estabilidad regional. Un Marruecos inestable es una amenaza para el orden y la seguridad regional y de la Unión Europea (Bodchiche Boucetta, 2008, Escobar, entrevista 2013).

Por otra parte, este país norteafricano es percibido como un estado estable, multipartidista y económicamente liberal. Además cuenta con una monarquía comprometida en la lucha contra el terrorismo, habiendo creando un régimen político poco permeable a los movimientos yihadistas. Un modelo deseable para la UE y EEUU, incluso para ser exportado a la región (Prat y Coll, entrevista 2012; Zimeray, entrevista 2012; Escobar, entrevista 2013).

Todos estos elementos le hacen ser un socio altamente valorado por los EEUU y la UE, del que se suele destacar su potencial como elemento estabilizador de la región y como vehículo para las relaciones de occidente con el mundo árabe y musulmán. Esta visión tiende a infravalorar sus tensas relaciones con Argelia (la frontera entre ambos países permanece cerrada desde 1994) y la ausencia de una perspectiva de resolución del conflicto del Sáhara Occidental (Remiro, 2012),

En relación a la política migratoria, Marruecos, ha pasado de ser país de emigración a convertirse también en espacio de tránsito de la inmigración subsahariana que se dirige a Europa¹⁷⁷. El control de estos flujos de migración ilegal es necesario para la UE y una baza importante para Marruecos, al igual que una necesidad de política interna, que le hace mantener una relación de primer nivel en la Unión Europea (El Qadim, 2010; Belguendouz, 2005; Khader, 2005).

¹⁷⁷ Sólo en 2000 y 2007 fueron detenidas 207.320 personas intentando cruzar ilegalmente desde Marruecos a la UE y desmantelados más de 1.200 redes de tráfico de personas (Di Bartolomeo, Fakhoury y Perrin, 2009).

Los elementos que vamos a analizar tienen, por tanto, un peso político y estratégico capital para la Unión Europea. El hecho de que Marruecos sea capaz de dar respuesta a estas necesidades le sitúan sin duda en una situación inmejorable ante la UE proporcionándole instrumentos con los que conseguir un estatus privilegiado que refuerce su anclaje a Europa.

Este capítulo se estructura en dos grandes bloques, el primero se refiere a los elementos generales de la política de seguridad y el segundo se centrará en la política migratoria.

IV.1. Elementos generales de la política de seguridad

En el contexto de la política de la UE en la región, los aspectos operativos y las preocupaciones relativas a la seguridad a corto plazo se han impuesto sobre otros elementos. Se han primando los elementos de control de la inmigración, tráfico de drogas o de lucha antiterrorista a través de securización de las fronteras, sobre otros elementos estructurales de la política de seguridad como la colaboración institucional (Tanner, 2010).

Esta falta de coordinación institucional de la política de seguridad europea, llega al extremo de que Europol siga sin tener poderes ejecutivos para ejercer sus funciones, por no hablar de las permanente divisiones en la acción exterior de los países de la UE como se pudo constatar en el caso de la intervención en Irak en 2003 (Hangi y Tanner, 2005).

El gran documento de referencia de la política de seguridad de la UE es la Estrategia Europea de Seguridad¹⁷⁸ (EES) presentada en 2003 por el Alto Representante para la política exterior y de seguridad común Javier Solana. Esta declaración presenta los principales desafíos, las principales amenazas y las principales estrategias a adoptar en materia de seguridad.

En el ámbito de los desafíos se destacan la lucha contra el hambre, la gestión de la globalización y sus disfuncionalidades, la escasez de recursos naturales o la dependencia energética.

En el bloque de las amenazas, señala cinco actividades consideradas como extremadamente peligrosas.

- 1) Terrorismo
- 2) Proliferación de armas de destrucción masiva.
- 3) Conflictos regionales
- 4) Descomposición del Estado
- 5) Delincuencia organizada

En relación al terrorismo se alerta de la amenaza que supone para las vidas humanas y para las sociedades, con el agravante añadido para su interceptación de que estas redes manejan un alto nivel de tecnología. Se destaca además de manera particular, el riesgo que suponen los movimientos integristas religiosos, y particularmente Al-Qaeda que cuenta con células organizadas en muchos países de Europa, por lo que se postula como imprescindible la concertación en la acción.

En segundo lugar, la EES considera la proliferación de armas de destrucción masiva como la amenaza más grave a la que se expone

¹⁷⁸ Consejo de la Unión Europea (2003), *Una Europa segura en un mundo mejor: estrategia europea de seguridad. Estrategia Europea de Seguridad, 12 de Diciembre de 2003.*

Europa. Así, alerta de la posibilidad de una carrera armamentística centrada en las armas de destrucción masiva en Oriente Próximo.

En relación a los conflictos regionales. Se expone el riesgo existente en el mundo por la preexistencia de estos conflictos en regiones como Cachemira (disputada por India y Pakistán), Oriente Próximo y el norte de África. Así mismo alerta de la escalada en el potencial destructivo de los mismos para sus poblaciones y sistemas políticos, cuando éstos se combinan con el avance del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

La descomposición del Estado es, para la UE, un riesgo al que se exponen los países autoritarios y que suele llevar implícitos abusos en el ejercicio del poder y debilidad institucional. Este fenómeno está vinculado según la EES a fenómenos como la delincuencia organizada o el terrorismo, y puede comportar serios riesgos de desestabilización regional.

Finalmente, en relación al riesgo de la delincuencia organizada, se considera que Europa es el objetivo primordial de las redes de delincuencia vinculadas al tráfico de drogas, de mujeres, de inmigrantes ilegales o de armas, vinculadas con frecuencia también con redes terroristas.

Frente a estas amenazas identificadas, la UE elabora una serie de estrategias para confrontarlas, que se dividen en tres grandes líneas que tienen mucha relación con las principales vías de acción en este ámbito. Las líneas presentadas tienen por objetivos, por un lado, hacer frente a las amenazas y, por el otro, crear seguridad en los países vecinos.

En cuanto al primer aspecto, la declaración se refiere a medidas contra la financiación del terrorismo, la lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva o medidas de autoprotección como las que veremos dentro de la sección sobre inmigración.

En cuanto al segundo aspecto, de creación de seguridad en los países vecinos, los documentos presentan a una UE inquieta por el tipo de gobierno de los países de su entorno, así como por la ausencia de conflictos en los mismos. En la zona mediterránea destaca la importancia de la resolución del conflicto israelo-palestino, pero también otros existentes en la zona, y exige un mayor nivel de compromiso a los países del área mediterránea en esta cuestión.

Finalmente, la UE se propone la creación de un orden mundial basado en el multilateralismo eficaz, por la vía de hacer más eficaz el sistema multilateral existente para ser más efectivos en la lucha contra las complejas amenazas efectivas. Para esto señala el papel fundamental de Naciones Unidas en este proceso, pero también el que ha de jugar la colaboración UE-OTAN. De igual manera, incide en el importante rol que juegan las organizaciones regionales, así como la consolidación de gobiernos democráticos¹⁷⁹. Textualmente:

“La calidad de la sociedad internacional depende de la calidad de los gobiernos en los que se asienta. La mejor protección para nuestra seguridad es un mundo de Estados democráticos bien gobernados. El mejor medio para consolidar el orden internacional es difundir el buen gobierno, apoyar las reformas políticas y sociales, combatir la corrupción y el abuso de poder, instaurar la supremacía de la ley y proteger los derechos humanos”

En su parte final, la UE recuerda igualmente la necesidad de una mayor coherencia política interna en la política de seguridad, con el objetivo de ganar en efectividad.

¹⁷⁹ Consejo de la Unión Europea (2003), Una Europa segura en un mundo mejor: estrategia europea de seguridad. Estrategia Europea de Seguridad, 12 de Diciembre de 2003: Sección - Un orden internacional basado en un multilateralismo eficaz.

IV.1.1 Política de seguridad en la ámbito mediterráneo

Durante los primeros años de la AEM apenas se ha progresado en la colaboración en los ámbitos señalados por la EES. Se ha adoptado un discurso cooperativo en el ámbito euromediterráneo que no ha sido efectivo.

Pese a que el déficit democrático se considere por la UE y por los EEUU (especialmente desde la proposición de la iniciativa B-MENA¹⁸⁰) una gran amenaza para la seguridad, la democracia en la región no sólo no evoluciona en una línea de progreso (Tanner, 2005, Gillespie, 2005), sino que más bien, como vimos en el capítulo anterior, de retroceso.

Con la llegada de la PEV, el marco de la AEM se ha vuelto más flexible, aunque también menos relevante por la falta de presupuesto primero y la despolitización sufrida con la UPM.

4.1.1.1. ÁMBITOS AEM/UPM

La Declaración de Barcelona¹⁸¹ toca varios de los aspectos señalados en la EES de 2003 como objetivos de la misma, como principales señalamos los siguientes:

- La creación de un Mediterráneo como zona de paz y estabilidad.
- El desarrollo del Estado de derecho y la democracia en la ribera sur.
- El respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales

¹⁸⁰ Ver: <http://bmena.state.gov>

¹⁸¹ Declaración de Barcelona y Asociación Euromediterránea - <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/r15001.htm>

- La puesta en valor del diálogo político y la colaboración entre los países y la resolución de los conflictos por la vía pacífica.
- La no proliferación de armas de destrucción masiva y la promoción del desarme.
- La petición de que los países no se doten de mayor capacidad armamentística de la necesaria.

Sin embargo, el contenido sobre seguridad de la Declaración se ha ido reduciendo de facto cada vez más en las cumbres euromediterráneas celebradas durante el primer quinquenio (1995-00).

La propuesta de una Carta Euromediterránea para la paz y la seguridad fue aprobada en la Cumbre Euromediterránea de Stuttgart (1999)¹⁸² con una implicación muy directa en las rondas negociadoras del presidente francés, Jacques Chirac, con el fin de establecer una verdadera organización de seguridad colectiva jurídicamente y políticamente vinculante (Daguzan, 2000, 49-57). Sin embargo, la tensión política regional existente por la radicalización del conflicto israelo-palestino con la elección de Benjamin Netanyahu como primer ministro de Israel y las tensiones en los altos del Golán, frustraron la iniciativa. En opinión de un alto diplomático español (entrevista, 2012):

“aunque uno piense que no tiene por qué ser así, la realidad es que la situación del conflicto de Palestina siempre ha tenido un efecto devastador en el proceso euromediterráneo”

Definitivamente, esta iniciativa fue rechazada por algunos países árabes quedando reducida a un “pacto de estabilidad” puramente

¹⁸² III Conferencia Euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores de Stuttgart, 15 y 16 de abril de 1999, conclusiones oficiosas de la presidencia. 7395/99 (Presse 109).

declarativo que no aportaba nada que no estuviera ya presente en la Declaración de Barcelona. En opinión de Daguzan (2000) este momento puede significar el principio del fin de la ilusión de un proyecto relevante en el Mediterráneo. La UE, por su parte, lamentaba su retirada de la agenda en Conferencia Euromediterránea de Marsella de 2000¹⁸³ de la siguiente manera:

*“Los ministros han estimado que la preparación de la Carta Euromediterránea para la paz y la estabilidad era una ocasión útil para el diálogo político (...) Esta reposa sobre los principios de un enfoque global de la estabilidad, teniendo en cuenta el conjunto de sus dimensiones (...) Los ministros a partir de ahora están convencidos, a propuesta de la Presidencia, de la necesidad de renunciar a la adopción de la Carta, como consecuencia del contexto político”*¹⁸⁴

Sin embargo, los atentados de Nueva York y Washington de 2001 ponen, de manera inesperada, sobre la agenda euromediterránea asuntos de justicia e interior (en adelante, JAI) hasta ahora ajenos al proceso euromediterráneo. Estos elementos JAI alcanzan una notable relevancia en la V cumbre euromediterránea de Valencia, 2002¹⁸⁵, nunca antes observada en el Proceso de Barcelona (Echevarría, 2005, 83-92, Fernández Molina, 2013, Khader, 2010). La UE había cambiado sus prioridades y de alguna manera los PMNC se adaptan a este nuevo enfoque.

En la Conferencia de Valencia celebrada bajo presidencia española de la UE se articularon una serie de mecanismos de

¹⁸³ IV Conferencia Euromediterránea de Marsella de Ministros de Asuntos Exteriores, 15 de Noviembre de 2000, B5-0845/2000.

¹⁸⁴ Conferencia Euromediterránea de Marsella, 15 de Noviembre de 2000, B5-0845/2000, art. 10.

¹⁸⁵ Conferencia Euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores, Ministros de Asuntos Exteriores (Valencia, 22 y 23 de abril de 2002). EURO-MED 2/02.

colaboración en el ámbito de la seguridad (la mayoría relacionados con la política migratoria) entre los que podemos destacar el establecimiento de un diálogo multilateral a través de la creación de dos subcomités el de “inmigración y asuntos sociales” o de “justicia y seguridad”. En este último se articularon planes como la colaboración policial entre la UE y los PMNC o la promoción de mejoras de los sistemas judiciales en Marruecos (proyecto al que se destinaron 28 millones de euros), Argelia o Túnez (a los que se destinaron 15 y 30 millones respectivamente) (Tanner, 2005; Montobbio, 2002).

Como consecuencia de este nuevo espíritu se empiezan a incorporar cláusulas de seguridad y lucha antiterrorista a los AEMA que se firman a partir de entonces con un enfoque blando de la cuestión, como vemos en el caso del AEMA firmado con Argelia en 2002 que en su artículo 90 decía:

“Las Partes, en cumplimiento de los convenios internacionales en los que sean parte y de sus legislaciones y reglamentaciones respectivas, acuerdan cooperar con objeto de prevenir y reprimir los actos de terrorismo: en el marco de la aplicación integral de la Resolución n° 1373 del Consejo de Seguridad y de las demás resoluciones pertinentes, mediante el intercambio de información sobre los grupos terroristas y sus redes de apoyo, con arreglo al derecho internacional y nacional, a través del intercambio de experiencias sobre los medios y métodos de lucha contra el terrorismo, así como en los ámbitos técnicos y de formación”

Estas cláusulas han recibido fuertes críticas por firmarse con países que no son democráticos y que presentan serias carencias en materia de derechos humanos, especialmente por las contraprestaciones a ellas asociadas. En el caso de Argelia, Hanggi y Tanner (2005) señalan que se le daba, como contraprestación, carta blanca en el sector de la seguridad, comercio de armas o en la política de defensa en un momento en el que el país comenzaba a superar el

“embargo moral” al que había estado sometido durante la década anterior a causa de la guerra civil desencadenada tras el golpe militar de enero de 1992.

Del mismo modo, los autores cuestionan la colaboración con gobiernos como el de Marruecos que recibió contundentes críticas por su gestión tras los atentados terroristas de Casablanca en 2003 que acabaron con el apresamiento de miles de personas y la ejecución de varias penas de muerte¹⁸⁶. En este sentido, Juan Avilés afirma categóricamente:

“La cooperación antiterrorista no puede basarse en una renuncia a los valores en los que se asienta nuestros Estados de Derecho. La cooperación con Estados que no respeten los derechos humanos nunca podrá ir muy lejos. La cuestión de la pena de muerte, que admiten muchos Estados plenamente democráticos pero que ha sido abolida por los Estados de la Unión Europea, representa un condicionante que ha de ser tenido en cuenta” (Avilés, 2003).

Continuando con las medidas JAI introducidas en la Conferencia de Valencia, en esta cumbre se establece un diálogo permanente entre la UE y los PMNC sobre la Política Europea de Seguridad y Defensa (en adelante, PESD) con el fin de cooperar para la prevención de conflictos y la gestión de las crisis. Esta colaboración se prevé con cada uno de los socios a la carta, así que rompe un ciertamente con la lógica multilateralista de la AEM (Echevarría, 2005b).

En 2005 se celebra la cumbre Euromediterránea de Barcelona con ocasión del décimo aniversario del Proceso de Barcelona, donde se pretende dar un nuevo impulso a la AEM en un contexto de crisis

¹⁸⁶ Human Rights Watch (2004), Morocco: Human Rights at a Crossroads.

adoptando medidas favorecedoras de un enfoque global de la política seguridad entre otras áreas de colaboración¹⁸⁷.

En esta ocasión, todos los países se presentan unidos ante el terrorismo, que condenan en cualquiera de sus formas y manifestaciones, mostrando su determinación a cooperar en línea con resoluciones, convenciones o desarrollos estratégicos de Naciones Unidas. Se insiste expresamente en que el terrorismo nunca puede ser justificado (Reinares, 2005):

*“Los países socios se comprometen garantizar la seguridad de todos los ciudadanos, particularmente a través de unas políticas antiterroristas más efectivas y una cooperación más profunda para el desmantelamiento de todas las actividades terroristas, la protección de los objetivos potenciales, gestionar las consecuencias de ataques, así como implementar el código de conducta anti-terrorista acordado en el día de hoy. Los socios condenan el terrorismo, independientemente del lugar donde se cometa, sin excepción, a la vez que se rechaza todo intento de vinculación del terrorismo con cualquier religión o cultura”*¹⁸⁸

Esta Conferencia concluye con la aprobación de un plan quinquenal que afecta a varios ámbitos de colaboración. Los elementos de seguridad se concentran dentro del primer pilar (asociación política y de seguridad) y el tercero (asociación social, cultural y humana).

El primer pilar se centra de manera especial en medidas de promoción de la democracia y los derechos humanos básicamente tal como hemos analizado en el capítulo precedente para su implementación en el marco de la nueva PEV. En materia de

¹⁸⁷ Council of European Union (2005), 10th Anniversary Summit, Barcelona, 27-28 November 2005 – Five-year work programme.

¹⁸⁸ Council of European Union (2005), 10th Anniversary Summit, Barcelona, 27-28 November 2005 – Five year work programme: CHAIRMAN'S STATEMENT, 15073/05 (Presse 326).

colaboración en política de seguridad, se menciona la necesidad de implementar un código conjunto en materia de lucha antiterrorista y la necesidad de seguir cooperando en el diálogo para la prevención de conflictos y gestión de crisis en el marco de la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD) para los PMNC que deseen hacerlo¹⁸⁹. Un planteamiento laxo y a la carta para un desafío de primer orden.

El tercer pilar, se concentra en la implementación de una política de seguridad a través del control de las fronteras que desarrollaremos en el bloque siguiente¹⁹⁰.

En 2008 entra en funcionamiento la UPM, que sustituye a la AEM. La falta de resultados concretos de la EES y su desubicación en el nuevo marco institucional convierten a la EES en una estrategia obsoleta (Muñoz Cervantes, 2013). Cinco años después el informe de revisión de la EES, la UE reconoce que no ha habido avances en los grandes desafíos que se presentaban para la región en el marco de la EES: inmigración ilegal, insuficiencia de reformas políticas, conflictos regionales y aumento del radicalismo¹⁹¹.

En este contexto ante la parálisis de la mayoría de acciones multilaterales la UE decide volcarse en acciones de carácter bilateral usando la PEV como marco de referencia (Íbid, 2013).

Finalmente, podemos afirmar que el marco de AEM ha sido poco eficiente para desarrollar los objetivos y estrategias multilaterales, fuertemente condicionadas por el conflicto de Palestina e Israel u otras tensiones internas. Esta opción demuestra una incapacidad de hacer

¹⁸⁹ Council of European Union – 10th Anniversary Summit, Barcelona, 27-28 November 2005 – Five year work programme, arts 2-6.

¹⁹⁰ Council of European Union – 10th Anniversary Summit, Barcelona, 27-28 November 2005 – Five year work programme, arts 11 y 12.

¹⁹¹ Comisión Europea (2008), Informe sobre la aplicación de la Estrategia Europea de Seguridad: ofrecer seguridad en un mundo en evolución. Doc s407/08. 11 de Diciembre de 2008.

una gestión regional de los desafíos y es una apuesta por la *realpolitik* ante la falta de alternativas.

MARRUECOS EN LA AEM/UPM

La participación y colaboración de Marruecos en estos ámbitos la vamos a analizar a través de su incidencia en las sesiones de los Consejos de Asociación¹⁹².

Como podemos observar en la *tabla 10*¹⁹³ hay seis grandes temas que se abordan en los Consejos de Asociación en este ámbito. Sin embargo hay dos de ellos que por su importancia adquieren gran centralidad y son abordados en las cinco sesiones, a saber:

- 1) La participación de Marruecos en la operación ALTHEA desarrollada en Bosnia-Herzegovina con 130 soldados coordinada por la UE en el marco de la PESD. Como destacan autores como Marsou (2008) o Soler (2009) es preciso recordar que este hecho constituye un hito, ya que es la primera vez que un país africano participa en una misión de esta naturaleza. De esta primera participación derivará una estrecha colaboración posterior en los ámbitos de Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y PESD como se observa en la tabla.

¹⁹² Las referencias son las siguientes: Conseil de l'Union Européenne, Cinquième session du Conseil d'association UE-Maroc, Déclaration de l'Union Européenne, 14738/5 (Presse 208). 22 Novembre 2005, Conseil de l'Union Européenne, Sixième session du Conseil d'association UE-Maroc, Déclaration de l'Union Européenne, 1180107. 27 Julio de 2007, Conseil de l'Union Européenne, Septième session du Conseil d'association UE-Maroc, Déclaration de l'Union Européenne, 13653/08. 13 de Octubre de 2008, Conseil de l'Union Européenne, Huitième Session du Conseil d'Association UE-Maroc, Déclaration de l'Union Européenne. 19233 (presse 372). Bruxelles, 7 Décembre, 2009 y Conseil de l'Union Européenne, Neuvième Session du Conseil d'Association UE-Maroc, Déclaration de l'Union Européenne. (presse). Bruxelles, 13 Décembre, 2010.

¹⁹³ En esta tabla se puede hacer seguimiento de la evolución de cada uno de los asuntos en las diferentes reuniones del Consejo de Asociación.

2) El apoyo de la UE al marco institucional de Naciones Unidas y las presiones tanto para que Marruecos ratifique los dos acuerdos que tiene pendientes en esta materia, como para que respete los derechos humanos en su lucha antiterrorista, afirmando de manera contundente en cuatro de los cinco informes: la política antiterrorista no es incompatible con el respeto a los derechos humanos. Este tema es recurrente dadas las frecuentes denuncias que ha recibido Marruecos por asuntos como la gestión de los atentados terroristas de Casablanca¹⁹⁴ o la crisis de las vallas en Ceuta y Melilla en 2005¹⁹⁵.

Los otros temas destacados por orden de importancia son:

- 1) El papel de Marruecos para luchar contra las redes de captación de terroristas y su potencial apoyo en esta causa tanto en el territorio de la UE como en el Sahel.
- 2) La efectividad de Marruecos en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- 3) Con menos incidencia, cuestiones como la adecuación de la nueva PEV para las relaciones bilaterales o el Subcomité de Justicia y Seguridad.

¹⁹⁴ Human Rights Watch (2004) denuncia más de detenciones arbitrarias y sin garantías de entre 2000 y 5000 personas de las cuales más de 2000 fueron condenadas y 17 ejecutadas.

¹⁹⁵ ONGs como Médicos Sin Fronteras o Amnistía Internacional denuncian el abandono de unos 1.500 inmigrantes subsaharianos en el desierto (Asín Cabrera, 2008; Weber 2009)

Tabla 10: Seguimiento asuntos de Seguridad en Consejos de Asociación UE-Marruecos

ÁMBITOS \ SESIONES CA	V (2005)	VI (2007)	VII (2008)	VIII (2009)	IX (2010)
PEV como marco de colaboración	La UE y Marruecos estiman que la PEV va a facilitar su colaboración.		La UE se congratula de la cooperación y la profundidad del diálogo con la Troika de Marzo 08, que permitió evaluar y fortalecer los medios para la lucha antiterrorista.		
Operación ALTHEA y cooperación en ámbitos PESD-PESD	Valora la participación de Marruecos en esta operación en Bosnia-Herzegovina.	Valorización de la experiencia de gestión de crisis ALTHEA. Satisfacción por la voluntad de Marruecos de implicarse más en los ámbitos PESD y PESD.	La UE propone a Marruecos adherirse a las declaraciones de la UE en estos ámbitos que quiera y se propone la creación de un acuerdo marco para la gestión conjunta de crisis y otro sobre seguridad de la información en el marco del EA. Destaca la participación de Marroquíes en la Escuela Europea de Seguridad y Defensa (EESD).	Ídem sesión anterior. Destaca la reunión de Marruecos con el Comité Político y de seguridad (COPS) como una dinámica que debe de seguir adelante.	Ídem sesión anterior. Reitera la buena voluntad de colaboración de Marruecos en la PSDC (que sustituye a la PESD).

Lucha contra blanqueo de capitales y financiación del terrorismo	La UE pide a Marruecos la actualización de su legislación	Marruecos adopta nueva legislación.	Ídem sesión anterior.		
Política antiterrorista ONU	La UE apoya las 13 convenciones de la ONU. Anima a Marruecos a adherirse a las dos que le faltan: para la represión de atentados con explosivos y sobre la retención con rehenes. Le anima a la participación en el convenio de lucha contra el terrorismo.	La UE se felicita por los avances del Convenio contra el terrorismo y recuerda a Marruecos que la lucha antiterrorista no es incompatible con el respeto a los derechos humanos.	Defiende la política de la ONU en este ámbito y reitera que la lucha antiterrorista no es incompatible con el respeto a los derechos humanos y que la inobservancia de estos principios quita legitimidad a nuestras acciones.	Ídem sesión anterior. La UE destaca su interés por ver concluida la negociación del proyecto de la Convención global contra el terrorismo.	Ídem sesión anterior.
Subcomité justicia y seguridad	Buen desarrollo de este comité en su reunión en Rabat. Buena receptividad marroquí en temas de lucha antiterrorista y crimen organizado.				
Lucha contra el terrorismo		La UE felicita las medidas adoptadas por Marruecos para luchar contra las redes de captación de terroristas.	Vuelve a alabar las medidas del CA anterior y estima que Marruecos puede jugar un papel en la lucha contra la radicalización en Europa y en África subsahariana.	Ídem sesión anterior.	Ídem sesión anterior.

Fuente: Elaboración propia

4.1.1.2 ÁMBITOS PEV/EA

Como ya ha sido citado, el informe de revisión de la EES reconoce el valor de la colaboración bilateral en el ámbito de la seguridad enterrando prácticamente cualquier atisbo de cooperación multilateral en la región, destacando de manera notable la colaboración en el ámbito PESC y PESD de Marruecos e Israel¹⁹⁶. Esta es una virtud de la PEV, que permite aplicar políticas a múltiples velocidades y adaptadas a las posibilidades y necesidades de cada país y de la UE.

Como vemos en la *tabla 11*, que hemos elaborado a partir del análisis de la política migratoria en el Plan de Acción y los informes de seguimiento anuales de la Política Europea de Vecindad¹⁹⁷, hay tres grandes temas sobre los que pivota esta colaboración y otros que aparecen puntualmente:

- 1) Operación ALTHEA y cooperación en los ámbitos PESC-PESD: Se pone en valor esta histórica participación (2006, 2007), pero de manera más pragmática que en las sesiones del CA, se valoran elementos prácticos de la proyección de la colaboración en los ámbitos PESC/PESD: Comité COPS, participación en misión en el Sahel (2009, 2010) o colaboración con EUROPOL (2010).

¹⁹⁶ Comisión Europea (2008), Informe sobre la aplicación de la Estrategia Europea de Seguridad: Ofrecer seguridad en un mundo en evolución. Doc s407/08. 11 de Diciembre de 2008.

¹⁹⁷ Información extraída de los siguientes documentos: Communication from the Commission to the Council and the European Parliament on Strengthening the European Neighbourhood Policy: *Rapport de suivi: Maroc*. COM (2006)726 final, Communication from the Commission to the Council and the European Parliament on Strengthening the European Neighbourhood Policy: *Rapport de suivi: Maroc*. COM (2008)164, Communication from the Commission to the Council and the European Parliament on Strengthening the European Neighbourhood Policy: *Rapport de suivi: Maroc*. COM (2009)188, Communication from the Commission to the Council and the European Parliament on Strengthening the European Neighbourhood Policy: *Rapport de suivi: Maroc*. SEC (2010) 521. 12 de Mayo de 2010, Commission Européenne- La Haute Représentante de l'Union Européenne pour les Affaires Étrangères et la Politique e Sécurité – Document de travail conjoint des services: *Mise en ouvre de la politique européenne de voisinage en 2010. Rapport pays: Maroc*. SEC (2011) 651. 25 de Mayo de 2011.

2) Lucha contra el blanqueo de capitales: Se detalla, al contrario que en las sesiones del CA, la evolución la legislación en este ámbito, desde la no existencia (2005) hasta la colaboración activa con la UE (2010)

3) Política antiterrorista de la ONU: En este ámbito, al igual que en el caso de las sesiones del CA, aunque de manera más detallada, se contraponen la posición de adhesión de la UE a las convenciones de la ONU a la posición poco comprometida en algunos asuntos vinculados a los derechos humanos (crimen organizado, derechos de los migrantes, tráfico de personas o la corte penal internacional) por parte de Marruecos.

Además de estos tres temas principales, son tratados de manera irregular a lo largo de los distintos informes otros asuntos como el tráfico de drogas, el diálogo 5+5 o el papel de Marruecos en la lucha contra la captación de terroristas o su papel en el diálogo euroafricano (estos dos últimos tratados de manera recurrente en las sesiones del CA).

Tabla 11: Cuestiones de seguridad en los informes de seguimiento de la PEV con Marruecos

ÁMBITOS \ INFORMES	2006	2007	2008	2009	2010
Operación ALTHEA y cooperación en ámbitos PESD y PESD	Marruecos se implica fuertemente en el diálogo PESD-PESD, siendo partidario de reforzar sus contactos con el comité COPS. Participa en la operación ALTHEA.	Ídem sesión anterior.		Desarrollo diálogo político y de seguridad de la UE con Marruecos. Marruecos juega un rol activo en el diálogo euroafricano. Prosiguen negociaciones para reforzar la seguridad en el Sahel. Marruecos señala la necesidad de la firma de un acuerdo estratégico en el Sahel.	Ídem sesión anterior.. La UE prepara una estrategia global de lucha contra el terrorismo en el Sahel y Marruecos se ofrece a colaborar, indicando haber aprobado un proyecto de acuerdo con Europol.
	El proyecto de ley contra el blanqueo no se aprueba.	Carencias en la lucha contra la trata de personas. Marruecos adopta una ley contra el blanqueo de capitales.	Ídem sesión anterior.	Reunión bilateral UE-Marruecos sobre el blanqueo de capitales, y aprobación de una lista que tipifica delitos vinculados a ésta práctica. Se insta a Marruecos a completar su marco legislativo reglamentariamente.	La unidad de acción UE-Marruecos permite la creación de la Unidad para el Tratamiento de Informaciones Financieras en 2010. En Enero de 2011 Marruecos aprueba una nueva ley sobre blanqueo de capitales.
Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo					

POLÍTICA ANTITERRORISTA ONU	Marruecos ratifica su adhesión a la Convención de Naciones Unidas contra el crimen organizado.	Marruecos sigue sin ratificar los protocolos adicionales.	Marruecos no ha ratificado el estatuto de Roma de la Corte Penal internacional.	Idem sesión anterior. Marruecos se adhiere al 3er protocolo sobre tráfico y producción ilícitos de armas de fuego, a la Convención de Naciones Unidas contra el crimen organizado y al 2º protocolo sobre prevención de trata de mujeres y niños.	Marruecos no ratifica los 2 protocolos adicionales a la convención de Naciones Unidas sobre criminalidad organizada. Marruecos sigue sin ratificar el estatuto de Roma de la Corte Penal internacional.
	Aún no ratifica sus protocolos adicionales sobre migraciones, armas o tráfico de personas.				
COOPERACIÓN EN JUSTICIA E INTERIOR		Cooperación con Europol en el ámbito del tráfico de drogas.		Marruecos colabora con el Consejo de Europa para formar jueces en ciberdelincuencia y planea la adhesión a la Convención Europea contra la misma.	
				Marruecos colabora en Euromed Justice II y Euro-Med Police II	
LUCHA CONTRA LAS REDES DE CAPTACIÓN TERRORISMO		La cooperación se refuerza en materia antiterrorista con el surgimiento del Grupo Al Qaeda del Magreb islámico.	La UE alaba medidas del CA anterior y estima que Marruecos puede jugar un papel en la lucha contra la radicalización en Europa y el Sahel		

OTROS				Relanzamiento del diálogo 5+5 centrado en el ámbito de la seguridad y el conflicto israelo-palestino.		Papel activo de Marruecos en el diálogo Euroafricano y en la UPM.

Fuente: Elaboración propia

Para concluir esta sección podemos destacar que la misión autoimpuesta por la UE de una vecindad de países democráticos bien gobernados ha sido un fracaso (Hangi y Tanner, 2005), encontrándonos aún en 2013, una situación regional políticamente autoritaria y económica y socialmente estancada (Muñoz Cervantes, 2013). Sin embargo, el autoritarismo existente en los regímenes del sur del Mediterráneo, no ha tenido ninguna incidencia sobre la colaboración en el ámbito de la seguridad entre la UE y los PMNC.

La UE, tras el fracaso de la Carta para la Paz y la Seguridad, ha optado claramente por la bilateralidad, manteniendo simplemente una rutina de trabajo con la región en términos declarativos donde se abre una cooperación a la carta para los países que quieran ir a más.

Marruecos en su afán por destacar como socio fiable ha querido participar en la política PESC y PESD, contribuir al desarrollo del enfoque global, liderar las conferencias euroafricanas, sin perder dentro de lo posible las raíces autoritarias sobre las que se fundamenta su régimen, hecho que queda patente en la negativa a la aplicación de los derechos humanos en sus políticas de seguridad interior o la resistencia a la ratificación de ciertos protocolos de Naciones Unidas.

Sin embargo, la gran política de seguridad no es la que se hace en estos acuerdos y ni tan siquiera la laxa política europea de promoción de la democracia, sino la política migratoria. Como veremos a continuación esta política desarrolla unos mecanismos de protección y de acción política sumamente sofisticados. Las fuerzas de la política de seguridad europea, para bien o para mal, se juegan en las fronteras.

IV.2. Política migratoria

Los términos inmigración, así como sus derivados inmigrante o migrante, son extremadamente polisémicos. Es común, por tanto, encontrar estos conceptos utilizados con significados diferentes. Por este motivo, se considera necesario aclarar la definición que va a utilizarse en este trabajo de los mismos.

Lo primero que se puede decir es que no hay una definición única y precisa del término inmigrante (o migrante) ni si quiera a nivel de organismos internacionales.

Así, para la ONU sólo existe el concepto de “trabajador inmigrante”¹⁹⁸ que es definido en el art.1 de la Convención Internacional para la Protección de todos los derechos de los trabajadores migrantes y los miembros de su familia como “toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional”. La UNESCO, por su parte, define al migrante como una persona que “deja su país se encuentra para instalarse en otro creando vínculos sociales”¹⁹⁹ independientemente de su situación laboral u otra circunstancias personales²⁰⁰.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)²⁰¹, no encontramos una definición precisa de inmigrante o migrante a

¹⁹⁸ International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of their Families. New York, 18 December 1990.

¹⁹⁹ Traducción a cargo del autor del original en inglés: "any person who lives temporarily or permanently in a country where he or she was not born, and has acquired some significant social ties to this country."

²⁰⁰ UNESCO Glossary: Migrants and migration. Disponible en: http://www.unesco.org/most/migration/glossary_migrants.htm

²⁰¹ *Declaración Universal de los Derechos humanos*. Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948.

pesar del peso que tiene la cuestión migratoria en la misma. La DUDH enuncia en su artículo 13 que “toda persona debe de poder tener la libertad de dejar su país”, principio que es violado frecuentemente por las limitaciones de entrada en terceros países o de salida en el propio país que imponen con frecuencia los Estados (Clochard, 2009). Igualmente los siguientes artículos se consagran a este derecho, otorgando libertad de poder cambiar de nacionalidad (DUDH: art.15) o el derecho a no tener que soportar situaciones degradantes ni persecución aleatoria (DUDH: arts.12 y 14).

Por su parte, en la UE tampoco encontramos definiciones precisas de estos conceptos, lo más cercano que a lo que se llega es a una definición de la Comisión Europea de inmigración ilegal. De acuerdo con la Comisión entran dentro de la definición de inmigración ilegal tres tipos de personas²⁰² que son: los nacionales de terceros países que entran de manera ilegal en el territorio de un Estado miembro, las personas que entran en el territorio de un Estado miembro de manera legal pero prolongan su estancia más de lo permitido o bien, los solicitantes de asilo que no abandonan el territorio de la UE tras una decisión final negativa.

En lo concerniente a este trabajo, utilizaremos las definiciones de la Comisión Europea en lo relativo a la inmigración ilegal y en lo concerniente al resto de migrantes, a no ser que se especifique algún otro criterio, consideraremos como inmigrante a las personas residentes en un país con nacionalidad de otro (definición utilizada por la mayoría de las bases de datos como Eurostat, INE, etc). En coherencia con esto, no se considerarán inmigrantes los nacidos en el extranjero con

²⁰² Comisión Europea (2006), COM(2006) 402 final.

nacionalidad del país de residencia, ni a los inmigrantes de segunda y tercera generación²⁰³ a no ser que se especifique de manera explícita.

Introducción

En Diciembre de 2008 se aprobó la directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular, conocida como “Directiva de retorno”.

Esta directiva tiene como principales elementos los siguientes (Estebán de la Rosa, 2008, 225-232):

- 1) Facilitación del retorno voluntario de los inmigrantes ilegales entre los 7 y 30 primeros días, sin penalizaciones adicionales.
- 2) Posibilidad de retorno forzoso a partir de los 30 días de su retención.
- 3) Internamiento de hasta 6 meses en espera de resolución judicial (prorrogable hasta 18).
- 4) Posibilidad de prohibir volver a entrar en la Comunidad en un periodo de cinco años.
- 5) Garantías adicionales para menores no acompañados.
- 6) Financiación por Fondo Europeo de Retorno y Acuerdos de readmisión.

²⁰³ Se denominan inmigrantes de segunda y tercera generación a los hijos y nietos de personas que se fueron a residir en un país extranjero nacidos ya en el país de destino de sus padres o abuelos.

La analista Gemma Pinyol (entrevista, 2013)²⁰⁴ sobre esta directiva afirma:

“Me preocupa que tanto ONG como gobiernos centren su atención en las consecuencias de la irregularidad y no en las exigencias para evitarla: porque llegan tarde para el individuo (que ya habrá sido víctima de la vulnerabilidad), porque pedagógicamente son nocivas (la percepción general que la inmigración es siempre irregular) y porque nos obligan a tratar de manera punitiva a los inmigrantes irregulares. En este sentido, la Directiva 2008/115/CE penaliza la irregularidad en el territorio europeo, y eso no debería parecernos mal. Pone límites al internamiento forzoso (que en algunos países UE no tenía fecha de caducidad) y castiga al que ha entrado irregularmente limitando su acceso al territorio europeo. El problema es, como he dicho, su concepción (responder a la irregularidad después de) y su desarrollo, porque las medidas de internamiento forzoso deberían replantearse, y el estado de los centros de internamiento (en el caso que se entienda que deben existir) no debería estar desregularizado. Es decir, se avanza poco y mal, generando, en esta ocasión, problemas de vulnerabilidad mayores a colectivos que, como los irregulares, ya lo son de por sí”. (Pinyol, 2013).

Sin embargo, a pesar del impacto social y mediático que ha tenido esta directiva, especialmente en el entorno de las ONG de inmigrantes o pro-inmigrantes, podemos decir que esta directiva no hace otra cosa que profundizar la línea de europeización de la política migratoria comenzada tras el Tratado de Ámsterdam aprobado en 1997 (en vigor desde el 1 de Enero de 1999) y consolidada en los Consejos Europeos de

²⁰⁴ Gemma Pinyol es analista política especialista en cuestiones migratoria y ex-jefa de Gabinete en la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración del Gobierno de España (2010-11).

Sevilla en 2002 y de Bruselas (2005)²⁰⁵. En esta línea se posiciona la lucha contra la inmigración clandestina como una de las grandes prioridades de la agenda comunitaria y se apuesta por una “inmigración escogida” (Clochard, 2009; De la Villa, 2006).

A partir de aquí, en este bloque del capítulo, analizaremos la institucionalización de la política migratoria de la Comunidad Europea y de sus estados miembros desde la entrada en vigor del Acuerdo Schengen que elimina los controles fronterizos internos entre gran parte de los estados de la Comunidad, haciendo especial hincapié en los años que son objeto de estudio de este trabajo (de 2005 a 2010). Focalizaremos igualmente nuestra atención en el efecto de los marcos institucionales euromediterráneos en la implementación de la misma, así como la posición de los países de la ribera sur del Mediterráneo ante estas políticas.

Una vez conocidos los marcos de institucionalización de la UE y de los marcos euromediterráneos, pasaremos a analizar la acción política migratoria de la UE desde una doble consideración tanto de política interior como de política exterior, haciendo especial incidencia en como la UE hace uso de los marcos euromediterráneos, en muchas ocasiones pre-existentes, para implementar su acción política migratoria diseñada fuera de los marcos decisorios euromediterráneos.

Finalmente, volveremos nuestra atención en el papel que juega Marruecos en el ámbito de las políticas de inmigración de la UE y su gestión de las mismas con el fin de convertirse en un socio privilegiado frente a la UE, abordando ámbitos como la gestión fronteriza, la política migratoria interna, la colaboración con la UE o el posicionamiento ante la posibilidad de la firma de un acuerdo de readmisión con la UE.

²⁰⁵ Consejo Europeo, Bruselas, 15 y 16 de diciembre de 2005

Todo este análisis nos servirá para constatar nuestras principales hipótesis en este ámbito:

En primer lugar, que la política migratoria de la UE ha sido institucionalizada en el marco comunitario, por tanto su implementación en los marcos de colaboración euromediterránea no responde a las lógicas de funcionamiento de los mismos, sino que son utilizados dentro de una estrategia de externalización bajo control exclusivo de la UE y sin cabida para la participación de los PMNC.

En segundo lugar, que Marruecos, consciente de su poder estratégico para el control de la inmigración, utiliza todos los medios de condicionalidad política para obtener réditos de la UE aprovechando su renta geográfica y ejerciendo de buen alumno.

IV.2.1. Contexto de la política migratoria: el fenómeno de la inmigración en Europa

IV.2.1.1 Inmigración en la UE

Para entender la dimensión actual y global del fenómeno migratorio en Europa y poder calibrar el peso de las políticas implementadas en este ámbito es necesario percibir el fenómeno en perspectiva histórica a nivel continental.

Desde la creación de las CCEE en 1952 (CECA) y 1957 (CEE y EURATOM) respectivamente, Europa occidental se ha convertido en un importante polo de desarrollo y de atracción para otros países, tanto por razones económicas como por sus valores democráticos. Por este motivo las Comunidades Europeas han sido siempre receptoras de importantes

flujos de inmigrantes, en su mayoría trabajadores, de diversas partes del mundo y de manera muy notable de África (Eurostat, 2011).

La presencia de población extranjera ha sido constante en algunos países de la actual UE como Francia, Alemania o Reino Unido desde los años 50 y 60, fecha en la que se reclutaban trabajadores de terceros países para responder a las necesidades de su rápido proceso de industrialización: españoles, italianos, indios o magrebíes fueron ampliamente acogidos en el territorio comunitario en ese periodo (Planet y Hernando de Larramendi, 2011).

Sin embargo, como podemos observar en el *gráfico 15*, donde se compara el cambio poblacional en base a las variables movimiento natural de la población²⁰⁶ y la inmigración neta²⁰⁷, en el territorio actual de la UE27 no fue hasta a partir de los años ochenta cuando empezó a aumentar de manera constante la presencia de población extranjera. Encontrando el verdadero punto de inflexión a partir de finales de los años 90 y sobretodo en la primera década de los 2000, cuando se produjo un aumento notable de la población extranjera en todo el territorio actual comunitario. En esta década, países tradicionalmente de emigración como España o Italia, Portugal o Grecia empiezan a registrar cotas muy altas de población inmigrante convirtiéndose en países de destino (Andreo y Govantes, 2008).

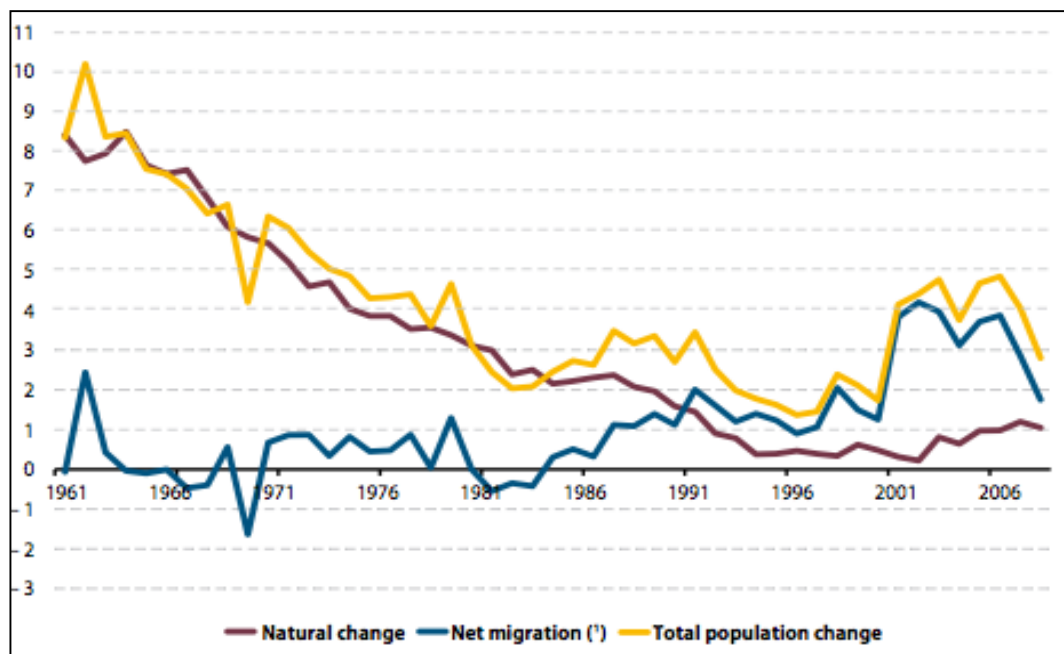
En la década de los 2000, a modo de ejemplo, podemos señalar que España supera en porcentaje de población extranjera a países

²⁰⁶ Indicador que se calcula restando al número de personas nacidas en un periodo, el número de personas fallecidas.

²⁰⁷ Extranjeros que han entrado en el país en un periodo menos los extranjeros que han salido, en caso que hayan entrado más extranjeros que abandonado el país la tasa de migración es positiva y negativa en el caso contrario.

históricamente receptores de población inmigrante como Francia o Alemania²⁰⁸ (Eurostat, 2011).

Gráfico 15: Cambios poblacionales en el territorio de la UE27



Fuente: Eurostat, migrants in Europe report, 2011.

Así, en 2012, la tasa de población inmigrante en la UE27 es de más del 7% y alcanza tasas muy altas en países de Europa Occidental como Irlanda (14,1%), España (13,8%), Francia (11%), Alemania (11,6%) o Reino Unido (11%). Sin embargo, muchos países de Europa del este no se escapan a esta tendencia, como es el caso de Lituania (15,6%) o Estonia (16,4%), ambos países con un altísimo porcentaje de población extranjera de origen extracomunitario. El caso contrario a estos últimos es el de Luxemburgo que ostenta la tasa de población migrante más alta de la UE (32,2%), aunque mayoritariamente comunitaria, debido a su escasa superficie y el gran número de funcionarios europeos que residen en su territorio (Eurostat, 2011).

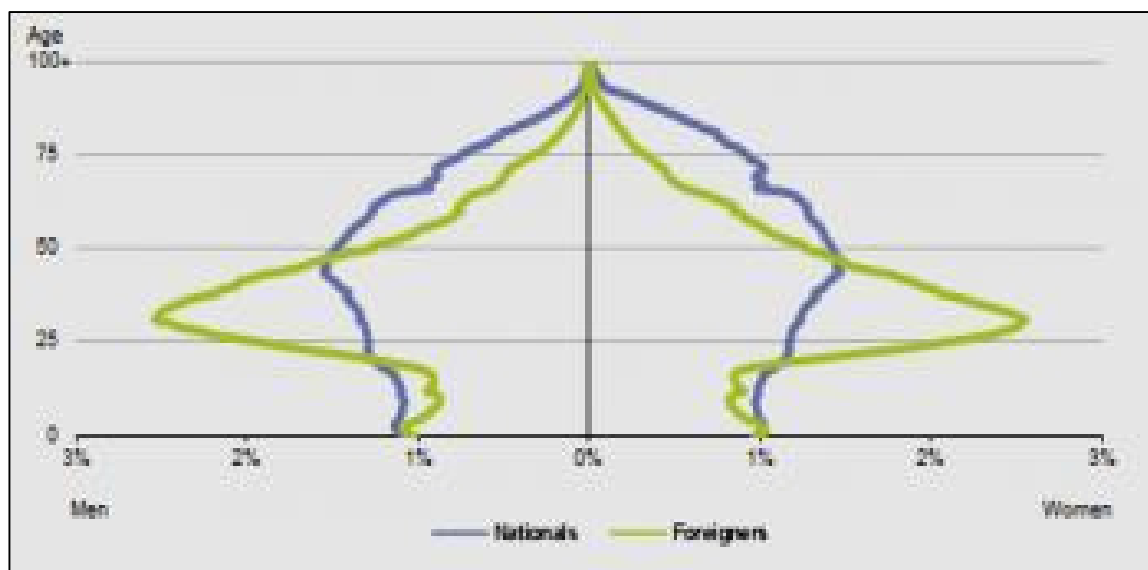
²⁰⁸ Estos datos aunque reales no muestran un mayor nivel de multiculturalidad en España, ya que pese a las cifras de población extranjera existente en estos países, las poblaciones de Francia y Alemania son más heterogéneas al contar con un gran porcentaje de su población nacional que son extranjeros de segunda o tercera generación naturalizados.

De acuerdo con los datos de Eurostat, la UE recibió en 2008 casi 2 millones de inmigrantes procedentes de otros estados miembros, los más numerosos provienen de Rumania (384.000), Polonia (266.000) y Bulgaria (91.000). Los extra-comunitarios alcanzaron los 1,8 millones, siendo la nacionalidad más abundante la marroquí (157.000), seguida de la china (97.000) y la india (93.000).

Igualmente, se puede constatar una media de edad bastante inferior en la población inmigrante respecto a la autóctona de los países de destino (28,4 años en el caso de la población inmigrante vs 40,6 años la autóctona) lo que prueba que la mayor parte de la inmigración que hay en el continente es migración laboral. Este hecho es aún más evidente en el caso de la población inmigrante no comunitaria con una media de edad casi dos años inferior a la provenientes de otros países comunitarios donde es más frecuente la presencia de migrantes no laborales (27,5 años vs 29,3 años).

Como se puede observar igualmente en el *gráfico 16*, la mayor parte de la población migrante residente en Europa se concentra en el grupo de edad de entre 25 y 50 años, habiendo un porcentaje de población anciana bastante menor que en el caso de los autóctonos. Este hecho confirma el carácter de migración laboral como mayoritaria en Europa.

Gráfico 16: Población extranjera y autóctona en la UE por sexo y grupos de edad.



Fuente: Eurostat (2012)

IV.2.1.2. Inmigración en España y Francia

Con el fin de completar la visión global, hemos estimado conveniente hacer un acercamiento a dos modelos de países receptores de inmigrantes de la Unión Europea que además son en este momento los países con una mayor población marroquí o de origen marroquí residiendo en su territorio.

Por una parte Francia, al igual que el caso de Alemania, representa un país con una tradición migratoria de décadas y con una asentada segunda y tercera generación de inmigrantes.

Por otra parte, España junto a países como Italia, son países que son receptores de flujos migratorios desde hace menos de quince años, su población extranjera abundante pero joven, sin que exista una

segunda o tercera generación consolidada (Vigàno, Andreo y Govantes, 2008).

Francia

Francia es un país con una larga tradición migratoria que se remonta al menos al siglo XV (Lequin, 1988), y amplificada de manera muy notable a partir de mediados del siglo XIX. Francia puede ser considerado el primer país de inmigración de Europa (Wihton de Wenden, 2002)

Sin embargo, Francia no ha seguido una línea coherente en su gestión migratoria a lo largo de la historia reciente, caracterizándose por periodos de apertura o de cierre de fronteras condicionados por la coyuntura económica o el clima social. Algunos ejemplos de estos vaivenes de la política migratoria de los últimos 150 años son los siguientes: Apertura de las fronteras para emplear como soldados (1880), política de rotación de la mano de obra (1918), aperturas de fronteras por imperativos demográficos (1945), cierre de fronteras por inquietud de la opinión pública (1980), apertura de frontera por imperativos demográficos (2000) (Wihton de Wenden, 2002; Royer y Minssieux, 2008).

En nuestros días Francia no es sólo un país con un alto porcentaje de población extranjera, sino también un país que cuenta con una altísima población francesa que son inmigrantes de segunda y tercera generación. Este hecho hace que pese a que su tasa de inmigración sea inferior a la española (11,1% frente al 13,8%, Eurostat 2012) este retrato fijo no represente la realidad social ni étnica del país.

En números absolutos Francia es el sexto país del mundo en población migrante con 7,2 millones de extranjeros (Eurostat, 2010) sólo por detrás de EEUU, Rusia, Arabia Saudí, Alemania y Canadá. A

esta población oficialmente inmigrante hay que sumar los de primera y segunda generación. Así pues de acuerdo con el Instituto nacional de estadística y de estudios económicos (INSEE sus siglas francesas), la relación poblacional entre inmigrantes y segunda generación por país de origen es como sigue (ver *tabla 12*):

Tabla 12: Primera y segunda generación de migrantes en Francia

Pays/région (2008) (en milliers)	Immigrés	2^e génération	Total	%
Espagne	257	620	877	7,3 %
Italie	317	920	1 237	10,4 %
Portugal	581	660	1 241	10,4 %
Autres pays de l'UE 27	653	920	1 573	13,2 %
Autres pays européens	224	210	434	3,6 %
Total Europe	2 032	3 330	5 362	44,9 %
Algérie	713	1 000	1 713	14,3 %
Maroc	654	660	1 314	11,0 %
Tunisie	235	290	525	4,4 %
Total Maghreb	1 602	1 950	3 552	29,7 %
Afrique subsaharienne	669	570	1 239	10,4 %
Turquie	239	220	459	3,8 %
Asie du Sud-Est	163	160	323	2,7 %
Autres pays d'Asie	355	210	565	4,7 %
Amérique/Océanie	282	170	452	3,8 %
Total autres régions	1 708	1 330	3 038	25,4 %
Total	5 342	6 610	11 952	100 %

Fuente: INSEE, 2008

Como se puede apreciar la diversidad es enorme y eso que en este estudio, sólo se considera solamente la primera y la segunda generación. Teniendo en cuenta que la población de Francia (incluido sus territorios de ultramar) en 2008 era de 63,3 millones de habitantes (Insee, 2008), y que la población inmigrante entre primera y segunda generación de 11,95 millones, la tasa entre primera y segunda generación ascienda a un 18,9% (estos datos excluyen además la tercera generación de inmigrantes y las anteriores, así como los denominados como *harkis*²⁰⁹ y *pied noirs*²¹⁰)-

Dentro del grupo de inmigrantes de primera y segunda generación es muy notable la presencia de magrebíes (un 29,7% de ambas generaciones y un 30% si contamos sólo los inmigrantes), el segundo grupo con mayor presencia después de los europeos. Dentro del Magreb destaca el alto porcentajes de argelinos y marroquíes: que cuentan con un 14,3% y 11% respectivamente de ambas generaciones y de un 13,3% y 12,2% para el caso de los inmigrantes.

²⁰⁹ Harki: Se aplica a los argelinos que lucharon con las tropas francesas en la guerra franco-argelina y que fueron expatriados a su finalización. Los *harkis* han sido tratados de traidores en Argelia y han tenido serios problemas de integración en Francia sufriendo un alto nivel de discriminación social (Charbit, 2006). Se estima que en la actualidad viven entre 500.000 y 900.000 franceses *harkis* o descendientes de estos, de acuerdo con el ex-presidente francés Sarkozy, Francia es responsable del abandono de los *harkis* y se necesario rectificar (Vincent, 2012).

²¹⁰ Pied noir: El término se aplica a todos los franceses residentes en las colonias del norte de África: Marruecos, Túnez o Argelia, aunque se suele usar de manera general para el caso argelino. De acuerdo con Moumen (2003) podemos distinguir tres categorías de Pied noirs argelinos:

- a) Europeos repatriados de Argelia. Unos 800.000 salieron en 1962.
- b) Judíos repatriados de Argelia. Aproximadamente 120.000 salen de Argelia en 1962.
- c) Franceses musulmanes repatriados, frecuentemente denominados FSNA (siglas francesas de “francés descendiente de norteafricanos”). Frecuentemente se les engloba al grupo de los Harkis. 138.458 según el censo de 1968.

España

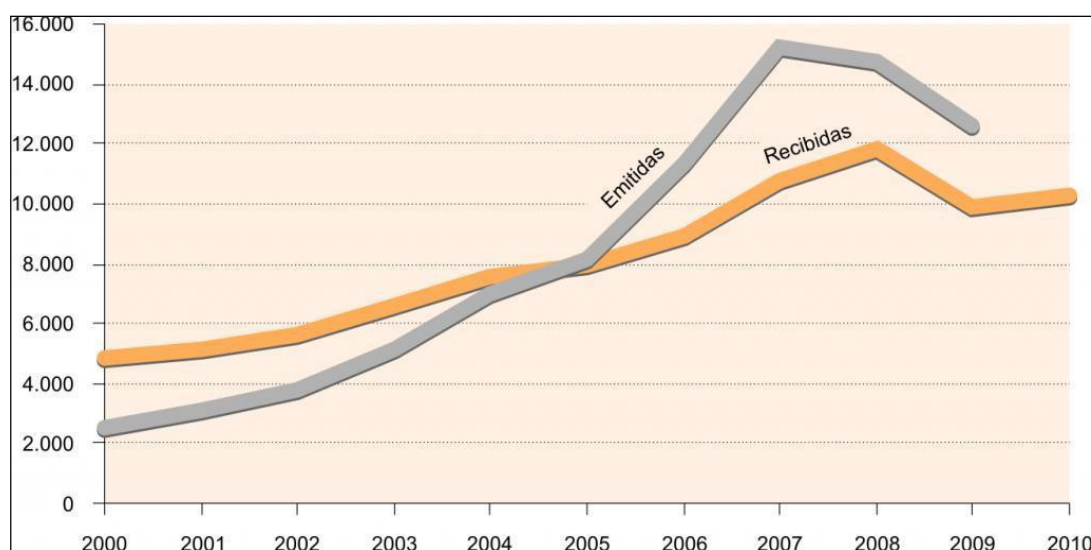
España, al contrario que Francia, no ha sido históricamente un país de inmigración, sino más bien un país de emigración, con varios periodos históricos caracterizados por una gran intensidad de flujos emigratorios.

La emigración en España comienza en la Edad Moderna y ha tenido importantes oleadas durante todo el siglo XX, siendo Argentina el país que históricamente ha recibido más emigrantes españoles, seguido de cerca por otros países de América latina como Venezuela, Brasil o Chile. Tras la guerra civil y la II Guerra Mundial los flujos migratorios empezaron a diversificarse uniéndose a la tradicional emigración hacia América latina, una nueva emigración laboral hacia territorios de Europa occidental como Alemania, Francia o Reino Unido. En este contexto se crean el Instituto Español de Emigración en 1956 o la Ley de Ordenación de la Emigración en 1960 (Lillo, 2006).

La llegada de la democracia hizo que muchos españoles emigrados volvieran a España, un país que a partir de los años ochenta empezó a experimentar un notable desarrollo económico.

En la década de los 2000 España llegó a convertirse en uno de los principales puntos de inmigración mundial, alcanzándose altas tasas de población inmigrante. Así, a partir de 2004, las remesas de los inmigrantes superaron por primera vez a la de los emigrantes, tendencia que se ha mantenido hasta el momento (ver *gráfico 17*).

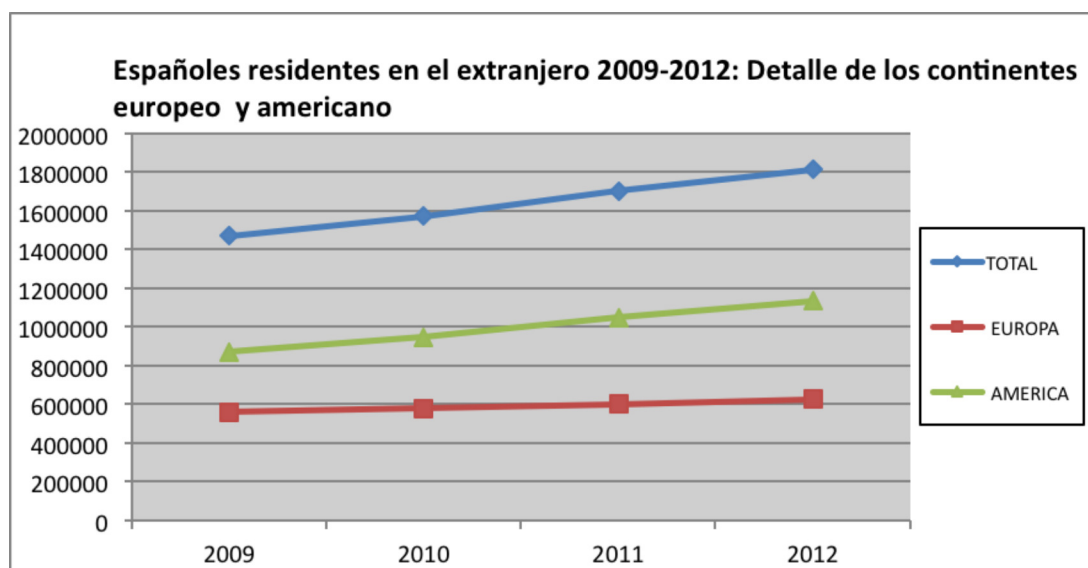
Gráfico 17: Remesas emitidas/recibidas en España (2000-2010)



Fuente: Fundación Encuentro a partir de datos de UNCTAD

Sin embargo la tendencia mantenida a lo largo de las últimas décadas de reducción de la presencia de españoles en el extranjero se ha invertido en los últimos años como consecuencia de la crisis económica, experimentándose una notable partida de ciudadanos españoles hacia América latina y Europa: Casi 350.000 personas en sólo 3 años como podemos ver en el Gráfico 18 (INE, 2012):

Gráfico 18: Españoles residentes en el extranjero, serie histórica 2009-2012



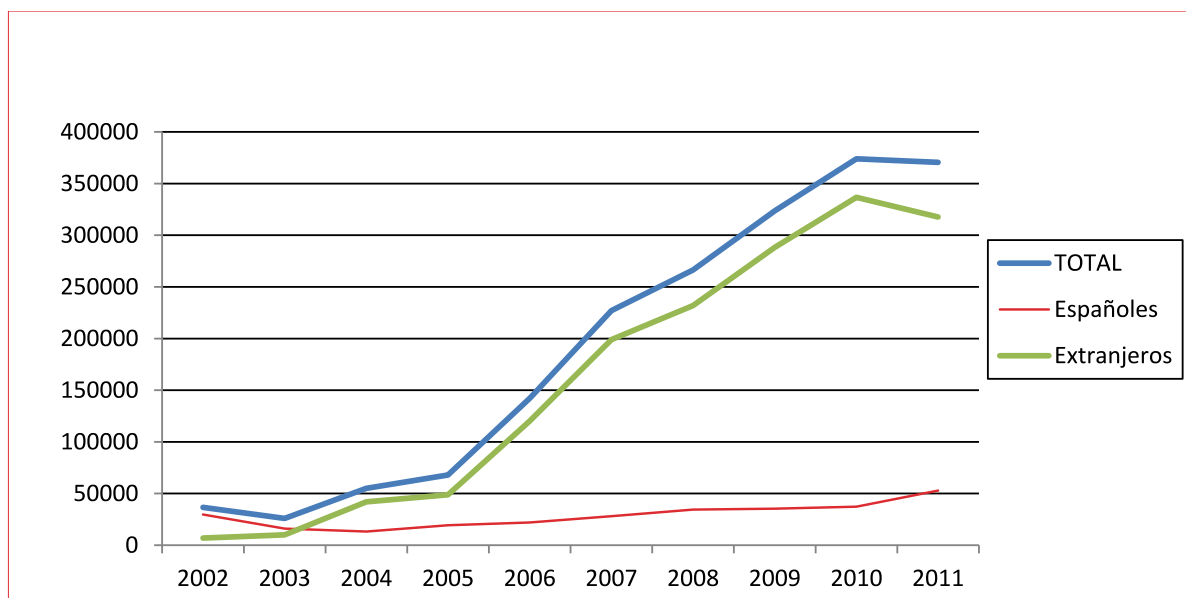
Fuente: Elaboración propia con datos del INE (2012).

Esta tendencia afecta a los ciudadanos españoles, pero sobre todo a los extranjeros, cuya salida masiva del país ha hecho que el último año el saldo migratorio sea negativo por primera vez en décadas.

Tras una tendencia decreciente hasta 2004, a partir de esta fecha y notablemente a partir de 2010, cada año más españoles trasladan su residencia al extranjero, sólo entre 2010 y 2011 casi 53.000 españoles registraron legalmente un cambio de residencia. El caso de los extranjeros es aún mayor registrándose una tendencia creciente desde 2003 que sólo ha empezado a decrecer entre 2010 y 2011, a pesar de esto, en este último año más de 317.000 registraron un cambio de residencia hasta el extranjero (INE, 2012).

Como podemos observar en el *gráfico 19*, y subrayaremos en las próximas páginas, la agudización de la crisis económica en España ha provocado una reducción de las migraciones con destino España, así como un incremento de las salidas de extranjeros hacia destinos con mayores posibilidades de contratación.

Gráfico 19: Desplazamientos residenciales de España hacia el extranjero (españoles y extranjeros)

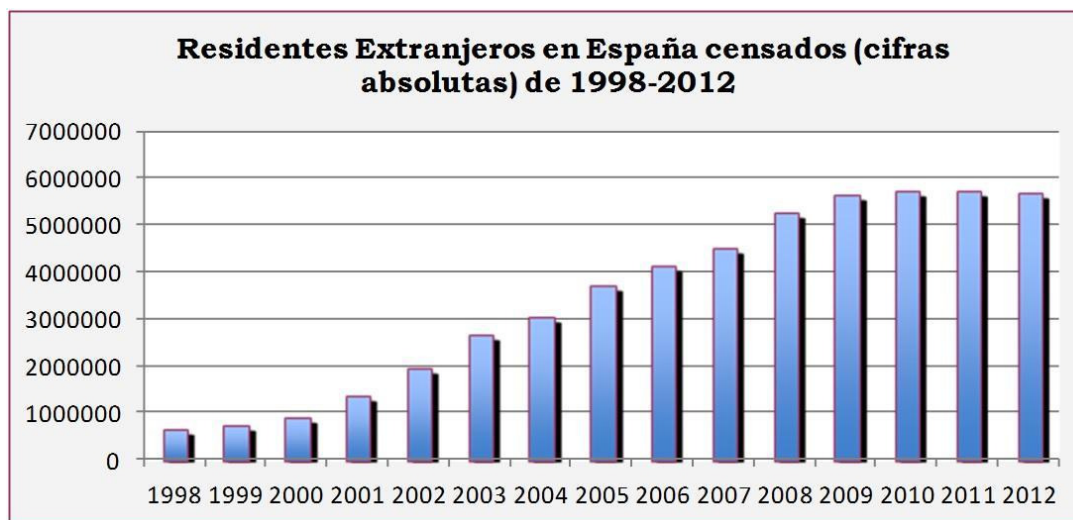


Fuente: Elaboración propia con datos del INE

El contexto de crisis y estos fenómenos de cambio que se están produciendo en los últimos años, no nos deben hacer olvidar la extraordinaria transformación demográfica que ha experimentado España en los últimos años cuando empezó a convertirse en un país de inmigración.

Según los datos del INE, en 2012, España contaba con una población migrante de 5.711.040 personas es decir un 12,1% de su población total. Como vemos en el *gráfico 20* el número de inmigrantes ha crecido de manera exponencial desde 1998, que apenas contaba con un 1,6% de población migrante, hasta 2010 donde se alcanza la tasa más alta de población inmigrante 12,2% (es decir 5.747.734). A partir de esta fecha hay ido disminuyendo ligeramente el número de personas migrantes como consecuencia de un saldo negativo migratorio, es decir hay más personas extranjeras que se marchan de las que llegan.

Gráfico 20: Residentes extranjeros censados en España (1998-2012)

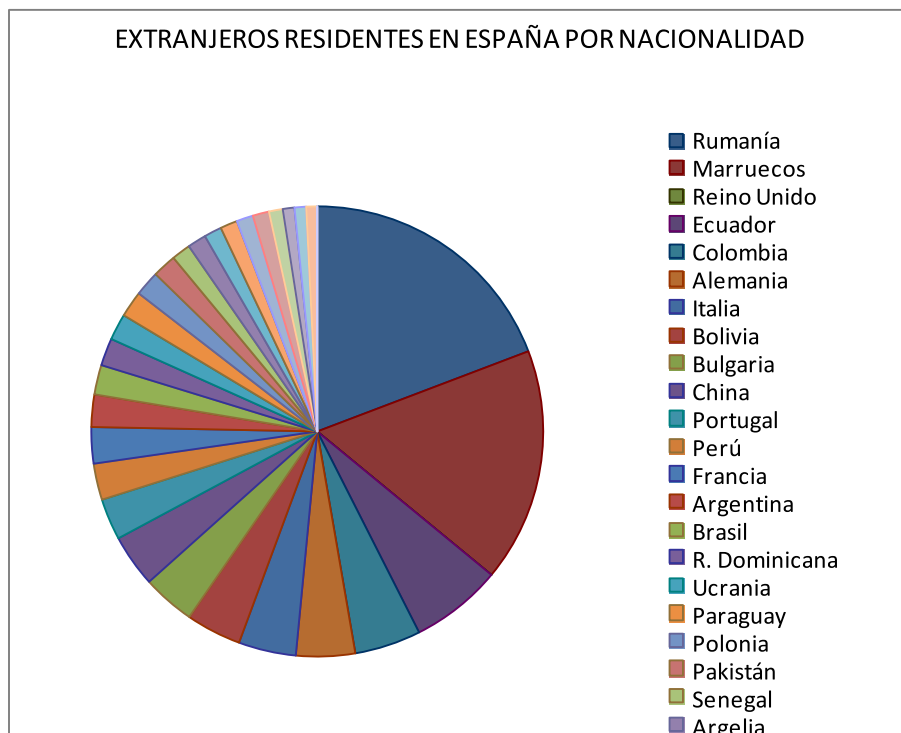


Fuente: Elaboración propia con datos del INE.

En el *gráfico 21*, podemos ver el número de extranjeros residentes en España por nacionalidad, la marroquí (783.970) es la segunda nacionalidad más abundante después de la rumana (895.979). Siendo

Marruecos, por tanto, el primer país extracomunitario en cuanto a número de migrantes.

Gráfico 21: Extranjeros residentes en España por nacionalidad



Fuente: Elaboración propia con datos del INE (2010)

IV.2.1.3 Marroquíes en Europa

De acuerdo con las estadísticas que aporta el Ministerio de Asuntos Exteriores (MAE) marroquí en la UE en marzo de 2012 residían en Europa 3.043.967 marroquíes (59% de hombre, 41% de mujeres), lo que representa un 86,2% de los marroquíes que residen en todo el mundo (Bartolomeo, Fakhourty y Perrin, 2009, Kachani, 2011).

Al observar los datos que aporta el MAE francés observaremos que el número de las personas denominados por el gobierno marroquí como marroquíes residentes en el extranjero (MRE) no se corresponde

exactamente con el número de inmigrantes marroquíes por países que arrojan los datos de Eurostat y los servicios nacionales de estadística.

La diferencia que encontramos en los datos tiene relación directa con el régimen de adquisición de la nacionalidad en Marruecos. Ésta se adquiere por nacimiento o filiación y no se pierde nunca, aunque un ciudadano ostente otra nacionalidad, incluso en el caso de que sean nacionales de países que no contemplan la doble nacionalidad. Por tanto, el ciudadano marroquí siempre puede beneficiarse de la doble nacionalidad ya que nunca perderá su nacionalidad marroquí. Así mismo, las personas extranjeras que obtengan la nacionalidad marroquí no estarán nunca obligadas a renunciar a su nacionalidad de origen (Ruíz Almodovar, 2010, 115-135; Planet Contreras, 2011; López García, 2004). Por tanto para el estado marroquí estos ciudadanos naturalizados siguen igualmente siendo ciudadanos propios.

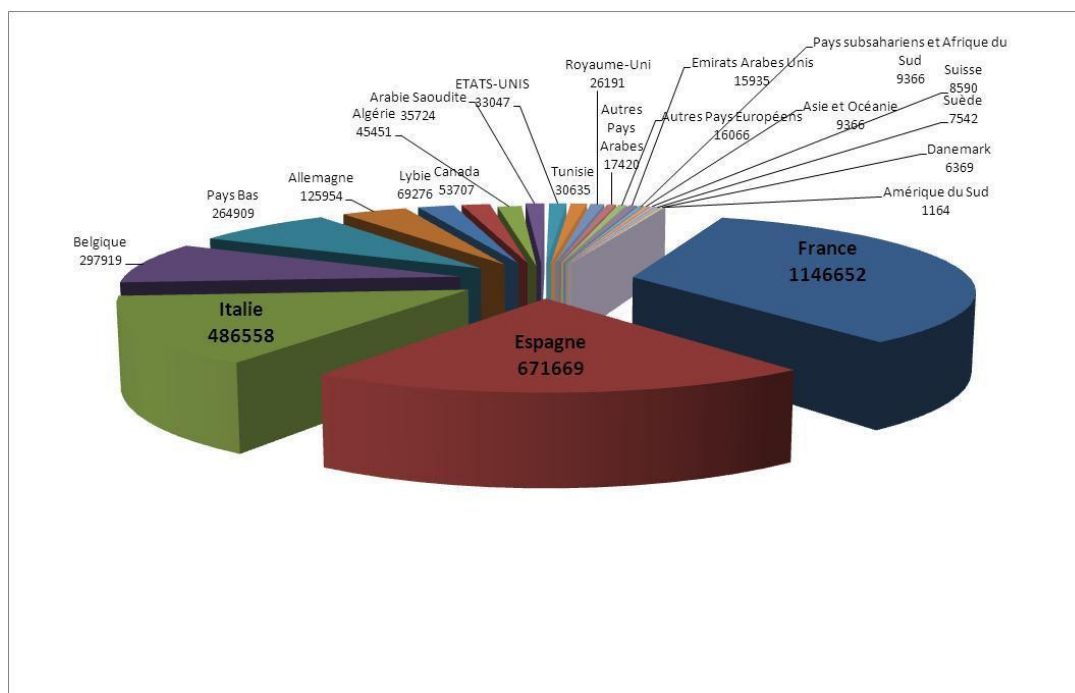
Por este motivo en la contabilidad de MRE encontraremos inmigrantes, extranjeros nacionalizados e incluso marroquíes de segunda o tercera generación. El gobierno de Marruecos tiene mucho interés en mantener los vínculos culturales y religiosos con el país de sus ciudadanos residentes en el extranjero. Esta política ha sido llevada a cabo desde su independencia y se ha conseguido llegar a constituir una verdadera ciudadanía en la diáspora (Planet y Hernando de Larramendi, 2011).

La población marroquí se agrupa básicamente en seis países de la UE, aunque se concentrándose básicamente en España y Francia: Las dos antiguas potencias colonizadoras, los países que mantienen mayores vinculaciones económicas con el país, así como los países que defienden la vertiente mediterránea de la política europea y el papel de Marruecos como socio privilegiado de la misma (López García, 2004).

De acuerdo con los datos que aporte el MAE marroquí en Francia residen casi más de una tercera parte de los marroquíes residentes en

la UE: 1.146.652 personas (37,7%). Después de Francia el país con mayor número de MRE son España con 671.669 (22,1%) e Italia con 486.558 (16%), seguidos de Bélgica con 297.919 (9,8%), Países Bajos con 264.909 (8,7%) y Alemania con 125.954 (4,1%). El número de MRE en el resto de países de la UE es marginal (1,6%) (Ver gráfico 22)

Gráfico22: Distribución de MRE por países



Fuente: Ministère d'Affaires Etrangères Maroc, 2012

La actual dispersión de la comunidad de MRE es un fenómeno relativamente reciente. En el período 1960-74 cuando se produjo el enraizamiento de la migración marroquí en Europa, se instalaron principalmente en Francia que agrupaba en 1960 al 75% de los inmigrantes. Con el paso del tiempo, se fueron ampliando las redes migratorias a otros destinos cercanos como Bélgica, Países Bajos o Alemania, aun así Francia siempre ha mantenido una clara hegemonía en la atracción de nuevos migrantes al tener ya importantes redes sociales establecidas en su territorio (Berriane, 1996).

A partir de los años 70 hay un cierre de fronteras en Europa y un desplazamiento de estos flujos migratorios hacia otros países europeos productores de petróleo, aumentando la entrada de ilegales en Europa y también aumentando la población de MRE a través de procesos de reagrupación familiar (Brand, 2002)

A partir de mediados de los noventa el proceso expansión de la economía europea favorece la llegada de inmigrantes produciéndose un cambio del mapa demográfico europeo. En el caso concreto de España, los marroquíes empiezan a establecerse atraídos por la expansión de la economía convirtiéndose España en el segundo destino de los MRE.

Marroquíes residentes en el extranjero como sujeto político

El aumento del tamaño de la comunidad de MRE ha creado en el reino de Marruecos una necesidad de tener que dar una respuesta política a esta verdadera ciudadanía en la diáspora (Planet, 2011 y Planet y Hernando de Larramendi, 2011) para que no pierda su vinculación con el país de origen.

Cuando comenzaron los grandes flujos de trabajadores de Marruecos en Europa, durante los años 60 y 70, se constituyeron los denominados *amicales* en Francia bajo control consular que son verdaderas asociaciones de ciudadanos. Esta era la herramienta que utilizaba el estado marroquí para el mantenimiento de los lazos de ciudadanía, intentando asegurar que los niños se educaran religiosa y lingüísticamente como marroquíes. Igualmente se les recomendaba la no involucración en asuntos del país de destino ni en reivindicaciones obreras (Brand, 2004).

Esta educación, unida a la imposibilidad de perder la nacionalidad marroquí, son aspectos claves para entender la significación real de lo que queremos decir cuando hablamos de ciudadanía en la diáspora.

Marruecos no se conforma con las habituales relaciones familiares y económicas existentes entre los nacionales emigrados de cualquier nacionalidad y sus familiares en origen. Por el contrario apuesta por la no naturalización de los emigrados en los países de destino y el mantenimiento de unas relaciones identitarias en la distancia, manteniendo una potente acción política hacia sus nacionales en el exterior o incluso los hijos de estos ya nacidos en el extranjero. Esta política identitaria hacia dentro y hacia afuera se basa en la cuestión lingüística y religiosa principalmente, reduciendo a estos dos elementos el complejo imaginario de las identidades individuales y colectivas.

Con el fin de mantener fuertes las vinculaciones con el país, a partir de los años ochenta, cuando se planteó la necesidad de la participación política de los MRE con el fin de conseguir que estos se sintieran más integrados con los asuntos del país. De esta manera se estableció un número de escaños que serían elegidos por los MRE en la asamblea marroquí, un total de cinco en un parlamento de 204 diputados.

Al ser tan pocos los escaños destinados a la comunidad de MRE, el tamaño de los distritos censales era de tal calibre que por ejemplo los residentes en España compartían circunscripción electoral con los residentes en Italia, Portugal, Reino Unido, Estados Unidos, América del sur y el continente africano, excluyendo el mundo árabe (Planet, 2011), imposibilitando de facto una representación real de las necesidades de la MRE ya que en un territorio tan extenso las necesidades son muy diversas, por tanto desvirtuando la representación política. Este experimento de participación electoral se extendió hasta 1992 cuando se decidió suspenderlo de manera definitiva.

A partir de 1990, Hasán II se plantea una gestión distinta para los asuntos de la comunidad marroquí residente en el extranjero, fuera de la lógica de la emigración y asistencia. Con este fin creó un ministerio para ocuparse de esta comunidad (que desapareció cinco años después

incorporándose su dossier al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación) y la Fundación Hasán II para los marroquíes residentes en el extranjero²¹¹, que tenía por misión el mantenimiento de la identidad cultural y religiosa de los marroquíes, básicamente centrándose en la enseñanza de la lengua y la religión a las nuevas generaciones nacidas en el extranjero.

La llegada al poder de Mohamed VI en 1999 supone un nuevo cambio de tendencia respecto a la política de su antecesor, que había sido hasta entonces tan sólo un objeto de la política general del reino de Marruecos hacia sus súbditos en los ámbitos cultural y religioso. Ahora se le va a pedir a los MRE que den un paso más, y se impliquen en la defensa de los intereses marroquíes instándoles a la participación política en los países donde residen y a defender las causas nacionales marroquíes dentro de estos países actuando como grupos de presión.

A final de 2007 ve la luz una nueva iniciativa monárquica, el Consejo de la Comunidad Marroquí Residente el Extranjero (2007). La idea inicial era la creación de un Consejo Superior de la Comunidad marroquí en el extranjero, propuesta en sede parlamentaria como proposición de ley por partido Istiqlal en 1994²¹² pero nunca debatida en comisión, y recuperada por Mohamed VI en su discurso real del 6 noviembre de 2005, en el 30º aniversario de la Marcha Verde (Belguendouz, 2008).

En este discurso Mohamed VI apuesta por la creación de un

“Consejo Superior de la Comunidad marroquí residente en el extranjero, constituido de manera democrática y transparente, y

²¹¹ Más información: sitio web de la Fundación Hasán II para los MRE, disponible en: <http://www.fh2mre.ma/>

²¹² Publicado en árabe en el diario *Al Alam* el 8 de Junio de 2004 y una síntesis de la misma en el diario *L'opinion* en francés el 13 de Julio de 2004 (fuentes citadas por Belguendouz, 2008)

beneficiándose de todas las garantías de credibilidad, eficiencia y de representatividad auténtica” (Mohamed VI, 2005)²¹³.

A partir de este momento se establecen numerosas vías de debate en Marruecos y en el exterior en muchas ocasiones apoyadas por la tecnología como las mesas de debate organizadas a través de la red *Almonadara*²¹⁴.

A partir de 2006 se encarga el dossier al Consejo Consultivo de los Derechos Humanos que crea en Marrakech un Grupo de Trabajo sobre las migraciones compuesto de 18 personas provenientes del propio CCDH, de la IER, de asociaciones de marroquíes residentes en el extranjero, parlamentarios con doble nacionalidad e investigadores. Este Grupo de Trabajo se convierte de manera inesperada para muchos por no anunciada²¹⁵, en grupo de expertos compuesto de cinco miembros todos de la CCDH²¹⁶, recibiendo muchas críticas por parte de las asociaciones de MRE (Planet y Hernando de Larramendi, 2011)

Finalmente el 21 de diciembre de 2007 se crea por *dahir* el Consejo de la Comunidad marroquí en el extranjero²¹⁷ (en adelante, CCME) como órgano consultivo formado por 50 miembros con un mandato de cuatro años, teniendo entre sus objetivos:

- a) Supervisar proyectos legislativos o reglamentarios relativos a los MRE.

²¹³ Discurso a la Nación de SM Mohamed VI en el 30º aniversario de la Marcha Verde (6 de Octubre de 2005).

²¹⁴ Narjis Rerhayé, Maroc: Almonadara ouvre le débat sur la participation politique des MRE, *Liberation*, 11 Diciembre de 2006.

²¹⁵ Belguendouz (2008), entre otros, critica a la transformación

²¹⁶ La pérdida de peso político es notable ya que un “Grupo de trabajo” tiene una misión que llevar a término y sin embargo, un grupo de expertos simplemente debe de estar disponible para ser consultado si se desea.

²¹⁷ El Consejo ya no es superior, por tanto no está presidido por el rey y sus funciones son más limitadas.

- b) Orientaciones políticas relacionadas con la identidad marroquí, especialmente lo relativo a la educación lingüística y religiosa.
- c) Acciones para garantizar los derechos de los MRE especialmente los que se encuentran en situación precaria.
- d) Medios para incentivar la participación de los MRE en los sectores de la vida institucional y en el desarrollo de su país de origen.
- e) Desarrollo de estrategias de comunicación, interacción y cooperación con el país de residencia.

En líneas generales podemos decir que hay una gran insatisfacción en las asociaciones de MRE sobre la virtualidad de sus derechos políticos, reducidos a poco más que el ejercicio del voto desplazándose a territorio marroquí (Bengueldouz, 2009a).

Es común que las asociaciones pidan mayor participación política más allá del deseable derecho a sufragio activo y pasivo sin tener que desplazarse a Marruecos. Las asociaciones de marroquíes quieren poder articular sus reivindicaciones de alguna manera más dinámica, cosa que desgraciadamente no ha sucedido con la creación de CCME ya que se ha convertido en un instrumento más orbitando en torno a las estructuras de poder, sin que se le haya dado capacidad de elección ni de representación a los colectivos de residentes en el extranjero.

A día de hoy se puede confirmar que Marruecos ha conseguido mantener la identificación de sus emigrantes con el país y un buen flujo de remesas que son muy beneficiosas para ciertas regiones (Moré, 2004), de hecho en 2007 la cantidad recibida en remesas fueron tres veces superiores a la inversión extranjera y siete veces superiores a la ayuda oficial al desarrollo (Do y Huddlenton, 2009).

IV.2.2. Institucionalización de la política de inmigración y asilo en la UE

En esta sección analizaremos en primer lugar el acuerdo Schengen (1985) que marca el inicio de una política migratoria común, que va a ir acompañada de una acción exterior europea consecuencia de la desaparición de fronteras interiores.

En segundo lugar, nos acercaremos a la acción política de la UE en materia migratoria tanto desde una consideración de política interior como de política exterior.

En tercer lugar, analizaremos el desarrollo de la política migratoria europea, a través de los ámbitos de decisión euromediterránea y sus instituciones específicas.

Finalmente, focalizaremos nuestra atención en el papel de Marruecos en esta política.

Desde un punto de vista institucional veremos cómo se gestionan los conflictos entre marcos decisionales superpuestos y de qué manera las dinámicas de funcionamiento institucional de la Unión imponen sus lógicas a los marcos decisionales transregionales.

El Acuerdo Schengen y su institucionalización europea (1985- X)

El acuerdo Schengen²¹⁸ se firma el 14 de Junio de 1985 por los gobiernos del Benelux²¹⁹, Francia y Alemania con el fin de establecer

²¹⁸ Schengen Agreement signed on 14 June 1985, Belgium, France, Germany, Luxembourg and the Netherlands.

²¹⁹ Unión Económica entre Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo. Los mencionamos como Benelux ya que en el Acuerdo Schengen son denominados de esta manera.

una unión aduanera que conllevará la supresión de sus fronteras interiores, estableciendo la libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales en este espacio geográfico²²⁰.

Lógicamente la supresión de las fronteras interiores implica un acuerdo para establecer un control más estricto de las fronteras exteriores, a través de una mayor cooperación policial e intercambio de información entre los países. Este hecho impulsa igualmente el establecimiento de unas políticas coordinadas entre los países asociados²²¹, entre ellas, el establecimiento de un visado de entrada único para los países Schengen (art.11), articulado a través de una política coordinada de visados, de admisión, de condiciones de circulación y de política de asilo (Schulmann y Clevé, 2012; Beauvau, 2004; Zaiotti, 2010).

Dentro de este espacio, consideramos especialmente reseñable la cooperación policial transfronteriza, que permite que la policía de un país pueda atravesar la frontera de otro país en una persecución en supuestos delictivos tasados²²², así como el intercambio de información policial relevante entre los países asociados (Ilies, 2009).

De igual modo, el acuerdo Schengen inaugura la cooperación judicial en materia penal, unificando procedimientos, facilitando extradiciones e incluso estableciendo nuevos procedimientos garantistas para las personas²²³. Este entramado, se articula a través

²²⁰ Espacio y cooperación Schengen – Portal de la Unión Europea. Disponible en: http://europa.eu/legislation_summaries/justice_freedom_security/free_movement_of_persons_asylum_immigration/l33020_es.htm

²²¹ Véanse los arts. 6 sobre el control de las fronteras exteriores, el art. 7 sobre el intercambio de información y el art. 8 sobre la labor de coordinación del Comité Ejecutivo.

²²² Delitos contra la vida, falsificación de moneda, robo, secuestro, narcotráfico, etc.

²²³ Ejemplos de esto los podemos encontrar en el procedimiento que impide que una persona sea condenada por el mismo delito en dos estados distintos (art.54) o el que permite el computo de la parte de la pena que un detenido haya cumplido en otro

del *Sistema de Información Schengen* (SIS), que gestiona los procedimientos para el intercambio de información entre los estados socios y la protección de los datos sujetos a protección legal (Beauvau, 2004). La coordinación política del acuerdo cae en manos del Comité Ejecutivo de Schengen, formado por un ministro de cada país responsables de las tareas del acuerdo (normalmente el Ministro del Interior), que coordina todas las acciones que se llevan a cabo dentro de este marco, pudiéndose formar a su vez grupos de trabajo²²⁴ para la gestión de ámbitos de acción política específicos.

Sin embargo, a principio de los años 90 acontece una notable transformación del acuerdo Schengen en relación a su concepción inicial en lo que concierne a la gestión del fenómeno migratorio y los elementos de seguridad. El acuerdo Schengen²²⁵ tenía originalmente sólo 7 de sus 35 artículos consagrados a asuntos de policía, seguridad, inmigración y asilo. Sin embargo, el convenio de aplicación Schengen que desarrolla al anterior, firmado en 1990²²⁶, se focaliza de manera mayoritaria en estos ámbitos consagrando 100 de sus 142 artículos. El convenio se ve claramente afectado por una nueva dinámica comunitaria que da más peso a los asuntos de seguridad, intensificada ante la expectativa de la desaparición de las fronteras interiores.

Curiosamente también en 1990, se firma la *Convención sobre la Protección de Todos los Derechos de los Trabajadores Migratorios y*

estado miembro, en caso de que apareciesen nuevas diligencias sobre el mismo delito y el sujeto se encontrara en territorio de otro país socio (art.56).

²²⁴ Actualmente los grupos de Trabajo son cuatro: grupo I: policía y seguridad, grupo II: circulación de personas, grupo III: transportes, grupo IV: aduanas y circulación de personas.

²²⁵ Schengen Agreement signed on 14 June 1985, Belgium, France, Germany, Luxembourg and the Netherlands.

²²⁶ Convenio de aplicación del acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985 entre los Gobiernos de los Estados de la Unión Económica Benelux, de la República Federal de Alemania y de la República Francesa, relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes, 19 de junio de 1990.

*Miembros de su Familia*²²⁷, legislación que pone las bases jurídicas para la armonización de las legislaciones para proteger los derechos de los migrantes y sus familias, al ser considerados unos colectivos humanos especialmente vulnerables por la Asamblea General de Naciones Unidas. Esta convención, ha contado con una fuerte oposición desde su aprobación por parte de los EEUU (Clochard, 2009), al tiempo que ha sido prácticamente ignorada por la UE. En 2013 sólo había sido ratificado por 45 países entre los que no se incluye ni EEUU, ni Canadá, ni ninguno de los Estados miembros de la UE²²⁸.

Volviendo a la gestión europea del fenómeno migratorio, en 1992 el Tratado de la Unión Europea (TUE) en su artículo K.1.3º establecía que la política migratoria era de interés común e instaba a articular mecanismos de colaboración entre los estados miembros dentro del tercer pilar (Cooperación policial y judicial en materia penal), por tanto con carácter intergubernamental.

En 1995, el acuerdo Schengen entra finalmente en vigor para los cinco estados fundadores más España y Portugal (Beavau, 2004: 101-104). El acuerdo se extendió al resto de la Unión a partir de que el tratado de Ámsterdam propusiera su incorporación a los tratados en 1997 (en vigor el 1 de Enero de 1999), mediante la comunitarización de los artículos 61 a 69 del TCE relativos a las políticas de visados, asilo, inmigración y otras políticas relacionadas con la libre circulación de personas (Janer Torrens, 2001; Beavau, 2004, 101-104).

En 1999, el Consejo Europeo de Tampere (15 y 16 de octubre de 1999)²²⁹ desarrolla aún más el acuerdo Schengen, y se decide aplicar el

²²⁷ Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990

²²⁸ Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

²²⁹ Consejo Europeo de Tampere, Conclusiones de la presidencia. 15-16 de Octubre de 1999.

principio de readmisión como pieza clave en las relaciones con terceros países (Khader, 2010). Esta nueva estrategia cambia definitivamente el devenir de una política migratoria que hasta entonces era dominio exclusivo de cada uno de los Estados miembros. Ésta, no sólo se comunitariza, sino que se proyecta una externalización parcial de la misma: la política migratoria deja de ser solamente un elemento de política interior de la UE para convertirse también en una herramienta estratégica de la política exterior.

Con la comunitarización de Schengen la colaboración se torna aún más necesaria, al coincidir prácticamente las fronteras de Schengen con las exteriores de la Unión: Se instaura el concepto de frontera exterior y una nueva concepción del extranjero coincidente con el extracomunitario (Beauvau, 2004). No obstante, no todos los países que participan en la cooperación Schengen son miembros del espacio Schengen, bien porque no deseaban suprimir los controles en sus fronteras, bien porque no reúnen todavía las condiciones requeridas para aplicar el *acervo* Schengen.

En 2012, hay 26 países asociados al acuerdo, tres de los cuales no son miembros de la UE: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, República Checa, República Eslovaca, Suecia y Suiza.

Con la ampliación de la UE a los países de Europa Central y Oriental (PECO) en 2004, se aplicó una prerrogativa para la incorporación al espacio Schengen. De hecho, estos países no tuvieron derecho al acceso a las libertades Schengen en igualdad de condiciones hasta 2008.

Con la adhesión de Bulgaria, Rumanía y Chipre ha pasado algo similar, muchos países tienen aún en 2013 restricciones de circulación

y acceso al mercado de trabajo sus ciudadanos a los que se les exige en la mayoría de los casos el tener un permiso de trabajo (ejemplo de esto son los casos de Austria, Alemania, Bélgica, Francia, Irlanda, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Reino Unido). Bulgaria, Chipre y Rumanía, por tanto, no reúnen aún las características necesarias para la aplicación del acuerdo en su totalidad (Schulmann y Le Cleve, 2012) y siguen en 2013 sin ser miembros de pleno derecho del espacio Schengen manteniéndose restricciones entre estos países y el espacio Schengen hasta que el Consejo de la UE determine que se cumplen las condiciones para suprimirlas²³⁰.

En marzo de 1999, el Reino Unido solicitó cooperar en algunos aspectos de Schengen: cooperación policial y judicial en materia penal, lucha contra los estupefacientes y SIS. En mayo de 2000 la Decisión del Consejo 2000/365/CE accedía a la petición del Reino Unido. Del mismo modo, en junio de 2000, Irlanda solicitó prácticamente el mismo tipo de participación que su vecino, aceptada por el Consejo en Febrero de 2002²³¹. La Comisión había emitido dictámenes sobre ambas solicitudes destacando que la participación parcial de estos dos países en el acervo de Schengen no debía obstaculizar la coherencia del conjunto de las disposiciones que constituyen el mismo.

Después de evaluar las condiciones previas para la aplicación de las disposiciones de cooperación policial y judicial, el 22 de diciembre

²³⁰ El espacio y la cooperación Schengen: Página oficial de la UE. Disponible en: http://europa.eu/legislation_summaries/justice_freedom_security/free_movement_of_persons_asylum_immigration/133020_es.htm

²³¹ Decisión 2002/192/CE Decisión del Consejo, de 28 de febrero de 2002, sobre la solicitud de Irlanda de participar en algunas de las disposiciones del acervo de Schengen.

de 2004 el Consejo decidió aplicar estas partes del acervo de Schengen por parte del Reino Unido²³².

Dentro del marco iniciado por Schengen, se han adoptado numerosas medidas en estos últimos años dentro de la lógica de la vinculación de la seguridad y la inmigración, observándose una intensificación de esta línea tras los atentados de Nueva York y Washington de 11 de Septiembre de 2001.

Sin embargo, la doble vertiente del tratado Schengen de apertura interior y bunker hacia el exterior es un todavía más compleja. De hecho, cada país cuando se adhiere a la UE está obligado a aceptar el acervo Schengen sin que esto le dé acceso directo a las libertades establecidas en el tratado de manera inmediata. Es más, lo más común es que la libertad de circulación y trabajo esté restringida durante un periodo de duración entre dos y siete años, como hemos visto en el caso de los PECO y de Bulgaria, Chipre y Rumania.

En resumen, el Acuerdo Schengen supone un revulsivo no sólo en la concepción de una Unión Europea sin fronteras interiores, sino igualmente como el principio de una concepción de una UE bunker basada en la libre circulación interior y el difícil acceso a sus fronteras exteriores tanto para los migrantes como para los demandantes de asilo²³³.

Por ende, podemos decir que con Schengen comienza un nuevo ciclo en la concepción de la política migratoria que se desarrollaran en torno de dos ejes:

²³² Decisión 2004/926/CE del Consejo de 22 de diciembre de 2004 sobre la ejecución de partes del acervo de Schengen por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

²³³ A principio de los años 80 las CE aceptaban el más del 85% de las solicitudes de asilo, a partir de 2005 más del 85% son rechazadas, produciendo un desplazamiento de la responsabilidad de la política de asilo hacia terceros países con pocas o ningunas garantías sobre el respeto a los derechos humanos de estos ciudadanos.

El primero de ellos gira en torno a una incipiente gestión comunitaria de la política migratoria política tradicionalmente ejercida por los estados. Al dejar de existir las fronteras interiores, el control de las fronteras exteriores no interesa simplemente al país que detenta esas fronteras, sino a toda la Comunidad.

El segundo se refiere a la externalización de gran parte del control migratorio policial y de las competencias de asilo a terceros países mediante acuerdos que implican incentivos económicos y beneficios políticos (Wintoh de Wende, 2005, Shulmann y Le Cleve, 2012, Remi Njiki, 2012, Weber, 2009; Khader, 2009)

Por tanto, emerge nueva concepción de la política migratoria de la Unión Europea, caracterizada por su globalidad, con la que se pretende adoptar medidas para combatir la inmigración ilegal en todas sus fases²³⁴, dividiendo el fenómeno en dos grandes dimensiones (Ilies, 2009):

- a) Dimensión interna: Los aspectos que tienen relevancia para el país de destino y sus ciudadanos.
- b) Dimensión externa: Aspectos que conciernen a los países de origen, de paso de los migrantes; así como las causas de la migración.

²³⁴ Comisión Europea, Dirección General de Justicia y seguridad, Centro de documentación- Inmigración ilegal, citado por Wierich (2011).

IV.2.3. Acción política de la UE en materia migratoria

La acción política de la UE en materia de política migratoria se ha diseñado como hemos ido viendo desde las instituciones comunitarias y principalmente sin contar con una verdadera concertación política con los actores de los países de origen de los inmigrantes. En esta lógica política se han utilizado los marcos de referencia mencionados en el apartado anterior y otros acuerdos firmados con países de otras regiones del mundo, como América latina, al servicio de una concepción de la política migratoria como política interior o exterior de la Unión según los casos, institucionalizada por la propia Unión al servicio de sus intereses y objetivos.

Dentro de esta línea política identificamos claramente dos ámbitos de acción:

1) Política de inmigración y asilo como política interior de la UE: Centrada en medidas de autoprotección desarrolladas en el ámbito comunitario.

1) Política de inmigración y asilo como política exterior de la UE: que forman parte de la acción diplomática de la Comunidad y buscan la implicación directa y la externalización de parte de la gestión política de inmigración y asilo.

IV.2.3.1. Inmigración y asilo como política interior de la UE

A pesar de que se han creado las bases una relación política con los países de la ribera sur y la frontera este insólita en la breve historia de la construcción europea, esto no ha acabado de producir un cambio en la lógica de la política migratoria europea, en aras de una mayor cooperación con los países vecinos.

La instauración del sistema Schengen trae a la UE un nuevo sentimiento de vulnerabilidad fronteriza, ya que cualquier ciudadano que atraviesa una frontera exterior puede circular con facilidad por todo el territorio comunitario. En un contexto de fiebre securitaria, desde la entrada en vigor del acuerdo Schengen en 1995 hasta nuestros días se han tomado un gran número de medidas por parte de la UE con el fin del control de los flujos migratorios caracterizadas por la unilateralidad de las mismas por una parte, y el aprovechamiento de los avances tecnológicos como la biometría para aplicarlos a este ámbito²³⁵ (Schulmann y Le Clève, 2012, Khader, 2010).

Así en el año 2000, se instaura el sistema EURODAC²³⁶ de control de huellas dactilares de los solicitantes de asilo y la instauración del método abierto de coordinación bajo la lógica del principio de subsidiaridad de la política migratoria común utilizando tecnología biométrica²³⁷. Son susceptibles de ser inscritas en EURODAC tres categorías de personas: los mayores de 14 años que hayan demandado

²³⁵ Espacio Schengen en el portal de la Unión Europea: Disponible en: http://europa.eu/legislation_summaries/justice_freedom_security/free_movement_of_persons_asylum_immigration/133020_es.htm

²³⁶ Reglamento (CE) n° 2725/2000 del Consejo, de 11 de diciembre de 2000, relativo a la creación del sistema «Eurodac» para la comparación de las impresiones dactilares para la aplicación efectiva del Convenio de Dublín.

²³⁷ Ver la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europea COM(2001), 387 final relativa a un método abierto de coordinación de la política comunitaria en materia de inmigración.

asilo en uno de los Estados miembros, las personas que han sido detenidas intentando cruzar la frontera de un Estado miembro o bien las personas localizadas ilegalmente en el territorio de un Estado de la UE (Jones, 2012).

Después de 2001, la UE fija anualmente una lista de países a los que se exige tener visado para acceder al territorio comunitario, que incluye a todos los países mediterráneos del norte de África y Oriente Medio, así como todos los países del este socios en la política europea de vecindad. Frecuentemente, la facilitación para la adquisición de visados es utilizado como contrapartida para incitar a los países a firmar acuerdos de readmisión (Nikiel, 2012), siguiendo la “lógica del palo y la zanahoria” (Pinyol, entrevista 2013).

En 2004 se establece el Plan Quinquenal de La Haya²³⁸ que establece medidas de control de la inmigración ilegal, concebidas tanto como política interior (seguridad fronteriza, contratación de inmigrantes, etc.) como exterior. Aunque el gran hito de 2004 es la creación de FRONTEX (Agencia Europea para la gestión y cooperación operacional en las fronteras exteriores)²³⁹, el gran mecanismo para el reparto de cargas del control fronterizo (Casella-Colombeau, 2012).

FRONTEX tiene por misión²⁴⁰:

- Coordinar la cooperación operativa entre Estados miembros en materia de gestión de las fronteras exteriores.

²³⁸ Reglamento (CE) n° 343/2003 del Consejo, de 18 de febrero de 2003, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país.

²³⁹ Reglamento (CE) n° 2007/2004 del Consejo, de 26 de octubre de 2004, por el que se crea una Agencia europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea.

²⁴⁰ FRONTEX, página institucional. Disponible en: <http://www.frontex.europa.eu/>

- Establecer un modelo de evaluación común e integrada de los riesgos.
- Asistir a los Estados miembros para la formación de sus guardias de frontera.
- Realizar seguimiento de la evolución de la investigación en materia de control y vigilancia de las fronteras exteriores.
- Apoyar a los Estados miembros para organizar operaciones de retorno conjuntas.
- Ayudar a los Estados miembros enfrentados a una situación que exija una asistencia operativa y técnica reforzada en sus fronteras exteriores.
- Desplegar equipos de intervención rápida en los Estados miembro

Centrándonos en el período que ocupa nuestro trabajo (2005-10), podemos destacar las siguientes medidas como las más significativas adoptadas en este ámbito que hacen que se consolide la concepción de Europa *bunker*.

En 2006 se crea el Código de fronteras Schengen²⁴¹ que tiene por objeto consolidar y desarrollar el aspecto legislativo de la política de gestión integrada de las fronteras, precisando las normas relativas al cruce de las fronteras exteriores. Igualmente, EURODAC empieza a compilar sus primeros datos de huellas no sólo de los solicitantes de

²⁴¹ Reglamento (CE) n° 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen).

asilo, sino también de los inmigrantes ilegales encontrados en el territorio de la UE o intentando cruzar sus fronteras exteriores.

En 2007, se crean los equipos de intervención rápida²⁴² (RABIT)²⁴³, mecanismo destinado a facilitar asistencia técnica y operativa reforzada, por un período limitado y rápido en zonas fronterizas a petición de un Estado miembro que se enfrente a situaciones urgentes y excepcionales resultantes de una gran afluencia de inmigrantes clandestinos y no cuente con medios para afrontar (Khader, 2009).

En 2008, la Comisión propone un nuevo paquete de medidas para el control de las fronteras que incluyen la creación del Sistema Europeo de vigilancia (EUROSUR) y la mejora del funcionamiento de FRONTEX²⁴⁴ y se aprueba el reglamento que crea el sistema de información sobre visados (VIS en sus siglas inglesas)²⁴⁵ (Nikel, 2012), donde se establecen las condiciones y los procedimientos de intercambio de datos de visados entre los países de la UE y los países asociados que aplican la política común de visados. Esto se materializa entre otras cosas en la Creación de una base de datos de fotos y huellas de solicitantes de visados que facilitará la identificación ilegal de los

²⁴² Equipos de intervención rápida en las fronteras (RABIT) en el Portal de la UE. Disponible en:

http://europa.eu/legislation_summaries/justice_freedom_security/free_movement_of_persons_asylum_immigration/114124_es.htm

²⁴³ Reglamento (CE) n° 863/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, por el que se establece un mecanismo para la creación de equipos de intervención rápida en las fronteras y que modifica el Reglamento (CE) n° 2007/2004 del Consejo por lo que respecta a este mecanismo y regula las funciones y competencias de los agentes invitados.

²⁴⁴ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones COM(2008) 69 final relativa a la preparación de los próximos pasos en la gestión de fronteras en la Unión Europea.

²⁴⁵ Reglamento (CE) n° 767/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, sobre el Sistema de Información de Visados (VIS) y el intercambio de datos sobre visados de corta duración entre los Estados miembros (Reglamento VIS)

inmigrantes y reducirá la incidencia del delito de compra de visados. Este mismo año se aprueba la Directiva de retorno²⁴⁶ de la que hablamos al principio del bloque migratorio, que endurece las sanciones a las personas que intenten entrar ilegalmente a un país comunitario (Esteban de la Rosa, 2018).

Con el tratado de Lisboa (firma 2007, vigor 2009)²⁴⁷ se vuelve a comunitarizar la gestión de la política común de inmigración, acabando con el método abierto de coordinación hasta entonces vigente (arts. 62, 63 y 63 bis TCE). En 2009, también se propone una directiva para sancionar a los empresarios que contraten trabajadores ilegales²⁴⁸.

Como conclusión podemos decir que la concepción de Europa *bunker* no conseguido reducir el flujo de inmigración ni legal ni ilegal en el continente y que ha sido reducido (Khader, 2010). Paradójicamente la multiplicación de controles, sólo se aplica a los flujos de personas y no el de mercancías ni capitales.

Respecto a la política europea de visados, hay que recordar que la UE elabora una lista de países que requieren visado bajo la justificación de que suponen un riesgo para la seguridad territorial, por razones políticas o vinculadas al terrorismo (Bigo y Guild, 2003). Los países de esta lista todos son países con bajo nivel de desarrollo (Weber, 2009), incluyendo a todos los países árabes del norte de África.

Consideramos que es un principio erróneo concebir que todos los países vecinos constituyen un problema de “riesgo migratorio”, es decir, sus ciudadanos suponen un riesgo potencial a nuestra seguridad. La imposición general de visados ha hecho proliferar mafias fronterizas de

²⁴⁶ Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular.

²⁴⁷ Tratado de Lisboa por el que se modifican el tratado de la Unión Europea y el tratado constitutivo de la Comunidad Europea (2007/c 306/01).

²⁴⁸ Servicio de prensa del Parlamento Europeo (2009): Las sanciones a empresarios que contraten ilegales toman forma en el PE. Doc.20090202FCS47946.

tráfico de personas que falsifican documentos y se ha reducido drásticamente el flujo comercial en algunos países de Europa del este que ahora son frontera exterior de la UE. A modo de ejemplo, el número de visados Schengen se ha reducido para los bielorrusos en un 73% para Polonia entre 2007 y 2008 (Nikiel, 2012).

De hecho, la generalización de la demanda de visados a los países mediterráneos ha terminado por generar la eclosión de un mercado clandestino entorno a los visados y las rutas de migración ilegal, en un proceso que con la tecnificación de los controles se ha vuelto cada vez más peligroso para los inmigrantes. Sólo en los primeros ocho meses del año 2011 habían desaparecido más de 2000 personas en las aguas del estrecho de Gibraltar²⁴⁹, las primeras muertes en el estrecho coincidieron tras la instauración de visados para entrar en España en 1991(Ritaine, 2012).

Igualmente, la facilitación de visados a ciudadanos de terceros países ha sido frecuentemente utilizada como moneda de cambio para presionarles para firmar acuerdos de readmisión (Khader, 2010) (caso de las ofertas realizadas a Marruecos a partir del año 2007).

Respecto al control de fronteras que se ejerce desde FRONTEX, en muchas ocasiones es aleatorio, porque carece de una planificación global, y actúa a través de mecanismos de urgencia o de intervención rápida en las zonas “calientes”. En opinión de Evelyne Ritaine (2012) el blindaje de las fronteras en el Mediterráneo no es resultado de una decisión unívoca, sino de la acumulación de decisiones locales tomadas en respuesta a situaciones de urgencia, que los actores políticos intenta a posteriori racionalizar e integrar. La autora estima que existe una dramatización de la frontera terrestre, cuando la mayor entrada de flujos migratorios se produce a través de los aeropuertos o por la vía de la prolongación de la estancia de personas que han entrado en los países de manera legal.

²⁴⁹ AGENCE France PRESSE, “Deux mille migrants disparus cette année en traversant la Méditerranée” , Le monde, 7 de Septiembre de 2011.

La complejización del sistema FRONTEX ha llevado a un aumento de su presupuesto de 19 millones de euros el primer año a más de 70 millones anuales los años consecutivos (Weber, 2009; Khader, 2010).

En el caso de las fronteras sur de la UE, la implementación de las medidas de FRONTEX ha coincidido con la transformación de ciertos estados tradicionalmente de tránsito en países de asentamiento de la población inmigrante (Andreo y Govantes, 2008, 349-365). Dentro de este aumento de la población inmigrante ha habido un gran porcentaje de inmigración ilegal que eran absorbida por un sector de la construcción en auge, que junto al sector servicios y la agricultura absorbía un alto porcentaje de la población irregular a través de la economía sumergida (Khader, 2009)

España es de los países favorecedores de una implicación mayor de la UE en estas políticas y uno de los promotores (junto con Italia) de la propuesta de creación de un cuerpo de guardias de frontera europeo y de la instauración de sanciones a los países terceros que no colaboren en esta política, que no fueron aceptadas en el Consejo Europeo de Sevilla en 2002²⁵⁰.

Sin embargo, el estado español que ha invertido importantes sumas en enormes medios para el control de la inmigración ilegal que entra a través de sus fronteras mediante el uso del sofisticado SIVE bajo control de la guardia civil, que se caracteriza por el uso de radares para los controles fronterizos. Al mismo tiempo, ha realizado procesos de regularización de inmigrantes en 1986, 1991, 1996, 2000 y 2005 (en este última se aceptó el 89% de las más de 690.000 solicitudes que hubo) (Kostova Karaboytcheva, 2006) y recurrido frecuentemente a la contratación en origen en el sector agrícola en países del Magreb y financiados con fondos comunitarios, como el proyecto Aeneas Cartaya donde se contrataban freseras marroquíes para la recogida (Moreno

²⁵⁰ Consejo de la Unión Europea, Consejo Europeo de Sevilla 21 y 22 de Junio de 2002. Doc. 13463/02

Nieto, 2009, 59-78; Desrues, 2004, Ramírez, 1999; Gualda y García, 2004)²⁵¹.

Las contradicciones de la política migratoria son más llamativas aún, si se tiene en cuenta el valor positivo que ha reportado la inmigración a las economías europeas. El ministerio de interior británico hizo público un informe en 2002 (citado por Weber, 2009), atribuyendo la responsabilidad de un 20% del crecimiento de la economía británica después de la II Guerra Mundial a los inmigrantes. Más recientemente, en España la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA)²⁵² (2008) ponía en valor con datos el efecto positivo que habían tenido los flujos migratorios en la economía española²⁵³ y en esta misma línea se expresaba un estudio de coste beneficio de la población migrante en Francia coordinado por Catherine Fouteau (2008)²⁵⁴. Por tanto, el cierre de fronteras continúa mientras se busca la contratación de una inmigración escogida (Wihthon de Wenden, 2009; Weber, 2009)

²⁵¹ El primer acuerdo para la contratación en origen fue firmado entre España y Marruecos en 2002. Un ejemplo bastante representativo de estas políticas son las contrataciones en origen realizadas a través del Ayuntamiento de Cartaya a través del proyecto Aeneas para la recogida de la fresa que traían cada año a sus campos a mujeres marroquíes. Este proyecto realizó fuertes campañas de atracción sobre el terreno. Ver: "Aeneas-Cartaya difunde en Marruecos su modelo de contratación en Origen en la web oficial de. Ayuntamiento de la localidad": http://www.ayto-cartaya.es/index.php?option=com_jumi&fileid=7&Itemid=2&id_fila=1085

²⁵² VVAA (2008), I informe FEDEA sobre el impacto de la inmigración sobre la economía y la sociedad española-.

²⁵³ No hay que olvidar que en el año 2000 España contaba con menos de un millón de inmigrantes (2,28%) y que en 2008 residían 5.220.600 de inmigrantes (11,3%)

²⁵⁴ Fouteau (2008), Combien ça coûte, combien ça rapporte en Rodier y Terray (dir), Immigration: fantasmes et réalités. Pour une alternatif à la fermeture de frontières, Paris : La découverte, 35-41.

IV.2.3.2. Inmigración y asilo como política exterior europea

Otra novedad de la estrategia migratoria europea ha sido la utilización de la política migratoria como una parte de su política exterior.

En esta concepción la gran estrella es el acuerdo de readmisión que se intenta aplicar como norma general en todos los acuerdos firmados por la UE con terceros países tal y como se establece en Consejo Europeo de Tampere (1999) en su art. 27²⁵⁵:

“El Tratado de Ámsterdam otorgó a la Comunidad competencias en materia de readmisión. El Consejo Europeo invita al Consejo a que celebre acuerdos de readmisión o inserte cláusulas modelo en otros acuerdos entre la Comunidad europea y los terceros países o grupos de países pertinentes. También deberá tomarse en consideración normas sobre readmisión interna”

A pesar de que el eje central de esta política sea la firma de acuerdos de readmisión no es la única, habiéndose dotado la UE de grandes medios para la externalización del control de las fronteras o de las responsabilidades de asilo político a terceros países.

La implementación de esta concepción de la política migratoria como parte política exterior de la Unión son utilizados por la UE en todos sus acuerdos internacionales de colaboración política (en el caso del Mediterráneo, la PEV, la AEM/UPM o los acuerdos bilaterales entre la UE y alguno de los países vecinos) con cada país o grupos de países en particular.

En esta vertiente exterior, FRONTEX diseña operaciones a la carta según decide su Consejo de Administración tras estudiar los casos

²⁵⁵ Consejo Europeo de Tampere, Conclusiones de la presidencia. 15-16 de Octubre de 1999.

particulares. Instituciones como *Human Rights Watch*, la red *Migreurop* o el propio Parlamento europeo han denunciado graves violaciones de los derechos humanos en operaciones FRONTEX externalizadas en terceros países (Casella Colombeau, 2012).

Acuerdos de readmisión

Un acuerdo de readmisión es un acto mediante el cual los Estados firmantes se comprometen a traer de vuelta a su territorio a los nacionales de su país encontrados en el territorio de la UE, así como los otros extranjeros encontrados en el territorio del otro Estado, que hayan transitado por su territorio antes de entrar en ese Estado. Es un instrumento fundamental de la política de lucha contra la inmigración ilegal de la UE (Charles, 2007).

Como es obvio este tipo de acuerdos son de naturaleza desigual entre las partes y responden a un interés de la Unión Europea de securizar y externalizar no sólo en control de fronteras, sino también la gestión de las personas que intentar entrar de manera irregular. Como destaca Chueca Sancho (2007) los acuerdos silencian los motivos por los cuales un Estado pide a otro que readmita a una persona, reduciéndose la readmisión a un procedimiento técnico-jurídico. En este sentido con obvia honestidad el ex comisario italiano Franco Fratinni reconoció:

*"la negociación de los acuerdos de readmisión no fue cosa fácil (...)
La principal razón de su lentitud es que, aunque estos acuerdos teóricamente sean recíprocos, está claro que en la práctica sirven esencialmente los intereses de la Comunidad. Tal es particularmente el caso de las disposiciones relativas a la readmisión de nacionales de países terceros y de apátridas - condición sine qua non de todos nuestros acuerdos de readmisión, pero que es muy difícil de aceptar para los países terceros. Que las negociaciones lleguen a buen término depende mucho de los*

‘incentivos’, o debería decir las ‘zanahorias’, de las que la Comisión dispone, es decir de incentivos suficientemente poderosos para lograr la cooperación del país tercero implicado”²⁵⁶ (Frattini, 2007)

Este procedimiento empezó a utilizarse de manera bilateral en los años 90 y tras la comunitarización de la política migratoria, se recomendó de manera general la firma de acuerdos o cláusulas de readmisión para los acuerdos firmados por la UE con terceros países en (Consejo Europeo de Tampere en 1999), afirmándose esa línea política en el Plan Global de lucha contra la inmigración ilegal y la trata de seres humanos (2002)²⁵⁷ y el Consejo Europeo de Sevilla (2002)²⁵⁸, donde se llega a plantear sin éxito la posibilidad de sancionar a los países que no colaboren como mencionamos anteriormente.

Por supuesto la cuestión de los incentivos que hagan atractivo a los terceros países la firma de estos acuerdos siempre ha estado presente, como lo está la cuestión de los derechos humanos en el caso de países que readmiten inmigrantes de terceros países, pero no destacan precisamente por su ejemplaridad en el respeto a los mismos.

Desde 1999, no pocos acuerdos o cláusulas de readmisión han sido firmados por la UE con terceros países. 2002 : Macao (2002), Hong Kong (2003), Sri Lanka (2004), Albania, Rusia (2006), Bosnia-Herzegovina, Montenegro, Serbia, Macedonia, Moldavia y Ucrania (2007), Pakistan (2009), Georgia (2010) y más recientemente Turquía y Cabo Verde (2012). De momento no han conseguido llegar a la firma de los deseados acuerdos con Marruecos y Argelia (Migreurop, 2012)

A esta red de acuerdos de readmisión comunitarios hay que

²⁵⁶ Discurso del Comisario Franco Frattini ante el senado francés, Marzo 2006.

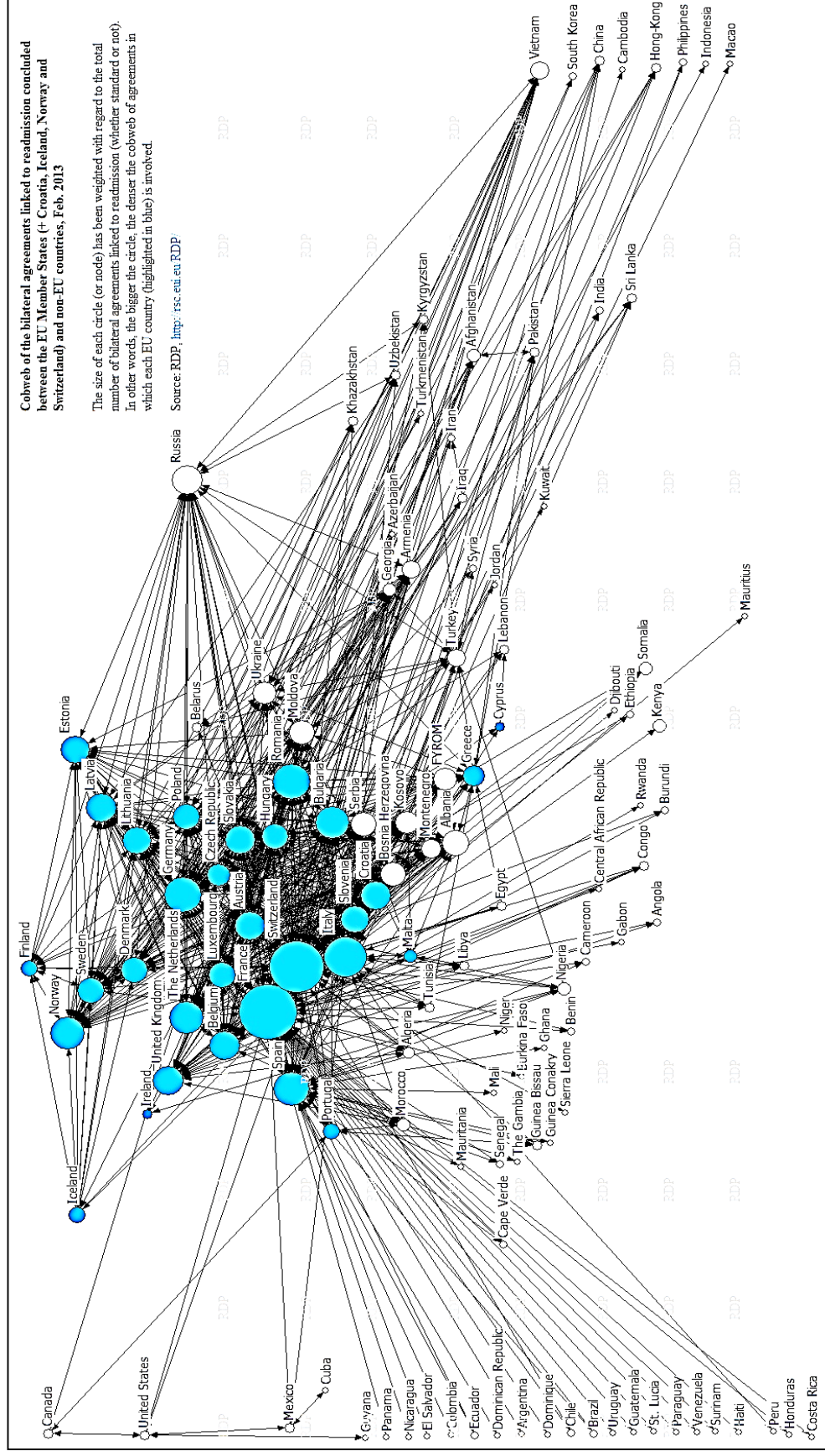
²⁵⁷ Plan Global de lucha contra la inmigración ilegal y la trata de seres humanos (2002), di c142, 14 de febrero de 2002.

²⁵⁸ Consejo de la Unión Europea (2002), Consejo Europeo de Sevilla 21 y 22 de Junio de 2002. Doc 13463/02.

sumar la potente red de acuerdos de readmisión bilaterales entre los países de la UE y terceros países.

Como se puede observar en el *mapa 1* a lo largo de las últimas dos décadas se ha creado una espesa red de acuerdos bilaterales de países de la UE con más de 125 países del mundo. En la mayoría de los casos estos acuerdos, tan ventajosos para la UE, son firmados a cambio de contraprestaciones directas o indirectas, como pueden ser una mejor integración de sus nacionales residentes en la UE, la supresión o mejora de las condiciones para obtención de visados, facilidad para la obtención de visados para determinadas categorías de personas o cuotas para trabajos permanentes o temporeros (Fajardo Gallardo, 2007).

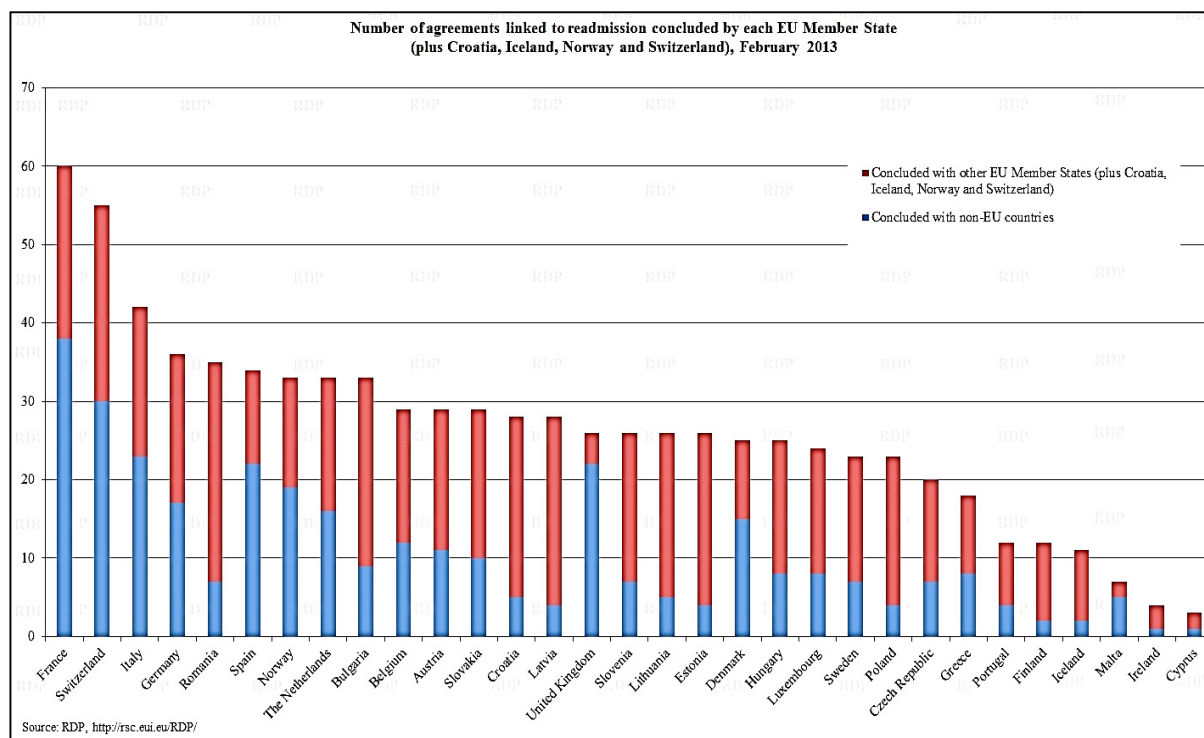
Mapa 1 – Acuerdos bilaterales de readmisión firmados entre Estados de la UE y terceros países (mapa presentado en horizontal)



Fuente: Return Migration and Development Platform (RDP), Robert Schumann Center for Advance Studies (2012)

Por países, como observamos en el *gráfico 23*, se observa que es Francia el país a la cabeza en lo relativo a la firma de acuerdos de readmisión países no comunitarios, seguido de cerca por el Reino Unido y España.

Gráfico 23- Acuerdos de readmisión firmados por países de la UE



Fuente: Return Migration and Development Platform (RDP), Robert Schumann Center for Advance Studies (2012)

Asociaciones de derechos humanos²⁵⁹ y redes de ONG como Migreurop²⁶⁰ han denunciado con frecuencias la firma de acuerdos de

²⁵⁹ Human Rights Watch denuncia la desprotección de los niños en el acuerdo de readmisión UE-Marruecos. Ver: HRW (2009), España/Marruecos - Acuerdo de readmisión falla en proteger niños, Carta al Presidente del Gobierno Rodríguez Zapatero, 2 de Abril 2009. Disponible en:

<http://www.hrw.org/es/news/2007/04/01/espa-amarruecos-acuerdo-de-readmisi-n-falla-en-protoger-ni-os>

²⁶⁰ Migreurop (2009), Campagne Accords de réadmission, « liaisons dangereuses » entre aide au développement et gestion des flux migratoires. Disponible en : <http://www.migreurop.org/article1403.html>

readmisión al denunciar que en el marco de estos el migrante queda sometido a una indefensión legal siendo frecuentemente torturado y no respetados los derechos humanos: Casos de este tipo han sido denunciados en Marruecos que abandonaba a inmigrantes subsaharianos en el desierto frente a la frontera argelina o del Sahara Occidental²⁶¹ (Weber, 2009).

En una carta al Parlamento Europeo²⁶², la Red Migreurop²⁶³ junto con más de 50 ONG se piden respuesta sobre las siguientes cuestiones relacionadas con los acuerdos de readmisión²⁶⁴:

1) Denuncia que no existe ningún mecanismo que permita informar al Parlamento europeo, a los parlamentos nacionales y ni siquiera a las sociedades civiles de los países implicados de los criterios y de la evolución de la negociación de los acuerdos de readmisión, como tampoco de las consecuencias concretas de su conclusión, por tanto demandan transparencia.

2) Aprovechamiento de la situación de dependencia económica de los países del tercer mundo para la firma de estos acuerdos. Como ejemplo de esto pone la cláusula de readmisión que se impuso en un acuerdo de exportación de textiles de Pakistán a la UE.

²⁶¹ Véase: *El País* (2005), "Los inmigrantes abandonados por Marruecos en el desierto serán repatriados a sus países de origen", *El País*, 8 de Octubre de 2005; Galindo, JC (2008): "Están perdidos en medio del desierto, en una zona minada: Médicos del Mundo busca a 21 inmigrantes abandonados por Marruecos en la frontera entre Mauritania y el Sáhara Occidental- Otros 33 habrían muerto en el mar o tras su travesía en el desierto", *El País*, 8 de Septiembre de 2008. Molina, Lydia (2010), *Marruecos aumenta las deportaciones masivas de subsaharianos al desierto*, *Peridismohumano.com* 10 de Octubre de 2010.

²⁶² Migreurop (2009), *Lettre ouverte sur les accords de réadmission adressée au Conseil de l'Union et la Commission Européenne*

²⁶³ Migreurop es una red de 47 asociaciones provenientes de 17 países de Europa, África y Oriente Media que trabaja en favor de los derechos de los migrantes. Esta red se creó en 2001 y reúne a un nutrido cuerpo de investigadores y militantes, actualmente está dirigido por el profesor de la Universidad de Poitiers, Olivier Clochard.

²⁶⁴ *Ibid.*

3) Presión a países con un pobre nivel de respeto a los derechos humanos a firmar acuerdos de readmisión despreocupándose del destino de los readmitidos. Ejemplo de esto son las salvajes redadas realizadas en Marruecos contra ciudadanos subsaharianos (incluso demandantes de asilo) en flagrante violación de los derechos humanos como respuesta a la presión ejercida por la firma de un acuerdo de readmisión con la Comunidad a partir de 2000²⁶⁵ (estos hechos no han tenido ninguna consecuencia ni seguimiento por parte de las autoridades europeas). Otros países como Ucrania que tiene acuerdos de readmisión son definidos por Amnistía internacional como lugar de asilo no seguro para los refugiados²⁶⁶.

En fin, *migreurop* (2009) pide más transparencia, información sobre el número de personas sometidas a estos procedimientos y llaman la atención sobre la situación de riesgo para los derechos humanos que puede emanar de la aplicación de estos acuerdos, alertan de manera especial sobre los casos Ucrania y Rusia.

La jurista Claudia Charles, en un informe realizado a petición de la subcomisión de derechos humanos del Parlamento Europeo, critica los riesgos de los acuerdos de readmisión al no garantizar el respeto a los derechos humanos consagrados en el art.33 de la convención de Ginebra sobre refugiados a lo relativo a la prohibición de expulsión y de devolución:

“Ningún Estado Contratante podrá, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado en las fronteras de los territorios donde su vida o su libertad peligran por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, o de sus opiniones políticas” (Charles, 2007)

²⁶⁵ Amnistía Internacional, España, Marrocos, craintes pour la sécurité ; des centaines de migrants originaires d'Afrique subsaharienne, 3 octobre 2005, ver : <http://www.amnesty.org/en/library/asset/EUR41/012/2005/en/dom-EUR410122005fr.html>

²⁶⁶ AI : EUR 50/006/2008, 4 junio 2008 (Public)

Igualmente la jurista denuncia los riesgos de torturas haciendo a los casos de Ucrania y Rusia con tratos especialmente vejatorios denunciados frecuentemente por ACNUR. También alerta de las pocas garantías sobre derechos humanos que ofrecen los acuerdos en curso de negociación con Marruecos y Argelia²⁶⁷.

Respecto a esta laxitud europea, la analista Gemma Pinyol cree que la UE actúa aplicado una lógica de *realpolitik*, para el caso concreto de Marruecos afirma:

“La tolerancia hacia las violaciones de los derechos humanos las perpetúan, sin embargo para la UE lo fundamental es que Marruecos siga haciendo de frontera entre la UE y esa región del mundo tan complicada que es el África subsahariana” (Pinyol, entrevista 2013)

Concentrándonos en las negociaciones en curso para un acuerdo de readmisión UE-Marruecos hemos de destacar que el caso de este país es bastante particular en este aspecto. Marruecos tiene firmados varios acuerdos de readmisión bilaterales con España, Alemania e Italia, además de un protocolo de readmisión firmado con Francia y protocolos de identificación con Bélgica y Holanda, sin embargo la necesidad de un acuerdo de readmisión a nivel comunitario ha sido una idea fija y una obsesión para la UE desde finales de 2000 (Belguendouz, 2006).

De cualquier modo se puede afirmar que los acuerdos de readmisión firmados con Marruecos han funcionado de forma irregular y se han visto afectados con frecuencia por la coyuntura.

El caso más claro es el acuerdo de readmisión provisional entre España y Marruecos firmado en 1992 y que no entró en vigor hasta

²⁶⁷ Conviene recordar casos como el asalto a las vallas de Ceuta y Melilla en 2005, que tuvo como consecuencia la pérdida de vidas humanas y el abandono de unos 1.500 inmigrantes subsaharianos en el desierto según denunciaron organizaciones como Médicos Sin Fronteras o Amnistía Internacional (Asín Cabrera, 2008, Weber 2009)

1996²⁶⁸. Nunca fue aplicado de a ciudadanos de terceros países hasta 2004, posiblemente como reacción a los atentados de Madrid del 11 de Septiembre en los que había implicados ciudadanos marroquíes y también por el mejor clima de entendimiento que había con el nuevo presidente, Rodríguez Zapatero²⁶⁹. En marzo 2007 se firma un nuevo acuerdo de readmisión bilateral que debía sustituir al provisional, pero nunca ha entrado en vigor (El Qadim, 2010).

Muchas han sido las distintas fase que han tenido lugar en la ejecución del acuerdo pasando desde la colaboración al obstruccionismo o a las acusaciones de controlar el flujo de inmigrantes según la conveniencia de la negociación en curso (Pinyol, entrevista 2013; Kanchani, 2003), especialmente en el caso de las negociaciones de pesca o se usa el control de fronteras como razón para pedir que la UE invierte en medios materiales. En opinión de Fernández Molina (2013) la relación hispano-marroquí siempre tiene un efecto en las fronteras.

Ante esta coyuntura de irregularidad en su aplicación, España siempre ha apostado por esta europeización que entiende le beneficia para aislar la seguridad de las fronteras de los vaivenes de las complejas relaciones hispano-marroquíes. Efectivamente desde el año 2000 las presiones de la UE para que Marruecos firme un acuerdo de readmisión han sido constantes.

Entre 2003 y 2007 los contactos fueron permanentes y en la sesión del Consejo de Asociación UE-Marruecos de 2007 ya se hablaba

²⁶⁸ Acuerdo entre el reino de España y el reino de Marruecos relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente (1992).

²⁶⁹ No hay que olvidar los numerosos desencuentros que hubo entre el gobierno Aznar y el marroquí, llegándose incluso a producir un ridículo incidente diplomático por la soberanía de la isla Perejil/Laila.

de acuerdo inminente, sin embargo, que parece ser que se llegó a un punto de no retorno a partir de ese año²⁷⁰.

Parece ser que Marruecos ha querido jugar a beneficiarse de financiación y de contraprestaciones políticas durante las negociaciones, hasta darse cuenta de la pérdida de un jugoso elemento estratégico si perdiera el control de su política migratoria mediante la aceptación de este acuerdo (El Qadim, 2010), mientras tanto se ha mostrado como un alumno ejemplar, colaborando con España en el control de fronteras o liderando las iniciativas del enfoque global de las migraciones en las cumbres euroafricanas.

El hecho de no haber firmado aún el acuerdo de readmisión no le ha impedido convertirse en una de los mayores beneficiarios de las partidas de financiación AENEAS.

Externalización del control de las fronteras o de asunción de las responsabilidades de asilo político a terceros países

Como ya hemos analizado, el Consejo Europeo de Sevilla²⁷¹ confirma la línea de securización de la política migratoria ya comenzada con el tratado de Ámsterdam²⁷² y el Consejo Europeo de Tampere²⁷³. En el Consejo europeo de Sevilla no triunfó la propuesta italiana de crear una guardia fronteriza europea, pero sí la de la creación de una red de lugares de retención en la casi todos los países de la UE y sus países

²⁷⁰ A partir de 2008, los informes de seguimiento del Plan de Acción UE-Marruecos en el marco de la PEV respecto al acuerdo de readmisión repiten la fórmula: “el acuerdo de readmisión no muestra ningún progreso”.

²⁷¹ Consejo de la Unión Europea, Consejo Europeo de Sevilla 21 y 22 de Junio de 2002. Doc. 13463/02

²⁷² Tratado de Ámsterdam por el que se modifican el tratado de la unión europea, los tratados constitutivos de las comunidades europeas y determinados actos conexos
diario oficial n° c 340 de 10 de noviembre de 1997.

²⁷³ Consejo Europeo de Tampere, Conclusiones de la presidencia. 15-16 de Octubre de 1999.

fronterizos. Se trata de métodos de retención interno y externo ignorando en muchos de los casos los principios fundamentales de derechos humanos (Wihton de Wenden 2005; Weber, 2009)

Se impone pues una deslocalización de la frontera, una emancipación de esta de la linealidad clásica, o como lo define Weber (2009) una transformación radical de la frontera exterior en su forma, que ya no corresponde a la definición clásica de frontera westfaliana.

Después de una experiencia piloto se puso en marcha en 2004 con la creación de centros en el Magreb, Libia y Mauritania. En Octubre de ese año se firma un acuerdo entre Gadaffi (Libia) y Berlusconi (Italia) para la construcción y evacuación de flujos de inmigrantes hacia centros en Libia (Wihton de Wenden, 2005). La preocupación mostrada por *Human Rights Watch* o el propio Parlamento Europeo que expresó su preocupación por el trato y las condiciones de vida deplorables de los internos y las repatriaciones masivas que no garantizan ni la dignidad ni la supervivencia de los extranjeros, no impidió la firma de un nuevo acuerdo en 2008. En este caso Italia se comprometía a pagar al régimen libio 200 millones de euros por año durante un periodo de 25 años (Rodier, 2012).

Ciertamente parece escandalosa la utilización de centros de retención en el extranjero como útil de la política exterior. Sin embargo, en ambas orillas del mediterráneo y también a ambos lados de las otras fronteras exteriores proliferan campos de retención de inmigrantes que sirven como centros de clasificación de estos (transito, refugiados, documentados, sin papeles, etc.) para canalizar las vías de expulsión (Ritaine, 2012; Weber, 2009), esta función ha sido potenciada aún más desde la aprobación de la denominada Directiva de Retorno en 2008²⁷⁴ (véase *mapa 2*).

²⁷⁴ Directiva 2008/115/CE del parlamento europeo relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular.

Estos centros de retención existen en el Magreb sin que se puedan garantizar los derechos humanos de los internos. Declarados legalmente encontramos dos centros de detención permanentes en Marruecos, sin embargo tal como especifica las notas del *mapa 2* es frecuente la utilización de las comisarías como centros de detención temporal.

Como se observa, la utilización de estos centros externos como estrategia de política exterior es frecuente sin que se garanticen el buen trato, el respeto a los derechos humanos ni tan siquiera el hecho de que no sean ingresados en centros penitenciarios al uso. Igualmente, los centros de detención situados en el territorio europeo y particularmente en España y Francia han recibido muchas denuncias por partes de ONG²⁷⁵.

A continuación presentamos en *el mapa 2* los centros de retención permanente en la UE y sus países vecinos elaborado por la red Migreurop.

²⁷⁵ El comité contra la tortura denuncia tras visitar centros de retención y prisiones, que los centros de retención de inmigrantes en España son peores que las prisiones. Ver: <http://almohajir.es/2013/05/10/los-centros-de-retencion-de-inmigrantes-en-espana-son-peores-que-las-prisiones/>

Para finalizar esta sección hablaremos brevemente de otro tipo de externalización de la política migratoria que se hace directamente desde terceros países a través de oficinas consulares en el extranjero, la red de funcionarios de enlace de inmigración (FEI) o incluso la externalización de los controles a compañías aéreas en suelo extracomunitario (Casella-Colombeau y Clochard, 2012)

Los FEI son una red de funcionarios de enlace de Inmigración. Estos funcionarios son representantes de los Estados miembros destinados en un tercer país y encargados de facilitar la acción de la UE en el ámbito de la lucha contra la inmigración ilegal²⁷⁶. Estos funcionarios actúan bajo responsabilidad consular de su estado, participan en esta política todos los estados del espacio Schengen a excepción Dinamarca (Casella-Colombeau y Clochard, 2012).

En la mayoría de los casos los controles de los FEI se hacen en aeropuertos o zonas de tránsito u otras zonas de tráfico de personas en colaboración con las autoridades locales. Los FEI se aseguran que se aplican con rigor las medidas contra la inmigración clandestina. Su trabajo es muy discreto y tienen entre sus funciones la verificación de la colaboración de las compañías aéreas en el control migratorio y forman a los policías de los países de origen (Casella-Colombeau y Clochard, 2012; Khader, 2009).

Igualmente se ha aumentado la presión en el control de la documentación a los transportistas (compañías ferroviarias, aéreas, etc.) que tienen que ejercer de autoridad migratoria antes de que el

²⁷⁶ Red de funcionarios de enlace de inmigración en el portal de la UE disponible en:

http://europa.eu/legislation_summaries/justice_freedom_security/free_movement_of_persons_asylum_immigration/114511_es.htm

posible inmigrante ilegal abandona su país²⁷⁷. De acuerdo con el Directiva 2001/51/CE²⁷⁸ los transportistas deberán asegurarse de que los nacionales de terceros países que pretenden entrar en los territorios de los países de la UE poseen los documentos de viaje y, según el caso, los visados necesarios. Los transportistas tienen la obligación de devolver a un nacional de un tercer país en tránsito al que se le haya denegado la entrada a los territorios de la UE, bajo pena de ser sancionados.

En opinión de Khader (2010) estas políticas de externalización de los controles (o de policía a distancia) han sido totalmente ineficaces y ni la imposición de visados, ni el cierre de fronteras, ni la gestión securitaria han obtenido los resultados esperados.

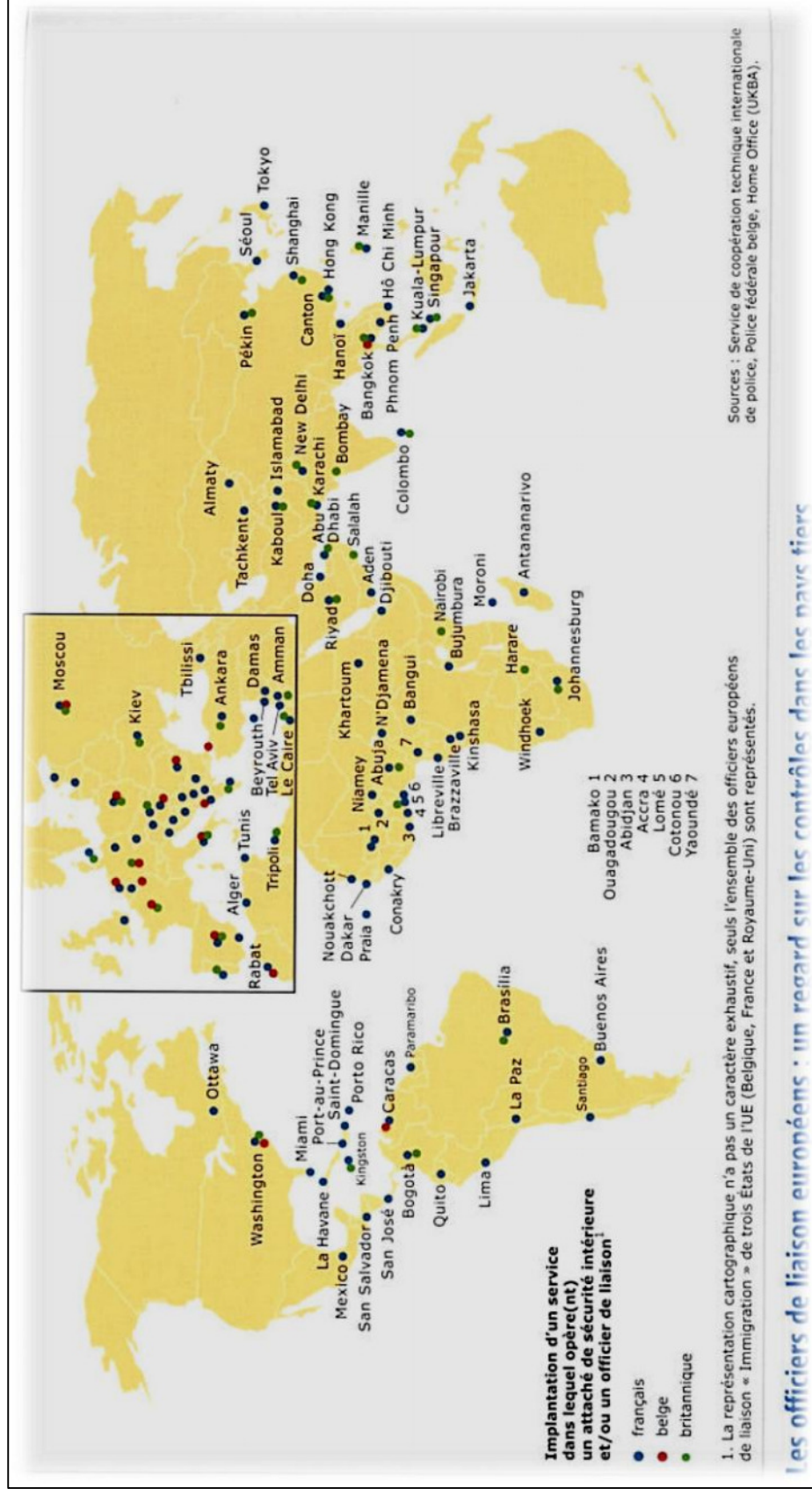
A continuación se presenta (mapa 3) la distribución de los centros de funcionarios de enlace de inmigración de Reino Unido, Francia y Bélgica en el mundo.

²⁷⁷ Sanciones pecuniarias a los transportistas en el portal de la Unión Europea. Disponible en:

http://europa.eu/legislation_summaries/justice_freedom_security/free_movement_of_persons_asylum_immigration/133139_es.htm

²⁷⁸ Directiva 2004/82/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la obligación de los transportistas de comunicar los datos de las personas transportadas [Diario Oficial L 261 de 6.8.2004].

Mapa 3: Red de funcionarios de enlace de inmigración de Reino Unido, Francia y Bélgica (presentado en horizontal)



Fuente: Migreurop (2012)

IV.2.4 Institucionalización de la política migratoria en el ámbito euromediterráneo

El mismo año que entró en vigor el acuerdo Schengen, 1995, se firmó entre la Unión Europea y varios PMNC la declaración de Barcelona que ponía en funcionamiento la Asociación Euromediterránea. La política migratoria que se aplica al Mediterráneo sur parte de una concepción de esta zona geográfica como un espacio de alto riesgo securitario, por tanto, se hace imprescindible blindar esta frontera exterior de la UE (Beauvais, 2004).

AEM y UPM

Dentro de las tres áreas de desarrollo de la AEM (asociación política y de seguridad, asociación social, cultural y humana) las migraciones se introducen en la tercera junto a cuestiones como el diálogo intercultural e interreligioso, el papel de los medios de comunicación, política cultural o la implementación de los derechos sociales. Se presenta como cooperación en la lucha contra la inmigración clandestina, el terrorismo, la delincuencia internacional y la lucha contra la corrupción²⁷⁹.

Llama poderosamente la atención la relación que se establece entre inmigración, corrupción y delincuencia internacional, que sólo es entendible desde una visión excesivamente securitaria del fenómeno migratorio (Khader, 2009), criminalizando el hecho migratorio considerándolo un elemento más de la política de seguridad (Weber, 2009) que incide de manera notable en la faceta irregular de las migraciones (Pinyol, entrevista 2013).

²⁷⁹ Este apartado exigido por la UE no es muy coherente con el resto de los puntos, y además tiende a relacionar inmigración con delincuencia.

Por otra parte, tampoco este enfoque parece ser coherente con el resto de elementos de este pilar – asociación social, cultural y humana – por lo que entendemos que hubiera encajado de manera más coherente en el primer pilar de cooperación política y de seguridad (Khader, 2005).

Dentro de la política de cordón sanitario instaurada por la CE/UE durante los años 80 y 90, la región euromediterránea era una zona de atención prioritaria. En este periodo, a pesar de que la política migratoria seguía siendo una competencia intergubernamental, se aprobaron un gran número de iniciativas buscando la homogeneización de las mismas (Fernández Molina, 2013, Khader, 2010). Sin embargo, la sofisticación de las medidas de control fronterizo implementadas a lo largo de los años, no han impedido el aumento constante de inmigrantes de la zona euromediterránea.

En los primeros años de existencia de la AEM, la cuestión migratoria ha sido un asunto marginal en la agenda de los Consejos de Asociación euromediterráneos. Ésta era entendida como una política de la UE ajena a la AEM.

No fue hasta 2000 cuando la inmigración entró en la agenda euro-mediterránea (El Qadim, 2010) como consecuencia de la comunitarización de esta política en el tratado de Ámsterdam²⁸⁰ en 1997 (en vigor desde el 1 de Enero de 1999) y en el Consejo Europeo de Tampere²⁸¹ en 1999.

Los atentados terroristas de Nueva York y Washington de septiembre de 2001 hacen entrar en la agenda del Proceso de Barcelona asuntos JAI hasta ahora poco presentes en el proceso euromediterráneo. La lucha contra la inmigración ilegal se presenta en las cumbres euromediterráneas como elemento fundamental de una

²⁸⁰ Tratado de Ámsterdam por el que se modifican el tratado de la unión europea, los tratados constitutivos de las comunidades europeas y determinados actos conexos diario oficial n° c 340 de 10 de noviembre de 1997

²⁸¹ Consejo Europeo de Tampere, Conclusiones de la presidencia. 15-16 de Octubre de 1999.

política de seguridad más amplia (Consejo Euromediterráneo de Marsella, 2000²⁸² o V cumbre euromediterránea de Valencia, 2002²⁸³) y se convierte en uno de los elementos con mayor relevancia del Proceso de Barcelona (Echevarría, 2005, 83-92, Fernández Molina, 2013, Khader, 2010). La reformulación de políticas y prioridades llevado a cabo por la Unión Europea tiene su reflejo en el devenir del proceso euromediterráneo.

A partir de 2002, en paralelo a estos cambios en la política de la AEM, a nivel comunitario va adquiriendo cada vez más peso como prioridad política la firma de acuerdos de readmisión comunitarios con terceros países como herramienta de la acción exterior de la UE. Esto es una consecuencia lógica de la comunitarización de esta política con el Tratado de Ámsterdam que atribuye a la Comunidad competencia para celebrar acuerdos de readmisión con terceros países (art.63.3 TCE). En estos años se firman varios acuerdos con países de la vecindad oriental²⁸⁴.

Seis meses después de la Conferencia de Valencia, el Consejo de ministros JAI recomienda crear patrullas conjuntas en el Mediterráneo occidental²⁸⁵ y se reafirma en el uso de todos los medios para externalizar e implicar a los países vecinos en la gestión de los flujos migratorios siguiendo las directrices de Tampere²⁸⁶ y del Consejo

²⁸² Conferencia Euromediterránea de Marsella, 15 de Noviembre de 2000, B5-0845/2000

²⁸³ Conferencia Euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores, Ministros de Asuntos Exteriores (Valencia, 22 y 23 de abril de 2002). EURO-MED 2/02

²⁸⁴ Como dato curioso podemos destacar la firma de colaboración y cooperación Comunidades europeas y Uzbekistán incluyendo una cláusula de readmisión en 1996, antes de la comunitarización de la política migratoria.

²⁸⁵ Consejo de la Unión Europea - Sesión nº 2469 del Consejo – Justicia y Asuntos de Interior-. Bruselas 28 u 29 de noviembre de 2002.

²⁸⁶ Consejo Europeo de Tampere, Conclusiones de la presidencia. 15-16 de Octubre de 1999.

Europeo de Sevilla²⁸⁷, textualmente en las conclusiones de la Conferencia se expresa lo siguiente:

“Se recuerda que estas Conclusiones se han redactado a raíz de las Conclusiones del Consejo Europeo de Sevilla, en las que se destacaba la importancia de garantizar la cooperación de los países de origen y tránsito en materia de inmigración. Además, insistían en la necesidad de que se incluyera una cláusula sobre gestión conjunta de los flujos migratorios y sobre readmisión obligatoria en caso de inmigración ilegal en todo futuro acuerdo de cooperación, asociación o equivalente que la UE se proponga concluir con terceros países (...)

Estas conclusiones también incluyen los elementos que debería contener la cláusula sobre gestión común de los flujos migratorios y sobre la readmisión obligatoria, que se habrá de incluir en todo futuro acuerdo de la UE con cualquier tercer país”

Richard Youngs (2005a) alerta del desplazamiento de fondos MEDA 2002-04 de la partida de respaldo a la democracia hacia iniciativas de seguridad²⁸⁸, control de fronteras o lucha antiterrorista, con el agravio que esto produce a estas políticas ya que muchos estados han aprovechado la cooperación prestada contra el terrorismo para distraer la atención sobre las condiciones para la reforma política. En opinión del autor, se han dedicado muchos recursos nuevos no a fomentar la reforma política en el Mediterráneo Sur, sino a reforzar los controles contra la emigración procedente de la región.

En enero de 2003, el Reino Unido, Francia, España, Portugal e Italia participaron en la Operación Ulises, cuyo objetivo era potenciar la capacidad y eficacia de la policía de fronteras y los barcos patrulleros en el Mediterráneo, creándose órganos *ad hoc* de cooperación como el

²⁸⁷ Consejo de la Unión Europea, Consejo Europeo de Sevilla 21 y 22 de Junio de 2002. Doc. 13463/02

²⁸⁸ Comisión de las Comunidades Europeas (2002) Programa MEDA de Iniciativa Regional 2002-2004, p. 10.

Grupo de Trabajo UE-Marruecos sobre migraciones y asuntos sociales (Echevarria Jesús, 2005).

En marzo de 2004, se inició un proyecto de 2 millones de euros financiado por fondos MEDA dirigido por la Escuela de Policía Europea y los cuerpos de policía de cinco estados miembros cuyo objetivo era reforzar la cooperación entre las fuerzas de seguridad del Mediterráneo Sur en la “lucha contra el terrorismo” y el “tráfico de personas” (Youngs, 2005,1; Echevarria Jesús, 2005)

Frente al discurso de la inmigración como una cuestión exclusiva de seguridad, se plantea la necesidad por parte de algunos PMNC de una gestión conjunta de los flujos migratorios entre la UE y los PMNC ampliando la perspectiva más allá de lo lógica de seguridad, el denominado enfoque global (Aubarell, 2003)²⁸⁹ o proponiendo propuestas de codesarrollo (Weber, 2009).

En 2005, en la cumbre Euromediterránea de Barcelona que celebra el décimo aniversario de la AEM, se acuerdan una serie de medidas para favorecer un enfoque global de la política migratoria, entre ellas la creación de un “área de cooperación mutua sobre inmigración, integración social, justicia y seguridad”²⁹⁰. Dentro de su programa quinquenal adoptado en la cumbre se plantea por primera vez no sólo controlar los flujos migratorios sino, también, la gestión y promoción de movimientos legales de personas, dentro de la lógica del enfoque global²⁹¹.

Este cambio de estrategia se confirma en la primera reunión ministerial euromediterránea exclusivamente centrada en temas de

²⁸⁹ Marruecos reclama la paternidad de este enfoque global en la Conferencia Euroafricana celebrada en Rabat en Marzo de 2006.

²⁹⁰ Council of European Union – 10th Anniversary Summit, Barcelona, 27-28 November 2005 – Five year work programme

²⁹¹ *Ibíd*

inmigración celebrada en Albufeira²⁹², Portugal (2007) donde se acuerdan medidas como facilitar la inmigración legal tomando en consideración las necesidades de los países de origen y destino, orientar acciones hacia las causas que producen la emigración o potenciar la cooperación institucional en gestión de los flujos migratorios (en la mayoría de los casos a través de los acuerdos de readmisión).

En lo referente a la política migratoria podemos decir que, con la Cumbre de Barcelona de 2005, se emancipa prácticamente del pilar de colaboración en los ámbitos social, cultural y humano convirtiéndose en un cuarto pilar por la relevancia que adquiere (El Qadem, 2010, Ferrero, 2008) implementándose dos principios fundamentales cara a las relaciones futuras entre los PMNC y la UE: De una parte, el reconocimiento del papel de la emigración en sus relaciones y el compromiso de las partes para aumentar la cooperación con el fin de reducir las presiones migratorias, entre otros medios, por la formación profesional y la ayuda a la creación de empleo. De otra, en relación a la inmigración ilegal, el compromiso de los PMNC a adoptar todas las medidas para facilitar la readmisión de, al menos, sus nacionales encontrados en situación irregular.

MARRUECOS EN LA AEM/UPM

El AEMA desarrolló cada uno de los grandes ejes de la AEM. El objetivo del control de la inmigración ilegal que entra a través de la frontera marroquí se convierte en el elemento más importante para la colaboración en los ámbitos social, cultural y humano, eclipsando a los otros.

²⁹² First and Second information note on the first Euromed ministerial meeting on migrations, in Albufeira, Algarve, on 18 and 19 November.

En este ámbito se pacta que Marruecos deberá desarrollar medidas en materia de reducción de la presión migratoria²⁹³ y de reinserción social de las personas repatriadas.

Hay que admitir, que el Acuerdo de Asociación UE-Marruecos no aporta grandes novedades respecto al marco general, llamando solamente la atención la alta presencia de las políticas migratorias dentro de los objetivos estratégicos del documento.

Esta evolución no es sorprendente, dado el cambio del perfil migratorio de este país que se ha convertido en la principal puerta de acceso de los inmigrantes subsaharianos en territorio europeo a partir de 2000 (Di Bartolomeo, Fakhouri, Perrin, 2009).

Marruecos, a partir del 2000, es sometido a una fuerte presión para firmar un acuerdo de readmisión con la UE que incluiría la admisión en su territorio de inmigrantes de terceros países²⁹⁴. Para Marruecos este asunto es muy complicado, a pesar de las ventajas que le pueda reportar frente a la UE la firma de un acuerdo de readmisión, la devolución de migrantes a países vecinos le puede acarrear serios problemas en sus relaciones con éstos llegando a provocar situaciones de tensión regional y afectar a sus relaciones comerciales.

En este contexto, Marruecos ha optado por mantener abierta la opción al diálogo y hacer gestos a la UE, mediante una estrategia *issue-linkage* (El Qadim, 2010), que es vincular el asunto con otros elementos que le interesan como la ayuda al desarrollo o la colaboración en el mercado comunitario (Belguendouz, 2005). Marruecos se muestra al

²⁹³ Una vez más este ámbito demuestra que cualquier colaboración en ámbitos social, cultural o humano es mucho menos prioritaria para la Unión que el control efectivo de los flujos de migrantes.

²⁹⁴ Previamente a los consejos de asociación que se verán en más profundidad la cuestión de la firma de acuerdo de readmisión ya estaba presente en Establecimiento de la posición común de la Unión Europea con vistas a la primera sesión del Consejo de Asociación (2000), y en la segunda (2001), tercera (2002) y cuarta (2004) sesiones del Consejo de Asociación.

mismo tiempo como un alumno ejemplar aprobando una ley extranjera muy restrictiva²⁹⁵, desbloqueando en 2005 el acuerdo de readmisión firmado con España en 1992 y nunca aplicado hasta entonces o colaborando junto con España en el control de fronteras (incluido el Sistema Integral de Vigilancia Exterior –SIVE-²⁹⁶) (Weber, 2009).

Esta política de colaboración le ha permitido obtener réditos económicos explotando su “renta geográfica” (El Qadim, 2010) llegando a recibir de los fondos MEDA II (2000-2006) 40 millones de euros para el control de fronteras y 5 millones para el apoyo institucional para la emigración legal, 70 millones para las regiones con una alta tasa de emigración y una ayuda adicional para el desarrollo de las provincias del norte del país, principales lugares de paso de las migración subsahariano²⁹⁷.

En las sesiones del Consejo de Asociación UE-Marruecos también ha estado presente la cuestión de la inmigración, aunque de manera puntual. Como se observa en la *tabla 13* hay tres grandes temas que copan la mayoría de las sesiones:

1) Firma del acuerdo de readmisión: El deseo por parte de la UE de que Marruecos firme un acuerdo de readmisión que admita a ciudadanos de terceros países es una constante desde 2002. En esta petición se observan tres momentos: En 2006 y 2007 años en los que parece ser inminente su firma y un tono distinto en las siguientes sesiones donde empieza a vincularse este acuerdo a

²⁹⁵ Dahir n° 1-03-196 del 16 de ramadán de 1424 (11 de noviembre de 2003) por el que se promulga la Ley n° 02-03, relativa a la entrada y estancia de extranjeros en el Reino de Marruecos, a la migración y la inmigración irregulares, B. O. n° 5162, 20/11/2003 (citado por Fernández Molina, 2013).

²⁹⁶ Sistema Integrado de Vigilancia Exterior: Sistema de control de fronteras de alto nivel técnico utilizando por la guardia civil en España.

²⁹⁷ European Commission, Reference document for financial and technical assistance to third countries in the area of migration and asylum, AENEAS Programme. 2004-2006.

una flexibilización en las concesiones de visados por parte de la UE²⁹⁸.

2) Control de fronteras: Se felicita a Marruecos y se le insta a entablar una colaboración más profunda con sus vecinos en este ámbito.

3) Cumbres euroafricanas y enfoque global: Se pone en valor el liderazgo de Marruecos en estas cumbres y respecto al desarrollo de la política de enfoque global.

4) Asilo: Se exponen las contradicciones entre la firma de un acuerdo de Marruecos con ACNUR y las inexistentes condiciones de asilo marroquí.

²⁹⁸ Textualmente se dice en las sesiones de 2009 y 2010: “La firma de un acuerdo de admisión que permitirá establecer un diálogo en materia de migración y facilitación de visados”.

Tabla 13: Cuestiones migratorias en los Consejos de Asociación UE-Marruecos

ÁMBITOS \ SESIONES CA	V (2005)	VI (2007)	VII (2008)	VIII (2009)	IX (2010)
Acuerdo de readmisión	UE anima a Marruecos a firmar acuerdo de readmisión recordando que llevan 8 ciclos negociadores.	UE se alegra por avances subrayando importancia de este acuerdo.	UE lamenta que negociaciones no hayan concluido	UE reitera importancia de firma de acuerdo al que relaciona ahora con la facilitación de visados para marroquíes	Ídem sesión anterior. Se coloca acuerdo de readmisión en la óptica de las demandas que se piden a Marruecos a cambio del EA.
Control de fronteras	UE felicita a Marruecos por su control de fronteras, instándole a llegar a acuerdos con países norteafricanos para mejorar efectividad de lucha contra inmigración clandestina.	Ídem sesión anterior.	Ídem sesión anterior.	Ídem sesión anterior.	
Cumbres euroafricanas	Apoya iniciativa marroquí de celebrar en Rabat una cumbre euroafricana.	UE destaca liderazgo marroquí en las cumbres euroafricanas de Rabat y Trípoli.	UE pide a Marruecos que siga ejerciendo el liderazgo del Enfoque Global en próxima euroafricana de París.		UE se felicita por éxito de la cumbre euroafricana de Trípoli (2010) y por liderazgo marroquí en la misma.
Enfoque global		UE, después de las cumbres euroafricanas, adopta como propio el discurso del enfoque global y propone un proyecto piloto de movilidad entre algunos países en este marco.	UE pide a Marruecos que siga ejerciendo el liderazgo del Enfoque Global en cumbre euroafricana de París.		

Asilo			La UE se felicita por la firma un acuerdo entre ACNUR y Marruecos, esperando que se respeten los derechos de los demandantes de asilo	La UE pide mejoras en el sistema de asilo a Marruecos que permita acoger a personas que tienen necesidad de especial protección.	Ídem sesión anterior.

Fuente: Elaboración propia.

Para terminar esta sección, hay que reiterar que el marco de la AEM no es un marco apropiado para la implementación de este tipo de políticas al ser un marco institucional de carácter multilateral que no permite la geometría variable ni la condicionalidad. La UE tras los atentados del 11 de Septiembre introduce la cuestión migratoria y otros elementos del pilar JAI dentro de una estrategia de externalización de su política migratoria, como se aplica en otras regiones del mundo con Asia, Europa del Este o la cooperación euroafricana en la que participan países de la AEM/UPM.

Por tanto, estas políticas no son originales para el ámbito AEM/UPM sino que siguen una pauta aplicada a toda su acción exterior y son víctimas de un “efecto candado” (Pierson, 2000) que le impide la adaptación al contexto concreto. Por otra parte, la poca flexibilidad y multilateralidad del marco institucional euromediterráneo se muestra poco eficiente para la implementación de unas políticas sobrevenidas y no previstas en su concepción original, ya que no permiten la interrelación individualizada de los actores, mientras que la UE se muestra incapaz de buscar soluciones adaptadas²⁹⁹.

Con la llegada de la UPM y el desplazamiento de la acción política mediterránea y la financiación (IEVA) a la PEV, esta política pierde fuerza en este ámbito para aplicarse en mayor medida en el ámbito de la PEV.

En cuanto a Marruecos, muestra deseos de colaborar con la UE en una política que le puede consolidar en su posición de socio privilegiado, pero con ciertas cautelas de no perder la iniciativa y control sobre estas políticas.

²⁹⁹ Modelo garbage can: Cuando se presentan situaciones nuevas, en lugar de buscar soluciones adaptadas, se intentan aplicar rutinas conocidas (Cohen, March, Olsen, 1972, 1-17)

PEV y EA

La PEV establece las relaciones bilaterales entre la UE y cada uno de los países vecinos sobre la base de los planes de acción que se han firmado con cada uno de los socios. Por tanto, a mayor cumplimiento del plan de acción mayor es el incentivo económico y la profundidad de la relación. En el caso contrario los fondos pueden ser reducidos o incluso cortados.

En su objetivo de crear una zona tapón entre la UE y el África subsahariana (Del Sarto y Schumacher, 2005), la PEV ha demostrado ser el marco perfecto para implementar su política de externalización, por tres motivos:

- 1) Por ser un marco de relación ideado por la UE desde a partir de una lógica asimétrica y que puede servir bien a sus objetivos globales.
- 2) Por ser un marco de relación asimétrica basado en la condicionalidad.
- 3) Porque los fondos de la relación con los vecinos del sur y del este se gestionan a partir de ahora a través del IEVA y el Programa de asistencia financiera y técnica a los terceros países en los ámbitos de inmigración y asilo dotado de 250 millones de euros³⁰⁰ (Echevarría Jesús, 2005).

Con respecto a la política migratoria, de manera general, se potencia como norma general la firma de acuerdos de readmisión³⁰¹ (tal como se estableció en la conferencia de Tampere en 1999) y la colaboración política uno a uno con cada uno de los países signatarios.

³⁰⁰ Aeneas programme , Programme for financial and technical assistance to third countries in the area of migration and asylum 2004-2006.

³⁰¹ Un acuerdo de esta naturaleza obligaría al país firmante a tener que acoger en su territorio a cualquier inmigrante de un país en el que no existe tratado de extradición o sea apátrida que haya entrado en territorio de la Unión a través de su territorio.

Por parte de la UE, al igual que ha hecho en sus relaciones con la vecindad oriental, es fundamental la firma de acuerdos con terceros países. Ejemplo de esto lo tenemos en los planes de acción firmados con los PMNC. Este es el caso del plan de acción³⁰² para Marruecos que prevé la adopción de este acuerdo de readmisión que acepte a ciudadanos propios, de terceros países y apátridas.

Este es, por tanto, el marco perfecto para la UE de implementación país por país de su política de externalización de la política migratoria tanto por la vía de los acuerdos de readmisión como por la externalización de centros de internamiento y asilo (El Qadim, 2010; Wihthon de Wenden, 2005, Weber, 2009).

MARRUECOS EN LA PEV/EA

Como hemos dicho el carácter bilateral de la PEV supone un marco ideal para la condicionalidad y a Marruecos le interesa particularmente esto.

En opinión de El Qadim (2010), Marruecos ha jugado una estrategia de maximización de poder de influencia política y de su beneficio económico a través de las firmas de acuerdos de readmisión bilaterales con países de la UE y de una estrategia de maximización de beneficios en sus negociaciones con la UE.

En lo concerniente a la PEV, se enuncia en el Plan de Acción UE-Marruecos como un objetivo fundamental la gestión eficiente de los flujos migratorios, para lo que se estimaba fundamental la firma de un acuerdo de readmisión. Igualmente se consagra una buena parte del capítulo de cooperación en materia de justicia e interior a la cuestión migratoria, compartiendo epígrafe con la lucha contra el blanqueo de

³⁰² Plan d'action UE/Maroc. DG E V, UE-MA 2702/05.

capitales o el tráfico de estupefacientes, ofreciendo una vez más una visión criminalizada y deshumanizada del fenómeno migratorio.

Entre las medidas que propone el Plan de Acción³⁰³ en este ámbito destacamos:

- 1) La puesta al día de la legislación marroquí en materia de derecho de asilo y de los refugiados.
- 2) La gestión eficaz de los flujos migratorios a través de distintas vías (colaboración con otros países vecinos, apoyo de la UE con medidas de acompañamiento, etc.).
- 3) La prevención de la inmigración ilegal proveniente de Marruecos o que use a Marruecos como país de tránsito. Esto implica la cooperación de las policías aduaneras o la puesta en marcha de la readmisión por medio de la firma de un acuerdo con la UE e intercambio de información.
- 4) La mejorar de la cooperación con la UE en relación a la readmisión de migrantes marroquíes, apátridas y de otras nacionalidades que entran en la UE a través de la frontera marroquí mediante la firma de acuerdo de readmisión.
- 5) El establecimiento de un diálogo en materia de visados para mejorar las posibilidades de migración legal de los marroquíes.
- 6) El fortalecimiento de la gestión de fronteras a través de la puesta en marcha de cuatro elementos del programa MEDA previstos para el control de fronteras: apoyo institucional, apoyo en la formación del personal de fronteras, equipamiento especializado en las zonas prioritarias, así como la sensibilización pública de los riesgos de la inmigración ilegal.

³⁰³ Plan d'action UE/Maroc. DG E V, UE-MA 2702/05.

7) La colaboración en la lucha contra el crimen organizado, incluido el tráfico de migrantes.

Como hemos visto en el capítulo precedente, los informes de seguimiento anual evalúan el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Acción.

En relación a las migraciones los informes de seguimiento expresan en torno a esta cuestión lo siguiente (*ver tabla 14*):

Para empezar hemos de remarcar que el tono general de los informes de seguimiento es menos laudatorio de lo que hemos podido observar en el caso de las sesiones del CA, se excluyen o minimizan declaraciones elogiosas sobre el enfoque global o el liderazgo euroafricano de Marruecos, centrándose de manera directa en tres elementos:

1) Acuerdo de readmisión: En estos informes se puede percibir claramente el estancamiento de las negociaciones que pasan de considerar su firma como inminente en 2006 a la fórmula “El acuerdo de readmisión no muestra ningún progreso” a partir de 2008.

2) Control de fronteras: La UE felicita a Marruecos por el control fronterizo y considera que Marruecos es también víctima como país de tránsito. Por solicitud de las autoridades marroquíes se han puesto en marcha un apoyo financiero de urgencia de 67 millones de euros dentro del programa de gestión de fronteras de MEDA. A partir de 2009 se destaca la excelente colaboración existente en este ámbito con España, coincidiendo con la llegada de Rodríguez Zapatero al gobierno.

3) Control de asilo: Con una misma fórmula que prácticamente se repite en los cuatro últimos informes, e igual que en caso de los CA, la UE expone las contradicciones entre la firma de un

acuerdo de Marruecos con ACNUR y las inexistentes condiciones de acogida existentes en el país para los demandantes de asilo.

El informe el informe 2010, aporta ciertos elementos novedosos: La UE vincula las crecientes tasas de desempleo en Marruecos con la emigración, se destaca el refuerzo de las fronteras con la puesta en marcha del centro para la formación y la vigilancia de fronteras, así como la puesta en marcha de una campaña de información para fomentar la inmigración legal en Marruecos alertando de los riesgos de la inmigración ilegal.

Tabla 14: Cuestiones de inmigración en los informes de seguimiento de la PEV con Marruecos (2006-2010)

ÁMBITOS \ SESIONES CA	2006	2007	2008	2009	2010
Acuerdo de readmisión	UE anuncia firma en breve plazo del AR.	Lamenta que no se haya firmado el AR después de 3 ciclos de negociaciones ese año.	Estancamiento en el AR. Se expresa textualmente: "El acuerdo de readmisión no muestra ningún progreso".	Ídem sesión anterior.	Ídem sesión anterior
Control de fronteras	UE felicita a Marruecos por control de fronteras y anuncia plan de apoyo de urgencia de 67 millones de euros para esta misión.	La UE felicita a Marruecos por su control de fronteras.	Ídem sesión anterior.	Ídem sesión anterior Se especifican los buenos resultados que está dando la colaboración con España.	UE felicita a Marruecos por su control de fronteras.
Asilo	Se anuncian las negociaciones entre Marruecos y ACNUR para adaptar su legislación a estándares internacionales.	A pesar de la firma de un acuerdo con ACNUR Marruecos no reconoce ni da asistencia a ningún refugiado en su territorio.	Ídem sesión anterior.	Ídem sesión anterior.	Ídem sesión anterior.
Otros		UE lamenta que Marruecos no ratifique Convención de la OIT sobre igualdad de trato y no discriminación a trabajadores inmigrantes.			Vinculación de las tasas de desempleo en Marruecos con la emigración. Refuerzo de las fronteras con el centro para la formación y la vigilancia de fronteras. Puesta en marcha de incentivos a la inmigración legal.

Fuente: Elaboración propia.

A partir de 2008, parece que la aprobación del EA por parte de la UE iba a significar el desbloqueo definitivo del acuerdo de readmisión. Sin embargo, Marruecos ha sabido sortear la cuestión sin perder ni su estatus relacional ni la financiación, a pesar del aumento de la presión³⁰⁴, es probable que la crisis de los cayucos tuviera algún efecto en este cambio de actitud en la negociación (Ruíz Miguel, 2006; Pinyol, entrevista 2013).

Podemos decir que la negativa a firmar este acuerdo de readmisión, pese a existir ya un acuerdo bilateral de esta naturaleza firmado con España en 1992, podría estar suponiendo un bloqueo que impide profundizar en este nuevo ámbito de relación. Sin embargo Marruecos se ha mostrado como un socio ejemplar en todos los demás ámbitos manteniendo un alto nivel de iniciativa política (Fernández Molina, 2013, Khader 2009), colaborando en el control de fronteras con patrullas mixtas, con el tecnológico sistema español SIVE o manteniendo en su territorio centros de retención de inmigrantes.

Por este motivo, el diplomático francés Guillaume Henry (entrevista, 2012) relativiza los riesgos y alaba la capacidad de adaptación de la UE:

“En un principio la UE condicionó en 2008 la firma del EA a la firma de un acuerdo de readmisión, sin embargo finalmente la UE cedió y el EA salió adelante pese a no haber acuerdo de readmisión. Por tanto la posición de la UE no ha sido tan inflexible”
(Henry, 2012)

El diplomático español, Juan Prat y Coll (entrevista, 2012) defiende que Marruecos no tiene ninguna obligación de firmar un acuerdo de readmisión ni lo firmará nunca. Apuntando que Marruecos ya que cumple perfectamente en el control de fronteras y acusando a la UE de aplicar lógicas unilateralistas.

³⁰⁴ Recordemos que la cuestión de la firma del acuerdo de readmisión lleva sobre la mesa desde 2001, y todavía en 2013 no es una realidad ni parece que su firma vaya a ser inminente.

En el mismo sentido, un diplomático francés (entrevista, 2012) y la analista Gemma Pinyol (entrevista, 2013) alertan de que es difícil que Marruecos no entienda el acuerdo de readmisión como una injerencia.

Para terminar esta sección, nos gustaría reiterar que el marco de la PEV encaja perfectamente en el diseño de una política que se elabora desde la UE, ya que es un marco de colaboración otorgado por la UE y que no responde a una lógica regional, sino bilateral y asimétrica.

Al haber nacido en 2004, ya tuvo en cuenta en su diseño la actual política migratoria de la UE y especialmente su dimensión exterior que pivota sobre los acuerdos de readmisión.

Al igual que dijimos para el caso AEM/UPM, no hay políticas específicas diseñadas para este marco relación, sino que éstas siguen la pauta aplicada a toda su acción exterior a las diferentes regiones (“efecto candado”, Pierson, 2000) sin adaptación al contexto.

La aparición del EA, no cambia las lógicas anteriormente expresadas, ya que se entiende como una fase más de la PEV, pero se debe de entender como un destacamento como socio privilegiado que conlleva un mayor nivel de compromiso con la UE.

En cuanto a Marruecos, se ha mostrado como dijimos antes colaborador y ha recibido una financiación muy importante en el marco de esta colaboración, habiendo firmados acuerdos de readmisión, de colaboración antiterrorista o de colaboración en el control de fronteras con como varios estados de la UE (El Qadim, 2010).

La aprobación o no del acuerdo de readmisión puede tener algún efecto en la relación, pero es improbable que suponga una ruptura, ya que Marruecos es necesario como gendarme de los flujos migratorios subsaharianos, y además es consciente del valor de esa colaboración.

IV.2.5 Marruecos y la política de inmigración europea

Marruecos es consciente del potencial que tiene el control de los flujos migratorios en sus deseos de seguir ejerciendo un papel como socio privilegiado para la UE y obtener réditos de esto. Su papel es fundamental, el 80% de los flujos provenientes del África subsahariana entre por Marruecos³⁰⁵, ser capaz de controlar estos flujos y mantener una estabilidad interior le hace ser merecedor de una gran confianza.

Marruecos igualmente, oficialmente desde 2000 es un país de tránsito, pero también ha sido y sigue siendo un país de emigración. Por este motivo, dentro de su estrategia migratoria no olvida nunca las enormes comunidades de migrantes que residen en Europa y de manera más que significativa en Francia y España: Los marroquíes residentes en el extranjero (MRE), incluso de segunda y tercera generación mantienen sus vínculos de nacionalidad con un estado marroquí (Ruíz Almodovar, 2010) que invierte en mantener vivas su vinculación religiosa y su identidad marroquí (Belguendouz, 2009, 115-135; Planet y Hernando de Larramendi, 2010; Planet, 2011)

Para aproximarse a la política migratoria de Marruecos, hay que tener en cuenta es la transformación de Marruecos en los últimos años de país de emigración a país de emigración y de tránsito de inmigrantes (De Haas, 2005, Alooua, 2005) y el rol que ha jugado en las negociaciones, utilizando e incluso dramatizando su papel de país de tránsito.

Para Nora el Qadim (2010) la presencia de estos flujos de tránsito de subsaharianos unidos a su situación geográfica le ha servido a Marruecos para obtener una “renta geográfica” con la que obtener contrapartidas en negociaciones tanto europeas como con Estados miembros, especialmente en relación a firmas de acuerdos de

³⁰⁵ Carim, Morocco Country profile.

readmisión bilaterales. Ofreciéndose como aliado necesario en el control de entrada a la UE. En contra de esta tesis, otros autores con Belguendouz (2003, 2005) ofrecen una imagen de un Marruecos como víctima de una estrategia europea, que le tiene asignado el rol de guardián fronterizo de la Unión Europea.

En nuestra opinión no es completamente cierta ninguna de las dos posiciones, tenderíamos a encontrar una intermedia. La construcción de la política migratoria desde Schengen ha sido una construcción comunitaria que ha utilizado dentro de su estrategia de externalización los marcos de cooperación existentes, en el caso de Marruecos la AEM, la PEV y el EA. Estos marcos han sido utilizados para imponer una política institucionalizada a nivel comunitario y que no ha sido concertada en ningún momento con otros países, que Marruecos ha aceptado de buen grado colaborando en la elaboración de un Plan de Acción en este ámbito muy acorde a los deseos de la UE, incluyendo incluso la conclusión de un acuerdo de readmisión.

Ahora bien, Marruecos se ha sabido servir de estos marcos, de la bilateralidad de la PEV, de la financiación de estas políticas, de su posición geográfica, de su condición como país de tránsito, etc. para aprovechar esta renta geográfica, obtener beneficios en negociaciones multilaterales y, principalmente, para hacerse imprescindible como socio al sur del Mediterráneo que potencie su interlocución ante la UE y su liderazgo regional.

La asimetría de la relación no acaba con el margen de maniobra marroquí. Aquí los retrasos, desacuerdos o dudas en las negociaciones responden a una estrategia de negociación. Excluida la perspectiva de la adhesión y consciente de ser un socio necesario, explota todas las posibilidades de las negociaciones, haciéndose imprescindible en la estrategia migratoria regional.

En relación a la externalización de la política migratoria por parte de la UE, Marruecos ha participado de ella firmando acuerdos de

cooperación policial con Portugal (1999) o Francia (2001). Los acuerdos de cooperación policial son más flexibles que los de readmisión e incluyen y más adaptables según la circunstancia (Cassarino, 2007) ya que se suelen concentrar en aspectos técnicos como modalidad de transferencia de los migrantes, colaboración en los sistemas de vigilancia, etc. (El Qadim, 2010, 91-118)-

En relación a la firma de un acuerdo global de readmisión con la UE, el asunto se torna más delicado como comentamos anteriormente, al poder tener esto un efecto en las relaciones con sus vecinos. Además un acuerdo con la UE no es tan flexible como los bilaterales y no hay que olvidar que la UE es el primer socio comercial de Marruecos: Es fundamental, por tanto, mantener buenas relaciones, pero no perder una baza de importancia de la que poder sacar réditos en cada gestión: Seguir teniendo el control sobre la frontera. En opinión de Gemma Pinyol:

“Las relaciones con Marruecos se encuentran en la misma lógica de siempre, aunque son susceptibles de sufrir altibajos: Marruecos siempre usa la política migratoria para aumentar la presión en las negociaciones” (Pinyol, entrevista 2013).

Sin embargo, Pinyol reconoce el extraordinario valor de la colaboración de Marruecos, especialmente en acciones RABIT que salvan, en su opinión, vidas humanas. También destaca su colaboración en la instalación de centro de detención en su territorio móviles y fijos, con el control de fronteras en patrullas mixtas con la guardia civil española, con el sistema de vigilancia SIVE o liderando la iniciativa del “enfoque global”.

De momento, parece que no le ha pasado factura la negativa a la firma de un acuerdo de readmisión, teniendo en cuenta el alto nivel de colaboración y de financiación que recibe. De igual modo, tampoco parecen haberle perjudicado frente a la UE las violaciones a los

derechos humanos producidas en el marco de su colaboración en la externalización de la política migratoria europea.

El Qadim (2010) entiende que el acuerdo de readmisión con la UE acabará siendo firmado y entiende que el retraso en las negociaciones y las parálisis son una estrategia, para maximizar el rédito político del mismo. En la misma línea Pinyol (entrevista, 2013) considera que:

“El acuerdo de readmisión finalmente acabará por adoptarse, porque Marruecos siempre ha colaborado en este ámbito, sin embargo este le va a costar caro a la UE”. (Pinyol, entrevista 2013).

Sin embargo el análisis de la política marroquí hasta ahora no ofrece garantías de que eso suceda. Siendo probable que intente mantener la estrecha colaboración con la UE existente en este ámbito, absteniéndose a firmar un acuerdo de readmisión global con la UE que le haría perder gran parte de su influencia en el ámbito, de bazas negociadoras, así como un eficaz mecanismo de presión frente a negociaciones con España o la UE según el momento. Esta opinión es compartida igualmente por algunos diplomáticos españoles con responsabilidades en el ámbito de los asuntos euro-mediterráneos³⁰⁶ al considerar el acuerdo de readmisión como una injerencia en la soberanía marroquí que nunca aceptará nunca el monarca.

³⁰⁶ Entrevistas realizadas en 2012.

Conclusiones

Para concluir este trabajo, nos vemos obligados a volver al principio, a la pregunta inicial: ¿es Marruecos un socio privilegiado de la UE? En base a las evidencias observadas en este trabajo la respuesta es claramente sí como iremos detallando a lo largo de las conclusiones.

En primer lugar, hay un hecho institucional irrefutable, Marruecos ha sido el primer país, tanto de la vecindad mediterránea como oriental, beneficiado con un Estatuto Avanzado como respuesta a su cumplimiento del Plan de Acción. Ha habido que esperar hasta 2012 para que a otro país, en este caso, Túnez se le ofrezca un tipo de relación similar³⁰⁷, la denominada *asociación privilegiada* como consecuencia del cambio político acaecido en este país en el contexto de las primaveras árabes tras la caída del régimen autoritario de Ben-Ali.

Por tanto desde 2008 hasta prácticamente nuestros días, Marruecos ha tenido una relación bilateral exclusiva siendo el único PMNC que ha llegado a tener esta relación tan cercana con la UE. Este hecho puede ser simbólico, pero es un rasgo que le diferencia claramente de los otros países de la región, un símbolo deseado por Marruecos. Es cierto que los términos concretos, muchas partes de este estatuto y su valor añadido están aún por definir. Sin embargo, su mera existencia tiene una notable significación política.

El EA establece una clara diferencia entre la relación de la UE con Marruecos (establecida en lógica bilateral) y la relación que tiene con los otros países de su entorno, cuyos ámbitos relacionales de referencia son los marcos regionales de colaboración de la Política Europea de Vecindad y la Unión por el Mediterráneo (antigua Asociación Euromediterránea).

³⁰⁷ Relations UE – Tunisie: Déclaration conjointe "Vers un partenariat privilégié". Reference : MEMO/12/62.

El EA supone un acercamiento de Marruecos a la Unión Europea y viceversa, y genera unas expectativas en su relación económica-comercial entre ambas partes: apertura del mercado marroquí a las exportaciones europeas, apertura del mercado europeo a las expectativas de negocio para Marruecos y una progresiva integración de este país en el mercado comunitario³⁰⁸. La obtención de este estatuto ha sido un gran logro marroquí que, en opinión del embajador Escobar (entrevista, 2013) ha sido una respuesta de la UE a la apuesta que ha hecho Marruecos por Europa y no al revés³⁰⁹. Con el EA se premia a Marruecos como socio fiel, como buen alumno y, en palabras de la Unión, se apoya su “valiente proceso de reformas”³¹⁰. Esta nueva relación ha sido utilizada también por Marruecos como elemento de propaganda de su régimen³¹¹.

En coherencia con la trayectoria de la relación que ha hecho que Marruecos alcance este EA, Marruecos ha sido también el mayor beneficiario de todos los fondos europeos al servicio de la política euromediterránea, tanto fondos MEDA, IEVA, como los préstamos del BEI con los que ha gestionado una gran cantidad de proyectos lo que demuestra una gran confianza por parte de la UE que ha apoyado siempre una relación de especial cercanía con este país.

Igualmente, hay que valorar su participación requerida por la UE en políticas europeas como la PESC y la PESD/PSDC, habiendo sido el único país africano en participar en una misión militar dentro del

³⁰⁸ Ver Document Conjoint UE-Maroc sur le renforcement des relations bilaterales/Statut Avancé. D G E V 13653/08.

³⁰⁹ Entrevista personal, 11 de Febrero de 2013.

³¹⁰ *Ibid.*; Septième Session du Conseil d'Association UE-Maroc, Déclaration de l'Union Européenne. Luxembourg, 13 Octobre 2008.

³¹¹ Ver entre otros estos artículos provenientes de la agencia estatal de noticias de Marruecos, Agence Maghreb Arab Presse (MAP): Editorial, “Le statut avancé attribué au Maroc par l'UE conforte sa position dans le partenariat stratégique Afrique-UE (Ouzzine)”, Journal du Maroc, 1 de Diciembre de 2010 ; Editorial, “Discours de SM le Roi au premier Sommet Maroc-UE”, MAP, 7 de Marzo de 2011.

marco de la PESD, concretamente la misión ALTHEA en la antigua Yugoslavia y un papel especialmente activo en la estructura administrativa de la PESD y la PSDC, en la que no ha participado ningún otro país mediterráneo, lo que le ha hecho convertirse en el gran referente regional en la lucha contra el terrorismo *yihadista* en la región.

Finalmente la colaboración en el control de fronteras ha sido intensa y permanente.

Por todo esto no cabe duda de que Marruecos es no sólo un socio privilegiado, sino el único socio privilegiado, esta posición de único socio de confianza de la UE en la región le aporta un importante papel de influencia.

A continuación analizaremos cada uno de los bloques del trabajo para ver cuáles son las causas y factores que han permitido a Marruecos obtener su reconocimiento como socio privilegiado de la UE.

DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

Como hemos podido ver a lo largo de este trabajo, y en coherencia con la hipótesis planteada, los avances en democracia y derechos humanos no justifican la relación privilegiada existente entre la UE y Marruecos.

Los avances en materia de derechos humanos y democracia son justificaciones recurrentes para otorgar ventajas a Marruecos de todo tipo desde vías de financiación adicional en el marco de MEDA o IEVA hasta el Estatuto Avanzado que afirma que la UE tiene que apoyar el valiente proceso de reformas emprendido por Marruecos³¹².

³¹² Ver Document Conjoint UE-Maroc sur le renforcement des relations bilatérales/Statut Avancé. D G E V 13653/08.

No podemos dejar de reconocer que ha habido ciertos avances en Marruecos en algunos elementos relacionados con la democracia y los derechos humanos, aunque en la mayoría de los casos no son esenciales. Podemos destacar los siguientes: mejoras en la organización y regularidad de procesos electorales, aumento de la pluralidad democrática, desarrollo de un incipiente tejido asociativo, mejoras en el estatuto político y social de la mujer o la reparación a las víctimas de los años de plomo a través de la IER.

Sin embargo, las carencias democráticas siguen siendo enormes y no parece haber visos de que la situación mejore. Muchas de estas deficiencias son destacadas en los documentos de evaluación de la PEV o las sesiones de los Consejos de Asociación UE-Marruecos y su persistencia en el tiempo las convierten con frecuencia en elementos estructurales del sistema.

En materia de promoción de la democracia, los apartados más relevantes en este ámbito del Plan de Acción acordado entre la UE con Marruecos, son las enormes carencias en su sistema institucional, a saber:

- a) Excesivo poder del rey, como representante supremo de la nación y comendador de los creyentes.
- b) Limitadas competencias en el Parlamento.
- c) Debilidad institucional de los partidos políticos, a pesar de desarrollar su acción dentro de un sistema multipartidista.
- d) Excesivo poder en manos de la Corona en el nombramiento del Primer Ministro y otros miembros del Gobierno, destacando la práctica consolidada de nombramiento monárquicos de ministros de áreas estratégicas como Asuntos Exteriores, Interior, Asuntos Islámicos o Defensa.

Ninguno de estos cuatro elementos ha sido si quiera valorado en los informes de seguimiento del Plan de Acción en el marco de la PEV en el periodo analizado en esta tesis. Este hecho que nos parece de una extrema gravedad por parte de la UE que elude su responsabilidad respecto a sus compromisos adquiridos.

En relación a la libertad de expresión, asociación y prensa; son reiteradas las detenciones y persecuciones a medios de comunicación independientes, las limitaciones a los derechos de reunión y asociación o de manifestación en la vía pública.

En lo relativo a la situación de los derechos humanos, ésta no sólo no ha ido a mejor, sino que en muchos aspectos ha empeorado en el quinquenio que analizamos, donde algunas carencias persistentes no se resuelven pese a su denuncia en los informes de seguimiento de la UE. Entre muchas podríamos decir el trabajo infantil con cotas que se estiman superiores a los 600.000 niños, que se ceba en las niñas, analfabetismo, torturas, malos tratos a inmigrantes ilegales, etc.

Bajo estas circunstancias no parece justificable que Marruecos reciba ningún tipo de premio o relación de privilegio en base a estos criterios, a no ser que los elementos que hacen a Marruecos ser un socio especial no tengan nada que ver con la democracia ni los derechos humanos.

Por otra parte, como se vislumbra en los datos recogidos por los think-tanks internacionales, el fracaso de la promoción de la democracia y los derechos humanos no sólo se ha producido en Marruecos, sino en todo la vecindad sur.

¿Cómo podemos explicar este hecho?, hay varios elementos en nuestra opinión que han contribuido al fracaso de estas políticas:

1) La estructura de funcionamiento institucional de la AEM la convierte en una gran gestora de proyectos, pero sin capacidad de profundizar en ninguna de ellos.

2) La PEV que propone una nueva política de promoción de la democracia en base a una renovación como consecuencia de una coyuntura crítica en 2005, en cuanto se consolida como marco institucional, aplica una lógica de funcionamiento siguiendo el modelo “cubo de basura” (*garbage can*) reciclando las políticas declarativas de la AEM y enterrando las lógicas de condicionalidad política que prometía este marco de referencia. En este sentido, se puede afirmar que la condicionalidad democrática no se ha ejercido ni con Marruecos ni con ningún otro PMNC.

3) La UPM despolitiza la estructura heredada de la AEM y diluye aún más sus objetivos políticos de promoción de la democracia.

4) A pesar de que el marco de la EA es ideal para ejercer presión sobre Marruecos, respecto a cuestiones de democracia y derechos humanos, esto no ha sucedido hasta ahora. Este hecho contrasta con la presión que se ha ejercido sobre el país en otros temas estratégicos vinculados con la seguridad, como la firma de un acuerdo de readmisión para los inmigrantes ilegales.

En resumen, parece que la relación especial que Marruecos tiene con la UE tiene poco que ver con elementos políticos y responde más a consideraciones de tipo estratégico vinculadas al ámbito de la seguridad y las migraciones.

Por otra parte, no se puede atribuir la responsabilidad de la falta de avances en estas materias solamente sobre Marruecos o sobre los otros PMNC. La idea de excepción autoritaria árabe en base a una

aculturación política específica rechazada por Camau (2006, 59-89) es hoy en día más que evidente que se ha tornado falsa tras el desarrollo de las *primaveras árabes* y la caída de regímenes autoritarios de larga tradición de permanencia en el poder (y cercanía en sus relaciones con la UE por otra parte).

La larga tradición de relación con regímenes autoritarios de la UE y EEUU, muy notable el caso egipcio (Kausch, 2010), pone en relieve hasta qué punto la UE ha primado la estabilidad sobre la democracia, habiéndose presentado con frecuencia como ejemplo regional a regímenes con fachadas democráticas como el marroquí o el Egipto de Mubarak (Hibou, 2003:114-116).

En este sentido no podemos más que compartir la reflexión de Luis Martínez (2011) en torno a la política democratizadora de la UE. El temor que la UE tiene a los riesgos potenciales de la promoción de sistemas democráticos en el Magreb se explicaría por los riesgos que estos procesos pudieran tener en la estabilidad regional. El alcance de la política de promoción de la democracia en la UE se vería limitado por una lógica en la que subyace la idea de que los objetivos de estabilidad se alcanzarían a través del apoyo a regímenes autoritarios que mantienen una previsibilidad en su posicionamiento respecto a las planteamientos estratégicos de la Unión, sin los vaivenes y los riesgos que conllevan los procesos electorales.

Este es exactamente el planteamiento que observamos en el caso de las relaciones con Rabat. Marruecos es respaldado como *bon élève* y es puesto como modelo de referencia como democracia árabe. La positiva valoración de su fachada democrática elude el mantenimiento de posiciones críticas hacia la situación de las libertades públicas o los derechos humanos. En el caso de Marruecos también se juegan intereses estratégicos.

SEGURIDAD Y MIGRACIONES

Al contrario que en los ámbitos precedentes, la relación de privilegio de Marruecos respecto a la UE, sí que se puede explicar en base al rol que juega Marruecos en estos ámbitos estratégicos para la Unión.

Las políticas de seguridad y defensa son ámbitos estratégicos de primer orden que permiten a Marruecos tener una capacidad de influencia en la UE muy superior a lo que correspondería por su peso político o económico en la región. Marruecos ha conseguido potenciar su “renta geográfica” y su “renta de estabilidad” para ser el único socio de confianza en la región y obtener influencia y réditos políticos de la UE.

Por otra parte, tenemos que advertir la complejidad que supone la aplicación de un marco de análisis neoinstitucional a los ámbitos de seguridad y migraciones, al ser unas políticas diseñadas a partir de procesos decisionales de la UE, ajenos a la institucionalización euromediterránea y que se aplican a este contexto.

En el caso AEM, no se puede hablar de un desplazamiento en el proceso de toma de decisiones desde el ámbito euromediterráneo al Comunitario, ya que aunque las migraciones y seguridad estaban concebidas dentro del primer y tercer pilar de la AEM, nunca se plantearon como ámbito prioritario. No fue hasta después del 11 de Septiembre de 2001 que empezaron a tener un peso específico en la agenda junto a otros asuntos del ámbito JAI como consecuencia de un cambio de prioridades en la política comunitaria hacia el ámbito de la seguridad.

El caso de la PEV es distinto, ya que en este ámbito de relaciones la UE tiene una preeminencia en el diseño de sus política muy superior que en el caso de la AEM, además al tener un diseño bilateral es más permeable a la colaboración con ámbitos políticos exógenos, como es la

dimensión exterior de la migratoria comunitaria o la colaboración en materia de seguridad.

Marruecos ha conseguido en el ámbito de la seguridad y migraciones, un enorme liderazgo y centralidad. Ha logrado convertirse en un aliado indispensable en la política de seguridad y control de fronteras, un alumno fiel cumplidor de la estrategia europea en estos ámbitos. Incluso ha colaborado activamente en la PESC-PESD en materia anti-terrorista y otros asuntos de seguridad, siendo el único país norteafricano que ha participado en los ámbitos PESC-PDSC e incluso en una misión de la UE en el exterior (ALTHEA en Yugoslavia).

En el marco de la PEV, Marruecos ha jugado con éxito una estrategia de maximización de poder de influencia y económico a través de diferentes mecanismos: firmas de acuerdos de readmisión bilaterales con diferentes países, obtención de réditos económicos o políticos en cada una de sus negociaciones con la UE, incluidas las celebradas en el marco de la firma de un acuerdo de readmisión comunitario que nunca llegó a firmar (El Qadim, 2010). Su colaboración ha sido muy activa, mostrándose como alumno aventajado en todos los demás ámbitos, como la adaptación de la legislación marroquí o la colaboración con España en el control de fronteras (colaborando incluso con el sistema SIVE de la guardia civil o en patrullas conjuntas con España desde 2009).

Marruecos ha sabido usar en su favor el hecho de haber pasado de ser un país de inmigración a serlo también de emigración, siendo el primer punto de paso de la emigración subsahariana así como los beneficios de su situación geográfica. Sin embargo, a pesar de años de negociación, Marruecos no ha llegado a firmar un acuerdo de readmisión global con la UE. Entendemos que es consciente de que su rol en política migratoria sólo se mantiene mientras siga sin aceptar la firma de un acuerdo de readmisión global, ya que esta situación le permite mantener el control de las negociaciones (que puede y de hecho ha bloqueado si no se desarrollan en los términos deseados) y no

convertirse en un estado satélite más de la política migratoria global europea.

En resumen, Marruecos ha conseguido hacerse un socio imprescindible en ámbitos que son estratégicos para la UE. Este hecho sí justifica el tipo de relación privilegiada que mantiene con la UE de manera mucho más clara que los supuestos avances en democracia y respeto a los derechos humanos: su estabilidad institucional aporta seguridad en la frontera sur de la Unión, su sólido compromiso en el control de la inmigración y en la lucha terrorismo *yihadista*, confianza. Así, su estrategia de maximización han obtenido el resultado que deseaba Marruecos, ser el *primus inter pares* del Mediterráneo y la consolidación de sus élites autoritarias, fieles colaboradoras de la UE.

Por tanto, no es esperable que la excelente relación vaya a cambiar a pesar de las profundas carencias del sistema político y en materia de derechos humanos. De cualquier modo, la honestidad de los compromisos de la UE respecto al respeto de los derechos humanos queda seriamente en entredicho al conocer los mecanismos que aplica de externalización de la política de inmigración y asilo en terceros países autoritarios y donde la UE es consciente que los migrantes no gozan de ningún tipo de garantías.

Conclusions

To conclude, we move back to our initial research question: Is Morocco an EU privileged partner? The answer, based on the evidence found in this work, is undoubtedly yes. We summarize below the main explanations that support this statement.

The first explanation is related to an unarguable institutional fact. Namely, Morocco is the first country, both among the Mediterranean and the Oriental neighbours, benefited from an Advanced Statute (AS) as a reply for his compliance with the Action Plan. It was not till 2012 that other country received a similar treatment, called *privileged association*. This country was Tunisia, and it was the result of a political changed occurred in the context of the Arabs Springs and the falling of the authoritarian regimen of Ben-Ali.³¹³

Therefore, since 2008 till the present day, Morocco has had an exclusive bilateral relationship with the EU while being the only non-communitarian Mediterranean country (NCMC) that managed to have such a status. Even though this might be just considered as a symbolic fact, it is indeed a characteristic that clearly makes a difference between Morocco and the rest of the countries in the region, which is a really appreciated fact by Morocco. It is true that the terms, many parts and the value added are still to be defined. However, its mere existence has prominent significance in political terms.

The AS establishes a clear difference between two types of relationships: the one between the EU and Morocco, (considered as a bilateral one) and that between the EU and the rest of the countries around Morocco, whose reference regarding the relationship with the EU are the regional collaboration framework within the European Neighborhood Policy and the Union for the Mediterranean (the old Euro-Mediterranean Association).

³¹³ Relations UE – Tunisie: Déclaration conjointe "Vers un partenariat privilégié". Reference : MEMO/12/62.

To sum up, the AS represents an approach by Morocco to Europe and vice versa. The AS also creates great expectations regarding the economic and commercial relationship between both parts. Among these expectations we can highlight three: the openness to foreign trade from the EU, the opening in the EU of commercial channels from Morocco and a gradual integration of Morocco in the EU markets.³¹⁴ The AS means an important Moroccan achievement. According to the ambassador Escobar (interview, 2013) the AS is a reply by the EU to the political calculation that Morocco has made with respect to Europe and not the other way around.³¹⁵ Thus, the AS can be seen as a prize to Morocco for being a loyal partner, a reliable student. It is also a well-deserved prize for, in words of the EU, its “brave reform process”.³¹⁶ This new relationship has also been used by Morocco as political material and propaganda of its regimen.³¹⁷ Before Morocco obtained the AS, has already been the main beneficiary of the European funds for the Euro-Mediterranean policy: both MEDA and ENPI funds and loans from the EIB used for an important number of projects. This fact demonstrates confidence from the EU in Morocco.

Similarly, it deserves to be mentioned the participation of Morocco (requested by the EU) in European policies as CFSP and CSDP. In addition, Morocco is the only African country who participated in a military mission within the CSDP framework, in particular in the ALTHEA mission in the old Yugoslavia. And finally, the extremely active role played by Morocco in the administrative organization of the CSDP,

³¹⁴ See Document Cojoint UE-Maroc sur le renforcement des relations bilaterales/Statut Avancé. D G E V 13653/08.

³¹⁵ Personal Interview, February 11 2013.

³¹⁶ *Ibid.*; Septième Session du Conseil d'Association UE-Maroc, Declaration de l'Union Européenne. Luxembourg, 13 Octobre 2008.

³¹⁷ See, among others, these articles from the National News Agency in Morocco : Agence Maghreb Arab Presse (MAP): Editorial, “Le statut avancé attribué au Maroc par l'UE conforte sa position dans le partenariat stratégique Afrique-UE (Ouzzine)”, Journal du Maroc, 1 de Diciembre de 2010 ; Editorial, “Discours de SM le Roi au premier Sommet Maroc-UE”, MAP, March 7 2011.

in which no other Mediterranean country has participated. Indeed this turns Morocco into the regional reference regarding the fight against jihadist terrorism. Finally, the collaboration of Morocco in border controls has seen intense and permanent.

As a result Morocco it is not only a privileged country but the unique privileged partner of the EU in the region who plays an important influence role.

Next we summarize the reasons behind Morocco becoming such a privileged partner for the EU, which corresponds with the different part of this work:

1) Democracy and Human Rights.

As we have commented along this work, and according to the initial hypothesis, the progress in democracy and human rights do not justify the existing privileged relationship between Morocco and the EU.

The advances in human rights and democracy are repeatedly used as justifications to grant Morocco with all kind of advantages. Among these privileges can be highlighted several credit facilities within the framework of MEDA or ENPI funds and the AS where it is stated that the EU must support the reform process initiated by Morocco.³¹⁸

We have to mention that there has been also some progress in democracy and human rights issues, although in most cases these are not essentials. Among them we can highlight the followings: improvements in the regularity of electoral processes increase in the democratic plurality, development of an emerging associational network, improvements in the political and social status of women or the reparation to the victims of the “lead years” through the IER.

³¹⁸ See Document Conjoint UE-Maroc sur le renforcement des relations bilatérales/Statut Avancé. D G E V 13653/08.

Nevertheless, democracy shortages are still quite important and there are no signals of additional improvements. Most of these deficiencies are stressed in the documents of evaluation of the NEP or the sessions of the EU-Morocco Association Council and its persistence over time made them become structural elements of the system.

Within the context of promotion of democracy, the most important elements present in the Action Plan signed by both the EU and Morocco, are the deficiencies in the institutional system of the latter. In particular:

- a) Excessive power of the King, as supreme representative of the nation and believers commander.
- b) Limited competences in the Parliament.
- c) Institutional weakness of the political parties, despite of carrying out their action inside a multi-party system.
- d) Excessive power of the Crown regarding the appointment of the Prime Minister and the other members of the government, for example, ministers of strategic areas as Foreign Affairs, Domestic Issues, Islamic Issues or Defense.

None of these four elements has been even valued in the monitoring reports inside the Action Plan in the framework of the NEP. This fact is of extreme gravity as the EU eludes its responsibility regarding the commitments taken.

Regarding the freedom of expression, association and press and, in addition to those institutional deficiencies, there are repeated arrests and prosecutions to members of independent press media together with

limitations to meeting and association or demonstration in the public roads rights.

concerning the human rights issue, the situation has not improved at all or is even worse during the five years analyzed, despite of the constant complaints stated in the monitoring reports by the EU. Among these deniable situations we can mention the terrible figures related to child work: more than 600,000 children, most of them girls; illiteracy, tortures, illegal immigration, etc.

After considering all these facts, it does not seem justifiable that Morocco receives any kind of prize or privileged relationships based on the above-mentioned criteria. Therefore the elements that make Morocco a special partner have nothing to do with democracy or human rights.

On the other hand, and as can be concluded after observing the data collected by some international think-tanks, the failure in the promotion of democracy and human rights is not something particular of Morocco but common in all countries in the south neighborhood.

How can we explain this empirical fact? There are several elements that, in our opinion contribute to the failure of these policies:

- 1) The organizational structure of the EMP makes it a great project manager but without capacity to go in depth in none of them.
- 2) NEP proposes a new democracy promotion policy based on a renovation occurred during the critical conjuncture in 2005. However, as soon as it consolidates as the new institutional framework, it applies a different way of functioning by becoming a sort of garbage can while recycling all kind of declarative policies

by the EMP. In addition it shuts away the logic of political conditionality that used to promise. In this sense, the democratic conditionality has not been exercised within the EMP framework or with Morocco or any other member of the NCMC.

3) UFM depoliticizes the structure inherited from the EMP and dilutes its objectives even more.

4) Even though the AS framework is ideal to exert pressure on Morocco, this has never happened at least with respect to democracy and human rights issues. This fact contradicts the pressure exerted on this country regarding some strategic issues like the signing of the readmission agreement.

To sum up, the special relationship that Morocco has with the EU has nothing to do with these elements and thus might have a purely strategic base.

On the other hand, we do not think that Morocco or the other PMNC countries are the only ones responsible for the lack of advances in these issues. The idea of a specific Arab authoritarian exception based on a political acculturation, that Camau (2006) rejects, is false. This assertion is based on the development of the Arabs springs and the falling of some long-tradition authoritarian regimes (and also with very closed relationship to the EU).

The long tradition of relationship with authoritarian regimes of the EU and the USA (for example, the Egyptian case (Kausch, 2010) emphasizes the idea that indeed the EU has always give priority to stability over democracy. Moreover, the EU has been presented regimes as the Egiptyan or the Moroccan as examples to follow in the region. (Hibou, 2003:114-116).

In this sense we share the opinion of Martinez (2011) regarding the promotion of democracy policy of the EU. The author argues that the EU is really afraid of promoting democratic systems in the Magreb to the extent that this can have effect on the regional stability. On the contrary, the EU prefers authoritarian regimes that ensure stability with respect to the strategic movements of the EU, without the risk associated to open electoral processes. According to Martinez (2011), this is exactly the way of thinking behind the promotion of democracy policy in the EU.

This is exactly the approach that we observe in the case of Morocco, supported as a *bon élève*, as a reference model for Arabs democracies. However, simultaneously the EU pretends not seeing the deplorable situation of democracy, public freedoms or human rights and praises the good functioning of its democratic façade. In addition, there are also strategic interests as guarantors of the Moroccan interests in front of the EU.

2) Security and migrations

In contrast to previously commented issues, the privilege relationship between Morocco and EU can indeed be explained considering the role played by Morocco in these strategic elements for the EU.

Security and defense policies are first order strategic spheres of activity that allow Morocco to gain much more influence in the EU that would correspond according to its political or economic weight within the region. Morocco has managed to strengthen his “geographical rent” and his “stability rent” in order to be the unique confidence partner inside the region and gain influences and political benefits from the EU.

On the other hand, we noticed a great difficulty in applying a neoinstitutionalist framework to the security and migration area. This might be due to the fact that these policies are designed based on EU decisional process, completely unaware of the Mediterranean institutionalization, and that are applied in this context.

In the EMP case, we cannot really consider there is a movement in the decision process from the Euro-Mediterranean sphere to the Communitarian one. This is so because, even though security and migration were considered the first and third pillar of the EMP, there were never contemplated as a priority issue. Rather, it was after the September 11 2001 that they really had a specific weight in the agenda together with other issues from the JAI area as a result of a priority change in the Communitarian policy towards the security area.

The case of the NEP is completely different. In this area, the EU has a prominent role in the design of its policies, much larger than in the case of the EMP. In addition, as it has a bilateral design it is more porous to collaboration with exogenous political areas as the exterior dimension of the Communitarian migration or the collaboration in security issues.

Morocco has gained, in the security and migration area, a great leadership and centrality. This is mainly the result of becoming a vital ally in security and border control policy, a loyal and reliable pupil with the European strategy in these spheres. Morocco actively collaborates in CFSP and CSDP in counter-terrorism operations and other security issues. It is the only north-African country that has collaborated in the CFSP and CSDP areas and even in an EU foreign mission (ALTHEA in Yugoslavia).

Within the NEP framework, Morocco played an strategy of maximizing influence and economic power through several mechanisms: signing bilateral readmission agreements with different countries, obtaining economic or political benefits in each of its

negotiations with the EU, including those celebrated in the setting of an readmission agreement signing that was never signed (El Qadim, 2010). Its collaboration has been very active, displaying as a promising students in all the other issues, as the adaptation of the Moroccan law or the collaboration with Spain in borders control (together with the SIVE Spanish system or even with joint patrols with Spain since 2009).

Morocco has used in its own interest the facts of both its strategic geographical situation and becoming a emigration country from being an immigration country, being the first step for the sub-Saharan immigration. However, in spite of the long period of negotiations, Morocco has never managed to sign a global readmission agreement with the EU. We believe Morocco is completely conscious that its role in the migratory policy can be maintained until it does not sign that global readmission agreement. This is so because, this situation allows it to keep control in the negotiations (that can, and indeed has, blocked if the terms were not the desired) and keep it away of becoming another additional satellite state in the global migration European policy.

To sum up, Morocco has managed to become a vital partner in both strategic areas for the EU. This fact in itself justifies that privileged relationship with the EU in a clearer manner than the assumed progress in democracy and human rights. Its institutional stability provides security in the south border of the EU and a solid commitment in the control of immigration and jihadist terrorism. The maximalist strategy has achieved the desired result: to be the *primus inter pares* in the Mediterranean and the consolidation of its authoritarian elites, loyal collaborators with the EU.

Therefore, it is not to be expected that such an excellent relationship is going to change despite of the great deficiencies in the political system and human rights. In any case, the honesty of the EU commitments regarding human rights is seriously brought into question once it is known the mechanisms of externalization of the immigration

and asylum policy in authoritarian countries where the EU knows migrants have not any kind of guarantees.

Bibliografía y anexos

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ABELLÁN, L (2013), “Croacia entra en una UE sumida en el desencanto”, en *El País*, 30 de Junio de 2013.

AFROL NEWS, “Marruecos recibirá 580 millones de euros de la UE en dos años”, WebIslam, 17 de Julio de 2010. Disponible en <http://www.webislam.com/?idn=16922>

AGENCE FRANCE PRESSE (2013), Où en est le Mouvement du 20 février ?, en *Demain*, 20 Febrero de 2013.

AGENCE FRANCE PRESSE, «*Peine de mort: le Maroc peut jouer ‘un rôle d’éclaireur’ sur l’abolition*», *Au fait Maroc*, 19/10/2012.

AGENCE France PRESSE (2011), “Deux mille migrants disparus cette année en traversant la Méditerranée”, en *Le monde*, 7 de Septiembre de 2011.

AKERLOF, G. (1970), “The market for Lemons: Quality Uncertainty and the Market Mechanism”, *Quarterly Journal of Economics*, 84, 488-500.

ALDECOA, F y SOBRINO, JM. (coord.): *Migraciones internacionales. II Jornadas Iberoamericanas de estudios internacionales*, Barcelona: Marcial Pons, pp.87-102.

ALIOUA, M. (2005): “La migration transnationale des africains subsahariens au Maghreb: L’exemple de l’étape Marocaine”, *Maghreb-Machrek*, 185:37-57.

AMINE, A (2008), “Maroc : le sombre bilan de l’Instance équité et réconciliation”, *Mouvements des idées et de lutte*.

AMIRAH FERNANDEZ, H y MENENDEZ GONZÁLEZ, I (2009), “Reform in comparative perspective: US and EU strategies of democracy promotion in the MENA región after 9/11”, *Journal of Contemporary European Studies*, Vol.17: 325-338.

AMIRAH, H y YOUNGS, R (coords) (2005), *La Asociación Euromediterránea una década después*, Madrid: Fride y Real Instituto Elcano.

AMMOR, F.M. (2005), “Las perspectivas de Marruecos ante la AEM” en AMIRAH FERNÁNDEZ, H y YOUNGS, R (Coord), *La Asociación euromediterránea una década después*. Madrid: Real Instituto Elcano y FRIDE.

AMNISTÍA INTERNACIONAL (1993), Rompiendo el muro de silencio: personas “desaparecidas” en Marruecos. Informe Abril.

ANDREO, JC y GOVANTES, B (2008), “Pensare locale: Quando l’integrazione inizia dal quartiere: Il caso spagnolo” en GRANDI, F (comp): *Inmigrazione e dimensione locale- Strumenti per l’analisi dei processi inclusivi*. Milano: Franco Angeli.

ARENDT, H (1963), *Eichmann in Jerusalem*, New York: Viking Penguin.

ARTEAGA MARTIN, F (coord.) (2013), “La estabilidad y la seguridad en el Mediterráneo: El papel de la OTAN y de la UE. Implicaciones para España”. *Documentos de Seguridad y Defensa*, nº 52. Madrid: Ministerio de Defensa de España.

ARTEAGA OLANO, E (2010), “Los modelos de integración en Europa”, *Nómadas – Revista crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 26:17-30.

ASÍN CABRERA, MA (2008), “Los acuerdos bilaterales suscritos por España en materia migratoria con países del continente africano: Especial consideración de la readmisión de inmigrantes en situación irregular”, *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, 10:168-188.

ASOCIATION MAROCAINE DES DROITS HUMAINES, Archives. Disponible en: <http://www.amdh.org.ma/html/archives.htm>

ATIME (2008), *Código de la Familia Marroquí de Febrero 2004*.

AUBARELL, Gemma (2003), “Relanzamiento del Diálogo 5+5: por un plan de acción para el Magreb”, *Afkar/Ideas*, nº 1, diciembre de 2003, pp. 35-37.

AVILÉS, J (2003), “Cooperación antiterrorista, política exterior común y espacio de libertad, seguridad y justicia: ¿hacia una homeland security europea?, *Real Instituto Elcano*, ARI 98/2003

AYACHI, M (1992), “La política exterior de Marruecos”, *Colombia Internacional*, Octubre-Diciembre 1992, pp.17-25.

BABAA, K. (1965), “The ‘Third Force’ and United Nations”, *Annals of the American Academy of Political Science*, Vol. 362, Non alignment in Foreign Affairs, pp. 61-81.

BARBÉ IZUEL, E. (coord.) (2000), *Política exterior europea*, Barcelona: Ariel.

BARBÉ, E y HERRANZ, A (coord.) (2007): *Política Exterior y Parlamento Europeo: Hacia el equilibrio entre eficacia y democracia*. Oficina d'Informació del Parlament Europeu

BANKS J.S. y HANUSHEK, E.A. (1995), *Modern Political Economy*, New York: Cambridge University Press.

BASSET, L. (2011), “El naufragio mediterráneo de Sarkozy”, *El País*, 7 de febrero de 2011

BATALLER MARTIN, F y JORDÁN GALDUF, JM (2009), “Inmigración y relaciones euromediterráneas”, *Revista Información Comercial Española, ICE*: (Ejemplar dedicado a: Relaciones euromediterráneas), pags. 65-84

BATISTELLA, D (2006), *Théories des relations internationales*. Paris: Science Po Les Presses.

BAUCHARD, D (2008): “L’Union pour la Méditerranée: un défi européen”, *Politique étrangère*, vol. 73, nº 1, pp. 51-64.

BEAUVAU, G (2004), « De Schengen a Schengen : Le prix de la sécurité », *Outre-Terre*, 7 :101-104.

BELGUENDOUZ, Abdelkrim (2009b), “Le nouveau ministère chargé de la Communauté marocaine résidant à l'étranger: quelle stratégie?”, *European University Institute/Robert Schuman Centre for Advanced Studies*, Rapports de recherche CARIM 2009/02.

BELGUENDOUZ, Abdelkrim (2009a), “Le Conseil de la communauté marocaine à l'étranger. Une nouvelle institution en débat”, *European University Institute/Robert Schuman. Centre for Advanced Studies*, Rapports de recherche CARIM 2009/01.

BELGUENDOUZ, A. (2008), «Conseil (non supérieur). Hogra des mouhajirines. Les quatre vérités», *Imprimerie Beni Snassen, Salé*, 2008.

BELGUENDOUZ, A (2006b), “UE-Marruecos: obsesionados con la readmisión”, *Afkar/Ideas*, pp. 62-65

BELGUENDOUZ, A. (2006a), “Le traitement institutionnel de la relation entre les Marocains résidant à l'étranger et le Maroc”, *European University Institute/Robert Schuman Centre for Advanced Studies*, Rapports de recherche 2006/06.

BENTLEY, A.F. (1949), *The Process of Government: A Study of Social Pressure*. Evanston: Principia Press of Illinois.

BERRAMDANE, A. (1987), *Le Maroc et l'Occident: 1800-1974*, Karthala, 1987.

BERRADA, A (2001), “La defensa de la impunidad: crímenes de Estado y Derechos humanos en Marruecos”, *Nación Árabe*, nº 45, Año XV, Verano.

BERRIANE, M (1996), “La geografía de destino de los emigrantes marroquíes en Europa”, en LOPEZ GARCÍA, B (dir), *Atlas de emigración magrebí en España*. Madrid: Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos.

BICCHI, F (2009), "Democracy assistance in the Mediterranean: An overview", *Mediterranean Politics*, 14:1, pp. 61-78.

BIGO, D y GUILD (2003), *La mise à l'écart des étrangers. La logique du visa Schengen*, Paris : Harmattan.

BLANC ALTEMIR, A (2005), "El proceso euromediterráneo: una década de luces y sombras", *Anuario de derecho internacional*, 21, pp. 185-225.

BLANCO, J.C. (2013): "Diez años de los atentados de Casablanca", *El País*, 16.05.2013, disponible: <http://blogs.elpais.com/fondo-de-armario/2013/05/diez-anos-del-atentado-de-casablanca-.html>

BOTIVEAU, B (2000), " L'expérience Palestinienne d'Oslo (1994-2000) : temps et contretemps d'une expression civile", *Revue internationale de politique comparée* 2/2002, Vol. 9: 233-243.

BOUDCHICHE BOUDETTA, B (2008), *Marruecos y España en la política de seguridad del Mediterráneo*, Ministerio de Cultura de España. Rabat: Editions & impresions Bouregreg.

BOUDON, R. (2003), *Raisons, bonnes raisons*, Paris: Presses Universitaires de France.

BOUMEDINE, M (2003), "Le régime constitutionnel marocain", *Revue du Droit public et de la Science politique en France et à l'étranger*, novembre-décembre.

BOURDIEU, P y PASSERON, JC (1970), *La reproduction. Eléments pour une théorie du système d'enseignement*, Paris: Minuit.

BRAND, LA (2004): "States and Their Expatriates: Explaining the Development of Tunisian and Moroccan Emigration-Related Institutions", Center for Comparative Immigration Studies, Working Paper 52.

BRYCE, J (1921), *Modern democracies*, New York : Macmillan.

BULMER, S (1998), “New institutionalism and the governance of the Single European Market”, *Journal of European Public Policy*, vol. 5- 3, pp. 365-86.

BUSH, G W (2004), *Press Conference of President George Bush after the G8 Summit*. International Media Centre, Savannah, June 10.

CALVERT, R. L. (1995), “The Rational Choice Theory of Social Institutions”, en Banks J.S. y E.A. Hanushek (dir.), *Modern Political Economy*, New York: Cambridge University Press.

CAMAU, M (2006): “Globalisation démocratique et exception autoritaire arabe”, *Critique Internationale*, 30: 59-81.

CARR, E.H. (2001), *The Twenty Years Crisis 1919-39*. 2nd edition. New York: Palgrave.

CARBONELL, L (2008): “Las agendas de la Unión Europea y Marruecos en democracia y derechos humanos: ¿una convergencia recurrente?”, *Documentos CIDOB Mediterráneo*, nº12.

CEMBRERO, I. (2009), “La crisis mina la paz social en Marruecos”, *El País*, 9 de Abril de 2009.

CEMBRERO, I. (2005), “ONG de derechos humanos critican que los expresos políticos marroquíes no puedan denunciar a sus verdugos”, *El País*, 12 de febrero de 2005.

CEMBRERO, I (2001): “Francia, proclive a que la UE reabra la negociación de la pesca con Rabat”, *El País*, 3 de Mayo de 2001

CHAISSSE, A y CONAC, G (1988), *Le Grand Maghreb*, París: Economica.

CHARLES, C (2007), “Accords de réadmission et respect des droits de l’Homme dans le pays tiers. Bilan et perspectives pour le Parlement Européen”, *Parlement Européen, Direction Generale de Politiques Externes de l’Union*, EXPO/B/DROI/2007/27

CHUECA (2003), “Inmigración y Tratados internacionales celebrados por la U.E.: Los Tratados de Readmisión”. *Curso para la obtención del Título E-learning de Experto Jurídico sobre Migraciones Internacionales y Extranjería*, Universidad de Zaragoza.

CLOCHARD, O ET AL. (2012), *Migreurop - Atlas des migrants en Europe: Géographie critique des politiques migratoires*. Paris: Armand Colin.

CLOCHARD, O ET AL. (2009), *Migreurop - Atlas des migrants en Europe: Géographie critique des politiques migratoires*. Paris: Armand Colin.

COHEN, M.D, J.G MARCH Y J.P. OLSEN (1972), “A Garbage Can Model of Organizational Choice”, *Administrative Science Quarterly*, 17, pp. 1-17.

COLOMY, P. (1998), “Neofunctionalism and Neoinstitutionalism: Human Agency and Interest in Institutional Change”, *Sociological Forum*, vol. 13, n° 2.

CONSORCIUM OF APLIED RESEARCH ON INTERNATIONAL MIGRATION, *Migration profile: Morocco*, Disponible en: http://www.carim.org/public/migrationprofiles/MP_Morocco_EN.pdf

CROZIER, M. (1964), *Le Phénomène bureaucratique*, Paris : Le Seuil.

CROZIER, M. y FRIEDBERG, E (1963), *L'acteur et le système*, Paris: Seuil.

DAGUZAN, JF (2000), “La charte pour la paix et la stabilité: La fin des illusions de Barcelona”, *Confluences Méditerranée*, 35 :49-57.

DALH, R (1998), *On Democracy*, New Haven: Yale University Press.

DAOUD, Z (2007): *Maroc. Les années de plomb 1958-1988. Chroniques d'une résistance, Mémoire de la Méditerranée*, Houilles: Editions Manucius.

DE CASTRO RUANO, JL (2005), “La asociación euromediterránea: Diez años de proceso de Barcelona”, *UE Aranzadi*, Vol. 32, n° 10, 5-10.

DE HASS, H, “Morocco: From emigration country to Africa’s migratory passage to Europe”, *Migration Policy Institute, Country profiles: Morocco*. Disponible en:

<http://www.migrationinformation.org/Profiles/display.cfm?ID=3399>

DE LA VILLA DE LA SERNA, S (2006), El Consejo Europeo de Bruselas: Enfoque global de la migración, *Revista del ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, nº62: 209-304.

DEL PINO, D (1984), “La 'receta' del FMI agrava los efectos de la crisis marroquí”, *El País*, 9 de Agosto de 1984).

DEL PINO, D (1983) “El nuevo Gobierno 'técnico' que pretende formar Hasán II en Marruecos deberá aplicar un nuevo plan de austeridad”, *El País*, 8 de Noviembre de 1983.

DESRUES, T. y HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ, M. (2011), *Mohamed VI: política y cambio social en Marruecos*. Córdoba: Almuzara.

DESRUES, T y MOYANO, E (coord.) (1997), *Cambio, gobernabilidad y crisis en el Magreb: Una reflexión desde las dos orillas*. Madrid: CSIC.

DESRUES, T. (2004): *Estado y Agricultura en Marruecos: trayectoria de la política agraria y articulación de intereses (1956-2000)*, Ministerio de Agricultura, Pesca.

DE WILDE, J y WIBERG, H, *Organized anarchy in Europe: the role of states and intergovernmental organizations*. Nueva York: St Martin’s Press.

DI BARTOLOMEO, A, FAKHOURY, T y PERRIN, D (2009), “Migration profile: Morocco”, *CARIM: Robert Schumann Centre for Advanced Studies*.

DOWNS, A. (1957), *An Economic Theory of Democracy*, New York: Harper.

DOWNS, A. (1967) , *Inside Bureaucracy*, Boston: Little, Brown.

- DOWNS, A. (1964), *A Theory of Bureaucracy*, Santa Monica: RAND Corporation. P. 3031
- DUCHÊNE, F. (1994), *Jean Monnet: The First Statesman of Interdependence*, New York and London: Norton.
- EGURBIDE, P, “La Unión por el Mediterráneo toma el relevo del Proceso de Barcelona”, *El País*, 18 de Febrero de 2008.
- EL PAÍS (2005), “La UE y Marruecos reabren el diálogo para desbloquear el acuerdo de pesca”, *El País*, 15 de Marzo de 2005.
- EASTON, D. (1965), *A Systems Analysis of Political Life*. New York: Wiley.
- ECHEVARRÍA JESÚS, C (2005, 2), “Cooperación en asuntos de Justicia e Interior en el Proceso de Barcelona: Un balance”, *Unisci Discussion Papers*, 9, pp. 83-92.
- ECHEVERRÍA JESÚS, C (2005, 1): “Las políticas de seguridad y de defensa de los países del Magreb”, *Real Instituto Elcano*, documento de trabajo 11/2005.
- EL MESSAOUDI, A y VINTRÓ, J (2004), *Elecciones, partidos y Gobierno en Marruecos*, Valencia: Tirant-lo-Blanch.
- EL PAÍS (2004), “acuerdo”, *El País*, 9 de Septiembre.
- EL PAÍS (2001), “Tensión con Rabat”, *El País*, 28 de Abril de 2001.
- EL PAÍS (1998), “El cierre de los caladeros de Marruecos y el temporal en el Cantábrico causan una fuerte escasez de pescado fresco”, *El País*, 11 de Enero de 1998
- EL QADIM, N (2010, “La politique migratoire européenne vue du Maroc: contraintes et opportunités”, *Politique européenne*, n° 31, pp. 91-118.

EMPERADOR, M (2009), “El movimiento de los diplomados en paro de Marruecos: Desafíos a la improbabilidad de una acción colectiva”, *Revista Internacional de Sociología*, Vol 69, 1, pp. 29-58.

ESCRIBANO, G (2005): “¿Europeización sin Europa? Una reflexión crítica sobre la Política de Vecindad para el Mediterráneo”, *Real Instituto Elcano*, documento de trabajo nº 23/2005.

ESCRIBANO, G y LORCA, A (2008): “La Unión Mediterránea: una unión en busca de proyecto”, *Real Instituto Elcano*, documento de trabajo nº 13/2005.

ESTEBAN DE LA ROSA, G. (2008), “La nueva directiva de retorno en el contexto de la actual política comunitaria de inmigración”, *Revista de estudios jurídicos*, Nº 8, pp. 225-232.

EUROMESCO (2005), *Barcelona Plus. Towards a Euro-Mediterranean Community of Democratic States*, Abril 2005.

EVANS, P.B., D. RUESCHEMEYER Y T. SKOCPOL (eds.) (1985), *Bringing the State Back In*. Cambridge: Cambridge University Press.

FAJARDO GALLARDO, T (2007), “Los acuerdos de readmisión de los inmigrantes en situación irregular celebrados en España” en ALDECOA, F y SOBRINO, JM. (coord.): *Migraciones internacionales. II Jornadas Iberoamericanas de estudios internacionales*, Barcelona: Marcial Pons, pp.87-102.

FELIÚ MARTÍNEZ, L (2011), “Equidad y Reconciliación: la experiencia marroquí de revisión del pasado” en DESRUES, T y HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ, M.: *Mohamed VI. Política y cambio social en Marruecos*. Córdoba: Almuzara.

FELIÚ MARTÍNEZ, L (2004), «El Frente de rechazo y las elecciones legislativas de 2002: espacio político y marginalidad en Marruecos», en

FELIÚ MARTÍNEZ, L y SALOMÓN, M (2000), “Dimensión Sur de la UE: políticas para el Mediterráneo” en Barbé, E. (coord.): *Política Exterior de la Unión Europea*, Barcelona: Ariel, pp.191-218.

FERNÁNDEZ MOLINA, I (2013), *La política exterior de Marruecos en el reinado de Mohamed VI (1999-2008). Actores, discursos y proyecciones internas*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid.

FERNÁNDEZ MOLINA (2011b), I: “Between the 20 February Movement and Monarchic Reformism. Who Holds the Reins of Political Change in Morocco?”, *Mediterranean Politics*, vol. 16, nº 3, pp. 435-441.

FERNÁNDEZ MOLINA, I (2009), “La política exterior marroquí en el primer decenio del reinado de Mohamed VI: Planes de reforma del servicio exterior y cambios en la toma de decisiones”. *Actas del IX de la Asociación Española de Ciencia Política*.

FERNÁNDEZ MOLINA, I y KIRHLANI, S (2010), “Marruecos: La víspera del 20 de Febrero”, *Observatorio electoral TEIM, análisis eventual*.

FERNÁNDEZ PASARÍN, A. M. (2006), *La Presidencia del Consejo de la Unión Europea desde la perspectiva del institucionalismo histórico: un ejercicio de suma positiva*. Tesis doctoral, depósito B-40241-2006. Barcelona: Universidad Autònoma de Barcelona.

FERRERO, R (2008b), “¿La UE como actor en las políticas de inmigración de los Estados Miembros?: Una aproximación al escenario euromediterráneo” en ZAPATA-BARRERO, R y PINYOL, G (eds.) (2008), *Los gestores de los procesos de inmigración: Actores y redes de actores en España y Europa*, Barcelona: Bellaterra.

FERRERO, R (2008a), “Controles a la inmigración en España y el Reino Unido: Dinámicas y actores implicados” en ZAPATA-BARRERO, R y PINYOL, G (eds.) (2008), *Los gestores de los procesos de inmigración: Actores y redes de actores en España y Europa*, Barcelona: Bellaterra.

FINER, H (1949), *Theory and practice of modern government*, New York: Holt.

FORD, H (1916): How I made a Success of my Business, System. The Magazine of Business.

FOUCAULT, M (1975), *Surveiller et punir, naissance de la prison*, Paris: Gallimard.

FOUTEAU, C (2008), "Combien ça coute, combien ça rapporte » en RODIER, C y TERRAY, E (dir), *Immigration: fantasmes et réalités. Pour une alternatif à la fermeture de frontières*, Paris :La découverte.

FRANCHÓN, A (1991), "L'avenir des territoires occupés après la reconnaissance mutuelle Yasser Arafat et Itzhak Rabin se rendront à Washington pour la signature de l'accord israélo-palestinien Le "plein soutien" de M. Clinton, *Le Monde*, 12 de Septiembre de 1991.

FRATTINI, F (2006), *Discurso ante el Senado francés*. Marzo, 2006.

FRIEDBERG, E. (1998), "Néo-institutionnalisme et ordres locaux", *Revue Française de Science Politique*, vol. 48, n° 3-4.

FRIEDMANN, T (1991), "Rabin and Arafat Seal Their Accord as Clinton Applauds 'Brave Gamble'", *The New York Times*, 13 de Septiembre de 1991.

GARCÍA PÉREZ, R (2009), "El sector pesquero gallego como actor de la política exterior de España hacia Marruecos", en HERNANDO DE LARRAMENDI, M y MAÑÉ ESTRADA, A (eds.): *La política exterior de España hacia el Magreb. Actores e intereses*. Ariel: Barcelona, pp. 233-252.

GARRETT, G y G. TSEBELIS (1996), "An institutional critique to intergovernanmentalism", *International Organization*, Vol. 50, 2, pp.269-299.

GIL ARAUJO, A (2003), "Las migraciones en la Europa fortaleza. Sobre las múltiples fronteras de la Europa comunitaria", en GIL ARAUJO, A y

DAHIRI, M (eds) (2003), *Movimientos migratorios en el Mediterráneo Occidental, ¿un fenómeno o un problema?*, Madrid: AECl.

GIL ARAUJO, A y DAHIRI, M (eds) (2003), *Movimientos migratorios en el Mediterráneo Occidental, ¿un fenómeno o un problema?*, Madrid: AECl.

GILLESPIE, Richard (2008), "A 'Union for the Mediterranean'... or for the EU?", *Mediterranean Politics*, vol. 13, nº 2, pp. 277-286.

GILLESPIE, Richard (2005): "Spain and Morocco: Towards a reform agenda?", *FRIDE*, Working paper 6.

GILLESPIE, Richard (2002): "The Valencia Conference: Reinvigorating the Barcelona Process?", *Mediterranean Politics*, vol. 7, nº 2, 105-114.

GILLESPIE, Richard (2000): *Spain and the Mediterranean. Developing a European Policy towards the South*. MacMillan, Basingstoke.

GOFFMAN, E. (1974), *Frame Analysis: An Essay on the Organization of Experience*, Cambridge & Harvard University Press.

GOFFMAN, E. (1959), *The Presentation of Self in Everyday Life*, New York: Doubleday.

GONZÁLEZ GARCÍA, I (2006), "Las relaciones en material de pesca entre Marruecos y la Unión Europea: situación actual", en VALLE GÁLVEZ, A. y EL HOUDAÏGUI, R. (dirs.): *Las dimensiones internacionales del Estrecho de Gibraltar*. Madrid: Dykinson.

GOODIN, R y H.D. KLINGEMANN, HD (eds.)(1996), *New handbook of Political Science*, Nueva York: Oxford University Press Inc.

GOUGH, I (1979), *The Political Economy of the Welfare State*, Nueva York: McMillan

GRANDI, F (comp) (2008): *Inmigrazione e dimensione locale- Strumenti per l'analisi dei processi inclusivi*. Milano: Franco Angeli.

GUALDA, E. Y RUIZ GARCÍA, M. (julio-diciembre 2004): “Migración femenina de Europa del este y mercado de trabajo agrícola en la provincia de Huelva, España”, en *Migraciones Internacionales* Vol.2, núm.4.

GUMUCIO, JC (1991), “Los 'palestinos de Madrid' recibidos como héroes en su tierra ocupada por Israel”, *El País*, 11 de Noviembre de 1991.

GUY-PETERS, B (1996), “Political institutions: old and new” en GOODIN, R y H.D. KLINGEMANN, HD (eds.), *New handbook of Political Science*, Nueva York: Oxford University Press Inc.

GUY-PETERS, B (1999), *Institutional theory in political science: the 'new institutionalism'*. Hampshire: Ashford Colour Press Ltd.

HAAS, E.B. (1963), *Beyond the Nation-State: Functionalism and International Organization*, Stanford: Stanford University Press.

HAAS, E.B. (1958), *The Uniting of Europe: Political, Social, and Economic Forces 1950-1957*. Stanford: Stanford University Press.

HALL P.A y TAYLOR R.C.R. (1996), “Political Science and the Three New Institutionalisms”, *Political Studies*, n° 44.

HÄNGGI, H y TANNER, F (2005), “Promoting security Sector Governance in the European Union’s Neighbourhood” , *EU-ISS - Chaillot Papers*, n°80.

HANSEN, L (1996), “International Institutions in International Relations Theory” en DE WILDE, J y WIBERG, H, *Organized anarchy in Europe: the role of states and intergovernmental organizations*. Nueva York: St Martin’s Press, pp-23-38.

HASSENTEUFEL, P y Smith A (2002), “Essoufflement ou second souffle? L’analyse des politiques publiques ‘à la française’ ”, *Revue Française de Science Politique*, vol. 52, n° 1.

HAURIOU, M (1925), *Précis de droit constitutionnel*. Paris: Sirey

- HENKIN, L (1990), *The age of rights*, Nueva York: Columbia University Press.
- HENRY, JR (2011), «L'Europe et la Méditerranée, un défi humain», *Projet* 2011/3 (n° 322), pp.13-21
- HERMET, G (1977), «Les élections sans choix», *Revue française de science politique*, 27e année, n°1, pp. 30-33.
- HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ, M y MAÑÉ ESTRADA, A (eds.)(2009): *La política exterior de España hacia el Magreb. Actores e intereses*. Barcelona: Ariel.
- HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ, M. (1997), *La política exterior de Marruecos*, Madrid: Mapfre
- HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ, M y LÓPEZ GARCÍA, B. (1996), *Sistemas políticos del Magreb actual*, Madrid: Mapfre.
- HIBOU, B (2003b), “Le Partenariat en réanimation bureaucratique”, *Critique internationale*, n°18, 117-112.
- HIBOU, B (2003a), “Les faces cachées du partenariat euro-méditerranéen”, *Critique internationale*, n°18, 114-116.
- HIBOU, B y MARTINEZ, L (1998), “La partenariat euro-maghrébin: un mariage blanc? ”, *Les études du CERI*, n° 47.
- HOBBS, T (2009), *Leviatán o la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Madrid: Alianza.
- HOFFMAN, S. (1966), “Obstinate or obsolete? The fate of the nation state and the case of Western Europe”, *Daedalus*, vol.95, 3, pp. 862-915
- HOFFMANN, S (1982), “Reflexions on the Nation-State in Western Europe Today”, *Journal of Common Market Studies*, Vol.XXI, n° 1 y 2, 21-38

HOPPSTOCK, J (2003), "El éxito de Oslo vs. el fracaso de Camp David II: Un estudio a partir de las teorías de negociación", *Ponencia Congreso de la Sociedad Argentina de Análisis Político*.

HUBER, E et al. (1997) "The Paradoxes of Contemporary Democracy: Formal, Participatory and Social Democracy", *Comparative Politics* 29 #3, pp. 323-42.

HUMAN RIGHTS WATCH (2011), *Reports on Morocco and Western Sahara*.

HUMAN RIGHTS WATCH (2010), *Reports on Morocco and Western Sahara*.

HUMAN RIGHTS WATCH (2009), *Reports on Morocco and Western Sahara*.

HUMAN RIGHTS WATCH (2008), *Reports on Morocco and Western Sahara*.

HUMAN RIGHTS WATCH (2007), *Reports on Morocco and Western Sahara*.

HUMAN RIGHTS WATCH (2005), *Maroc: La commission marocaine de vérité - Le devoir de mémoire honoré à une époque incertaine*.

HUMAN RIGHTS WATCH (2004), *Morocco: Human Rights at a Crossroads*.

HUNTINGTON, S.P. (1991), *The third wave: Democratization in the late twentieth century*. Oklahoma City: Oklahoma University Press.

ILIES, M. (2009), "La política de la Comunidad Europea sobre inmigración irregular: medidas para combatir la inmigración irregular en todas sus fases". Real Instituto Elcano Documento de trabajo 38/2009.

IMMERGUT, E (1992), *Health politics: Interests and institutions in Western Europe*, Cambridge: Cambridge University Press.

INTERNATIONAL INSTITUTE FOR STRATEGIC STUDIES (2004), *Strategic survey 2003/4*, IISS.

JANER TORRENS, J.D., “Política común y acuerdos de readmisión”, *Unión Europea Aranzadi*, Vol. 28, nº5, 2001, pp. 29-35.

JOBERT B. y P. MULLER (1997), *L'État en action. Politiques publiques et corporatismes*, Paris: Presses Universitaires de France.

JOURNAL DU MAROC (2010), “Le statut avancé attribué au Maroc par l'UE conforte sa position dans le partenariat stratégique Afrique-UE (Ouzzine)”, *Journal du Maroc*, 1 de Diciembre de 2010

KAUSCH, K (2010), “¿por qué occidente debe renunciar a Mubarak?”, *Policy Brief FRIDE*, 36.

KAUSCH, K (2008b): “Morocco” en YOUNGS, R, *Is the European Union Supporting Democracy in its Neighbourhood ?*, Madrid: FRIDE.

KAUSCH, K (2008a), “How serious is the EU about supporting democracy and human rights in Morocco?”, *Democracy working papers*, FRIDE.

KAUSCH, K (2007): “An islamist government in Morocco?”. *Democracy Backgrounder 11*. FRIDE.

KEOHANE RO y HOFFMANN S (1991), “Institutional Change in Europe in the 1980”, en KEOHANE RO, HOFFMANN, S (dir.), *The New European Community. Decision Making and Institutional Change*, Boulder: Westview Press.

KEOHANE RO, HOFFMANN, S (dir.)(1991), *The New European Community. Decision Making and Institutional Change*, Boulder: Westview Press.

KEPPEL, G, ¿A quién le interesa la paz”, *El Pais*, 2 de Diciembre de 1991.

KHACHANI, M. (2011): *La question migratoire au Maroc : données récentes*, CARIM Note d'analyse 2011/71 : Robert Schumann Centre for Advanced Studies.

KHACHANI, M. (2008): "Empleo, pobreza y migración: el caso de Marruecos". *Casa árabe*, documento de trabajo núm. 4.

KHADER, B (2010), "L'UE en situation migratoire ; l'inefficacité de la police à distance », *10 Papers for Barcelona*, Madrid: IEMED.

KHADER, B (2009), *Europa por el Mediterráneo: De Barcelona a Barcelona (1995-2009)*, Madrid: IEMED.

KHADER, B (2005), "La inmigración y la Asociación Euromediterránea" en AMIRAH FERNÁNDEZ, H y YOUNGS, R (Coord), *La Asociación euromediterránea una década después*. Madrid: Real Instituto Elcano y FRIDE.

KHAKKE, A (2010), *Assensing Democracy Assistance*, Madrid: FRIDE. Disponible en: <http://www.fride.org/publicacion/780/marruecos>.

KOSTOVA KARABOYTCHEVA, M (2006), "Una evaluación del último proceso de regularización de trabajadores extranjeros en España (febrero-mayo de 2005): Un año después". *Documento de Trabajo Real Instituto Elcano*, (DT) 15/2006.

KUCZYNSKI, L y RAZY, E (2011), « Anthropologie et migrations africaines en France : une généalogie des recherches », *Revue européenne des migrations internationales* 2009/3 (Vol. 25), pp.79-100.

LAGROYE, J. (1997), "On ne subit pas son rôle", *Politix*, n° 38.

LECA J y JOBERT, B (1980), "Le dépérissement de l'État", *Revue Française de Science Politique*, vol. 30, n° 6.

LE MAGHREBIN (2009), L'interview censurée d'Abdelhamid Amine, vice-président de l'AMDH, 6 de octubre de 2009

LILLO, N (2006), La emigración española a Francia a lo largo del siglo XX: una historia que queda por profundizar, *Migraciones & Exilios: Cuadernos de la Asociación para el estudio de los exilios y migraciones ibéricos contemporáneos*, 7, pp. 159-180.

LINDBERG, L.N. et al (eds.) *Stress and contradiction in modern capitalism*, Maryland (EEUU): Lexington.

LIPSET, Seymour Martin (1959), "Some Social Requisites of Democracy: Economic Development and Political Legitimacy", *American Political Science Review*, 53. pp. 69-105, posteriormente revisado y publicado como LIPSET, Seymour Martin (1994). "The Social Requisites of Democracy Revisited", *American Sociological Review*, 59. pp. 1-22.

LMRABET (2003), *Mañana: A favor de la libertad de expresión en Marruecos*, Madrid: Península/Atalaya.

LOPEZ GARCÍA, B (2011), "Las barbas en remojo", *El País*, 7 de Febrero de 2011.

LOPEZ GARCÍA, B (2009), "Balance y conclusión 2007: Las elecciones de la abstención a la espera del cambio" en LÓPEZ GARCÍA, B: Marruecos político, 40 años de procesos electorales (1960-2000). Versión 2007 actualizada para su traducción al árabe. Ediciones Az-Zaman, Rabat. Disponible en: <http://sites.google.com/site/magrebuam2009/Home/marruecos>

LOPEZ GARCÍA, B (2008), "Marruecos y la complacencia europea", *El País*, 17 de Diciembre de 2008.

LOPEZ GARCÍA B. (2007b) "Iniciativas de negociación en el Sahara Occidental: historia de la búsqueda de una 'solución política' " en *Real Instituto Elcano ARI*, 85, pp 1-8

LOPEZ GARCÍA, B. (2007a), *Marruecos y España: Una historia contra toda lógica*, Sevilla: Rd Editores.

LOPEZ GARCÍA, B (dir) (2004), Atlas de emigración magrebí en España. Madrid: Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos.

LOPEZ GARCÍA, B (2000), Marruecos político. Cuarenta años de procesos electorales (1960-2000), CIS-Siglo XXI, Madrid.

LOPEZ GARCÍA, B (1996), “El Magreb de hoy una solución política para una crisis social”, *Revista Internacional de Sociología*, n.º 14, mayo-agosto.

LOPEZ GARCÍA, B. (coord.) (1992), España-Magreb Siglo XXI, Madrid: Mapfre.

MANGAS MARTÍN, A y LIÑÁN NOGUERAS, DJ (2012), *Instituciones y derecho de la Unión Europea*, Madrid: Tecnos.

MAP (Agence Marocaine de Presse) (2011), “Discours de SM le Roi au premier Sommet Maroc-UE”, *MAP*, 7 de Marzo de 2011.

MARCH, J.G. y J.P. OLSEN. (1984), “The New Institutionalism: Organizational Factors in Political Life”, *The American Political Science Review*, Vol. 78, 3, pp. 734-749.

MARCH, J.G. y J.P. OLSEN. (1989), *Rediscovering institutions: The organizational basis in Politics*. New York: Free Press.

MARQUINA, A (2005), “La Asociación de seguridad de la conferencia euromediterránea diez años después: la Anábasis”, *UNISCI discussion papers*, nº 9, pp.69-70.

MARSOU, M (2008): “La participación de las fuerzas armadas reales marroquíes en la operación ALTHEA”, *CIDOB*, V Seminario Internacional sobre Seguridad y Defensa en el Mediterráneo.

MARTÍNEZ, J.U. (1980), La Sexta Conferencia Cumbre de los Países No Alineados. La Habana 1979, *Revista de Estudios Internacionales*, pp. 767-780.

MARTÍNEZ, J.U. (2004), “El Gran Magreb: historia de Marruecos”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, nº16.

MARTINEZ, L (2009), Maghreb: «Vaincre la peur à la démocratie», *Cahiers de Chaillot*, 115, 02 April 2009.

MARTINEZ, R. (2001), “Consideraciones sobre la transición a la democracia desde el sistema constitucional marroquí”, *Cuadernos constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Cerrol*, nº 36-37, pp. 89-112.

MASA'DEH, A, *Sitio web oficial de Ahmad Jalaf Masa'deh*, http://www.ahmadmasadeh.net/Ahmad_Masa%E2%80%99deh

MARX, K. (1852), *Der Achtzehnte Brumaire des Louis Bonaparte* (18 brumario de Luís Bonaparte), New York : Die Revolution.

MERRIAN, CE (1934) *Civic Education in the United States*. New York: Scribner.

MESTRES, L y SOLER I LECHA, E (2008), “El Estatuto avanzado de Marruecos: No perdamos la oportunidad”. *Centro de Investigación y de Relaciones Internacionales y Desarrollo*, Programa Mediterráneo. Barcelona: CIDOB.

MILIBAND, R. (1969), *The State in Capitalist Society*, New York: Basic Books.

MITRANY, D (1943), *A working peace system*, Oxford: Oxford Univesity Press.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN (2012), “Evolución histórica y temática del Diálogo 5 + 5”. MAEC- Dirección General de Política Exterior para el Mediterráneo, oriente Próximo y África Disponible en:

http://www.maec.es/es/MenuPpal/Paises/Mediterraneo/Documents/dialogo5_evolucion.pdf

MOLINA GARCÍA, MJ (2006), *España-Marruecos (1996-2002): Un modelo de política exterior para el Magreb*, Madrid: Universidad Complutense.

MONTOBBIO, M (2002), "La presidencia española del Consejo de la Unión Europea en 2002 y el relanzamiento del proceso de Barcelona", *Real Instituto Elcano*, WP5-2002.

MORAVCSIK, A. (1993). "Preferences and power in the European Community: A liberal intergovernmentalist approach", *Journal of Common Market Studies*, 31,4, pp. 473–524

MORAVCSIK, A. (1991). "Negotiating the Single European Act: National Interests and Conventional Statecraft in the European Community", *International Organization* , 45,1 , pp. 19–56.

MORENO NIETO, J. (2009), Los contratos en origen de temporada: mujeres marroquíes en la agricultura onubense, *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos* (REIM), Nº 7, pp.59-78.

MORGENTHAY, H (1995), *Política entre las naciones*, Buenos Aires: Editorial GEL.

MOUMEN, A (2003), *Entre histoire et mémoire : les rapatriés d'Algérie : Dictionnaire bibliographique*, Nice (France) : Éditions Gandini.

MOUVEMENT 20 FEVRIER, disponible en:
www.facebook.com/movement20

MULLER P. (2000), "L'analyse cognitive des politiques publiques : vers une sociologie de l'action publique", *Revue Française de Science Politique*, vol. 50, nº 2.

MUÑOZ CERVANTES, R (2013), "Oportunidades de intervención de la UE y valoración de las lecciones aprendidas" en ARTEAGA MARTIN, F (coord.), *La estabilidad y la seguridad en el Mediterráneo: El papel de la OTAN y de la UE. Implicaciones para España*. Documentos de Seguridad y Defensa 52. Madrid: Ministerio de Defensa de España.

MUÑOZ RODRÍGUEZ, M.C. (2012), “La cláusula de democracia y derechos humanos en la acción exterior de la UE: Especial referencia al acuerdo de asociación con Marruecos” en VALLE GALVEZ (Dir), *Inmigración, seguridad y fronteras: Problemáticas de España, Marruecos y la Unión Europea en el área del Estrecho*, Madrid: Dykinson, S.L.

NACIRI, K. (1999), “Le droit constitutionnel marocain ou maturation progressive d’un système évolutif” en VV.AA. : *Les constitutions des pays arabes: Colloque de Beyrouth 1998*, Bruselas: Brylant.

NAIR, S (ed.) (2008), *El Mediterráneo y la democracia*, Barcelona: Galaxia Guttenberg

NATORSKI, M (2008), “The MEDA Programme in Morocco 12 Years On: Results, Experiences and Trends”, *Documentos CIDOB Mediterráneo*, nº 11.

NIKIEL, P. (2012), “Les contrôles des migrations internationales: vers un protectionnisme accru ? en CLOCHARD, O : *Atlas des migrants en Europe, Géographie critique des politiques migratoires*, París : Armand Colin.

NISKANEN, W.A (1975), “Bureaucrats and Politicians”, *Journal of Law and Economics*, 18, 617-643.

NISKANEN, W.A. (1971), *Bureaucracy and Representative Government*, Chicago: Aldine-Atherton.

NORTH, D (1981), *Structure and Change in Economic History*, New York/London: Douglas and Co.

NUÑEZ VALVERDE, JA (2003), “Razones del impulso migratorio en los países magrebíes”, en GIL ARAJO, A y DAHIRI, M (eds) (2003), *Movimientos migratorios en el Mediterráneo Occidental, ¿un fenómeno o un problema?*, Madrid: AEI.

O’CONNOR, J. (1973), *The Fiscal Crisis of the State*, New York: St Martin’s Press.

OFFE, C. (1975) "The Theory of the Capitalist State and the Problem of Policy Formation," en LINDBERG, LN et al (eds) *Stress and contradiction in modern capitalism*, Maryland (EEUU): Lexington

PAREJO, M^a A. (2010), *Entre el autoritarismo y la democracia .Los procesos electorales en el Magreb*, Bellaterra, Barcelona.

PARLAMENTO EUROPEO (2007): Hacia el equilibrio entre eficacia y democracia. Oficina d'informació del Parlament Europeu.

PATRICK, T (1965), "Non anligment in Africa", *Annals of the American Academy of Political Science*, Vol. 362, Non alignment in Foreign Affairs, pps 52-61.

PBS TV (2004), Entrevista a James Baker. Traducida y publicada en <http://arso.org/BakerPBSes.htm>

PERSPECTIVE MONDE (1983), Début d'une crise au Maroc, en *Perspective Monde*, Diciembre 1983

PERSPECTIVE MONDE (1981), Les révoltes du pain en *Perspective Monde*, 21 Juin 1981. Disponible en: <http://perspective.usherbrooke.ca/bilan/servlet/BMEve?codeEve=929>

PENNOCK, J.R. (1979), *Democratic Political Theory*. Princeton: Princeton University Press.

PERETZ, D. (1965), "Neutralism in the Arab World", *Annals of the American Academy of Political Science*, Vol. 362, Non alignment in Foreign Affairs, pp. 36-43.

PÉREZ GARCÍA, G. (2006), "El diario Le Monde y la intervención francesa en el Sahara Occidental", *Ámbitos*, 15, pp- 435-448.

PETERS, G. y PIERRE, J., (dir.), *Handbook of Public Administration*, Londres: Sage.

PIERSON, P (2000), "Increasing returns, path dependence, and the study of politics", *The American Political Science Review*, Vol. 94, 2, pp. 251-268.

PLANET CONTRERAS, A (2011), "*El Estado marroquí ante sus emigrantes y la ciudadanía marroquí en la diáspora*". Real Instituto Elcano, ARI 59/2011.

PLANET CONTRERAS, A. y HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ, M. (2011), "Los emigrantes marroquíes en el exterior: la construcción de la ciudadanía en la diáspora" en DESRUES, T y HERNANDO DE LARRAMENDI MARTÍNEZ, M.: *Mohamed VI. Política y cambio social en Marruecos*. Córdoba: Almuzara.

PLANET CONTRERAS, A (1997), "La visión de la élite marroquí de España y de la Unión Europea" en DESRUES, T y MOYANO, E (coord.): *Cambio, gobernabilidad y crisis en el Magreb: Una reflexión desde las dos orillas*.

PLANELLES, M (2012) "El acuerdo pesquero con Marruecos desemboca en otro enfrentamiento entre Gobierno y Junta", en *El País*, 26 de Enero de 2012.

PLETKA, D. (2005) "Gran Oriente Medio: una oportunidad de futuro", *Cuadernos de Pensamiento Político*, nº 6, pp. 165-172.

POULANTZAS, N. (1980), *Repères, hier et aujourd'hui. Textes sur l'État de Nicos Poulantzas*, Paris : François Maspero.

POZZI, S (2000), "Fischler irá a Marruecos el día 3 de enero para tratar de salvar el acuerdo de pesca", en *El País*, 28 de Diciembre 2000

PRESSMAN, J. y WILDAVSKY, A. (1973), *Implementation. How Great Expectations in Washington are Dashed in Oakland; Or, Why It's Amazing That Federal Programs Work at All. This Being a Saga of the Economic Development Administration as Told by Two Sympathetic Observers Who Seek to Build Morals on a Foundation of Ruined Hope*. Berkeley: University of California Press.

PRZEWORSKI A y TEUNE H. (1970), *The Logic of Comparative Social*, Nueva York: Willey

PRODI, R (2002), “A Wider Europe - A Proximity Policy as the Key to Stability”, *Sixth ECSCA-World Conference*. Jean Monnet Project, Brussels, 5-6 December.

RADAELLI C.M. (1995), “The Role of Knowledge in the Policy Process”, *Journal of European Public Policy*, vol. 2, n° 2.

RAKKAH, A (2007), “Les trois leçons des élections marocaines”, *Chronique du Cérium*, 26 septembre 2007.

RAMÍREZ, A. (1999): « La valeur du travail : l’insertion dans le marché du travail des immigrées marocaines en Espagne », *Revue européenne de migrations internationales* , n° 15, pp. 9-36.

REINARES, F (2005), “Mediterráneo y terrorismo internacional: ¿un nuevo marco para la cooperación”, *Real Instituto Elcano*, ARI 149/2005.

REMI NJIKI, M. (2012), “Les relations hispano-marocaines dans le cadre des stratégies de politiques migratoires de l’UE: une conjonction de forces centrifuges et centripètes” en VALLE GALVEZ (Dir), *Inmigración, seguridad y fronteras: Problemáticas de España, Marruecos y la Unión Europea en el área del Estrecho*, Madrid: Dykinson, S.L.

REMIRO BROTONS (dir) (2012), *Unión Europea-Marruecos, ¿una vecindad privilegiada?*, Madrid: Academia Scientiarum et artium Europae.

RERHAYE, N (2006), «Maroc: Almonadara ouvre le débat sur la participation politique des MRE», en *Liberation*, 11 Diciembre de 2006.

RITAINE, E (2012), “La fabrique politique d’une frontière européenne en Méditerranée”, *Les études du CERI*, n° 186, Juillet 2012.

RODIER, C y TERRAY, E (dir), *Immigration: fantasmes et réalités. Pour une alternatif à la fermeture de frontières*, Paris :La découverte.

ROMANO, S (1901), Principi di diritto amministrativo italiano. Milano: Società editrice libraria.

ROTHSCHILD, M. y STIGLITZ, J. (1976), "Equilibrium in Competitive Insurance Markets: an Essay on the Economics of Imperfect Information", *Quarterly Journal of Economics*, 95, pp. 629-649.

ROYER, F y MINSSIEUX, F (2008), "Pensare locale: Quando l'integrazione inizia dal quartiere: Il caso francese" en GRANDI, F (comp): *Inmigrazione e dimensione locale- Strumenti per l'analisi dei processi inclusivi*. Milano: Franco Angeli.

RUSTOW, DA (1970), "Transition to democracy: toward a dynamic model", *Comparative Politics*, Vol.2., 3, pp. 337-363.

RUIZ-ALMODÓVAR, C. "La ley marroquí de nacionalidad". *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos*, sección Árabe-Islam. 59: 115-135.

SALAME, G (1991), Sur la causalité d'un manque : pourquoi le monde arabe n'est-il donc pas démocratique ?, *Revue française de science politique* , Vol. 41 :3, pp. 307-341.

SANTUCCI, JC (2001), "Les partis politiques marocains à l'épreuve du pouvoir. Analyse diachronique et socio-politique d'un pluripartidisme sous contrôle ", *Revue Marocaine d'Administration Locale et du Développement*.

SCHMID, D (2005), Le partenariat, une méthode européenne de démocratisation en Méditerranée ?, *Politique étrangère* 2005/3, Automne, p.545-557.

SCHMITTER, P.C. (1969), 'Three neofunctional hypotheses about international integration', *International Organization*, 23 (1), 161-66.

SCHULMANN, L y LE CLEVÉ (2012), « Le système Schengen : Une liberté de circulation bien problematique » en CLOCHARD, O ET AL. (2012), *Migreurop - Atlas des migrants en Europe: Géographie critique des politiques migratoires*. Paris: Armand Colin.

SCHUMACHER, T. (2004), "Riding on the winds of change: The future of Euro-Mediterranean Partnership", *The International Spectator*, 39:2, pp. 89-102.

SCOTT, W.R. (1995), *Institutions and Organizations*, Thousand Oaks, Sage Publications, p. 5.

SERBETTO, E (2011), "La tormenta egipcia barre la Unión Por el Mediterráneo", en *Abc*, 4 de febrero de 2011.

SEWEL, W.H. (1996), "Three temporalities: Toward an Eventful Sociology" en *The Historic Turn in Human Sciences*, University of Michigan Press, pp.245-80.

SHARPE, WF (1964). "Capital Asset Prices - A Theory of Market Equilibrium Under Conditions of Risk", *Journal of Finance* XIX (3), 425-42.

SIMULA, F (2011), "Al Yazira, una voz incómoda que muchos quieren silenciar", en *El País*, 21 de Febrero de 2011.

SOLER I LECHA, E (2009), "El proceso de Barcelona y la política europea de vecindad: de Tampere a Lisboa", *CIDOB*, VI seminario internacional sobre seguridad y defensa en el mediterráneo.

SOLER I LECHA, E (2008), "proceso de Barcelona: Génesis, y evolución del proyecto Unión por el Mediterráneo", *CIDOB- Fundación alternativas*, documento de trabajo, nº 28/2008.

SOLER I LECHA, E (2007), Las perspectivas de la Política Europea de Vecindad, en BARBÉ, E y HERRANZ, A (coord.): *Política Exterior y Parlamento Europeo: Hacia el equilibrio entre eficacia y democracia*. Oficina d'informació del Parlament Europeu.

SOROETA, J. (2005), "El plan de paz del Sahara Occidental, ¿Viaje a ninguna parte?", *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, Nº10.

SPENCE, M. (1973), "Job Market Signaling", *Quarterly Journal of Economics*, 87, pp. 355-374.

STEINMO S. (1992), *Structuring Politics: Historical Institutionalism in Comparative Analysis*, Nueva York: Cambridge University Press.

STEINMO, S., THELEN, K. y LONGSTRETH, F. (eds.) (1992), *Structuring Politics: Historical Institutionalism in Comparative Analysis*, Cambridge: Cambridge University Press.

STIGLER, G.J. (1971), "The theory of economic regulation", *Bell Journal of Economics and Management Science*, 2, 3-21.

SLYOMOVICS, S (2008), « Témoignages, écrits et silences : l'Instance Équité et Réconciliation (IER) marocaine et la réparation », *L'année du Maghreb*.

SZMOLKA VIDA, I (2010), "Elecciones y representación política en Marruecos", en Parejo, MA (coord.) *Entre el autoritarismo y la democracia. Los procesos electorales en el Magreb*. Barcelona: Bellaterra.

SZMOLKA VIDA, I (2009) Fragmentación del sistema de partidos en Marruecos: análisis de la oferta partidista y del régimen electoral, *Revista Española de Ciencia Política*, pp.11-48.

SZMOLKA VIDA, I (2003,) "Actores y proceso político en Marruecos. Dinámicas internas y sus percepciones en la prensa española", *tesis doctoral, Departamento de Ciencia Política y de la Administración, Universidad de Granada*.

TANNER, F. (2005), "Cooperación en materia de seguridad, ¿hacia una nueva reforma?" en AMIRAH FERNÁNDEZ, H y YOUNGS, R (Coord), *La Asociación euromediterránea una década después*. Madrid: Real Instituto Elcano y FRIDE.

THELEN, K. (1999), "Historical Institutionalism in Comparative politics", *Annual Review of Political Science*, n° 2:1-38.

- THELEN, K. (1991), *Union of Part: Labour Politics in Post-War Germany*, New York: Cornell University Press.
- THIEUX, L. (2005), “El déficit democrático: La asignatura pendiente de Barcelona”, *Centro de Investigación para la paz*, Working paper, Noviembre 2005.
- THOENIG J.C. (2002), “Institutional Theories and Public Institutions : Traditions and Appropriateness”, en PETERS, G. y PIERRE, J., (dir.), *Handbook of Public Administration*, Londres: Sage.
- TILLY, C. (1978), “From Mobilization to Revolution”, Menlo Park (California, Estados Unidos): Addison-Wesley Publishing Company.
- TOURMI, M (1982), *Le Maghreb*, París: PUF.
- TRANSPARENCY MAROC (2007), *Déclaration préliminaire sur l'élection des membres de la Chambre des Représentants du 7 septembre 2007*.
- VAIREL, F y ZAKI, L (2011), «Politisation sous contrainte et politisation de la contrainte : outsiders politiques et outsiders de la ville au Maroc», *Critique internationale* 2011/1, pp. 91-108.
- VAQUER I FANÉS, J (2009), “Un estudio de redes en la política exterior española: las negociaciones pesqueras con Marruecos (2000-2001)”, *Revista Española de Ciencia Política*, nº 20, abril de 2009, pp. 49-74.
- VAQUER I FANÉS (2004), “Spanish policy toward Morocco (1986-2002) : The impact of EC/EU membership”, *PHD in international relations*, London School of Economics and Political Science.
- VAQUER I FANÉS, J (2003), “The Domestic Dimension of EU External Policies: The Case of the EU-Morocco 2000-01 Fisheries Negotiations”, *Mediterranean Politics*, vol. 8, nº 1, primavera de 2003, pp. 63-115.
- VALLE GALVEZ, A (Dir) (2012), *Inmigración, seguridad y fronteras: Problemáticas de España, Marruecos y la Unión Europea en el área del Estrecho*, Madrid: Dykinson, S.L.

VALLE GÁLVEZ, A. y EL HOUDAÏGUI, R. (dirs.)(2006): Las dimensiones internacionales del Estrecho de Gibraltar. Madrid: Dykinson.

VALLESPÍN, F (Ed.)(1990), Historia de la Teoría Política, Vol.1, Madrid: Alianza.

VINCENT, E (2010) , “Sarkozy reconnaît la ‘responsabilité historique’ de la France dans "l'abandon" des harkis”, en *Le Monde y Agence France Presse*, 17 de Abril de 2012.

VIGANÓ, G, ANDREO, JC y GOVANTES, B (2008), “Indicatori di integrazione della popolazione migrante in Andalusia e Lombardia” en F. GRANDI (comp): *Inmigrazione e dimensione locale- Strumenti per l'analisi dei processi inclusivi*. Milano: Franco Angeli.

VIGUERA, M.J. (1990), “El mundo islámico” en VALLESPÍN, F (Ed.), *Historia de la Teoría Política*, Vol.1, Madrid: Alianza.

VOBRUBA, G, BACH, M, RHODES, M y SZALAI, J (2003), “Debate on the enlargement of the European Union – The enlargement crisis of the European Union: limits of the dialectics of integration and expansion”, *Journal of European Social Policy*, 13:35

VV.AA. (1998), *Les constitutions des pays arabes: Colloque de Beyrouth*, Bruselas: Brylant.

WALLACE, H., M. POLLACK y A.R. YOUNG (2005), *Policy-Making in the European Union*. Oxford: Oxford University Press.

WEBER, M. (1921, red. 1971), *Économie et société*, Paris: Plon.

WEBER, M. (1919, red. 2007), *La política como profesión*, edición de Joaquín Abellán, Madrid: Biblioteca Nueva.

WEBER, M. (1919, red. 2009), *La ciencia como profesión*, Madrid: Biblioteca Nueva.

WEINGAST, B. (1996), "Political Institutions: Rational Choice Perspectives", en GOODIN, R.E. y KLINGEMANN, H.D. (eds.), *A New Handbook of Political Science*, Oxford, Oxford University Press, 1996, 167-190.

WESSELS, W (1997), "An Ever Closer Fusion? A Dynamic Macropolitical View on Integration Processes", *Journal of Common Market Studies* Vol. 35, 2, pp. 267-299.

WEBER, S (2009), «D'un rideau de fer à l'autre : Schengen et la discrimination dans l'accès à la mobilité migratoire», *Geocarrefour*, 84/3.

WIENER, A Y DIEZ, T (2004), *European integration theory*. Oxford : Oxford University Press.

WIERICH, A. (2011), "Solving problems where they are made? The European Neighbourhood Policy and the effects on the context of other migration-related policies in the European Union" en *Perspectives on European Politics and Society*, Vol. 12, pp. 225-241

WIHTON DE WENDEN, C (2009), "L'Europe continent d'immigration malgré lui", *Études*, 410:317-328.

WIHTON DE WENDEN, C (2005), "Vers une externalization de l'asile", *Projet*, 284: 19-25

WIHTON DE WENDEN (2002), «Ouverture et fermeture de la France aux étrangers : Un siècle d'évolution», *Vingtième Siècle. Revue d'histoire*, 73: 27-38

WILDAVSKY, A (1986), *Budgeting: A Comparative Theory of Budgeting Processes*, New Brunswick: Transaction Publishers.

WILDAVSKY, A (1987,2)., "Choosing Preferences by Constructing Institutions: A Cultural Theory of Preference Formation", *American Political Science Review*, 81(1), 1987, 3-21.

WILDAVSKY, A. (1987,1), *Speaking Truth to Power. The Art and Craft of Policy Analysis*, New Brunswick: Transaction.

WILLIAMSON, O. (1985), *The Institutions of Capitalism*, New York: Free Press.

WILLIS, M (2009), "Elections 2007: Islamism, democratization and disillusionment: morocco's legislative", *Mediterranean Politics*, Vol. 14, No. 2, 229–237.

WILSON, W. (1887), "The Study of Administration", *Political Science Quarterly*, n° 2, p. 59.

WILSON, W (1918), *14 points Speech*,, disponible en:
<http://www.hbci.com/~tgort/14points.htm>

YOUNGS (2008), R, *Is the European Union Supporting Democracy in its Neighbourhood ?*, Madrid: FRIDE.

YOUNGS, R (2005), "Ten years of the Barcelona process: A model for the Arab reform?" , *FRIDE Working paper* n° 2.

YOUNGS, R (2002), "The European Union and Democracy in the Arab-Muslim world", *CEPS Middle East and Euro-Med project*, Working paper n° 2.

ZAIDAM, A. K. (2005), "introducción al estudio de la Sharia islámica", *Alif Num*, 30.

ZAIOTTI, R (2010, "Performing Schengen: myths, rituals and the making of European territoriality beyond Europe", *Review of International Studies*, 37, pp. 537-556.

ZAPATA-BARRERO, R Y PINYOL, G (eds.) (2008), *Los gestores de los procesos de inmigración: Actores y redes de actores en España y Europa*, Barcelona: Bellaterra.

ZEGHAL, Malika (2006), *Islam e islamismo en Marruecos*, Barcelona: Bellaterra.

REFERENCIAS LEGALES E INFORMACIONES OFICIALES DE LA UNIÓN EUROPEA Y DEL REINO DE MARRUECOS

ACCORD (1993) - Déclaration de principes sur des arrangements intérimaires d'autonomie ("Accords d'Oslo"), Lettres de Russie et des Etats-Unis, Israël, Palestine. General Assembly-Security Council A/48/486, S/26560, 11 October 1993.

ACCORD CREANT UNE ASSOCIATION entre la Communauté économique européenne et le Royaume du Maroc (1969), JO L 197 du 8.8.1969.

ACUERDO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN (1997) por el que se establece una colaboración entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Federación de Rusia por otra D.O. L327 de 28/11/1997 p. 003-0069.

ACUERDO DE COOPERACIÓN (1978) entre la Comunidad Económica Europea y la República Árabe Siria. Diario Oficial nº L 269 de 27/09/1978 p. 0002 – 0087.

ACUERDO DE COOPERACIÓN (1977) entre la Comunidad Económica Europea y la República Árabe de Egipto. Diario Oficial nº L 186 de 26/07/1977 p. 0001 – 0002.

ACUERDO DE COOPERACIÓN (1977) entre la Comunidad Económica Europea y el Reino Hachemita de Jordania; Diario Oficial nº L 186 de 26/07/1977 p. 0003 – 0004.

ACUERDO DE COOPERACIÓN (1977) entre la Comunidad Económica Europea y la República Libanesa. DO L133 de 27/5/1977, p.01.

ACUERDO EUROMEDITERRÁNEO (2005) por el que se crea una asociación entre las Comunidades europeas y sus Estados miembros, de una parte y la República Argelina Democrática y Popular, por otra, DO L 265 de 10 de Octubre de 2005.

ACUERDO EUROMEDITERRÁNEO (2000) por el que se crea una asociación entre las Comunidades europeas y sus Estados miembros, de una parte y el Reino de Marruecos, por otra, DOCE L 70 de 18 de Marzo de 2000, pp. 2-190 y más recientemente.

ACUERDO EUROMEDITERRÁNEO (1998) por el que se crea una asociación entre las Comunidades europeas y sus Estados miembros, de una parte y la República de Túnez, por otra, DOCE L 94 de 30 Marzo de 1998, pp283;

ACUERDO POR EL QUE SE CREA UNA ASOCIACIÓN (1973) entre la Comunidad Económica Europea y la República de Chipre. DO L133 of 21.05.1973, p. 2.

ACUERDO POR EL QUE SE CREA UNA ASOCIACIÓN (1971) entre la Comunidad Económica Europea y Malta. DO L 61 de 14.3.1971, p. 2-73.

ACUERDO POR EL QUE SE CREA UNA ASOCIACIÓN (1969) entre la CEE y el Reino de Marruecos, 31 de Marzo de 1969.

ACUERDO POR EL QUE SE CREA UNA ASOCIACIÓN (1969) entre la CEE y la República de Túnez, 28 de Marzo de 1969.

AGADIR AGREEMENT (2006), en vigor desde DOUE 06.07.2006. Para más información consultar: <http://www.agadiragreement.org>

COMMISSION DES COMMUNAUTES EUROPEENES (2004). Communication de la Commission au Conseil et au Parlement Européen. "L'Europe élargie- Coisinage: un Nouveau cadre pour les

relations avec nos voisins d l'Est et du Sud". COM(2003) final.11.03.2003

COMMISSION DES COMMUNAUTES EUROPEENES (2004). Communication de la Commission – Politique Européene de voisinage: Document d'orientation. COM(2004)373 final. 12.5.2004

COMMISSION DES COMMUNAUTES EUROPEENES (2004), Document de travail des services de la Commission – Politique Européene de voisinage: Rapport sur le MAROC. COM(2004)373 final.

COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES (1992), The future of relations between the community and the Maghreb, SEC (92) 401 final, 30 de abril 1992.

COMMUNICATION FROM THE COMMISSION (2010) to the council and the European Parliament on Strengthening the European Neighbourhood policy: Rapport de suivi: Maroc. COM (2010) 207

COMMUNICATION FROM THE COMMISSION (2009) to the council and the European Parliament on Strengthening the European Neighbourhood policy: Rapport de suivi: Maroc. COM (2009)188.

COMMUNICATION FROM THE COMMISSION (2008) to the council and the European Parliament on Strengthening the European Neighbourhood policy: Rapport de suivi: Maroc. COM (2008)164.

COMMUNICATION FROM THE COMMISSION (2006) to the council and the European Parliament on Strengthening the European Neighbourhood policy: Rapport de suivi: Maroc. COM (2006)726 final

CONFERENCIA EUROMEDITERRÁNEA (1995), Declaración de Barcelona, 27-28 de Noviembre de 1995.

CONSEIL DE L'UNION EUROPÉENE (2010), Neuvième Session du Conseil d'Association UE-Maroc, Déclaration de l'Union Européenne. (presse). Bruxelles, 13 Décembre, 2010.

CONSEIL DE L'UNION EUROPÉENNE (2009), Huitième Session du Conseil d'Association UE-Maroc, Déclaration de l'Union Européenne. 19233 (presse 372). Bruxelles, 7 Décembre, 2009

CONSEIL DE L'UNION EUROPÉENNE (2008), Septième session du Conseil d'association UE-Maroc, Déclaration de l'Union Européenne, 13653/08. 13 de Octobre de 2008.

CONSEIL DE L'UNION EUROPÉENNE (2007), Sixième session du Conseil d'association UE-Maroc, Déclaration de l'Union Européenne, 1180107. 27 Julio de 2007.

CONSEIL DE L'UNION EUROPÉENNE (2005), Cinquième session du Conseil d'association UE-Maroc, Déclaration de l'Union Européenne, 14738/5 (Presse 208). 22 Novembre 2005.

CONSEIL EUROPÉEN – LE PRESIDENT (2010), Remarques de Herman Van Rompuy, Président du Conseil Européen, au Sommet UE-Maroc. Grénade, 7 Mars 2010. PCE 47/10.

CONSEIL EUROPÉEN DE FEIRA (2000), Conclusions de la présidence. 19-20 Juin 2000.

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (2008), Informe sobre la aplicación de la Estrategia Europea de Seguridad: Ofrecer seguridad en un mundo en evolución. Doc s407/08. 11 de Diciembre de 2008.

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (2005), Consejo Europeo sobre Enfoque global de la migración: Medidas prioritarias centradas en África y el Mediterráneo, 27 de Octubre. Doc 15744/05

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (2003), Una Europa segura en un mundo mejor: estrategia europea de seguridad. Estrategia Europea de Seguridad, 12 de Diciembre de 2003.

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (2002), Consejo Europeo de Sevilla 21 y 22 de Junio de 2002. Doc 13463/02.

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (1999), Tercera conferencia euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores, Conclusiones oficiosas de la Presidencia, Stuttgart, 16 de abril de 1999. Doc.7395/99 (Presse 109).

CONSEJO EUROPEO DE TAMPERE (1999), Conclusiones de la presidencia. 15-16 de Octubre de 1999.

CONSEJO EUROPEO DE CORFÚ (1995), Conclusiones de la Presidencia, 24-25 de Junio de 1995

CONSTITUCIÓN MARROQUÍ (1996), disponible en Portal Institucional del Gobierno de Marruecos <http://www.maroc.ma> .

COUNCIL OF EUROPEAN UNION (2005), 10th Anniversary Summit, Barcelona, 27-28 November 2005 – Five year work programme: CHAIRMAN'S STATEMENT, 15073/05 (Presse 326)

COUNCIL REGULATION (EEC) (1976) No 1288/76 of 28 May 1976 on the conclusion of the Interim Agreement between the European Economic Community and the Kingdom of Morocco, OJ L 141, 28.5.1976, p. 97–97.

COUNCIL REGULATION (EEC) (1976) No 1287/76 of 28 May 1976 on the conclusion of the Interim Agreement between the European Economic Community and the People's Democratic Republic of Algeria, OJ L 141, 28.5.1976, p. 1–1.

COUNCIL REGULATION (EEC) (1976) No 1289/76 of 28 May 1976 on the conclusion of the Interim Agreement between the European Economic Community and the Republic of Tunisia, OJ L 141, 28.5.1976, p. 194–194.

DECISIÓN 64/732/CEE DEL CONSEJO (1963), de 23 de diciembre relativa a la celebración del Acuerdo por el que se crea una Asociación entre la Comunidad Económica Europea y Turquía;

DECLARACIÓN DE BARCELONA Y ASOCIACIÓN EUROMEDITERRÁNEA (2005), Portal institucional. disponible en: <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/r15001.htm>

DECLARATION CONJOINTE (2010) Sommet Union Européenne-Maroc. Grenade, 7 Mars 2010. Bruxelles, 7220/10 Presse.

DELEGATION DE LA COMMISSION EUROPEENE A RABAT:
http://www.delmar.ec.europa.eu/fr/maroc_home/index.htm#

DOCUMENT CONJOINT (2008) UE-MAROC SUR LE RENFORCEMENT
DES RELATIONS BILATERALES/STATUT AVANCE. D G E V 13653/08.

EUROPEAN COUNCIL (2010), Sixth Meeting of the EU-Egypt
Association Council: Statement of the European Union, 26th April,
2010.

EUROPA PRESS RELEASE (1994), memo 94/63, 17 de octubre 1994.

EUROPEAN NEIGHBOURHOOD POLICY (2010) – Individual Country
Funding (2007-2010) en
http://ec.europa.eu/world/enp/pdf/country/0703_enpi_figures_en.pdf

EUROPEAN NEIGHBOURHOOD POLICY'S SOUTHERN DIMENSION -
<http://www.euromedinfo.eu/>

GOBIERNO DE MARRUECOS (2004), Ley relativa a los Partidos
Políticos, L36/04.

GOBIERNO DE MARRUECOS (1964), Ley Electoral, 2/64

GOUVERNEMENT DU MAROC - Procès electorales au Marco, 2007 en
www.elections.gov.ma

HUITIEME SESSION DU CONSEIL D'ASSOCIATION UE-MAROC,
Declaration de l'Union Européene. 19233 (presse 372). Bruxelles, 7
Décembre, 2009.

MIGREUROP (2012), « Accords de réadmission la "coopération" au
service de l'expulsion des migrants », *Note de Migreurop*, n° 1, diciembre
de 2012.

MISIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA EL SAHARA OCCIDENTAL
(MINURSO) en <http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/minurso/>

NATIONAL INDICATIVES PROGRAMMES FOR MOROCCO, 2002-2004,
2005-06.

PLAN D'ACTION UE/MAROC (2005). DG E V, UE-MA 2702/05

PLAN GLOBAL DE LUCHA CONTRA LA INMIGRACIÓN ILEGAL Y LA TRATA DE SERES HUMANOS (2002), DI C142, 14 de Febrero de 2002.

PROGRAMA MEDA, portal institucional de la UE, disponible: http://europa.eu/legislation_summaries/external_relations/relations_with_third_countries/mediterranean_partner_countries/r15006_es.htm

REGLAMENTO (CE) (1996) n° 1488/96 del Consejo, de 23 de julio de 1996, relativo a las medidas de acompañamiento financieras y técnicas (MEDA) de las reformas de las estructuras económicas y sociales en el marco de la colaboración euromediterránea.

REGLAMENTO (CEE) (1975) n 1274/75 del Consejo, de 20 de mayo de 1975, por el que se celebra el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Estado de Israel. Diario Oficial n° L 136 de 28/05/1975 p. 0001 – 0002

REGLEMENT (CEE) (1969) N° 1468/69 DU CONSEIL (1969), du 23 juillet 1969, portant conclusion de l'accord créant une association entre la Communauté économique européenne et la République tunisienne et relatif aux mesures à prendre et aux procédures à suivre pour son application, JO L 198 du 8.8.1969.

SERVICIO DE PRENSA DEL PARLAMENTO EUROPEO (2009), *Las sanciones a empresarios que contraten a ilegales toman forma en el PE*, Doc. 20090202FCS47946.

UN HIGH COMMISSIONES FOR HUMAN RIGHTS (2006), September 2006 Report.

US DEPARTMENT OF STATE (2003), Broader Middle-East and Africa Initiative. Disponible en <http://bmena.state.gov/>

V CONFERENCIA EUROMEDITERRÁNEA de Ministros de Asuntos Exteriores, Ministros de Asuntos Exteriores (Valencia, 22 y 23 de abril de 2002). EURO-MED 2/02.

VII CONFERENCIA EUROMEDITERRÁNEA de Ministros de Asuntos Exteriores: Conclusiones. (Luxemburgo, 30 y 31 de mayo de 2005)

FUENTES ESTADÍSTICAS

BERTELSMANN STIFTUNG (2006-2010), *Bertelsmann Transformation Index Morocco country reports*, 2006, 2008 y 2010.

EUROSTAT (2011), *Migrants in Europe: A statistical portrait of the first and second generation*. Eurostat, European Commission.

FREEDOM HOUSE (2002-2010), *Freedom in the World*. Morocco reports 2002, 2006, 2008 y 2010.

FREEDOM HOUSE (2002-2010), *Freedom in the World*. Western Sahara reports 2002, 2006, 2008 y 2010.

INSEE, L'Institut national de la statistique et des études économiques collecte, portal web: <http://www.insee.fr>

KAUFMANN D., A. Kraay, and M. Mastruzzi 2009: *Governance Matters 2009: Governance Indicators for 1998-2008*, section on Morocco.

THE ECONOMIST INTELLIGENCE Unit (2006-2010), *Democracy Index*, 2006, 2008 y 2010.

THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT (2006-2010), *DEMOCRACY INDEX*, 2012

TRANSPARENCY INTERNATIONAL (1998-2010): *Corruption Perception Index*, 1998, 2000, 2002, 2004, 2006, 2008, 2010, 2012.

UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME (UNDP) - *Human Development Index*, 2013

WORLD BANK: Worldwide Governance Indicators. Country: Morocco.
Disponible en:
http://info.worldbank.org/governance/wgi/sc_chart.asp#

ANEXOS (Presentados en la memoria USB adjunta)**1. Consejos de Asociación UE-Marruecos y reuniones preparatorias (Selección)**

1. COREPER Grupo Magreb-Mashrek. Asunto: Asociación con Marruecos- Establecimiento de la posición común de la Unión Europea con vistas a la primera sesión del Consejo de Asociación (Luxemburgo, 29 de septiembre de 2000).
2. CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA, Primera reunión del consejo de asociación entre la Unión Europea y marruecos. doc. UE-MA 2703/1/00 rev.1 (presse 371). Luxemburgo, 9 de octubre de 2000.
3. COREPER Grupo Magreb-Mashrek. Asunto: Relaciones con Marruecos - Adopción de la Posición Común de la Unión Europea para la segunda sesión del Consejo de Asociación (28 de septiembre de 2001).
4. COREPER Grupo Magreb-Mashrek. Asunto: Relaciones con Marruecos - Adopción de la Posición Común de la Unión Europea para la tercera sesión del Consejo de Asociación (11 de febrero de 2003).
5. COREPER Grupo Magreb-Mashrek. Asunto: Relaciones con Marruecos - Adopción de la Posición Común de la Unión Europea para la cuarta sesión del Consejo de Asociación (Luxemburgo, 16 de abril de 2004).
6. CONSEIL DE L'UNION EUROPÉENNE, Cinquième session du Conseil d'association UE-Maroc, Déclaration de l'Union Européenne, 14738/5 (Presse 208). 22 Novembre 2005.
7. COREPER Grupo Magreb-Mashrek. Asunto: Relaciones con Marruecos - Adopción de la Posición Común de la Unión Europea para la sexta sesión del Consejo de Asociación (Bruselas, 23 de Julio de 2007).
8. CONSEIL DE L'UNION EUROPÉENNE, Sixième session du Conseil d'association UE-Maroc, Déclaration de l'Union Européenne, 1180107. 27 Julio de 2007.

9. CONSEIL DE L'UNION EUROPÉENNE, Septième session du Conseil d'association UE-Maroc, Déclaration de l'Union Européenne, 13653/08. 13 de Octubre de 2008.
10. CONSEIL DE L'UNION EUROPÉENNE, Huitième Session du Conseil d'Association UE-Maroc, Déclaration de l'Union Européenne. 19233 (presse 372). Bruxelles, 7 Décembre, 2009.
11. CONSEIL DE L'UNION EUROPÉENNE, Neuvième Session du Conseil d'Association UE-Maroc, Déclaration de l'Union Européenne. (presse). Bruxelles, 13 Décembre, 2010
12. DECLARATION CONJOINTE Sommet Union Européenne-Maroc. Grenade, 7 Mars 2010. Bruxelles, 7220/10 Presse.
13. CONSEIL EUROPEEN – LE PRESIDENT (2010), Remarques de Herman Van Rompuy, Président du Conseil Européen, au Sommet UE-Maroc. Grénade, 7 Mars 2010. PCE 47/10.

2. Consejos europeos y euromediterráneos (selección)

1. CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA, Tercera Conferencia Euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores, Conclusiones oficiosas de la Presidencia, Stuttgart, 16 de abril de 1999. Doc.7395/99 (Presse 109).
2. IV CONFERENCIA EUROMEDITERRÁNEA de Marsella de Ministros de Asuntos Exteriores, 15 de Noviembre de 2000, B5-0845/2000.
3. V CONFERENCIA EUROMEDITERRÁNEA de Ministros de Asuntos Exteriores, Ministros de Asuntos Exteriores (Valencia, 22 y 23 de abril de 2002). EURO-MED 2/02.
4. COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION, 10th anniversary euromediterranean Summit – five years working programme, Barcelona, 27-28 November 2005.
5. CONSEIL EUROPÉEN DE FEIRA, Conclusions de la présidence. 19-20 Juin 2000.

6. CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA, Una Europa segura en un mundo mejor: estrategia europea de seguridad. Estrategia Europea de Seguridad, 12 de Diciembre de 2003.
7. CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA, Informe sobre la aplicación de la Estrategia Europea de Seguridad: Ofrecer seguridad en un mundo en evolución. Doc s407/08. 11 de Diciembre de 2008.

3. Plan de acción e informes de seguimiento de la PEV (selección)

1. PLAN D’ACTION UE/MAROC. DG E V, UE-MA 2702/05.
2. COMMUNICATION FROM THE COMMISSION to the council and the European Parliament on Strengthening the European Neighbourhood policy: Rapport de suivi: Maroc. COM (2006)726 final.
3. COMMUNICATION FROM THE COMMISSION to the Council and the European Parliament on Strengthening the European Neighbourhood Policy: Rapport de suivi: Maroc. COM (2008)164.
4. COMMUNICATION FROM THE COMMISSION to the council and the European Parliament on Strengthening the European Neighbourhood policy: Rapport de suivi: Maroc. COM (2009)188.
5. COMMUNICATION FROM THE COMMISSION to the council and the European Parliament on Strengthening the European Neighbourhood policy: Rapport de suivi: Maroc. COM (2010) 207.

Anexos

1. CONSEJOS DE ASOCIACIÓN UE-MARRUECOS Y REUNIONES PREPARATORIAS (SELECCIÓN)



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 29 de septiembre de 2000 (04.10)
(OR. fr)**

11406/00

LIMITE

MA 16

NOTA PUNTO "I/A"

del: Grupo "Mashrek/Magreb"

con fecha de: 29 de septiembre de 2000

al: COREPER/CONSEJO

Asunto: Asociación con Marruecos

- Establecimiento de la posición común de la Unión Europea con vistas a la primera sesión del Consejo de Asociación (Luxemburgo, 9 de octubre de 2000)
-

1. Con vistas a la primera sesión del Consejo de Asociación con Marruecos, el Grupo "Mashrek/Magreb" ha ultimado la posición común de la Unión Europea en los siguientes términos:
 - anexo I: proyecto de posición común de la UE
 - anexo II: proyecto de orden del día.
2. Durante la cena se abordarán en principio los siguientes temas: proceso de paz en Oriente Medio, PESD, colaboración Europa-África y Unión del Magreb árabe.
3. Previa confirmación por parte del Comité de Representantes Permanentes, se invita al Consejo a que apruebe el proyecto de posición común de la UE y el proyecto de orden del día que figura en los anexos I y II de la presente nota.

**PRIMERA SESIÓN DEL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-MARRUECOS
(LUXEMBURGO, 9 de octubre de 2000)**

ASUNTO: Proyecto de posición común de la Unión Europea

I. DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA

1. A raíz de la entrada en vigor del nuevo Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Marruecos, la primera sesión del Consejo de Asociación permite abrir un nuevo capítulo de nuestras relaciones bilaterales e imprimirles una nueva dinámica. Este acuerdo, el tercero de este tipo que entra en vigor con un socio mediterráneo, dará mayor dimensión a nuestras relaciones, reforzando y profundizando su contenido en los planos político, económico y social. Un diálogo político institucionalizado queda desde ahora instaurado. Este acuerdo brindará también nuevas perspectivas con vistas al desarrollo de las relaciones de trabajo entre las comunidades empresariales de las dos partes.
2. Nuestra asociación bilateral se basa en el respeto común de la democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho. A este respecto, damos gran valor al compromiso suscrito por las autoridades marroquíes en favor de las reformas políticas, sociales y económicas destinadas a modernizar, desarrollar y democratizar aún más su país y contribuir así a reforzar su prosperidad y la estabilidad regional. La Unión Europea se felicita porque la protección de los derechos humanos y la ampliación de las libertades públicas constituyan una de las principales orientaciones de las autoridades marroquíes. Las medidas recientes y a menudo valerosas adoptadas por Marruecos, ya se trate por ejemplo del regreso de miembros de la oposición o del levantamiento de arrestos domiciliarios, suponen una auténtica voluntad de liberalización. Exhortamos a Marruecos a que siga en esta vía de manera resuelta. El compromiso de las autoridades de garantizar unas elecciones libres y transparentes no puede sino merecer el atento apoyo de la Unión Europea.

En relación con la cuestión de las personas desaparecidas, que merece particular atención, la Unión Europea se congratula por la creación de una comisión especial encargada de las indemnizaciones en beneficio de las familias de los desaparecidos y de los primeros pagos realizados a varios antiguos presos en abril de 2000. Una conclusión equitativa del expediente de las personas desaparecidas sólo puede, efectivamente, favorecer la paz social y los nuevos avances de la justicia en el Marruecos moderno.

La Unión Europea seguirá asimismo con particular atención el debate interno que tiene lugar en Marruecos sobre el "Plan de integración de la mujer en el desarrollo". Las valientes reformas propuestas por el gobierno del reino se refieren, efectivamente, a aspectos esenciales del derecho y constituyen una auténtica alternativa de sociedad.

3. El marco del diálogo euromediterráneo contribuye a sostener y consolidar nuestras relaciones bilaterales. La reunión informal de los ministros de asuntos exteriores de los países del diálogo euromediterráneo en Lisboa en mayo pasado dio lugar a un cambio de impresiones útil. Se ha considerado necesario proceder a una evaluación global del proceso de Barcelona. Se han efectuado a este respecto diversas sugerencias. Con este ánimo, la reunión de Lisboa permitió preparar la cuarta conferencia de los ministros de asuntos exteriores que se celebrará el 16 de noviembre próximo en Marsella. Nuestra ambición es hacer que la conferencia ministerial de Marsella lleve a cabo una evaluación de los cinco primeros años de la asociación y que, basándose en ella, alcance orientaciones precisas que den un nuevo impulso al proceso de Barcelona.
4. Respecto a la Carta euromediterránea para la paz y la estabilidad, los trabajos de los altos funcionarios se intensificaron con vistas a su adopción en la conferencia de Marsella. Constituirá un acuerdo marco político con carácter evolutivo y jurídicamente no vinculante, que incluirá objetivos de seguridad que han de alcanzarse progresivamente.
5. La estrategia común de la Unión Europea sobre la región mediterránea, adoptada por el Consejo Europeo de Feira los días 19 y 20 de junio, es también muestra de la necesidad de un planteamiento global. Esta estrategia común orientará las políticas y las acciones de la Unión con vistas al reforzamiento de la asociación euromediterránea instituida por la Declaración de Barcelona y de su acervo posterior, tanto en el plano bilateral como en el plano regional. Deberá contribuir a consolidar la paz, la estabilidad y la seguridad en el Oriente Medio cuando se haya celebrado un acuerdo de paz global. La Unión seguirá apoyando los esfuerzos de las partes para celebrar y aplicar acuerdos de paz en el Oriente Medio. La estrategia común traduce la determinación de la Unión de llevar a cabo activamente una política coherente respecto del conjunto de la región mediterránea.
6. El fomento del diálogo y los contactos directos entre las personas de todas las comunidades constituyen un elemento esencial de nuestra asociación, cuyo marco apropiado lo constituye el Acuerdo de Asociación. La Unión Europea recuerda su voluntad de elaborar una política común en materia de asilo y de migración. Debe garantizar un trato equitativo a los nacionales de países terceros que residan legalmente en el territorio de sus Estados miembros. Una política más enérgica en materia de integración debería tener por objetivo que se les ofreciesen derechos y obligaciones comparables a los de los ciudadanos de la Unión Europea en el estado en que residen. Esta política debería también favorecer la no discriminación en la vida económica, social y cultural y poner en práctica medidas de lucha contra el racismo y la xenofobia.

En la actualidad estamos elaborando un enfoque global y coherente en materia de migraciones. En octubre pasado, el Consejo adoptó el plan de acción de la UE para Marruecos que fue posteriormente presentado a las autoridades marroquíes. El Consejo Europeo de Tampere subrayó la necesidad de establecer una auténtica asociación para la aplicación de las numerosas medidas contempladas en el plan, que se refieren a la política exterior, la ayuda al desarrollo y la ayuda económica, así como a la Justicia y los Asuntos de Interior. El diálogo y la cooperación con Marruecos sobre el conjunto de la cuestión migratoria y sobre el trabajo concreto que ha de efectuarse constituirán un elemento esencial para el éxito de esta política y el fomento del codesarrollo.

Tuvimos un primer contacto útil con ocasión de la visita a Rabat de una misión de la UE del 2 al 4 de junio de 1999 en el momento de la elaboración del plan de acción. Esperamos firmemente que el diálogo pueda aún intensificarse, en particular a partir de una respuesta por

parte de Marruecos al plan de acción. En efecto, una nueva misión de la UE debería visitar próximamente Marruecos. La UE presentará entonces una serie de medidas que constituirán una base para estudiar las modalidades de fortalecimiento de la cooperación entre nuestras autoridades en la aplicación de los diversos aspectos contemplados en el plan de acción.

En el marco de este plan de acción y en la línea trazada por las conclusiones del Consejo Europeo de Tampere, la Unión Europea desea abrir con Marruecos, así como con otros países terceros, negociaciones sobre un acuerdo de readmisión. El Consejo adoptó el 18 de septiembre pasado directrices de negociación a tal efecto destinadas a la Comisión.

El desarrollo socioeconómico global de las regiones septentrionales de Marruecos es de particular interés para la Unión Europea, para la cual es de especial importancia la lucha contra la producción y el tráfico de drogas.

7. La Unión Europea sigue con la mayor atención la evolución del Magreb. Las relaciones bilaterales con Túnez se basan en el Acuerdo de Asociación que entró en vigor en marzo de 1998 (y cuyo capítulo comercial ha sido aplicado anticipadamente por Túnez a partir del 1 de enero de 1996). Las relaciones se han profundizado en este marco. El Consejo de asociación ya se ha reunido dos veces, por última vez el 24 de enero. Esta ocasión permitió hacer balance de la aplicación de acuerdo de asociación y proceder a un cambio de impresiones sobre cuestiones internacionales de interés común. El comité de asociación, por su parte, se reunió por segunda vez el 23 de junio pasado. Esperamos que el Gobierno de Túnez establezca un diálogo abierto y libre con la oposición y tome nuevas medidas para garantizar una democracia pluralista, mejorar la situación en materia de derechos humanos y defender el estado de derecho.
8. La Unión Europea alienta las reformas políticas y la reconciliación en Argelia. Se felicita por la política de reconciliación nacional llevada a cabo por el presidente Bouteflika, pero sigue preocupada por el rebrote reciente de violencia. Es esencial que este proceso, que se inició con la ley sobre la concordia civil, prosiga ahora en un clima de confianza y cree así las condiciones propicias para la consolidación y la profundización de las reformas políticas y económicas. Es para nosotros un signo alentador el que la política de reconciliación nacional parezca seguir adelante y que el gobierno se haya comprometido a reformar la economía y a acelerar las privatizaciones. Observamos con satisfacción que las negociaciones con Argelia sobre un acuerdo de asociación se han reanudado el pasado mes de abril y siguen adelante en la actualidad en un clima constructivo y con un ritmo continuo. La celebración de un nuevo acuerdo de asociación con un tercer país del Magreb beneficiará a toda la región.

El pasado mes de mayo, la Troica de la Unión Europea se encontró con el ministro argelino de asuntos exteriores para proseguir el diálogo político iniciado en 1997. Se confirmó en esa ocasión la determinación de seguir fortaleciendo las relaciones políticas, económicas y sociales entre los países del Magreb. Se prevé de aquí a finales de año otra reunión de la Troica ministerial.

9. Respecto al Sáhara occidental, la Unión Europea apoya los esfuerzos realizados por el Secretario General de las Naciones Unidas y por su enviado personal, Sr. James Baker, para explorar las posibilidades de alcanzar rápidamente una solución duradera y concertada del litigio. Apoyamos las conversaciones directas entre las partes, en la convicción de que el actual callejón sin salida sólo podrá superarse a través de un diálogo abierto y franco sobre todos los aspectos del conflicto entre las partes interesadas. A este respecto, esperamos que los encuentros celebrados bajo los auspicios del Sr. J. Baker permitan resolver las diferencias

sobre las modalidades de aplicación del plan de resolución del conflicto aceptado por las partes y aproximar los puntos de vista en la perspectiva de una solución política aceptable por ambas partes.

Esperamos que la elección del Consejo consultivo se celebre próximamente y que la Comisión real encargada del seguimiento de los asuntos del Sáhara siga fomentando en dicho Consejo el nuevo concepto de autoridad definido por su Majestad el Rey Mohamed VI.

10. La Unión Europea observa con satisfacción la evolución positiva de Libia y desea firmemente que esta tendencia se confirme. Tras el informe del Secretario General de las Naciones Unidas dedicado a dicho país, la Unión Europea ha decidido levantar las sanciones, con excepción del embargo sobre las armas. La UE está dispuesta a acoger a Libia como miembro de pleno derecho del proceso de Barcelona en cuanto este país haya aceptado íntegramente y sin reservas el acervo de Barcelona. Esperamos una respuesta inequívoca de Libia a este respecto. Mientras tanto seguiremos invitando a Libia como observador a las reuniones del Comité Euro-Mediterráneo y a las de los altos funcionarios encargados de las cuestiones políticas y de seguridad. Del mismo modo que se hizo en la Conferencia de Barcelona III celebrada en Stuttgart, se invitará a Libia a la Conferencia de Marsella como país invitado por la Presidencia de la Unión.
11. Hemos observado con satisfacción la intensificación de los intercambios entre dirigentes del Magreb, en particular con ocasión de varias visitas oficiales. Alentamos estos contactos, así como todas las iniciativas que puedan dar un nuevo impulso a la construcción de un Magreb árabe unido.
12. La Unión Europea se congratula muy especialmente de los resultados de la cumbre África-Europa celebrada en El Cairo bajo los auspicios de la OUA y de la UE, los días 3 y 4 de abril de 2000. Nos felicitamos por las contribuciones constructivas de Marruecos durante la cumbre y su preparación, así como por la perspectiva de cooperar estrechamente con Marruecos en el marco de los trabajos consecutivos a la cumbre, en particular en la aplicación de los compromisos del plan de acción del Cairo y la creación del grupo bi-regional.
13. Por lo que se refiere al proceso de paz en Oriente Medio, la Unión Europea recuerda que el derecho del pueblo palestino a construir un estado soberano, democrático, viable y pacífico no puede cuestionarse. Al pueblo palestino le corresponde elegir el momento en que esto se haga. La Unión Europea reitera su apoyo al Presidente Arafat y al Primer Ministro Barak. La Unión reitera su llamamiento a los otros países tradicionalmente más comprometidos en la búsqueda de la paz en el Oriente Medio para que manifiesten su apoyo y su aliento a los esfuerzos de las dos partes por celebrar un acuerdo mutuamente satisfactorio. La Unión reitera su determinación de facilitar un acuerdo y aportar su contribución política y económica a la construcción de una paz justa, duradera y global en Oriente Medio.
14. En el plano económico, la Comunidad Europea se felicita por el estado de los fundamentos macroeconómicos de Marruecos (deuda exterior en constante reducción; déficit presupuestario controlado, inflación dominada).

Sin embargo el crecimiento de la economía marroquí durante los diez últimos años sigue siendo frágil (debido a su dependencia respecto de los resultados agrícolas) y globalmente insuficiente para hacer frente a las necesidades sociales de su país. Ahora que Marruecos inicia la progresiva apertura de su mercado, resulta prioritaria la materialización de reformas estructurales profundas, en particular para atraer a los inversores extranjeros que constituyen catalizadores de modernización competitiva para el tejido marroquí.

Son por lo tanto múltiples los desafíos que les esperan. Sabemos que su Gobierno es consciente de ello y se ha comprometido a hacerles frente. Puede contar a este respecto con el apoyo de la Unión Europea para sus iniciativas. Desde este punto de vista, la Asociación, fuente de desarrollo económico y social duradero para Marruecos y catalizador de su inserción internacional, cobra plenamente su sentido.

15. La Comunidad desea, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Asociación, establecer de manera progresiva y recíproca, a partir del 1 de enero del 2001, una mayor liberalización de los intercambios de productos agrícolas. En esta línea, el Consejo ha adoptado el 20 de julio de 2000 directrices de negociación en este sentido. La Unión Europea manifiesta su esperanza de que estas discusiones concluyan, en la óptica de resultados mutuamente beneficiosos, dentro del calendario previsto.
16. La Comunidad desea igualmente proseguir, sobre bases recíprocamente ventajosas, su cooperación en el sector pesquero, deseando tener adecuadamente en cuenta las preocupaciones de Marruecos, está dispuesta a contemplar todas las formas de cooperación y de asociación posibles en materia pesquera y a proseguir activamente las negociaciones en curso a este respecto a fin de alcanzar una solución equilibrada y respetuosa de los intereses de ambas partes.
17. En el marco de la cooperación financiera con su país, la Unión Europea, tanto a través del programa MEDA como de la acción del BEI, mostró su determinación de acompañar a Marruecos por el camino de la reforma de sus estructuras y de la modernización de su economía. Esta ayuda, complementaria respecto de la acción de su Gobierno, seguirá adelante teniendo en cuenta los objetivos y la aplicación de nuestro acuerdo de asociación.

Por lo que se refiere a la cooperación financiera la Unión Europea, que actualmente está revisando el Reglamento MEDA tiene la intención de simplificar su estrategia de cooperación y aumentar su eficacia y su coherencia, en particular mejorando la sinergia entre la ayuda de la UE y los planes nacionales de desarrollo de sus socios mediterráneos.

II. DECLARACIÓN DEL BEI

18. La política de asociación euromediterránea aplicada entre la Unión Europea y Marruecos, y materializada por la reciente entrada en vigor del acuerdo de asociación, tiene sin duda efectos estimulantes en la actividad económica de Marruecos, así como en sus necesidades de inversión.
19. Consciente de la importancia de aportar una financiación regular, el Banco ha optado por proporcionar un apoyo particularmente importante al Reino de Marruecos. De 1997 a 1999, los compromisos del Banco se han elevado 581 millones de euros, de los cuales 534 millones corresponden a sus recursos propios y 47 millones a capitales de riesgo. Marruecos se ha convertido así en el primer país beneficiario de los recursos del Banco entre los países mediterráneos socios de la Unión.
20. Para alcanzar este elevado nivel de financiación de proyectos, el Banco ha podido apoyarse en la política de apertura del Gobierno marroquí y un programa de inversiones públicas consecuente. Mientras tanto, se han podido observar las tensiones creadas por los años de

sequía que sufre con demasiado frecuencia el país, y que han podido conducir a que se redujese el ritmo de aplicación de algunas inversiones públicas.

21. Conformemente a los objetivos fijados por la Unión Europea, el Banco dio prioridad al desarrollo de las infraestructuras económicas que representan los dos tercios de las intervenciones del BEI; los sectores objeto de dicha prioridad fueron los del transporte, la energía y la distribución de agua potable. Un cuarto de los recursos se dedicó a la financiación de las empresas marroquíes, con un importante capítulo de capitales de riesgo para apoyar los esfuerzos de reestructuración competitiva de las pequeñas y medianas empresas marroquíes. Cabe sin embargo lamentar que sólo menos del 10% de los recursos del Banco se haya podido dedicar a proyectos destinados a la protección del medio ambiente. Es sin duda deseable que, en el futuro, las autoridades marroquíes presten mayor atención a este ámbito.
22. Desde inicios del año 2000, se ha dado un nuevo impulso a las financiaciones del Banco. De este modo el BEI ha apoyado los esfuerzos de la Agencia del Norte financiando la mejora de las carreteras rurales en las provincias del norte de Marruecos. Este proyecto, que contribuye al desarrollo económico y social de estas provincias confirma el apoyo activo de la Unión Europea a la Agencia del Norte. Por otra parte, el Banco refuerza su apoyo a la política de asociación de la Unión aportando más recursos al sector privado. Debe establecerse una cooperación eficaz entre el Gobierno, el Banco y los inversores privados a fin de aumentar de manera duradera las financiaciones exteriores en Marruecos más allá de las aportaciones momentáneas relacionadas con los programas de privatización.
23. En conclusión, el Banco desea destacar las excelentes relaciones que existen con todos sus interlocutores marroquíes, muchas de las cuales existen ya desde hace años. Esta cooperación activa sigue siendo una fuente de progreso y de desarrollo mutuo.

III. DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN

24. Aprovechando esta primera reunión del Consejo de Asociación, la Comisión desearía recordar que Marruecos había contribuido desde principios de los años 90 a las ideas que dieron nacimiento a la asociación euromediterránea, esbozada en Lisboa en febrero de 1992 y materializada en Barcelona a finales de 1995. Esta asociación se sitúa en la línea de la voluntad permanente de Su Majestad el Rey Hassan II de reforzar las relaciones de Marruecos con la Unión Europea y ha quedado materializada por la firma del acuerdo de asociación. La firma de dicho acuerdo será sin duda un importante capítulo, pero nos queda por escribir o completar la continuación de estos capítulos.
25. El capítulo comercial es el más evidente, aun si de nuevo hay que destacar muy claramente que el acuerdo de asociación no se reduce al establecimiento de una zona de libre cambio. La Comisión se felicita por el compromiso suscrito por parte de Marruecos, en el marco del acuerdo, de proceder a una progresiva apertura de su mercado. Las autoridades marroquíes han adoptado ya las primeras medidas a tal efecto. La Comisión desea además que esta apertura norte-sur, completada además por el acuerdo de libre cambio celebrado entre Marruecos y la AELC se vea reforzada por una integración regional entre los propios países del sur del Mediterráneo: el acuerdo Marruecos-Túnez de 1999 es buen ejemplo de ello.
26. Este capítulo comercial deberá además completarse mediante la aplicación de otras disposiciones del acuerdo, por ejemplo en materia de competencia, de derecho de establecimiento, de circulación de capitales y de propiedad intelectual. Estas disposiciones

están encaminadas a crear una zona de libre cambio no sólo comercial sino constitutiva de un espacio económico euromarroquí más armonizado.

27. El capítulo agrícola ha sido el capítulo de nuestras relaciones más difícil de escribir. Ciertamente que las exportaciones agrícolas representan el 20% de las exportaciones totales de Marruecos hacia la Unión Europea. Esta importancia queda reflejada en el Acuerdo de Asociación, en el cual el régimen preferencial cubre la mayor parte de las exportaciones marroquíes. Por el contrario, las exportaciones agrícolas de la Unión Europea, que constituyen el 7% de nuestras exportaciones totales hacia Marruecos, no se benefician sino de preferencias simbólicas.
28. La revisión de las disposiciones agrícolas del Acuerdo debería comenzar en el transcurso de este año. El Consejo ha dado a la Comisión directrices de negociación a tal efecto. Estas directrices tienen por objeto avanzar hacia una liberalización recíproca de nuestros intercambios, de conformidad con el espíritu del acuerdo y dentro del respeto de las reglas de la OMC. Estas negociaciones deberán también servir de ocasión para establecer un régimen de controles eficaces para las importaciones de tomate marroquí a la Comunidad. Este expediente sensible tanto para Marruecos como para la Unión Europea debería ser objeto de consultas periódicas entre la Comisión y las autoridades marroquíes a fin de informarse sobre la situación del mercado y evitar dificultades. Las consultas que han tenido lugar en septiembre a este respecto muestran cuál es el camino a seguir. La Comisión observa que, a pesar de la importancia del sector agrícola, la mayor parte de los intercambios con Marruecos la constituyen los productos industriales y que las relaciones UE-Marruecos se sitúan en la perspectiva más amplia de una asociación.
29. Por lo que al capítulo social se refiere, cabe recordar que la comunidad marroquí constituye una de las comunidades de inmigrantes más importantes en la Unión Europea. El acuerdo confirmó que la no discriminación entre trabajadores de la UE y trabajadores marroquíes es un principio esencial en esta materia. El Consejo de Asociación deberá poner en práctica este principio. Además deberá constituir un grupo para los asuntos sociales que constituirá el marco del diálogo y la cooperación sobre este tema.
30. Por último, como lo ha recordado la Presidencia, Marruecos y la Unión Europea deberán abordar la cuestión de la inmigración clandestina y de la readmisión que es objeto de una declaración aneja al acuerdo. El diálogo y la cooperación en materia social tanto sobre la cuestión de la igualdad de trato como sobre la de la inmigración resultan particularmente importantes para evitar y prevenir los problemas.
31. El Acuerdo incluye disposiciones marco en materia de cooperación económica, por ejemplo en materia de investigación y de desarrollo, medio ambiente, transportes, cooperación aduanera, etc. Habrá que darles contenido. Marruecos y la Comisión deberán definir, evitando duplicaciones respecto a lo ya realizado en el marco de Barcelona o en un plano bilateral entre los Estados miembros y Marruecos, los ámbitos y acciones en que una cooperación UE-Marruecos representaría un valor añadido.
32. En el marco de esta cooperación económica y, en particular industrial, entre Marruecos y la Unión Europea, la Comisión desea recordar que es conveniente acelerar el ritmo de las reformas estructurales a fin de brindar un entorno propicio a las empresas y de favorecer la inversión extranjera.
33. En el capítulo de la cooperación financiera, la Comisión destaca que en la importante fase en

que se encuentra Marruecos en el plano de las reformas económicas o en relación con el lanzamiento del acuerdo de asociación, la Comunidad mantendrá su apoyo financiero. En el marco de MEDA I, Marruecos se benefició de unos 630 millones de euros repartidos en tres grandes sectores: ajuste estructural, apoyo a la transición económica y refuerzo del equilibrio social. Las prioridades sectoriales para MEDA II, que deben aún definirse en el marco del PIN 2000-2006, se centrarán en cuatro ámbitos:

- apoyo a las reformas económicas
- desarrollo del sector privado, en particular mediante un apoyo directo a las empresas y a su entorno
- el equilibrio social del sector privado, en particular apoyando las actividades de la agencia de desarrollo social, reforzando el papel de la mujer marroquí en el proceso de desarrollo económico y manteniendo el apoyo a las provincias del Norte
- acciones en favor del fomento de los derechos humanos, en dirección de la sociedad civil y para la protección del medio ambiente.

34. De modo más general, la Unión Europea ha hecho un balance del programa MEDA y tomado en consideración las observaciones formuladas por nuestros socios mediterráneos y en particular por Marruecos. A este respecto, la Comisión se ha comprometido a simplificar y acelerar sus procedimientos, procurando en concreto lograr una mayor descentralización de los programas y proyectos y su mayor especialización.
35. La Comisión recuerda que la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación con Marruecos marca el inicio de un proceso y, como ya destacara Su Majestad el Rey Mohammed VI en el discurso del Trono pronunciado el 30 de julio pasado, una fase decisiva en las relaciones entre Marruecos y la Unión Europea. Este proceso es un proceso a largo plazo, lo que parecen ignorar las críticas un poco apresuradas y en cualquier caso impacientes que se formulan de un lado y otro del Mediterráneo antes incluso de que el proceso esté realmente en marcha. Ello no excluye que el proceso sea objeto de adaptaciones, correcciones y profundización. Tal es por otra parte el sentido y el objeto de la comunicación adoptada el 6 de septiembre por la Comisión sobre la revitalización del proceso de Barcelona. Este proceso representa un desafío para Marruecos, pero también para la Unión Europea, que también está comprometida en él. Marruecos puede contar con la ayuda de la Comisión para enfrentarse a este desafío en el marco de esta nueva asociación euromarroquí.
-



ANEXO II

ASOCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MARRUECOS

Bruselas, 27 de septiembre de 2000

- El Consejo de Asociación -

UE-MA 2701/00

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

de: la primera sesión del Consejo de Asociación EU-Marruecos
con fecha de: 9 de octubre de 2000
en: Luxemburgo

1. Aprobación del orden del día
2. Adopción de la Decisión nº 1/00 del Consejo de Asociación por la que se adopta su Reglamento interno
3. Estado de las relaciones políticas y económicas en el marco del acuerdo de asociación euromediterráneo y de la asociación euromediterránea
4. Varios

UE-MARRUECOS
- El Consejo de Asociación -

Luxemburgo, 9 de octubre de 2000

UE-MA 2703/1/00 REV 1 (Presse 371)

(OR. FR)

**PRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ASOCIACIÓN ENTRE
LA UNIÓN EUROPEA Y MARRUECOS**

Luxemburgo, 9 de octubre de 2000

La primera reunión de Consejo de Asociación entre la Unión Europea y Marruecos se celebró el martes 9 de octubre de 2000. La reunión estuvo presidida por D. Hubert VEDRINE Ministro de Asuntos Exteriores de Francia y Presidente en ejercicio de la Unión Europea, y contó con la participación de D. Javier SOLANA, Secretario General de la Unión Europea y Alto Representante para la PESC. La Comisión Europea estuvo representada por D. Christopher PATTEN.

La Delegación marroquí estuvo presidida por D. Mohamed BENAÏSSA, Ministro de Asuntos Exteriores de Marruecos.

La primera reunión del Consejo de Asociación se celebró poco después de la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Euromediterráneo entre la UE y Marruecos. Supone un cambio cualitativo en las relaciones entre la Unión Europea y Marruecos, cuyo contenido se acentúa en un plano político, económico, social y cultural, orientándose hacia una asociación ambiciosa y fructífera.

Internet: <http://ue.eu.int/Newsroom>
E-mail: press.office@consilium.eu.int

El Consejo de Asociación adoptó formalmente su reglamento interno. Examinó el estado de las relaciones económicas y políticas entre las Partes y convino en tomar todas las decisiones necesarias para la aplicación efectiva del Acuerdo de Asociación.

La asociación entre Marruecos y la UE se basa en el respeto común de la democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho. En este contexto, la Unión Europea se felicita por que la protección de los derechos humanos y la ampliación de las libertades públicas constituyan una de las orientaciones esenciales de las autoridades marroquíes.

En cuanto a las relaciones comerciales y a la creación de una zona de libre cambio, la Unión europea se ha congratulado por las primeras medidas adoptadas por Marruecos para la apertura progresiva de su mercado con arreglo a las disposiciones del Acuerdo. Expresó su deseo de que tal apertura se vea reforzada por una integración regional entre los países del Mediterráneo meridional, de la que el Acuerdo entre Marruecos y Túnez de 1999 constituye un buen ejemplo. La Unión recordó que la apertura comercial debería completarse, para constituir un espacio euromarroquí más armonizado, con la aplicación de otras disposiciones del Acuerdo, por ejemplo en materia de competencia, de derecho de establecimiento, de circulación de capitales o de propiedad intelectual.

El Consejo de Asociación ha confirmado su voluntad de proceder de forma progresiva y recíproca a partir del 1 de enero de 2001 a una mayor liberalización de los intercambios de productos agrarios y de proseguir su cooperación en el sector pesquero sobre bases mutuamente ventajosas.

El programa Meda, en conjunción con los préstamos del BEI, deberá contribuir a que Marruecos avance por la vía de la reforma de sus estructuras y la modernización de su economía. En este contexto proseguirá la ayuda de la Unión Europea, teniéndose asimismo en cuenta los objetivos y la ejecución del Acuerdo de Asociación.

El Consejo de Asociación procedió a un intercambio de puntos de vista sobre la asociación euromediterránea, en particular la preparación de la Cuarta Conferencia de Ministros de Asuntos Exteriores que se celebrará los días 15 y 16 de noviembre en Marsella.

Durante la cena, los Ministros, el SG/AR y el Comisario procedieron a un cambio de impresiones sobre el proceso de paz en el Próximo Oriente, la evolución de la Política Europea de Seguridad y de Defensa , la Unión del Magreb árabe y la situación en el Sahara occidental.



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 1 de octubre de 2001 (05.10)
(OR. fr)**

12193/01

LIMITE

MA 4

NOTA PUNTO "I/A"

del:	Grupo "Mashrek/Magreb"
con fecha de:	28 de septiembre de 2001
al:	COREPER/CONSEJO

Asunto:	Relaciones con Marruecos
	- Adopción de la Posición Común de la Unión Europea para la segunda sesión del Consejo de Asociación
	(Luxemburgo, 9 de octubre de 2001)

1. Con vistas a la segunda sesión del Consejo de Asociación con Marruecos, el Grupo "Mashrek/Magreb" ha formalizado la Posición Común de la Unión Europea conformemente a la siguiente fórmula:
 - Anexo I: proyecto de Posición Común de la UE
 - Anexo II: proyecto de orden del día.
2. Durante el almuerzo se abordarán, en principio, las siguientes cuestiones: situación en Oriente Próximo, Sáhara Occidental y Unión del Magreb Árabe.
3. A reserva de confirmación por el Comité de Representantes Permanentes, se invita al Consejo a que, como punto "A" de una próxima sesión, apruebe el proyecto de Posición Común de la UE y el proyecto de orden del día, tal como aparecen en los Anexos I y II de la presente Nota.

**SEGUNDA REUNIÓN
DEL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-MARRUECOS
(Luxemburgo, martes 9 de octubre de 2001)**

Proyecto de declaración de la Unión Europea

1. La Unión Europea se congratula de que se celebre esta segunda reunión del Consejo de Asociación UE-Marruecos, que pone de manifiesto la excelencia de nuestras relaciones a raíz de la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación. Las visitas a Marruecos del Presidente de la Comisión Europea, Sr. Prodi, de los Comisarios Sres. Patten y Lamy y del Alto Representante, Sr. Solana, realzan la importancia que la UE concede a sus relaciones con Marruecos.
2. En su reunión extraordinaria de 21 de septiembre de 2001, el Consejo Europeo se declaró plenamente solidario con el pueblo estadounidense ante los cruentos atentados terroristas del 11 de septiembre en Estados Unidos. Esas acciones constituyen un ataque contra las sociedades abiertas, democráticas, tolerantes y multiculturales. El Consejo Europeo afirmó que -sobre la base de la Resolución 1368 del Consejo de Seguridad- es legítima una respuesta estadounidense. El Consejo Europeo decidió que la lucha contra el terrorismo será más que nunca un objetivo prioritario de la Unión Europea. Por otra parte, rechaza solemnemente que se identifique el mundo árabe y musulmán con grupos de terroristas fanáticos. Llamó a la aplicación lo antes posible de todos los convenios internacionales existentes en materia de lucha antiterrorista (ONU, OCDE, etc). La Unión Europea respalda la propuesta india de elaborar en el seno de las Naciones Unidas un convenio general contra el terrorismo internacional. El Consejo Europeo solicitó al Consejo que tome las medidas necesarias para luchar contra todo tipo de financiación de las actividades terroristas. Asimismo, solicitó a los Estados miembros que firmen y ratifiquen urgentemente la Convención de las Naciones Unidas para la Represión de la Financiación del Terrorismo.
3. El Acuerdo de Asociación constituye el marco de nuestras relaciones y esboza sus futuras orientaciones. Si bien se han realizado ya progresos significativos durante su primer año de aplicación, los trabajos en este sentido deben proseguir. Tras la primera reunión a nivel ministerial, el pasado 6 de febrero se celebró en Rabat la primera reunión del Comité de Asociación, que permitió hacer un balance de los intercambios y de la cooperación llevados a cabo en el marco del Acuerdo y, sobre todo, adoptar conclusiones en una serie de ámbitos que nos permitirán intensificar la cooperación. En ese contexto, la declaración que hizo Marruecos el 9 de octubre de 2000 reviste una importancia capital para nuestras relaciones.
4. La Unión Europea concede gran importancia a la continuación del diálogo político institucionalizado con ocasión de las reuniones del Consejo y el Comité de Asociación. Ese diálogo debe desarrollarse con un espíritu de asociación, abierto a todos los temas de interés común y sin tabúes. Es fundamental para la comprensión mutua y el acercamiento de las posiciones proseguir, o incluso intensificar, ese diálogo.

5. Nuestra asociación está basada en el respeto común de la democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho. Apreciamos el compromiso asumido por las autoridades marroquíes en favor de las reformas políticas, sociales y económicas destinadas a modernizar, desarrollar y democratizar en mayor medida Marruecos y a contribuir así a una mayor prosperidad del país y a la estabilidad regional. La convocatoria de elecciones libres y transparentes constituye uno de los elementos clave de ese compromiso. Respaldamos y alentamos a Marruecos a que prosiga sus esfuerzos en los ámbitos de los derechos humanos, en particular en el ámbito de la libertad de expresión y la modernización del sistema judicial. Asimismo, la UE alienta la promoción del papel de la mujer en el desarrollo económico y social del país. Acogemos con satisfacción la creación de un Instituto Real de la cultura amazig y seguimos con interés su evolución.
6. La Unión Europea elabora una política común en materia de asilo y migración, basada en la no discriminación en lo económico, social y cultural de los nacionales de terceros países que residen legalmente en el territorio de los Estados miembros de la UE y encaminada a poner en práctica medidas de lucha contra el racismo y la xenofobia. La UE desea que Marruecos se una a esta reflexión, motivo por el cual se ha invitado a Marruecos a la Conferencia Ministerial sobre las Migraciones que se celebrará los días 16 y 17 de octubre de 2001 en Bruselas. Esta Conferencia deberá suscitar un amplio debate e iniciar una reflexión sobre la cuestión de las migraciones en su conjunto.
7. El marco de la Asociación Euromediterránea, en el que Marruecos es un protagonista dinámico, contribuye a apuntalar y consolidar nuestras relaciones bilaterales. La Cuarta Conferencia Euromediterránea ministerial celebrada en Marsella los días 15 y 16 del pasado mes de noviembre mostró la voluntad de los socios de dar un nuevo impulso a la Asociación Euromediterránea al acordar nuevas orientaciones para el futuro de la Asociación. Nuestros Ministros destacaron asimismo la necesidad de apertura económica entre los propios países mediterráneos del sur y, en particular, la conveniencia, para los países firmantes de Acuerdos de Asociación con la UE, de celebrar entre sí acuerdos de libre comercio de cara a 2010, fecha-objetivo para la instauración de la zona de libre comercio euromediterránea. Posteriormente, los Ministros euromediterráneos de Comercio acordaron en su primera reunión, el 29 de mayo de 2001 en Bruselas, celebrar un diálogo periódico a su nivel y crear dos Grupos de trabajo, uno sobre las normas de origen y otro sobre los servicios. Además, se entablará un diálogo económico en la reunión del Comité Euromediterráneo del 19 de octubre.

El 5 y 6 de noviembre de 2001 se celebrará en Bruselas una Conferencia Euromediterránea a nivel ministerial. La Unión Europea sabe que, una vez más, podrá contar con la participación activa y constructiva de Marruecos. Esa Conferencia, que abordará todos los aspectos de la Asociación, tratará de forma particular las cuestiones humanas, culturales y sociales. En este contexto se reservará una atención especial al papel de la mujer en el desarrollo económico. En interés de nuestros conciudadanos, la justicia y los asuntos de interior deberán constituir un aspecto esencial de la cooperación en el marco de la Asociación.

8. La Carta Euromediterránea para la Paz y la Estabilidad, cuyos trabajos de elaboración deberán proseguir a nivel de Altos Funcionarios, se adoptará tan pronto como la situación lo permita. La Carta debe constituir a largo plazo un acuerdo marco político, de carácter evolutivo y jurídicamente no vinculante, con objetivos de seguridad cuya realización será progresiva. Por otra parte, en Marsella se decidió, sin esperar la adopción de la Carta, reforzar el diálogo

político sobre numerosas cuestiones, al considerar que no debe haber ya temas tabú. De hecho se inició hace tiempo un diálogo de estas características respecto a la cuestión de los derechos humanos.

9. La Estrategia común de la Unión Europea para la región mediterránea, adoptada por el Consejo Europeo de Feira los días 19 y 20 de junio de 2000, muestra asimismo la voluntad de recurrir a un enfoque global. También en el contexto de la ampliación, traduce de manera concreta la determinación de la Unión de llevar a cabo una política activa y coherente respecto al conjunto de la región mediterránea como región vecina.
10. La Unión Europea sigue con máxima atención la evolución de la situación en el Magreb. El diálogo regional y la cooperación subregional son, de forma general, elementos significativos con vistas a la aplicación de los objetivos de la Asociación Euromediterránea. Acogemos con gran satisfacción la declaración que firmaron, el 8 de mayo de 2001 en Agadir, Marruecos, Jordania, Egipto y Túnez en presencia de otros representantes de los países árabes, como una etapa significativa en la realización de una zona de libre comercio euromediterránea. Estamos dispuestos en caso necesario a proporcionar asistencia técnica para contribuir a la realización de esos objetivos. Esperemos que otros países se incorporen a esta iniciativa.
11. Por otro lado, consideramos que la UMA puede desempeñar un papel esencial para reforzar la cooperación dentro del Magreb y respaldamos todos los esfuerzos destinados a reactivar sus actividades. Tomamos nota con satisfacción de la reunión de los Ministros de Asuntos Exteriores de los países de la UMA en Argel el pasado mes de marzo y de la decisión ministerial de acelerar los trabajos en distintos sectores. Estamos convencidos de que un espacio económico y político común magrebí constituirá un factor de atracción no desdeñable para los inversores locales y extranjeros en beneficio del Magreb. Así pues, apoyamos y fomentamos todas las medidas concretas de apertura que contribuyan a desarrollar los intercambios in situ. En este contexto, nos congratulamos del estrechamiento de las relaciones entre Marruecos y Mauritania, que se consolidaron con ocasión de la visita de S.M. el Rey a Nouakchott el pasado mes de septiembre.
12. En lo referente al Sáhara Occidental, la Unión Europea respalda plenamente al Secretario General de la ONU y a su enviado personal, D. James Baker, en los esfuerzos que despliegan para contribuir a una solución aceptable para las dos partes interesadas. El Consejo de Seguridad, en su Resolución 1359 del 29 de junio de 2001, indicó claramente los siguientes pasos que deberán dar las partes, aléntandolas a examinar el proyecto de Acuerdo marco sobre el estatuto del Sáhara Occidental que figura en Anexo 1 del Informe del Secretario General, así como cualquier otra propuesta de solución política que pudieran presentar con objeto de llegar a un acuerdo mutuamente aceptable. La Resolución 1359 no cuestiona la validez del Plan de Arreglo de la ONU y solicita que se examinen las propuestas presentadas con el fin de superar los obstáculos para su aplicación.
13. En el ámbito humanitario, hemos realizado gestiones ante todas las partes para el intercambio de familias y la liberación de prisioneros de guerra. Al margen de algunos progresos, deploramos tener que observar la falta de avances sustanciales. Reiteramos nuestra petición a las partes para que inicien la aplicación de medidas destinadas a establecer la confianza y de medidas de carácter humanitario en favor de los refugiados, en los campos y prisiones, independientemente de sus divergencias en lo tocante al fondo del conflicto. La Unión Europea, por medio de su Oficina Humanitaria ECHO, es el más importante proveedor de ayuda humanitaria a los refugiados. Su contribución -únicamente en 2001- asciende a unos 15 millones de euros.

14. Las relaciones de la UE con Túnez, fundadas en el Acuerdo de Asociación que entró en vigor en marzo de 1998, se han ido desarrollando en este marco. El Consejo de Asociación se ha reunido ya en dos ocasiones, y está prevista una tercera reunión para finales de enero de 2002. El Comité de Asociación se ha reunido también en dos ocasiones. En el marco del diálogo político que establece el Acuerdo, hemos alentado al Gobierno tunecino a que instaure un diálogo abierto y libre con la oposición y adopte nuevas medidas para garantizar una democracia pluralista, mejorar la situación de los derechos humanos y reforzar al Estado de derecho. La UE se congratula de los considerables progresos realizados en Túnez en los ámbitos económico y social.
15. Las negociaciones encaminadas a la celebración de un Acuerdo de Asociación con Argelia se han intensificado considerablemente desde abril de 2000 y prosiguen actualmente en un clima constructivo y con ritmo sostenido. El objetivo compartido por las dos partes consiste en celebrar el nuevo acuerdo en los próximos meses. La celebración y aplicación de un Acuerdo de Asociación entre la UE y un tercer país del Magreb serán beneficiosos para toda la región mediterránea. Este acuerdo aumentará la masa crítica necesaria para el desarrollo de las relaciones e intercambios en la Asociación Euromediterránea y favorecerá la cooperación regional entre países mediterráneos, en particular mediante la instauración de una zona de libre comercio.
16. Estamos sumamente preocupados por la violencia y la situación aún difícil y tensa después de los acontecimientos acaecidos en Kabilia. La Unión Europea ha exhortado a todos los responsables argelinos que actúen para acabar con los enfrentamientos y la violencia y lancen una iniciativa política con objeto de resolver la crisis a través de un diálogo entre todos los argelinos. La Unión Europea está dispuesta a prestar su apoyo a las reformas políticas, económicas y sociales necesarias para restaurar la paz, la estabilidad y la prosperidad en Argelia. El pasado mes de abril, la Troica de la Unión Europea se entrevistó con el presidente Bouteflika y varios representantes del Gobierno argelino con el fin de proseguir el diálogo político iniciado en 1997. En esa ocasión, se confirmó la determinación de seguir reforzando las relaciones políticas, económicas y sociales entre los países del Magreb. En noviembre está prevista otra reunión de la Troica ministerial bajo la Presidencia belga en Bruselas.
17. La Unión Europea observa con satisfacción la cooperación de Libia con la comunidad internacional en relación con el juicio de Lockerbie y espera el fallo de los recursos presentados. La Unión Europea desea ver confirmada esta tendencia a la cooperación. Por su parte, está dispuesta a acoger a Libia como miembro de pleno derecho del Proceso de Barcelona en cuanto ésta haya aceptado, en su integralidad y sin reservas, el acervo de Barcelona. Mientras tanto, se seguirá invitando a Libia en calidad de observador a las reuniones del Comité Euromediterráneo y a las de los Altos Funcionarios encargados de las cuestiones políticas y de seguridad. Del mismo modo que a la Conferencia de Barcelona IV en Marsella, Libia será invitada a la Conferencia Ministerial del próximo mes de noviembre y a la Conferencia de Barcelona V en Valencia en 2002, en calidad de invitada de la Presidencia.
18. Nos alegra la perspectiva de cooperar estrechamente con Marruecos en el marco del seguimiento de la cumbre África-Europa, celebrada en El Cairo en abril de 2000, en particular con ocasión de la reunión ministerial del próximo 11 de octubre, que pasará revista al proceso de El Cairo. Queremos expresar nuestro deseo de que Marruecos participe plenamente en dicha reunión.
19. Por lo que respecta a la situación en Oriente Próximo, la Unión Europea desea reafirmar la validez de los principios que constituyeron, desde el inicio, la base del Proceso de paz: una paz

justa, duradera y global, basada en el Derecho internacional, incluidas las Resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad y el principio de "paz por territorios". La Unión proseguirá sin descanso sus esfuerzos para contribuir a la paz. Desea una aplicación rápida e incondicional de las recomendaciones del informe de la Comisión para la determinación de los hechos de Charm El-Cheikh ("Comisión Mitchell"). Reitera su llamamiento a todas las partes regionales que, como Marruecos, están interesadas en la búsqueda de la paz, a fin de que mantengan su apoyo para alcanzar dicho objetivo.

20. En el ámbito económico, la Unión Europea se felicita por la determinación que exhibe Marruecos de llevar a buen puerto el conjunto de las reformas económicas y sociales que implica su propia modernización, así como su voluntad de obtener las mayores ventajas posibles de una estrecha asociación con la UE.
21. Tras la desaceleración del crecimiento a la que se ha enfrentado la economía marroquí durante los dos últimos años, observamos con satisfacción las previsiones favorables sobre la estabilidad de los precios, el claro retroceso del desempleo como consecuencia de la reanudación del crecimiento económico en 2001 y 2002 basada en el sector agrícola, el turismo, la construcción y las obras públicas, los transportes y las comunicaciones. Aunque los tipos previstos no basten para alcanzar el objetivo del 5% anual fijado por el Plan de Desarrollo Económico y Social (2000-2004), muestran una clara inversión de la tendencia anterior.
22. La Unión Europea se felicita de las grandes reformas iniciadas durante los últimos años y alienta a Marruecos a proseguirlas sin reserva alguna y, en particular, por lo que se refiere a la administración pública, la educación y la fiscalidad. La ejecución de estas reformas y la mejora del entorno económico se imponen urgentemente con vistas a mejorar la competitividad del país para atraer más inversores nacionales y extranjeros y aumentar así la tasa de crecimiento y reducir el desempleo y la pobreza.

La UE respalda la intención de las autoridades marroquíes de valorar y explotar el potencial y las fuentes del crecimiento marroquí, en particular en los ámbitos agrícola, industrial, turístico, del transporte y las comunicaciones. Hacemos saber a Marruecos que cuenta con el respaldo de la UE para responder a esos desafíos. Es incluso en este contexto en el que cobra todo su sentido la Asociación, como catalizador del proceso de reforma y modernización que se desarrolla en Marruecos.

23. Acogemos con satisfacción el compromiso asumido por Marruecos de avanzar en el proceso de apertura de su mercado de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo de Asociación y sus compromisos en el marco de la OMC.

La UE es el primer socio económico de Marruecos. En 2000, el comercio de este país con la Comunidad representaba el 66% del total de sus exportaciones (5,9 millones de euros) y el 60 % del total de sus importaciones (7,7 millones de euros).

24. La Unión Europea se felicita de la evolución favorable en general de los intercambios comerciales entre Marruecos y la Comunidad durante los seis primeros meses de 2001, así como de las medidas de desmantelamiento tarifario tomadas por Marruecos en aplicación del Acuerdo. La UE ha tomado nota de la intención del Gobierno marroquí de proceder a una nueva reforma tarifaria tendente a la simplificación y la liberalización. No obstante, desea una mayor transparencia en la información sobre el proceso, en particular sobre la comunicación de la tarifa preferente aplicable a la Comunidad Europea.

25. Se han celebrado debates entre la Comisión y Marruecos con respecto a la introducción de una normativa comunitaria que limite el contenido de cadmio en los abonos. La Comisión destaca la necesidad de que Marruecos se anticipe a la introducción de esa normativa mediante la adopción de medidas internas que limiten el contenido de cadmio en su producción de abonos, y está dispuesta a poner sus conocimientos técnicos a disposición de Marruecos.
26. El capítulo agrícola constituye una parte sustancial del total del comercio entre la Unión y Marruecos. Las importaciones agrícolas representan un 12,1% del comercio bilateral. Además, la supresión de los derechos de aduana concedida a Marruecos por la Comunidad afecta a cerca del 96% de las importaciones agrícolas de la UE procedentes de Marruecos.

Por el contrario, las exportaciones agrícolas de la Unión a Marruecos, que constituyen un 7,7% del total de nuestras exportaciones a este país, sólo se benefician de preferencias simbólicas, ya que la mayoría de las preferencias que Marruecos concedió a la Unión han caído en desuso, con el paso de los años, debido a las reducciones de los derechos de aduana *erga omnes*.

27. El Acuerdo de Asociación prevé una revisión mutua de las concesiones agrícolas con vistas a una mayor liberalización del comercio. El Consejo concedió un mandato a la Comisión para entablar negociaciones con Marruecos a tal efecto conforme al espíritu del Acuerdo y respetando las normas de la OMC.
28. En septiembre se celebraron consultas en Rabat sobre el problema específico de las importaciones de tomates procedentes de Marruecos en la Comunidad. En este marco, es preciso que los dos socios establezcan un régimen claro y fiable unido a modalidades de control precisas. Así pues, los dos socios han encontrado una solución para la nueva campaña, que presentarán al Consejo y al Gobierno marroquí para su aprobación. En las consultas, las dos partes han mostrado su voluntad de comprometerse a continuar el proceso de liberalización de los intercambios agrícolas. Con este espíritu, las negociaciones sobre el aspecto agrícola deberían entrar próximamente en una fase activa y concluir durante el año 2002.
29. Observamos que la mayor parte de los intercambios con Marruecos está constituida por productos industriales y que las relaciones entre la UE y Marruecos se sitúan, como destacaron el presidente de la Comisión, Sr. Prodi, y los comisarios Patten y Lamy, en una perspectiva de asociación más amplia. Por otra parte, deberán proseguir los trabajos destinados a aplicar las disposiciones del Acuerdo relativas al derecho de establecimiento y a los servicios.
30. En el marco del procedimiento de alerta rápida alimentaria, la Unión Europea se congratula de la colaboración positiva entre la Comisión y el Ministerio de Agricultura marroquí en todos los casos de alerta rápida señalados entre Marruecos y la UE.
31. Como ya destacó el comisario Patten en su visita a Marruecos, la falta de inversiones impide disfrutar plenamente de las ventajas que ofrece el proceso de Barcelona. Respaldamos los esfuerzos de Marruecos por facilitar un entorno propicio a las empresas y favorecer las inversiones extranjeras y alentamos a este país a que no introduzca medidas contrarias a esta orientación, en especial en el sector pesquero. En ese sentido, la UE destaca que la desaceleración del ritmo de algunas reformas, en particular de la reforma de la propiedad de la tierra (en el sector de la agricultura) o la actualización del código del trabajo dan señales contrarias a las intenciones originarias. En este contexto, la Comisión está dispuesta a entablar un debate en el marco de la cooperación sobre el fomento y la protección de las inversiones.

32. Respecto a la cooperación económica, debe recordarse que el Acuerdo prevé el acercamiento de las economías marroquí y comunitaria, en los sectores afectados, entre otros, por la liberalización del comercio entre Marruecos y la UE y que son susceptibles de generar crecimiento y empleo. En coordinación con las acciones a nivel regional y bilateral, será necesario estimular la cooperación en materia de transportes, energía, telecomunicaciones y tecnologías la información, turismo, cooperación industrial, fomento y protección de la inversión.

Existe un potencial aún no explotado en materia de educación y formación, cooperación científica, técnica y tecnológica, medio ambiente, servicios financieros, normalización y evaluación de la conformidad. En todos estos ámbitos, la Comisión está dispuesta a colaborar con las autoridades marroquíes para definir un calendario de trabajo.

33. En el contexto de la lucha contra la droga y el blanqueo de dinero, la Comisión comenzará en breve las consultas con Marruecos para poner en práctica la cooperación prevista en el Acuerdo.
34. En el marco del Acuerdo, se ha creado una estructura específica para examinar los asuntos sociales y las migraciones. El Grupo de trabajo sobre asuntos sociales y migraciones celebró su primera reunión el 21 de junio, lo que permitió un productivo intercambio de opiniones sobre cuestiones esenciales para ambas partes. Conforme a lo convenido en esa reunión, ya se han celebrado en Bruselas una primera reunión informal de un grupo de expertos sobre las cuestiones de migración de Marruecos y la UE, el pasado 23 de julio, y una reunión informal de expertos sobre asuntos sociales, el 1 de octubre.
35. Nos congratulamos de que se haya iniciado el diálogo sobre las cuestiones de asuntos sociales y migraciones. La apertura de este diálogo sólo puede acercar nuestras posiciones y aumentar la comprensión mutua, haciendo hincapié en un enfoque global y coherente que tenga en cuenta todos los aspectos de la problemática, sin descuidar los problemas creados por la inmigración ilegal, incluida la cooperación en la lucha contra las redes de traficantes de seres humanos. Compartimos también la opinión según la cual la situación socioeconómica, al igual que los esfuerzos orientados a estabilizar la población, son elementos clave en el debate sobre las migraciones. En el marco de su política migratoria, la Unión Europea confirma su voluntad de iniciar negociaciones con Marruecos a la mayor brevedad con el fin de celebrar un acuerdo de readmisión.
- En el sector de la cooperación en materia cultural, la Comisión está dispuesta a analizar con Marruecos las modalidades y los ámbitos de aplicación de este capítulo del Acuerdo.
36. En lo que respecta a la cooperación financiera, la Unión Europea destaca la preparación de un Programa Indicativo Nacional (PIN) 2002-2004, en colaboración con las autoridades marroquíes afectadas, que será adoptado por el Colegio de Comisarios antes de finales de año, tras su aprobación por el Comité MED. Este nuevo PIN se adapta mejor a las conclusiones de la Conferencia de Marsella y a las aspiraciones marroquíes de acercarse aún más a la UE y de fomentar la integración subregional.
37. En el marco de MEDA I, Marruecos se ha beneficiado en el período 1996-1999 de 630 millones de euros, el 25% de los cuales se había desembolsado a finales del año 2000. En el marco de MEDA II, Marruecos habrá recibido antes de final de año y para el período 2000-2001, un importe de 260,6 millones de euros que corresponden a las prioridades establecidas en el PIN (2000-2002) y a los siguientes proyectos: ajuste del sector financiero, ajuste del sector de sanidad, desarrollo rural en Khenifra, residuos urbanos en Essaouira y ajuste del sector del agua.

38. Por otra parte, la Comisión procedió a reformar la gestión del servicio exterior y creó la oficina de cooperación EUROPEAID que será responsable en adelante de la gestión de la ayuda exterior de la UE con vistas a mejorar su eficacia y calidad. Completará este proceso de reforma un movimiento de desconcentración de la gestión hacia las Delegaciones de la Unión Europea en terceros países. Marruecos ha sido elegido como uno de los países piloto y la desconcentración deberá realizarse a principios del 2002. A raíz de las medidas mencionadas, se considera que el porcentaje de desembolso de los fondos MEDA aumentará sensiblemente en un futuro próximo.
39. La declaración que hizo Marruecos el 9 de octubre de 2000 constituye una importante contribución a la evolución de nuestras relaciones. En el marco de la Asociación se han aplicado ya numerosas sugerencias marroquíes, cuyo potencial está aún lejos de agotarse. Es el caso, en particular, del examen de las medidas encaminadas a una aproximación de las legislaciones y normativas en el marco de la instauración de una zona de libre comercio. Se ha iniciado ya la reflexión en varios ámbitos a nivel de expertos. Otras propuestas van claramente más allá de las disposiciones del Acuerdo de Asociación. Deberemos tenerlas en cuenta durante todos nuestros trabajos. En el documento de la Comisión recogido en el Anexo figura un análisis detallado de las disposiciones marroquíes.
40. Consciente de la importancia de aportar financiación periódicamente, el Banco Europeo de Inversiones ha elegido aportar importantes fondos al Reino de Marruecos. Así pues, entre 1996 y 1999 los compromisos del Banco eran de 581 millones de euros (de los cuales 47 millones en forma de capital de riesgo). Desde enero de 2000 hasta hoy (septiembre de 2001) ascienden ya a 323 millones de euros, de los cuales el 90% se han dedicado al desarrollo de las infraestructuras económicas y el resto al sector privado. Marruecos se ha convertido de esta manera en el primer país beneficiario de los recursos del Banco entre los países mediterráneos socios de la Unión.
41. Para alcanzar este elevado nivel de financiación de proyectos, el Banco Europeo de Inversiones se ha podido apoyar en la política de apertura del Gobierno marroquí y en un importante programa de inversiones públicas. De este modo, han podido comprobarse las tensiones creadas por los años de sequía que afectan al país con excesiva frecuencia y que han acarreado la reducción del ritmo de ejecución de algunas inversiones públicas.
42. De acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea, la actividad del Banco Europeo de Inversiones conjuga tres ejes distintos y complementarios, elegidos para reforzar la política de cooperación y asociación con la Unión y que permiten aportar a los países beneficiarios un apoyo significativo a su política de desarrollo y apertura:
- El primer eje permite aportar a los países beneficiarios los fondos a largo plazo indispensables para el refuerzo y el desarrollo de las infraestructuras económicas (transporte, energía, agua, telecomunicaciones), que permiten así responder a las necesidades básicas de desarrollo. Para ello, el Banco propone préstamos a largo plazo con periodos de gracia que se justifican por el carácter de los proyectos financiados;
 - El segundo eje tiene por objeto respaldar la acción de la UE en el conjunto de la cuenca mediterránea en lo referente a la protección del medio ambiente; el Banco cuenta, desde 1992, con el apoyo de la Comisión Europea que bonifica los préstamos a largo plazo que oferta el BEI;

- El tercer aspecto está encaminado a apoyar el desarrollo del sector privado, bien mediante préstamos sobre los recursos propios del Banco, bien mediante contribuciones sobre los capitales de riesgo; la vitalidad de dicho sector privado será una garantía del éxito de los nuevos acuerdos que conducirán al libre comercio.

43. La acción del Banco Europeo de Inversiones debe proseguir sobre dichos ejes, reforzando a la par y cada vez más su apoyo al sector privado. En este contexto, debe instaurarse una cooperación eficaz entre el Gobierno, el Banco y los inversores privados con el fin de aumentar de manera duradera la inversión extranjera en Marruecos, más allá de las contribuciones específicas vinculadas a los programas de privatización.
44. En conclusión, el Banco Europeo de Inversiones desea destacar las excelentes relaciones que mantiene con todos sus socios marroquíes, relaciones establecidas a menudo muchos años atrás. Esta cooperación activa sigue siendo fuente de progreso y desarrollo mutuo.
-

REFLEXIÓN DE LA COMISIÓN SOBRE LA DECLARACIÓN DE MARRUECOS

Introducción

La Comisión acoge de nuevo con satisfacción la iniciativa contenida en la Declaración marroquí de 9 de octubre de 2000 por su carácter marcadamente innovador. Dicha Declaración pone de manifiesto la intención de Marruecos de dar una evolución al conjunto de las relaciones con la Unión Europea más allá del establecimiento de la zona de libre comercio y la intención de sentar las bases de un debate sobre las medidas que conviene prever para reforzar su asociación con la UE. Así pues, no puede sino acogerse favorablemente este propósito de buscar una mayor convergencia de intereses. A este respecto, la declaración constituye un documento muy interesante y constructivo para proyectar perspectivas.

El objetivo es muy ambicioso y su realización implica numerosos retos. Sobre la base de su propia experiencia, acumulada a lo largo de cincuenta años, Europa ha reflexionado sobre los grandes temas de esta declaración, al tiempo que ha trabajado sobre objetivos a corto y medio plazo. En este sentido, el Acuerdo de Asociación ofrece numerosas oportunidades para ampliar la gama de las relaciones más allá de la situación actual e incluso de la situación que se alcance el día en que se instaure la zona de libre comercio.

A. Aspecto económico y comercial

Habida cuenta de las excelentes relaciones económicas entre ambas partes, la Comisión comparte el deseo de Marruecos de hacer evolucionar sus relaciones en el futuro. La Comisión observa que el objetivo todavía lejano de una zona de libre comercio requiere aún numerosos esfuerzos. El Acuerdo de Asociación proporciona el marco adecuado para desarrollar un gran número de sectores. Se invita a la parte marroquí a explotar todas las posibilidades que ofrece el capítulo sobre cooperación económica.

Cabe recordar, por ejemplo, que, en el marco de los grupos de trabajo creados por los Ministros de Comercio, ya se ha iniciado el proceso hacia la ampliación a los países mediterráneos de la acumulación del origen a nivel paneuropeo. Se prevé, además, que el Comité de cooperación aduanera se reúna antes de la segunda reunión del Comité de Asociación prevista para los primeros meses del próximo año.

Asimismo, el 10 de septiembre de 2001 se inició una reflexión sobre las políticas monetarias en el marco del diálogo macroeconómico.

B. Aspecto financiero

Las propuestas presentadas en la Declaración de Marruecos son objeto de una reflexión entre los servicios de la Comisión que continuará en los próximos años. Algunas propuestas, como la comunitarización de la deuda exterior y la creación de un observatorio para el estudio y la prevención de crisis económicas, superan las competencias que actualmente ejerce de forma directa la Unión Europea.

Otras propuestas, como un nuevo marco de cooperación financiera o las acciones con cargo a los fondos estructurales, superan la fase actual de las relaciones UE-Marruecos.

Por lo que se refiere al refuerzo de las inversiones extranjeras directas(IED) y, en particular, europeas, el aumento de la tasa de inversión constituye una condición necesaria para favorecer el crecimiento del PIB, así como uno de los objetivos clave del plan Económico y Social 2000-2004.

La Comisión considera, sin embargo, que la promoción de la inversión concierne en primer lugar al propio Marruecos. Los inversores consideran hoy en día que la región mediterránea se encuentra demasiado compartimentada en pequeños y diversos mercados, con normas y modelos contradictorios. El desarrollo de la cooperación regional permitiría atenuar estos inconvenientes.

La promoción de la inversión depende de medidas más generales en favor del sector privado y, a modo de ejemplo más concreto, de la creación de un marco legislativo conveniente, que incluya un régimen favorable de propiedad de la tierra, así como el aumento de la competitividad en el sector financiero. La concentración de los esfuerzos alrededor de ámbitos clave como las normas de origen, las aduanas, las normas y modelos, así como la protección de los derechos de propiedad intelectual, estimulará claramente el aumento de la inversión extranjera, que resulta tan vital para el Mediterráneo.

El programa MEDA ya aporta un apoyo activo con proyectos en favor de las IED, como son EuroMarruecos Empresa, el Fondo de Garantía, el Apoyo al sector financiero, el programa Calidad, el apoyo a las privatizaciones, el apoyo a la ANRT, la formación profesional, etc.

Por lo que se refiere al programa MEDA, se ha atendido a lo esencial de las propuestas marroquíes.

C. Aspecto agrícola

Se han anunciado negociaciones sobre nuevas medidas de liberalización agrícolas y ambas partes se han comprometido a concluir las mismas en 2002. La Comisión está dispuesta a apoyar los debates sobre la reforma de la agricultura y las actividades previstas, una vez que se haya adoptado dicha reforma.

D. Servicios

La Comisión comparte la opinión de que el sector de los servicios constituye un pilar fundamental de las relaciones entre la UE y Marruecos. En el mes de diciembre, la Comisión organizará una reunión sobre servicios en el marco del Grupo de trabajo de EUROMED, según lo convenido por los Ministros de Comercio en su reunión de Bruselas. En esa ocasión, la Comisión propuso reunir, también en diciembre, al Grupo de trabajo con Marruecos sobre servicios y derecho de establecimiento e incluir, como primer punto del orden del día, el sector de los transportes marítimos internacionales.

E. Medio ambiente

La Comisión mantiene en este ámbito un enfoque favorable y sugiere que se planteen formas concretas de cooperación. Invita al Gobierno marroquí a presentar propuestas sobre los temas que convenga tratar. Las orientaciones del Programa SMAP (Programa de acciones medioambientales prioritarias a corto y medio plazo) deberán servir de guía para la selección de estos temas prioritarios a nivel nacional.

La Agencia Europea de Medio Ambiente podría conceder a Marruecos el estatuto de observador.

Quedan pendientes de debate entre los representantes de la CE y de la AEMA las modalidades concretas de cooperación.

F. Investigación Científica

La Comisión ha tomado nota de la voluntad de Marruecos de desarrollar aún más sus relaciones de cooperación científica y tecnológica con la Unión y de prever, para ello, la celebración de un Acuerdo de Cooperación científica y tecnológica. Habida cuenta de que pronto finaliza la aplicación del 5º Programa Marco de IDT, ambas partes examinarán de nuevo esta propuesta a la luz del nuevo Programa Marco 2002-2006 y de las disposiciones de participación en el mismo de las entidades marroquíes de IDT.

Asimismo, y a raíz de una petición del Gobierno marroquí, la Comisión procede actualmente a una evaluación del sistema de investigación científica marroquí.

G. Nuevas tecnologías de la información y la comunicación

Ya se han establecido contactos preliminares entre expertos de Marruecos y la UE y se prevé celebrar, antes de finales de año, una reunión de un Grupo de trabajo sobre cooperación en materia de tecnologías de la información.

H. Aspecto humano

En el marco del acuerdo, se ha creado una estructura específica para estudiar los asuntos sociales y las migraciones. En julio, un grupo informal de expertos de Marruecos y la UE en materia de migraciones comenzó un diálogo a este respecto, que constituirá una de las prioridades de los próximos años. Marruecos y la UE convienen en que hay que prestar una atención especial a los flujos migratorios crecientes del Norte de África hacia la UE, para, por una parte, evitar el drama de las pérdidas de vidas humanas y, por otra, tener en cuenta los intereses socioeconómicos a la vez de Marruecos y la UE.

La Comisión está convencida de que estas tareas no pueden realizarse sino mediante un fuerte compromiso por ambas partes. En el diálogo sobre migración ya se han realizado progresos. Los socios convienen en que el enfoque de la migración debe ser global; así pues, conviene incorporar de manera equilibrada los asuntos exteriores, la política de desarrollo, la ayuda económica y la cooperación en materia de justicia y asuntos de interior.

El grupo informal de expertos ha delimitado tres sectores en los que deberá concentrarse la cooperación: cooperación socioeconómica, promoción de la gestión de la migración legal y lucha contra la migración ilegal, incluida la lucha contra la migración ilegal de tránsito de los países subsaharianos, en particular mediante la rápida negociación de un acuerdo de readmisión. La Comisión espera que el diálogo se reforzará aún más y que la cooperación concreta podrá iniciarse en breve en cada uno de los tres sectores señalados, especialmente sobre la base de las propuestas marroquíes que se anunciaron en julio de este año.

La Comisión espera que la línea presupuestaria recientemente creada para la cooperación con terceros países en el ámbito de la migración podrá utilizarse como apoyo a la aplicación de determinadas medidas.



Anexo II

ASOCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MARRUECOS

Bruselas, 28.09.2001

- El Consejo de Asociación -

UE-MA 2708/01

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

de: la segunda sesión del Consejo de Asociación UE-Marruecos
con fecha de: 9 de octubre de 2001
a: Luxemburgo

1. Aprobación del orden del día
2. Aprobación del acta de la primera reunión del Consejo de Asociación (véase doc. UE-MA 2709/01)
3. Estado de las relaciones políticas, económicas, sociales y culturales en el marco del Acuerdo de Asociación Euromediterránea
4. Varios



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 13 de febrero de 2003 (21.02)
(OR. fr)**

6299/03

LIMITE

MA 5

NOTA PUNTO "I/A"

del: Grupo "Machrek y Magreb"

con fecha de: 11 de febrero de 2003

al: COREPER/Consejo

Asunto: **Relaciones con Marruecos**

- Adopción de la Posición Común de la Unión Europea con miras a la tercera sesión del Consejo de Asociación
(Bruselas, 24 de febrero de 2003)

1. Con vistas a la tercera sesión del Consejo de Asociación con Marruecos, el Grupo "Machrek/Magreb" ha ultimado la posición común de la Unión Europea conformemente a la siguiente fórmula:
 - Anexo I: proyecto de posición común de la UE
 - Anexo II: proyecto de orden del día
2. En el apartado del diálogo político se abordarán los puntos siguientes : Iraq, Proceso de Paz en Oriente Medio, PESD, Ampliación de la UE y Cuestiones Regionales.
3. A reserva de confirmación por el COREPER, se invita al Consejo a que, entre los puntos "A" de su próxima sesión, apruebe el proyecto de posición común de la UE y el proyecto de orden del día que figuran en los Anexos I y II de la presente nota.

1. Nos congratulamos de la celebración de este tercer Consejo de Asociación. Las relaciones entre la UE y Marruecos son excelentes. De ello dan fe la frecuencia de visitas a alto nivel efectuadas entre Marruecos y la UE y la densidad de nuestros contactos. Desde el 1 de marzo de 2000, esas relaciones se vienen desarrollando a través de la aplicación del Acuerdo de Asociación, que constituye la base de las mismas al tiempo que muestra las orientaciones futuras. Así, se han puesto en marcha ambiciosos programas de trabajo a raíz de las últimas reuniones del Consejo y del Comité de Asociación.
2. Han transcurrido tres años desde la entrada en vigor del acuerdo y ha llegado el momento de avanzar en nuestras relaciones. Podemos ampliarlas más allá de la situación actual haciéndolas evolucionar hacia el futuro a fin de optimizar nuestro acuerdo. Marruecos ha presentado varias ideas constructivas destinadas a establecer un estatuto avanzado. Las competencias de la UE determinan un marco dentro del cual nuestras relaciones pueden desarrollarse teniendo en cuenta la coherencia y el equilibrio global del Proceso de Barcelona. Estamos dispuestos a mantener reuniones informales con Marruecos con el fin de determinar los sectores prioritarios para la cooperación. Una vez establecidos éstos, las partes procederán a la fijación de los objetivos, las modalidades y el programa de ejecución a la vista de los recursos humanos y financieros que estén a su disposición.

A fin de facilitar un marco institucional adecuado para la puesta en marcha del refuerzo de la cooperación, la Unión Europea propone que se creen subcomités del Comité de Asociación, siguiendo el ejemplo de los acuerdos vigentes con los países PECO y Turquía. Marruecos será el primer país de la costa sur del Mediterráneo con el que se cree ese marco. Los subcomités se activarán a medida que las partes se pongan de acuerdo sobre los objetivos, las modalidades y el programa que debe seguirse.

La UE tiene un gran interés, al igual que Marruecos, por el diálogo político institucionalizado mediante el acuerdo de asociación. Este diálogo se lleva a cabo con un talante de colaboración y apertura a todos los temas de interés común, y sin tabúes. La necesidad de mejorar aún más la comprensión mutua y de seguir aproximando posiciones hace que resulte esencial continuar dicho diálogo e incrementar su calidad. Con este espíritu, y de acuerdo con las expectativas de Marruecos, tendremos ocasión de cambiar impresiones, en la reunión del Consejo de Asociación, sobre el desarrollo de la PESD y la ampliación de la UE.

3. Hemos apreciado muy especialmente el gesto de solidaridad de su Majestad el Rey Mohammed VI tras el naufragio del buque "Prestige", al ofrecer una posibilidad temporal de acceso a la zona económica exclusiva marroquí a los buques pesqueros españoles de las zonas siniestradas. Este gesto traduce en efecto la adhesión de Marruecos a los principios de solidaridad económica y de buena vecindad, de lo que nos congratulamos.
4. **El respeto de los principios democráticos y de los derechos humanos fundamentales** es un elemento esencial de nuestra asociación. Compartimos esos valores universales e indivisibles. La UE se felicita del desarrollo de las elecciones legislativas del 27 de septiembre de 2002 y de la gran transparencia que las caracterizó. Se trata de una etapa muy importante en el proceso democrático de Marruecos. A este respecto, nos congratulamos de los trabajos de un Grupo de ONG marroquíes (el «Colectivo Asociativo para la Observación de las Elecciones») en 2002 y lo animamos a que prosiga sus actividades para las convocatorias electorales previstas en 2003. La UE aprecia y alienta el compromiso contraído

por el Rey y el nuevo Gobierno a favor de las reformas políticas, sociales y económicas con miras a promover una "sociedad moderna y abierta". La modernización del sistema judicial y la promoción del papel de la mujer en el desarrollo económico constituyen elementos clave. En este marco, la UE concede gran importancia a la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública. La UE alienta a la Comisión consultiva encargada de la revisión de la Mudawana a que prosiga sus trabajos. La UE, al igual que Marruecos, concede gran importancia a la diversidad cultural, que constituye una fuente de enriquecimiento mutuo. En este contexto, aplaudimos en particular los esfuerzos del Gobierno marroquí de introducir el amazig en el sistema educativo nacional y saludamos los trabajos del Instituto Real de la cultura amazig. Asimismo, la UE se congratula de la existencia y las actividades del Consejo consultivo de Derechos Humanos y lo anima, así como a la comisión de arbitraje creada en su seno, a que prosigan sus trabajos en provecho de las víctimas y de los derechohabientes de las personas declaradas desaparecidas o que han sufrido detención arbitraria.

La UE aguarda con gran interés la continuación y la profundización de los debates y de los puntos de entendimiento sobre dichas cuestiones, que podrían inscribirse en un marco más estructurado.

La Unión Europea felicita al PNUD por su informe sobre el desarrollo humano en los países árabes y el aporte innovador que dicho informe ha dado al diálogo con el mundo árabe. La Comisión está estudiando junto con la Secretaría de la Liga Árabe las posibilidades de iniciar acciones concretas inspiradas en las conclusiones del informe.

5. La UE, profundamente preocupada por la situación en Iraq, reafirma que su objetivo sigue siendo el desarme efectivo y total de Iraq en lo referente a las armas de destrucción masiva. La UE apoya plenamente los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para hacer que Iraq se someta íntegra e inmediatamente a todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 1441, de 8 de noviembre de 2002. Dicha resolución contiene un mensaje inequívoco según el cual el Gobierno iraquí dispone de una última posibilidad para resolver la crisis pacíficamente.

La UE insta, pues, a las autoridades iraquíes a que cooperen plena y activamente con la UNMOVIC y la OIEA. Resulta imperativo que las autoridades iraquíes faciliten sin demora a los inspectores todas las informaciones suplementarias y exhaustivas que requieran las cuestiones planteadas por la comunidad internacional. La UE saluda el trabajo realizado hasta el momento por los inspectores y reafirma su apoyo incondicional a los Sres. Blix y El Baradei, convencida de que llevarán a buen término su misión de conformidad con la resolución 1441 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Asimismo se congratula de su intención de proseguir e intensificar sus operaciones.

La UE recuerda que está dispuesta a desplegar todos los esfuerzos necesarios para responder a las necesidades de la UNMOVIC y la OIEA en términos de personal y medios materiales.

La UE destaca la importancia fundamental de la prevención de la proliferación de armas de destrucción masiva, con arreglo a los instrumentos internacionales pertinentes. El Consejo de Seguridad tiene una función que desempeñar en el marco de dichos esfuerzos.

La UE insiste en el papel del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la aplicación de la resolución 1441 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Debe respetarse la responsabilidad de éste en lo referente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

6. La paz en Oriente Medio es un imperativo. La UE ha instado en varias ocasiones a los pueblos palestino e israelí a que rompan la espiral de la violencia, que causa tantos sufrimientos a la población civil de ambas partes. La violencia y el enfrentamiento deben ceder su lugar a la negociación y el compromiso. Todos los miembros de la comunidad internacional, incluidas las partes, comparten la visión de dos Estados, una Palestina independiente, viable, soberana y democrática e Israel, que vivan juntos en la paz y la seguridad sobre la base de las fronteras de 1967. Todos los esfuerzos que realizamos siguen tendiendo a una solución de paz justa, global y duradera en Oriente Medio, incluidos Siria y el Líbano, fundada en las resoluciones pertinentes nº 242, 338, 1397 y 1402 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y en los principios de la Conferencia de Madrid, en el principio de intercambio de "territorios por paz", en los acuerdos de Oslo y los acuerdos posteriores, y que tenga en cuenta la iniciativa saudí de paz, que fue aprobada por la Cumbre de la Liga Árabe en Beirut.

A tal fin son necesarios la presencia y el apoyo de la comunidad internacional. Por ello la UE está resuelta a hacer avanzar más los trabajos realizados en el marco del "Cuarteto". Debe ponerse en marcha el plan de trabajo que adoptaron el 20 de diciembre de 2002 en Washington los cuatro miembros del "Cuarteto", en el que se fijan los plazos precisos para la creación de un Estado palestino en 2005 a más tardar. Las dos partes deberán respetar sus obligaciones. La aplicación de ese plan de trabajo debe fundamentarse en la realización paralela de progresos en el ámbito de la seguridad, así como en los planos político y económico, y el "Cuarteto" debe seguirla de cerca mediante un mecanismo de control adecuado.

7. La **lucha contra el terrorismo** es, hoy más que nunca, un objetivo prioritario de la Unión Europea. La UE ya ha adoptado una serie de medidas para reforzar su capacidad de luchar contra el terrorismo. Hemos invitado a todos nuestros asociados a que apliquen las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular las resoluciones 1373 y 1390, y las recomendaciones especiales relativas a la financiación del terrorismo formuladas por el Grupo de Acción Financiera sobre blanqueo de dinero, y asimismo a ratificar y aplicar los convenios internacionales negociados en el marco de las Naciones Unidas. Consideramos esencial que la lucha contra el terrorismo se lleve a cabo respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales.
8. La **Asociación euromediterránea** está ya suficientemente arraigada y tiene la solidez necesaria para que sus participantes puedan entablar un diálogo abierto sobre todas las cuestiones de interés común. En este contexto, en la última Conferencia euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores, celebrada en Valencia los días 22 y 23 de abril de 2002, se reafirmó un compromiso mutuo que dará más profundidad a la asociación euromediterránea. La Conferencia aprobó un Plan de Acción para imprimir un impulso político al proceso y hacerlo progresar de forma sustancial, reforzando el sentido de pertenencia común de la asociación. En el ámbito del diálogo de culturas, se adoptó un programa de acción y se acordó el principio de la creación de una Fundación euromediterránea. Por otra parte, en el curso de este año se pondrá en marcha el programa regional elaborado a partir del documento marco, adoptado en Valencia, en el ámbito de la justicia, la lucha contra la droga, la delincuencia organizada y el terrorismo, así como la cooperación sobre las cuestiones vinculadas a la integración social de los inmigrados, a la migración y a la circulación de las personas.

Las Conferencias Ministeriales sectoriales sobre Industria, Comercio y Medio Ambiente que se han celebrado después de nuestra última reunión han contribuido asimismo revitalizar la Asociación. Al adoptar la Declaración de Atenas el pasado mes de julio, los 27 socios euromediterráneos han contribuido a la integración del medio ambiente en la asociación a fin

de promover el punto de vista de su desarrollo sostenible. En este contexto, la iniciativa de cooperación lanzada en Atenas sobre el desarrollo sostenible entre el Mediterráneo y el Báltico permitirá que ambas regiones se beneficien de sus experiencias recíprocas.

En cuanto a la cooperación financiera, el instrumento reforzado de inversión para promover las infraestructuras y las inversiones del sector privado creada en el BEI (FEMIP) es operativo desde el pasado 18 de octubre y desempeñará un papel central, en particular, en la aplicación del capítulo económico y financiero de la asociación.

La Conferencia euromediterránea intermedia de Ministros de Asuntos Exteriores de los días 26 y 27 de mayo de 2003 en Creta permitirá en particular estimar los progresos realizados y dar un impulso a los trabajos de la Asociación con miras a la Conferencia Barcelona VI en Nápoles en diciembre de 2003. La Conferencia de Creta acogerá a los 8 nuevos países adherentes no miembros del Proceso de Barcelona y será ocasión de iniciar a nivel político una reflexión común y global sobre el futuro y las perspectivas de la asociación, de acuerdo con el deseo formulado por Marruecos. Los días 20 y 21 del próximo mes de mayo se celebrará una conferencia ministerial euromediterránea en el sector de la energía a fin de determinar el marco para un nuevo plan de acción en el ámbito de la energía.

La UE sigue dispuesta a acoger a Libia como miembro de pleno derecho del Proceso de Barcelona en cuanto dicho país acepte el acervo de la Asociación euromediterránea en su totalidad y sin reservas. Libia será invitada por la Presidencia a la Conferencia euromediterránea intermedia de Ministros de Asuntos Exteriores.

La Unión Europea sabe que podrá contar con la participación activa y constructiva de Marruecos, que es un actor dinámico en la asociación euromediterránea y cuyas contribuciones nos merecen gran aprecio.

9. Desde la última reunión del Consejo de Asociación, las relaciones de los socios mediterráneos con la UE han progresado. El año 2002 ha sido testigo de la firma de los acuerdos de asociación con Argelia y el Líbano y de la entrada en vigor del acuerdo de Asociación con Jordania. Un acuerdo interino entre la Comunidad y el Líbano entrará en vigor el 1.3.2003. Las negociaciones con Siria prosiguen activamente y la próxima ronda de negociaciones tendrá lugar los días 12 y 13 de marzo. Se trata de etapas importantes para la realización de los objetivos de la Declaración de Barcelona y para el refuerzo de la cooperación Sur-Sur.
10. En lo que se refiere al libre comercio entre los propios países mediterráneos, nos congratulamos muy especialmente de la rúbrica que tuvo lugar el 11 de enero en Amman del acuerdo que materializa la declaración de Agadir entre Marruecos, Jordania, Egipto y Túnez. La UE apoya totalmente ese proceso y está dispuesta a prestar asistencia técnica para ayudar a la realización de dicho acuerdo. Esperamos que otros países que han negociado un acuerdo de asociación con la UE puedan adherirse a dicha iniciativa. La Unión Europea destaca que la intensificación de la integración regional de los países del sur del Mediterráneo es una condición del éxito de la zona euromediterránea de libre comercio y un factor considerable de incremento del atractivo de la zona para los inversores tanto extranjeros como locales. La utilización del sistema paneuromediterráneo de origen en el marco de dicho acuerdo y en el marco del acuerdo de asociación UE-Marruecos y de algunos otros acuerdos de libre comercio de Marruecos debería permitir una intensificación considerable de los intercambios y de las asociaciones industriales entre los países que participan en el sistema.

11. La Unión Europea sigue con la mayor atención la evolución de la situación en el **Magreb**. La UMA puede desempeñar un papel esencial para reforzar la cooperación intermagrebí, y apoyamos todos los esfuerzos encaminados a reactivar sus actividades, y en particular la última reunión de Ministros de Asuntos Exteriores celebrada en Argel los días 3 y 4 de enero de 2003. La UE es favorable a una reactivación total de la cooperación en el marco de la UMA. Seguimos convencidos de que un espacio económico y político magrebí común representará un factor nada desdeñable de atracción para los inversores locales y extranjeros en beneficio del Magreb y, por consiguiente, apoyamos y alentamos todas las medidas concretas de apertura que contribuyan a desarrollar la cooperación y los intercambios sobre el terreno.
12. En cuanto al **Sahara Occidental**, la Unión Europea apoya plenamente al Secretario General de la ONU y a su enviado personal, D. James Baker, en los esfuerzos que están realizando para contribuir a una solución duradera y aceptada por las partes implicadas. La UE anima a realizar todos los contactos que pudieran contribuir a crear un clima de confianza entre las partes con miras a alcanzar una solución duradera y en total respeto de la legalidad internacional.

Más allá de las divergencias que existen sobre el fondo del conflicto, la UE considera que deberían tomarse sin demora medidas de carácter humanitario, en particular la liberación de todos los prisioneros de guerra marroquíes que siguen detenidos en los campos de Tinduf en condiciones físicas y psicológicas especialmente difíciles. Por su parte, Marruecos debería asegurar el pleno respeto de las garantías civiles y de los derechos humanos en el Sahara Occidental y seguir colaborando con el CICR para esclarecer la cuestión de los desaparecidos saharauis.

Apoyamos la aplicación de medidas humanitarias, bajo los auspicios del ACNUR, con miras a permitir el libre cambio de correspondencia y de contactos telefónicos entre los refugiados y los prisioneros y sus familias que residen en el Sahara Occidental, y para promover las visitas familiares entre los residentes en el Sahara Occidental y los residentes en los campos de refugiados de Tinduf. La Unión Europea, a través de su Oficina de Ayuda Humanitaria ECHO, sigue siendo el donante más importante de ayuda humanitaria a los refugiados.

13. Nos congratulamos de la estrecha cooperación con Marruecos en el marco de las actividades de seguimiento de la Cumbre de El Cairo de abril de 2000, en particular con ocasión de la próxima **Cumbre África-Europa**.
14. La Unión Europea elabora una política común **en materia de asilo e inmigración**. La UE está examinando los medios para incrementar la cooperación en materia de gestión conjunta de los flujos migratorios. Ello incluirá la prevención de la inmigración clandestina, el tráfico de seres humanos y la lucha contra dichos fenómenos. Esta cooperación se llevará a cabo con una serie de terceros países, entre los que estará Marruecos, con el que ya existe una cooperación capaz de constituir la base de futuros progresos. A tal fin, se mantendrá un diálogo global con un espíritu de colaboración. Las iniciativas que se adopten se basarán en una evaluación de las necesidades propias de Marruecos y de la UE en consulta con las autoridades marroquíes. En lo referente a los flujos migratorios, la UE ha decidido desarrollar una cooperación destinada a fomentar el trato equitativo de las personas que residen legalmente en el territorio de las partes, gracias a una política de integración que insista en la no discriminación y la lucha contra el racismo y la xenofobia.

En lo referente a las reuniones en el marco de la asociación euromediterránea, la UE acaba de dar pruebas de flexibilidad al introducir una expedición simplificada de visados en 2003 a las

personas que participan en dichas reuniones.

Durante los 15 últimos meses, se han logrado avances significativos en la cooperación bilateral dentro del ámbito de la **inmigración y los asuntos sociales**. El grupo de trabajo sobre asuntos sociales y migraciones celebró su segunda reunión en marzo de 2002, lo que permitió a las dos partes profundizar en temas de interés común tales como la situación de los inmigrantes marroquíes en Europa y la lucha contra la inmigración ilegal, incluida la inmigración de tránsito. Las dos partes convinieron en proseguir el diálogo mediante reuniones dedicadas a temas específicos.

En el marco del programa MEDA "Gestión de los controles fronterizos", en julio de 2002 se desplazó a Marruecos una misión de expertos de la Comisión y de los Estados miembros con objeto de evaluar las medidas puestas en práctica por las autoridades marroquíes en favor de la lucha contra la migración clandestina. La misión pudo observar el esfuerzo de las autoridades marroquíes por reprimir la migración clandestina con medios limitados y a pesar de las dificultades geográficas. Las dos partes decidieron que se creara un grupo de expertos encargado de definir los componentes del programa.

A raíz de la disponibilidad manifestada por Marruecos de iniciar un diálogo constructivo en materia de readmisión, las dos partes celebraron cuatro reuniones informales en el transcurso de 2002, reuniones que permitieron aclarar las posiciones recíprocas e identificar los puntos de divergencia. Habida cuenta del acercamiento de ambas posiciones, deseamos entablar negociaciones formales con Marruecos con vistas a celebrar un acuerdo de readmisión en el transcurso de 2003.

15. En el plano económico, la Unión Europea observa con satisfacción que Marruecos ha sabido mantener un crecimiento económico positivo a pesar de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, y las repercusiones negativas que éstos tuvieron sobre el turismo. La Unión invita al nuevo Gobierno a aplicar las políticas económicas que permitan acelerar aún más el ritmo de crecimiento a largo plazo con objeto de hacer frente al crecimiento demográfico. En el marco del desarrollo económico, recuerda la importancia del desarrollo sostenible como objetivo esencial de la Asociación euromediterránea, de acuerdo con las conclusiones de la Declaración de Atenas de julio de 2002.

La Unión Europea se congratula asimismo de los avances realizados en materia de estabilidad macroeconómica, en particular en lo referente a la tasa de inflación y a la balanza de pagos. La Unión sigue atentamente la evolución de la política fiscal y del déficit presupuestario de estos últimos años. Estamos convencidos de que no será posible un crecimiento sostenido del producto nacional bruto en ausencia de una política presupuestaria de contención o incluso reducción del déficit estructural.

La Unión Europea está dispuesta a colaborar con el Gobierno marroquí, así como con las instituciones de Bretton Woods, con objeto de encontrar solución a estas cuestiones dentro del marco de la cooperación financiera, en particular con el respaldo presupuestario del programa MEDA. En este sentido, la Unión Europea respalda, también desde un punto de vista económico, los esfuerzos del Gobierno por poner en práctica la reforma de la administración pública.

La Unión Europea alienta a Marruecos a continuar las reformas encaminadas al fomento del empleo a través de la reforma del código laboral, la promoción de la enseñanza, la formación profesional y la lucha contra el analfabetismo. La puesta en práctica de estas reformas se impone de manera urgente para poder aumentar el nivel de crecimiento y conseguir que

remitan el desempleo y la pobreza.

16. La Unión Europea toma nota con satisfacción de que Marruecos prosigue sus esfuerzos de liberalización de los intercambios industriales con la Unión Europea según el calendario establecido en el Acuerdo. La supresión del sistema de precios de referencia a partir de agosto de 2002 es también un elemento positivo que mencionar. No obstante, hay que recordar que esta supresión debe aplicarse a todos los productos, incluidos los bienes usados y que la aplicación del valor en aduana debe realizarse conforme al Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio a este respecto. La Unión Europea lamenta que Marruecos mantenga desde hace dos años restricciones cuantitativas sobre las exportaciones de cuero y pieles en bruto y considera que la situación del mercado mundial de estos productos no justifica tales medidas que, por tanto, deberían ser derogadas.
17. Los trabajos encaminados a incorporar la legislación comunitaria que limita el contenido en cadmio de los fertilizantes se iniciaron en 2002 y proseguirán en 2003. La Comisión destaca la necesidad de que los productores de fosfato marroquíes utilicen técnicas de extracción del cadmio. La Comisión desearía que las autoridades marroquíes le informaran de las medidas que adopten a este respecto.
18. El capítulo agrícola constituye una parte sustancial del total del comercio entre la Unión y Marruecos. Las importaciones agrícolas comunitarias representan un 12,9% del comercio bilateral. Gracias al acuerdo, que entró en vigor en marzo de 2000, las importaciones mantienen un alza constante desde hace casi tres años y se realizan de manera ya tradicional en más de un 90% con un trato preferencial sin arancel alguno. Además, durante las negociaciones en curso, la Comisión presentó una oferta a Marruecos que podría permitirle exportar en el futuro el conjunto de sus productos agrícolas con una exención de derechos de aduana, sin restricciones de cantidad o en el marco de contingentes aduaneros progresivos que mejoran ampliamente las condiciones del comercio tradicional.

Por el contrario, las exportaciones agrícolas de la Unión hacia Marruecos, que constituyen el 8% de nuestras exportaciones totales a este país, no se benefician prácticamente de ninguna preferencia -estas preferencias ya eran simbólicas en el pasado- ya que la mayor parte de las concedidas por Marruecos a la Unión fueron perdiendo vigencia, a lo largo de los años, debido a las reducciones de los derechos de aduana *erga omnes* aplicadas por Marruecos. Esta erosión se caracteriza por un estancamiento o incluso una reducción de las exportaciones comunitarias hacia Marruecos durante estos últimos tres años. En la negociación actualmente en curso, Marruecos no ha presentado ningún oferta satisfactoria que permita la celebración de un acuerdo.

De hecho, la oferta marroquí consistía para la mayor parte de los productos en reducciones modestas del arancel durante un período de cinco años en el marco de contingentes arancelarios peores en gran medida que las condiciones del comercio tradicional (es significativo el caso de los cereales). Se propuso la exención de los derechos de aduana únicamente para un número limitado de productos.

Aunque durante las diferentes rondas de negociación que se han desarrollado en 2002 y 2003 ambas partes han realizado un importante trabajo técnico, lo que ha permitido aclarar las posiciones y evaluar las ofertas mutuas, no se ha alcanzado aún una solución aceptable para ambas partes.

19. En el marco del procedimiento de alerta rápida para los productos alimenticios, la Unión Europea recuerda la colaboración positiva entre la Comisión y el Ministerio de Agricultura marroquí en 2002 en todos los casos que se produjeron entre Marruecos y la Unión Europea, y desearía que esta colaboración positiva se reiniciara lo antes posible.

20. La Unión Europea está convencida de que la intensificación de las relaciones comerciales y de inversión que busca Marruecos puede alcanzarse mediante la aplicación de las disposiciones del propio Acuerdo de Asociación. Por ello, sería conveniente proseguir los debates para la liberalización de los intercambios de servicios y el derecho de establecimiento.

Por lo que respecta a los intercambios de **servicios**, los trabajos continúan a nivel regional (el grupo de trabajo euromediterráneo se reunió en diciembre de 2001 y en octubre de 2002) y a nivel bilateral (el grupo de trabajo sobre servicios se reunió al margen de las reuniones regionales). Estos trabajos contribuyen de manera útil al examen previsto en el artículo 31 del Acuerdo.

Hay que señalar asimismo que los ministros de Comercio Euromed adoptaron, en marzo de 2002, un plan de acción para facilitar el comercio y la inversión y constituyeron un grupo de trabajo encargado de elaborar propuestas y proyectos comunes en este ámbito. Es importante que Marruecos participe de manera más activa en estos trabajos entre cuyos objetivos se encuentra asimismo el refuerzo de la integración regional.

21. En materia de **competencia**, la Comisión desea la apertura del diálogo para el establecimiento de las normas de aplicación y de las modalidades de cooperación en política de competencia sobre la base del artículo 36 del Acuerdo, conforme a la propuesta remitida a las autoridades marroquíes en octubre de 2002. Por otra parte, la cooperación técnica en el ámbito de la competencia se verá reforzada a través del programa de apoyo al Acuerdo de Asociación que se iniciará en 2003.
22. Por lo que respecta a la cooperación económica, durante la segunda reunión del Comité de Asociación el 13 de marzo de 2002 se estableció un ambicioso plan de trabajo para las reuniones bilaterales. Parte de las reuniones previstas tuvieron lugar en el transcurso de 2002, entre ellas las reuniones del Comité de Cooperación Aduanera y la correspondiente al diálogo económico.

Como prevé el artículo 40 del Protocolo 4, la primera reunión del **Comité de Cooperación Aduanera**, celebrada en octubre de 2002, permitió iniciar un diálogo concreto sobre las normas de origen, la nomenclatura arancelaria, la asistencia administrativa mutua, la armonización de las legislaciones, así como la simplificación de los controles y procedimientos aduaneros. Se identificaron líneas de cooperación para el futuro tales como la aplicación del valor en aduana, la propiedad intelectual y la falsificación.

El artículo 44 del Acuerdo prevé que las reuniones del **diálogo económico** se celebren con periodicidad anual. La segunda reunión, que tuvo lugar en septiembre de 2002, permitió que las partes debatieran del desarrollo y las perspectivas macroeconómicas de Marruecos y de la Unión Europea, así como de la competitividad, la inversión y el crecimiento, y de los acuerdos de libre comercio. Las partes decidieron en particular ahondar en el debate, antes de la próxima reunión, sobre los temas siguientes: las repercusiones de la ampliación, el entorno favorable a la inversión y a la competitividad de la industria marroquí, la liberalización de los movimientos de capitales y la integración financiera.

23. El objetivo común de iniciar una cooperación en el ámbito de la **lucha contra la droga y el blanqueo de capitales** no ha desembocado aún en resultados concretos. La Unión Europea confirma su respaldo a la creación, en un futuro próximo, de modalidades propias que permitan la aplicación de los artículos 61 y 62 del Acuerdo.
24. En el capítulo de la cooperación cultural, la Comisión está dispuesta a analizar con Marruecos las modalidades y los ámbitos que permitirían desarrollar este capítulo del Acuerdo.

25. En el capítulo dedicado a la cooperación financiera, el Gobierno marroquí y la Comisión Europea firmaron el 24 de enero de 2002 el nuevo Programa Indicativo Nacional (PIN) 2002-2004 por un importe total de 426 millones de euros. Este nuevo PIN se adapta mejor a las conclusiones de la Conferencia de Marsella y a las ambiciones marroquíes de acercarse aún más a la Unión Europea y promover la integración subregional. Así, se fija cinco prioridades: la reforma de la administración, el desarrollo de los intercambios, los recursos humanos, la gestión de la migración y la protección del medio ambiente.

En el marco del programa MEDA, Marruecos se benefició durante el período 1995-2002 de compromisos por un valor de 1.012,6 millones de euros, 630 de los cuales durante el período 1995-1999 con arreglo al programa MEDA I y 260,6 en 2000-2001. Dentro de la estrategia por países de la Comisión Europea, la de Marruecos ha sido desde 1996 objeto de una evaluación cuyos resultados se publicarán en los próximos meses. Esta evaluación examina, por una parte, en qué medida las intervenciones de la Comisión han alcanzado los objetivos fijados por las instituciones de la Unión Europea y, por otra parte, en qué medida la Comisión ha utilizado de manera eficaz, con este fin, los medios puestos a su disposición. Este examen deberá conducir a conclusiones que permitan formular recomendaciones aplicables a corto y medio plazo. En 2002, se comprometieron 122 millones de euros en concepto de prioridades establecidas en el nuevo PIN 2002-2004. Se trata de los cuatro programas siguientes: apoyo a las empresas para su nivelación con el exterior, apoyo a la aplicación del Acuerdo de Asociación, desarrollo de la formación profesional y gestión sostenible de la zona de la Arganeraie.

Durante el 2002 el desarrollo de la cooperación con Marruecos se ha caracterizado por un dinamismo inequívoco. La evolución de los desembolsos registró la cifra récord de 122 millones de euros. La tasa de desembolso (con respecto a los compromisos del mismo año) pasó del 19% en el marco de MEDA I a un 34% en 2001 y a un 100% en 2002. Con ello, Marruecos se ha colocado en el primer lugar entre los países MEDA no sólo por los créditos concedidos sino también por los fondos desembolsados. Esta evolución demuestra, entre otras cosas, los resultados positivos de la reforma de la gestión del servicio exterior y de la descentralización de responsabilidades hacia la Delegación de la Unión Europea. Alentamos al Gobierno marroquí a proseguir sus esfuerzos orientados a acelerar estos procedimientos y a mantener, en 2003, los buenos resultados obtenidos.

TERCERA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-MARRUECOS

Proyecto de orden del día

1. Aprobación del orden del día
2. Aprobación del Acta de la 2.^a reunión del Consejo de Asociación (doc. UE-MA 2701/02)
3. Adopción de la Decisión del Consejo de Asociación relativa a la aplicación del artículo 84 del Acuerdo (véase doc. UE-MA 2701/03)
4. Aplicación del Acuerdo de Asociación y sus perspectivas
5. Diálogo político sobre cuestiones de interés común
6. Varios



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 16 de abril de 2004 (23.04)
(OR. fr/en)**

8423/04

LIMITE

MA 3

NOTA PUNTO "I/A"

del: Grupo "Machrek/Magreb"

con fecha de: 16 de abril de 2004

al: COREPER y al Consejo

Asunto: Relaciones con Marruecos

- Adopción de la Posición Común de la Unión Europea en vistas a la cuarta sesión del Consejo de Asociación (Luxemburgo, 26 de abril de 2004)

1. Con vistas a la cuarta sesión del Consejo de Asociación con Marruecos, el Grupo "Machrek/Magreb" ultimó la Posición Común de la Unión Europea de la manera siguiente:
 - Anexo I: proyecto de Posición Común de la UE;
 - Anexo II: proyecto de orden del día
2. En el diálogo político se abordarán los puntos siguientes: Lucha contra el terrorismo, proceso de paz en Oriente Próximo, Iraq, Asociación estratégica de la UE para el Mediterráneo y el Oriente Próximo, Sahara occidental y no proliferación de armas de destrucción masiva.
3. Sin perjuicio de confirmación por parte del COREPER, se invita al Consejo a que, como punto "A" de su próxima sesión, apruebe el proyecto de Posición Común de la UE y el proyecto de orden del día, tal como figuran en los Anexos I y II de la presente nota.

**CUARTA SESIÓN DEL
CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-MARRUECOS
(Luxemburgo, 26 de abril de 2004)**

Declaración de la Unión Europea

1. Manifestamos nuestra satisfacción por la celebración de esta cuarta sesión del Consejo de Asociación. La UE y Marruecos mantienen excelentes relaciones. De la situación de nuestra relación dan fe las muchas visitas de alto nivel efectuadas entre Marruecos y la UE y los frecuentes contactos mantenidos. Desde el 1 de marzo de 2000, esas relaciones se vienen desarrollando a través de la aplicación del Acuerdo de Asociación, que constituye la base de nuestras relaciones al tiempo que establece las orientaciones de la futura cooperación. En las últimas sesiones del Consejo y Comité de Asociación se acordaron ambiciosos programas de trabajo, que actualmente siguen adelante. Nuestras relaciones continuarán desarrollándose en el marco de la nueva Política Europea de Vecindad. En el momento de la ampliación de la UE a 25 Estados miembros, dicha política reafirmará la interdependencia política y económica y abrirá nuevas vías para aumentar la colaboración UE-Marruecos, basada en una demostración evidente de objetivos y valores comunes. La Asociación Estratégica que la UE se propone desarrollar con la región es, asimismo, un signo inequívoco del compromiso de la UE con el Mediterráneo y Oriente Próximo.
2. El pasado año, Marruecos se enfrentó a dificultades particulares: el atentado terrorista en Casablanca en mayo de 2003 y el devastador terremoto en Alhucemas en febrero de este año. La UE expresó sus condolencias a S.M. el Rey Mohamed VI y a las familias de las víctimas, y mostró su solidaridad, entre otras formas, con el envío inmediato de 975.000 euros en concepto de ayuda humanitaria a las víctimas del terremoto, además de las contribuciones de los diferentes Estados miembros.
3. Durante el pasado año, la UE y Marruecos han estrechado su cooperación. Tres de los seis subcomités creados en la última sesión del Consejo de Asociación del 24 de febrero de 2003 celebraron sus primeras reuniones: el Subcomité de Energía, Transportes y Medio Ambiente, los días 16 y 17 de junio de 2003, el Subcomité de Investigación e Innovación, los días 6 y 7 de octubre de 2003 y el Subcomité de Justicia y Seguridad, el 29 de enero de 2004. En diciembre concluyeron con éxito las negociaciones para aumentar la liberalización del

comercio de productos agrícolas. El 26 de junio de 2003 la UE y Marruecos firmaron un Acuerdo de cooperación científica y tecnológica, que permite a las universidades, empresas y centros de investigación marroquíes participar en el Sexto Programa Marco de investigación de la UE. El Comité de Asociación examinó la situación de cooperación el 21 de octubre de 2003 y adoptó algunas decisiones de principio importantes, en particular, sobre la intensificación del diálogo político y la creación de un Subcomité de Derechos Humanos, Democratización y Buen Gobierno; el Consejo de Asociación adoptará formalmente dichas decisiones. Todas estas acciones muestran claramente que nuestras relaciones bilaterales han entrado en una nueva etapa.

4. Al igual que Marruecos, la Unión Europea está convencida del beneficio de un **diálogo político** sincero y positivo. El diálogo político quedó institucionalizado mediante el Acuerdo de Asociación y constituye parte integrante de nuestras relaciones bilaterales. Este diálogo se lleva a cabo con un talante de colaboración y apertura a todos los temas de interés común, sobre una base franca y sincera, y sin tabúes. La necesidad de mejorar aún más la comprensión mutua y de seguir acercando posiciones hace que resulte esencial continuar dicho diálogo e incrementar su calidad. Con este espíritu, tendremos ocasión de cambiar impresiones, en esta sesión del Consejo de Asociación, sobre los retos a los que se enfrentan nuestras regiones. Además, tras la decisión de principio adoptada por el Comité de Asociación el 21 de octubre sobre el refuerzo del diálogo político en respuesta a las propuestas presentadas por Marruecos en julio de 2003, esperamos que en un futuro próximo se convoque una reunión dedicada exclusivamente a las cuestiones políticas y estratégicas.
5. El respeto de **los principios democráticos y a los derechos humanos** es un elemento esencial de nuestra Asociación. Compartimos estos inseparables valores universales. El Estado marroquí se ha comprometido a cumplir un ambicioso programa de reformas. La UE apoya las medidas tomadas por el Gobierno de Marruecos y saluda el compromiso personal de Su Majestad el rey Mohamed VI en favor de la transformación de la sociedad y de la construcción de un Estado abierto, moderno y plenamente democrático. Anima encarecidamente a Marruecos a proseguir sus esfuerzos en ese sentido y se muestra dispuesta a proporcionar su apoyo en el contexto de la nueva Política Europea de Vecindad. Las elecciones municipales de septiembre del pasado año supusieron un paso más en el proceso de consolidación democrática en el que está embarcado Marruecos. La promoción del papel de la mujer y su activa participación en todos los ámbitos de la vida pública, incluida la economía, son elementos centrales del proceso de reforma. En ese sentido, la UE desea rendir tributo particular a la adopción por el Parlamento de la reforma del Código de Familia (*Moudawana*), que supone un avance cualitativo hacia el establecimiento de una sociedad auténticamente

justa y equitativa, con iguales derechos para las mujeres y los hombres y una alto nivel de protección de la infancia. El apoyo unánime prestado por todos los componentes de la sociedad marroquí a este proyecto de reforma es una señal muy positiva para su sucesiva aplicación a la vida cotidiana. La modernización del sistema jurídico tendrá que acompañar a los cambios introducidos. La UE saluda en ese sentido las medidas de formación previstas por las autoridades marroquíes con respecto al sistema judicial.

6. Marruecos ha hecho esfuerzos considerables por consolidar la protección y la promoción de los derechos humanos en su legislación nacional. El nuevo Código Penal, que ha entrado recientemente en vigor, el Consejo Consultivo de los Derechos Humanos, la creación de la institución del "*Diwan Al Madhalin*", el reciente establecimiento de la Comisión de Equidad y de Reconciliación y la existencia de una serie de ONG que mantienen un diálogo regular con las autoridades son clara muestra del compromiso del Gobierno con esa meta. La UE anima a Marruecos a ajustar plenamente su marco jurídico interno con los principales instrumentos internacionales, en particular la Convención de las Naciones Unidas, de 1984, contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. La UE reconoce los progresos hechos en pro de la prevención y supresión de la práctica de la tortura. No obstante, sigue habiendo motivos de preocupación. Por ello, la UE hace un llamamiento a Marruecos para que aplique las recomendaciones del Comité contra la tortura de las Naciones Unidas adoptadas en su 31ª sesión, y en particular para que incorpore a su legislación una definición de tortura que se ajuste al artículo 1 de la Convención y reconsidere sus reservas con respecto a las competencias del Comité y a las comunicaciones recibidas de particulares.
7. La UE saluda la existencia y actividades del Consejo Consultivo de los Derechos Humanos y acoge favorablemente la aprobación de un Estatuto revisado que lo dote de mayores competencias de investigación. Animamos tanto al Consejo como a la Comisión de Equidad y Reconciliación recientemente creada, que sucede en su labor a la Comisión de Arbitraje, a proseguir su trabajo en nombre de las víctimas y de las familias de las personas declaradas desaparecidas o víctimas de detenciones arbitrarias. En ese sentido tiene que haber una diferenciación clara entre las funciones del Consejo y de la Comisión, por una parte, y las responsabilidades del sistema judicial, por otra.
8. La UE tiene intención de proseguir y profundizar el debate y el entendimiento mutuo sobre estos temas y saluda la decisión de principio tomada en el último Comité de Asociación de crear un subcomité de derechos humanos, democratización y buen gobierno, que habrá de formalizarse en el próximo Consejo de Asociación. La UE destaca la importancia

de trabajar con el fin de hacer frente a los déficits de desarrollo humano definidos en los Informes del PNUD sobre el desarrollo humano en los Estados Árabes. Estos informes, así como el informe del PNUD sobre Marruecos de 2003, proporcionan un análisis muy claro de los problemas en el ámbito del desarrollo en el mundo árabe, entre ellos los que afectan al desarrollo económico y social de la población marroquí.

9. Los atroces ataques terroristas de 2003 y 2004, como el de Casablanca y, más recientemente, el de Madrid, han demostrado con toda crudeza que la amenaza que plantea el terrorismo dista mucho de desaparecer y que la **lucha contra el terrorismo** tiene que ser, más que nunca, un objetivo prioritario. En la Estrategia de Seguridad Europea adoptada en el Consejo Europeo en diciembre de 2003, se considera al terrorismo como una de las amenazas clave para los intereses de la UE. El Consejo Europeo de 25 y 26 de marzo de 2004 adoptó una Declaración sobre la lucha contra el terrorismo. El Consejo Europeo instó a la plena aplicación de medidas de lucha contra el terrorismo, como asunto urgente, e hizo un llamamiento en favor de una estrategia de la UE a largo plazo para hacer frente a todos los factores que contribuyen al terrorismo. Acordó actualizar los objetivos estratégicos para mejorar el Plan de Acción de lucha contra el terrorismo de la UE que se adoptó como consecuencia de los atentados del 11 de septiembre de 2001 y fue completado posteriormente mediante muchas e importantes iniciativas. El Consejo Europeo ha hecho hincapié en la importancia de continuar trabajando para garantizar la adhesión universal y plena aplicación de todas las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de las Convenciones sobre Terrorismo de las Naciones Unidas y sus correspondientes Protocolos, en particular, las Resoluciones 1373 y 1390 y las recomendaciones especiales sobre financiación del terrorismo del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales (GAFI). Saludamos el hecho de que Marruecos se haya convertido en parte de diez de los doce instrumentos internacionales sobre terrorismo. Quisiéramos animar ahora a Marruecos a acelerar su adhesión a la Convención internacional de la ONU contra la toma de rehenes (1979) y al Convenio Internacional de la ONU para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas (1997) y a aplicar plenamente todos los textos internacionales pertinentes a través de su legislación nacional. En ese sentido, nos anima la actual elaboración de una legislación general sobre blanqueo de dinero de conformidad con las recomendaciones del GAFI. No puede permitirse que el terrorismo ponga en peligro los fundamentos democráticos de un estado; por ello es preciso luchar contra la amenaza terrorista con los medios del estado democrático, en el pleno respeto del derecho internacional, los derechos humanos y las libertades fundamentales y el estado de derecho. La UE desea fortalecer la cooperación la cooperación bilateral con Marruecos en la lucha contra el terrorismo.

10. La UE está hondamente preocupada por la continua **proliferación de armas de destrucción masiva** y de sus vectores y considera que ésta constituye una de las más graves amenazas a la paz y la seguridad internacionales. El Consejo Europeo de diciembre pasado adoptó una estrategia contra la proliferación de armas de destrucción masiva. En el marco de esta estrategia, la UE utilizará todos los instrumentos políticos y diplomáticos de que dispone y emprenderá una amplia gama de acciones para poner término a la proliferación de las ADM y sus vectores tanto por parte de actores estatales como no estatales. A este respecto, la UE destaca la importancia del pleno cumplimiento y de la aplicación a nivel nacional de los actuales tratados y acuerdos de desarme y no proliferación así como de otras obligaciones internacionales pertinentes. La UE concede gran importancia a la universalización de los instrumentos internacionales contra la proliferación de las ADM y sus vectores mediante la firma, la adhesión o la ratificación, según proceda, de todos los instrumentos correspondientes. La UE insta a todos los países a que establezcan sistemas efectivos de control nacional de las exportaciones, para controlar la exportación así como el tránsito de productos relacionados con las ADM, en particular el control del uso final de las ADM para las tecnologías de doble uso, incluyendo sanciones efectivas para las infracciones de dichos controles. La UE también ha decidido generalizar la cooperación sobre no proliferación en sus ampliadas relaciones con terceros países, incluida, entre otras cosas, una cláusula de no proliferación en los acuerdos futuros y en los ya existentes.
11. La Unión Europea expresa su honda preocupación por la situación en el **Oriente Próximo** y por el agravamiento del conflicto israelo-palestino, de resultas, en particular, de la ejecución extrajudicial del líder de Hamas, jeque Ahmed Yassin. A la vez que ha condenado repetidamente las atrocidades terroristas contra los israelíes y reconocido el derecho de Israel a proteger a sus ciudadanos contra los ataques terroristas, la Unión Europea se ha opuesto siempre a las ejecuciones extrajudiciales, que son contrarias al derecho internacional. El presente ciclo de violentas represalias ha causado un sufrimiento generalizado y pérdidas de vidas, ha crispado la situación y está alejando cada vez más a las partes de un arreglo negociado. La Unión Europea hace un llamamiento a la Autoridad Palestina para que aborde el tema de la seguridad y luche contra el terrorismo y saluda el anuncio de la Autoridad Palestina de planes de mejora de la actuación de seguridad palestina, insistiendo en la necesidad de una plena y adecuada aplicación. Se muestra dispuesta a apoyar a la Autoridad Palestina en asumir la responsabilidad de la ley y el orden, y en particular en la mejora de la capacidad de su policía civil y de su capacidad de aplicación de la ley en general. La Unión Europea señala con particular preocupación la penosa situación humanitaria en los Territorios Palestinos Ocupados y hace un llamamiento al gobierno israelí para que tome medidas para aliviar el sufrimiento de los palestinos, suspendiendo las prohibiciones de movimiento, cambiando radicalmente su política de asentamientos y desmantelando los asentamientos

construidos después de marzo de 2001, así como interrumpiendo la construcción de la denominada "Valla de Seguridad" en territorio palestino.

12. La Unión Europea insiste en su firme convicción de que la Hoja de Ruta del Cuarteto, sancionada por la RCSNU 1515, sigue siendo la base para lograr un arreglo pacífico. Hace un llamamiento a todas las partes para que se abstengan de proseguir la escalada y tomen las medidas necesarias para iniciar la aplicación de la Hoja de Ruta. La medida más importante es que todas las partes se abstengan de más actos de violencia. La Unión Europea renueva su compromiso en favor de un acuerdo negociado que dé lugar a dos Estados viables, soberanos e independientes, Israel y Palestina, sobre la base de las fronteras de 1967, que vivan uno al lado del otro en paz y seguridad, dentro del marco de una paz general en Oriente Próximo, tal y como se expone en la Hoja de Ruta redactada por el Cuarteto. La Unión Europea no reconocerá más cambios de las fronteras anteriores a 1967 que los que se logren mediante acuerdo entre las partes. El Consejo Europeo de 25 y 26 de marzo de 2004 tomó nota de las propuestas de una retirada israelí de la Franja de Gaza. Esa retirada podría representar un paso significativo en la aplicación de la Hoja de Ruta, con tal que se produzca dentro del contexto de esa Hoja de Ruta, sea un paso hacia la solución de dos Estados, no suponga una transferencia de la actividad de asentamientos a Cisjordania, consista en un traspaso de responsabilidades organizado y negociado a la Autoridad Palestina e Israel facilite la rehabilitación y reconstrucción de Gaza.
13. La Unión Europea hace un llamamiento a los pueblos Israelí y Palestino para que se armen de la necesaria voluntad política para superar el actual callejón sin salida en el proceso de paz. Sólo mediante la paz y la reconciliación desarrollarán israelíes y palestinos su pleno potencial.
14. La UE reconoce la contribución positiva de Marruecos a una solución pacífica, y confía en que en el futuro continúen sus esfuerzos.
15. La Unión Europea acoge favorablemente los recientes y positivos acontecimientos políticos relacionados con **Iraq**. En particular saluda el consenso logrado por las diversas partes en Iraq para firmar la nueva Ley administrativa de transición el 8 de marzo y manifiesta la esperanza de que este esperanzador hecho permita que el proceso de transición siga avanzando a buen ritmo. Se espera que todo ello conduzca a la reintegración en la comunidad internacional de un Iraq soberano, independiente, democrático y pacífico, con su integridad territorial preservada. La Unión Europea saluda también la decisión del Consejo de Gobierno de Iraq de invitar a las Naciones Unidas a que colaboran en la transferencia de soberanía al final del mes de junio y en la celebración de futuras elecciones nacionales y la aceptación de esta invitación por parte del Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan. Es un elemento esencial del éxito el que las Naciones Unidas desempeñen un importante papel en este proceso de

transición política. La Unión Europea acoge favorablemente la declaración presidencial del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 23 de marzo de 2004 como un signo de consenso internacional.

16. La situación de la seguridad en Iraq sigue siendo un importante impedimento para el éxito de los procesos político y de reconstrucción. La Unión Europea reitera su condena de los atentados terroristas que han causado tantas muertes. Esos atentados, que se dirigen cada vez más contra los propios iraquíes, son un despiadado intento de perturbar el proceso de restauración de la soberanía y la estabilidad en Iraq. Causa especial inquietud el hecho de que los recientes atentados hayan intentado causar el mayor número de víctimas civiles posible, incluso en ceremonias religiosas, y tengan por intención fomentar la violencia sectaria. Esto muestra claramente que sus autores no están interesados en la vida y el bienestar del pueblo iraquí o la unidad del país y el establecimiento de la democracia. La Unión Europea hace un llamamiento a todas las partes en Iraq para que presten toda la asistencia posible para evitar que los objetivos terroristas sean los organismos internacionales cuyo único propósito en Iraq es ayudar al pueblo iraquí. La UE condena el reciente asesinato de una persona tomada como rehén en Iraq y deplora la toma de rehenes en cualquier circunstancia. Insta a los responsables a que liberen inmediatamente, sin daño alguno, a todos los rehenes restantes y a que desistan de llevar a cabo más acciones de este tipo.
17. La Unión Europea está decidida a asistir al pueblo iraquí a entrar en una nueva era de la historia de su país. La estrategia a medio plazo de las relaciones de la UE con Iraq, que actualmente están preparando el Alto Representante y la Comisión, deberá incluir medidas a tal fin.
18. La UE insta a Marruecos y a todos los demás países de la región a que contribuyan activamente a la estabilidad y la reconstrucción económica de Iraq. Un Iraq libre, democrático y próspero que conserve su integridad territorial es esencial para la estabilidad en la región y fuera de ella.
19. La Unión Europea reafirma la importancia estratégica del Mediterráneo para la Unión Europea y confirma su firme resolución de reforzar significativamente la cooperación con los socios mediterráneos. La **Asociación Euromediterránea** sigue siendo el marco global coherente de nuestras relaciones. La Conferencia Euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores celebrada en Nápoles los días 2 y 3 de diciembre de 2003 (Barcelona VI) hizo un balance de los progresos realizados en la labor destinada a lograr los objetivos del proceso de Barcelona en todos los ámbitos y acordó las orientaciones para los futuros trabajos. En particular, se llegó a un acuerdo sobre la inclusión, con carácter consultivo, de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea en el marco del proceso de Barcelona, sobre el refuerzo del

mecanismo especial de crédito del BEI en favor de los socios mediterráneos y sobre la creación de la Fundación Euromediterránea para el Diálogo entre Culturas. La primera sesión de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea tuvo lugar en Atenas los días 22 y 23 de marzo de 2004. Los logros obtenidos en estos tres capítulos favorecerán una mayor cooperación política, un apoyo más selectivo a la reforma económica y al desarrollo del sector privado así como iniciativas para fomentar el diálogo y la comprensión intercultural. Estos tres aspectos en su conjunto introducirán aún más a la Asociación en el ámbito de la sociedad civil.

20. En Nápoles los Ministros afirmaron también su voluntad compartida de reforzar la asociación. En este contexto, reconocieron la necesidad de profundizar el proceso de modo que éste adquiera mayor visibilidad y transparencia a fin de acercarlo a las sociedades civiles de la región. Los Ministros reafirmaron su interés común por reforzar la seguridad y la estabilidad de la región, fomentando la reforma política y económica y garantizando que no se permita al extremismo y al terrorismo interponerse en la senda del progreso. Acordaron también que el fomento del proceso de diálogo y de cooperación para mejorar la comprensión mutua es esencial dentro de la perspectiva del proceso de Barcelona, y reiteraron que la Asociación sigue siendo el método más adecuado para responder a los desafíos y oportunidades que representan la seguridad y la estabilidad, la mundialización, la reforma económica y el desarrollo social.
21. La UE acoge favorablemente el inicio del diálogo y de la cooperación sobre la Política Europea de Seguridad y Defensa que seguirá adelante durante la actual Presidencia. El diálogo del Comité Político y de Seguridad de la UE con los socios mediterráneos puede sumarse provechosamente a la gama de instrumentos disponibles en el marco del proceso de Barcelona.
22. La Presidencia irlandesa ha continuado el trabajo de mejora, fortalecimiento y desarrollo de la Asociación Euromediterránea. La reunión intermedia de Ministros de Asuntos Exteriores que se celebrará en Dublín los días 5 y 6 del próximo mes de mayo hará un balance global de los progresos obtenidos. Posteriormente en este mismo año se celebrará una reunión de Ministros de Comercio así como una nueva reunión de Ministros de Asuntos Exteriores y está previsto que Barcelona VII se celebre en el primer semestre de 2005.
23. Mediante sus contribuciones, Marruecos se ha convertido en un motor del proceso de Barcelona. Se aprecia en mucho su continua participación, activa y constructiva. En ese sentido, la UE saluda calurosamente la disponibilidad de Marruecos de organizar y copresidir

una Conferencia Euromed sobre las Consecuencias Sociales de la Reforma Económica los días 20 y 21 de mayo de 2004.

24. El 1 de mayo de 2004 diez nuevos Estados miembros se adherirán a la Unión Europea. Esta última **ampliación** de la UE brindará también nuevas oportunidades y planteará desafíos para los países socios del Mediterráneo. La UE está decidida a evitar que su ampliación provoque nuevas líneas divisorias en Europa y desea asimismo fomentar la estabilidad y la prosperidad, junto con sus países vecinos del Este y del Sur. Por esa razón, la UE ha puesto en marcha la **Política Europea de Vecindad**. Esta política reforzará la interdependencia política y económica, aproximará a la UE y a Marruecos y desarrollará aún más nuestra estrategia de asociación. Establecerá objetivos ambiciosos y abrirá nuevas vías de cooperación basada en un claro compromiso con valores compartidos y la aplicación efectiva de la reforma política, económica e institucional. Basándose en el planteamiento diferenciado y a la medida que constituye el núcleo de esta política, la UE ha invitado a los socios a cooperar en el desarrollo de planes de acción para la aplicación de la nueva iniciativa. Las consultas con Marruecos ya se han iniciado y proseguirán en el periodo venidero.
25. El Consejo Europeo de diciembre de 2003 pidió a la Presidencia y al SG/AR que, en coordinación con la Comisión, presentasen propuestas concretas sobre una estrategia destinada a la región de Oriente Próximo, dentro de la aplicación de la Estrategia de Seguridad Europea y teniendo en cuenta las políticas y programas existentes, en particular el proceso de Barcelona y la Política Europea de Vecindad. El Consejo Europeo de 25 y 26 de marzo de 2004 acogió favorablemente un informe provisional sobre una "**Asociación Estratégica de la UE con el Mediterráneo y Oriente Próximo**". El objeto de este informe provisional es trazar un panorama de los debates mantenidos en la UE hasta la fecha sobre la estrategia, presentar un análisis del compromiso actual de la UE con la región y sugerir elementos centrales para una asociación estratégica con la región. Se preparará un informe final para el Consejo Europeo de junio de 2004. La cooperación será la piedra angular de esta iniciativa. El Consejo Europeo subrayó la importancia de la consulta intensiva con los países participantes. Aunque ya se han producido contactos entes socios de la región, tanto a nivel oficial como político, el periodo que va de ahora al Consejo Europeo de junio proporcionará una plataforma vital para la consulta activa con los países de la región.
26. Se ha avanzado bastante en el marco del proceso de asociación que constituye el núcleo de la Asociación Euromediterránea. Están vigentes en la actualidad **Acuerdos de Asociación** con Marruecos, Túnez, Israel y Jordania y, con carácter provisional, con la Autoridad Palestina.

La ratificación del acuerdo celebrado con Egipto prácticamente ha finalizado y la primera sesión del Consejo de Asociación UE-Egipto deberá celebrarse en junio de 2004. Al final de 2003 se celebró un acuerdo con Egipto para adelantar la aplicación de la parte comercial que entró en vigor en enero. Existe un acuerdo provisional en curso con el Líbano, a la espera de la plena ratificación del Acuerdo de Asociación. Los procesos de ratificación de los acuerdos con el Líbano y también con Argelia siguen su debido curso. La UE se ve asimismo alentada por los avances realizados con vistas a la celebración de un Acuerdo de Asociación con Siria y espera que los aspectos aún pendientes se resuelvan pronto, lo que permitirá a Siria unirse al grupo de países euromediterráneos que han firmado acuerdos de asociación o provisionales con la Unión. Todos ellos suponen avances importantes para cumplir los objetivos de la Declaración de Barcelona y para fortalecer la cooperación Sur-Sur.

27. La firma en Rabat el 25 de febrero de 2004 del Acuerdo de creación de una zona de libre comercio ("**Acuerdo de Agadir**") entre Marruecos, Jordania, Egipto y Túnez es un paso fundamental en el proceso de integración económica y social del mundo árabe mediterráneo y hacia la creación de una zona de libre comercio euromediterránea para 2010. Es la expresión de un compromiso colectivo de trabajar juntos en una empresa común para desarrollar la integración regional y hacer frente a los retos que plantea la región mediante la cooperación. La UE espera que otros socios que ya han firmado un Acuerdo de Asociación con la UE puedan adherirse al Acuerdo de Agadir.
28. La Unión Europea está siguiendo el desarrollo de la situación en el **Magreb** con la mayor atención. Seguimos convencidos de que la Unión del Magreb Árabe puede desempeñar un papel esencial en fortalecer la cooperación intermagrebí. Por ello animamos encarecidamente a todos los países del Magreb a que intensifiquen sus esfuerzos con vistas a resolver los problemas que aún se interponen en la plena puesta en marcha de sus actividades. Sobre la base de la experiencia positiva del Acuerdo de Agadir, un espacio común magrebí económico y político supondría una importante atracción para inversores locales y extranjeros, en beneficio de toda la zona del Magreb. La UE está dispuesta a apoyar y desarrollar su actividad comercial en la zona. En ese sentido, la UE ha seguido con gran interés los contactos entre Marruecos y Argelia y les anima a proseguir en ese compromiso.
29. Por lo que se refiere al **Sahara Occidental**, la Unión Europea apoya plenamente al Secretario General de las Naciones Unidas y a su Enviado Personal en sus esfuerzos en pro de una solución negociada duradera y mutuamente aceptable, que habrá de ajustarse al Derecho

internacional. El Secretario General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 1495 (2003) que adoptó unánimemente ha hecho un llamamiento a las partes para que trabajen con las Naciones Unidas y entre sí en pro de la aceptación y aplicación del Plan de Paz presentado por el Enviado Personal y apoyado por el Consejo de Seguridad, así como para que cooperen plenamente con el Secretario General y con su Enviado Personal. La UE invita a las partes y a los Estados de la región a que aprovechen esta oportunidad y contribuyan activa y constructivamente en favor de una solución duradera.

30. Las cuestiones humanitarias no pueden, sin embargo, esperar a que se concluya un acuerdo político. La UE persiste en su convencimiento de que la mejora de la situación humanitaria puede contribuir a crear un clima de confianza e influir positivamente en la búsqueda de una solución política. A este respecto, las visitas familiares entre los campamentos de refugiados de Tinduf y el Sahara Occidental que se iniciaron en marzo de este año, bajo los auspicios del ACNUR, constituyen un signo muy alentador, y es de esperar que puedan continuar con la cooperación de todas las partes. De igual modo se debería facilitar el libre intercambio de correspondencia y contactos telefónicos. En varias ocasiones, la UE ha llevado a cabo gestiones con las distintas partes con el objetivo de mejorar la situación de las personas afectadas por el conflicto y ha instado a las partes a que adopten medidas inmediatas y concretas. En particular, ha solicitado reiteradamente, por última vez en una declaración de la Presidencia de la UE de 16 de febrero de 2004, la liberación inmediata de todos los prisioneros de guerra marroquíes que siguen detenidos contrariamente al Derecho internacional en los campamentos de Tinduf. Al mismo tiempo, ha instado a Marruecos y a las demás partes a cumplir sus respectivas obligaciones con arreglo al Derecho internacional, asimismo en cooperación con el CICR.
31. En relación con los aspectos económicos, la Unión Europea observa con satisfacción que Marruecos ha conseguido mantener un crecimiento económico positivo. Invita al Gobierno a continuar aplicando las políticas económicas que permiten que siga aumentando el ritmo de crecimiento a largo plazo con vistas a hacer frente al crecimiento demográfico.
32. La Unión Europea sigue atentamente la evolución de la política fiscal y del déficit presupuestario en estos últimos años. Comprueba que en 2003 se ha mantenido el avance registrado en materia de estabilidad macroeconómica, en particular del índice de inflación. Sin embargo, la UE invita a Marruecos a reanudar sus esfuerzos de consolidación fiscal, que han remitido en 2003. La Unión Europea reitera su voluntad de colaborar con el Gobierno marroquí con objeto de encontrar soluciones a estas cuestiones, asimismo en el marco de las ayudas presupuestarias MEDA y de la cooperación financiera con las instituciones de Bretton Woods. A este respecto, la Unión Europea respalda, también desde un punto de vista

financiero, los esfuerzos del Gobierno para la ejecución de la reforma de la administración pública.

33. La UE observa con satisfacción que Marruecos ha emprendido diferentes reformas para mejorar el entorno en el que trabajan las empresas, con objeto de favorecer la inversión tanto nacional como extranjera. A su juicio, una rápida aplicación de las reformas previstas, así como posteriores esfuerzos en este ámbito pueden contribuir a atraer más inversiones directas procedentes de la Unión en el marco de la realización progresiva de la zona de libre comercio.
34. La Unión Europea anima a Marruecos a adoptar medidas concretas para llevar a cabo el nuevo código del trabajo y a proseguir así las reformas encaminadas a fomentar el empleo y la educación, la lucha contra el analfabetismo y la formación profesional. La materialización de estas reformas se impone de manera urgente con vistas al aumento del nivel de crecimiento y a la reducción del desempleo y de la pobreza.
35. La Unión Europea se felicita de la firma del Acuerdo de Agadir sobre libre comercio – Marruecos, Túnez, Egipto y Jordania – el 25 de febrero en Rabat, y del activo papel desempeñado por Marruecos con vistas a impulsar tanto la construcción magrebí como la integración Sur/Sur en la región mediterránea. La UE espera que el Acuerdo pueda entrar en vigor con la mayor brevedad. Esta iniciativa constituye un incentivo importante de la asociación euromediterránea. La UE reitera su voluntad de respaldar esta iniciativa, también mediante la cooperación financiera. La UE facilitará 4 millones de euros con arreglo al programa de apoyo regional.
36. La UE lamenta que no se hayan podido celebrar reuniones informativas y de consulta con anterioridad a la conclusión de las negociaciones para una zona de libre comercio con los Estados Unidos.
37. La UE destaca las conclusiones de la reunión ministerial sobre comercio celebrada en Palermo, en relación con las medidas comerciales apropiadas para la integración regional. Anima a Marruecos a aplicar en un plazo razonable las recomendaciones adoptadas en Palermo.
38. La UE espera la conclusión de las negociaciones de adaptación del Acuerdo de Asociación UE-Marruecos a raíz de la ampliación.

39. La Unión Europea observa con satisfacción que Marruecos prosigue sus esfuerzos de liberalización de los intercambios industriales con la Unión Europea según el calendario establecido en el Acuerdo, en particular suprimiendo la utilización de precios de referencia a raíz de las recomendaciones de la OMC. Sin embargo, la Unión Europea lamenta profundamente que Marruecos mantenga desde hace tres años restricciones cuantitativas sobre las exportaciones de cuero y pieles en bruto y considera que la situación del mercado mundial de estos productos no justifica tales medidas, que deberían ser derogadas. Reitera su petición de que se suprima cualquier restricción con la mayor brevedad e invita a Marruecos a que le comunique las modalidades de conformidad con lo que se acordó en el Comité de Asociación del 21 de octubre de 2003.
40. El **capítulo agrícola** constituye una parte sustancial del total del comercio entre la Unión y Marruecos. Las importaciones agrícolas comunitarias en 2003 representan un 12,7% del comercio bilateral y las exportaciones agrícolas de la Unión a Marruecos representan un 5,3% de nuestras exportaciones totales a este país. Desde la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación en 2000, los efectos de la liberalización sobre las importaciones agrícolas procedentes de Marruecos son positivos y aumentan cada año. El resultado de la renegociación de los protocolos agrícolas que entró en vigor el 1 de enero de 2004 con el objetivo de una mayor liberalización gradual de los intercambios agrícolas entre ambas partes debería acentuar más esta tendencia en Marruecos y permitir que la Comunidad confiera un nuevo impulso a sus exportaciones con un mayor acceso al mercado marroquí que compense así la erosión del sistema de preferencias del pasado.
41. La UE está dispuesta a promover con Marruecos los objetivos no comerciales de la Conferencia de Venecia del 27 de noviembre de 2003 por lo que respecta al establecimiento de una cooperación que favorezca el desarrollo sostenible del mundo rural y el aprovechamiento de los productos de la agricultura, en particular, promoviendo la agricultura biológica y la creación de denominaciones de origen protegidas.
42. La UE considera que la celebración de un acuerdo de libre comercio en el sector de los **servicios** con Marruecos puede tener consecuencias beneficiosas para ambas partes. Además esto se ajusta al deseo, manifestado a nivel regional por los Ministros de Comercio de la zona Euromed, de reforzar el comercio de servicios en la región mediterránea. La UE propone, por

lo tanto, que de conformidad con el artículo 31 del Acuerdo de Asociación, el Consejo de Asociación recomiende la pronta apertura de las negociaciones para celebrar un acuerdo de libre comercio de servicios entre la UE y Marruecos, teniendo presente la coherencia necesaria entre estas negociaciones bilaterales y los debates que se están celebrando en relación con el Protocolo sobre comercio de servicios en la región Euromed y las negociaciones multilaterales en curso en el sector de los servicios de la OMC. La UE espera que, desde la fecha de su entrada en vigor y durante todo el período de validez del acuerdo, las disposiciones del Protocolo sean aplicadas satisfactoriamente.

43. La UE ha adoptado un proyecto de Decisión del Consejo relativa al establecimiento de las normas de aplicación y de las modalidades de cooperación en política de competencia sobre la base del artículo 36 del Acuerdo de Asociación y se ha transmitido a las autoridades marroquíes.
44. Por lo que respecta a la cooperación económica, la UE acoge favorablemente los debates que se mantuvieron en el seno del Diálogo económico del 2 y 3 de octubre de 2003. Toma nota de los avances logrados en materia de saneamiento presupuestario y de las medidas de reforma de la administración pública marroquí. No obstante, la Comisión observa un cambio de sentido en esta tendencia debido, sobre todo, a una coyuntura internacional difícil. En este contexto, las partes conviene en la importancia de proseguir las deliberaciones sobre las cuestiones relacionadas con la consolidación fiscal.
45. Por lo que respecta a las cuestiones aduaneras, la UE se congratula de que los Ministros de Comercio adoptaron en Palermo el Protocolo normalizado sobre la acumulación de origen paneuromediterránea. Los servicios de la Comisión están preparando una Decisión del Consejo de Asociación UE-Marruecos por la que se modifica el Protocolo 4 del Acuerdo de Asociación UE-Marruecos, permitiendo que se apliquen nuevas normas de acumulación diagonal.
46. La Unión Europea observa que la 1ª reunión del subcomité "**Transporte, Energía y Medio Ambiente**", que se celebró el 16 y 17 de junio de 2003, ha iniciado la aplicación de la nueva estructura de trabajo adoptada en la 3ª reunión del Consejo de Asociación celebrada en Bruselas en febrero de 2003. Se felicita por la decisión adoptada por las dos partes de poner en práctica las acciones prioritarias de cooperación incluidas en los objetivos a corto y medio plazo de este subcomité y de proseguir los trabajos en curso para desarrollar más las acciones de cooperación concretas en estos ámbitos estratégicos para las dos partes.

47. La UE También comprueba con satisfacción la celebración de la 1ª reunión del **subcomité "Investigación e Innovación"** el 6 y 7 de octubre de 2003, en cuya conclusión las dos partes convinieron en concretar diferentes ejes de cooperación. Por otra parte, se congratula de la firma del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre Marruecos y la Unión Europea, cuya celebración la decidió el Consejo el 22/12/2003. La UE desea que Marruecos, por su parte, le informe de la ratificación de este acuerdo, a fin de que pueda entrar en vigor a la mayor brevedad.
48. La UE resalta la importancia de la 1ª reunión del **subcomité "Justicia y Seguridad"** con Marruecos, que se celebró el 29 de enero de 2004 en Bruselas. Este subcomité, el primero que tiene lugar en este ámbito con un país mediterráneo, permitió mantener un diálogo de alto nivel sobre una serie de temas sensibles, en particular, sobre justicia, drogas, blanqueo de dinero, delincuencia organizada y derecho civil y familiar, inclusive la responsabilidad parental. Constituyó un buen ejercicio para sentar las bases que permitan realizar avances sobre una serie de temas cruciales que han de debatirse y de prioridades por definir. También dio pruebas de su capacidad para desempeñar un papel importante en la Política Europea de Vecindad y constituir un instrumento válido para la preparación y aplicación del Plan de acción relativo a la Política Europea de Vecindad.
49. Por lo que respecta al capítulo de la **cooperación en materia social y cultural**, la UE toma nota de los resultados del grupo de trabajo “Asuntos sociales y migración”, creado en virtud del artículo 73 del Acuerdo, que se celebró el 23 de septiembre de 2003 en Bruselas. Se congratula de la voluntad de las dos partes de cooperar plenamente en el marco de un diálogo abierto que tenga en cuenta los desarrollos socioeconómicos y las dimensiones humanas de las cuestiones de migración. Ya se han realizado algunos avances por las dos partes, sobre todo, gracias a la adopción de un enfoque temático que permite centrarse en los cambios en la dimensión socioeconómica de la migración, en los derechos y las obligaciones de los inmigrantes y en la cooperación regional en el ámbito de la migración, en la migración de tránsito y en la lucha contra la inmigración clandestina.
50. La UE desea que se reanuden cuanto antes las negociaciones para celebrar un acuerdo de **readmisión** con Marruecos y que dichas negociaciones concluyan y se firme el acuerdo a la mayor brevedad.

51. las subvenciones del programa MEDA se completan con la financiación de capitales de riesgo y las bonificaciones de los intereses relativos a los préstamos otorgados por el **Banco Europeo de Inversiones (BEI)**. El volumen de los préstamos del BEI en favor de Marruecos asciende para el período 1992-2003 a 1.883 millones de euros. Los sectores seleccionados son: la construcción y rehabilitación de autopistas y carreteras rurales, la mejora de los sistemas de gestión del alcantarillado y del agua, el saneamiento de las ciudades marroquíes, la rehabilitación de la red de ferrocarriles y el desarrollo del sector bancario.
52. Marruecos es el beneficiario principal de la ayuda comunitaria asignada con arreglo al programa MEDA. Los compromisos ascienden a 1.181,3 millones de euros para el período 1995-2003, de los cuales 656 millones de euros corresponden a MEDA I (1995-1999) y 525,3 millones a MEDA II (2000-2003). Por lo que respecta a los pagos, Marruecos ha recibido en el periodo 1995-2003 un total de 412,9 millones con arreglo al programa MEDA (127,6 millones correspondientes a MEDA I y 285,3 millones a MEDA II). El porcentaje de desembolso (ratio compromisos/pagos) ha ascendido al 72% en 2003. Para el período 2000-2003 (MEDA II) el porcentaje de desembolso (ratio compromisos/pagos) asciende al 54,3%. Estos resultados sitúan a Marruecos en el primer lugar entre los países MEDA, y no sólo por los créditos asignados, sino también por los fondos desembolsados. Esta evolución muestra, entre otros, los resultados positivos de la reforma de la gestión del servicio exterior y de la desconcentración de responsabilidades en favor de la Delegación de la Unión Europea. Alentamos al Gobierno de Marruecos a proseguir su esfuerzo por acelerar los procedimientos y a mantener los buenos resultados en 2004.
53. El Comité MED aprobó el 9 de marzo de 2004 el programa indicativo nacional 2005/2006. El importe total previsto para ese ejercicio de programación asciende a 275 millones de euros. Se han previsto para compromiso en 2005 los siguientes programas: vivienda insalubre; desarrollo de las provincias del norte; apoyo al sector del agua; programas de acompañamiento del Acuerdo de Asociación y de la Estrategia de la Europa ampliada (P3A) II; Proyecto Khenifra; Apoyo a las asociaciones profesionales; apoyo a las instituciones; apoyo a las ONG; TEMPUS. Se han previsto para compromiso en 2006 los siguientes programas: reforma de la fiscalidad; bonificación de intereses BEI; TEMPUS.

**ASSOCIATION
ENTRE
L'UNION EUROPÉENNE
ET LE MAROC**

Bruxelles, le 19 avril 2004

- Le Conseil d'Association -

UE-MA 2702/04

ORDRE DU JOUR PROVISOIRE

du : La quatrième session du Conseil d'Association UE-Maroc
en date du : 26 avril 2004
à : Luxembourg

1. Adoption de l'ordre du jour
 2. Adoption du procès-verbal de la 3ème réunion du Conseil d'association (doc. UE-MA 2703/03)
 3. Mise en oeuvre de l'accord d'association et perspectives des relations
 - 3.1 Mise en oeuvre de l'accord d'association
 - 3.2 Processus de Barcelone
 - 3.3 Politique européenne de voisinage/"Statut avancé"
 - 3.4 Dialogue politique renforcé
 4. Dialogue politique sur des sujets d'intérêt commun
 5. Divers
-



CONSEIL DE
L'UNION EUROPÉENNE

FR

Bruxelles, le 22 novembre 2005
14738/05 (Presse 308)

**Cinquième session du
Conseil d'association UE-Maroc
(Bruxelles, le 22 novembre 2005)**

Déclaration de l'Union européenne

1. L'Union européenne attend avec intérêt cette **cinquième session du Conseil d'association** qui tombe à point nommé pour définir les priorités d'action pour l'année à venir et passer en revue les évolutions importantes intervenues depuis la dernière session du Conseil d'association, le 26 avril 2004.
2. **Les relations bilatérales** ont connu une évolution prometteuse. L'Union européenne apprécie la valeur du Maroc en tant qu'interlocuteur important au sein du partenariat euro-méditerranéen et elle a à cœur de développer avec ce pays un partenariat prospère et approfondi dans le cadre de la politique européenne de voisinage.

P R E S S E

3. **La politique européenne de voisinage (PEV)** a ajouté une nouvelle dimension à nos relations. La PEV a été lancée par l'UE afin de faire bénéficier les pays voisins de l'élargissement de l'UE et d'accroître la stabilité, la sécurité et la prospérité tant de l'Union européenne que de ses voisins, tout en appuyant les processus de réformes menés par les partenaires eux-mêmes. Sur la base des acquis du processus de Barcelone, l'UE s'efforce de travailler avec chaque partenaire individuellement en vue d'atteindre les objectifs d'une relation privilégiée, fondée sur un engagement réciproque en faveur de valeurs communes, touchant principalement l'État de droit, la démocratie et la bonne gestion des affaires publiques, le respect des droits de l'homme, l'engagement commun contre le terrorisme pour la non prolifération des armes de destruction massive, la promotion des relations de bon voisinage et les principes de l'économie de marché et du développement durable. Nos relations seront façonnées par le degré d'engagement en faveur de ces valeurs et principes communs et le rythme de progression dépendra des efforts déployés pour respecter ces engagements et des résultats obtenus.
4. Sur cette base, l'UE et le Maroc se sont mis d'accord sur un ambitieux **plan d'action dans le cadre de la politique européenne de voisinage**, qui a été lancé officiellement en 2005. Ce plan d'action fixe tout un ensemble de priorités pour les trois prochaines années. Il prévoit des objectifs élaborés conjointement, qui sont étayés par des actions concrètes, sur mesure et adaptées aux besoins et priorités spécifiques du Maroc. L'UE se félicite que la mise en œuvre du plan d'action ait déjà commencé au sein des sous-comités chargés de surveiller et de faire avancer les travaux et appelle à une action continue et s'inscrivant dans la durée.
5. Le respect des **principes démocratiques, des droits de l'homme et des libertés fondamentales** constitue un des fondements des relations entre l'UE et le Maroc et un élément essentiel de l'accord d'association. Dans le cadre de la politique européenne de voisinage, les deux parties ont réaffirmé que des valeurs communes, notamment la démocratie, l'État de droit, la bonne gestion des affaires publiques et le respect des droits de l'homme guideraient leurs relations. L'UE attache une grande importance à l'instauration du sous-comité "Droits de l'homme, démocratisation et gouvernance". Elle espère que ce sous-comité pourra entrer en fonction dans les meilleurs délais, avant la fin de l'année.
6. Le Maroc a accompli des progrès notables dans le processus de **réformes politiques** au cours de ces dernières années. L'Union européenne salue la détermination du Maroc et les mesures qu'il a prises pour faire progresser la démocratisation et la modernisation de la société. Le Maroc joue un rôle de pointe à cet égard. Par le biais de la politique européenne de voisinage, l'UE entend soutenir ces efforts.

7. L'UE soutient les objectifs poursuivis par l'*initiative nationale pour le développement humain* lancée par SM le Roi Mohammed VI, qui accorde la priorité aux investissements dans les zones les moins développées du pays et vise à fournir les services de base qui font cruellement défaut tels que l'eau potable et l'enseignement. L'UE encourage le gouvernement du Maroc à utiliser l'initiative comme cadre pour réorienter les politiques sectorielles dans les domaines clés vers une approche cohérente en vue d'atteindre les objectifs de développement du millénaire et d'atténuer la pauvreté.
8. L'UE se félicite de la nouvelle **loi sur les partis politiques**, qui constitue un instrument pour accroître encore le rôle des partis dans le processus politique. L'UE est disposée à partager son expérience et son savoir-faire dans ce domaine. Par le biais du programme MEDA, l'UE soutient également le programme de modernisation du système **judiciaire** entamé par le gouvernement marocain en vue d'instaurer davantage d'indépendance et d'impartialité et elle l'invite à poursuivre ses efforts à cet égard. Dans ce domaine, il est essentiel de prendre des mesures efficaces pour lutter contre la corruption. Le **programme de modernisation de l'administration** lancé par le gouvernement marocain afin de renforcer les capacités de l'administration et de la rendre plus transparente et plus accessible pour les citoyens, constitue une tâche ardue à l'accomplissement de laquelle l'UE prête son concours. La **décentralisation** et une dévolution accrue de pouvoirs aux collectivités locales représentent un autre aspect pour lequel l'UE est disposée à fournir de l'aide.
9. Des progrès importants ont été accomplis grâce à la mise en place d'un mécanisme législatif de protection et de promotion **des droits de l'homme**, notamment par l'adoption d'une loi réactualisée contre le recours à la torture, en conformité avec les critères des Nations unies. Des droits civils et politiques fondamentaux consacrés par les instruments internationaux en matière de droits de l'homme ont été transposés en droit marocain et le respect de ces droits se développe. Toutefois, il convient d'accorder des ressources adéquates aux institutions de sauvegarde des droits de l'homme. L'UE se félicite du travail accompli jusqu'à présent par la commission inter-ministérielle qui a passé en revue les réserves relatives à un certain nombre de conventions sur les droits de l'homme et elle l'encourage à poursuivre activement sa tâche. L'UE salue le maintien du moratoire sur la peine de mort et encourage le Maroc à prendre rapidement la décision de l'abolir officiellement. À cet égard, l'UE note avec satisfaction qu'un débat national a été lancé par les autorités marocaines sur la future abolition officielle de la peine de mort.

10. **L'Instance équité et réconciliation** a accompli un travail remarquable d'enquête sur les séquelles du passé et a réussi à lancer un débat public. L'instance devrait rendre son rapport à la fin du mois de novembre et l'UE espère que le gouvernement marocain donnera les suites qui conviennent aux travaux qu'elle a menés. Une **société civile** dynamique a commencé à voir le jour avec le soutien actif de nombreuses associations qui œuvrent notamment dans le domaine de la démocratisation et des droits de l'homme. L'UE encourage les autorités à rechercher le dialogue avec ces associations, notamment lorsqu'elles élaborent des propositions politiques importantes. Des progrès ont été réalisés dans le domaine de la **liberté de la presse**, même si des inquiétudes demeurent concernant certaines dispositions de la loi sur la presse de 2002 qui limitent la liberté d'expression. Les journalistes risquent toujours d'être condamnés à de fortes amendes ou à des peines de prison dans l'exercice de leurs activités professionnelles. L'UE invite le gouvernement marocain à entreprendre un réexamen du code de la presse afin d'éliminer les restrictions qui entravent le plein exercice de la liberté d'expression et elle prend acte des déclarations faites par les autorités marocaines quant à l'éventualité d'un réexamen du code dans l'avenir.
11. La réforme du code de la famille en 2004 a permis de grandes avancées concernant l'élaboration d'un cadre juridique garantissant **l'égalité entre les hommes et les femmes**. De nouveaux progrès sont en cours, grâce à l'alignement des dispositions pertinentes du code de la nationalité sur celles du code de la famille. Afin que ces réformes se réalisent concrètement, les autorités judiciaires doivent être soutenues et recevoir une formation appropriée. L'UE apporte son concours dans ce domaine. De nouvelles mesures s'imposent pour réduire les disparités entre hommes et femmes, notamment en ce qui concerne le niveau d'alphabétisation des femmes, l'admission des filles dans les écoles primaires et la participation des femmes au monde du travail.
12. L'UE appelle à la poursuite des efforts sur ces questions ainsi que sur celles qui ont été recensées dans le plan d'action de la PEV et elle invite le Conseil d'association à donner des instructions à ses instances subordonnées afin qu'elles assurent le suivi de ces dossiers en vue d'aboutir à des résultats concrets dans l'année à venir.

13. La session du Conseil d'association fournit à l'UE et au Maroc l'occasion de poursuivre **leur dialogue politique** régulier sur des sujets d'intérêt commun prévu par l'accord d'association et auquel les deux parties attachent une grande importance. Si le Conseil d'association demeure l'organe central des relations bilatérales, notamment pour ce qui est du dialogue politique, l'Union européenne se réjouit qu'un dialogue politique renforcé ait été établi avec le Maroc et que deux réunions aient déjà eu lieu dans ce cadre le 29 juin 2004 et le 9 novembre 2005.
14. En ce qui concerne **les questions régionales et internationales** ainsi que **les menaces communes**, l'UE et le Maroc sont convenus, dans le cadre de la politique européenne de voisinage, de renforcer leur dialogue politique et leur coopération sur ces questions en vue de promouvoir la paix et la stabilité et de contribuer à la prévention et à la résolution des conflits.
15. **La participation** du Maroc à **ALTHERA en Bosnie-Herzégovine** dès le début de l'opération en décembre 2004 demeure très précieuse et appréciée par l'UE. Le déploiement de 130 militaires constitue une contribution notable à l'opération et démontre utilement les possibilités pratiques sur lesquelles peut déboucher la coopération dans le domaine de la PESD avec les partenaires méditerranéens de l'UE.
16. En ce qui concerne le **processus de Barcelone**, l'UE apprécie l'engagement manifesté de longue date par le Maroc et les contributions précieuses qu'il y apporte. L'UE se prépare activement à fêter le 10^{ème} anniversaire du processus de Barcelone qui réunira les chefs d'État et de gouvernement lors du tout premier sommet Euromed, qui se tiendra à Barcelone les 27 et 28 novembre 2005.
17. Ce sommet fournira l'occasion de donner un nouveau souffle au partenariat, afin qu'il débouche sur des résultats tangibles sur les questions qui ont de l'importance pour les citoyens des pays de l'UE et des partenaires méditerranéens. Lors de ce sommet, les chefs d'État et de gouvernement approuveront une déclaration et un programme de travail quinquennal destiné à servir de base à la coopération euro-méditerranéenne au cours des cinq prochaines années. Ce programme de travail bénéficiera du soutien de la politique européenne de voisinage, qui englobe des mesures visant à développer les dimensions régionale et nationale du processus de Barcelone, avec le soutien technique et financier fourni par le programme MEDA et le futur instrument européen de voisinage et de partenariat. Le sommet mettra en particulier l'accent sur le renforcement du dialogue entre les acteurs gouvernementaux et non gouvernementaux dans l'ensemble de la région méditerranéenne, soulignant le rôle important que joue la société civile dans ce processus. Les débats en séance plénière seront axés sur quatre thèmes: le renforcement de la bonne gestion des affaires publiques et de la démocratie; les réformes économiques; l'éducation; et la justice, la sécurité et l'immigration. Ce sommet devrait également constituer un jalon important dans la lutte contre le terrorisme grâce à l'adoption d'un code de conduite sur la lutte contre le terrorisme.

18. L'UE remercie le Maroc d'avoir accueilli au mois de juin la réunion euro-méditerranéenne des ministres de l'économie et des finances, la toute première réunion ministérielle à se tenir dans un pays de la rive sud de la Méditerranée. L'UE salue également la réunion de l'assemblée parlementaire Euromed à Rabat les 20 et 21 novembre 2005. Elle attend avec intérêt la réunion des ministres des transports qui se tiendra au mois de décembre à Marrakech.
19. Le conflit du **Sahara occidental** demeure un obstacle majeur sur la voie d'une plus grande stabilité régionale, de la coopération et de la prospérité. L'Union européenne appuie les efforts déployés par le Secrétaire général des Nations unies en faveur d'une solution politique juste, durable et mutuellement acceptable du conflit, qui permettra l'autodétermination du peuple du Sahara occidental, comme l'envisage le Conseil de sécurité de l'ONU. L'Union européenne continue à encourager les parties à œuvrer en vue d'une telle solution en coopérant de manière constructive et souple avec M. Peter Van Walsum, envoyé personnel du Secrétaire général des Nations unies. L'UE se félicite de sa nomination ainsi que de celle de M. Francesco Bastagli à la fonction de nouveau représentant spécial de l'ONU et espère qu'un nouvel élan sera donné au processus. Elle invite les parties à saisir cette occasion de sortir de l'impasse actuelle.
20. L'Union européenne demeure préoccupée par les aspects humanitaires du conflit du Sahara occidental. Elle se félicite de la libération au mois d'août des 404 derniers prisonniers de guerre marocains par le Front Polisario. L'UE n'a eu de cesse de demander leur libération immédiate et est intervenue à plusieurs reprises auprès des parties à cette fin. Il faut espérer que cette initiative sera suivie d'autres mesures concrètes de la part du Maroc, de l'Algérie et du Front Polisario, chacun agissant dans son domaine de compétence, en vue de résoudre les questions humanitaires encore en suspens liées au conflit. L'UE invite instamment les parties à coopérer avec le CICR pour retrouver les personnes toujours portées disparues en raison du conflit et à collaborer avec le Haut Commissaire des Nations unies pour les réfugiés dans la mise en œuvre de mesures de confiance. L'Union européenne est également préoccupée par les suites des manifestations qui ont eu lieu à El-Ayoun au mois de mai dernier et qui se sont soldées par l'arrestation de Sahraouis qui auraient subi des sévices sur le territoire et dans les camps de Tindouf, comme l'indique le Secrétaire général des Nations unies dans son rapport d'octobre 2005. L'UE fait valoir que les mesures prises doivent être justifiées, proportionnées et respecter pleinement les droits de l'homme et les libertés fondamentales. Le Conseil rappelle les démarches qui ont été entreprises à cet égard auprès des autorités marocaines et algériennes, ainsi qu'auprès du Front Polisario.

21. Parmi les objectifs de la politique européenne de voisinage figurent la promotion de relations de bon voisinage et le souci de prévenir et de résoudre les conflits régionaux. L'Union européenne reste convaincue qu'une coopération renforcée dans le **Maghreb** serait profitable pour les pays de la région; elle les encouragera à œuvrer dans ce but et espère que le sommet de l'Union du Maghreb arabe pourra avoir lieu bientôt.
22. La pression **migratoire** sur les frontières méridionales de l'Europe s'accroît. L'UE est consciente des efforts importants déployés par le Maroc pour lutter contre l'immigration clandestine, qui se sont traduits par un renforcement des contrôles à la frontière maritime avec l'Europe et par le démantèlement d'un certain nombre de réseaux de trafic. Mais l'UE convient que l'immigration clandestine doit être traitée dans un contexte plus large. L'UE et le Maroc devraient renforcer le dialogue et la coopération transfrontalière avec tous les pays d'Afrique du Nord, car l'immigration clandestine est une question qui relève d'une responsabilité commune et nécessite une approche régionale. Des efforts conjoints visant à améliorer la gestion des flux migratoires devraient faire partie d'un partenariat sur les questions migratoires plus large et au bénéfice des deux parties, qui devrait également traiter les questions relatives à la protection et au respect des normes internationales pour les demandeurs d'asile et les migrants et inclure un dialogue avec les pays subsahariens. L'UE se félicite de l'initiative hispano-marocaine de tenir une conférence ministérielle euro-africaine sur la gestion des flux migratoires avec la participation des principaux pays d'origine, de transit et de destination concernés.
23. L'UE note que le projet d'accord sur la **réadmission** a déjà fait l'objet de huit cycles de négociations. Elle invite le Maroc à poursuivre les progrès en redoublant d'efforts en vue de conclure un accord de réadmission avant la fin de cette année.
24. L'UE a rappelé sa condamnation ferme et sans équivoque de toutes les formes et manifestations de **terrorisme**, quels qu'en soient l'origine, la cause ou les motifs invoqués. Les effroyables attentats terroristes perpétrés à Londres cette année ont prouvé de façon très brutale que la menace posée par le terrorisme est loin d'être écartée et qu'il faut attacher la plus grande attention à la lutte antiterroriste, dans le respect total des droits de l'homme et des libertés fondamentales. L'UE se félicite d'un approfondissement des contacts avec le Maroc sur les questions de lutte contre le terrorisme et s'engage à renforcer la coopération dans la lutte en cours dans ce domaine. La coopération sera renforcée par les dispositions antiterroristes figurant dans le plan d'action approuvé dans le contexte de la politique européenne de voisinage, qui dessine le cadre d'un dialogue structuré et stratégique sur la lutte contre le terrorisme. En outre, l'UE a récemment approuvé un programme de travail pour fournir au Maroc une assistance technique en vue de contribuer au renforcement de ses moyens de lutte contre le terrorisme. Ce programme fait suite à une mission d'évaluation qui a eu lieu en juin dernier et il sera mis en œuvre par les États membres et la Commission dans les plus brefs délais. L'UE encourage le Maroc à adopter sa législation, prévue depuis longtemps, relative au blanchiment d'argent et au financement du terrorisme. Cela permettra à l'UE d'approfondir la coopération.

25. Les Nations unies jouent un rôle clé pour mobiliser la communauté internationale dans le cadre de la lutte contre le terrorisme. L'Union européenne soutient la stratégie du Secrétaire général et attache la plus grande importance à l'adhésion sans réserve de tous les pays à l'ensemble des treize conventions et protocoles des Nations unies pour la lutte contre le terrorisme, et à leur respect intégral. Le Maroc n'est pas encore partie à deux de ces conventions et il est instamment invité à adhérer à la Convention internationale pour la répression des attentats terroristes à l'explosif et la Convention contre la prise d'otages. L'adoption prochaine d'une convention générale contre le terrorisme international constitue une priorité de l'UE. L'UE estime que le Maroc peut jouer un rôle important pour dégager un consensus international sur une convention générale condamnant sans équivoque toutes les formes et manifestations de terrorisme.
26. L'UE reconnaît qu'il est important de lutter contre les facteurs qui sous-tendent la radicalisation et le recrutement des terroristes pour parvenir à résoudre durablement le problème. L'Union est déterminée à poursuivre les efforts visant à faire cesser les activités des réseaux et des individus qui entraînent les autres dans le terrorisme et à dénoncer les idéologies qui déforment la religion pour justifier le recours à la violence à des fins politiques. En outre, l'UE continuera de recourir, dans son action interne et externe, à tous les instruments appropriés pour s'attaquer aux conditions qui, dans une société, créent un environnement propice à la radicalisation des individus, comme le racisme, les préjugés religieux et le non-respect des droits de l'homme et des libertés fondamentales.
27. **Sur le plan économique**, l'Union européenne note avec satisfaction que le Maroc a su préserver la stabilité macroéconomique. Néanmoins, l'économie reste fragile du fait d'une base industrielle étroite et d'une forte dépendance vis-à-vis du secteur agricole. L'UE encourage le gouvernement à renforcer les politiques économiques afin d'augmenter la croissance du PIB au-delà du niveau nécessaire pour combattre la pauvreté et réduire le chômage.
28. L'UE apprécie les efforts d'assainissement des finances publiques consentis par le Maroc, qui font partie intégrante de sa stratégie pour une croissance économique plus élevée. Dans ce contexte, elle se félicite que le Maroc projette de réduire son déficit budgétaire en dessous de 3% du PIB d'ici 2009. Il faudra pour ce faire élargir l'assiette de l'impôt et réduire les exemptions, notamment de la TVA.

29. L'UE constate avec satisfaction que le Maroc a mis en œuvre différentes réformes pour améliorer l'environnement dans lequel les entreprises opèrent, afin d'encourager l'investissement. Elle considère qu'une mise en œuvre rapide des réformes prévues, notamment dans le système juridique, ainsi que l'assurance d'une concurrence suffisante dans le marché intérieur sont nécessaires pour accroître l'investissement et attirer davantage d'investissements directs, particulièrement en provenance de l'Union, dans le cadre de la mise en place progressive d'une zone de libre-échange.
30. L'Union européenne espère que le Maroc prendra des mesures concrètes pour appliquer effectivement le nouveau code du travail et poursuivre les réformes qui ont pour objectifs la promotion de l'emploi et de l'enseignement, la lutte contre l'analphabétisme et la formation professionnelle. La réalisation de ces réformes et notamment l'amélioration de l'éducation s'imposent de façon urgente pour relever le niveau de croissance et faire régresser le chômage et la pauvreté.
31. L'Union européenne constate que l'accord d'Agadir de libre-échange entre le Maroc, la Tunisie, l'Égypte et la Jordanie, signé le 25 février 2004 à Rabat, n'est pas encore entré en vigueur. L'UE estime important que cet accord entre en vigueur dans les meilleurs délais. L'UE encourage le Maroc à poursuivre le processus d'intégration régionale et à accélérer l'entrée en vigueur des accords de libre-échange déjà signés (par exemple l'accord avec la Turquie).
32. L'UE note avec satisfaction les progrès réalisés par le Maroc en matière de libéralisation des échanges industriels. Elle prend note de la déclaration du Maroc et salue l'initiative qu'il a prise d'accélérer le calendrier de son démantèlement tarifaire pour un certain nombre de produits industriels. Elle regrette toutefois qu'un certain nombre d'obstacles aux échanges entravent les exportations européennes, et que, à cet égard, plusieurs questions commerciales soulevées lors de la réunion du Comité d'association du 3 juin 2005 et de la réunion du sous-comité "Commerce" du 10 octobre 2005 n'aient toujours pas été résolues: méthode d'évaluation en douane, problèmes posés dans le secteur des céramiques, restrictions à l'exportation des cuirs et des peaux et protection des droits de propriété intellectuelle. L'UE souhaite qu'une solution soit rapidement trouvée pour ces dossiers. Elle souligne en outre la nécessité de créer un environnement favorable aux affaires car il s'agit d'une condition déterminante pour attirer les investissements étrangers.

33. L'Union européenne note avec satisfaction que le Maroc a commencé à prendre des mesures en vue de mettre en œuvre la Charte euro-méditerranéenne pour l'entreprise, adoptée à Caserte (Italie) le 4 octobre 2004. Une mise en œuvre efficace de la charte permettra d'améliorer le climat des affaires et d'attirer les investissements. Les mécanismes établis pour suivre la mise en œuvre de la charte contribuent à améliorer la coordination entre les acteurs publics et privés responsables du développement du secteur privé, en particulier des PME.
34. L'UE note que le Maroc a entamé un processus d'alignement de sa réglementation technique avec le système communautaire dans certains secteurs prioritaires. Elle encourage le Maroc à poursuivre et à accélérer le processus de réforme en la matière en vue de la négociation d'un accord sur l'évaluation de la conformité et l'acceptation des produits industriels.
35. L'UE considère que l'extension du champ d'application de l'accord d'association au droit d'établissement et à la libéralisation des échanges de services sera très avantageuse pour les deux parties. Comme cela est prévu à l'article 31 de l'accord, l'UE propose donc que le Conseil d'association recommande l'ouverture prochaine de négociations sur un accord d'intégration économique portant sur le commerce des services et le droit d'établissement. Outre le volet bilatéral UE-Maroc, ces négociations comprendront également une dimension d'intégration régionale entre le Maroc et ses partenaires méditerranéens.
36. Le **chapitre agricole** représente une part importante du commerce total entre l'Union et le Maroc. Les importations agricoles communautaires en 2004 se sont élevées à plus de 13% du commerce bilatéral et les exportations agricoles de l'Union vers le Maroc ont représenté 5% des exportations totales vers le Maroc. Depuis l'entrée en vigueur de l'accord d'association en 2000, les effets de la libéralisation sur les importations agricoles en provenance du Maroc sont positifs et augmentent d'année en année. Les échanges agricoles sont soutenus et font preuve d'un dynamisme constant. Cette tendance devrait connaître un saut quantitatif et qualitatif dans les prochains mois, à l'issue des nouvelles négociations que les deux parties entameront en 2006 sur la base de la feuille de route agricole dont l'élaboration a été recommandée dans les conclusions de Luxembourg des ministres Euromed des affaires étrangères (31 mai 2005).

37. L'UE se félicite de l'intention des autorités marocaines de souscrire pleinement au processus ambitieux de libéralisation continue et réciproque du commerce des produits agricoles et de produits transformés de l'agriculture et de la pêche. Cette libéralisation tiendrait compte des spécificités agricoles des deux parties, prévoirait un certain nombre d'exceptions et un calendrier de mise en œuvre progressive prenant en compte le niveau de développement. À cet effet, la Commission a été autorisée par le Conseil à ouvrir dès que possible des négociations avec le Royaume du Maroc en vue de la conclusion d'un accord de libéralisation, compte tenu également des principes de base de la politique européenne de voisinage ainsi que des priorités des plans d'action adoptés dans le cadre de cette politique.
38. L'UE note avec satisfaction que la première réunion du **sous-comité "Agriculture et Pêche"** s'est tenue à Rabat le 16 mars 2005. Lors de cette réunion, un échange de points de vue a eu lieu sur plusieurs questions relatives à ces deux secteurs, y compris des questions sanitaires et phytosanitaires. Dans ce cadre, les deux parties ont indiqué qu'elles étaient disposées à mettre en œuvre ensemble les mesures définies dans le plan d'action UE-Maroc. À cet égard, le Maroc s'engage à faire parvenir à ses partenaires européens la liste des priorités à mettre en œuvre. L'UE note aussi que les actions qui seront mises en œuvre constituent un accompagnement nécessaire dans le cadre de l'ouverture envisagée pour les échanges agricoles.
39. En ce qui concerne la coopération économique, l'UE note avec satisfaction qu'une date a été fixée pour la prochaine réunion dans le cadre du dialogue économique.
40. Pour ce qui est des questions douanières, une décision du Conseil d'association UE-Maroc portant modification du protocole 4 de l'accord d'association UE-Maroc, pour permettre l'application des nouvelles règles de cumul diagonal, a été soumise au Conseil d'association pour adoption. L'UE espère qu'elle sera adoptée rapidement en vue de l'introduction du cumul pan-euro-méditerranéen de l'origine.
41. L'UE se félicite de l'adoption par le Conseil d'association de la décision 1/2005 portant dérogation aux règles d'origine préférentielles pour les vêtements. Cette dérogation sera applicable à partir du moment où des règles d'origine préférentielles identiques aux règles d'origine définies dans le protocole 4 de l'accord UE-Maroc entreront en vigueur entre la Turquie et le Maroc.

42. La prochaine réunion du **Comité de coopération douanière** aura lieu à Bruxelles le 29 novembre 2005. À cette occasion, les deux parties évoqueront l'avancement des travaux liés au plan d'action, et notamment les questions de facilitation des échanges, d'origine, de valeur en douane, de contrefaçons et de coopération douanière et d'assistance mutuelle.
43. L'UE se félicite de la conclusion des négociations portant sur un accord horizontal dans le secteur du transport aérien et un accord de coopération Galileo, et note avec satisfaction les négociations en cours en vue d'un accord aérien global. L'UE ne doute pas que l'accord Galileo et l'accord horizontal pourront être signés et que l'accord aérien global pourra être paraphé lors de la conférence ministérielle euro-méditerranéenne sur les transports qui aura lieu à Marrakech le 15 décembre 2005.
44. Dans le secteur de l'énergie, l'UE félicite le Maroc pour les réformes déjà menées et les projets importants entrepris, notamment dans le domaine de l'introduction du gaz naturel. La mise en œuvre des conditions nécessaires pour améliorer la sécurité des approvisionnements énergétiques demeure une priorité. L'UE rappelle l'importance d'une coopération régionale énergétique et l'importance stratégique du Maroc dans ce contexte.
45. L'UE se félicite par ailleurs de la tenue de la deuxième réunion du **sous-comité "Recherche et innovation"**, les 23 et 24 mai 2005 à Bruxelles, à l'issue de laquelle les deux parties sont convenues de concrétiser différents axes de coopération. L'UE se félicite de ce que l'accord de coopération scientifique et technologique entre le Maroc et l'Union européenne soit entré en vigueur à la suite de sa ratification par les deux parties. L'UE constate avec satisfaction que la première réunion du sous-comité "Marché intérieur", qui a eu lieu à Bruxelles le 25 avril 2005, a permis de définir les axes prioritaires de coopération. Elle a pris note du fait que la législation marocaine sur la concurrence est entrée en vigueur en 2001 et que son application a nécessité dans un premier temps des mesures pédagogiques, de communication et de renforcement des capacités.

46. L'UE salue la tenue de la deuxième réunion du **sous-comité "Justice et sécurité"**, le 25 février 2005 à Rabat. Les deux parties ont arrêté les thèmes prioritaires à développer en 2005: lutte contre le terrorisme, lutte contre la criminalité organisée (en particulier contre le trafic et la traite des êtres humains), blanchiment des capitaux, lutte contre le trafic de drogue et coopération en matière de droit de la famille, notamment la responsabilité parentale, y compris les cas d'enlèvement d'enfants. L'UE se félicite aussi du suivi concret établi dans certains domaines, en particulier le blanchiment des capitaux, notamment par le biais de projets de jumelage. Elle tient à ce que les projets de coopération dans le domaine des migrations soient mis en œuvre à brève échéance. L'UE souhaite également qu'une suite concrète puisse être donnée dans le domaine du droit familial avant la prochaine réunion du sous-comité.
47. Pour ce qui est du chapitre de la **coopération en matière sociale**, l'UE prend note des résultats de la cinquième réunion du Groupe de travail "Affaires sociales et migrations", qui s'est tenue le 3 octobre 2005 à Bruxelles. L'UE salue l'approfondissement du dialogue mené au sein de ce groupe, qui englobe également les questions de santé publique, ce qui témoigne de l'importance accordée par les deux parties à ce domaine crucial de leurs relations. Le Groupe de travail a constaté les progrès considérables réalisés par le Maroc grâce à la mise en œuvre d'une stratégie nationale dans le domaine des affaires sociales et de l'emploi et à l'application du nouveau code de la famille et du nouveau code du travail, ainsi que de la nouvelle législation en matière d'état civil et de la nouvelle loi sur l'immigration.
48. Le Maroc est le principal bénéficiaire de l'aide communautaire attribuée au titre du programme **MEDA**. Les engagements s'élèvent à 1 337,1 millions d'euros pour la période 1995-2004, dont 660 millions au titre de MEDA I (1995 - 1999) et 677,1 millions au titre de MEDA II (2000-2004). En ce qui concerne les paiements, le Maroc a reçu pendant la période 1995-2004 un total de 570,7 millions d'euros au titre du programme MEDA (127,5 millions au titre de MEDA I et 443,2 millions au titre de MEDA II). Le taux de déboursement (ratio engagements/paiements) a atteint 104% en 2004 et 65% pour la période 2000-2004 (MEDA II). Ces résultats placent le Maroc en tête des pays bénéficiaires du programme MEDA non seulement en termes de crédits alloués mais aussi de fonds déboursés.

49. Le Programme indicatif national 2005-2006 a été approuvé par le Comité MED le 9 mars 2004. Le montant total prévu pour cet exercice de programmation s'élève à 275 millions d'euros. L'exercice de programmation 2007-2009 a été entamé. Les premières discussions avec les autorités marocaines, qui se tiennent sur la base du plan d'action UE-Maroc, montrent que l'accent devrait être mis sur le domaine social, en particulier le secteur de l'éducation et de la santé, ainsi que sur les domaines de la justice et de la bonne gestion des affaires publiques, des droits de l'homme, des migrations, de l'environnement et sur toutes les mesures qui accompagnent la mise en œuvre du plan d'action par le biais de jumelages et d'une assistance technique ad hoc.
50. Les subventions du programme MEDA sont complétées par le financement de capitaux à risques et de bonifications d'intérêts relatifs aux prêts octroyés par la **Banque européenne d'investissement (BEI)** sur ses ressources propres dans le domaine de l'environnement. On notera que le volume de prêts de la BEI en faveur du Maroc pour la période 1992-2004 s'élève à 1 883 millions d'euros. Les secteurs ciblés sont notamment la construction et la réhabilitation des autoroutes et des routes rurales, l'amélioration des systèmes de gestion des égouts et de l'eau, l'assainissement des villes marocaines, la réhabilitation du réseau ferroviaire et le développement du secteur bancaire.
-



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

Bruselas, 17 de julio de 2007 (20.07)

11801/07

LIMITE

MA 5

NOTA PUNTO "I/A"

del: Grupo "Machrek y Magreb"

con fecha de: 13 de julio de 2007

al COREPER / Consejo

Asunto: **Relaciones con Marruecos**

- Adopción de la posición de la Unión Europea para la sexta sesión del Consejo de Asociación

(Bruselas, 23 de julio de 2007)

1. Con vistas a la sexta sesión del Consejo de Asociación con Marruecos, el Grupo "Machrek y Magreb" ha ajustado la posición de la Unión Europea de la siguiente manera:
 - anexo I: proyecto de declaración de la UE
 - anexo II: proyecto de orden del día.
2. Se invita al Consejo, siempre que medie confirmación del COREPER, a aprobar, como punto "A" de una próxima sesión, el proyecto de declaración de la UE y el proyecto de orden del día, tal como figuran en los anexos I y II de la presente Nota.

**SEXTA SESIÓN DEL
CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-MARRUECOS
(Bruselas, 23 de julio de 2007)**

Declaración de la Unión Europea

1. La Unión Europea acoge con satisfacción la celebración de la **sexta sesión del Consejo de Asociación**.
2. La Unión Europea se congratula de la elección estratégica de Marruecos en favor de una mayor aproximación a la Unión Europea. La colaboración cada vez más estrecha que la Unión Europea y Marruecos están desarrollando en múltiples ámbitos constituye para la Unión Europea un valor fundamental en una región en la que subsisten fuentes de inestabilidad. Basada en la adhesión a valores comunes e intereses mutuos, nuestra colaboración puede servir de ejemplo para el desarrollo de relaciones constructivas, pragmáticas pero ambiciosas, entre la Unión Europea y los países a ella asociados.
3. En este contexto general, y en el marco de la política de vecindad, la Unión Europea desea marcar a partir de ahora el camino para examinar las posibilidades de un fortalecimiento sustancial de las relaciones en la perspectiva de un estatuto avanzado solicitado por Marruecos. Como prevé el Plan de Acción Marruecos-UE, la Unión Europea desea en primer lugar que el Consejo de Asociación dé mandato a los órganos del Acuerdo de Asociación para que procedan a una evaluación de la aplicación del Plan de Acción. Dicha evaluación deberá también ir acompañada de propuestas para actualizar y enriquecer el Plan de Acción. La Unión Europea desea que el próximo Consejo de Asociación pueda examinar dicho informe conjunto. Por otra parte, la Unión Europea desea que el Consejo de Asociación decida de la creación de un grupo de trabajo que examine, en particular partiendo de la marcha de la aplicación del Plan de Acción y de las ideas expresadas en diversos foros, los nuevos objetivos de colaboración y las etapas siguientes del desarrollo de las relaciones bilaterales, incluida la posibilidad de nuevos vínculos contractuales como prevé el Plan de Acción. Dicho grupo de trabajo ad hoc debería estar integrado por representantes del Reino de Marruecos, de los Estados miembros de la Unión Europea, de la Comisión Europea y del Alto Representante/Secretario General del Consejo de la Unión Europea, y habría de presentar un informe al próximo Consejo de Asociación.

4. La Unión Europea se congratula de la próxima firma de un **protocolo del Acuerdo de Asociación** para tener en cuenta la **adhesión de Bulgaria y Rumanía** a la Unión Europea. La Unión Europea agradece que Marruecos haya puesto en aplicación las disposiciones del Acuerdo de Asociación en beneficio de esos dos nuevos Estados miembros el 1 de enero de 2007, anticipándose a la finalización del protocolo adicional.
5. Desde la última reunión del 22 de noviembre de 2005, las relaciones entre la Unión Europea y Marruecos se han visto notablemente reforzadas en el marco de la **Colaboración euro-mediterránea reforzada por la Política europea de vecindad**. La profundización afecta a numerosos ámbitos y se cristaliza mediante la aplicación del Plan de Acción vecindad UE-Marruecos, que constituye al mismo tiempo un punto de anclaje para los diferentes sectores de actividad y un instrumento para una mayor diferenciación. El informe de la Comisión sobre la aplicación del Plan de acción UE-Marruecos con arreglo a la política de vecindad, publicado el pasado mes de diciembre, indicaba los progresos realizados por Marruecos en numerosos ámbitos. En el plano multilateral, el programa de cinco años aprobado en la Cumbre euro-mediterránea de Barcelona en 2005 y la reunión de Ministros de los Asuntos Exteriores de Tampere en 2006 han permitido establecer espacios de diálogo y de cooperación reforzados, a escala regional, en los ámbitos político, económico, comercial, social y cultural. En este contexto, la UE acoge con satisfacción las contribuciones significativas de Marruecos en el marco de la Colaboración, en particular con vistas a la primera Conferencia euro-mediterránea sobre migraciones, que ha de celebrarse el 19 de noviembre en Portugal.
6. La Unión Europea ha decidido recientemente examinar los medios para reforzar la política de vecindad, en particular en materia de integración comercial, cooperación temática, resolución de conflictos y participación de la sociedad civil. Partiendo de los principios iniciales, en particular el principio de diferenciación, este refuerzo de la política de vecindad brindará nuevas perspectivas para la profundización de las relaciones con Marruecos. Por otra parte, el Consejo ha dado mandato recientemente a la Comisión para negociar protocolos adicionales de los acuerdos de asociación a fin de permitir, gradualmente y basándose en los progresos de la aplicación de los planes de acción, la apertura de agencias y programas comunitarios en los países vecinos. El Consejo ha animado asimismo a los país vecinos a que examinen las posibilidades de intensificar su cooperación con las agencias relacionadas con el tercer pilar, en el ámbito de la justicia, la libertad y la seguridad. La Unión se congratula de que Marruecos figure entre los primeros países con los que se iniciarán negociaciones sobre un protocolo adicional del Acuerdo de Asociación.

7. La Unión Europea se congratula del interés de Marruecos por la **Política exterior y de seguridad común** y la **Política europea de seguridad y de defensa (PESD)** y aprecia la voluntad de Marruecos de reforzar los lazos en dichos ámbitos. El diálogo político reforzado, cuyas reuniones se celebran a intervalos regulares, siendo la próxima en principio en diciembre, constituye un excelente marco para progresar en la cooperación y la comprensión mutuas. La propuesta presentada a Marruecos de que se sume caso por caso a las declaraciones, actuaciones y posiciones de La UE sobre las cuestiones referentes a la Política exterior y de seguridad común (PESC) es otro elemento importante en esa perspectiva.
8. Un primer paso significativo era la participación de Marruecos en la operación **ALTHEA** de La UE en Bosnia y Herzegovina. La Unión Europea expresa su agradecimiento a las autoridades marroquíes por su inestimable contribución a dicha operación y espera que constituya un precedente de la participación de Marruecos en otras operaciones de la Unión Europea.
9. Sería útil aprovechar esta primera experiencia de **cooperación entre la UE y Marruecos en materia de gestión de crisis** para explorar la posibilidad de reflexionar sobre la manera de organizar de modo más estructurado nuestras relaciones en el ámbito de la PESD. En este contexto resultaría conveniente que las autoridades marroquíes comunicaran las enseñanzas extraídas de dicha participación en la operación de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina. Las iniciativas conjuntas como la prevista por el Instituto marroquí y el IES para la organización de un seminario PESD —actividad que debería tener lugar en un futuro próximo— deberían permitir asimismo compartir las experiencias adquiridas en esa ocasión y, de manera más general, reflexionar libremente sobre la manera de fortalecer el diálogo entre la Unión Europea y Marruecos en materia de gestión de crisis.
10. Por otra parte, la Unión Europea se congratula de la cooperación que acaba de iniciarse con Marruecos en materia de refuerzo del régimen de exportación de bienes de **doble uso**.
11. La UE felicita a Marruecos para el grado de desarrollo de la aplicación del vasto proyecto de modernización política, económica y social iniciado por Su Majestad el Rey Mohammed VI, y lo anima a que prosiga en esa dirección. Dicho proceso de modernización refleja las aspiraciones y necesidades de Marruecos y su población y ha logrado éxitos en particular en los ámbitos económico y social. La Unión Europea esta convencida de que dicho proceso debe proseguir y ampliarse basándose en el enfoque que se ha seguido hasta el momento, es decir, asociando y consultando a las partes interesadas y respetando al mismo tiempo la exigencia de transparencia. Las nuevas estrategias sectoriales que se están preparando han de posibilitar que se mantenga el ritmo de los progresos realizados.

12. Marruecos y la Unión Europea comparten la convicción de que el **respeto de los principios democráticos, los derechos humanos y las libertades fundamentales** constituye uno de los fundamentos de las relaciones bilaterales y un elemento esencial del Acuerdo de Asociación. En este contexto, la Unión Europea se congratula de la creación del Subcomité "Derechos humanos, democratización y gobernanza", cuya primera reunión se celebró en noviembre de 2006, y de los numerosos proyectos financiados tanto por el programa MEDA como por la Iniciativa Europea de Derechos humanos. La Unión está convencida de que dicha cooperación permitirá actuar conjuntamente en el progreso de la causa de los derechos humanos. Por otra parte, la Unión Europea se congratula de que Marruecos haya podido beneficiarse, habida cuenta de los progresos realizados en la aplicación de las reformas democráticas, de las financiaciones asignadas por la Unión Europea con arreglo a la facilidad democracia.
13. La UE ha tomado nota con satisfacción de que el Gobierno de Marruecos haya llevado a cabo otros esfuerzos para reforzar sus compromisos en materia de protección y promoción de los derechos humanos, en particular mediante el depósito de declaraciones ante la Secretaría General de las Naciones Unidas, en lo referente a la retirada de determinadas reservas a **Convenios internacionales** y la adhesión a determinados protocolos facultativos, tendiendo así a reforzar la aplicación de varios instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. En este contexto, la ratificación por Marruecos del Estatuto de la Corte Penal Internacional constituirá otra medida significativa.
14. La Unión Europea acoge con satisfacción las iniciativas adoptadas por Marruecos para consolidar los derechos humanos y ampliar a escala nacional el ámbito de las libertades, así como su determinación a proseguir la política de apertura y modernización. El trabajo realizado por el **Organismo Equidad y Reconciliación (OER)** —la Unión cumplimenta el temple de su difunto Presidente Driss Benzekri—, el pago de reparaciones a las víctimas, la adopción de la ley sobre la prohibición de la tortura, la retirada de la reserva al artículo 20 de la Convención de las Naciones Unidas contra la tortura y el reconocimiento de la competencia del comité contra la tortura, el nombramiento de autoridades independientes de regulación, el papel cada vez más importante del Consejo Constitucional, la reforma del Código de la familia y del Código de la nacionalidad, la nueva ley sobre la liberalización del sector audiovisual y la actividad creciente de la sociedad civil, son sólo algunos de los ejemplos más señalados. Estos progresos permiten pues a la Unión Europea y a Marruecos reforzar el diálogo y la cooperación basándose en las experiencias compartidas.

15. La Unión Europea alienta a Marruecos a que persevere en dicha dirección a fin de que esas nuevas normas legislativas sean los precursores de la instauración de una nueva cultura de respeto y fomento de los derechos humanos en consonancia con el importante trabajo sobre la memoria realizado por el OER. La UE acoge con satisfacción las últimas decisiones adoptadas por Marruecos en lo referente a la aplicación de las recomendaciones del OER, para las que la Unión ha concedido recientemente un apoyo financiero. En este contexto, la Unión espera que el Parlamento y el Gobierno de Marruecos que salgan de las elecciones legislativas del 7 de septiembre se centren en las recomendaciones del OER que aún no se han aplicado. La Unión Europea desea que el Consejo Consultivo de Derechos Humanos, bajo la égida de su nuevo presidente, siga constituyendo un motor de la consolidación de la cultura de los derechos humanos. La Unión está dispuesta a incrementar el apoyo a dicho proceso y a respaldar la aplicación del Plan nacional de Marruecos para los derechos humanos, y hace un llamamiento al respeto de la libertad de expresión y de la protección de las fuentes, así como a una nueva reforma del Código de la prensa y del Código penal a fin de despenalizar los delitos de opinión. Por otra parte invita a Marruecos a que salvaguarde la libertad de asociación y de reunión. La UE anima asimismo a Marruecos a que continúe el debate interno sobre la abolición de la pena de muerte y acoge con satisfacción, a la espera de la conclusión de este debate, el mantenimiento de la moratoria.
16. Ante la perspectiva de las **elecciones legislativas del 7 de septiembre**, la Unión Europea toma nota de la instauración antes de las elecciones del nuevo marco legislativo, en particular mediante la revisión de la ley sobre partidos políticos y de la ley electoral. La Unión Europea acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por el Gobierno marroquí y la sociedad civil a fin de garantizar el éxito de las elecciones, en particular a través de la sensibilización de la población, la financiación pública de los partidos políticos, las campañas de inscripción en las listas y la garantía de un tiempo de intervención concedido a los diversos partidos en los medios audiovisuales. Se congratula asimismo de la constitución a escala nacional de un comité de observación de las elecciones que reúne a diversas asociaciones marroquíes. La Unión Europea está convencida de que Marruecos demostrará la solidez de la práctica democrática. En este contexto, La UE alienta al Gobierno marroquí y a todos los otros actores de la sociedad marroquí, en particular a los partidos políticos, a que continúen sus esfuerzos para garantizar la representatividad de las mujeres en las elecciones y en la vida política en general.
17. **En los ámbitos de la justicia y la seguridad**, los trabajos realizados por Marruecos y La UE han permitido avanzar en varios temas, como son la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada y la droga.

18. La UE recuerda su condena firme y sin equívocos de todas las formas y manifestaciones de **terrorismo**, sean cuales fueren su origen, causo o motivos alegados. Los atentados terroristas perpetrados en Marruecos durante los meses de marzo y abril del presente año han demostrado que la amenaza está lejos de haberse eliminado y que es preciso dedicar la mayor atención a la lucha antiterrorista, dentro del total respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
19. La UE se congratula de la cooperación en curso con Marruecos en materia de lucha contra el terrorismo y desea explorar las posibilidades de reforzar dicha cooperación en el marco del plan de acción de asistencia técnica. En este contexto, está prevista una reunión a nivel de expertos para noviembre de 2007. La UE toma nota con satisfacción de las medidas adoptadas por Marruecos para luchar contra la financiación del terrorismo y reforzar los controles contra el blanqueo de dinero, en particular la legislación adoptada recientemente al respecto, que facilitará un marco legal global para vigilar, investigar y perseguir las actividades financieras ilegales, incluidas las que pueden servir para alimentar el terrorismo.
20. La UE concede la mayor importancia a la lucha contra la radicalización, que puede favorecer el reclutamiento de terroristas. En este contexto, la UE toma nota con satisfacción de la importancia que concede Marruecos a las reformas políticas y socioeconómicas dirigidas a determinados factores que podrían explotarse para captar terroristas.
21. La UE destaca la importancia de la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, que desempeña una función clave de la movilización internacional en la lucha contra el terrorismo. La rápida adopción del proyecto de convenio general de lucha contra el terrorismo, que condena sin equívocos todas las formas y manifestaciones del terrorismo, constituye asimismo una prioridad de la UE. La UE hace un llamamiento a Marruecos a que contribuya activamente a dichos objetivos con arreglo a los compromisos contraídos en el marco del código de conducta euromediterráneo de lucha contra el terrorismo.
22. La UE recuerda su adhesión al respeto de los derechos humanos y al derecho humanitario internacional en la lucha contra el terrorismo. La inobservancia de las normas reconocidas internacionalmente en materia de derechos humanos puede afectar a la legitimidad de nuestras acciones. La lucha contra el terrorismo y el respeto de los derechos humanos no son contradictorios sino, por el contrario, complementarios y se refuerzan mutuamente.

23. La Unión Europea se congratula del avance de los trabajos preparatorios de la **segunda cumbre UE-África** de Lisboa de diciembre del presente año. Ha llegado el momento, en particular si se tienen en cuenta las importantes mutaciones que se han producido en África y que han contribuido a fortalecer las relaciones entre África y la UE. Uno de los cambios más positivos es la emergencia de la UA como asociado natural de la UE, especialmente por lo que se refiere a las cuestiones continentales y a la promoción de una agenda común. No obstante, la nueva colaboración con África no se limitará a la colaboración con la UA: incluye también a Marruecos, que es un asociado clave de la UE en África. En este contexto, la UE acoge con satisfacción la participación de Marruecos en la preparación de la cumbre, así como en la elaboración de una estrategia común UE/África.
24. La Unión Europea se congratula de las negociaciones iniciadas, bajo la égida de las Naciones Unidas, basadas en la resolución 1754 del Consejo de Seguridad, de 30 de abril de 2007, sobre el futuro estatuto del **Sáhara occidental**, los días 18 y 19 de junio en Manhasset, cerca de Nueva York; negociaciones que respalda incondicionalmente. También toma nota con interés de que las partes se han declarado dispuestas a implicarse realmente y de buena fe en dichas negociaciones y se congratula de que hayan acordado proseguir sus conversaciones durante la segunda semana de agosto. La Unión Europea espera que esas negociaciones conduzcan a una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que permita la autodeterminación del pueblo saharaui como defienden las resoluciones de las Naciones Unidas. Valora asimismo la presentación de contribuciones por las partes y la propuesta marroquí preparada desde hace tiempo.
25. La Unión Europea lamenta que la cuestión del Sahara occidental siga engendrando disturbios y violaciones de los derechos humanos, al tiempo que desaprueba toda explotación política del tema. La Unión sigue convencida de que es deseo de todos que se solucione el conflicto, que dura más de 30 años, lo que mejoraría sensiblemente las oportunidades para una mayor **integración de los países del Magreb** entre ellos y con la Unión Europea.
26. Desde el último Consejo de asociación, la Unión Europea y Marruecos han intensificado su **cooperación en el ámbito de la migración**. La organización de la Conferencia Ministerial Euroafricana de Rabat sobre migración y el desarrollo en julio de 2006 y posteriormente la Conferencia UE/África de Trípoli en noviembre 2006 han constituido el punto de partida de una verdadera colaboración encaminada a abordar todas las dimensiones del problema migratorio. La Unión Europea desea que las medidas previstas en la declaración y plan de acción de Rabat y en la declaración de Trípoli, adoptados en dichas conferencias, se plasmen rápidamente en realizaciones concretas sobre el terreno.

En lo referente más particularmente al seguimiento de la conferencia de Rabat, en la perspectiva de la celebración de la segunda conferencia ministerial en 2008, la Unión Europea cuenta con la actitud activa de Marruecos, en particular para la movilización de todos los asociados de dicha iniciativa. La Unión destaca la importancia de las acciones que ya ha emprendido tanto a nivel político (en particular mediante la organización de la reunión de Madrid del 21 de junio de 2007) como financiero (mediante los programas financieros de la Comunidad).

27. La Unión Europea acoge con satisfacción los esfuerzos de Marruecos para hacer frente a la inmigración ilegal, que han conseguido reducir sustancialmente los flujos procedentes de dicho país. Por otra parte, el refuerzo de la cooperación financiera en el ámbito de la gestión de fronteras y la aplicación de proyectos innovadores, financiados por la Comunidad Europea, con determinados Estados miembros, en materia de fomento de la migración legal y la migración estacional, constituyen señales claras y la traducción concreta de la voluntad de abordar en común dicha problemática. La Unión Europea observa que siguen progresando las negociaciones sobre un acuerdo de readmisión y destaca la importancia de una conclusión próxima de dicho acuerdo. Por último, en el marco de la aplicación del planteamiento global definido por el Consejo europeo de diciembre 2005, la Unión Europea ha decidido recientemente iniciar una reflexión sobre la posibilidad de establecer una colaboración de movilidad con determinados terceros países. Así, el último Consejo Europeo invitó a la Comisión a entablar, tras consultar con los Estados miembros, un diálogo exploratorio con los terceros países interesados. La Comisión deberá informar posteriormente al Consejo sobre los resultados de dicho diálogo, a fin de permitirle que decida, de aquí a final de 2007, si pueden iniciarse colaboraciones piloto. La Unión insiste en el interés de la establecer dichas colaboraciones piloto.
28. La Unión Europea se congratula de la decisión de las autoridades marroquíes de firmar próximamente un acuerdo de sede con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados y hace un llamamiento a Marruecos para que intensifique la cooperación con todas las partes implicadas a fin de garantizar el respeto de los derechos de los migrantes y de reforzar el marco legislativo y reglamentario en dicho ámbito.

29. La Unión Europea está convencida de que la **Unión del Magreb Árabe** (UMA) puede desempeñar un papel esencial para reforzar la cooperación intermagrebí. Son considerables las pérdidas debidas a la ausencia de integración, especialmente en el ámbito económico, mientras que las sinergias podrían ser numerosas en ámbitos como el transporte, la energía, la agricultura y el turismo. Por otra parte, los países del Magreb se enfrentan a problemas comunes derivados del terrorismo y de la migración. Así pues, la UE anima enérgicamente a todos los países del Magreb a que intensifiquen sus esfuerzos para hallar una solución a los problemas que impiden reanudar plenamente las actividades de la UMA y a que desarrollen su cooperación empezando por los ámbitos más técnicos. En este contexto, toma nota del nuevo impulso adquirido en materia de la cooperación, en particular mediante la decisión de crear el Banco Magrebí de Inversiones y Comercio Exterior. La UE está dispuesta a apoyar y fomentar todas las medidas concretas que puedan contribuir al desarrollo de la cooperación y del comercio en la región.
30. En 2006, la **economía** marroquí registró logros notables, con un índice de crecimiento récord del 8%, una disminución del desempleo por debajo del 10%, una reducción del déficit presupuestario y un nivel récord de inversiones exteriores. Se han consolidado los equilibrios macroeconómicos. Estos buenos resultados se ven reflejados en la mejora de la posición de Marruecos en las escalas de las agencias internacionales de clasificación de solvencia y en la fuerte reducción de la prima de riesgo aplicada a la reciente emisión financiera internacional lanzada por el Reino.
31. En el ámbito económico, Marruecos ha iniciado importantes **reformas estructurales**, en particular en los sectores de los transportes, la fiscalidad, las aduanas, el sistema financiero y la administración pública, que respalda o ha respaldado la Unión Europea. La Unión Europea anima a Marruecos a que prosiga ese vasto ejercicio que ha de permitir que se dé respuesta a los desafíos actuales. El mantenimiento de un fuerte ritmo de creación de empleo permitirá hacer frente a la llegada masiva de jóvenes al mercado del trabajo al tiempo que se reduce el desempleo y el subempleo. Por otra parte, la aceleración de las reformas en los ámbitos de la agricultura, la energía y el medio ambiente permitirá hacer frente a las prioridades urgentes, en particular la reducción de la variabilidad del crecimiento económico a las fluctuaciones climáticas, un abastecimiento suficiente y seguro de medios energéticos y la necesidad de establecer un desarrollo sostenible. Es de desear que se amplíen y ejecuten las iniciativas emprendidas recientemente a fin de diversificar la estructura de la economía (plan Azur, plan emergencia). Finalmente, habrían de consolidarse los progresos realizados durante los últimos años en materia de mejora del clima de los negocios, en particular mediante el refuerzo del marco y de la aplicación de las normas de competencia y la modernización de la justicia comercial.

32. La firma al margen del Consejo de Asociación de una **declaración común** de Marruecos y la Comisión Europea en **materia energética** es un signo importante para la intensificación de la cooperación destinada a la integración en su momento en el mercado único europeo. Dicha declaración se inscribe plenamente en el marco del plan de acción sobre una «política energética común» adoptado por el Consejo Europeo de los días 8 y 9 de marzo de 2007.
33. El desarrollo de la educación, del sistema sanitario y de la protección social son grandes sectores en los que la Unión Europea interviene para apoyar los esfuerzos de Marruecos. La Unión Europea se congratula de la creciente atención que prestan las autoridades a dichos sectores y desea se les atribuyan medios presupuestarios y humanos consecuentes. La Unión Europea considera que la aceleración de las **reformas sociales** es uno de los principales retos de Marruecos. Dichas reformas, cuyo objetivo es la reducción de la pobreza y de las disparidades sociales que a menudo son el vivero de los extremismos y engendran el desaliento entre los excluidos del crecimiento, contribuirán también movilizar los recursos humanos y a continuar el crecimiento. Los indicadores de salud aún son problemáticos. La Unión Europea cooperará con Marruecos para reforzar el sector sanitario. La UE anima a Marruecos a que ponga en marcha decididamente su programa de eliminación de los barrios de chabolas y siga aplicando las disposiciones del nuevo código laboral. En este contexto, la UE se congratula del establecimiento y aplicación de la **Iniciativa Nacional de Desarrollo Humano**, que la Comisión Europea ha decidido apoyar financieramente, e insiste en la importancia de garantizar la coherencia de esta iniciativa innovadora con las políticas aplicadas en el ámbito social para asegurar su perennidad.
34. La rápida evolución de los **intercambios comerciales** entre la Unión Europea y Marruecos desde el último Consejo de Asociación es prueba de los efectos positivos de nuestro acuerdo. La Unión toma nota con satisfacción de que Marruecos ha afianzado su posición comercial en el mercado europeo, en particular en materia de productos agrícolas y pesqueros. La Unión se congratula asimismo de la decisión de Marruecos de acelerar el calendario del desmantelamiento arancelario previsto en el acuerdo para numerosos productos. Por otra parte, el diálogo entre ambas partes ha permitido eliminar numerosos obstáculos al comercio; no obstante, la Unión insta a Marruecos a que mejore el tránsito de mercancías en los puertos y resuelva las cuestiones que siguen pendientes, en particular las restricciones a la exportación de determinados cueros y pieles.

35. La Unión se congratula de la prosecución de las negociaciones entre nuestras dos partes sobre la liberalización del comercio de servicios y del derecho de establecimiento así como sobre un mecanismo de resolución de litigios en materia comercial, por una parte, y del comercio de los productos agrícolas, productos agrícolas transformados y productos pesqueros por otra. La Unión Europea pide a Marruecos que mantenga decididamente su compromiso con dicho proceso, a fin de alcanzar los objetivos establecidos en el Acuerdo de Asociación. Dicha profundización de la liberalización de los intercambios brindará nuevas perspectivas de desarrollo a nuestras respectivas economías; entrañará asimismo importantes retos para los sectores que deban encarar un aumento de la competencia. En este contexto es importante elaborar estrategias coherentes para el desarrollo y la modernización de los sectores implicados. Por su parte, la Unión Europea confirma estar dispuesta a aportar una asistencia para el acompañamiento de las reformas contempladas, en particular en el sector agrícola.
36. La Unión Europea se congratula de la entrada en vigor del **Acuerdo de Agadir**, que ofrece a las empresas marroquíes nuevas oportunidades de desarrollo de la exportación.
37. Por otra parte, con voluntas de facilitar los intercambios, la Unión Europea observa, en este contexto, que sigue progresando la preparación para la negociación de un acuerdo sobre la evaluación de la conformidad y la aceptación de los productos industriales y alienta a Marruecos a que acelere su proceso de ajuste de su reglamentación técnica al sistema comunitario en los sectores prioritarios identificados. Más en general, la continuación de la modernización de la aduana, del sector de los transportes y de la cadena logística en general constituye un factor importante para la facilitación de los intercambios con la Unión Europea. La Unión Europea se congratula a este respecto de la próxima entrada en servicio del puerto de Tánger Med.
38. Desde el último Consejo de Asociación, Marruecos y la Unión Europea han finalizado las negociaciones sobre el acuerdo de liberalización del transporte aéreo. Este acuerdo de alcance histórico contribuirá a reforzar las relaciones bilaterales, en beneficio de la población y la economía de ambas partes. La Unión Europea desea que Marruecos se comprometa decididamente en la aplicación de la aproximación reglamentaria prevista en el acuerdo. Por otra parte, la Unión Europea se congratula de la firma del acuerdo sobre la participación de Marruecos en el sistema Galileo.

39. La UE se congratula de la entrada en vigor al comienzo del año 2007 del **Acuerdo de Asociación en el sector pesquero** entre nuestras dos partes. Este acuerdo ofrece posibilidades pesqueras importantes para los buques europeos. También es la base de un compromiso más decidido de la Unión Europea con la modernización del sector pesquero de Marruecos, mediante una contribución financiera anual reservada a tal fin. A este respecto, brinda la posibilidad de intensificar nuestra cooperación sectorial, con un espíritu de colaboración. En este contexto, la Unión se congratula de la celebración de las primeras reuniones de la Comisión mixta establecida por el Acuerdo y de la decisión de reunir al comité científico conjunto previsto en el Acuerdo antes de que finalice el año.
40. La UE se congratula de la celebración periódica de las **reuniones de los diversos subcomités** previstos por el Acuerdo. Con frecuencia nos hallamos ante órdenes del día muy densos que en algunas ocasiones hacen difícil abordar todos los temas en una sola jornada. La Unión se congratula de la decisión adoptada por determinados subcomités, por ejemplo recientemente por el Subcomité "Mercado interior", de organizar reuniones temáticas, que permiten garantizar un diálogo de calidad. La Unión anima a los demás subcomités a que, cuando resulte necesario, prolonguen la duración de los subcomités y a que organicen reuniones temáticas, que habrán de inscribirse en el mandato de los subcomités de los que aquéllas emanan. Por otra parte, la Unión alienta a Marruecos a que finalice lo antes posible el examen de la propuesta de Decisión del Consejo de Asociación con vista a volver a establecer la base jurídica del Comité de Cooperación Aduanera y a adaptar el Reglamento interno de determinados subcomités a fin de reflejar el desarrollo del diálogo entre nuestras dos partes sobre nuevos temas.
41. Marruecos es el primer beneficiario de la **asistencia financiera** de la Unión Europea entre los países de la política de vecindad. Se va a poner a su disposición una dotación de 654 millones de euros para el período 2007-2010 al amparo del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación. El nivel de ambición de las reformas que se han iniciado durante los últimos años y la mejora de la capacidad de gestión han permitido alcanzar niveles récord en los pagos efectuados por la Comisión en 2005 y 2006. La Unión Europea se congratula de la utilización que hace Marruecos de los hermanamientos con las administraciones de los Estados miembros de la UE, en ámbitos muy diversos. Marruecos es un país pionero en este ámbito y la intensidad de utilización de dicho instrumento indica un alto nivel de confianza mutua. El Banco Europeo de Inversiones es un socio financiero importante de Marruecos. Desde 1995, está asociado a la financiación de proyectos de inversión por una cuantía total de unos 2.000 millones de euros. Para el período 2007-2013, la Unión Europea ha decidido duplicar el límite máximo indicativo de la dotación de los préstamos del BEI para los países mediterráneos.
-

**ASSOCIATION
ENTRE
L'UNION EUROPÉENNE
ET LE MAROC**

Bruxelles, le 17 juillet 2007

- Le Conseil d'Association -

UE-MA 2702/07

ORDRE DU JOUR PROVISOIRE

du : La sixième session du Conseil d'Association UE-Maroc
en date du : 23 juillet 2007
à : Bruxelles

1. Adoption de l'ordre du jour
2. Adoption du projet de procès-verbal de la cinquième session du Conseil d'Association UE-Maroc (Bruxelles, 22 novembre 2005) (cf. doc. UE-MA 2701/07)
3. Etat des relations UE-Maroc et mise en œuvre de l'Accord d'Association et du Plan d'Action
 - Situation politique au Maroc et dans l'Union européenne
 - Situation économique et sociale ; questions commerciales
 - Questions JLS et migration, y compris suivi de la Conférence de Rabat
4. Perspectives de développement des relations UE-Maroc dans le cadre de la Politique de Voisinage et de la demande du Maroc d'un statut avancé
5. Dialogue politique sur des sujets d'intérêt commun
6. Divers



CONSEIL DE
L'UNION EUROPÉENNE

FR

Bruxelles, le 23 juillet 2007
12062/07 (Presse 178)

**Sixième session du Conseil d'association UE-MAROC
(Bruxelles, le 23 juillet 2007)**

Déclaration de l'Union européenne

1. L'Union européenne se réjouit vivement de la tenue de la **sixième session du Conseil d'association**.
2. L'Union européenne se félicite du choix stratégique du Maroc en faveur d'un plus grand rapprochement avec l'Union européenne. Le partenariat de plus en plus étroit que l'Union européenne et le Maroc développent dans des multiples domaines a, pour l'Union européenne, une valeur fondamentale dans une région où subsistent des sources d'instabilité. Construit sur l'attachement à des valeurs communes et des intérêts mutuels, notre partenariat peut servir d'exemple pour le développement de relations constructives, pragmatiques mais ambitieuses entre l'Union européenne et ses pays partenaires.

P R E S S E

Rue de la Loi, 175 B – 1048 BRUXELLES Tél.: +32 (0)2 281 6319 Fax: +32 (0)2 281 8026
press.office@consilium.europa.eu <http://www.consilium.europa.eu/Newsroom>

12062/07 (Presse 178)

1

FR

3. Dans ce contexte général, et dans le cadre de la politique de voisinage, l'Union européenne souhaite tracer la voie dès à présent pour examiner les possibilités d'un renforcement substantiel des relations dans la perspective d'un statut avancé demandé par le Maroc. Comme prévu par le Plan d'action Maroc-UE, l'Union européenne souhaite en premier lieu que le Conseil d'association donne mandat aux organes de l'Accord d'association de procéder à une évaluation de la mise en œuvre du Plan d'action. Cette évaluation devra être également accompagnée de propositions pour la mise à jour et l'enrichissement du Plan d'action. L'Union européenne souhaite que le prochain Conseil d'association puisse examiner ce rapport conjoint. Par ailleurs, l'Union européenne souhaite que le Conseil d'association décide de la création d'un groupe de travail qui examine, notamment sur la base de l'état d'avancement de la mise en œuvre du plan d'action et des idées exprimées dans divers fora, les nouveaux objectifs du partenariat et les étapes suivantes du développement des relations bilatérales, y compris la possibilité de nouveaux liens contractuels comme prévu dans le plan d'action. Ce groupe de travail ad hoc devrait être composé de représentants du Royaume du Maroc, des Etats membres de l'Union européenne, de la Commission européenne et du Haut Représentant/Secrétaire Général du Conseil de l'Union européenne, et devrait faire un rapport au prochain Conseil d'association.
4. L'Union européenne se félicite de la signature prochaine d'un **protocole à l'Accord d'association** pour prendre en compte l'**adhésion de la Bulgarie et de la Roumanie** à l'Union européenne. L'Union européenne remercie le Maroc pour avoir mis en application les dispositions de l'Accord d'association au bénéfice de ces deux nouveaux Etats membres dès le 1er janvier 2007, en anticipation de la finalisation du protocole additionnel.
5. Depuis la dernière réunion du 22 novembre 2005, les relations entre l'Union européenne et le Maroc se sont renforcées de façon significative dans le cadre du **Partenariat euro-méditerranéen renforcé par la Politique européenne de voisinage**. L'approfondissement touche à de nombreux domaines et se cristallise à travers la mise en œuvre du Plan d'action voisinage UE-Maroc qui constitue à la fois un point d'ancrage pour les différents secteurs d'activité, ainsi qu'un outil pour une plus grande différenciation. Le rapport de la Commission sur la mise en œuvre du Plan d'action UE-Maroc au titre de la politique de voisinage, publié au mois de décembre dernier, a montré les progrès accomplis par le Maroc dans de nombreux domaines. Au plan multilatéral, le programme sur cinq ans agréé lors du Sommet euro-méditerranéen de Barcelone en 2005, suivi de la réunion des Ministres des affaires étrangères à Tampere en 2006, ont permis d'établir des espaces de dialogue et de coopération renforcés, au niveau régional dans les domaines politique, économique, commercial, social et culturel. Dans ce contexte, l'UE salue les contributions significatives du Maroc au sein du Partenariat, en particulier en vue de la première Conférence euro-méditerranéenne sur les migrations devant se dérouler le 19 novembre au Portugal.

6. L'Union européenne a récemment décidé d'examiner les moyens de renforcer la politique de voisinage, notamment en matière d'intégration commerciale, de coopération thématique, de résolution des conflits et de participation de la société civile. Sur la base des principes initiaux, notamment le principe de différenciation, ce renforcement de la politique de voisinage offrira de nouvelles perspectives pour l'approfondissement des relations avec le Maroc. Par ailleurs, le Conseil a récemment donné mandat à la Commission de négocier des protocoles additionnels aux accords d'association afin de permettre, graduellement et sur la base des progrès de la mise en œuvre des plans d'action, l'ouverture des agences et programmes communautaires aux pays du voisinage. Le Conseil a également encouragé les pays du voisinage à examiner les possibilités d'approfondir leur coopération avec les agences relevant du troisième pilier, dans le domaine de la justice, de la liberté et de la sécurité. L'Union se félicite que le Maroc figure parmi les premiers pays avec lesquels seront entamées les négociations sur un protocole additionnel à l'Accord d'association.
7. L'Union européenne se félicite de l'intérêt marqué du Maroc pour la **Politique étrangère et de sécurité commune** et la **Politique européenne de sécurité et de défense (PESD)**. Elle apprécie la volonté du Maroc de renforcer les liens dans ces domaines. Le dialogue politique renforcé, dont les réunions se tiennent à intervalles réguliers avec la prochaine en principe en décembre, constitue un excellent cadre pour progresser dans la coopération et la compréhension mutuelle. La proposition faite au Maroc de s'aligner au cas par cas sur les déclarations, démarches et positions de l'UE sur les questions relevant de la Politique extérieure et de sécurité commune (PESC) est un autre élément important dans cette perspective.
8. Un premier pas significatif était la participation du Maroc à l'opération **ALTHEA** de l'UE en Bosnie-Herzégovine. L'Union européenne exprime sa reconnaissance aux autorités marocaines pour leur contribution précieuse à cette opération et espère que cela constituera un précédent à la participation du Maroc à d'autres opérations de l'Union européenne.
9. Il serait utile de bâtir sur cette première expérience de **coopération entre l'UE et le Maroc en matière de gestion de crise** pour explorer la possibilité de réfléchir au moyen d'organiser de manière plus structurée nos relations dans le domaine de la PESD. Il serait opportun dans ce contexte que les autorités marocaines puissent faire part des enseignements tirés de cette participation à l'opération de l'Union européenne en Bosnie-Herzégovine. Les initiatives conjointes comme celle prévue par l'Institut marocain et l'IES pour l'organisation d'un séminaire PESD - activité qui devrait avoir lieu dans un futur proche - devraient également permettre de partager les expériences acquises à cette occasion et de manière plus générale de réfléchir librement aux moyens de renforcer le dialogue entre l'Union européenne et le Maroc en matière de gestion de crise.

10. Par ailleurs, l'Union européenne se félicite de la coopération qui vient d'être lancée avec le Maroc en matière de renforcement du régime d'exportation des biens à **double usage**.
11. L'UE félicite le Maroc pour l'état d'avancement de la mise en œuvre du vaste projet de modernisation politique, économique et sociale lancé par sa Majesté le Roi Mohammed VI et l'encourage à poursuivre dans cette voie. Ce processus de modernisation reflète les aspirations et les besoins du Maroc et de sa population et a connu des succès notamment dans les domaines économique et social. L'Union européenne est convaincue que ce processus doit se poursuivre et doit être élargi sur la base de l'approche qui a été suivie jusqu'à présent, c'est-à-dire en associant et en consultant les parties concernées, tout en respectant l'exigence de transparence. Les nouvelles stratégies sectorielles en préparation doivent permettre de maintenir le rythme des progrès réalisés.
12. Le Maroc et l'Union européenne partagent la conviction que le **respect des principes démocratiques, des droits de l'homme et des libertés fondamentales** constitue un des fondements des relations bilatérales et un élément essentiel de l'Accord d'association. Dans ce contexte, l'Union européenne se félicite de la mise en place du Sous-comité "Droits de l'homme, démocratisation et gouvernance" dont la première réunion s'est tenue en novembre 2006 et des nombreux projets financés tant par le programme MEDA que par l'Initiative Européenne des Droits de l'Homme. L'Union est convaincue que cette coopération permettra d'œuvrer ensemble à l'avancement de la cause des droits de l'homme. Par ailleurs, l'Union européenne se félicite que le Maroc ait pu bénéficier, compte tenu des progrès réalisés dans la mise en œuvre des réformes démocratiques, des financements alloués par l'Union européenne au titre de la facilité démocratie.
13. L'UE a noté avec appréciation que le Gouvernement du Maroc a mené d'autres efforts pour renforcer ses engagements en matière de protection et promotion des droits de l'homme, notamment par le dépôt de déclarations auprès du Secrétariat Général des Nations Unies, concernant la levée de certaines réserves à des **Conventions internationales** et l'adhésion à certains Protocoles facultatifs, tendant ainsi à renforcer l'application de plusieurs instruments internationaux en matière de droits de l'homme. Dans ce contexte, la ratification du Statut de la Cour Pénale Internationale par le Maroc serait une autre mesure significative.
14. L'Union européenne salue les initiatives prises par le Maroc pour consolider les droits de l'homme et élargir le champ des libertés au plan national, ainsi que sa détermination à poursuivre la politique d'ouverture et de modernisation. Le travail fait par l'**Instance Equité et Réconciliation** (IER), dont elle salue le courage de feu son Président Driss Benzekri, le versement des réparations aux victimes,

l'adoption de la loi sur l'interdiction de la torture, la levée de la réserve à l'article 20 de la Convention contre la torture des Nations Unies et la reconnaissance de la compétence du comité contre la torture, la mise en place d'autorités de régulation indépendantes, le rôle croissant du Conseil Constitutionnel, la réforme du Code de la Famille et du Code de la nationalité, la nouvelle loi sur la libéralisation du secteur audiovisuel et l'activité grandissante de la société civile, ne sont que quelques-uns des exemples les plus marquants. Ces progrès permettent désormais à l'Union européenne et au Maroc de renforcer leur dialogue et leur coopération sur une base de partage des expériences.

15. L'Union européenne encourage le Maroc à persévérer dans cette voie afin que ces nouvelles règles législatives soient les précurseurs de l'instauration d'une nouvelle culture de respect et de promotion des droits de l'homme dans le droit fil du travail important sur la mémoire mené par l'IER. L'UE salue les dernières décisions prises par le Maroc en ce qui concerne l'application des recommandations de l'IER, pour lesquelles l'Union a récemment accordé un soutien financier. L'Union espère dans ce contexte que le parlement et le gouvernement du Maroc qui sortiront des élections législatives du 7 septembre se pencheront sur les recommandations de l'IER qui n'ont pas encore été mises en œuvre. L'Union européenne souhaite que le CCDH continue, sous l'égide de son nouveau président, de tenir un rôle moteur dans la consolidation de la culture des droits de l'homme. Elle est prête à appuyer d'avantage ce processus et à soutenir la mise en œuvre du Plan national du Maroc pour les Droits de l'Homme. Elle appelle au respect de la liberté d'expression et de la protection des sources, ainsi qu'à une nouvelle réforme du Code de la presse et du Code pénal afin de dépénaliser les délits d'opinion. Elle invite par ailleurs le Maroc à sauvegarder la liberté d'association et de rassemblement. L'UE encourage le Maroc aussi à poursuivre le débat interne sur l'abolition de la peine de mort et salue, dans l'attente de la conclusion de ce débat, le maintien du moratoire.
16. Dans la perspective des **élections législatives du 7 septembre**, l'Union européenne note la mise en place avant les élections du nouveau cadre législatif, avec notamment la révision de la loi sur les partis politiques et de la loi électorale. L'Union européenne salue les efforts déployés par le gouvernement marocain et la société civile afin d'assurer le succès de ces élections, notamment à travers la sensibilisation des populations, le financement public des partis politiques, les campagnes d'inscription sur les listes et la garantie d'un temps de parole accordé aux différents partis dans les médias audiovisuels. Elle salue la constitution au niveau national d'un comité d'observation des élections regroupant diverses associations marocaines. L'Union européenne est convaincue que le Maroc démontrera l'ancrage de la pratique démocratique. Dans ce contexte, l'UE encourage le gouvernement marocain et tous les autres acteurs de la société marocaine, notamment les partis politiques, à continuer leurs efforts pour assurer la représentativité des femmes lors d'élections et dans la vie politique en général.

17. **Dans les domaines de la justice et de la sécurité**, les travaux menés par le Maroc et l'UE ont permis d'avancer sur plusieurs sujets tels que la lutte contre le terrorisme, la criminalité organisée et la drogue.
18. L'UE rappelle sa condamnation ferme et sans équivoque de toutes les formes et manifestations de **terrorisme**, quels qu'en soient l'origine, la cause ou les motifs invoqués. Les attentats terroristes perpétrés au Maroc aux mois de mars et avril de cette année ont prouvé que la menace est loin d'être écartée et qu'il faut attacher la plus grande attention à la lutte antiterroriste, dans le respect total des droits de l'homme et des libertés fondamentales.
19. L'UE se félicite de la coopération en cours avec le Maroc en matière de lutte contre le terrorisme et souhaite explorer les voies possibles pour un renforcement de cette coopération dans le cadre du plan d'action d'assistance technique. Dans ce contexte, une réunion au niveau d'experts est prévue pour novembre 2007. L'UE note avec satisfaction les mesures prises par le Maroc pour lutter contre le financement du terrorisme et renforcer les contrôles contre le blanchiment d'argent, notamment la législation récemment adoptée en la matière, qui fournira un cadre légal global pour surveiller, enquêter et poursuivre les activités financières illégales, y compris celles pouvant servir à alimenter le terrorisme.
20. L'UE accorde la plus haute importance à la lutte contre la radicalisation qui peut favoriser le recrutement de terroristes. Dans ce contexte, l'UE note avec satisfaction l'importance attachée par le Maroc aux réformes politiques et socio-économiques qui ciblent certains des facteurs qui peuvent être exploités à des fins de recrutement de terroristes.
21. L'UE souligne l'importance de la mise en œuvre de la Stratégie globale des Nations Unies contre le terrorisme qui joue un rôle-clé dans la mobilisation internationale dans la lutte contre le terrorisme. L'adoption rapide du projet de convention générale de lutte contre le terrorisme condamnant sans équivoque toutes les formes et manifestations du terrorisme constitue également une priorité de l'UE. L'UE appelle le Maroc à contribuer activement à ces objectifs conformément aux engagements souscrits dans le cadre du code de conduite euro-méditerranéen de lutte contre le terrorisme.
22. L'UE rappelle son attachement au respect des droits de l'homme et au droit humanitaire international dans la lutte contre le terrorisme. Le non-respect des normes internationalement reconnues en matière de droits de l'homme risque d'affecter la légitimité de nos actions. La lutte contre le terrorisme et le respect des droits de l'homme ne sont pas contradictoires mais, au contraire, complémentaires et se renforcent mutuellement.

23. L'Union européenne se réjouit de l'avancement des travaux préparatoires pour le **deuxième sommet UE-Afrique** de Lisbonne en décembre de cette année. Le moment est venu, notamment si l'on tient compte des développements importants qui ont eu lieu en Afrique et qui ont contribué au renforcement des relations entre l'Afrique et l'UE. Un des développements les plus positifs est l'émergence de l'UA comme partenaire naturel pour l'UE, surtout en ce qui concerne les questions continentales et la promotion d'un agenda commun. Néanmoins, le nouveau partenariat avec l'Afrique sera davantage qu'un partenariat avec l'UA : il inclut également le Maroc, qui est un partenaire-clé de l'UE en Afrique. Dans ce contexte, l'UE salue la participation du Maroc à la préparation du sommet, ainsi qu'à l'élaboration d'une stratégie commune UE/Afrique.
24. L'Union européenne salue les négociations entamées, sous l'égide des Nations Unies, sur la base de la résolution 1754 du Conseil de Sécurité du 30 avril 2007 sur le futur statut du **Sahara occidental**, les 18 et 19 juin à Manhasset près de New York; négociations qu'elle appuie entièrement. Elle note avec intérêt que les parties se sont déclarées prêtes à s'engager réellement et de bonne foi dans ces négociations et se félicite qu'elles ont convenu de poursuivre leurs pourparlers dans la deuxième semaine d'août. L'Union européenne espère que ces négociations aboutiront à une solution politique juste, durable et mutuellement acceptable qui permettra l'autodétermination du peuple du Sahara occidental comme préconisé dans les résolutions des Nations Unies. Elle apprécie aussi la présentation par les parties de contributions. Elle apprécie la proposition marocaine préparée de longue date.
25. L'Union européenne regrette que la question du Sahara occidental engendre encore des troubles et des violations des droits de l'homme. Elle désapprouve dans le même temps toute exploitation politique du sujet. L'Union reste convaincue qu'une solution à ce conflit, après plus de 30 ans, est du vœu de tous et améliorerait sensiblement les chances pour une plus grande **intégration des pays du Maghreb** entre eux et avec l'Union européenne.
26. Depuis le dernier Conseil d'association, l'Union européenne et le Maroc ont intensifié leur **coopération dans le domaine migratoire**. L'organisation de la conférence ministérielle euro-africaine de Rabat sur les migrations et le développement en juillet 2006, puis de la conférence UE/Afrique de Tripoli en novembre 2006 ont donné le signal d'un véritable partenariat ayant vocation à aborder l'ensemble des dimensions de la question migratoire. L'Union européenne souhaite que les mesures prévues dans la déclaration et plan d'action de Rabat et dans la déclaration de Tripoli adoptés par ces deux conférences puissent se traduire rapidement par des réalisations concrètes sur le terrain.

En ce qui concerne plus spécifiquement le suivi de la conférence de Rabat, dans la perspective de la tenue de la deuxième conférence ministérielle en 2008, l'Union européenne compte sur une attitude active du Maroc, notamment pour la mobilisation de tous les partenaires de cette initiative. L'Union souligne l'importance des actions qu'elle a déjà entreprises tant au niveau politique (notamment à travers l'organisation de la réunion de Madrid du 21 juin 2007) que financier (à travers les programmes financiers de la Communauté).

27. L'Union européenne salue les efforts du Maroc pour faire face à l'immigration illégale, qui ont conduit à une réduction substantielle de ces flux en provenance de ce pays. En outre, le renforcement de la coopération financière dans le domaine de la gestion des frontières, la mise en œuvre des projets innovants, financés par la Communauté européenne, avec certains Etats membres, en matière d'encouragement à la migration légale et à la migration saisonnière constituent des marques claires et la traduction concrète d'une volonté d'aborder en commun cette problématique. L'Union européenne note que les négociations sur un accord de réadmission continuent de progresser et souligne l'importance d'une conclusion prochaine de cet accord. Enfin, dans le cadre de la mise en œuvre de l'approche globale définie par le Conseil européen de décembre 2005, l'Union européenne a récemment décidé d'initier une réflexion sur la possibilité d'établir un partenariat de mobilité avec certains pays tiers. Ainsi, le dernier Conseil européen a invité la Commission à engager, à l'issue d'une consultation avec les Etats membres, un dialogue exploratoire avec les pays tiers intéressés. La Commission devra ensuite faire rapport au Conseil sur les résultats de ce dialogue, afin de lui permettre de décider, d'ici fin 2007, si des partenariats pilotes peuvent être lancés. L'Union attire l'attention sur l'intérêt de la mise en place de ces partenariats pilotes.
28. L'Union européenne se félicite de la décision des autorités marocaines de signer prochainement un accord de siège avec le Haut-Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés. Elle appelle le Maroc à intensifier la coopération avec toutes les parties prenantes afin d'assurer le respect des droits des migrants et de renforcer le cadre législatif et réglementaire dans ce domaine.
29. L'Union européenne reste convaincue que l'**Union du Maghreb arabe (UMA)** peut jouer un rôle essentiel pour renforcer la coopération intermaghrébine. Les pertes dues à l'absence d'intégration, surtout dans le domaine économique, sont considérables alors que les synergies pourraient être nombreuses dans des domaines tels que le transport, l'énergie, l'agriculture et le tourisme. Par ailleurs, les pays du Maghreb sont confrontés à des problèmes communs découlant du terrorisme et de la migration. L'UE encourage donc vivement tous les pays du Maghreb à intensifier leurs efforts pour trouver une solution aux problèmes qui empêchent de relancer pleinement les activités de l'UMA et à développer leur coopération en commençant par les domaines plus techniques. Dans ce contexte, elle note le regain de la coopération, avec notamment la décision de créer la Banque Maghrébine d'Investissement et de Commerce Extérieur. L'UE est prête à soutenir et à encourager toutes les mesures concrètes qui pourraient contribuer au développement de la coopération et du commerce dans la région.

30. En 2006, l'**économie** marocaine a enregistré des performances remarquables, avec un taux de croissance record de 8%, une baisse du chômage sous la barre des 10%, une réduction du déficit budgétaire et un niveau record des investissements étrangers. Les équilibres macroéconomiques ont été consolidés. Ces bonnes performances ont été reflétées par l'amélioration de la position du Maroc dans les échelles des agences de notation financière internationales et par la forte baisse de la prime de risque sur la récente émission financière internationale lancées par le Royaume.
31. Dans le domaine économique, le Maroc a lancé d'importantes **réformes structurelles**, notamment dans les secteurs des transports, de la fiscalité, de la douane, du système financier et de l'administration publique, qui sont ou ont été soutenues par l'Union européenne. L'Union européenne encourage le Maroc à poursuivre ce vaste chantier qui doit permettre de relever les défis actuels. Le maintien d'un fort rythme de création d'emplois permettra de faire face à l'arrivée massive des jeunes sur le marché du travail tout en réduisant le chômage et le sous emploi. Par ailleurs, l'accélération des réformes dans les domaines de l'agriculture, de l'énergie et de l'environnement permettra de faire face à des priorités urgentes, notamment la réduction de la variabilité de la croissance économique aux fluctuations climatiques, l'approvisionnement suffisant et sûr en moyens énergétiques, et la nécessité de mettre en place un développement durable. Il est souhaitable que les initiatives lancées récemment afin de diversifier la structure de l'économie (plan Azur, plan Emergence) soient élargies et mises en œuvre. Finalement, les progrès enregistrés au cours des années précédentes en matière d'amélioration du climat des affaires devraient être consolidés, notamment à travers le renforcement du cadre et de l'application des règles de la concurrence et la modernisation de la justice commerciale.
32. La signature d'une **déclaration commune** entre le Maroc et la Commission européenne en **matière énergétique** en marge du Conseil d'association est un signe important pour l'intensification de la coopération visant à terme l'intégration dans le marché unique européen. Cette déclaration s'inscrit pleinement dans le cadre du plan d'action portant sur une "politique énergétique commune" adopté par le Conseil européen des 8 et 9 mars 2007.

33. Le développement de l'éducation, du système de santé et de la protection sociale sont des grands chantiers pour lesquels l'Union européenne intervient en soutien des efforts du Maroc. L'Union européenne se félicite de l'attention accrue que les autorités accordent à ces secteurs et souhaite que des moyens budgétaires et humains conséquents leur soient attribués. L'Union européenne considère que l'accélération des **réformes sociales** est un des principaux défis auquel est confronté le Maroc. Ces réformes, qui ont pour objectif la réduction de la pauvreté et des disparités sociales qui font souvent le lit des extrémismes et engendrent le désespoir parmi les exclus de la croissance, contribueront également à la mobilisation des ressources humaines et à la poursuite de la croissance. Les indicateurs de santé sont encore problématiques. L'Union européenne coopérera avec le Maroc pour renforcer le secteur de la santé. L'UE encourage le Maroc à mettre en œuvre résolument son programme d'élimination des bidonvilles et de poursuivre l'application des dispositions du nouveau code de travail. Dans ce contexte, l'UE se félicite du lancement et de la mise en œuvre de l'**Initiative Nationale de Développement Humain**, que la Commission européenne a décidé de soutenir financièrement et souligne l'importance de garantir la cohérence de cette initiative innovatrice avec les politiques menées dans le domaine social pour en assurer la pérennité.
34. L'évolution rapide des **échanges commerciaux** entre l'Union européenne et le Maroc depuis le dernier Conseil d'association témoigne des effets positifs de notre accord. L'Union note avec satisfaction que le Maroc a accru ses positions commerciales sur le Marché européen, notamment en matière de produits agricoles et produits de la pêche. L'Union se félicite également de la décision du Maroc d'accélérer le calendrier du démantèlement tarifaire prévu dans l'Accord pour de nombreux produits. Par ailleurs, le dialogue entre les deux parties a permis de lever de nombreux obstacles au commerce ; toutefois, l'Union appelle le Maroc à améliorer le transit des marchandises dans les ports et à résoudre les questions encore en suspens, notamment les restrictions à l'exportation de certains cuirs et peaux.
35. L'Union se félicite de la poursuite des négociations entre nos deux parties concernant la libéralisation du commerce des services et du droit d'établissement ainsi que sur un mécanisme de règlement des différends en matière commerciale, d'une part, et du commerce des produits agricoles, produits agricoles transformés et produits de la pêche, d'autre part. L'Union européenne appelle le Maroc à continuer à s'engager résolument dans ce processus, afin d'atteindre les objectifs fixés par l'Accord d'association. Cet approfondissement de la libéralisation des échanges offrira de nouvelles perspectives de développement pour nos économies respectives ; il entraînera également des défis importants pour les secteurs qui seront confrontés à un surcroît de concurrence. Dans ce contexte, il est important de mettre en place des stratégies cohérentes pour le développement et la modernisation des secteurs concernés. Pour sa part, l'Union européenne confirme qu'elle est disposée à apporter une assistance pour l'accompagnement des réformes envisagées, notamment dans le secteur agricole.

36. L'Union européenne se félicite de l'entrée en vigueur de l'**Accord d'Agadir** qui offre aux entreprises marocaines de nouvelles opportunités de développement à l'exportation.
37. Par ailleurs, dans un souci de facilitation des échanges, l'Union européenne note, dans ce contexte, que les préparations pour la négociation d'un accord sur l'évaluation de la conformité et l'acceptation des produits industriels continuent de progresser et encourage le Maroc à accélérer son processus d'alignement de sa réglementation technique avec le système communautaire dans les secteurs prioritaires identifiés. De manière plus générale, la poursuite de la modernisation de la douane, du secteur des transports et de la chaîne logistique en général est un facteur important pour la facilitation des échanges avec l'Union européenne. L'Union européenne se félicite à cet égard de la prochaine mise en service du port de Tanger Med.
38. Depuis le dernier Conseil d'association, le Maroc et l'Union européenne ont finalisé les négociations concernant l'accord de libéralisation du transport aérien. Cet accord de portée historique contribuera à renforcer les relations bilatérales, au bénéfice de nos populations et nos économies. L'Union européenne souhaite que le Maroc s'engage résolument dans l'application du rapprochement réglementaire prévu par l'accord. Par ailleurs, l'Union européenne se félicite de la signature de l'accord sur la participation du Maroc au système Galiléo.
39. L'UE se félicite de l'entrée en vigueur au début de l'année 2007 de l'**accord de partenariat dans le secteur de la pêche** entre nos deux parties. Cet accord offre des possibilités importantes de pêche pour des bateaux européens. Il est aussi la base d'un engagement plus résolu de l'Union européenne dans la modernisation du secteur de la pêche au Maroc, à travers une contribution financière annuelle réservée à cet effet. A cet égard, il offre la possibilité d'intensifier notre coopération sectorielle, dans un esprit de partenariat. Dans ce contexte, l'Union se félicite de la tenue des premières réunions de la Commission mixte instituée par l'Accord et de la décision de réunir le Comité scientifique conjoint prévu par l'Accord avant la fin de l'année.

40. L'UE se félicite de la tenue régulière des **réunions des différents sous-comités** prévus par l'Accord. Nous sommes désormais souvent confrontés à un agenda très riche qui rend parfois difficile d'aborder tous les sujets en une seule journée. L'Union se félicite de la décision prise par certains sous-comités, par exemple récemment le sous-comité "marché intérieur", d'organiser des réunions thématiques, qui permettent d'assurer un dialogue de qualité. L'Union encourage les autres sous-comités, quand cela s'avère nécessaire, à allonger la durée des sous-comités et à organiser des réunions thématiques, qui devront s'inscrire dans le mandat des sous-comités dont elles émanent. Par ailleurs, l'Union encourage le Maroc à finaliser dans les meilleurs délais l'examen de la proposition de décision du Conseil d'association en vue de recréer la base juridique du Comité de Coopération Douanière et d'adapter le règlement intérieur de certains sous-comités afin de refléter le développement du dialogue entre nos deux parties sur de nouveaux thèmes.
41. Le Maroc est le premier bénéficiaire de l'**assistance financière** de l'Union européenne parmi les pays de la politique de voisinage. Une enveloppe de 654 millions d'euros pour la période 2007-2010 sera mise à disposition au titre de l'Instrument européen de voisinage et de partenariat. Le niveau d'ambition des réformes qui ont été lancées au cours des dernières années et l'amélioration de la capacité de gestion ont permis d'atteindre des niveaux records au titre des paiements effectués par la Commission en 2005 et 2006. L'Union européenne se félicite de l'utilisation que fait le Maroc des jumelages avec les administrations des Etats membres de l'UE, dans des domaines très variés. Le Maroc est un pays pionnier dans ce domaine et l'intensité d'utilisation de cet outil traduit un haut niveau de confiance mutuelle. La Banque européenne d'investissement est un partenaire financier important du Maroc. Depuis 1995, elle est associée au financement de projets d'investissement pour un montant total d'environ 2 milliards d'euros. Pour la période 2007-2013, l'Union européenne a décidé de doubler le plafond indicatif de l'enveloppe des prêts de la BEI pour les pays méditerranéens.
-

**SEPTIEME SESSION DU
CONSEIL D'ASSOCIATION UE-MAROC
(Luxembourg, le 13 octobre 2008)**

Déclaration de l'Union européenne

1. L'Union européenne se réjouit vivement de la tenue de la **septième session du Conseil d'association qui marque une nouvelle étape dans le développement de la relation entre l'Union européenne et le Maroc**. Le partenariat avec le Maroc a une valeur fondamentale pour l'Union européenne, compte tenu du rôle qu'il joue non seulement au Maghreb et en Afrique, mais dans toute la région méditerranéenne. Le Maroc s'est toujours distingué par sa vision et sa force de proposition au sein de la politique européenne de voisinage comme du Processus de Barcelone : Union pour la Méditerranée. L'UE considère que la politique européenne de voisinage est le cadre principal pour le développement des relations bilatérales avec le Maroc vers un statut avancé, en tirant parti des possibilités offertes par l'application du principe de différenciation.
2. Conformément aux décisions prises lors de la sixième session du Conseil d'Association, les deux parties ont mis en place un groupe de travail ad hoc afin d'examiner les possibilités d'un **renforcement substantiel des relations** dans la perspective d'un statut avancé demandé par le Maroc. L'Union européenne salue l'engagement et les contributions ambitieuses et constructives du Maroc au sein de ce groupe de travail ad hoc. Elle se félicite des conclusions auxquelles le groupe de travail est parvenu, et qui figurent dans le document en annexe à cette déclaration. Elle estime qu'elles tracent une feuille de route ambitieuse pour le développement progressif et soutenu des relations bilatérales dans de nombreux domaines. Ce partenariat renforcé entre l'UE et le Maroc traduit la volonté de l'Union européenne de répondre positivement aux attentes et aux besoins spécifiques du Maroc, afin de l'accompagner dans son processus courageux de modernisation et de démocratisation. Sa concrétisation sera mutuellement bénéfique.
3. Les engagements réciproques qui figurent dans le document conjoint devront être mis en œuvre au cours des prochaines années et visent à enrichir le plan d'action, ainsi qu'à établir de nouveaux objectifs du partenariat et les étapes suivantes du développement des relations bilatérales, notamment sur base de l'état d'avancement de la mise en œuvre du plan d'action et des idées exprimées dans différents fora, conformément aux décisions de la 6^{ème} session du Conseil d'association UE-Maroc. L'UE souhaite que le Conseil d'Association donne instruction aux différents sous comités et groupes de travail mis en place par l'Accord d'Association de mettre en œuvre et d'assurer le suivi des différentes mesures techniques qui ont été identifiées dans le document conjoint, en particulier la convergence réglementaire, et qui relèvent de leur compétence. En ce qui concerne les propositions impliquant d'autres institutions, le Conseil et la Commission prendront attache avec les institutions concernées afin de leur soumettre les propositions du groupe de travail.
4. L'UE souligne la nature évolutive de la feuille de route. Comme indiqué dans le document conjoint, l'UE est disposée à entamer dès 2009 une réflexion avec le Maroc concernant la nature et la forme que pourrait prendre l'instrument qui prendra la suite du plan d'action voisinage UE-Maroc actuel, et éventuellement, de l'accord d'association. Elle estime que le groupe de travail ad-hoc constitue la structure appropriée pour mener cette réflexion. A cet effet, l'UE considère que le groupe de travail ad-hoc devrait être chargé de conduire cette

réflexion et de faire des propositions au prochain Conseil d'Association. Le groupe de travail devra également s'assurer de l'adéquation de la feuille de route du 'Statut avancé'.

5. L'Union européenne se félicite des progrès dans la mise en œuvre par le Maroc du plan d'action voisinage UE-Maroc, comme en témoignent les rapports de suivi élaborés par la Commission européenne, ce qui a permis l'octroi au Maroc de financements additionnels au titre de la Facilité de Gouvernance de l'Instrument Européen de Voisinage et Partenariat tant en 2007 qu'en 2008. L'UE considère que la poursuite de la mise en œuvre du plan d'action actuel reste indispensable.
6. Le Sommet de Paris du 13 juillet 2008 a lancé le processus de Barcelone : Union pour la Méditerranée, qui permet de donner une nouvelle impulsion à la coopération de l'Union européenne avec les pays partenaires méditerranéens, notamment en relevant le dialogue politique, en renforçant les mécanismes de décision conjoints et en augmentant la visibilité du partenariat à travers le lancement de grands projets régionaux et sous-régionaux. L'UE salue le soutien et l'engagement du Maroc en faveur de cette initiative. Elle se réjouit de la tenue à Marrakech de la réunion ministérielle euro-méditerranéenne consacrée à l'emploi les 9 et 10 novembre prochain.
7. Dans le contexte du renforcement de la coopération euro-méditerranéenne, l'Union européenne attache une importance particulière à la coopération sous-régionale. Elle salue l'accélération de la coopération technique entre les pays maghrébins et la multiplication des initiatives au niveau des chefs d'entreprises ou des organisations de la société civile. Elle se félicite de la reprise du dialogue entre l'UE et l'**Union du Maghreb arabe** (UMA) et encourage celle-ci à poursuivre les efforts d'intégration sous-régionale. Elle souhaite que le Maroc encourage l'UMA à faire des propositions pour le renforcement de la coopération, dans toutes ses dimensions, avec l'UE.
8. L'Union européenne se félicite de l'intérêt marqué du Maroc pour la Politique étrangère et de sécurité commune et la Politique européenne de sécurité et de défense (PESD). Elle apprécie la volonté du Maroc de renforcer les liens dans ces domaines. Le dialogue politique renforcé, dont les réunions se tiennent à intervalles réguliers, constitue un excellent cadre pour progresser dans la coopération et la compréhension mutuelle. La proposition faite au Maroc de se rallier au cas par cas sur les déclarations, démarches et positions de l'UE sur les questions relevant de la Politique extérieure et de sécurité commune (PESC) est un autre élément important dans cette perspective.
9. La participation du Maroc à l'opération ALTHEA de l'UE en Bosnie-Herzégovine fut un signal important du soutien pratique du Maroc au développement de la Politique européenne de sécurité et de défense. L'Union européenne exprime sa reconnaissance aux autorités marocaines pour leur contribution précieuse à cette opération et espère que cela constituera un précédent à la participation du Maroc à d'autres opérations de l'Union européenne. Il serait utile de bâtir sur cette première expérience de coopération entre l'UE et le Maroc en matière de gestion de crise pour explorer la possibilité de réfléchir au moyen d'organiser de manière plus structurée nos relations dans le domaine de la PESD, en particuliers en envisageant, sur la base de l'accord de principe trouvé dans la feuille de route du « statut avancé », de conclure un accord cadre pour la participation du Maroc aux opérations de gestion de crises (civiles et militaires) avec l'UE et un accord cadre sur la sécurité des informations.
10. L'Union européenne apprécie la participation active du Maroc dans la co-opération entre l'UE et ses partenaires méditerranéens sur la PESD. Dans ce cadre-là, il y a des contacts réguliers au niveau des Hauts Fonctionnaires et du Secrétariat général du Conseil, y compris de l'Etat-major

militaire. Les initiatives conjointes comme le séminaire sur la PESD organisé par l'Institut marocain et le Ministère des Affaires étrangères du Maroc avec l'Institut d'Etudes de Sécurité en mars 2008 constituent un moyen précieux de renforcer le dialogue entre l'UE et le Maroc, ainsi que plus largement avec d'autres partenaires régionaux en matière de gestion des crises.

11. L'Union européenne se félicite également de la participation des représentants du Maroc aux activités de formation offertes par le Collège européen de sécurité et de défense, ainsi qu'aux réunions d'information organisées par l'UE pendant les exercices de gestion des crises.
12. L'UE salue les chantiers récemment engagés par le Maroc sur de nouveaux projets de réformes de vaste ampleur, notamment dans les domaines de l'éducation, de la mise en place d'un nouveau filet social pour les plus pauvres, de l'agriculture et surtout de la justice. Elle encourage le Maroc à les mettre en œuvre dans les meilleurs délais et est disposée à étudier les moyens de les soutenir. Les réformes qui ont été engagées depuis plusieurs années commencent en effet à porter leurs fruits, notamment à travers la baisse du chômage et la hausse de la croissance. Ceci démontre la pertinence des choix réalisés. L'accélération du mouvement de réforme permettra de réduire la pauvreté et d'améliorer les indicateurs sociaux du pays. Plus particulièrement, la réforme de la justice devrait asseoir durablement l'Etat de droit, assurer une protection efficace des citoyens et améliorer le climat des affaires. L'UE se félicite de pouvoir accompagner les réformes en cours à travers ses programmes d'assistance technique et financière. L'existence de plus de vingt projets de jumelages entre le Maroc et les Etats membres de l'UE dans tous les secteurs témoigne d'un grand niveau de confiance réciproque. L'UE est attachée au développement et au renforcement des institutions publiques, garantes de l'application uniforme de la loi et de la bonne gouvernance.
13. L'UE encourage le Maroc à poursuivre et à accentuer les investissements dans les secteurs sociaux, en particuliers l'éducation, la santé, la formation professionnelle et la couverture médicale, afin d'assurer un développement social harmonieux et de réduire la pauvreté. La poursuite de la croissance dans les secteurs porteurs nécessite des ressources humaines bien formées et adaptées aux besoins du marché du travail. L'UE se félicite que le Maroc ait fait de la réforme de l'éducation une des principales réformes à entreprendre dans les années à venir. L'UE encourage le Maroc à redoubler d'efforts en vue d'éradiquer le travail des enfants, qui reste encore répandu dans certains secteurs.
14. L'UE salue l'intention du Maroc de renforcer la décentralisation et à promouvoir le développement régional. L'UE attache une grande importance au développement régional équilibré dans un souci de cohésion sociale. Elle se félicite du lancement de deux opérations de jumelage au profit d'autorités régionales. Elle appelle les autorités marocaines à renforcer les moyens et les prérogatives dont bénéficient les régions, afin qu'elles élaborent les stratégies de développement reflétant leurs besoins.
15. Depuis la dernière session du Conseil d'Association, la coopération entre le Maroc et l'Union européenne en matière de **droits de l'homme et des libertés fondamentales** s'est renforcée. L'UE apprécie la tenue régulière du Sous-comité "Droits de l'homme, démocratisation et gouvernance" dont trois réunions se sont tenues jusqu'à présent. Elle soutient activement la préparation d'une stratégie nationale et d'un plan d'action dans ces domaines, qui doivent permettre de poursuivre les réformes entreprises. Dans ce contexte, l'approfondissement de la confiance mutuelle nécessite des échanges d'informations soutenus et un dialogue continu à ce niveau.

16. L'UE reconnaît que les réformes entreprises au cours des années précédentes ont permis de consolider les droits de l'homme et d'élargir le champ des libertés individuelles. L'UE reconnaît le rôle important du Maroc au sein du Conseil des droits de l'Homme des Nations Unies, particulièrement en tant que médiateur entre les différents groupes régionaux et elle l'encourage à poursuivre ses efforts en la matière. L'UE se félicite par ailleurs de l'engagement et de la collaboration du Maroc lors de l'examen périodique universel devant le Conseil des Droits de l'Homme des Nations Unies. Elle salue l'acceptation par le Maroc de 11 des 13 recommandations faites par le groupe de travail. Dans ce contexte, l'UE estime que la ratification par le Maroc du Statut de la Cour Pénale Internationale ainsi que le dépôt, annoncé depuis plusieurs années, de déclarations auprès du Secrétariat Général des Nations Unies concernant la levée de certaines réserves à des **Conventions internationales** et l'adhésion à certains Protocoles facultatifs, tendant ainsi à renforcer l'application de plusieurs instruments internationaux en matière de droits de l'homme, constitueraient des avancées significatives.
17. L'Union européenne estime que la mise en œuvre de **toutes les recommandations de l'Instance Equité et Réconciliation (IER)** permettra au Maroc de consolider les acquis réalisés et de progresser dans l'instauration d'une nouvelle culture de respect et de promotion des droits de l'homme. L'UE se félicite de pouvoir accompagner la mise en œuvre de certaines des recommandations de l'IER via les deux programmes lancés en 2006 et 2008. Un système judiciaire indépendant et transparent constitue un défi en vue du parachèvement de l'Etat de droit. L'UE renouvelle son appel de la précédente session du Conseil d'Association en vue d'assurer le respect de la liberté d'expression et de la protection des sources, ainsi qu'une nouvelle réforme du Code de la presse et du Code pénal afin de dépénaliser les délits d'opinion. Elle invite par ailleurs le Maroc à sauvegarder la liberté d'association et de rassemblement, notamment dans le territoire du Sahara Occidental. Elle appelle les forces d'autorité à faire preuve de retenue dans le recours à la force. L'UE salue le maintien du moratoire sur l'abolition de la peine de mort et encourage le Maroc à abolir la peine capitale dans les meilleurs délais.
18. L'UE félicite le Maroc pour l'amélioration des conditions de transparence et la bonne organisation des élections législatives du 7 septembre 2007, ainsi que pour la décision d'accepter l'observation indépendante, qu'il conviendrait de consolider dans un cadre juridique. Ces élections marquent un nouveau progrès dans le processus de démocratisation. L'UE encourage le Maroc à poursuivre dans le sens de cette évolution positive pour l'organisation et la transparence des prochaines élections municipales.
19. L'UE rappelle sa condamnation ferme et sans équivoque de toutes les formes et manifestations de terrorisme, quels qu'en soient l'origine, la cause ou les motifs invoqués. L'UE souligne l'importance de la mise en œuvre de la Stratégie globale des Nations Unies contre le terrorisme qui joue un rôle-clé dans la mobilisation internationale dans la lutte contre le terrorisme.
20. L'UE rappelle son attachement au respect des droits de l'homme et au droit humanitaire international dans la lutte contre le terrorisme. Le non-respect des normes internationalement reconnues en matière de droits de l'homme risque d'affecter la légitimité de nos actions. La lutte contre le terrorisme et le respect des droits de l'homme ne sont pas contradictoires mais, au contraire, complémentaires et se renforcent mutuellement.
21. L'UE se félicite de la coopération en cours avec le Maroc en matière de lutte contre le **terrorisme**. Elle apprécie la qualité du dialogue intervenu lors de la réunion de la Troika de l'UE avec le Maroc en mars 2008 qui a permis de procéder à une évaluation de la menace terroriste et de discuter des moyens de renforcer la coopération dans les enceintes

internationales et l'assistance technique dans la lutte anti-terroriste. L'UE note avec satisfaction les mesures prises par le Maroc pour lutter contre le financement du terrorisme et renforcer les contrôles contre le blanchiment d'argent. Elle souligne l'importance que l'unité de traitement du renseignement financier récemment créée et appuyée par un jumelage de l'UE, puisse démarrer ses activités sans plus de délais. Elle estime indispensable de renforcer la coopération avec le Maroc dans les enceintes internationales.

22. L'UE considère que l'Afrique du Nord représente une zone prioritaire de la lutte contre le terrorisme et la radicalisation. Elle salue les efforts du Maroc en matière de lutte contre la radicalisation. Elle estime qu'une coopération peut être développée avec le Maroc en matière de prévention et de lutte contre la radicalisation en Europe. Elle considère que la coopération entre l'UE, le Maroc et les pays de la région sahélo-saharienne doit se développer afin de lutter plus efficacement contre les réseaux terroristes.
23. L'Union européenne appelle le Maroc à jouer un rôle actif dans la mise en œuvre de la stratégie commune **UE-Afrique**, et à renforcer ses liens avec l'Union africaine. L'UE considère également que l'Union du Maghreb Arabe peut jouer un rôle dans la mise en œuvre de cette stratégie.
24. L'Union européenne soutient pleinement les négociations de Manhasset sur le statut futur du **Sahara occidental**, lancées l'année dernière avec l'adoption de la résolution 1754 du Conseil de sécurité, et se félicite des efforts sérieux et crédibles faits par le Maroc pour aller de l'avant vers un règlement politique négocié entre les parties, sous les auspices des Nations Unies. L'Union européenne a pris note de la proposition marocaine présentée le 11 avril 2007 au Secrétaire général de l'Organisation des Nations Unies, ainsi que de la proposition du Front Polisario présentée au Secrétaire général le 10 avril 2007. L'Union européenne estime qu'il est important que les négociations, conduites par l'Envoyé personnel du SGNU, puissent parvenir à une solution politique juste, durable et mutuellement acceptable qui permettra l'autodétermination du peuple du Sahara occidental comme le disposent les résolutions des Nations Unies. L'Union européenne apporte également son plein appui à la pleine mise en œuvre de la résolution 1813 du Conseil de Sécurité qui a été adoptée à l'unanimité le 30 avril 2008, qui demande aux parties de faire preuve de réalisme et d'un esprit de compromis et d'engager des négociations de fond. L'Union européenne est convaincue que les parties doivent entrer dans une phase plus substantielle de négociations et faire preuve de retenue, de bonne foi, de réalisme, d'engagement et d'esprit de compromis. L'Union européenne exprime son attachement à la situation des droits de l'homme au Sahara occidental et rappelle les obligations qui incombent à chaque partie. L'UE exprime sa reconnaissance aux autorités marocaines pour leur contribution à l'établissement de mesures de confiance qui permettent les visites familiales ainsi que les autres contacts entre les familles et encourage le Maroc à considérer la possibilité de l'organisation par voie terrestre des visites familiales.
25. En matière **migratoire**, l'Union européenne salue les efforts du Maroc pour faire face à l'immigration illégale, qui ont conduit à une réduction substantielle de ces flux en provenance de ce pays. Dans la perspective de la tenue de la deuxième conférence ministérielle euro-africaine sur la migration et le développement qui aura lieu à Paris le 25 novembre 2008, l'Union européenne compte sur le Maroc pour continuer à jouer un rôle moteur dans le processus initié à Rabat en 2006, en faveur d'une approche globale et équilibrée de la migration. Tout en rappelant les efforts entrepris par le Maroc en matière d'immigration illégale, l'Union européenne regrette que les négociations sur un accord de réadmission n'aient pas pu être conclues depuis la dernière session du Conseil d'Association. L'UE réaffirme l'importance qu'elle attache à la conclusion prochaine de cet accord, qui ouvrira de nouvelles possibilités de

développement de la coopération avec le Maroc y compris dans le contexte du dialogue sur le renforcement des relations bilatérales.

26. L'Union se félicite du développement positif de la coopération entre le Maroc et le Haut Commissariat des Nations Unies pour les Réfugiés (HCR), faisant suite à la signature de l'accord de siège en 2007, ainsi que de la coopération entre de nombreuses organisations non gouvernementales marocaines et le HCR en vue d'assurer le respect des droits des réfugiés et demandeurs d'asile. Elle salue la volonté du Maroc de revoir le cadre législatif et réglementaire dans les domaines de l'asile et exprime sa disponibilité à assister le Maroc afin que cette initiative puisse se traduire dans la mise en place prochaine d'un système national de prise en charge des demandeurs d'asile et des personnes nécessitant une protection internationale.
27. L'**économie** marocaine continue d'enregistrer des performances positives, avec une baisse du chômage, une augmentation de l'investissement, une réduction du déficit budgétaire et de la dette publique. Ces performances sont le fruit des réformes structurelles et d'une politique d'investissements lancées avec succès par le Maroc depuis plusieurs années.
28. Toutefois, les subventions aux produits de première nécessité, qui constituent une part de plus en plus forte des dépenses de l'Etat, font peser une menace sur la consolidation budgétaire entreprise depuis plusieurs années. En outre, elles bénéficient avant tout aux classes sociales les plus favorisées. L'UE encourage le Maroc à mettre en place un système de ciblage des subventions qui puisse avant tout bénéficier aux plus pauvres. .
29. En **matière commerciale**, l'Union se félicite de la poursuite des négociations bilatérales concernant la libéralisation du commerce des services et du droit d'établissement ainsi que sur un mécanisme de règlement des différends en matière commerciale, d'une part, et du commerce des produits agricoles, produits agricoles transformés et produits de la pêche, d'autre part. L'UE estime qu'il est possible de trouver un accord mutuellement avantageux avant la fin de l'année en ce qui concerne les négociations sur le mécanisme de règlement des différends et sur la libéralisation du commerce agricole, et d'ici la fin 2009 pour les négociations services/établissement. L'augmentation du déficit commercial et la faible diversification sectorielle et géographique des exportations traduisent une insuffisante compétitivité de l'économie. Dans ce contexte, les préparations pour la négociation d'un accord sur l'évaluation de la conformité et l'acceptation des produits industriels continuent de progresser. L'UE encourage le Maroc à accélérer son processus d'alignement de sa réglementation technique avec le système communautaire dans les secteurs prioritaires identifiés. L'UE se félicite du rôle constructif du Maroc dans les travaux du Groupe de Travail des Hauts Fonctionnaires sur la feuille de route commerciale Euromed jusqu'en 2010 et au-delà, dont les lignes principales coïncident avec les aspects commerciaux des discussions en cours sur le renforcement des relations bilatérales.
30. En matière de coopération industrielle, l'UE se félicite du rôle moteur du Maroc dans le projet pilote d'examen et d'étalonnage de la politique de l'entreprise conduit dans les neuf pays partenaires méditerranéens en référence à la Charte euro-méditerranéenne pour l'entreprise.
31. La mise en œuvre de l'**accord de libéralisation du transport aérien** a démontré tous les bénéfices que les deux parties attendaient de cet accord. Cet accord permet de rapprocher les populations et de fournir des opportunités de croissance au secteur du tourisme au Maroc. L'Union européenne appelle le Maroc à s'engager résolument dans l'application du rapprochement réglementaire prévu par l'accord. Plus généralement, elle salue les importantes réformes engagées dans le secteur des transports. Elle prend note avec intérêt du dossier

concernant la liaison fixe sous le détroit de Gibraltar présenté par le Maroc et l'Espagne.

32. L'UE se félicite de la mise en œuvre satisfaisante de **l'accord de partenariat dans le secteur de la pêche** avec la Communauté européenne, qui a des résultats positifs pour le secteur de la pêche des deux parties et qui contribue à l'approfondissement des relations et du dialogue sectoriel entre les autorités responsables marocaines et européennes, notamment dans le cadre des réunions régulières de la Commission mixte. Elle se félicite également de la préparation d'une nouvelle stratégie de modernisation du secteur de la pêche au Maroc.
33. L'UE se félicite de la ratification par le Maroc de la Convention des Nations Unies sur le Droit de la Mer en 2007. L'UE estime que la coopération internationale est essentielle afin d'assurer une gestion durable des ressources marines et une meilleure gouvernance des océans. Dans ce contexte, l'UE entend intensifier ses relations avec le Maroc dans le domaine de la lutte contre la pêche illégale, non déclarée et non réglementée (INN) ; l'UE invite le Maroc à ratifier l'Accord aux fins de l'application des dispositions de la Convention des Nations Unies sur le Droit de la Mer relatives à la conservation et à la gestion des stocks de poissons dont les déplacements s'effectuent tant à l'intérieur qu'au-delà de zones économiques exclusives (stocks chevauchants) et des stocks de poissons grands migrateurs.
34. L'UE se félicite de la bonne coopération en matière **énergétique** à la suite de la déclaration commune signée en 2007, qui a permis l'organisation d'un séminaire consacré notamment aux enjeux du développement d'un programme électronucléaire à usage civil. L'UE réaffirme sa disponibilité à coopérer avec le Maroc dans les domaines de la sûreté et de la sécurité nucléaire, mais également dans le développement des énergies renouvelables (en particulier l'énergie solaire), dans la réforme du secteur de l'électricité, le développement des infrastructures et le renforcement des institutions de planification et de régulation du secteur. L'UE encourage la participation du Maroc au plan solaire tel que défini par le Processus de Barcelone : Union pour la Méditerranée.
35. L'UE souligne l'importance qu'elle attache au renforcement de la coopération dans le domaine de **l'environnement** et à la poursuite de la mise en œuvre de la coopération bilatérale dans le cadre de l'Accord d'Association et du plan d'action. Au niveau régional, la coopération peut être renforcée dans le cadre de la mise en œuvre des activités du *Processus de Barcelone: Union pour la Méditerranée*, de l'initiative *Horizon 2020* et de la composante méditerranéenne de *l'Initiative Eau de l'UE*. L'UE invite le Maroc à soutenir ses propositions sur le développement d'un régime post 2012 en matière de changement climatique; elle attache une grande importance à un dialogue approfondi sur les différents aspects de ce phénomène, y inclus l'adaptation.
36. L'UE se félicite de la tenue régulière des **réunions des différents sous-comités** prévus par l'Accord. Elle se félicite également de l'accord technique intervenu entre les deux parties concernant la proposition de décision du Conseil d'association en vue de recréer la base juridique du Comité de Coopération Douanière et d'adapter le règlement intérieur de certains sous-comités afin de refléter le développement du dialogue entre nos deux parties sur de nouveaux thèmes.
37. Le Maroc est le premier bénéficiaire de **l'assistance financière** de l'Union européenne parmi les pays de la politique de voisinage. L'UE accorde une partie croissante de cette assistance sous forme d'appui budgétaire à la mise en œuvre des grandes réformes structurantes du Royaume. Le maintien d'un niveau élevé de décaissements, qui caractérise l'assistance financière au Maroc ces dernières années, nécessite la poursuite des réformes ainsi que

l'amélioration continue de la gestion des finances publiques. L'UE se félicite de l'intérêt du Maroc pour tous les nouveaux instruments financiers et programmes thématiques qu'elle a mis en place, et elle encourage le Maroc à en tirer pleinement parti, notamment les fonds alloués à la coopération transfrontalière.



**CONSEIL DE
L'UNION EUROPÉENNE**

FR

Bruxelles, le 7 décembre 2009
17233/09 (Presse 372)

**HUITIEME SESSION DU
CONSEIL D'ASSOCIATION UE-MAROC
(Bruxelles, le 7 décembre 2009)**

Déclaration de l'Union européenne

1. L'Union européenne (UE) se réjouit vivement de la tenue de la huitième session du Conseil d'association qui marque une nouvelle étape dans le développement de la relation entre le Maroc et l'Union européenne. Le partenariat avec le Maroc a une valeur fondamentale pour l'UE, compte tenu du rôle qu'il joue non seulement au Maghreb et sur le continent africain, mais dans toute la région méditerranéenne. Le Maroc continue à se distinguer par sa vision et son engagement au sein de la politique européenne de voisinage comme de l'Union pour la Méditerranée. L'UE considère que l'approfondissement des relations bilatérales avec le Maroc est la concrétisation du principe de différenciation qui est l'un des fondements de la politique européenne de voisinage.

P R E S S E

Rue de la Loi, 175 B – 1048 BRUXELLES Tél.: +32 (0)2 281 6319 Fax: +32 (0)2 281 8026
press.office@consilium.europa.eu <http://www.consilium.europa.eu/Newsroom>

17233/09 (Presse 372)

1

FR

2. Le Conseil d'association du 13 octobre 2008 avait marqué une nouvelle étape dans le renforcement des relations Maroc-UE, grâce à l'adoption du **document conjoint visant l'établissement du Statut Avancé du Maroc** dans les relations avec l'UE. Le document conjoint forme une feuille de route ambitieuse pour le développement progressif et soutenu des relations bilatérales dans de nombreux domaines. Ce partenariat renforcé entre l'UE et le Maroc traduit la volonté de l'UE de répondre positivement aux attentes et aux besoins spécifiques du Maroc, afin de l'accompagner dans son processus courageux de modernisation et de démocratisation et constitue un approfondissement du cadre existant qu'est l'Accord d'association.
3. Le document conjoint prévoit en particulier un approfondissement de la coopération politique, une intégration plus intense au Marché Intérieur sur base d'un rapprochement réglementaire progressif avec l'acquis communautaire et de la négociation d'un accord de libre échange approfondi et global, ainsi que d'un renforcement de la coopération sectorielle. Son caractère novateur tient également aux recommandations qui visent à impliquer d'autres acteurs dans le partenariat entre l'UE et le Maroc (Parlement européen, Conseil de l'Europe, Comité économique et social, Comité des régions, associations du monde des affaires, des syndicats, représentants de la société civile et autres).
4. Conformément à ce que le document conjoint établit, le Groupe de travail ad hoc, créé par décision de la sixième session du Conseil d'association, a procédé à une **évaluation générale sur la mise en œuvre du document conjoint**. L'UE considère que les efforts qui ont été déployés dans le cadre de la mise en œuvre du document conjoint, surtout en matière de dialogue politique, stratégique, économique, ainsi qu'en matière financière et sociale sont à souligner. Le renforcement de la coopération avec le Conseil de l'Europe est également prometteur. Dans ce contexte, l'UE félicite le Maroc pour être le premier pays non-européen à devenir membre du Centre Nord-Sud du Conseil de l'Europe.
5. Le Parlement européen a considéré de manière positive les recommandations du document conjoint en matière de coopération parlementaire et la création de la **Commission Parlementaire mixte** Maroc-UE est en cours. La Commission a établi des contacts avec le **Comité économique et social** et avec le **Comité des Régions** et l'UE souhaite qu'une coopération entre ces deux organes communautaires et les instances marocaines équivalentes soit initiée bientôt.

6. L'UE estime qu'il est important d'intensifier le travail conjoint dans les domaines de la **coopération sécuritaire, judiciaire et de la dimension humaine**. Par ailleurs, l'UE attache une grande importance à la finalisation des **négociations commerciales** afin de passer à l'étape suivante du lancement des négociations sur **l'Accord de Libre échange approfondi et global**. S'agissant du **rapprochement du cadre législatif**, l'UE considère également d'une importance primordiale l'établissement d'une instance marocaine de coordination interministérielle de la convergence réglementaire et l'élaboration d'un programme national de convergence réglementaire, qui sont des éléments essentiels pour la mise en œuvre du document conjoint sur le statut avancé. L'UE estime que le **1^{er} Sommet Maroc-UE** qui aura lieu pendant le premier semestre 2010, traduira certainement l'importance politique que les deux parties attachent à leurs relations bilatérales et contribuera à leur renforcement.
7. L'UE se félicite de la tenue régulière des **réunions des différents sous-comités** prévus par l'Accord. Elle se félicite également du **nouveau format agréé pour certains sous-comités sectoriels** qui permettra un suivi plus opérationnel des la mise en œuvre du Statut avancé et l'orientation du travail. Ce nouveau format a commencé à être utilisé et pourrait être maintenu ou modifié à la lumière des résultats obtenus.
8. Conformément à ce qui est prévu par le document conjoint l'UE et le Maroc ont initié une réflexion sur le **nouvel instrument qui prendra le relais du Plan d'action Maroc** qui arrive à son échéance en 2010. Dans ce contexte le groupe de travail ad hoc s'est penché sur les objectifs, la méthodologie à suivre, les grands principes et la structure du document qui remplacera le Plan d'action Maroc. L'UE confirme son engagement à travailler sur ce document avec le Maroc afin que les deux Parties puissent l'adopter en 2010 et le mettre en œuvre sans délai.
9. En conformité avec la vocation et les principes de la PEV, le Plan d'action voisinage UE-Maroc et les conclusions du Conseil d'association de juillet 2007, le groupe de travail ad hoc a convenu de poursuivre la réflexion concernant la nature et la forme de l'instrument qui prendra le relais du plan d'action et éventuellement, du lien contractuel qui remplacerait l'accord d'association.
10. L'UE se félicite des progrès dans la mise en œuvre par le Maroc du **Plan d'action voisinage UE-Maroc**, comme en témoignent les rapports de suivi élaborés par la Commission européenne, ce qui a permis l'octroi au Maroc de financements additionnels au titre de la Facilité de Gouvernance de l'Instrument Européen de Voisinage et Partenariat tant en 2007 qu'en 2008 et 2009.

11. L'UE reste pleinement engagée en faveur d'un développement réussi de l'**Union pour la Méditerranée (UpM)**. L'UpM donne une nouvelle impulsion à la coopération de l'UE avec les pays partenaires méditerranéens, notamment en relevant le dialogue politique, en renforçant les mécanismes de décision conjoints et en augmentant la visibilité du partenariat à travers le lancement de grands projets régionaux et sous-régionaux. L'UE accueille favorablement la reprise des réunions de l'UpM et les efforts en vue de finaliser les Statuts de son Secrétariat. Dans ce contexte, elle remercie le Maroc pour avoir accueilli la deuxième conférence ministérielle sur le rôle de la femme dans la société tenue les 11-12 novembre à Marrakech et pour tous les efforts déployés pour assurer le succès de celle-ci. Il est maintenant essentiel que l'UpM, fondée sur les acquis du Processus de Barcelone, soit capable de fournir des résultats le plus rapidement possible. L'UE considère qu'il est fondamental de faire des progrès pour atteindre les objectifs communs agréés à Paris et à Marseille, avant toute chose en mettant en place l'architecture institutionnelle de l'UpM et en particulier son Secrétariat. Des progrès concrets et des efforts conjoints sont aussi nécessaires dans le domaine des projets destinés à renforcer l'intégration régionale dans la Méditerranée. A cet égard, l'UE salue l'attitude positive et constructive du Maroc et son engagement à développer cette initiative conjointe.
12. Dans le contexte du renforcement de la coopération euro-méditerranéenne, l'Union européenne attache une importance particulière à la coopération sous-régionale. Elle salue l'accélération de la coopération technique entre les pays maghrébins et la multiplication des initiatives au niveau des chefs d'entreprises ou des organisations de la société civile. Elle se félicite de la reprise du dialogue entre l'UE et l'**Union du Maghreb arabe (UMA)** et encourage celle-ci à poursuivre les efforts d'intégration sous-régionale.
13. L'UE se félicite de l'intérêt marqué du Maroc pour la **Politique étrangère et de sécurité commune (PESC)** et la **Politique européenne de sécurité et de défense (PESD)**. Elle apprécie la volonté du Maroc de renforcer les liens dans ces domaines et notamment sa participation active dans la coopération avec les partenaires méditerranéens. Le dialogue politique renforcé, dont les réunions se tiennent à intervalles réguliers, constitue un excellent cadre pour progresser dans la coopération et la compréhension mutuelle. L'UE se félicite de la réunion entre le Maroc et les représentants du Comité Politique et de Sécurité (COPS) qui a eu lieu en 2009. Elle estime que ces réunions devraient se poursuivre dans l'avenir sur une base ad hoc.

14. La participation du Maroc à l'opération ALTHEA de l'UE en Bosnie-Herzégovine fut un signal important du soutien pratique du Maroc au développement de la PESD. L'UE exprime sa reconnaissance aux autorités marocaines pour leur contribution précieuse à cette opération et espère que cela constituera un précédent à la participation du Maroc à d'autres opérations futures ou en cours de l'UE. Il serait utile de bâtir sur cette première expérience de coopération entre l'UE et le Maroc en matière de gestion de crise pour explorer la possibilité de réfléchir au moyen d'organiser de manière plus structurée nos relations dans le domaine de la PESD, en particulier en envisageant de conclure avec l'UE un accord cadre pour la participation du Maroc aux opérations civiles et militaires de gestion de crises et un accord permanent sur la sécurité des informations classifiées.
15. L'UE se félicite également de la participation des représentants du Maroc aux activités de formation offertes par le Collège européen de sécurité et de défense, ainsi qu'aux réunions d'information organisées pendant les exercices de gestion de crises de l'UE.
16. L'UE salue les avancées réalisées par le Maroc dans les chantiers de grande envergure, notamment dans les domaines de l'éducation, de la mise en place d'un nouveau filet social pour les plus pauvres et de l'agriculture, et encourage le Maroc à les poursuivre. L'UE se félicite que ses programmes d'appui sectoriels ont permis d'accompagner des réformes structurantes dans les domaines sociaux et de la gouvernance, et encore dans des secteurs-clés pour le développement socio-économique du Maroc. Toutefois, d'importantes réformes restent encore à mener. Même si le taux de pauvreté est en baisse, les défis sociaux restent encore importants, et nécessiteront une action soutenue et cohérente de redistribution sociale sur le long terme. Par ailleurs, un système judiciaire indépendant et transparent est essentiel tant pour le respect des droits de l'homme que pour le climat des affaires, conditions clés d'un rapprochement véritable avec l'UE, et il est urgent de poursuivre vigoureusement la réforme de la justice pour asseoir durablement l'Etat de droit. Dans ce contexte, l'UE réitère sa disposition à accompagner le Maroc sur le chemin qu'il a déjà entamé.

17. A la lumière de ces résultats positifs, l'UE encourage le Maroc à poursuivre et à accentuer les investissements dans les secteurs sociaux, en particuliers l'éducation, la santé, la formation professionnelle et la couverture médicale, afin d'assurer un développement social harmonieux et de réduire la pauvreté. La poursuite de la croissance dans les secteurs porteurs nécessite des ressources humaines bien formées et adaptées aux besoins du marché du travail. A cet égard, l'UE appelle à de nouvelles réformes sociales et économiques afin d'assurer une plus forte création d'emplois et une inclusion sociale plus efficace. Dans ce contexte, l'UE se félicite que le Maroc ait fait de la réforme de l'éducation l'une des principales réformes à entreprendre dans les années à venir. L'UE encourage le Maroc à redoubler d'efforts en vue d'éradiquer le travail des enfants, qui reste encore répandu dans certains secteurs.
18. L'UE salue l'intention du Maroc de lancer un large **processus de régionalisation** et à promouvoir le **développement régional**. L'UE attache une grande importance au développement régional équilibré dans un souci de cohésion sociale. Elle appelle les autorités marocaines à renforcer les moyens et les prérogatives dont bénéficient les régions, afin qu'elles élaborent les stratégies de développement reflétant leurs besoins.
19. Depuis la dernière session du Conseil d'Association, la coopération entre le Maroc et l'Union européenne en matière de **droits de l'homme et des libertés fondamentales** s'est renforcée. L'UE apprécie la tenue régulière du Sous-comité "Droits de l'homme, démocratisation et gouvernance" dont quatre réunions se sont tenues jusqu'à présent. Ce dialogue continu et l'échange soutenu d'informations témoigne de l'approfondissement de la confiance mutuelle.
20. L'UE reconnaît que les réformes lancées ces dernières années ont permis de consolider les droits de l'homme et d'élargir le champ des libertés individuelles. L'UE reconnaît le rôle important du Maroc au sein du Conseil des droits de l'Homme des Nations Unies, particulièrement en tant que médiateur entre les différents groupes régionaux et elle l'encourage à poursuivre ses efforts en la matière. L'UE se félicite également de sa coopération plus étroite avec le Maroc au sein de cette instance. Dans le contexte de l'Examen Périodique Universel du Maroc, l'UE estime que la ratification par le Maroc du Statut de la Cour Pénale Internationale ainsi que le dépôt, annoncé depuis plusieurs années, de déclarations auprès du Secrétariat Général des Nations Unies concernant la levée de certaines réserves à des **Conventions internationales** et l'adhésion à certains Protocoles facultatifs, constitueraient des avancées significatives. Celles-ci permettraient de renforcer l'application de plusieurs instruments internationaux en matière de droits de l'homme.

21. L'Union européenne estime que la mise en œuvre de **toutes les recommandations de l'Instance Équité et Réconciliation (IER)** permettra au Maroc de consolider les acquis réalisés et de progresser dans l'instauration d'une nouvelle culture de respect et de promotion des droits de l'homme. L'UE se félicite de pouvoir accompagner la mise en œuvre de certaines des recommandations de l'IER. Par ailleurs, l'UE rappelle l'importance qu'elle attache à la consolidation de la liberté d'expression et de la protection des sources. L'UE rappelle également l'importance qu'elle accorde à une liberté de la presse qui soit garantie dans le cadre de la législation nationale et qui s'inscrive dans le cadre général de la protection de la liberté d'expression, droit fondamental consacré par la Déclaration universelle des droits de l'homme. Dans ce contexte, l'UE encourage l'adoption d'un nouveau Code de la presse qui soit en conformité avec les normes internationales en la matière, et ne prévoie plus aucune peine privative de liberté à l'encontre des journalistes. Elle invite par ailleurs le Maroc à sauvegarder la liberté d'association et de rassemblement ainsi qu'à la protection des défenseurs des droits de l'homme, notamment dans le territoire du Sahara Occidental. Elle appelle les forces de l'ordre à faire preuve de retenue dans le recours à la force. L'UE salue le maintien du moratoire sur la peine de mort et encourage le Maroc à abolir la peine capitale.
22. L'UE félicite le Maroc pour l'amélioration des conditions de transparence et la bonne organisation des **élections communales** du 12 juin 2009. Ces élections marquent un nouveau progrès dans le processus de démocratisation. L'UE salue aussi l'augmentation remarquable du nombre de femmes élues dans ces élections, grâce entre autres à un changement législatif, par rapport aux élections communales de 2003.
23. L'UE rappelle sa condamnation ferme et sans équivoque de toutes les formes et manifestations de **terrorisme**, quels qu'en soient l'origine, la cause ou les motifs invoqués. L'UE souligne l'importance de la mise en œuvre des résolutions 1267 (1999), 1373 (2001) et 1822 (2008) du Conseil de sécurité, ainsi que des autres résolutions pertinentes des Nations Unies et des instruments internationaux en matière de lutte contre le terrorisme, en particulier de la Stratégie globale des Nations Unies contre le terrorisme qui joue un rôle-clé dans la mobilisation internationale dans la lutte contre le terrorisme. L'UE réitère par ailleurs son souhait de voir la négociation sur le projet de la Convention globale contre le terrorisme aboutir rapidement.

24. L'UE rappelle son attachement au respect du droit international dans la lutte contre le terrorisme, en particulier du droit international des droits de l'homme, du droit international des réfugiés et du droit humanitaire. La lutte contre le terrorisme et le respect des droits de l'homme ne sont pas contradictoires mais, au contraire, complémentaires et se renforcent mutuellement.
25. L'UE accorde une grande importance à la coopération avec le Maroc en matière de lutte contre le terrorisme qu'elle est prête à développer et approfondir. Elle apprécie le dialogue entamé avec le Maroc, y compris dans le cadre des réunions avec la Troïka de l'UE, qui a permis de discuter des moyens de renforcer la coopération dans les enceintes internationales.
26. L'UE considère que l'Afrique du Nord représente une zone prioritaire de la lutte contre le terrorisme et la radicalisation. Elle salue les efforts du Maroc en matière de lutte contre la radicalisation. Elle estime qu'une coopération peut être développée avec le Maroc en matière de prévention et de lutte contre la radicalisation en Afrique du Nord et en Europe. Elle considère que la coopération entre l'UE, le Maroc et les pays de la région sahélo-saharienne doit se développer afin de lutter plus efficacement contre les réseaux terroristes.
27. L'UE salue également les efforts du Maroc dans la lutte contre le trafic de drogues et le crime organisé ainsi que les résultats positifs qui ont été atteints. L'UE félicite le Maroc par son association au MAOC-N (Maritime Analysis Center-Narcotics) à titre d'observateur.
28. L'UE se félicite que le Maroc joue un rôle actif dans la mise en œuvre de la stratégie commune Afrique-UE, notamment dans le domaine du partenariat 'changement climatique'. En perspective du sommet Afrique-UE en 2010, l'UE considère qu'un renforcement du dialogue avec l'Union africaine ainsi qu'un développement dynamique de l'Union du Maghreb Arabe puissent jouer un rôle important dans la mise en œuvre de cette stratégie.

29. L'UE reste préoccupée par le conflit du **Sahara occidental** et ses conséquences et implications régionales. Elle soutient pleinement les efforts du Secrétaire Général des Nations Unies et de son Envoyé personnel en vue de trouver une solution politique juste, durable et mutuellement acceptable qui permettra l'autodétermination du peuple du Sahara occidental comme le disposent les résolutions des Nations Unies. Elle encourage les parties à continuer de travailler avec l'Envoyé personnel en vue de progresser dans la recherche d'une solution politique négociée entre les parties, sous les auspices des Nations Unies. L'UE apporte son plein soutien aux négociations en cours et se félicite des pourparlers informels à Dürnstein les 10 et 11 août 2009 en vue de préparer la cinquième session des négociations. L'UE se félicite de l'engagement des parties de poursuivre de manifester leur volonté politique et de travailler dans une atmosphère propice au dialogue afin d'entrer dans une phase plus intensive des négociations de bonne foi et sans préconditions, prenant note des efforts et des développements depuis 2006 ce qui permettra la mise en œuvre des résolutions 1754 (2007), 1783 (2007), 1813 (2008) et 1871 (2009) du Conseil de Sécurité et le succès des négociations. L'UE se félicite également de la visite dans la région du Haut Commissaire des Nations Unies pour les réfugiés, M António Guterres. Elle encourage les parties à continuer à collaborer avec le HCR dans la mise en œuvre des mesures de confiance. Elle se félicite de la disponibilité du Maroc à développer ces mesures de confiance, notamment en favorisant les échanges par la voie terrestre, dans le cadre de visites familiales. L'UE exprime son attachement à l'amélioration de la situation des droits de l'homme au Sahara occidental ; elle rappelle les obligations qui incombent à chaque partie.
30. En matière **migratoire**, l'UE salue les efforts du Maroc pour faire face à l'immigration illégale, qui ont conduit à une réduction substantielle de ces flux en provenance de ce pays. L'UE réaffirme l'importance qu'elle attache à la conclusion d'un **accord de réadmission**, qui permettra d'entamer un dialogue en matière de migration et de facilitation des visas.
31. Par ailleurs, l'UE encourage le Maroc à améliorer le cadre législatif et réglementaire dans les domaines de l'asile afin de mettre en place dans les meilleurs délais un système national de prise en charge des demandeurs d'asile et des personnes nécessitant une protection internationale.
32. **Sur le plan économique**, l'économie marocaine continue d'enregistrer des performances positives, avec une consolidation de la stabilité des prix, un renforcement de sa position extérieure et un programme de réformes structurelles rendu nécessaire par l'ouverture économique et les privatisations.

33. Le fait que le Maroc possède une structure d'endettement solide, une épargne considérable et un système financier peu internationalisé, a mis le pays pour l'essentiel à l'abri de la crise financière mondiale. Cependant le Maroc n'a pu échapper aux conséquences, ces derniers mois, du ralentissement économique vérifié auprès de ses principaux partenaires européens qu'il s'agisse des exportations, ou encore de la forte baisse des transferts des Marocains de l'étranger ou du tourisme.
34. En **matière commerciale**, l'Union se félicite de la poursuite des négociations bilatérales concernant la libéralisation du commerce des produits agricoles, produits agricoles transformés et produits de la pêche qui sont parvenues à la phase finale et espère qu'il sera possible d'arriver à la conclusion d'un accord dans les plus brefs délais. En ce qui concerne les négociations concernant la libéralisation du commerce des services et du droit d'établissement, l'Union considère qu'une impulsion devrait être donnée afin d'arriver à un accord dans les plus brefs délais dans ce secteur clé pour le développement d'une économie moderne. L'UE estime également qu'il est possible de trouver rapidement un accord mutuellement avantageux en ce qui concerne les négociations sur le mécanisme de règlement des différends. L'UE salue les efforts marocains de modernisations des entreprises nationales afin d'augmenter la diversification sectorielle et géographique des exportations. Dans ce contexte, les préparations pour la négociation d'un accord sur l'évaluation de la conformité et l'acceptation des produits industriels se poursuivent. L'UE encourage le Maroc à accélérer son processus d'alignement de sa réglementation technique avec le système communautaire dans les secteurs prioritaires identifiés.
35. En matière de **coopération industrielle**, l'UE se félicite du rôle moteur du Maroc dans l'activité d'examen et d'étalonnage de la politique de l'entreprise conduit dans les neuf pays partenaires méditerranéens en référence à la Charte euro-méditerranéenne pour l'entreprise, ainsi que dans la poursuite du dialogue euro-méditerranéen sur l'avenir du secteur du textile/habillement.
36. La mise en œuvre de l'**accord de libéralisation du transport aérien** a démontré les bénéfices que les deux parties attendaient de cet accord. Cet accord permet de rapprocher les populations et de fournir des opportunités de croissance au secteur du tourisme au Maroc. L'UE encourage le Maroc à poursuivre le rapprochement réglementaire prévu par l'accord aérien et soutient les projets de jumelage prévus à cet effet. Plus généralement, elle salue les importantes réformes engagées dans le secteur des transports. Elle prend note avec intérêt du dossier concernant la liaison fixe sous le détroit de Gibraltar présenté par le Maroc et l'Espagne.

37. L'UE se félicite de la mise en œuvre satisfaisante de **l'accord de partenariat dans le secteur de la pêche**, qui produit des résultats positifs pour le secteur de la pêche des deux parties et qui contribue à l'approfondissement des relations et du dialogue sectoriel entre les autorités responsables marocaines et européennes, notamment dans le cadre des réunions régulières de la Commission mixte. L'UE se félicite également du lancement de la nouvelle stratégie de modernisation du secteur de la pêche au Maroc qui devra maintenant être mise en œuvre en concertation avec le secteur et avec l'appui financier de l'UE. Dans ce contexte, l'UE porte une attention particulière aux efforts récents du Maroc en vue de l'élimination définitive des filets maillants dérivants. L'UE invite le Maroc à utiliser les fonds disponibles à cette fin dans le cadre de l'accord.
38. L'UE estime que la coopération internationale est essentielle afin d'assurer une gestion durable des ressources marines et une meilleure gouvernance des océans. Dans ce contexte, l'UE entend intensifier ses relations avec le Maroc dans le domaine de la lutte contre la pêche illégale, non déclarée et non réglementée (INN). L'UE invite le Maroc à ratifier l'Accord relatif à la conservation et à la gestion des stocks de poissons dont les déplacements s'effectuent tant à l'intérieur qu'au-delà de zones économiques exclusives (stocks chevauchants) et des stocks de poissons grands migrants (Accord de New York).
39. L'UE souligne l'importance de mettre en œuvre des politiques et des actions qui peuvent assurer le **développement durable** du Maroc du point de vue environnemental, social et économique. La mise en œuvre de la Stratégie Méditerranéenne du Développement Durable agréée en 2005 dans le cadre de la Convention de Barcelone pourrait contribuer à la réalisation de cet objectif. L'UE encourage le Maroc à poursuivre le processus de ratification des protocoles de la Convention de Barcelone et la mise en œuvre des obligations légales inscrites dans la Convention et ses Protocoles.
40. L'UE se félicite de la bonne coopération établie avec le Maroc en matière **énergétique** à la suite de la déclaration commune signée en 2007. L'UE réaffirme sa disponibilité à coopérer avec le Maroc dans les domaines de la sûreté et de la sécurité nucléaire mais également dans le développement des énergies renouvelables (en particulier les énergies solaire et éolienne), l'efficacité énergétique, la réforme du secteur de l'électricité, le développement des infrastructures (y compris les interconnexions régionales), le renforcement des institutions de régulation du secteur. En particulier, l'UE se félicite de la participation active du Maroc au développement du Plan Solaire Méditerranéen.

41. L'UE souligne l'importance qu'elle attache au renforcement de la coopération bilatérale dans le domaine de **l'environnement**. Au niveau régional, la coopération peut être renforcée dans le cadre de la mise en œuvre des activités de l'initiative *Horizon 2020*, de la composante méditerranéenne de *l'Initiative Eau de l'UE* et de la préparation de la Stratégie méditerranéenne sur l'Eau. L'UE invite le Maroc à contribuer activement à ses propositions sur le développement d'un régime post 2012 en matière de changement climatique. L'UE attache une grande importance à un dialogue approfondi sur les différents aspects de ce phénomène, y inclus l'adaptation, la réduction des CO2 et le transfert des technologies.
42. En matière **d'assistance financière**, l'UE souligne la bonne performance du Maroc dans la mise en œuvre des programmes de coopération. La capacité d'absorption de l'aide communautaire et la progression constante des réformes structurantes ont été jugées satisfaisantes, comme en témoigne le niveau élevé des paiements. L'importance croissante de l'appui budgétaire sectoriel en tant que modalité de l'assistance a permis une appropriation accrue par le Maroc du processus de réformes, et continuera donc à être un instrument de coopération privilégié, au même titre que les jumelages.
43. L'UE se félicite de l'excellente collaboration avec le Maroc pour la préparation du nouveau Programme indicatif National (PIN) 2011-2013 qui sera soumis sous peu aux instances compétentes de l'UE pour adoption.
-



UNION EUROPÉENNE



NEUVIEME SESSION DU
CONSEIL D'ASSOCIATION UE-MAROC

(Bruxelles, le 13 décembre 2010)

Déclaration de l'Union européenne

1. L'Union européenne (UE) se réjouit vivement de la tenue de la neuvième session du Conseil d'association. Le partenariat avec le Maroc a une valeur fondamentale pour l'UE, compte tenu du rôle qu'il joue non seulement au Maghreb et sur le continent africain, mais dans toute la région méditerranéenne. Le Maroc continue à se distinguer par sa vision et son engagement au sein de la Politique européenne de voisinage comme de l'Union pour la Méditerranée. L'UE invite le Maroc à poursuivre sa contribution dans le cadre de la réflexion en cours sur l'avenir de la Politique européenne de voisinage.
2. L'UE reconnaît et appuie le choix stratégique du Maroc d'ancrer ses réformes et sa modernisation à l'UE. L'UE confirme sa solidarité au processus de développement et d'ouverture progressif mené par le Maroc et souhaite développer avec ce dernier une vision partagée de leurs relations pour les années à venir.
3. Le Conseil d'association du 13 octobre 2008 avait marqué une nouvelle étape dans le renforcement des relations Maroc-UE, grâce à l'adoption du **document conjoint visant l'établissement du Statut Avancé du Maroc** dans les relations avec l'UE. L'UE réitère l'importance qu'elle attache à la mise en œuvre de cette feuille de route ambitieuse pour le développement progressif et soutenu des relations bilatérales dans de nombreux domaines, car elle représente un véritable changement qualitatif et un modèle dans la région.
4. Deux ans après l'adoption du document conjoint, l'UE considère que les efforts déployés pour sa mise en œuvre sont à souligner. Dans ce contexte, la tenue du 1^{er} Sommet Maroc-UE le 7 mars 2010 à Grenade, le premier avec un pays de la région, a été l'occasion de réaffirmer l'importance politique que les deux Parties attachent à leurs relations et au renforcement de ces dernières. Par ailleurs, la coopération entre l'UE et le Maroc au sein des Nations Unies, notamment du Conseil des droits de l'homme, s'est renforcée, tout comme leur dialogue politique.

P R E S S E

5. L'UE tient aussi à mettre en exergue les avancées qui ont eu lieu en matière de Coopération parlementaire et en particulier la tenue de la réunion constitutive de la Commission Parlementaire Mixte UE-Maroc au mois de mai dernier. Des réunions ont eu lieu entre des représentants marocains, le Comité économique et social et le Comité des régions visant à l'approfondissement de la coopération entre ces deux organes communautaires et leurs contreparties marocaines. L'UE souhaite qu'une coopération entre ces deux organes communautaires et les instances marocaines équivalentes soit initiée bientôt.
6. L'UE se félicite de la signature du Protocole à l'Accord d'association relatif à la participation du Maroc aux programmes communautaires qui marque un autre progrès vers l'approfondissement de la coopération réciproque.
7. L'UE prend note des progrès réalisés en matière de convergence du cadre législatif du Maroc avec celui de l'UE, en particulier dans les trois secteurs prioritaires retenus par les deux Parties: les services financiers (assurances), les marchés publics, et les normes et réglementation techniques (qualité et sécurité). L'UE souhaite que le processus initié, qui nécessite un pilotage politique et stratégique par les autorités marocaines, soit poursuivi activement. La convergence réglementaire est au cœur du Statut avancé et elle permettra au Maroc de conforter son ancrage à l'UE.
8. L'UE invite le Maroc à continuer les efforts de mise en œuvre du document conjoint statut avancé. Dans ce contexte, de nécessaires progrès substantiels sont attendus dans les négociations en cours sur la libéralisation du commerce des services et l'établissement, afin de passer à l'étape suivante qui est le lancement des négociations sur l'Accord de libre échange global et approfondi. De même, une conclusion de la négociation sur l'accord de réadmission nous permettra d'entamer un dialogue en matière de migration et de facilitation des visas.
9. L'UE se félicite de la tenue régulière des **réunions des différents sous-comités** prévus par l'Accord. L'UE salue les progrès dans la mise en œuvre par le Maroc du **Plan d'action voisinage Maroc-UE**, note les avancées réalisées dans la préparation du **nouvel instrument qui prendra le relais du Plan d'action** et confirme son engagement à travailler sur ce document avec le Maroc afin que les deux Parties puissent l'adopter dans les plus brefs délais.
10. En attendant la tenue du deuxième Sommet de l'Union pour la Méditerranée (UpM), l'UE reste pleinement engagée en faveur d'un développement réussi de l'**UpM** et se félicite de l'adoption d'un budget et du programme de travail pour 2011 pour le Secrétariat. L'UpM donne une nouvelle impulsion à la coopération de l'UE avec les pays partenaires méditerranéens, notamment en renforçant les mécanismes de décision conjoints et en augmentant la visibilité du partenariat à travers le lancement de projets régionaux et sous-régionaux. Dans ce contexte, l'UE salue l'attitude toujours positive et constructive du Maroc et son engagement à développer cette initiative conjointe. Il est maintenant essentiel que l'UpM, fondée sur les acquis du Processus de Barcelone, fournisse des résultats rapidement pour atteindre les objectifs communs agréés à Paris et à Marseille. Des progrès concrets et des efforts conjoints sont donc nécessaires dans le domaine des projets destinés à renforcer l'intégration régionale dans la Méditerranée.

11. Dans le contexte du renforcement de la coopération euro-méditerranéenne, l'Union européenne est particulièrement attachée au développement de **l'intégration régionale au Maghreb**. Les pays de la région sont confrontés à des défis communs dans de nombreux domaines. L'intégration régionale pourrait profiter à tous les pays de la région en renforçant l'efficacité et la cohérence des politiques menées. L'UE encourage le Maroc et les autres membres de l'UMA à redoubler d'efforts pour dynamiser la coopération intermaghrébine et réaffirme son plein soutien au projet d'intégration maghrébine qu'elle est prête à appuyer avec les moyens à sa disposition. L'UE souligne également son appui aux autres initiatives qui facilitent l'approfondissement de la relation entre l'Europe et le Maghreb, tel que le 5+5.
12. L'UE se félicite de l'intérêt marqué du Maroc pour la **Politique étrangère et de sécurité commune (PESC)** et la **Politique de sécurité et de défense commune (PSDC)**. Elle apprécie la volonté du Maroc de renforcer les liens dans ces domaines et notamment sa participation active dans la coopération avec les partenaires méditerranéens. L'UE se félicite des réunions entre le Maroc et les représentants du Comité Politique et de Sécurité (COPS) qui ont eu lieu en 2009 et en 2010. Elle estime que ces réunions devraient se poursuivre dans l'avenir sur une base ad hoc. Elles constituent un excellent cadre pour progresser dans la coopération et la compréhension mutuelle.
13. Par sa participation à l'opération **ALTHEA**, le Maroc avait donné un signal important quant à son soutien au développement de la PSDC. L'UE réitère son souhait de voir renouvelée cette expérience de coopération par l'accueil de contributions du Maroc dans d'autres opérations de l'UE en cours ou à venir. Faisant suite au succès de la coopération entre l'UE et le Maroc dans le cadre de l'opération ALTHEA, une avancée significative a eu lieu dans l'organisation plus amplement structurée des relations UE-Maroc, qui s'est traduite concrètement par la décision du Conseil de l'UE autorisant l'ouverture des négociations avec le Maroc en vue de la conclusion d'un accord-cadre de participation aux opérations de gestion des crises de l'UE. Dès lors, l'UE se déclare prête à entamer les négociations au plus tôt et, à cette fin, elle encourage le Maroc à donner suite de façon formelle à la lettre que lui a adressée la Haute Représentante de l'UE et Vice-présidente de la Commission européenne, Mme Catherine Ashton, en date du 8 juillet 2010. Dans ce même contexte de développement structuré de nos relations, il serait utile de conclure un accord permanent sur la sécurité des informations classifiées.
14. L'UE reconnaît les efforts et les avancées du Maroc dans le dialogue régulier en matière **d'emploi, de travail décent et d'affaires sociales** y compris l'égalité des femmes et des hommes. Le Maroc s'est montré engagé à promouvoir l'emploi salarié et à faciliter l'insertion des jeunes diplômés, à améliorer l'adéquation des compétences et qualifications des travailleurs aux besoins du marché de l'emploi et à assurer une meilleure gouvernance du marché du travail. Dans ce cadre, l'UE encourage l'action du Maroc visant une plus forte création d'emplois, notamment pour les jeunes, les femmes et pour les groupes les plus vulnérables sur le marché du travail, afin de donner une impulsion au développement socio-économique. L'UE se félicite que le Maroc consacre un budget considérable pour les politiques sociales visant la réduction significative de la pauvreté. L'UE encourage le Maroc à poursuivre ses politiques de protection et d'inclusion sociales et à augmenter le niveau de la protection sociale tout en assurant sa pérennité financière. Elle se félicite des acquis en ce qui concerne le système de couverture médicale de base et des progrès concernant la couverture pour les plus défavorisés. Elle rappelle qu'une stratégie d'inclusion sociale plus efficace des groupes vulnérables dans le marché du travail reste à élaborer.

15. L'UE rappelle également l'importance de la poursuite des politiques qui donnent l'accès à un emploi productif décent dans l'économie formelle. Dans ce contexte, l'UE encourage le Maroc à prendre en compte les directives européennes pertinentes et à profiter pleinement de la coopération avec l'OIT. L'UE continue à attacher une grande importance à la poursuite de la ratification des conventions de l'OIT et à l'éradication du phénomène de travail des enfants. Elle se félicite que ses programmes d'appui sectoriels ont permis d'accompagner des réformes structurantes lancées par le Maroc dans les domaines sociaux et de la gouvernance, et reste pleinement engagée à accompagner le Maroc dans sa poursuite des réformes socio-économiques.
16. L'UE salue le lancement par le Maroc d'une réflexion sur **la régionalisation**, et l'avancée des travaux de la Commission consultative créée à cet effet. Pour l'UE, la mise en place d'une régionalisation avancée pourrait marquer un saut qualitatif dans le processus de démocratisation au niveau local.
17. En matière de **droits de l'homme et des libertés fondamentales**, l'UE salue sa bonne coopération avec le Maroc, notamment dans le cadre du Sous-comité "Droits de l'homme, démocratisation et gouvernance" dont cinq réunions se sont tenues jusqu'à présent.
18. L'UE se félicite de la finalisation du Plan d'action national en matière de démocratie et des Droits de l'homme. L'UE considère essentiel d'assurer une mise en œuvre effective des recommandations de l'Instance Equité et Réconciliation (IER), notamment celles visant à assurer la séparation des pouvoirs au niveau de l'Etat et l'indépendance du pouvoir judiciaire, à consolider les garanties constitutionnelles des droits humains, et à mettre en œuvre une stratégie nationale de lutte contre l'impunité. L'UE accorde une priorité particulière à la réforme du secteur de la justice, essentielle tant pour le respect des droits de l'homme que pour le climat de l'investissement et la crédibilité des engagements toujours plus ambitieux du Maroc vis-à-vis de l'Europe. Comme le Maroc, l'UE réitère son attachement à l'égalité entre hommes et femmes en matière économique, sociale et politique. L'UE rappelle l'importance qu'elle attache à la consolidation de la liberté d'expression et à une liberté de la presse qui ne connaisse pas de restriction. Dans ce contexte, l'UE félicite le Maroc pour le dialogue national « Médias et sociétés » lancé au début 2010, et l'encourage à adopter dans les meilleurs délais un nouveau Code de la presse qui soit en conformité avec les normes internationales en la matière, et ne prévoit plus aucune peine privative de liberté à l'encontre des journalistes. L'UE appelle le Maroc à une application sans restrictions de la loi concernant le droit d'association et de rassemblement et à la protection des défenseurs des droits de l'homme, notamment dans le territoire du Sahara Occidental..
19. L'UE rappelle l'importance qu'elle accorde à la mise en œuvre de l'ensemble des recommandations de l'Examen Périodique Universel (EPU), notamment la levée des réserves sur un certain nombre de Conventions internationales et l'adhésion du Maroc à plusieurs protocoles facultatifs. L'UE salue le maintien du moratoire sur la peine de mort et encourage le Maroc à abolir la peine capitale. Elle réitère aussi son souhait de voir le Maroc répondre positivement aux deux recommandations suivantes de l'EPU : la ratification du statut de Rome, et la demande que le Maroc adresse une invitation permanente aux procédures spéciales. Enfin, l'UE se félicite de la coopération accrue entre le Maroc et le Conseil de l'Europe, et de l'intensification de sa coopération avec le Maroc au sein du Conseil des Droits de l'Homme et de l'Assemblée Générale des Nations Unies. . L'UE invite le Maroc à s'impliquer dans un dialogue et une coopération avec l'UE en matière de liberté de religion et de conviction dans le cadre multilatéral des Nations Unies.

20. L'UE rappelle sa condamnation ferme et sans équivoque de toutes les formes et manifestations de **terrorisme**, quelles qu'en soient l'origine, la cause ou les motifs invoqués. L'UE souligne l'importance de la mise en œuvre des résolutions 1267 (1999), 1373 (2001) et 1822 (2008) du Conseil de sécurité, ainsi que des autres résolutions pertinentes des Nations Unies et des instruments internationaux en matière de lutte contre le terrorisme, en particulier de la Stratégie globale des Nations Unies contre le terrorisme qui joue un rôle-clé dans la mobilisation internationale dans la lutte contre le terrorisme. L'UE réitère par ailleurs son souhait de voir la négociation sur le projet de la Convention globale contre le terrorisme aboutir rapidement.
21. L'UE rappelle son attachement au respect du droit international dans la lutte contre le terrorisme, en particulier des droits de l'homme, des droits des réfugiés et du droit humanitaire. La lutte contre le terrorisme et le respect des droits de l'homme ne sont pas contradictoires mais, au contraire, complémentaires et se renforcent mutuellement. L'UE accorde une grande importance à la coopération avec le Maroc en matière de lutte contre le terrorisme qu'elle est prête à développer et approfondir. Elle apprécie le dialogue entamé avec le Maroc, qui a permis de discuter des moyens de renforcer la coopération dans les enceintes internationales.
22. L'UE considère que l'Afrique du Nord représente une zone prioritaire de la lutte contre le terrorisme et la radicalisation. Elle salue les efforts du Maroc en matière de lutte contre la radicalisation. Elle estime qu'une coopération peut être développée avec le Maroc en matière de prévention et de lutte contre la radicalisation en Afrique du Nord et en Europe. Dans le cadre des discussions au sein de l'UE pour des actions intégrées d'assistance technique en matière de sécurité et de développement, elle considère que la coopération entre le Maroc et les pays de la région sahélo-saharienne doit se développer afin de lutter plus efficacement contre les réseaux terroristes.
23. L'UE se félicite du succès du **IIIème Sommet Afrique-UE** (Tripoli, Libye, 29-30 novembre 2010) qui a donné une nouvelle impulsion politique au plus haut niveau au partenariat Euro-Africain. L'adoption de la Déclaration de Tripoli, de la Déclaration Conjointe sur le Changement Climatique et du Plan d'Action 2011-2013 ouvrent la voie pour un renforcement de la coopération et un approfondissement du dialogue entre l'UE et le continent africain. Dans ce contexte, l'UE réaffirme sa volonté de travailler étroitement avec ses partenaires afin de rendre la Stratégie Afrique-UE encore plus efficace et opérationnelle. L'UE se félicite que le Maroc continue à jouer un rôle actif dans la mise en œuvre de la stratégie commune Afrique-UE, et notamment dans le cadre du partenariat 6 consacré au changement climatique.
24. L'UE reste préoccupée par le conflit du **Sahara occidental** et ses conséquences et implications régionales. Elle regrette les derniers événements et les violences ayant entraîné des pertes de vies qui ont eu lieu à Lâayoune. Elle estime que les parties doivent faire preuve de retenue et mettre tout en œuvre pour que de tels événements ne se reproduisent plus. Elle soutient pleinement les efforts du Secrétaire Général des Nations Unies et de son Envoyé personnel en vue de trouver une solution politique juste, durable et mutuellement acceptable qui permettra l'autodétermination du peuple du Sahara occidental comme le disposent les résolutions des Nations Unies. Elle encourage les parties à continuer de travailler avec l'Envoyé personnel en vue de progresser dans la recherche d'une solution politique négociée entre les parties, sous les auspices des Nations Unies. L'UE se félicite de la reprise des pourparlers informels à New York les 8 et 9 novembre 2010. Elle se félicite également de l'engagement des parties à se réunir à nouveau au mois de décembre ainsi qu'au début de l'année prochaine. L'UE apporte son plein soutien aux négociations en cours. Elle invite les parties à continuer de manifester leur volonté politique et de travailler dans une atmosphère propice au dialogue dans le but d'entamer une phase plus intensive des négociations de bonne foi et sans pré-conditions, prenant note des

efforts et des développements depuis 2006. Ceci permettra la mise en œuvre des résolutions 1754 (2007), 1783 (2007), 1813 (2008), 1871 (2009) et 1920 (2010) du Conseil de Sécurité et le succès des négociations. L'UE salue la volonté des parties de reprendre les discussions sur la mise en œuvre des mesures de confiance du Haut Commissariat aux Réfugiés, notamment les engagements pour lancer les visites familiales par la voie aérienne et organiser des visites par la voie terrestre, et encourage leur succès. Elle se félicite de la disponibilité du Maroc à développer ces mesures de confiance. L'UE exprime son attachement à l'amélioration de la situation des droits de l'homme au Sahara occidental ; elle rappelle les obligations qui incombent à chaque partie.

25. En matière **migratoire**, l'UE salue les efforts continus du Maroc pour faire face à la migration irrégulière. En même temps, l'UE réaffirme l'importance qu'elle attache à la conclusion d'un **accord de réadmission**, qui permettra d'entamer un dialogue en matière de migration et de facilitation des visas. Par ailleurs, l'UE encourage le Maroc à améliorer le cadre législatif et réglementaire dans les domaines de l'asile, ainsi que de développer la coopération avec le Haut Commissariat pour les Réfugiés, afin de mettre en place un système national de reconnaissance et de prise en charge des demandeurs d'asile et des personnes nécessitant une protection internationale.
26. **Sur le plan économique**, l'économie marocaine a montré une forte résilience par rapport à la crise globale. La bonne performance de ces dernières années peut être en partie attribuée à une gestion prudente des finances publiques et à la mise en œuvre du programme gouvernemental de réformes structurelles. Toutefois, des défis importants subsistent, tels que la poursuite de la consolidation budgétaire, la création d'emplois dans le but de diminuer le taux de chômage, et le renforcement de la compétitivité.
27. En **matière commerciale**, l'UE se félicite du fait que les procédures nécessaires sont en cours pour l'entrée en vigueur de l'accord entre l'UE et le Maroc relatif aux mesures de libéralisation réciproques en matière de commerce de produits agricoles, produits agricoles transformés, de poissons et de produits de la pêche. Elle se félicite de la conclusion de l'accord entre l'UE et le Maroc sur un mécanisme de règlement des différends (DSM). En ce qui concerne les négociations en matière de libéralisation du commerce des services et l'établissement, et au regard des progrès et résultats engrangés dans le cadre des autres négociations, l'Union appelle à ce qu'une impulsion décisive soit donnée afin d'arriver à un accord dans les plus brefs délais dans ce secteur clé pour le développement d'une économie moderne. L'UE salue les efforts marocains de modernisations des entreprises nationales afin d'augmenter la diversification sectorielle et géographique des exportations. Dans ce contexte, les préparations pour la négociation d'un accord sur l'évaluation de la conformité et l'acceptation des produits industriels se poursuivent. L'UE encourage le Maroc à accélérer son processus d'alignement de sa réglementation technique avec le système communautaire dans les secteurs prioritaires identifiés. En ce qui concerne le travail régional dans le Groupe de Hauts Fonctionnaires Euromed sur le commerce, l'UE invite le Maroc à continuer à jouer un rôle proactif notamment dans la mise en place du programme de travail pour 2011 agréé par la Conférence des Ministres du Commerce de l'Union pour la Méditerranée le 11 novembre 2010.
28. En matière de **coopération industrielle**, l'UE se félicite de l'implication du Maroc dans la mise en œuvre de la Charte euro-méditerranéenne pour l'entreprise, ainsi que de son rôle moteur dans la poursuite du dialogue euro-méditerranéen sur l'avenir du secteur du textile/habillement.

29. La mise en œuvre de **l'accord de libéralisation du transport aérien** a démontré les bénéfices que les deux Parties attendaient de cet accord. La croissance du trafic, l'augmentation des dessertes et la baisse des tarifs aériens engendrées par l'Accord ont contribué à rapprocher les populations, à intensifier les relations économiques et à développer le secteur du tourisme au Maroc. L'UE encourage le Maroc à poursuivre ses efforts en matière de rapprochement réglementaire prévu par l'accord aérien et soutient toutes les initiatives qui renforceront les liens avec l'Union telles que la coopération avec l'AESA et le Comité Ciel unique, ou encore les projets de jumelage. Plus généralement, elle salue les importantes réformes engagées dans le secteur des transports. Elle prend note avec intérêt du dossier concernant la liaison fixe sous le détroit de Gibraltar présenté par le Maroc et l'Espagne.
30. L'UE estime que **l'accord de partenariat dans le secteur de la pêche** produit des résultats positifs pour le secteur de la pêche des deux Parties et qu'il contribue à l'approfondissement des relations et du dialogue sectoriel entre les autorités responsables marocaines et européennes, notamment dans le cadre des réunions régulières de la Commission mixte. L'UE se félicite du lancement de la nouvelle stratégie de modernisation du secteur de la pêche au Maroc qui commence à donner des résultats encourageants avec l'appui financier de l'UE. Dans ce contexte, l'UE porte une attention particulière aux efforts récents du Maroc en vue de l'élimination définitive des filets maillants dérivants, et se félicite du fait que le Maroc utilise les fonds disponibles à cette fin dans le cadre de l'accord.
31. L'UE estime que la coopération internationale est essentielle afin d'assurer une gestion durable des ressources marines et une meilleure gouvernance des océans, en conformité avec les principes établis dans la Convention des Nations Unies sur le droit de la mer. Dans ce contexte, l'UE entend poursuivre ses relations étroites avec le Maroc dans le domaine de la lutte contre la pêche illégale, non déclarée et non réglementée (INN). L'UE invite le Maroc à ratifier l'Accord relatif à la conservation et à la gestion des stocks de poissons dont les déplacements s'effectuent tant à l'intérieur qu'au-delà de zones économiques exclusives (stocks chevauchants) et des stocks de poissons grands migrateurs (Accord ONU de 1995 sur les stocks de poissons).
32. L'UE souligne l'importance de mettre en œuvre des politiques et des actions qui peuvent assurer le **développement durable** du Maroc du point de vue environnemental, social et économique.
33. L'UE se félicite de la bonne coopération établie avec le Maroc en matière **énergétique** à la suite de la déclaration commune signée en 2007. L'UE réaffirme sa disponibilité à coopérer avec le Maroc dans le développement des énergies renouvelables (en particulier les énergies solaire et éolienne), l'efficacité énergétique, la réforme du secteur de l'électricité, le développement des infrastructures (y compris les interconnexions régionales), le renforcement des institutions de régulation du secteur, mais également dans les domaines de la sûreté et de la sécurité nucléaire. En particulier, l'UE se félicite de l'ambitieux programme solaire et éolien marocain, de la participation active du Maroc au développement du Plan Solaire Méditerranéen et de sa participation dans le cadre du projet d'intégration des marchés maghrébins de l'électricité.
34. L'UE souligne l'importance qu'elle attache au renforcement de la coopération bilatérale dans le domaine de **l'environnement** notamment dans les secteurs de l'assainissement et de la dépollution industrielle. Au niveau régional, l'UE souligne l'importance de la participation active du Maroc dans l'initiative *Horizon 2020*. L'UE invite le Maroc à contribuer activement à ses propositions sur le développement d'un régime post 2012 en matière de changement climatique.

35. En matière **d'assistance financière**, l'UE souligne la bonne performance du Maroc dans la mise en œuvre des programmes de coopération. La capacité d'absorption de l'aide européenne et l'avancement des réformes ont été satisfaisants, comme en témoigne le niveau élevé des paiements. L'introduction de modalités d'assistance mixtes, utilisant l'ensemble des instruments de coopération et centrées sur l'appui budgétaire sectoriel, ont permis une appropriation accrue par le Maroc du processus de réforme. Sans exclure l'utilisation d'instruments plus pointus, cette approche mixte continuera donc à être l'approche privilégiée pour les programmes de coopération mis en œuvre dans le cadre du Statut Avancé
36. L'UE se félicite de l'adoption du Programme indicatif National (PIN) 2011-2013, qui prend en compte les priorités définies d'un commun accord avec le Maroc. Bénéficiant d'une augmentation importante du budget alloué, ce nouveau PIN témoigne de la volonté de l'UE de continuer à accompagner la réalisation par le Maroc de son processus de réforme et de modernisation.
-



FR

Bruxelles, le 7 mars 2010
7220/10 (Presse 54)

**Déclaration conjointe
Sommet Union Européenne-Maroc
Grenade, 7 mars 2010**

Le Sommet Union européenne-Maroc s'est tenu à Grenade (Espagne) le 7 mars 2010 à l'invitation de M. José Luis Rodríguez Zapatero, Président du Gouvernement espagnol. L'Union européenne (UE) était représentée par M. Herman Van Rompuy, Président du Conseil européen et par M. Jose Manuel Durão Barroso, Président de la Commission européenne. Le Royaume du Maroc était représenté par le Premier Ministre M. Abbas el Fassi.

Ce Sommet entre l'UE et le Maroc constitue un événement sans précédent pour les deux parties. Il s'agit du premier Sommet de l'UE avec un pays partenaire méditerranéen depuis l'entrée en vigueur du Traité de Lisbonne, qui offre des perspectives nouvelles pour des relations spécifiques avec les partenaires de l'UE. Ce Sommet témoigne du caractère pionnier du partenariat UE-Maroc ainsi que de sa spécificité. Il illustre le degré de maturité et de confiance atteint par leur dialogue politique, et souligne l'importance stratégique du partenariat UE-Maroc.

P R E S S E

Rue de la Loi, 175 B – 1048 BRUXELLES Tél.: +32 (0)2 281 6319 Fax: +32 (0)2 281 8026
press.office@consilium.europa.eu <http://www.consilium.europa.eu/Newsroom>

7220/10 (Presse 54)

1

FR

Le Sommet couronne une intense période d'accélération dans les relations UE-Maroc, initiée par l'entrée en vigueur de l'Accord d'association en mars 2000, renforcée par la mise en place du Plan d'Action, dans le cadre de la Politique Européenne de Voisinage, en juillet 2005 et par l'adoption du document conjoint sur le Statut Avancé lors du Conseil d'Association d'octobre 2008.

Ce partenariat qui traduit un processus intense de dialogue couvrant tous les domaines politiques, économiques, sociaux et humains, reflète les aspirations des deux Parties à consolider la spécificité de leur partenariat..

En notant que le Maroc a fait de son rapprochement avec l'UE un choix politique fondamental, les deux Parties conviennent que le Statut avancé est une étape importante dans ce rapprochement et que, conformément à la vocation et aux principes de la Politique Européenne de Voisinage (PEV), elles poursuivront la réflexion concernant la nature et la forme du lien contractuel qui remplacerait l'Accord d'association.

I. L'UNION EUROPEENNE ET LE MAROC PARTENAIRES DANS UN MONDE GLOBAL

L'UE et le Maroc partagent la même volonté de construire leur partenariat en matière de relations extérieures sur leur adhésion aux valeurs communes de démocratie, d'Etat de droit et des droits de l'homme. Cette volonté et ambition communes témoignent de la convergence de vues qui existe entre l'UE et le Maroc pour répondre aux nombreux défis régionaux et globaux.

Le Maroc et l'UE soulignent que ce Sommet s'inscrit dans le cadre d'une démarche ambitieuse visant à approfondir les relations entre les deux rives de la Méditerranée et afin de faire de cette région, une zone de stabilité, de paix et de prospérité partagée .

Les deux Parties ont passé en revue les principales questions régionales et internationales.

Le Maroc et l'UE soutiennent les efforts du Conseil de Sécurité des Nations Unies, du Secrétaire Général et de son Envoyé personnel pour le Sahara Occidental pour parvenir à une solution politique définitive, durable et mutuellement acceptable. Ils expriment leur soutien au processus de négociations en cours, dans le cadre des directives du Conseil de Sécurité et notamment la Résolution 1871 (2009). Ils soulignent le rôle et la responsabilité de toutes les parties concernées a cet égard.

Concernant le Maghreb et soulignant l'importance stratégique, politique et économique de l'Union du Maghreb Arabe (UMA), en tant que cadre de coopération face aux multiples enjeux auxquels sont confrontés ses cinq Etats membres, l'UE et le Maroc soulignent leur attachement particulier à l'intégration maghrébine et regrettent les difficultés qu'elle traverse. Les deux Parties conviennent de la nécessité de donner une impulsion à l'intégration maghrébine, à travers un dialogue responsable et constructif entre les membres de l'UMA, sur la base des principes consacrés dans le Traité constitutif de l'UMA, signé le 17 février 1989 à Marrakech. Les Parties appellent à mettre à profit, dans ce cadre, les dynamiques positives qui se sont manifestées dernièrement dans les relations bilatérales entre certains pays de la région, ainsi que les initiatives promues par le secteur privé.

Les deux Parties réaffirment leur appui au dialogue entre l'UE et l'UMA et expriment leur souhait que le processus de concertation UE-UMA, initié à Rabat en janvier 2008, puisse se poursuivre. De même, les parties rappellent le rôle utile joué par l'Initiative 5+5.

Les deux Parties réitèrent leur engagement à consolider la stabilité et la prospérité dans la zone euro-méditerranéenne et à y promouvoir les valeurs de concertation, de solidarité et de complémentarité, en particulier dans le cadre de l'Union pour la Méditerranée (UpM).

L'UE et le Maroc se félicitent de la désignation du Secrétaire Général et de la mise en place du Secrétariat de l'UpM. Elles coopéreront pour le succès du sommet UpM qui se tiendra à Barcelone en juin 2010. Elles saluent la tenue de la Conférence ministérielle sur le renforcement du rôle de la femme dans la société à Marrakech les 11 et 12 novembre 2009.

Conscients du rôle important des acteurs non étatiques dans la concrétisation des objectifs de l'UpM, le Maroc et l'UE saluent la contribution active de l'Assemblée Parlementaire Euro-méditerranéenne (APEM) et de la Fondation Anna Lindh pour le dialogue des cultures au Partenariat Euro-méditerranéen. Ils se félicitent de la création de l'Assemblée Régionale et Locale euro-méditerranéenne (ARLEM) qui apportera une valeur ajoutée à la coopération dans la région. De même les Parties se félicitent de la désignation d'un élu Marocain à la coprésidence.

Concernant le processus de paix au Moyen-Orient, l'UE et le Maroc conviennent qu'il est urgent de parvenir à une solution globale, juste et durable du conflit israélo-arabe. Ils encouragent les Parties à s'engager énergiquement dans des négociations crédibles sur tous les sujets du statut final pour que soit mise en œuvre la solution des deux Etats sur la base des frontières de 1967. Le Maroc et l'UE appellent les Parties à s'abstenir de toute mesure unilatérale susceptible de compromettre les chances d'une solution définitive du conflit, notamment les colonies de peuplement. De même, ils soulignent la nécessité d'apporter un soutien politique et économique à l'Autorité palestinienne et de veiller à la protection et au respect de l'héritage commun et de l'identité de la ville de Jérusalem.

L'UE salue les efforts constructifs et conciliateurs de Sa Majesté le Roi Mohammed VI, Président du Comité al-Qods, relatifs à la question de Jérusalem ainsi que son rôle et son engagement en faveur de la promotion de la tolérance, de la compréhension mutuelle, de la paix et de la stabilité dans la région.

Les deux Parties soulignent que le continent Africain demeure au centre des préoccupations communes, et conviennent de poursuivre leur engagement, notamment dans le cadre de la Stratégie et le Plan d'action Afrique-UE, en faveur de la stabilité, du développement, de la promotion des droits de l'homme, de la démocratie et de la bonne gouvernance, ainsi qu'en faveur du développement des investissements et de la croissance économique.

Elles soulignent le rôle actif joué par le Maroc dans la stratégie conjointe Afrique-UE, en particulier sur le changement climatique et l'approfondissement de la coopération dans le domaine de la paix et de la sécurité. L'UE et le Maroc collaboreront activement afin d'améliorer les structures de mise en œuvre de la Stratégie Afrique-UE et de renouveler, le cas échéant, le Plan d'Action en vue du IIIème Sommet Afrique-UE qui se tiendra au second semestre 2010. Elles relèvent également les actions développées en vue d'asseoir les bases d'un partenariat solidaire au niveau des pays africains de l'Atlantique.

La précarité de la situation dans la région du Sahel et les nombreux défis qui en découlent mettent en évidence la nécessité d'une coopération régionale accrue et d'une approche intégrée dans les domaines de la sécurité et du développement. Le Maroc et l'UE considèrent que le Sahel représente une zone prioritaire de la lutte contre le terrorisme et la radicalisation. La coopération entre l'UE, le Maroc et les autres pays de la région sahélo-saharienne doit se développer afin de contrer efficacement les menaces à la sécurité qui pèsent sur la région.

En matière de migration, le Maroc et l'UE conviennent de renforcer les mécanismes de coopération entre les pays d'origine, de transit et de destination, à travers la poursuite du dialogue entre les deux Parties et l'appui au processus de renforcement des capacités des parties concernées en matière de lutte contre l'immigration illégale, promotion de la migration régulière, optimisation de la contribution des migrants au développement et traitement des causes profondes de la migration. Une telle approche globale et équilibrée des questions de migration, incluant aussi une coopération pour le retour et la réadmission des migrants en situation irrégulière, doit constituer un élément fondamental du partenariat entre l'UE et le Maroc.

Le Maroc et l'UE saluent les réalisations du processus euro-africain sur la migration et le développement, lancé à Rabat en juillet 2006 et renforcé à Paris en novembre 2008, processus dans lequel le Maroc a joué un rôle moteur

L'UE et le Maroc ont réaffirmé leur attachement au respect, à la protection et à la promotion des droits de l'homme et des libertés fondamentales, et à la consolidation de l'Etat de droit, de la démocratie et de la bonne gouvernance, qui constituent l'un des piliers fondamentaux du partenariat UE-Maroc. L'UE salue les réformes lancées par le Maroc ces dernières années dans ce cadre, tout en soulignant l'importance de poursuivre ce processus de réformes législatives, politiques et institutionnelles notamment en matière de justice et de liberté d'expression, de presse et d'association. L'UE et le Maroc considèrent que la mise en œuvre de toutes les recommandations de l'Instance Equité et Réconciliation (IER) permettra au Maroc de consolider les acquis réalisés et de progresser dans la consolidation du respect et de la promotion des droits de l'homme, et dans ce cadre saluent la publication du rapport du Conseil Consultatif des droits de l'Homme, en décembre 2009, sur le suivi de la mise en œuvre de ces recommandations.

L'UE et le Maroc ont exprimé leur soutien à un système international multilatéral efficace, fondé sur les Nations Unies, en tant qu'élément-clé pour faire face aux défis de nature globale.

En ce qui concerne l'Alliance des Civilisations le Maroc et l'UE ont confirmé leur attachement à la liberté de culte et de conviction, à la tolérance et à la coexistence pacifique entre différentes cultures. Au nom de ces principes, ils ont clairement réaffirmé leur rejet de toute forme d'extrémisme, de discrimination et de xénophobie. L'UE et le Maroc appuient les efforts de l'ONU en matière de promotion du dialogue interculturel et soutiennent l'initiative de l'Alliance des civilisations dans sa philosophie et sa démarche visant à favoriser des projets à caractère opérationnel et l'implication de la société civile, des ONG et des universités dans le domaine de la diversité culturelle.

L'UE et le Maroc partagent la volonté de rechercher des solutions pacifiques aux conflits. L'Union européenne se félicite de l'intérêt marqué du Maroc pour la Politique étrangère et de sécurité commune (PESC) et la Politique de sécurité et de défense commune (PSDC). Les parties se félicitent de la participation du Maroc aux opérations de maintien de la paix, notamment à l'opération ALTHEA de l'UE en Bosnie-Herzégovine qui constitue un signal important du soutien pratique du Maroc au développement de la PSDC.

L'UE et le Maroc ont souligné que le changement climatique constitue l'un des plus importants défis globaux ayant un impact particulier dans les régions méditerranéenne et africaine. Les deux Parties reconnaissent l'importance et la nécessité de soutenir l'accord de Copenhague et d'approfondir les engagements internationaux déjà pris dans ce domaine et de continuer à œuvrer afin d'obtenir un accord juridiquement contraignant dans le cadre des Nations Unies.

L'UE salue les initiatives marocaines en matière de politique environnementale notamment la décision du Maroc d'adopter une Charte Nationale de l'Environnement et du Développement Durable.

Les deux Parties réaffirment leur volonté de combattre les impacts négatifs de la crise économique et financière. L'UE et le Maroc expriment leur engagement à prendre de manière coordonnée des mesures efficaces dans le domaine des politiques économiques et financières afin de rétablir la confiance dans les marchés, dans la ligne des engagements internationaux, et sur la base des orientations du G20, à mener un dialogue sur les stratégies de sortie de crise.

II. PREMIERS PAS VERS LA CONSOLIDATION DU STATUT AVANCE

L'adoption en octobre 2008 du document conjoint visant l'établissement du Statut avancé du Maroc dans les relations avec l'UE a marqué une nouvelle étape dans le renforcement des relations Maroc-UE. Ce Sommet ad hoc a été l'occasion de tirer le bilan de sa mise en œuvre. Les deux Parties se sont félicitées des progrès déjà réalisés depuis l'adoption de ce document conjoint.

Convaincues que le Statut avancé leur offre de nouvelles opportunités pour l'approfondissement de leurs relations bilatérales, les deux Parties ont réitéré leur ferme engagement à le mettre en œuvre de manière concertée et optimale.

Dimension politique.

Les Parties se sont félicitées des initiatives prises en 2009 qui illustrent leur engagement pour la réussite des objectifs de coopération politique du Statut avancé. A cet égard il y a lieu de souligner la concertation entre le Maroc et l'UE dans les enceintes multilatérales, notamment au sein des Nations Unies, les rencontres en marge des réunions du Comité Politique et de Sécurité (COPS) du Groupe de travail « Terrorisme » (COTER) et au Comité Droits de l'Homme (COHOM).

Conscientes de l'intérêt de consolider les contacts entre les Institutions marocaines et les Institutions européennes, les Parties se sont félicitées de la décision, prise en janvier 2010 par la Conférence des Présidents des groupes politiques du Parlement européen, de créer la Commission Parlementaire mixte UE-Maroc en 2010.

Les deux Parties encouragent la coopération entre le Comité des Régions et les entités régionales marocaines. L'UE note avec intérêt les initiatives marocaines en matière de décentralisation, de régionalisation et de réformes des collectivités locales.

Les Parties invitent par ailleurs le Comité économique et social européen et le Conseil économique et social marocain à initier une coopération fructueuse.

De même, les deux Parties notent avec satisfaction les perspectives de coopération prometteuses ouvertes entre le Maroc et le Conseil de l'Europe notamment suite à l'adhésion du Maroc au Centre Nord-Sud du Conseil de l'Europe.

Dimension économique

L'UE et le Maroc saluent les travaux initiés en vue du rapprochement du cadre législatif du Maroc avec l'acquis communautaire. Les Parties conviennent que le processus de convergence réglementaire avec l'UE constitue l'une des composantes essentielles de la mise en œuvre du document conjoint sur le Statut avancé. Dans ce cadre, elles conviennent qu'il est important d'intensifier leurs travaux afin d'atteindre cet objectif.

Les deux Parties se sont aussi félicitées des progrès importants qui ont été réalisés ces derniers mois en ce qui concerne les négociations commerciales qui ont permis la conclusion des négociations sur le commerce des produits agricoles, agricoles transformés et de la pêche ainsi que de celles de l'accord sur le règlement des différends commerciaux qui constituent une étape importante vers un Accord de libre échange global et approfondi. Dans ce cadre, elles soulignent que des avancées substantielles doivent être enregistrées dans les négociations en cours sur le commerce des services et du droit d'établissement.

Les deux Parties réaffirment leur volonté de mettre en place, à terme, un espace économique commun, entre l'UE et le Maroc, caractérisé par une intégration poussée de l'économie marocaine à celle de l'UE et s'inspirant des normes qui régissent l'Espace Economique Européen. Les deux Parties confirment que cet objectif passe par la mise en œuvre d'actions conjointes dans quatre axes complémentaires : le rapprochement du cadre législatif du Maroc à l'acquis communautaire ; la conclusion d'un Accord de libre échange global et approfondi ; la coopération économique et sociale ; l'adhésion du Maroc aux réseaux transeuropéens et la coopération sectorielle.

Dimension humaine.

L'UE et le Maroc ont réitéré l'importance de développer la dimension humaine du partenariat UE-Maroc, à travers le renforcement des échanges culturels, éducatifs, scientifiques, l'implication de nouveaux acteurs et l'encouragement d'espaces de concertation entre les sociétés civiles. L'UE et le Maroc réaffirment leur attachement à la consolidation des droits sociaux et à la lutte contre la pauvreté et la précarité ainsi qu'à l'amélioration des conditions de vie des populations en particulier à travers l'éducation, la santé et la protection sociale comme fondement de la dignité humaine.

Les Parties considèrent que les réformes dans le contexte de l'Initiative Nationale de Développement Humain sont de nature à contribuer à la réalisation d'un développement humain durable et à la concrétisation d'ici à 2015, des Objectifs du Millénaire pour le Développement.

Le Maroc et l'Union européenne saluent les efforts visant à rapprocher les systèmes d'enseignement supérieure et de recherche et de formation professionnelle marocains à l'Espace européen d'enseignement supérieur et de recherche scientifique et de formation professionnelle..

Le Maroc et l'UE notent avec satisfaction le consensus qui émerge au niveau international sur la nécessité d'examiner les questions migratoires dans le cadre d'une approche globale basée sur la responsabilité partagée et l'action collective concertée et associant la lutte contre la migration irrégulière, la gestion de la migration régulière et le lien entre migration et le développement.

Le Maroc et l'UE ont convenu de la nécessité de conclure dès que possible la négociation de l'accord de réadmission. La conclusion de cet accord est de nature à développer leur coopération dans le domaine de la migration, leur objectif commun étant de lutter contre la migration irrégulière, de favoriser l'utilisation de canaux réguliers de mobilité et migration, et de promouvoir l'impact positif de la migration sur le développement. La finalisation de la négociation sur l'accord de réadmission permettra une coopération globale sur la migration incluant la facilitation des visas.

III. UN AGENDA OPERATIONNEL POUR L'AVENIR

Les efforts qui ont été déployés par les deux Parties dans le cadre de la mise en œuvre du document conjoint sont considérables. Les Parties reconnaissent en outre que le processus de réformes entamé par les autorités marocaines et accompagné par l'UE est un élément clé de leur coopération. Les parties conviennent toutefois de la nécessité d'intensifier le travail conjoint dans tous les domaines couverts par le Statut avancé. Dans cette perspective l'UE et le Maroc s'engagent, à prêter une attention particulière aux domaines suivants :

Création de la Commission Parlementaire mixte UE-Maroc. Les parties se félicitent de la mise en place imminente de la Commission Parlementaire mixte UE-Maroc et souhaitent l'initiation rapide des travaux de cette Commission, qui jouera un rôle important dans le développement des relations futures entre les Parlements des deux Parties.

Participation du Maroc à des programmes de l'UE. Les deux Parties se réjouissent de leur accord sur le protocole à l'Accord d'association portant sur un accord cadre relatif aux principes généraux de la participation du Maroc aux programmes de l'Union européenne, et de la prochaine signature de ce protocole. Cette participation contribuera davantage à un rapprochement entre les Parties dans plusieurs secteurs.

Coopération technique et financière. Les deux Parties soulignent que la réalisation des chantiers retenus dans le Statut avancé qui sont l'expression d'une volonté commune de rapprochement nécessite un accompagnement financier approprié et conséquent à la hauteur des ambitions communes affichées. Dans le contexte de l'effort financier consenti par l'UE en direction des pays du voisinage pour la période 2011-2013, l'UE et le Maroc saluent l'adoption du Programme Indicatif National (PIN) 2011-2013. Dans ce cadre, l'accompagnement financier du Maroc sera augmenté de manière substantielle par rapport au PIN précédent. Cet appui financier renforcé témoignera ainsi de la reconnaissance des efforts de réforme entrepris par le Maroc, et de la volonté de l'UE de poursuivre et de renforcer son soutien. Au cours de cette période, une réflexion conjointe sera engagée en vue de franchir, à partir de 2013, une nouvelle étape pour l'accès aux moyens financiers communautaires adéquats pour accompagner le Maroc dans une logique de la politique régionale et de cohésion de l'UE et d'adoption de nouvelles procédures de mise en œuvre.

Accords commerciaux. Les Parties ont convenu d'intensifier les négociations en cours sur la libéralisation du commerce des services et du droit d'établissement avec pour objectif de parvenir à un accord ambitieux avant la fin de 2010. Des progrès substantiels dans les négociations sur la libéralisation du commerce des services et du droit d'établissement seront nécessaires afin de pouvoir lancer des négociations sur un Accord de Libre Échange Approfondi (ALEA) qui contribuera à l'intégration progressive de leurs marchés. Les Parties s'engagent à poursuivre les procédures en vue de la signature et la mise en vigueur de l'Accord sur le commerce des produits agricoles, agricoles transformés et de la pêche dans les meilleurs délais. Parallèlement à ces négociations, les deux Parties pourront initier des discussions exploratoires sur le futur ALEA.

Energies vertes et renouvelables Le Maroc et l'UE notent avec satisfaction les objectifs de la nouvelle stratégie énergétique à l'horizon 2030 adoptée par le Maroc, visant à réduire sa dépendance envers les sources d'énergie étrangères en accordant une priorité aux énergies renouvelables, à travers la mise en œuvre du Plan solaire national lancé récemment par Sa Majesté le Roi qui permettra de couvrir à cet horizon 42% de ses besoins électriques. Les deux parties considèrent que ce nouveau Plan Solaire marocain pourrait constituer un modèle dans la région méditerranéenne et contribuer à la réalisation du Plan Solaire pour la Méditerranée dans le cadre de l'Union pour la Méditerranée.

Intégration des réseaux transeuropéens Les deux Parties confirment leur volonté de poursuivre leur coopération pour améliorer notamment les connections avec les réseaux transeuropéens de transport et d'énergie.

Nouvel instrument qui prendra le relais du Plan d'action UE-Maroc L'actuel Plan d'action UE-Maroc adopté en 2005 pour une période de 5 ans arrivant à son échéance, les deux parties soulignent l'importance de finaliser le nouvel instrument qui doit être adopté en 2010 et qui prendra le relais du Plan d'action actuel. Ce nouveau document devra donner un contenu opérationnel aux objectifs du Statut avancé en intégrant les réformes agréées et les actions prévues dans le cadre du Plan d'action qui n'ont pas encore été mises en œuvre, ainsi que les éléments nouveaux qui sont prévus dans le document conjoint. Il intégrera également les éléments du programme gouvernemental de convergence réglementaire.

L'objectif est de permettre au Maroc d'atteindre une proximité optimale avec l'UE, de conforter sa dynamique de modernisation politique, d'ouverture économique et de cohésion sociale et de promouvoir sa concertation et sa coordination avec l'UE sur les questions stratégiques d'intérêt commun. La mise en œuvre harmonieuse et équilibrée de ce nouvel instrument sera accompagnée par l'approfondissement de la réflexion sur la nature et la forme d'un nouveau lien contractuel qui remplacerait l'Accord d'association.



**CONSEIL EUROPÉEN
LE PRÉSIDENT**

**Grenade, le 7 mars 2010
PCE 47/10**

**Remarques de
Herman VAN ROMPUY,
Président du Conseil européen,
au sommet UE-MAROC**

Je voudrais tout d'abord remercier José Luis Zapatero et les Autorités espagnoles pour avoir accueilli cet important Sommet à Granada. Cette ville merveilleuse représente une synthèse vivante des civilisations qui bordent les deux rives de la Méditerranée : la civilisation arabe et la civilisation européenne.

Il s'agit du premier Sommet jamais tenu entre l'Union européenne et le Maroc. C'est aussi la première fois – depuis la mise en oeuvre du Traité de Lisbonne – que le Président Barroso et moi-même représentons, ensemble, l'Union européenne à un Sommet avec un pays-tiers.

Le Maroc est un pays important pour l'Union européenne. Il l'est de par sa proximité géographique, de par la nécessité d'affronter ensemble des défis globaux et de par les nombreux intérêts que nous avons en commun.

Le Sommet de ce jour a contribué à renforcer encore plus les excellentes relations que nous avons avec le Maroc, comme cela avait été démontré par l'adoption d'un document conjoint sur le « Statut avancé ».

Le Sommet nous a donné l'occasion de passer en revue des questions globales – telles que la crise financière et économique internationale, le changement climatique et les migrations – et des questions d'importance bilatérales et régionales d'intérêt commun.

P R E S S E

POUR PLUS DE DÉTAILS

Dirk De Backer - Porte-parole du Président ■ +32 (0)497 59 99 19
Jesús Carmona - Porte-parole adjoint du Président ■ +32 (0)2 281 9548 / 6319 ☎ +32 (0)2 281 8026
e-mail: press.president@consilium.europa.eu
internet: www.consilium.europa.eu/vanrompuy

FR

J'ai souligné notre très forte intérêt de voir le Maroc réussir dans ses efforts de modernisation du pays.

J'ai aussi clairement exprimé notre volonté de voir des progrès dans le respect des libertés fondamentales et des droits de l'homme pour que ces droits soient assurés à tous les citoyens.

Nous avons aussi discuté de la question du Sahara Occidental, question que l'Union européenne suit de près et qui engage beaucoup d'Européens. L'Union européenne soutient les efforts des Nations Unies pour parvenir à une solution politique juste, durable et mutuellement acceptable.

L'Union européenne continuera à être active sur le front des aspects humanitaires du conflit. Nous souhaitons voir des améliorations dans la situation des droits de l'homme dans ce contexte et dans la situation de leurs défenseurs.

D'autres points régionaux étaient inscrits à notre ordre du jour: l'Union pour la Méditerranée, la situation au Moyen Orient, et la situation sécuritaire dans la région du Sahel qui se dégrade.

Enfin, le Sommet a été marqué par l'adoption d'une [Déclaration conjointe](#) qui –tout en soulignant que l'Union européenne et le Maroc sont partenaires dans un monde global – a défini des mesures concrètes destinées à consolider le « Statut avancé ». Cette déclaration a aussi permis de déterminer un agenda opérationnel pour l'avenir.

2. CONSEJOS EUROPEOS Y CONSEJOS EUROMEDITERRÁNEOS (SELECCIÓN)

Stuttgart, 16 de abril de 1999

7395/99 (Presse 109)

TERCERA CONFERENCIA EUROMEDITERRÁNEA

DE MINISTROS DE ASUNTOS EXTERIORES

(STUTTGART, 15 Y 16 DE ABRIL DE 1999)

Conclusiones oficiales de la Presidencia (1)

1. En la tercera Conferencia Euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores celebrada en Stuttgart se ha puesto de manifiesto que, transcurridos tres años y medio desde la conferencia inaugural de Barcelona, la Asociación Euromediterránea se ha desarrollado y reforzado notablemente y ha dado claras muestras de su viabilidad en circunstancias a veces delicadas y difíciles.
2. La conferencia ha logrado su principal propósito, ya que ha dado un nuevo impulso a la Asociación, al tiempo que ha confirmado los objetivos establecidos en la Declaración de Barcelona, a saber: hacer de la cuenca mediterránea una zona de diálogo, intercambio y cooperación mediante la consolidación de la democracia, el respeto de los derechos humanos y sociales fundamentales, el Estado de derecho, la buena gestión de los asuntos públicos, un desarrollo económico y social sostenible y equilibrado, la lucha contra la pobreza y el fomento de una mayor comprensión entre culturas. Los ministros recordaron la importancia que confiere la Asociación a la protección y la promoción de los derechos humanos y acordaron concentrar aún más las actividades en los aspectos prioritarios, concitar una mayor participación de los agentes externos al gobierno central y dar a la Asociación un carácter más activo y mayor notoriedad.
3. Los ministros destacaron la importancia fundamental que revisten la cooperación y la integración intrarregionales y subregionales en los tres capítulos. Hicieron suyas las directrices de la Conferencia de Valencia en lo que se refiere a las prioridades y los métodos de la futura cooperación regional. Pidieron que mejoren las actividades de cooperación regional, en particular su evaluación sistemática y su seguimiento concreto. Confirmaron el principio según el cual todos los socios pueden participar en los programas de cooperación; éstos, en muchos casos, constan de diversos proyectos que están relacionados entre sí y en cada uno de los cuales participa un grupo de socios. Los ministros pidieron a la Comisión que aporte un documento de reflexión sobre la metodología de la cooperación regional.
4. Los debates han revelado que la Asociación es sólida y duradera. Todos los miembros asumen plenamente sus objetivos y principios y han reafirmado su determinación de llevar adelante la Asociación en el nuevo milenio.

Contribución de la Asociación Euromediterránea a una evolución constructiva de la región del Mediterráneo

5. Los ministros mantuvieron un debate exhaustivo sobre la relación entre la Asociación Euromediterránea y otras iniciativas y actividades emprendidas en favor de la paz, la estabilidad y el desarrollo de la región, en particular el proceso de paz en Oriente Medio. Confirmaron que con el Proceso de Barcelona no se pretende suplantar esas iniciativas y actividades, sino contribuir a su éxito. La Declaración de Barcelona manifiesta con claridad que tales foros deben considerarse complementarios.
6. Los ministros reiteraron su firme compromiso de lograr para Oriente Medio una paz justa, amplia y duradera que esté basada en la fiel aplicación de las Resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y en el mandato de la Conferencia de Paz de Madrid sobre Oriente Medio y conforme al principio "tierra por paz", a los Acuerdos de Oslo y al reciente Memorándum de Wye River. Pidieron que se reanuden las conversaciones de paz en los foros de negociación correspondientes y que se aplique inmediatamente la Resolución 425 del Consejo de Seguridad.
7. Los ministros expresaron su preocupación cada vez mayor por el estancamiento en que se halla actualmente el proceso de paz e hicieron especial hincapié en que las negociaciones deben reanudarse en el contexto y según el calendario de los compromisos libremente adquiridos.
8. Muchos ministros acogieron favorablemente la reciente declaración del Consejo Europeo de Berlín y alentaron a la Unión Europea a que siga incrementando su apoyo al Proceso de Paz en Oriente Medio.

Asociación política y de seguridad

9. Los ministros convinieron en que, para lograr la estabilidad en la región del Mediterráneo, es preciso adoptar un enfoque amplio y equilibrado que permita resolver problemas comunes de seguridad, reforzar la cooperación y adoptar medidas generadoras de estabilidad. Mediante el fomento de la estabilidad general, el Proceso de Barcelona contribuirá además a resolver las tensiones y crisis que aquejan a la zona.
10. Un factor esencial para lograr este objetivo será la "Carta Euromediterránea en favor de la Paz y la Estabilidad" a cuya elaboración se comprometen los ministros. Éstos manifestaron su satisfacción por la labor del Grupo de altos funcionarios y por los avances realizados desde la reunión de Palermo.
11. Los ministros acogieron favorablemente las "Orientaciones para elaborar la Carta Euromediterránea" que se les habían

presentado y que, por motivos prácticos, se adjuntan a las presentes conclusiones como documento de trabajo oficioso. Según dichas Orientaciones, la Carta servirá de instrumento para llevar a la práctica los principios de la Declaración de Barcelona en materia de paz y estabilidad. Para ello, la Carta establecerá un diálogo político reforzado, así como el desarrollo evolutivo y gradual de medidas de fomento de la asociación, relaciones de buena vecindad, cooperación regional y diplomacia preventiva. El cometido primordial del diálogo político reforzado será prevenir las tensiones y crisis y mantener la paz y la estabilidad mediante la cooperación en materia de seguridad. La Carta se dotará de los mecanismos decisorios adecuados que fortalezcan el marco institucional existente. Los ministros y altos funcionarios se reunirán periódicamente o cuando así lo justifiquen situaciones o acontecimientos especiales. Todas las decisiones se adoptarán por consenso.

12. Los ministros consideraron que las "Orientaciones" constituyen un gran avance y decidieron que servirán de base para la futura labor de los altos funcionarios. Durante los próximos tres meses podrán presentarse otras sugerencias para enriquecer el texto. Los ministros encargaron al Grupo de altos funcionarios que elabore un calendario exhaustivo y que convoque nuevas reuniones ad hoc para concluir la elaboración de la Carta, con la ayuda de expertos si fuere necesario, antes de la próxima conferencia ministerial. Mientras tanto, se redactará un informe provisional destinado a los ministros. Éstos aprobarán oficialmente la Carta no bien lo permitan las circunstancias políticas.
13. Los ministros ponderaron e hicieron constar los avances logrados hasta la fecha en el desarrollo de las medidas de fomento de la asociación, entre las cuales se halla el proyecto de crear un sistema euromediterráneo de prevención, atenuación y gestión de catástrofes. Acogieron con satisfacción las constantes iniciativas de intercambio de información sobre la firma y ratificación de los instrumentos internacionales en los ámbitos del desarme y el control de armamento, el terrorismo, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario; tomaron nota de la celebración con éxito de seminarios euromediterráneos de información y formación para diplomáticos, cuyo objetivo es instaurar unos hábitos de diálogo y cooperación mediante intercambios informales y debates abiertos entre los agentes que participan en la puesta en práctica de la Asociación.
14. Los ministros reconocieron que siguen existiendo dificultades y acordaron mantener y desarrollar dichas medidas, así como definir e investigar nuevos ámbitos de cooperación; a ese respecto, tomaron nota de la celebración en Bonn, el 20 de marzo de 1999, del seminario oficioso de altos funcionarios EuroMeSCo sobre el "Diálogo Euromediterráneo en materia de Seguridad", cuya finalidad era fomentar el diálogo y entablar un intercambio de ideas entre profesores universitarios y funcionarios gubernamentales de ambas vertientes del Mediterráneo.
15. Los ministros acordaron reforzar el diálogo político en ámbitos de cooperación relativos a la Asociación Política y de Seguridad como el terrorismo; a ese respecto, tomaron nota con satisfacción de los resultados positivos de la reunión oficiosa ad hoc sobre terrorismo celebrada el 23 de noviembre de 1998. Reconocieron la grave amenaza que supone el terrorismo para los objetivos de la Asociación y manifestaron su determinación de contrarrestar esa amenaza fortaleciendo la cooperación. Con este fin, encargaron a los altos funcionarios que convoquen, durante el segundo semestre del año en curso, otra reunión conjunta ad hoc euromediterránea con la participación de expertos en terrorismo. Los ministros pidieron a los altos funcionarios que prosigan el diálogo político sobre otras cuestiones mencionadas en el primer capítulo de la Declaración de Barcelona, por ejemplo la delincuencia organizada y el tráfico ilegal de drogas, para definir las medidas adecuadas de acción conjunta.

Cooperación financiera de la Unión Europea con los socios del Mediterráneo

16. Los ministros confirmaron que la cooperación financiera sigue siendo un componente esencial de la Asociación. Todos los participantes observaron con satisfacción que, para finales de 1999, la asistencia financiera comunitaria habrá de ponerse a la altura de los 4.685 millones de euros en créditos de compromiso que prevé la Declaración de Barcelona para el período 1995-1999 y que, para ese mismo período, los créditos del Banco Europeo de Inversiones (BEI) podrían situarse en 4.800 millones de euros, lo que pone de manifiesto el importante papel que desempeña el BEI en el desarrollo de las infraestructuras en la región, así como su contribución al crecimiento del sector privado.
17. Los ministros reconocieron la importancia de estas contribuciones como elemento catalizador de las reformas en los países asociados. En este contexto, los ministros pidieron que exista la mayor cohesión posible entre los programas de asistencia de la Unión, los créditos del BEI y las actividades de las instituciones financieras internacionales.
18. La Unión Europea confirmó que el volumen de su asistencia para el período 2000-2006 obedecerá una vez más a la gran prioridad que concede a las relaciones con sus socios mediterráneos en el contexto de sus compromisos exteriores generales. Los ministros convinieron en que es necesario reforzar los análisis sociales, medioambientales y económicos que subyacen a los programas, especialmente por lo que respecta a los Programas Indicativos Nacionales. Pidieron a la Comisión que presente cuanto antes propuestas encaminadas a hacer más sencillos y eficaces los métodos y procedimientos de la cooperación.

Asociación económica y financiera

19. Los ministros reafirmaron la importancia crucial que reviste la creación de una "zona de libre comercio euromediterránea" para el año 2010, así como el proceso de transición económica y las inversiones (en particular la inversión extranjera directa) para establecer una zona de prosperidad común, objetivo que sigue ocupando un lugar central en la Asociación. En respuesta a una petición de la Conferencia de Malta, se deliberó en torno a un estudio sobre el libre comercio y la transición económica en el Mediterráneo presentado por la Comisión y se acogieron favorablemente sus conclusiones.
20. Los ministros confirmaron su compromiso de llevar a término la red de Acuerdos de Asociación entre la Unión Europea y sus socios, que se caracterizan por determinados rasgos comunes y que tienen como finalidad aportar beneficios a ambas partes con un criterio de reciprocidad. Los ministros acordaron que las cláusulas de revisión de dichos Acuerdos

tengan como finalidad fomentar los intercambios de concesiones agrícolas con carácter recíproco.

21. Los ministros señalaron que los acuerdos de libre comercio entre los socios del Mediterráneo son esenciales para la creación de la zona de libre comercio euromediterránea. Se acogieron con satisfacción los avances logrados por los socios en ese sentido y se exhortó vivamente a los socios a perseverar en esa vía y a reforzar la cooperación Sur-Sur en general. Concretamente, los ministros les alentaron a que trataran de incrementar la compatibilidad en materias como la cooperación aduanera, la libre circulación de mercancías, las adquisiciones públicas, la armonización y certificación de normas, los derechos de propiedad intelectual, la fiscalidad, la protección de datos, las normas de competencia, la contabilidad y la auditoría. Los ministros respaldaron la invitación de la Conferencia de Valencia a aprovechar la experiencia adquirida en el establecimiento del mercado interior de la Unión. Acogieron favorablemente la labor ya iniciada en este ámbito y pidieron que se prosiguiera con celeridad.
22. Los ministros destacaron el papel fundamental que ha de desempeñar la acumulación de origen para fomentar una integración económica real en la región. Pidieron que se adopten todas las medidas necesarias para lograr que un sistema con idénticas normas de origen abra el camino lo antes posible a la plena acumulación en toda la zona euromediterránea.
23. Los ministros acogieron con satisfacción los avances realizados en la transición económica y subrayaron que es preciso poner mayor empeño en este proceso, sobre todo por lo que respecta al entorno normativo y administrativo, la cultura empresarial y la reforma de los sistemas fiscales.
24. Los ministros reconocieron que la transición económica debe tener debidamente en cuenta que los socios se enfrentan a grandes desafíos sociales. Reafirmaron la necesidad de actuar con decisión para mejorar el nivel de vida de los grupos menos favorecidos mediante intervenciones específicas encaminadas a evitar el aumento del desempleo y a mejorar la situación social. Los participantes estuvieron de acuerdo en que debe suscitarse un amplio consenso, también de la sociedad civil, en torno a la necesidad de llevar a cabo programas de reforma.
25. También se coincidió en considerar de importancia fundamental el incremento de la inversión privada y, dentro de ella, de la inversión extranjera directa; en este sentido, hubo asimismo acuerdo en torno a la necesidad de seguir trabajando conjuntamente para crear un clima favorable a la inversión, con objeto de lograr que la zona sea más atractiva para los inversores. Los ministros acogieron favorablemente el ofrecimiento de Portugal de organizar una conferencia sobre las inversiones en el primer semestre de 2000 y subrayaron que de dicha conferencia, que habrá de aprovechar la experiencia anterior, deberán derivarse recomendaciones sobre el mejor modo de movilizar los recursos externos del sector privado y las instituciones financieras.
26. Para fortalecer en la región las infraestructuras que contribuyen a la integración económica y del mercado, se destacó la necesidad de diseñar los adecuados marcos sectoriales jurídico, normativo y financiero. También los transportes, la energía y las telecomunicaciones constituyen ya una sólida base para la cooperación regional. Los ministros señalaron que los participantes deben seguir aplicando sus políticas e intensificando su acción concertada para fomentar una mayor participación del sector privado y de las instituciones financieras internacionales y regionales. El programa MEDA y el BEI seguirán desempeñando su función de apoyo.
27. Los ministros confirmaron que se mantendrán los seis sectores prioritarios de cooperación (medio ambiente, política de aguas, industria, energía, transporte y sociedad de la información) y pidieron que las actividades giren en torno a esos sectores prioritarios. También debe fomentarse la cooperación relativa a la investigación y el desarrollo en esos sectores. En todos los sectores de cooperación deberá prestarse especial atención a los aspectos medioambientales. Los participantes recalcaron la importancia crucial de la política de aguas en la región del Mediterráneo y acogieron favorablemente la celebración en Turín, durante el segundo semestre de 1999, de una segunda conferencia ministerial mediterránea sobre la gestión local del agua que habrá de dar lugar a recomendaciones de nuevas actividades operativas a nivel regional. Los ministros hicieron constar que podrán establecerse nuevos ámbitos prioritarios de cooperación a la luz de las deliberaciones sobre nuevos métodos de cooperación regional. A este respecto, se acogieron con satisfacción los resultados de la reunión de ministros de industria celebrada en Klagenfurt el 4 de octubre de 1998.
28. La conferencia tomó nota de varias actividades importantes realizadas recientemente para llevar a la práctica la cooperación regional: la iniciativa EUMEDIS sobre la sociedad de la información y una serie de proyectos en los ámbitos del medio ambiente y la energía. Entre las actividades en curso se hallan las relativas a las redes de cooperación, las iniciativas de apoyo a los contactos entre las PYME y la cooperación estadística en el marco de MEDSTAT.

Asociación en asuntos sociales, culturales y humanos

29. Los ministros reafirmaron la importancia de la dimensión cultural, social y humana para el éxito de la Asociación y para la consecución de sus objetivos globales. Se señaló que las actividades del tercer capítulo del Proceso de Barcelona se refieren principalmente a la buena gestión de los asuntos públicos en relación con los derechos humanos, la educación, la juventud, la salud, la participación de la mujer, la migración y los intercambios humanos, la cultura, el diálogo entre culturas y civilizaciones, el diálogo entre sociedades civiles, la lucha contra la delincuencia internacional (en particular la droga y el terrorismo) y la lucha contra el racismo y la xenofobia. Los ministros se refirieron a los resultados de la Conferencia de Valencia y pidieron que las diversas actividades de este capítulo se centren aún más en los ámbitos prioritarios, en particular mediante el Programa Indicativo Regional actualizado.
30. Los ministros acordaron fomentar la participación de muy diversos agentes externos al gobierno central con objeto de ampliar la base de la Asociación Euromediterránea. Acogieron con satisfacción la contribución del Parlamento Europeo al desarrollo de una dimensión parlamentaria del Proceso de Barcelona y, en particular, la primera reunión del Foro Parlamentario Euromediterráneo celebrada en Bruselas en octubre de 1998, así como la reunión de los Presidentes de Parlamentos celebrada en Palma de Mallorca los días 7 y 8 de marzo de 1999, pues consideraron que todos estos actos ponen de relieve el interés de los representantes electos por la Asociación. Destacaron que las autoridades regionales y locales deberían asociarse más estrechamente, al igual que los interlocutores económicos y sociales, la comunidad

empresarial y las organizaciones no gubernamentales. Los ministros acogieron con satisfacción la celebración de diversos Foros Civiles en Stuttgart paralelamente a la conferencia y señalaron que dichos Foros habían formulado recomendaciones de futuras actividades relativas a los derechos humanos, el medio ambiente y la creación de un Foro Euromediterráneo de organizaciones sindicales. Pidieron que se intensifique el diálogo entre los gobiernos y la sociedad civil.

31. Los ministros pidieron encarecidamente que se dé un nuevo impulso a la cooperación descentralizada. Se hizo hincapié en la especial importancia de esta cooperación, que contribuye también a resaltar el valor de la Asociación ante un público lo más amplio posible; los ministros, si bien reconocieron la necesidad de llevarla a cabo con cuidado y prudencia, pidieron a la Comisión que vuelva a poner en marcha cuanto antes esos programas.
32. Los ministros acogieron favorablemente que se hubiera celebrado en Rodas, en septiembre de 1998, una segunda reunión ministerial sobre la cultura. Celebraron también los avances realizados en la cooperación en el marco del programa euromediterráneo sobre el patrimonio y la puesta en marcha del programa euromediterráneo sobre los medios audiovisuales en 1998, en cuyo marco se podrán ya seleccionar y aplicar proyectos concretos durante el año en curso. Tomaron nota asimismo de que está a punto de ponerse en práctica el programa euromediterráneo sobre ciencias humanas. Manifestaron su satisfacción por la puesta en marcha del programa euromediterráneo sobre la juventud, que fomentará los intercambios en esa esfera.
33. Los ministros acogieron favorablemente la reunión sobre migración e intercambios humanos celebrada en La Haya los días 1 y 2 de marzo de 1999, que permitió entablar un debate abierto sobre esta importante y delicada cuestión. Se acordó proseguir la labor en este ámbito con vistas a la posible celebración de una reunión de alto nivel.
34. Los ministros observaron también que se ha entablado el diálogo en el ámbito de la salud y el bienestar social, en aspectos como las enfermedades contagiosas, el desarrollo del niño y la atención sanitaria básica. Acogieron con satisfacción que se celebre en Montpellier, durante el segundo semestre de 1999, una reunión ministerial sobre la salud; asimismo, manifestaron el deseo de que, gracias a esa reunión, se inicie una cooperación regional a efectos operativos.
35. Los ministros acordaron rendir homenaje al legado del fallecido Rey Hussein. Para conmemorar su contribución a la paz en la región, aprobaron la idea de celebrar en el año 2000 una serie de actos culturales destinados a promover la armonía y el respeto mutuo entre los pueblos de la cuenca euromediterránea. Acogieron favorablemente el interés mostrado por la Expo 2000, que habrá de celebrarse en Hannover, por organizar algunos de esos actos.

Varios

36. Los ministros reafirmaron la función que desempeña el Comité Euromediterráneo del Proceso de Barcelona como foro central del que proceden el impulso, la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones e iniciativas del Proceso de Barcelona en su conjunto. Acogieron con satisfacción las medidas adoptadas para mejorar el funcionamiento del Comité y alentaron a éste a perseverar en su empeño, sobre todo centrando su labor en las cuestiones políticas y velando por que las actividades giren en torno a los sectores prioritarios. Recomendaron que se celebren reuniones con mayor frecuencia para responder a la permanente intensificación de la labor que realiza la Asociación.
37. Los ministros acordaron que Libia, que participó como país invitado por la Presidencia, se integre plenamente en el Proceso de Barcelona en cuanto se levanten las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y Libia haya aceptado en su totalidad el acervo de Barcelona.
38. Los ministros acogieron con satisfacción la propuesta de Francia y Portugal de celebrar la cuarta Conferencia Euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores durante la Presidencia francesa de la Unión Europea, con posterioridad a una reunión de reflexión de los Ministros de Asuntos Exteriores más un colaborador que se celebraría durante la Presidencia portuguesa.

ANNEX

LIST OF PARTICIPANTS

EU PRESIDENCY

Mr Joschka Fischer - President of the Council of the European Union, Minister of Foreign Affairs and Deputy Federal Chancellor of the Federal Republic of Germany

EUROPEAN COMMISSION

Mr Manuel Marín - Vice-President of the Commission

ALGERIA

Mr Amar Bendjama - General-Secretary, Ministry of Foreign Affairs

AUSTRIA

Dr Benita Ferrero-Waldner - State Secretary, Federal Ministry of Foreign Affairs

BELGIUM

Mr Jan De Bock - Secretary-General of the Ministry of Foreign Affairs

CYPRUS

Mr Ioannis Kasoulides - Minister of Foreign Affairs

DENMARK

Mr Friis Arne Petersen - State Secretary for Foreign Affairs

EGYPT

Mr Amre Moussa - Minister of Foreign Affairs

FINLAND

Ms Tarja Halonen - Minister of Foreign Affairs

FRANCE

Mr Hubert Védrine - Minister for Foreign Affairs

GREECE

Mr Giorgos A. Papandreou - Minister of Foreign Affairs

IRELAND

Mr Martin Cullen - Minister of State at the Department of Finance

-

ISRAEL

Mr Ariel Sharon - Minister of Foreign Affairs

ITALY

Mr Lamberto Dini - Minister of Foreign Affairs

JORDAN

Mr Abdul Ilah al-Khatib - Minister of Foreign Affairs

LEBANON

Dr Nasser El-Saidi - Minister of Economy and Commerce, Minister of Industry

LUXEMBOURG

Mr Jacques Poos - Deputy Prime Minister, Minister of Foreign Affairs

MALTA

Dr Joe Borg - Minister of Foreign Affairs

MOROCCO

Mr Mohammed Benaissa - Minister of Foreign Affairs,

NETHERLANDS

Mr Dick Benschop - State Secretary for Foreign Affairs

PORTUGAL

Dr Jaime Gama - Minister of Foreign Affairs

SPAIN

Mr Abel Matutes - Minister of Foreign Affairs

SWEDEN

Ms Anna Lindh - Minister of Foreign Affairs

SYRIA

Mr Farouq Al-Sharaa - Minister of Foreign Affairs

TUNISIA

Mr Said Ben Mustapha - Minister of Foreign Affairs

TURKEY

Mr Uluç Özülker - Ambassador, Deputy Under-Secretary for Bilateral Political Relations

UNITED KINGDOM

Mr Robin Cook - Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs

PALESTINIAN AUTHORITY

Mr Nabeell Shaath - Minister of Planning and International Cooperation

-

* * *

-

EUROPEAN PARLIAMENT

Mr Jannis Sakellariou - Member

Mr Ingo Friedrich - Member

Ms Ana Terron i Cusi - Member

Mr José Girão Pereira - Member

Mr Claudio Azzolini - Member

EUROPEAN INVESTMENT BANK

Ms Ariane Obolensky - Vice-President

* * *

LIBYA

Mr Al-Abaidi - Ambassador of the Libyan Arab Jamahiriya to Italy

MAURITANIA

Mr Ahmed Ould Sid'Ahmed - Minister of Foreign Affairs and Cooperation

LEAGUE OF THE ARAB STATES

Dr Ahmed Esmat Abdel Meguid - Secretary-General

ARAB MAGHREB UNION

Mr Mohamed Amamou - Secretary-General

Footnotes:

(1) La reunión estuvo presidida por D. Joschka FISCHER, Ministro de Asuntos Exteriores y Vicecanciller Federal de la República Federal de Alemania y Presidente del Consejo de la Unión Europea. Se adjunta lista de los demás participantes.

QUATRIEME CONFERENCE EURO-MEDITERRANEENNE DES MINISTRES DES AFFAIRES ETRANGERES

(Marseille, 15 et 16 novembre 2000)

Conclusions formelles de la Présidence

1. La quatrième Conférence euro-méditerranéenne des Ministres des Affaires étrangères, tenue à Marseille cinq ans après la réunion fondatrice de Barcelone, a témoigné de la volonté des partenaires de donner un nouvel élan au Partenariat euro-méditerranéen. Les Ministres se sont engagés à tout mettre en oeuvre pour que les orientations décidées à Marseille permettent au Partenariat de prendre toute sa mesure et d'atteindre les objectifs stratégiques arrêtés à Barcelone en 1995.
2. Ainsi qu'ils en étaient convenus lors de la réunion informelle tenue à Lisbonne les 25 et 26 mai dernier, les Ministres se sont attachés à établir un bilan sincère et partagé des cinq premières années du Partenariat afin de fixer les orientations nécessaires à sa relance. Les Ministres, tout en dressant un bilan nuancé de la mise en oeuvre du Partenariat, ont insisté sur sa contribution unique à la paix, la stabilité et au développement dans la région. Depuis son lancement, la légitimité et la cohésion du Processus ont été maintenues et constamment réaffirmées, en dépit d'un contexte parfois difficile. Tous les Ministres ont rappelé leur profond attachement au cadre institutionnel du Processus de Barcelone et à la nécessité d'une progression parallèle et équilibrée de ses trois volets complémentaires. A cet égard, les Ministres ont réaffirmé le rôle central du Comité euro-méditerranéen et souligné la nécessité de renforcer sa fonction stratégique pour l'impulsion, l'évaluation et le suivi des initiatives engagées au titre du Partenariat.
3. Les Ministres ont pris note avec beaucoup d'intérêt des propositions formulées pour la relance du Partenariat euro-méditerranéen par la Commission dans sa Communication « Un nouvel élan pour le Processus de Barcelone », ainsi que des contributions présentées par les partenaires méditerranéens. Ils se sont félicités des consultations menées par la Présidence, en liaison avec la Commission et le Secrétariat général du Conseil, dans le cadre des visites organisées dans chaque capitale méditerranéenne, en vue de la préparation de cette conférence. Pour sa part, l'Union européenne a confirmé sa volonté de renforcer la dimension méditerranéenne de ses relations extérieures. A ce titre, elle a rappelé les objectifs de la « stratégie commune » pour la Méditerranée, adoptée par le Conseil européen de Feira, ainsi que les priorités proposées par la Présidence pour sa mise en oeuvre, au cours du second semestre 2000.

Contribution du partenariat à la stabilité dans la région méditerranéenne

4. Les Ministres ont longuement débattu de la situation au Proche-Orient. Ils ont exprimé leur profonde préoccupation à l'égard de la situation qui prévaut depuis plusieurs semaines dans la région et des risques qu'elle comporte pour l'avenir du Processus de paix au Proche-Orient et la stabilité régionale. Ils ont exprimé leur vive émotion face aux pertes en vies humaines et aux souffrances des populations civiles, qui doivent être protégées.
5. Convaincus que la poursuite des affrontements et le recours à la force armée n'offrent aucune perspective, les Ministres ont rappelé leur soutien aux mesures convenues à Charm-el-Cheikh et à Gaza entre Israël et l'Autorité Palestinienne pour mettre un terme à la violence. Ils leur ont demandé d'agir avec détermination pour une application complète et immédiate de ces mesures, afin d'en revenir à la situation prévalant avant le 28 septembre dernier. Dans ce contexte, de nombreux Ministres ont souligné l'importance qui s'attache à rétablir au plus vite la liberté de circulation des biens et des personnes dans les Territoires palestiniens et à lever les restrictions actuelles.

Ils ont également salué l'annonce de la constitution de la Commission d'établissement des faits, dont le principe avait été agréé lors du récent Sommet de Charm-el-Cheikh et formé le vœu que cette Commission puisse engager sans délai ses travaux pour rechercher les causes des récents événements et éviter qu'ils ne se reproduisent. Les Ministres se sont félicités de la participation de M. Javier Solana, Secrétaire général/Haut Représentant du Conseil de l'Union européenne, à ses travaux.

6. Les Ministres ont fait part de leur entier soutien aux efforts actuellement entrepris par le Président des Etats-Unis pour relancer les négociations entre Israël et l'Autorité Palestinienne. Conscients de l'importance qui s'attache à restaurer un climat de compréhension, de confiance et de respect mutuels entre les parties, ils ont invité celles-ci à réfléchir aux initiatives qui pourraient être prises dans ce sens.
7. Les Ministres ont réitéré leur engagement en faveur d'une paix globale, juste et durable au Proche-Orient, sur la base d'une application fidèle des Résolutions 242 et 338 du Conseil de Sécurité des Nations Unies, des termes de référence de la Conférence de Madrid - y inclus le principe de la terre contre la paix - et des accords conclus à Oslo et ultérieurement. Ils ont appelé les parties à relancer le Processus de paix et à reprendre aussitôt que possible leurs discussions sur l'ensemble des volets, en soulignant l'urgence qui s'attache aussi à une relance des volets syrien et libanais.
8. Les Ministres ont appelé de leurs vœux une implication plus active de l'Union européenne auprès de toutes les parties pour favoriser le dialogue et restaurer la confiance. L'Union européenne a rappelé sa disponibilité à mettre ses compétences au service des parties afin de faciliter la conclusion d'accords de paix et d'aider à leur mise en oeuvre.
9. Les Ministres de l'Union européenne ont rappelé leur position commune fondée sur la Déclaration adoptée à Berlin le 25 mars 1999 et leur soutien au droit des Palestiniens à disposer de leur Etat, ainsi que leur déclaration adoptée à Biarritz le 13 octobre 2000. Ils ont affirmé leur attachement à voir s'établir, à brève échéance, et de préférence par la négociation, un Etat souverain palestinien démocratique, viable et pacifique, et ont encouragé l'Autorité Palestinienne à poursuivre avec détermination l'édification progressive d'institutions représentatives d'un Etat de droit.

Partenariat politique et de sécurité

Bilan

10. Les Ministres ont rappelé que le dialogue politique est un apport important du Processus de Barcelone et joue un rôle essentiel pour lui donner sa pleine dimension, parallèlement aux autres volets. Malgré les difficultés, qui expliquent la faiblesse des résultats atteints, il s'est poursuivi et s'est élargi à des thèmes sensibles et importants, tels que le terrorisme, et plus récemment, les migrations et les échanges humains. Les Ministres ont constaté que, si ce dialogue n'a pas pu permettre l'adoption de nouvelles mesures de partenariat, les mesures déjà mises en oeuvre ont été maintenues. Par ailleurs, l'entrée en vigueur de nouveaux accords d'association a permis le développement du dialogue politique dans un cadre bilatéral.
11. Les Ministres ont estimé que la préparation de la Charte euro-méditerranéenne de paix et de stabilité a été l'occasion d'un approfondissement utile du dialogue politique. Ils se sont félicités des travaux qui ont été menés pour l'élaboration du projet par les Hauts Fonctionnaires. Celui-ci repose sur une approche globale de la stabilité, prenant en compte l'ensemble de ses dimensions, politiques, économiques, financières, culturelles, sociales et humaines, et se présente comme un accord-cadre, de nature évolutive, juridiquement non contraignant, servant d'instrument politique pour la mise en oeuvre graduelle des principes de la Déclaration de Barcelone en ce qui concerne les questions globales de la paix et de la stabilité. Les Ministres sont néanmoins convenus, sur proposition de la Présidence, de reporter l'adoption de la Charte, en raison du contexte politique.

Orientations pour l'avenir

12. Les Ministres ont réaffirmé la nécessité, sans attendre l'adoption de la Charte, de renforcer le dialogue politique, y compris à leur niveau, en vue de contribuer à dissiper les malentendus, favoriser un rapprochement des analyses et des perceptions et permettre de déboucher ultérieurement sur des mesures susceptibles de renforcer la confiance et la transparence. Ils ont donné mandat aux Hauts Fonctionnaires de le poursuivre et de l'approfondir dans les domaines spécifiques du terrorisme ainsi que des migrations et des échanges humains. Ils ont estimé qu'il ne doit plus y avoir de sujets tabous dès lors qu'il s'agit de questions présentant un intérêt commun, et ont formé le vœu d'élargir le dialogue à d'autres thèmes, tels que les évolutions régionales en matière de sécurité, le désarmement, le processus de consolidation de l'Etat de droit, le respect des droits de l'Homme et des principes démocratiques. Par ailleurs, les Ministres ont considéré qu'un domaine d'application utile de ce dialogue pourrait résider dans la mise à l'étude de mesures présentant une importance particulière pour la sécurité commune dans le bassin méditerranéen, dans des secteurs tels que l'environnement, la sécurité des transports maritimes ou la lutte contre la criminalité et les trafics illicites de toutes sortes. Ces mesures devraient être élaborées en coordination avec les programmes multilatéraux déjà existants ou en cours d'élaboration dans le cadre européen ou méditerranéen.

13. Les Ministres ont enfin confirmé l'importance particulière qu'ils attachent au projet de Charte euro-méditerranéenne, qui devrait, dans l'avenir, jouer un rôle très utile pour accompagner le développement de la confiance et renforcer la stabilité dans la région, notamment dans la perspective de l'après-processus de paix. Ils ont pris note du rapport présenté par la Présidence concernant l'état des travaux et ont donné mandat aux Hauts Fonctionnaires de poursuivre et d'achever ceux-ci en vue de l'adoption du texte dès que la situation le permettra, sur la base du projet actuel, tout en prenant en compte les contributions présentées par les partenaires.

Volet économique et commercial

Bilan

14. Les Ministres ont pris note des progrès accomplis par plusieurs partenaires, en particulier ceux ayant conclu un accord d'association avec l'Union européenne, dans la modernisation de leur économie et la mise en œuvre de réformes structurelles. Une attention particulière devrait être portée à l'impact social de la transition économique. Mais des progrès importants restent à faire en matière d'assainissement des finances publiques, d'approfondissement des réformes, notamment budgétaires et fiscales, de réforme du cadre juridique et réglementaire et d'allègement des barrières tarifaires et non tarifaires, avec l'appui technique et financier de l'Union européenne.
15. Les Ministres ont constaté que le niveau de l'investissement, notamment étranger (IDE), restait insuffisant pour soutenir la croissance et stimuler l'offre des partenaires, comme l'avaient souligné les conclusions de la Conférence de Lisbonne sur l'investissement en Méditerranée (29 février/1er mars 2000), thème qui mérite d'être débattu à intervalles réguliers et institutionnalisé.
16. Enfin, le processus d'intégration régionale sud-sud a seulement été amorcé et doit être renforcé, de manière à pleinement favoriser les réformes économiques et l'intégration régionale indispensables pour atteindre les objectifs du processus de Barcelone.

Orientations pour l'avenir

17. Les Ministres ont réaffirmé l'entière pertinence des objectifs arrêtés à Barcelone en 1995 en vue de la mise en place d'un espace de prospérité partagée en Méditerranée. L'objectif de création d'une zone de libre-échange à l'horizon 2010 ayant été réaffirmé, les Ministres ont mis l'accent sur la nécessité de renforcer, avec le soutien de l'Union européenne, l'ouverture économique entre pays partenaires afin de favoriser leur intégration réussie dans l'économie mondiale. Les Ministres ont salué, à cet égard, la volonté déjà exprimée par quatre pays - Maroc, Tunisie, Egypte et Jordanie - de tisser des liens plus étroits entre eux en mettant en place une zone de libre-échange et souligné la nécessité d'un accompagnement adapté de l'Union européenne à cet effet.
18. Les Ministres ont estimé que les efforts engagés en vue, d'une part, de l'amélioration du cadre juridique, administratif et institutionnel, d'autre part, du développement des mécanismes d'intermédiation financière permettant une mobilisation et une allocation efficace de l'épargne et, enfin, de la suppression des restrictions à l'investissement étranger devraient avoir un effet bénéfique sur les flux d'investissement en direction de la rive sud.

19. Compte tenu de l'impact de la charge de la dette sur l'investissement public et la croissance, les Ministres, encouragés par les récents progrès accomplis dans ce domaine, se sont exprimés en faveur d'une poursuite du dialogue afin de faciliter l'identification de solutions dans les enceintes compétentes.
20. Afin de promouvoir une meilleure concertation et d'encourager de façon plus concrète la mise en œuvre des réformes dans les pays partenaires et de faire du Partenariat euro-méditerranéen l'instrument privilégié, encore plus efficace et crédible, de la mise à niveau des économies, les Ministres sont convenus d'un renforcement du dialogue sur le volet économique et commercial du Partenariat. Ceci devrait se traduire par des réunions régulières des Hauts Fonctionnaires des ministères compétents dans ces matières, dans le cadre institutionnel existant. Ce dialogue renforcé portera en particulier sur l'environnement macro-économique, les réformes structurelles et l'ouverture économique des partenaires, tout en permettant à ceux-ci de suivre la conjoncture économique et la politique commerciale de l'Union européenne. Il permettra par ailleurs un échange d'expériences entre les partenaires. Il pourrait à terme préparer des rencontres des Ministres compétents des 27.
21. Les Ministres ont également souscrit à la nécessité de renforcer la cohérence des travaux des divers forums existants dans les domaines économique et social (patronats, syndicats, universités...) et de mieux prendre en compte leurs réflexions.
22. Les Ministres ont mis l'accent sur :
 - l'importance du principe de la libre circulation des biens et des services dans la zone euro-méditerranéenne, dans toutes les circonstances;
 - la nécessité d'accélérer les négociations en cours avec l'Algérie, la Syrie et le Liban en vue de la conclusion des accords d'association; à cet égard, l'Union européenne a fait part de son souhait de les terminer dans le courant de l'année 2001;
 - l'urgence qui s'attache à la signature de l'accord d'association avec l'Egypte et l'importance de la ratification de l'accord avec la Jordanie, lequel devrait entrer en vigueur au premier semestre 2001;
 - la nécessité de prendre de nouvelles mesures en vue d'une libéralisation accrue des échanges agricoles, et sous réserve de progressivité et de réciprocité, dans le respect des principes énoncés dans la déclaration de Barcelone et des règles de l'OMC;
 - l'intérêt pour les pays ayant signé un accord d'association avec l'Union européenne de conclure entre eux des accords de libre-échange, à l'horizon de cinq ans, et de développer la coopération de l'Union européenne sur les initiatives contribuant à la réalisation de cet objectif, y compris la mise en place du cumul diagonal entre pays dotés de règles d'origine identiques et résolus à conclure entre eux un accord de libre-échange;
 - la réalisation effective des programmes régionaux existants dans les 6 domaines prioritaires confirmés à Stuttgart (industrie, eau, environnement, transports, énergie et société de l'information) en veillant à leur complémentarité et à leur transposition dans les programmes nationaux;

- l'intérêt d'établir un calendrier indicatif pour l'adoption de mesures d'harmonisation, dans certains secteurs prioritaires, permettant aux pays partenaires de bénéficier pleinement du marché euro-méditerranéen ;
- l'intérêt d'engager, dans le cadre de la coopération industrielle, des nouveaux projets régionaux en matière de formation et de soutien institutionnel et de développer des projets portant sur l'innovation, les technologies, y compris de l'information, et la qualité;
- l'importance stratégique de la gestion et de l'approvisionnement en eau dans le cadre de la coopération régionale, qui commande le lancement rapide de l'appel à propositions destiné à mettre en œuvre le plan d'action approuvé lors de la conférence de Turin;
- l'attention particulière devant également être portée aux secteurs de la recherche pour développer les synergies entre MEDA et le Programme-Cadre de Recherche et Développement;
- l'intérêt de considérer, dans la perspective du développement durable, les secteurs tels que le tourisme, l'aménagement du territoire et la gestion de l'espace.

Volet social, culturel et humain

Bilan

23. Les Ministres ont souligné l'importance des programmes régionaux en cours dans les domaines de la culture, de l'audiovisuel et de la jeunesse. Ils ont toutefois regretté que toutes les potentialités de ce volet n'aient pas été complètement exploitées, notamment en ce qui concerne les aspects sociaux, la société civile et la dimension humaine du Partenariat.

Orientations pour l'avenir

24. Un consensus s'est dégagé autour de la nécessité de prendre davantage en compte les effets sociaux de la transition économique dans les programmes nationaux, en mettant l'accent sur la formation, l'emploi, la requalification professionnelle et la réforme des systèmes éducatifs. Les Ministres ont également recommandé la mise en place d'un programme régional portant sur les politiques de formation, la promotion du rôle des femmes dans le développement économique, la réforme des systèmes sociaux et la coopération en matière sanitaire, comme convenu lors de la Conférence des Ministres de la Santé de Montpellier en décembre 1999.
25. S'agissant de la culture au sens large, les Ministres ont plaidé en faveur d'une montée en puissance des programmes existants, à travers la mise en place de la deuxième phase d'Euromed Héritage, le démarrage, le plus tôt possible en 2001, de la préparation d'Euromed Audiovisuel II, sur la base des travaux des conférences de Thessalonique (1997) et de Rabat (septembre 2000), ainsi que du lancement d'Euromed-Sciences humaines. De manière complémentaire, ils ont également exprimé le souhait que les conditions permettant de développer le dialogue entre cultures et civilisations ou d'autres initiatives nouvelles soient réunies.

26. L'importance de la dimension humaine du Partenariat a été soulignée. A cet égard, les Ministres ont entériné les conclusions de la première réunion ad hoc des Hauts Fonctionnaires (octobre 2000) sur les migrations et les échanges humains et souligné l'intérêt d'approfondir le dialogue en la matière, en privilégiant une approche globale et équilibrée, et en renforçant les politiques de co-développement et d'intégration des ressortissants des pays-tiers résidant légalement sur le territoire des Etats membres.
27. Les Ministres ont également recommandé la préparation concertée en 2001 d'un programme régional dans le domaine de la Justice et des Affaires intérieures. Les Ministres se sont également félicités des recommandations du séminaire sur la coopération douanière opérationnelle en Méditerranée (3 et 4 avril 2000) et, sur cette base, de la première initiative qui a été prise d'organiser une opération-pilote de contrôles conjoints en mer en 2001.
28. Les Ministres ont réaffirmé la nécessité de prendre en compte les aspirations de la société civile - dimension essentielle du Partenariat. Ils ont pris note, à cet effet, des recommandations formulées par les représentants des syndicats, des collectivités locales et des ONG réunis au sein du Forum civil, ainsi que celles des milieux d'affaires euro-méditerranéens. L'importance de la coopération décentralisée et de sa contribution à la réussite du Partenariat ont été soulignées. Les Ministres ont encouragé les acteurs de la société civile à prendre toute leur part dans les programmes régionaux existants et à venir. A ce titre, il a été suggéré de réfléchir à la mise en place d'un programme régional d'échanges scientifiques. Ils ont également souhaité un renforcement du soutien apporté à la société civile, notamment à travers le programme MEDA-Démocratie. Enfin, le rôle joué par le réseau des Conseils économiques et sociaux a été appelé.

Coopération financière

Bilan

29. Les Ministres ont procédé à des discussions approfondies sur les instruments d'accompagnement du Partenariat euro-méditerranéen, en particulier le programme MEDA. Ils ont regretté la complexité des procédures, aussi bien au niveau de l'Union européenne que des pays partenaires, et la lenteur de versement des crédits. Ils ont noté l'importance des crédits engagés au cours de la période 1995-1999 (3,4 milliards d'Euros pour MEDA). Ils se sont félicités de l'action de la BEI (4,6 milliards d'Euros) au cours de la même période et des financements à très long terme qu'elle apporte aux pays méditerranéens.

Orientations pour l'avenir

30. Les Ministres ont rappelé le caractère indispensable d'une coopération financière efficace et crédible, « ciblée » sur les grands enjeux du Partenariat. L'Union européenne a considéré que MEDA demeurerait un instrument d'accompagnement et d'encouragement du processus d'association et qu'il était nécessaire de renforcer le lien entre ce programme et la mise en oeuvre des réformes engagées au titre des accords d'association, dans tous leurs aspects. Les Ministres ont par ailleurs jugé nécessaire de tenir davantage compte des spécificités de chaque partenaire et de renforcer la concertation stratégique au cours de la phase de programmation.

31. Les Ministres ont pris note avec satisfaction du montant indicatif de l'enveloppe MEDA II arrêté par le Conseil de l'Union européenne, à savoir 5,350 milliards d'Euros pour la période 2000-2006, ce qui témoigne de l'engagement continu de l'Union européenne en faveur de la Méditerranée. Ils se sont également félicités des améliorations apportées au règlement MEDA en vue de simplifier, d'accélérer les procédures et d'assurer un rôle accru aux partenaires dans la mise en oeuvre des projets, notamment à travers une déconcentration et une décentralisation de leur gestion.
32. Les Ministres ont noté que la BEI établirait les grands axes de son activité (infrastructures, développement durable, secteur privé et reconstruction en Méditerranée orientale) dans le cadre d'une programmation indicative sectorielle pluriannuelle sur l'ensemble de la zone méditerranéenne. Ils ont accepté l'offre de la BEI d'apporter, au-delà du mandat qui lui a été confié par l'Union européenne (6,4 milliards d'Euros pour 2000-2007), une contribution supplémentaire d'un milliard d'Euros sur la même période, sur ses propres ressources et à ses propres risques, conformément à l'article 18 de ses statuts. Ce montant supplémentaire contribuerait à la réalisation de projets d'intérêt régional et d'intérêt commun entre l'Union européenne et les pays partenaires de la Méditerranée, notamment dans les secteurs des communications et de l'énergie.
33. Afin de donner un nouvel élan à la coopération régionale, les Ministres ont recommandé de renforcer la dimension sous-régionale du Processus, en encourageant la mise en place, sur une base volontaire, d'initiatives de développement et d'intégration économique sud-sud.
34. Afin de renforcer la visibilité de la coopération, un programme d'information et de communication destiné à sensibiliser les populations des 27 partenaires et un « label » euro-méditerranéen seront créés.

* * *

35. Dans le cadre du renforcement du dialogue euro-méditerranéen, une réunion ministérielle aura lieu sous Présidence belge pendant le deuxième semestre 2001. La cinquième Conférence euro-méditerranéenne des Ministres des Affaires étrangères (Barcelone V) se tiendra au cours du premier semestre 2002 pendant la Présidence espagnole.

NOTA INTRODUCTORIA

Asunto: **Conferencia Euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores
(Valencia, 22 y 23 de abril de 2002)
- Conclusiones de la Presidencia**

Adjunto se remite a las Delegaciones las conclusiones elaboradas por D. Josep Piqué i Camps al final de la Conferencia Euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores celebrada en Valencia los días 22 y 23 de abril de 2002 y los documentos adoptados:

- Plan de Acción de Valencia
- Documento marco sobre un programa de cooperación regional en materia de Justicia, lucha contra las drogas, la delincuencia organizada y el terrorismo así como de cooperación en el tratamiento de los asuntos relacionados con la integración social de los migrantes, las migraciones y la circulación de personas
- Programa de Acción para el diálogo entre culturas y civilizaciones.

CONCLUSIONES DE LA PRESIDENCIA**QUINTA CONFERENCIA EUROMEDITERRÁNEA DE MINISTROS
DE ASUNTOS EXTERIORES
(Valencia, 22 y 23 de abril de 2002)**

1. La Quinta Conferencia de Ministros de Asuntos Exteriores del área Euromediterránea, celebrada en Valencia los días 22 y 23 de abril se celebró en uno de los momentos de mayor tensión en la región en los últimos tiempos. En estas circunstancias difíciles, los Ministros destacaron la necesidad de intensificar el diálogo y la pertinencia de los principios y objetivos acordados en la Declaración de Barcelona de 1995 para hacer del Mediterráneo una región de paz y estabilidad, desarrollo y prosperidad para todos, cooperación y entendimiento entre culturas y civilizaciones.
2. Los Ministros acordaron que la trágica situación de Oriente Próximo debe abordarse tanto con urgencia como en una perspectiva a plazo más largo. En este sentido destacaron el valor y la necesidad de la Asociación Euromediterránea como un marco esencial de diálogo y cooperación, un auténtico punto de encuentro de distintas culturas y civilizaciones. Hacer de esta diversidad un factor de riqueza es uno de los retos más decisivos de la Asociación.
3. Los Ministros acordaron que, tras el nuevo ímpetu que adquirió el Proceso de Barcelona en Marsella, Valencia debe marcar el comienzo de una nueva fase seis años después de su lanzamiento. Los retos de la ampliación de la UE, los acontecimientos del 11 de septiembre y los graves acontecimientos de Oriente Próximo, así como otros cambios estructurales en la escena internacional, hacen que el Proceso de Barcelona sea más necesario que nunca. Este es el momento adecuado para solicitar una renovación del compromiso común que contribuya a la estabilidad y paz regionales y dé mayor profundidad a la Asociación Euromediterránea. Se destacó un refuerzo tangible del sentido de implicación de todas las partes en el proceso y se acordaron iniciativas concretas en este sentido.
4. Para contar con un programa de trabajo en el que se especifiquen claramente las numerosas iniciativas y compromisos distintos, los Ministros adoptaron un Plan de Acción que, teniendo en cuenta el proceso en su conjunto, incluyera los tres capítulos y las disposiciones institucionales. Este documento se ha elaborado tras largas consultas con todos los socios en las que se incluyen las visitas realizadas por la Presidencia, conjuntamente con la Comisión y con la Secretaría General del Consejo, a las capitales mediterráneas. El Plan de Acción de Valencia incluye varias iniciativas a corto y medio plazo para dar un impulso político al proceso y conseguir que avance sustancialmente en la consecución de los objetivos de la Declaración de Barcelona. Este plan refleja los principios de visibilidad de la implicación de todos los interesados, eficacia y credibilidad del Proceso de Barcelona y contará con el seguimiento y los mecanismos de aplicación adecuados.
5. Entre las iniciativas adoptadas en el Plan de Acción de Valencia, pueden destacarse algunas características de importancia:
 - En el capítulo político y de seguridad y las disposiciones institucionales, los Ministros acordaron reforzar el diálogo político, incluidos los asuntos de defensa, acordaron un

planteamiento común sobre el diálogo y la cooperación en materia de lucha contra el terrorismo internacional y una profundización del diálogo sobre derechos humanos y establecieron las líneas principales de los futuros trabajos en relación con las medidas de consolidación de la Asociación.

- Los Ministros reiteraron su firme compromiso político con la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho en la región y acordaron seguir desarrollando la dimensión parlamentaria de la Asociación. Acogieron con satisfacción la celebración de la reunión de los presidentes de los parlamentos euromediterráneos en Atenas del pasado febrero, reconocieron el valor de los foros parlamentarios Euromed existentes y acordaron recomendar la creación de una asamblea parlamentaria Euromed como propuso el Parlamento Europeo.
- En el aspecto económico y financiero, los Ministros estuvieron de acuerdo en la necesidad de aumentar las inversiones para promover el crecimiento y el empleo en la zona del Mediterráneo. Acogieron con satisfacción la decisión de crear un fondo reforzado dentro del BEI que movilice recursos, en particular para las inversiones del sector privado. En este sentido, la Presidencia tomó nota del firme respaldo manifestado por los socios mediterráneos a la creación de un Banco euromediterráneo.
- Basándose en las conclusiones de las reuniones de los Ministros de Comercio e Industria, la Conferencia solicitó la realización de un seguimiento sostenido en el marco del Plan de Acción, especialmente sobre la armonización de normas de origen y en las áreas de promoción de las inversiones, integración regional, liberalización de los servicios, reforma reglamentaria y acceso a las nuevas tecnologías. Los Ministros acogieron asimismo con satisfacción la propuesta griega de celebrar una conferencia euromediterránea sobre energía.
- Los Ministros acogieron con satisfacción los avances realizados en el Proceso de Agadir y reiteraron su firme respaldo a iniciativas subregionales del mismo tipo. La UE renovó su oferta de facilitar asistencia técnica a dichas iniciativas. Por otra parte, los Ministros reiteraron que habría que incluir el desarrollo sostenible entre los principios rectores del Proceso de Barcelona y en este sentido acogieron con satisfacción la próxima Conferencia de Ministros de Medio Ambiente en Atenas el próximo mes de julio.
- En relación con las dimensiones social, cultural y humana de la asociación, los ministros manifestaron su convicción de que la construcción de la Asociación Euromediterránea necesita la participación y el compromiso de los gobiernos, así como de las sociedades y de todos los actores pertinentes, destacando en este sentido la necesidad de aprovechar plenamente las posibilidades que ofrece el tercer capítulo de la Declaración de Barcelona en todas sus distintas áreas.
- Tras intensos trabajos, se aceptó un documento marco con la intención de poner en marcha un programa de cooperación regional en materia de Justicia, lucha contra las drogas, la delincuencia organizada y el terrorismo, así como de cooperación en materia de tratamiento de las cuestiones relativas a la integración social de los migrantes, las migraciones y la circulación de personas.
- En el contexto de la situación internacional actual, los Ministros destacaron la importancia de promover el diálogo y la cooperación entre culturas y civilizaciones.

Para ello, los Ministros aceptaron el principio de la creación de una fundación euromediterránea que impulse en mayor medida el diálogo entre culturas y civilizaciones y aumente la visibilidad del Proceso de Barcelona mediante encuentros intelectuales, culturales y de la sociedad civil.

- Los Ministros se congratularon de la adopción del programa de acción para el diálogo entre culturas y civilizaciones, que incluye importantes iniciativas en materia de juventud, educación y medios de comunicación.
 - Los Ministros también acogieron con satisfacción la ampliación del Programa Tempus de cooperación interuniversitaria a los socios mediterráneos y permitirán a las universidades convertirse en protagonistas activos de la Asociación y contribuir a la ampliación de las ofertas educativas adaptadas a las demandas de los mercados de trabajo.
6. Los Ministros debatieron los últimos acontecimientos en Oriente Próximo. Manifestaron su grave preocupación sobre la situación actual, que implica riesgos graves para la seguridad regional y conduce a una grave crisis humanitaria. Continuaron aumentando en la región la violencia, destrucción, sufrimiento, violaciones de los derechos humanos y derramamiento de sangre, alcanzado un nivel sin precedentes durante las últimas semanas. Los Ministros manifestaron su condena del terrorismo y la violencia y deploraron la pérdida de vidas humanas y manifestaron sus sinceras condolencias a las familias de los muertos y heridos.
 7. Los Ministros destacaron que no existe una solución militar al conflicto y reiteraron que es preciso aplicar inmediatamente y en su totalidad la Resolución 1402 del Consejo de Seguridad de la ONU, como se destaca en la Resolución 1403, con la intención de iniciar negociaciones y alcanzar, dentro de un plazo definido, una solución política basada en las resoluciones 242, 338 y 1397 y los principios de la Conferencia de Madrid, Oslo y los acuerdos subsiguientes, y que tenga en cuenta otras iniciativas, como la iniciativa árabe a la que se hace referencia en el punto 9, que permitiría la existencia de dos estados, Israel y Palestina, que vivieran en paz y seguridad y desempeñaran plenamente su papel en la región.

Las negociaciones deberían conducir a la creación de un Estado palestino democrático, viable e independiente, acabando con la ocupación de 1967, así como el derecho de Israel a vivir dentro de fronteras seguras y reconocidas, garantizado por el compromiso de la comunidad internacional.

El fin del conflicto requiere soluciones negociadas a todos los aspectos de las cuestiones del estatuto permanente.

Una paz global debe incluir también a Siria y a Líbano basándose en los mismos principios.

8. Los Ministros instaron a una aplicación inmediata de la Resolución 1405 del Consejo de Seguridad de la ONU para que se permita un acceso sin restricciones a las organizaciones humanitarias y médicas a las poblaciones palestinas, que se enfrentan a una situación humanitaria atroz. Se congratularon de la iniciativa del Secretario General de obtener una información fidedigna mediante un equipo de investigación en lo que se refiere a los acontecimientos del campo de refugiados de Yenin.
9. Los ministros se congratularon sinceramente de la iniciativa de paz del Príncipe heredero saudí Abdalá, respaldado en Beirut por la Cumbre de la Liga Árabe, por constituir un marco significativo hacia una paz global.

El ministro Peres mencionó asimismo otras iniciativas, como la de Abu Ala-Peres.

10. Los ministros se congratularon sinceramente de la declaración conjunta del Cuarteto realizada en Madrid el 10 de abril. Destacaron la necesidad de una acción internacional sostenida y concertada en la búsqueda de la paz y manifestaron su deseo de que el Cuarteto siga tomando medidas. Se manifestaron distintas opiniones sobre la posibilidad de una conferencia internacional.

11. Los Ministros tomaron nota de que existe la convicción generalizada de que un mecanismo de control por parte de terceros ayudaría a ambas partes en sus esfuerzos y les instaron a que consideraran las propuestas de aceptar observadores. Varias delegaciones destacaron la necesidad de fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz.
12. Los ministros hicieron un llamamiento a la comunidad internacional para que proteja, fortalezca y asista a la Autoridad Palestina, incluso mediante esfuerzos para reconstruir su infraestructura, seguridad y capacidad de gobierno. Apelaron también a la comunidad de donantes y a las instituciones financieras internacionales para que renovaran su compromiso y movilizaran urgentemente recursos para facilitar ayuda humanitaria de urgencia a la población palestina, y ayudar a la reconstrucción económica e institucional en el contexto de la promoción del desarrollo regional y la integración económica.

La normalización de los flujos comerciales, los traslados y las condiciones económicas en los territorios palestinos son una dimensión fundamental de la recuperación de la economía palestina.

13. Como conclusión del debate, la Presidencia hizo un llamamiento a las autoridades de Israel para que pongan fin a sus operaciones militares, retiren inmediatamente sus fuerzas militares de las ciudades palestinas, en particular Belén y Ramala, incluido el cuartel general del Presidente Arafat, cuya seguridad personal y libertad de movimientos deben respetarse y garantizarse. Es preciso encontrar asimismo una solución pacífica para la situación de la Iglesia de la Natividad. Hizo un llamamiento al pleno respeto del Derecho humanitario internacional.

Hizo un llamamiento a la Autoridad Palestina y al Presidente Arafat, como líder elegido y reconocido del pueblo palestino, para que actúen con determinación y tomen todas las medidas posibles a su alcance para luchar contra el terrorismo, en particular los atentados suicidas con bombas, y para que pongan coto a la incitación a la violencia. Para tener éxito, la lucha contra el terrorismo debe incluir el desmantelamiento de las infraestructuras y financiación de los terroristas.

14. Con ocasión de la Conferencia Ministerial de Valencia, y en presencia del Presidente Buteflika de la República de Argelia y del Presidente Aznar del Gobierno de España, tuvo lugar la ceremonia de firma del Acuerdo de Asociación Euromediterránea con Argelia. Los Ministros se congratularon de la firma del Acuerdo con Líbano que tendrá lugar en las próximas semanas, y de la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación con Jordania el 1 de mayo. La celebración de once de los doce acuerdos de asociación abre de este modo una nueva fase en las relaciones euromediterráneas y la mayoría de los socios están inmersos en la actualidad en un proceso que conducirá progresivamente al establecimiento de un área de libre comercio en la región.
15. La Presidencia de la UE dio la bienvenida a la Delegación libia a la Conferencia de Valencia. Teniendo en cuenta el papel de Libia en la región mediterránea y en el continente africano, la Presidencia de la UE manifiesta su esperanza de que Libia contribuya plenamente al relanzamiento de la cooperación euromediterránea. También dio la bienvenida a otros invitados especiales de la Presidencia: la Liga Árabe, la Unión del Magreb Árabe (UMA) y Mauritania.
16. La Conferencia lamentó la ausencia de Siria y Líbano pero manifestó respeto por su decisión. La Presidencia espera que ambos países continúen su cooperación en el marco del Proceso de Barcelona.
17. Los ministros tomaron nota del informe final del Foro Civil que se celebró los días 12 y 13 de abril en Valencia y de los esfuerzos emprendidos para garantizar la continuidad de los trabajos de los foros civiles. Animaron a los interlocutores de la sociedad civil a reforzar su contribución hacia el cumplimiento de los objetivos de la Asociación.

18. Los ministros concluyeron que la Conferencia de Valencia había sido la oportunidad para un debate profundo, franco y constructivo sobre lo que se ha logrado desde Barcelona, los problemas encontrados y las soluciones logradas. El Proceso de Barcelona está en la actualidad lo suficientemente fuerte y bien establecido para que los participantes puedan comprometerse en un diálogo abierto sobre todos sus aspectos de interés común. La Presidencia tomó nota de los deseos de los participantes de mejorar la visibilidad del proceso aumentando el conocimiento del público de sus actividades.

o
o o

Los ministros acogieron con satisfacción la propuesta de Grecia de celebrar una reunión ministerial durante el primer semestre de 2003. La VI Conferencia Euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores (Barcelona VI) tendrá lugar durante el segundo semestre de 2003 durante la Presidencia italiana.

Vth Euro-Mediterranean Conference of Ministers for Foreign Affairs

VALENCIA ACTION PLAN

I. INTRODUCTION

The partners of the Barcelona Process taking part in the Euro-Mediterranean Conference Barcelona V held in Valencia (Spain) the 22nd and 23rd of April 2002,

Stressing that the strategic importance of the Mediterranean and the prevailing political, economic and social circumstances call for a global response based on comprehensive co-operation and solidarity;

Expressing their conviction that the peace, stability and security of the Mediterranean region are a common asset which they pledge to promote and strengthen by all means at their disposal;

Reiterating the importance they attach to sustainable and balanced economic and social development with a view to achieving the objective of creating an area of shared prosperity;

Recognising that dialogue among cultures, civilisations and religions throughout the Mediterranean Region is more necessary than ever before in order to promote understanding among them;

Aware that the coming perspective of the European Union's enlargement reinforces even more the relevance of the Barcelona Process;

Convinced that after six years of Partnership, the Barcelona Process should achieve new levels of Euro-Mediterranean integration thus generating new momentum in their relations and to foster a more balanced approach to the common objectives.

Agreeing that the sense of ownership of the Process by all partners must be reinforced;

Favouring an increased visibility of the Process by the public opinions of all partners;

Convinced that these objectives may be achieved within the framework and the development of the Barcelona Declaration adopted at the Euro-Mediterranean Conference held in Barcelona on the 27th and 28th of November, 1995;

Conscious that the incomplete implementation of the main objectives of the mentioned Declaration, despite the progress obtained since 1995, demands a global reassessment and a new commitment from all participants to build on the reactivation of the Process since Barcelona IV (Marseilles 2000);

Hereby agree to establish an Action Plan on reinforced political dialogue, further development of economic, commercial and financial co-operation and renewed emphasis on the social, cultural and human dimension.

This Action Plan will abide by all the Principles of the Barcelona Declaration, through regional, sub-regional and other multilateral actions. It is complementary to the bilateral co-operation implemented under the Association Agreements between the EU and its Mediterranean partners or between partners themselves.

The implementation of this Action Plan shall start immediately after the Barcelona V Conference and will be reviewed at Barcelona VI.

II. POLITICAL AND SECURITY PARTNERSHIP

1. The Conference agreed:

- That the political dialogue, in order to implement the principles adopted by the Barcelona Declaration, with a view to increasing the effectiveness of the Euromed partnership, must focus among others on the following items:
 - a) Effective dialogue on political and security matters, including on the ESDP;
 - b) Enhancement of stability and reinforcement of democratic institutions;
 - c) Conflict prevention, crisis management and consideration of the causes of instability;
 - d) Regular information on EU enlargement developments and implications for the Euro- Mediterranean partnership, taking into account the interests of Mediterranean Partners;
- To confirm the mandate of the Senior Officials on the Draft Charter for Peace and Stability to continue their work as appropriate so as to enable the Charter to be adopted as soon as the political situation allows.

2. Terrorism

Referring to the deliberations of the ad hoc working group on terrorism, which met in Brussels on March 27th, the following axes of dialogue and cooperation in the domain of the terrorism have been retained:

- a) That the Barcelona Process cannot remain indifferent to the phenomenon of Terrorism which should continue being examined from a global and multidisciplinary approach, and in a spirit of partnership and solidarity.

- b) To recognize the central role of the UN in the fight against terrorism and to show strong support to the work of the UNSC Committee against terrorism.
- c) Taking note of the progress of work at regional and inter-regional levels, to reiterate that all 27 Partners are committed to the implementation of relevant UN Resolutions, particularly 1373 and 1390 and, as appropriate, to International Conventions.
- d) Taking into account that only a multilateral approach and practical measures can assure an effective fight against terrorism, to renew the mandate of the Ad hoc Group on Terrorism.
- e) To pursue the activation of the Euro-Mediterranean network of contact points for the fight against terrorism.

3. Human Rights and Democracy

The Conference agreed to encourage the continuation of the political dialogue on human rights by means of national and regional presentations. They also mandated Senior Officials to study the setting of a more structured dialogue on this sensitive topic so as to increase its effectiveness and deepen the Euro-Mediterranean Partnership in this area.

4. Partnership Building Measures

The Conference confirmed the mandate to Senior Officials contained in the conclusions of Marseilles and Brussels Conferences, to consolidate partnership measures already in force, identify new ones and strengthen good-neighbourly relations on a regional or sub-regional basis.

Following a gradual approach, concrete proposals could, inter alia, go along the following lines:

- a) Working towards a common language on defence and security issues. One of the major problems in the region is the absence of a common strategic language. It is essential to overcome prejudices and conceptual and terminological misunderstandings. An initial common basis could be found in International Conventions ratified by Countries from the North and South of the Mediterranean.
- b) Developing preventive diplomacy mechanisms. The Mediterranean region requires bilateral and multilateral cooperation on conflict prevention with a special emphasis on crisis management. Presentations of national concepts of conflict prevention and related structures to manage crises. Med partners' experiences in these areas can become a subject of exchange of views by Senior Officials.
- c) Reactivation of the Bilateral and Multilateral Register of Treaties concluded by Partners.

Recognize the usefulness of some existing PBMs such as the Malta Seminars; EuroMeSCo contribution and the experience accumulated by the pilot project on mitigation of natural or manmade disasters and identify new partnership measures progressively while consolidating those already in force within the limits of existing budgetary constraints.

III. ECONOMIC AND FINANCIAL PARTNERSHIP

5. Association Agreements

The Conference recalled the objective of creating a Euro-Mediterranean Free Trade Area by the target date of 2010 and in this context underlined the importance of completing the grid of the Euro-Mediterranean Association Agreements by concluding negotiations with Syria, and accelerating the ratification processes and the implementation of the Agreements.

The Conference agreed on the following:

6. South-South trade integration

- To express strong support to the Agadir Process and to all initiatives that aim at extending free trade agreements to Southern and Eastern Mediterranean partners, including integration at the sub-regional level such as the UMA.
- To welcome the decision taken by the Ministers of Trade to create a Working Group on Trade Measures relevant for Regional Integration, whose task will be to implement a Plan on Trade and Investment Facilitation covering:
 - a) Customs procedures
 - b) Standardisation issues and conformity assessment
 - c) Regulatory framework of investment
 - d) Protection of intellectual property rights.
- To endorse the decision taken by the Ministers of Trade to accept the principle of the participation of the Mediterranean partners to the system of pan-European cumulation of origin and urged:
 - a) The continuation of the technical work of the working group on rules of origin to solve practical problems and to reach concrete proposals at the earliest.
 - b) The introduction of the necessary amendments to the Association Agreements' protocols.
 - c) The conclusion of Free Trade Agreements with harmonised rules of origin between the Mediterranean partners.
- To work to promote investment through concrete measures.

7. Developing of Free Trade in Services

To welcome the decisions of Ministers of Trade, namely:

- To ask the Working Group on Trade in Services to continue its meetings in order to organise in- depth examination of various key service sectors and to discuss how to improve and liberalise the existing regulatory framework on transports, telecommunications, tourism and services to enterprises
- To ask the Commission to examine and meet, as much as possible within the existing MEDA programmes, relevant technical assistance needs in areas such as impact studies, capacity building and statistics.

8. *Improving Market Access in Agriculture*

To examine the prospects for greater reciprocal liberalisation of trade in agricultural products, in conformity with the provisions of the Association Agreements and the progress achieved in the multilateral context. The Conference asked the Commission to elaborate a study on the impact of such liberalisation on the European Union and the Mediterranean Partners.

9. *Financial co-operation*

- To welcome the ECOFIN and the Barcelona European Council Conclusions on the need to enhance Mediterranean Partnership and financial assistance towards its partners in the Barcelona Process.
- To take note of EIB estimates of 2 billion per annum of net lending and risk sharing commitments to the countries in the area by 2006, including a growing share to finance private sector projects.
- To welcome the establishment within the EIB of a reinforced Investment Facility to promote infrastructure and private sector Investment; complemented with the Euro-Mediterranean Partnership Arrangement and an EIB representation office located in the area.
- The Conference took note of the interest expressed by the Mediterranean partners in the creation of a Euro-Mediterranean Bank to promote investment and economic development.
- To note that the European Council has agreed that, on the basis of an evaluation of the Facility's performance, and taking into account the outcome of consultations with our Barcelona Process Partners, a decision on the incorporation of an EIB majority owned subsidiary dedicated to the Mediterranean Partner Countries will be considered and taken one year after the launching of the Facility.

10. *Improvement of the Meda programme management*

The Conference took note of the tangible improvements recently achieved in the management of Meda, through the reform of external assistance, the creation of Europe-Aid and the gradual devolution of Programme management to the delegations of the Commission. It asked the Commission

to continue its efforts to ensure rapid and efficient delivery of financial assistance under Meda programme.

11. *Infrastructure investments and interconnection*

The Conference decided:

a) *Transport*

- To welcome the launching of a first regional transport Project, which will identify, starting from existing studies, the key priority infrastructure in the region and the necessary interconnection between them as well as linking them to the Trans-European Transport Network.
- To ask the Commission to speed up preparations to draw up an Action Plan on transport sector reform integrating security, safety and environment aspects.
- To invite the Commission to take the necessary steps to boost co-operation regarding navigation by satellite (GALILEO), considering its concrete applications in the field of transport and also in the field of energy (see b)).
- To request the Commission to promote in the VI Framework Research Programme, the priorities of Euro-Mediterranean co-operation in the field of transport with regard to research and technological development.

b) *Energy*

- To invite the Commission and the EIB to identify priority projects with the southern Mediterranean partners which will help to develop connections between them and with the Trans-European energy networks.
- To request the Commission to make proposals for reinforcing co-operation regarding the security and safety of energy infrastructures, in particular the promotion of the use of new technologies such as GALILEO.

c) *Telecommunications*

To ask the Commission to draw up a strategy aimed at identifying the priority needs of the Mediterranean partners in this field and to make proposals to facilitate the integrations of telecommunications infrastructures on both shores of the Mediterranean.

d) *Investment provisions*

To encourage private sector and financial institutions, including the EIB and the World Bank, to actively participate in the development of these regional strategies with a view to financing their implementation.

12. From the Free Trade Area to the Internal Market Harmonisation of policies and regulations

- To welcome the launching of the Euromed Internal Market Programme and, in this framework, ask the Commission to identify priority areas where harmonisation with EU rules could be viewed as particularly useful.
- To take note of the decision of Ministers of Industry to ask the Commission to study the development of a virtual network of relevant Euro-Mediterranean administrations with a view to managing information flows in the free trade area.

13. *Fostering innovation and access to technologies*

To endorse the decisions of Ministers of Industry, namely the launching of the Regional Programme on Innovation, Technology and Quality with its focus on the upgrading of Innovation and Technological centres, and to ask the Commission:

- a) To develop synergies with EU financed co-operation in the area of research and technological development, as well as with EUREKA.
- b) To encourage participation of Mediterranean Partners in the VI Framework Research Programme.
- c) To give special consideration to cross-sectoral issues such as development of electronic commerce, taking into account the results achieved in the framework of the EUMEDIS Programme.

14. Reinforcing the role of the private sector

- To welcome the creation of the Union of the Mediterranean Confederations of Enterprises and to declare the readiness of policy makers in the Euro-Mediterranean region to deepen the dialogue with the private sector, including on the development of the Euro-Mediterranean Free Trade Area and the latter's place in the global economy.
- To endorse the decision of Ministers of Industry to encourage the Commission to continue its activities aimed at improving the business framework for enterprises.

15. Ensuring sustainable development with a high degree of environmental protection

The Conference:

- Taking note of the progress of work in view of the launching of a sustainability impact assessment to ensure that the establishment of the Free Trade Area and Environmental protection are mutually supportive.

- Welcomed the next Euro-Mediterranean Conference of Environment that will take place in Athens in July 2002 and its intention to adopt a strategic framework for the environmental integration process in a perspective of sustainable development.

- Urged the Ministers of Environment to promote in Athens a joint approach to the Johannesburg World Summit on Sustainable Development.

- Asked the Commission to promote initiatives to strengthen technical and institutional capacity in the region, in synergy with other programmes such as the Mediterranean Action Plan and the Mediterranean Commission on Sustainable Development.

16. Tourism

The Conference asked the Commission to look at ways of helping partners to take account of the impact of tourism in other policy areas so as to ensure the sustainable development of the sector.

17. Reinforcing Economic Dialogue

The Conference welcomed the establishment of an institutional dialogue in the financial and economic chapter and took note that the second meeting of the strengthened economic dialogue will concentrate on growth and employment.

The Conference agreed that the Reinforced Economic Dialogue should in future meetings also take into consideration issues such as the implications of the Euro, the enlargement of the European Union and the social and economic impact of September 11, on the basis of the report presented by the Commission.

IV.- SOCIAL, CULTURAL AND HUMAN PARTNERSHIP

The Conference reiterated the importance of the third Chapter of the Declaration of Barcelona and mandated the Euromed Committee to study ways and means to develop further its contents.

18. Cooperation in the field of Justice, in combating drugs, organised crime and terrorism as well as cooperation in the treatment of issues relating to the social integration of migrants, migration and movements of people.

The Conference endorsed the Framework Document and asked the Commission to implement it with partners, notably through a regional cooperation programme including concrete measures on the above mentioned issues in a balanced, reciprocal and co-ordinated manner.

19. *Migration and Human Exchanges*

The Conference:

- Welcomed the idea for a Ministerial Conference on Migration and Social integration of emigrants to be held in the second half of 2003, which should include aspects such as: co-operation with the countries of origin, social integration of its migrant workers and management of migratory flows.

20. Dialogues between cultures and civilisations

The Conference underlined the importance of promoting co-operation in the field of culture, involving the general population with a view to furthering mutual understanding and combating misconceptions and stereotypes.

The Conference agreed to the principle of creating a Euro-Mediterranean Foundation to promote a dialogue of cultures and civilisations and to increase the visibility of the Barcelona Process through intellectual, cultural and civil society exchanges. The Foundation should be based on the principle of co-ownership and work in close coordination with other similar institutions including private sector entities. The modalities concerning the organization, the activities and the financing of this Foundation will be studied further.

The Conference endorsed the Action Programme on Dialogue between Cultures and Civilisations aiming at Youth, Education and the Media which will be regularly updated and welcomed the Commission's Proposals:

- To extend the Tempus higher education Programme to the non-candidate Mediterranean partners as an intellectual and financial contribution to the development of new curricula and the adaptation of qualifications to today's needs and standards.
- To open to non-candidate Mediterranean partners NETD@YS and e-schola activities such as school-twinning, joint projects between schools and exchange of teachers.
- To streamline the existing EuroMed Youth Programme with the aim of increasing its efficiency.
- To launch the Programme on Information and Communication aiming at improving the visibility of the partnership. In this field, the Conference asked the Commission to study the possibility of supporting the efforts of Euro-Mediterranean audio-visual media to foster co-operation and thus contributing to a greater public opinion awareness of the Partnership.

The Conference underlined the importance of pursuing and enhancing the existing programmes on intercultural dialogue (Euromed Heritage and Euromed Audio-visual) as well as launching, when budgetary conditions allow, a regional programme on human sciences and exploring the possibilities of further use of current programmes Culture 2000 and Media Plus.

21. SOCIAL DIMENSION

The Conference asked the Commission to continue its activities with a view to launching a regional vocational training programme including arrangements for the setting up of a Euro-Mediterranean Observatory on Employment and Training; the programme will aim at promoting employment opportunities, in particular for the young, and in the field of new technologies.

The Conference took note with satisfaction of the preparatory work undertaken by the Commission with a view to launching, as soon as possible, a programme aiming at increasing opportunities for women in economic life.

A dialogue will be conducted on the implications for all partners resulting from demographic evolution.

The Conference welcomed the recommendations of the Euro-Mediterranean meeting of Economic and Social Consultative Bodies held in Athens.

22. CO-OPERATION BETWEEN LOCAL ENTITIES

The Conference welcomed the Declaration of the Meeting of Euro-Mediterranean cities held in Barcelona last February. It also agreed that the Euromed Pact proposal presented by Eurocities merited further study.

23. CIVIL FORUM

The Conference welcomed the holding of the Civil Forum in Valencia and agreed to define the best way to support and develop further the involvement of civil society in the Partnership at the earliest possible stage.

V. INSTITUTIONAL PROVISIONS

The Conference agreed on the following:

- While recognizing the value of existing parliamentary fora, to recommend the strengthening of the Parliamentary dimension through the creation of a Euro-Mediterranean Parliamentary Assembly, as proposed by the European Parliament, and to this end to mandate Senior Officials to liaise with the Parliaments of the Euro-Mediterranean partners and the European Parliament to examine the necessary agreements and steps to facilitate its establishment, as soon as possible.
- The holding of ad hoc meetings of Senior Officials with the participation of competent Directors of Ministries of Foreign Affairs of the 27 Partners and the Commission, or Officials responsible for the issues being discussed in the ad hoc meetings.

- To examine ways and means to restructure the Euromed Committee, with a view to ensure a greater involvement of partners in the elaboration, monitoring and evaluation of programmes, actions and projects agreed upon by the Conference.
- The discussion of the next meeting's agenda will be included as a permanent item in the agenda of each Senior Official and Euromed Committee meeting.
- The principle of co-chairmanship is consistent with the essence of the Partnership and shall be implemented as soon as possible.
- The principle of alternate venues of Ministerial meetings is consistent with the essence of the Partnership and shall be put into effect as soon as possible.
- To mandate Senior Officials to study and put forward proposals leading to:
 - a) The holding of "like-minded" exercises or meetings, depending on the circumstances in hand and with a goal to form a group of like minded Euro-Mediterranean countries whenever issues of relevance for the Euro-Mediterranean region, notably those in the framework of the UN system are discussed. To this end, the establishment of an informal Euro-Med Working Group should be studied.
 - b) The idea of holding meetings of Ministers of Foreign Affairs on the established basis, including mid-way informal meetings and extraordinary sessions when the circumstances so require.

The Conference also agreed that in view of changes that the partnership will undergo in the near future, it is necessary to further examine the different proposals made, that are intended to give the partner countries more responsibility, involving them more directly in the elaboration and preparation of actions, programmes and initiatives, through a permanent and better structured dialogue.

VI. FOLLOW-UP

This Action Plan will be the object of a first evaluation at the next formal Euro-Mediterranean Conference of Ministers of Foreign Affairs (Barcelona VI).

The Conference mandated the Euro-Mediterranean Committee to examine adequate follow-up and implementation mechanisms for this Action Plan.

**REGIONAL COOPERATION PROGRAMME IN THE FIELD OF JUSTICE,
IN COMBATING DRUGS, ORGANISED CRIME AND TERRORISM
AS WELL AS COOPERATION IN THE TREATMENT OF ISSUES RELATING
TO THE SOCIAL INTEGRATION OF MIGRANTS, MIGRATION AND
MOVEMENT OF PEOPLE

FRAMEWORK DOCUMENT**

1. Introduction

Judicial questions, the fight against drugs, organised crime and terrorism, the social integration of migrants, migration and movements of people) play a key role in the policies and actions of governments. Such issues are no longer purely internal, and governments now recognise that lasting solutions to these problems can only be arrived at through close regional and international cooperation. This was emphasised by the events of 11 September 2001, which highlighted the importance and urgency of increased international cooperation in these areas.

The 1995 Barcelona Declaration had already stressed the importance of such cooperation and had specified strengthening the rule of law as one of the objectives of the Partnership. It emphasised the need to develop closer links in areas such as the fight against organised crime, judicial and police cooperation, migration and trafficking in human beings. These are shared problems which need to be addressed as a whole. Dealing with them will require unprecedented levels of cooperation between administrations, as well as changes in legislation and administrative practices. Working together in these areas will also make it possible to intensify current Euro-Mediterranean cooperation and contribute to achieving the general objectives of the Barcelona Process.

At the Marseilles Ministerial Conference in November 2000, the Presidency's formal conclusions on these issues reaffirmed the need to enhance political dialogue, and instructed the Senior Officials to extend the dialogue to areas such as the process of consolidating the rule of law and to study partnership measures in the civil area, in relation to the fight against crime and illicit trafficking of all kinds, migration and movements of people. Particular emphasis was placed on the desirability of intensifying dialogue on this question by favouring a comprehensive and balanced approach and by strengthening the policies of development and integration of third-country nationals residing legally in the territory of the Member States.

2. Towards a regional programme for Euro-Mediterranean cooperation

General aims

Broadly speaking, the main aim of this future programme is to strengthen cooperation between Euro-Mediterranean Partners in priority areas. The regional dimension will facilitate exchanges of views, information and best practice, as well as the development of policies for possible implementation at national, regional or sub-regional level.

Cooperation should take account of the following elements in particular:

- (a) Promotion and effective implementation of the international acquis on the subject

Where circumstances require, cooperation should favour the adoption by the Euro-Mediterranean Partners of legislative measures to conform to international rules. It would be advisable to develop a cooperation policy aimed at effective implementation of these measures and improvement of existing administrative practices. This presupposes a cooperation policy focused on the modernisation of administration and the training of staff.

- (b) Promotion of the fundamental values to which the Euro-Mediterranean Partners are attached, in particular human rights, democracy, good governance, transparency and the rule of law

These goals represent a lofty ambition which the Euro-Mediterranean Partners could endeavour to achieve in a spirit of mutual respect and by pragmatic methods.

- (c) Creation of a stable and transparent judicial environment.

Cooperation should encourage reforms in the interests of both the Mediterranean partners and the EU Member States. A stable and transparent legal system is an important factor in ensuring respect for the rule of law, the protection of human rights and the economic interests of domestic and foreign investors.

- (d) The aim of achieving sustainable development leading to long-term stability and prosperity.

Specific objectives

The precise definition of the objectives of this future programme will have to involve a process of dialogue and working together between all the partners. There may therefore be a need for actions such as drawing up an inventory of the relevant national regulations of the Euro-Mediterranean Partners, exploratory missions and situation studies on more specific issues, to be carried out in agreement with the countries concerned.

The main areas of common interest as regards cooperation are judicial cooperation, the fight against drugs and organised crime, the fight against terrorism; as well as cooperation on the processing of questions relating to the social integration of migrants, to migration and to movements of people.

The regrouping of these four areas in two main chapters differentiating on the one hand between co-operation in the field of Justice, in combating drugs, organised crime, terrorism and, on the other hand, co-operation in the treatment of issues relating to the social integration of migrants, migration and movement of people, does not prejudice the relative importance of these four areas.

There is a clear common interest in adopting a joint approach to the fight against drugs, organised crime and terrorism, all of which have a cross-border dimension. The Euro-Mediterranean Partners should work together to combat the organised crime networks which support terrorism, arms trafficking and money laundering, and to fight against all forms of organised crime.

The social integration of migrants, migration and movements of people are of vital importance to the Partnership. A large proportion of migrants legally resident in the European Union are from the Mediterranean Partner countries. The harmonious development of the Partnership will be facilitated by measures aimed at promoting their social integration by combating racism and xenophobia. Furthermore, the promotion of partnerships between countries of origin and host countries in order to make the most of migrants' contribution to the regional or local development of their countries of origin will stimulate trade and investment in the Mediterranean Partner countries.

The geographical proximity and the gap in prosperity between the European Union and its Partners have led to illegal migration flows and trafficking in human beings, with very adverse consequences in social and human terms. All the Partners are aware of their common interest in combating these phenomena. Furthermore, the implementation of procedures governing the issue of visas to nationals of the Mediterranean Partners has often been placed on the agenda for our Euro-Mediterranean meetings. All these issues should be approached in a spirit of cooperation and with a view to identifying mutually acceptable solutions.

It is clear that the issues coming under this future programme are "horizontal" in nature and cover the three strands (political, economic and human) of the Partnership. However, for reasons of practical efficiency, it will be necessary, within an overall balanced approach, to concentrate efforts and avoid a dispersal of action. This regional programme should therefore target specific objectives within these areas and should not overlap with other Partnership programmes in the economic development or social fields.

Given the importance of the issues involved and the particular features of the institutional and legislative systems of each of the Euro-Mediterranean Partners, the programme must be implemented in a concerted and progressive manner. It should also be implemented in association with other relevant programmes, taking account of the implications for and the political links with those other areas.

The following is to be understood as a non-exhaustive list of proposed areas for action for this Euro-Mediterranean programme and which should lead to practical activities in the fields of training, transfer of know-how and upgrading of administrations, including through twinning arrangements between the administrations of the Euro-Mediterranean countries. At regional level, the Euro-Mediterranean Partners should identify the guidelines to be followed in these areas; on this basis, action will be taken at regional, sub-regional or national level in the light of the specific needs of each Partner. These activities will be implemented gradually and pragmatically, with priorities being set and distinctions made between what can be achieved in the short, medium and long terms, taking account of horizontal issues such as equal

opportunities for men and women. The Partners' best practices will contribute to the setting of objectives to be attained for the Partnership as a whole.

I. COOPERATION IN THE FIELD OF JUSTICE, IN COMBATING DRUGS, ORGANISED CRIME AND TERRORISM

A. Cooperation in the field of Justice

- (1) improve awareness of legal systems of different inspirations and facilitate judicial cooperation, notably through meetings and information exchanges at expert and official level including, where appropriate, through decentralised cooperation;
- (2) encourage modernisation and efficiency in the legal systems of the Partners, particularly as regards access to justice to ensure effective legal protection;
- (3) promote the training of judges, judicial staff and legal practitioners in all areas of law;
- (4) cooperate in resolving civil law problems relating to individuals taking into account the relevant conventions;
- (5) encourage the provision of information on their rights and on court procedures to those seeking justice;
- (6) consolidate the bilateral conventions on mutual assistance in civil, commercial and criminal matters concluded between the Euro-Mediterranean Partners including, as far as necessary, matters of extradition;
- (7) encourage cooperation in relation to non-judicial means of settling disputes (arbitration, conciliation and mediation).

B. Cooperation in combating drugs and organised crime

(1) Cooperation in combating drugs

- (a) encourage accession to and effective implementation of the relevant international instruments;
- (b) promote the training of staff of police and customs services and of any other service with responsibilities in combating this type of activity;
- (c) encourage the adoption and effective implementation of a balanced and coordinated approach by all the government bodies involved – from the health, legal and education standpoints – in the fight against drugs, based on the reduction of supply and demand;
- (d) encourage exchanges of information and statistics on drug trafficking;
- (e) promote coordination between police and customs services and the national and international bodies with responsibility for combating drugs.

(2) *Cooperation in combating organised crime*

- (a) cooperate in preventing and combating organised crime, money laundering, and arms trafficking;
- (b) encourage accession to and effective implementation of the relevant international instruments;
- (c) promote the training of judicial, police and customs staff in combating organised crime;
- (d) assist in setting up an effective legal, institutional and administrative framework for combating the various forms of organised crime;
- (e) cooperate in combating corruption, particularly by establishing appropriate legislation and institutions, training staff responsible for combating corruption, and providing mutual assistance in investigations of corruption.

C. Cooperation in combating terrorism

- (1) cooperate in a coordinated and interdisciplinary approach with a view to preventing and penalising terrorist acts;
- (2) encourage accession to and effective implementation of the relevant international instruments taking into account the relevant United Nations Resolutions, with particular reference to Resolution 1373 of the United Nations Security Council, also within the framework of the prevention and penalising of the financing of terrorist acts by applying such necessary measures as those identified by the FATF;
- (3) encourage the exchange of information on means and methods of combating terrorist groups and their networks;
- (4) promote the exchange of experiences and the training of judicial, police and customs personnel and of units specialised in counter-terrorism.

II. COOPERATION IN THE TREATMENT OF ISSUES RELATING TO THE SOCIAL INTEGRATION OF MIGRANTS, MIGRATION AND MOVEMENT OF PEOPLE

- (1) Social integration of migrants and the promotion both of their status in the host countries and of their relationship with their countries of origin
 - (a) reinforce measures for the social inclusion and family reunion of nationals of the Mediterranean Partners residing legally in Member States, taking into account national legislation and future Community legislation, in association with existing and future Community and national programmes, taking account of the bilateral Agreements and of the provisions of the Association Agreements concluded or to be concluded between the Mediterranean Partners and the European Union; promote activities aimed at non-discrimination in economic, social and cultural life;

- (b) strengthen the human rights of nationals of the Mediterranean Partners and step up the fight against racism and xenophobia by means of suitable measures;
 - (c) promotion of partnerships between countries of origin and host countries in order to make the most of migrants' contribution to the regional or local development of their country of origin.
- (2) Stepping up dialogue and cooperation on the management of migration flows and movements of people and on questions relating to the right of asylum
 - (a) promote and improve exchanges of information and statistics on migration flows, including the possible creation of databases, and intensify information exchanges on migration flows in general;
 - (b) in accordance with the applicable Schengen provisions, investigate the possibilities of simplifying and accelerating visa-issue procedures in general, investigate the possibility of recognition by Member States of special treatment for certain categories of persons from the partner countries, and specifically introduce measures to facilitate the issuing of visas in the cases of persons taking part in actions to promote Euro-Mediterranean cooperation;
 - (c) in agreement with the countries concerned, promote, where appropriate, assistance, cooperation and training relating to increasing the capacities of institutions in the processing of asylum applications and in refugee protection.
- (3) Combating illegal immigration and trafficking in human beings
 - (a) combat illegal immigration by developing, in particular, mechanisms for combating networks involved in smuggling of migrants and trafficking in human beings; provide appropriate assistance to the victims of such crimes;
 - (b) promote, as far as possible, bilateral readmission agreements between the European Union and the Mediterranean Partners and between the Partners themselves for people in irregular situations, in accordance with the provisions of public international law, and, where applicable, with the obligations contained in the Association Agreements and bilateral Agreements between the Euro-Mediterranean Partners;
 - (c) examine the causes of migration flows in order to take appropriate development measures, in particular by supporting the integrated development effort initiated by the southern countries in disadvantaged areas from where there may be substantial migration, in order to combat clandestine migration upstream by discouraging potential emigrants from leaving;
 - (d) strengthen solidarity and exchanges of information between countries of origin, transit and destination;
 - (e) set up modern and effective systems to control and monitor borders, especially by strengthening administrative infrastructures, offering technical assistance for training the staff that are assigned to them and cooperating in the use of suitable

technical resources. Along these lines, provision must be made to train border police and airline and shipping-line staff in the detection of false documents;

- (f) encourage accession to and real application of relevant existing international instruments.

ACTION PROGRAMME FOR THE DIALOGUE BETWEEN CULTURES AND CIVILISATIONS

I.- In the 1995 Barcelona Declaration, all 27 Euro-Mediterranean Partners agreed that the Dialogue between Cultures and Civilisations is an essential factor in bringing their peoples closer, promoting understanding between them and improving their perception of each other.

II.- Dialogue between cultures and civilizations should be conducted on the basis of certain parameters and principles, namely:

- A – Respect for pluralism, diversity and cultural specificities.
- B – Equality and mutual respect.
- C – Avoidance of prejudices and stereotypes.
- D – Dialogue should aim to reach, not only a better understanding of “the other”, but also solutions for persistent problems.
- E – The ultimate goal of dialogue should not be to change “the other” but, rather, to coexist peacefully with the other.

III.- This operative Action Programme for the Dialogue between Cultures and Civilisations is urgent and should be drawn up in close co-operation between all 27 Euro-Mediterranean Partners in a joint effort towards common goals.

IV.- This Action Programme takes note of the principle of creating a Euro-Mediterranean Foundation to promote a dialogue of cultures and civilisations and to increase the visibility of the Barcelona Process through intellectual, cultural and civil society exchanges.

V.- The Action Programme focuses, in particular, on youth, education and media, since

- today's youth are the decision-makers of tomorrow;
- education is a powerful instrument in fighting ignorance, which is a breeding-ground for intolerance, racism and xenophobia, and
- media are an effective means to reach out to the general public in all countries.

VI.- The Action Programme contains concrete and feasible activities, proposed by both the EU and its Mediterranean Partners. The purpose of this Program is not to list only new initiatives, but to focus on all those activities that can contribute most effectively to the realisation of the objectives of the Dialogue. Consequently, some of the listed activities are new, while others have already proven their value in practical application. By listing both new and existing activities, the Action Programme offers a general overview of the present situation and gives an opportunity to all interested parties to concentrate their efforts to those areas that are considered most important. A basic principle of the Action Programme is that dialogue must be pursued in respect of pluralism and diversity and on the basis of equality and mutual respect.

VII.- Although the major part of these activities are financed by the EU, through the European Commission, contributions from Mediterranean Partners and from individual EU Member States will underline the reciprocal nature of the Dialogue between Cultures and Civilisations. Consequently, the Action Programme should list contributions both from the European Union and from individual Mediterranean Partners, EU Member States and other sources.

VIII.- The Foreign Ministers, at their meeting in Palermo in June 1998, and the Ministers of Culture at their meeting at Rhodes in September 1998, endorsed the "Stockholm Conclusions", which had been adopted at a meeting in Stockholm in April the same year and which provide general guidelines and principles for the Dialogue between Cultures and Civilisations. The Stockholm Conclusions provide useful inspiration for the future work with the Dialogue between Cultures and Civilisations in the Barcelona Process.

IX.- In order to develop the Action Programme, the Euro-Mediterranean Committee is invited to ask the members of the Partnership to continue submitting their contributions, and to evaluate ongoing activities in relation to the objectives of the Dialogue and to report regularly to the Foreign Ministers on the implementation of the Action Program. This Action Programme will be updated regularly¹.

A. YOUTH

EU contributions

Commission

1. Launching of the second stage of the Euro-Med Youth Programme, whose goals are: the development of intercultural dialogue among the 27 Euro-Mediterranean partners, the promotion of a better and mutual knowledge and understanding, and the integration of young people in social and professional life. The Programme is scheduled for three years (2002-2004) and 14 Million Euros will be allocated to it.

¹ The full text of the proposals will be annexed to the Action Programme

2. Enlarging the [NETD@YS](#) and eSchola Programmes to Mediterranean partners. These two initiatives are aimed at encouraging and favouring the use of new technologies to promote activities such as school-twinning, joint projects and exchange of teachers.

National contributions¹

France

1. Ongoing co-operation aiming at youth exchanges (schools, youth, educational and sports associations, as well as training activities of association managers).

Greece

2. Proposal for the placing of the Mediterranean Observatory on Youth and Media in the Euro-Mediterranean Partnership within the framework of the Barcelona Process.

B. EDUCATION

EU contributions

Commission

1. Enlargement of the TEMPUS Programme to Mediterranean partners. It aims at enhancing co-operation among the Universities of both shores of the Mediterranean, improve the management of Universities and assist them in updating their syllabuses and promote the training and exchange of teachers. The Programme will have a budget of 43 Million Euros.

2. Regional Programme on teaching and training for employment. Its goals are the setting up of a network of Euro-Mediterranean observatories of institutions involved in the training and employment policies, establish a regional system for the mutual validation of certificates and set up programmes for the reform of the educational system, employment and training, with a view to improving the efficiency of the strategies designed to fight unemployment. Its launching is envisaged for 2004.

National contributions²

France

1. Creation of Euro-Mediterranean educational exchange networks aiming at allowing actors in educational systems to share their experiences as regards teaching objectives and methods and to focus these exchanges in the perspective of optimal use of available educational resources.

¹ Contributing countries to be listed in alphabetical order.

² idem.

2. Support programme for a better knowledge of the culture of partners countries in the European educational systems. The aim of this programme will be to develop exchanges between actors of educational systems.

Spain

3. Setting up of the Euro-Arab Network for the exchange of executives. The Euro-Arab business school in Grenade offers a young executives exchange Programme including multicultural professional training for young executives of Arab and European companies.

Sweden

4. Student exchanges with Mediterranean Partners through the Linnaeus-Palme programme for teachers and students at undergraduate and master's level of higher education, which aims at strengthening co-operation between institutions of higher education in Sweden and developing countries and thereby increasing global contacts in the world of higher education.

C. MEDIA

EU contributions

Commission

1. Euro-Med Audio-visual Programme. Its goal is to promote co-operation among European and Mediterranean operators in the audio-visual sectors and foster regional projects in the fields of radio, cinema and television. Currently, there are already five projects under way, amounting to a total of 18 Million Euros. The second stage will be launched in 2004.

2. Regional Programme on information and communication. Its goal will be to improve the visibility of the Barcelona Process and its perception by the general public and opinion makers (media, political institutions, businessmen and civil society). The Programme will be launched this year and will be allocated a budget of 10 Million Euros.

National contributions¹

Austria

1. Expert Seminar on the Role of the Media. Vienna. 3rd June. Media business representatives, journalists, writers, and academics will discuss how to raise the awareness of the significance of the images about different cultures and civilisations produced and transported by the media. They will elaborate ways on how the media may include a wider public in the dialogue, and analyse and promote the possibilities of the media in the Euro-Mediterranean countries concerning the dialogue between cultures.

¹ idem.

France

2. Providing better information to the professional operators on the possibilities offered by Euromed Audiovisual.

Sweden

3. A new regional culture co-operation programme focusing on media/journalists to be launched. Programmes for training of journalists in Turkey and Gaza/The West Bank. International courses on media for participants from Mediterranean Partner Countries.

D. DIALOGUE OF CULTURES

EU contributions

Commission

1. Meeting on "Intercultural Dialogue". Brussels, March 20th. Organised by the European Commission, the "Inter-cultural Dialogue" initiative gathered in Brussels experts in several fields and of different nationalities to hold a discussion focused on the dialogue of cultures. The works around this inter-cultural dialogue have echoed the importance of education, of inter-religious dialogue and the exceptional representative value of the Mediterranean. Its conclusions will be submitted in the Valencia Summit.

National contributions¹

Denmark

2. The Danish Ministry of Foreign Affairs currently supports a project name "Forum for Dialogue Between Civilisations", which focuses on the dialogue between the various cultures of the Middle East and Europe.

The daily operation of the project is carried out by the University of Southern Denmark, and its main activities include seminars and conferences with participation of scholars, journalists, civil servants and politicians from the Middle East, Gulf region and Europe. Furthermore, the writing of a book with chapters by different authors from the regions is envisaged.

The hope is that the continued dialogue and exchange of views can diminish misunderstanding between the various cultures, and enhance scientific and political cooperation.

Morocco

3. Conference on inter-religious and inter-cultural dialogue. This Conference will be held on the second half of 2002 and its goal is to draft a Chart of Ethics among monotheistic religions.

¹ idem.

Spain

4. International meeting on Dialogue among Cultures. The Foundation of the Three Cultures of the Mediterranean, sponsored by the Autonomous Government of Andalucia and the Kingdom of Morocco, will organise this meeting next June in Seville. Politicians and intellectuals will analyse the role played by cultural dialogue and multi-culturalism in the present day process of globalisation.



**COUNCIL OF
THE EUROPEAN UNION**



Brussels, 28 November 2005
15074/05 (Presse 327)

**10th ANNIVERSARY EURO-MEDITERRANEAN SUMMIT
Barcelona, 27 and 28 November 2005**

FIVE YEAR WORK PROGRAMME

1. The aim of this programme is to implement the objectives agreed by partners at the 10th Anniversary Euro-Mediterranean Summit in accordance with the Barcelona Declaration of 1995. This work plan is designed to provide the basis for Euro-Mediterranean cooperation for the next five years. It aims to deliver results that will have a positive impact for all citizens in the region, thereby increasing the visibility of the Partnership. This work programme, as well as the implementation of the Association Agreements and the European Neighbourhood Policy Action Plans, will be supported through technical and financial assistance provided through the MEDA Programme, the future European Neighbourhood and Partnership Instrument (ENPI), bilateral contributions from Member States, FEMIP and other relevant financial instruments, at levels consistent with the high ambition of our Euromediterranean Partnership.

P R E S S

Political and Security Partnership

2. To help realise a region of peace, security, prosperity and opportunity for our present and future generations, we will continue to work together to reach a just, comprehensive and lasting settlement of the Arab-Israeli conflict. We will also promote a peaceful, stable and secure Euro-Mediterranean Region through partnership-building measures, joint regional projects, sustainable development and strengthened rule of law, democracy and respect for human rights.
3. Moreover, members of the Euro-Mediterranean Partnership will strive to achieve their mutual commitments in this area including through measures that:
 - a) Extend political pluralism and participation by citizens, particularly women and youth, through the active promotion of a fair and competitive political environment, including fair and free elections;
 - b) Enable citizens to participate in decision-making at the local level including by increasing the decentralisation of governance and the management of public affairs and delivery of public services;
 - c) Increase the participation of women in decision-making including in political, social, cultural and economic positions;
 - d) Ensure freedom of expression and association by facilitating the work of independent information providers and increasing access to information for all citizens;
 - e) Foster the role of civil society in accordance with national legislation as appropriate and enhance its capability through improved interaction with governments and parliaments;
 - f) Enable the further implementation of UN and Regional Charters and Conventions on civil, political, social and economic rights to which they are party and promote the ratification of other instruments in this area.

4. With a view to contributing to the above objectives:
- a) The EU will co-operate with partners in promoting and supporting their political reforms on the basis of universal principles, shared values and the Neighbourhood Action Plans, in accordance with national priorities, building on the commitment countries in the region have demonstrated to reform, including in the Tunis Declaration;
 - b) In this context the EU will establish a substantial financial Facility to support willing Mediterranean partners in carrying out their reforms taking into account that successful reforms must develop from within the societies of the region;
 - c) Euro-Mediterranean partners will meet internationally agreed standards in the conduct of elections. In this context they will discuss the possibility of developing, on a voluntary basis and upon request of the country concerned, joint co-operation and exchange of experience in the field of elections;
 - d) Euro-Mediterranean partners will deepen dialogue on Human Rights issues in the framework of the Association Agreements; representatives in the permanent missions at UN Headquarters shall conduct informal exchanges of views before the meetings of the UN Commission on Human Rights and of the UN General Assembly where appropriate;
 - e) Euro-Mediterranean Partners will take measures to achieve gender equality, preventing all forms of discrimination and ensuring the protection of the rights of women;
 - f) Euro-Mediterranean partners will take action to implement the agreed Code of Conduct on Countering Terrorism.
5. Euro-Mediterranean partners will develop and deepen dialogue on ESDP and security issues with a view to strengthening co-operation, on a voluntary basis in conflict prevention, partnership building measures and crisis management activities, and also on civil protection and natural disaster prevention.

6. To implement the relevant paragraphs of the Barcelona Declaration as stated in paragraph four of the Statement for the 10th Anniversary Summit.

The EU is also prepared to examine appropriate technical assistance in the field of clearing areas affected by land mines.

Sustainable Socio-Economic Development and Reform

7. To work towards creating more job opportunities for the increasing numbers of young people across the region, reducing regional poverty rates and closing the prosperity gap and raising GDP growth rates, Euro-Mediterranean partners will undertake measures to achieve:
- a) An improved business climate, in particular for SMEs, including by reducing regulatory and administrative obstacles to the creation and operation of businesses, as well as the time taken to create a new business;
 - b) Increased access to bank lending by the private sector through consolidating and liberalising the financial sector, improving financial supervision and facilitating cooperation between financial institutions;
 - c) Improved management and upgrading of public institutions;
 - d) Consolidated macro-economic stability and improved public finance management;
 - e) Strengthened social protection systems to ensure a basic standard of living for the most vulnerable;
 - f) Developed national capabilities in the field of scientific and technological research and innovation to establish a knowledge based society through increased co-operation with and access to relevant European programmes and institutions;
 - g) Better socio-economic inclusion, in particular in order to face social consequences of sectoral restructuring;

- h) A significant increase in the percentage of women in employment in all Euro-Mediterranean partner countries;
 - i) Increased labour force productivity through greater access to vocational and technical training and measures to encourage technology transfer from European partners. An increased role for the private sector in financing and training within the workplace;
 - j) An increase in the region's domestic investment and of its share of global foreign direct investment, particularly in non-oil sectors, by inter alia improving its investment climate and supporting efforts to attract foreign and domestic investment that contribute to the creation of new jobs in the region;
 - k) An increase in the percentage of the labour force working in the private sector;
 - l) An increase in north-south and south-south regional or sub regional co-operation through financial assistance in fields of mutual interest.
8. With a view to contributing to the above objectives and based on the Barcelona Declaration, Euro-Mediterranean partners will:
- a) Design and implement a road map, the components of which should be developed in a comprehensive way, in accordance with the provisions of the Association Agreements, for the creation of a Free Trade Area by 2010. This road map includes:
 - i) The progressive liberalisation of trade in agriculture, processed agricultural products and fisheries products, with a possible selected number of exceptions and timetables for gradual and asymmetrical implementation, taking into account the differences and individual characteristics of the agricultural sector in different countries, building on the Euromed Association Agreements and regional free trade agreements, based on the Rabat roadmap. Non-tariff aspects of agricultural trade liberalisation should be properly dealt with, along with other issues such as rural development, agricultural productivity and quality, as well as sustainable development. Negotiations will start with partner countries as soon as possible;

- ii) The progressive liberalisation of trade in services taking into account the non binding Framework Protocol adopted in Istanbul in 2004, in order to open negotiations on a voluntary basis on agreements on services and establishment of partner countries as soon as possible;
- b) Advocate the acceleration of the conclusion of free trade agreements with each other, and promote other regional agreements and bilateral trade agreements; and work for the entry into force of the Agadir Agreement at the latest by the end of 2005;
- c) Take advantage of the adoption of the Pan-Euro-Mediterranean protocol on cumulation of origin as a step towards promoting intra and inter-regional integration;
- d) Approximate standards, technical legislation and conformity assessment, and provide support and assistance to that end, so as to pave the way for the negotiations of Acceptance and Cooperation Assessment Agreements on Industrial Products (ACAAs) and the elimination of technical obstacles to commerce at the latest by 2010;
- e) Assess in December 2006 the possibility of the incorporation of an EIB majority owned subsidiary dedicated to the Mediterranean partner countries on the basis of an evaluation of FEMIP's performance;
- f) Apply the principles of the Euro-Mediterranean Charter for Enterprise and assess together their implementation;
- g) Take measures to promote the conditions to allow a substantial increase in the European investment rate in southern Mediterranean partner countries;
- h) Encourage the increase of the investment rate in the region by supporting regional programmes and networks towards this end. Establish an ad hoc group to examine ways and means of enhancing investment flows across the Mediterranean region and monitor progress;
- i) Strengthen impact analysis of economic reforms and co-operation in the region;

- j) Promote environmental sustainability and implement the Mediterranean Strategy for Sustainable Development. To develop as soon as possible a road map for de-polluting the Mediterranean by 2020, based on the recommendations of Euromed Environment Ministers using inter alia the MSSD and the UNEP Mediterranean Action Plan towards this end, while providing adequate financial and technical assistance to this end. The goal should be to tackle all the major sources of pollution including industrial emissions, municipal waste and particularly urban wastewater. Exchange experience on sustainable development in the Baltic Sea, the Mediterranean and the Black Sea;
- k) Develop scientific and technological research and innovation and facilitate the transfer of technology in accordance with national legislation; implement the recommendations of the 2005 Euromed Dundalk Ministerial Conference on ICT; invite the competent EU authorities to extend the Eureka Programme to all Mediterranean partners;
- l) Launch by 2007 at least two projects implementing EU regional policy methodology in two pilot regions in the south and review the results with a view to making recommendations on future projects;
- m) Develop a regional transport infrastructure network and adopt a set of recommendations at the Marrakech Euromed Transport Ministerial Conference in December 2005 to boost transport co-operation;
- n) Implement sub-regional energy projects to promote a Euro-Mediterranean energy market, including the progressive integration of Mashrek-Maghreb electricity networks with the EU electricity network; the integration of Middle East gas networks, energy co-operation between Israel and the Palestinian Authority; and several important pipeline connections;
- o) Co-operate to enhance the impact of tourism on job creation, infrastructure development and inter-cultural understanding while ensuring environmental sustainability;
- p) Promote effective health cooperation as an essential factor for social and economic development.

Education and Socio-Cultural Exchanges

9. Recognising the crucial role of education for political, social and economic development, partners will improve equitable access to quality education in line with the Millennium Development Goals and the Education for All objectives. Euro-Mediterranean partners commit to undertake measures aiming to:
 - a) Halve the number of illiterate female and male adults and children by 2010;
 - b) Ensure equality of access to quality education at all levels for girl and boy students by 2015;
 - c) Ensure that by 2015 all children complete at least primary education;
 - d) Reduce disparities in educational achievement between Euro-Mediterranean states under internationally recognised education standards;
 - e) Increase completion rates at the different education levels, particularly for girls and students with special needs;
 - f) Enhance graduate employment through efficient, high quality higher education and greater co-operation across higher education and research;
 - g) Increase awareness and understanding of the different cultures and civilisations of the region, including through conservation and restoration of cultural heritage.
10. With a view to contributing to the above objectives, Euro-Mediterranean partners will:
 - a) Increase significantly funding devoted to education in the Mediterranean region through EU assistance and Mediterranean partners' national plans and raise education as a priority sector within the ENPI;
 - b) Increase enrolment rates through increasing the number of schools and rehabilitating existing schools, and by measures to stimulate demand including community involvement;

- c) Expand and improve illiteracy eradication and adult education programmes across society with special focus on females;
- d) Expand and improve education opportunities for girls and women, as a basic right;
- e) Work to strengthen the quality and relevance to the labour market of primary and secondary education and training by increasing the effectiveness of the school system, promoting skills, innovation and active self-learning, providing continuous education and training for the teaching force, making appropriate use of educational materials and information technology and e-learning, and through the monitoring of quality assurance, including support for participation in international assessments (e.g. TIMSS);
- f) Support market based reform of Technical and Vocational Education and Training, the involvement of commerce and industry, and rationalisation of qualifications;
- g) Enhance the capabilities of universities and higher learning institutions, including by encouraging networking between them within the Euro-Mediterranean region, and improve the relevance of their programmes to labour market demands and the knowledge-based society;
- h) Introduce a standard of university education qualification transferable within the Euro-Mediterranean region, encourage distance education and electronic communications and promote student exchanges;
- i) Increase access to the internet and create a Virtual Library to increase the accessibility of textbooks, reference books, publications and documents including in the original Arabic and through translating between Arabic and European languages;
- j) Support the work of the Anna Lindh Euro-Mediterranean Foundation for the Dialogue Between Cultures to improve intercultural understanding through regular dialogue, promotion of exchanges and mobility between people at all levels;

- k) Work to increase the involvement of civil society in the EuroMed partnership;
- l) Launch a substantial scholarships scheme for university students from Euro-Mediterranean Partner countries and increase mobility grants for Higher Education staff;
- m) Strengthen youth dialogue through the Euromed Youth Platform and promote youth exchanges;
- n) Co-operate to combat discrimination, racism and xenophobia and to increase tolerance, understanding and respect of all religions and cultures;
- o) Enhance the role of the media for the development of intercultural dialogue, including by supporting the setting up of multicultural and multilingual channels and portals.

Migration, Social Integration, Justice and Security

11. Acknowledging that Migration, Social Integration, Justice and Security are issues of common interest in the Partnership, and should be addressed through a comprehensive and integrated approach, the Euro-Mediterranean partnership will enhance co-operation in these fields to:
 - a) Promote legal migration opportunities, work towards the facilitation of the legal movement of individuals, recognising that these constitute an opportunity for economic growth and a mean of improving links between countries, fair treatment and integration policies for legal migrants, and facilitate the flow of remittance transfers and address ‘brain drain’;
 - b) Reduce significantly the level of illegal migration, trafficking in human beings and loss of life through hazardous sea and border crossings;
 - c) Continue to pursue the modernisation and efficiency of the administration of justice and facilitate access to justice by citizens;
 - d) Reinforce judicial co-operation, including on cross border issues;

- e) Facilitate solutions to problems arising from mixed marriage disputes and child custody cases and encourage cooperation in accordance with the principle of the UN Convention of 1989 on the Rights of the Child and national legislation;
 - f) Promote the ratification and further implementation of the relevant UN conventions on combating organised crime and drugs, and improve co-operation by law enforcement agencies.
12. With a view to contributing to the above objectives Euro-Mediterranean partners will:
- a) Hold a Ministerial meeting to discuss all issues pertinent to migration. And hold an expert senior officials meeting to prepare the Ministerial and discuss other issues of relevance;
 - b) Develop mechanisms for practical co-operation and sharing experience on managing migration flows humanely, deepen dialogue with countries of origin and transit and explore options for providing assistance for countries of origin and transit;
 - c) Promote schemes for safer, easier, less expensive channels for the efficient transfer of migrants' remittances, encourage active contacts with expatriate communities to maintain their participation in the development process in their country of origin;
 - d) Develop ways to assist capacity building for those national institutions in partner countries dealing with expatriates;
 - e) Promote legal migration opportunities and integration of migrants;
 - f) Enhance cooperation to fight illegal migration. This cooperation should involve all aspects of illegal migration, such as the negotiation of different kinds of readmission agreements, the fight against human trafficking and related networks as well as other forms of illegal migration, and capacity building in border management and migration;

- g) The Euromed Partners welcome the convening of a Euro-African Conference on Migration;
 - h) Develop contacts, training and technical assistance for judicial and legal professionals, building on the Euromed Justice Programme, the ENP Action Plans and other agreed multilateral and bilateral instruments, with the participation of the concerned Mediterranean partners in the design and implementation process;
 - i) Develop contacts, training and technical assistance for police and law enforcement officers, building on ENP Action Plans, other agreed instruments and the Euromed Police Programme, encouraging networks in the Euromed region and drawing on the expertise of Europol with the participation of the concerned Mediterranean partners in the design and implementation process.
-

CONCLUSIONS DE LA PRÉSIDENTENCE

CONSEIL EUROPÉEN DE SANTA MARIA DA FEIRA

19 ET 20 JUIN 2000

1. Le Conseil européen s'est réuni à Santa Maria da Feira les 19 et 20 juin. Les travaux ont commencé par un échange de vues avec la Présidente du Parlement européen, Mme Nicole Fontaine, sur les principaux thèmes de discussion.

I. PRÉPARER L'AVENIR

2. Dans le contexte de la relance du débat public et d'un intérêt renouvelé pour l'avenir de l'Union européenne, le Conseil européen a pris un certain nombre de mesures importantes qui devront permettre de relever les défis auxquels l'Union va se trouver confrontée dans l'avenir immédiat.

A. Conférence intergouvernementale sur la réforme institutionnelle

3. Le Conseil européen prend note et se félicite du rapport de la présidence sur la Conférence intergouvernementale. Ce rapport montre les progrès importants qui ont été accomplis par la Conférence dans l'examen des modifications qu'il convient d'apporter au traité afin de continuer, après l'élargissement, à garantir le bon fonctionnement, l'efficacité et la légitimité des institutions de l'Union. Le Conseil européen estime en particulier que les travaux futurs de la Conférence devraient aussi couvrir les dispositions sur la coopération renforcée qui ont été introduites dans le traité d'Amsterdam, tout en respectant les impératifs de cohérence et de solidarité dans une Union élargie. La Conférence peut poursuivre ses travaux sur une base solide, de sorte qu'un accord global pourra intervenir au mois de décembre, conformément au calendrier fixé par les Conseils européens de Cologne et d'Helsinki.

B. Charte des droits fondamentaux

4. Le Conseil européen a témoigné à M. Roman Herzog sa profonde sympathie et salue la contribution personnelle précieuse qu'il a apportée aux travaux de la Convention. M. Ignacio Mendez de Vigo, vice-président de la Convention qui a été chargée de l'élaboration d'un projet de charte des droits fondamentaux de l'Union européenne, a informé le Conseil européen sur les travaux en cours.

5. La Convention a été invitée instamment à poursuivre ses travaux conformément au calendrier établi dans les conclusions du Conseil européen de Cologne, de manière à présenter un projet de document avant le Conseil européen d'octobre 2000.

C. Politique européenne commune de sécurité et de défense

6. Le Conseil européen réaffirme qu'il est déterminé à élaborer une politique européenne commune de sécurité et de défense capable de renforcer l'action extérieure de l'Union en créant une capacité de gestion des crises, militaire et civile, dans le plein respect des principes de la charte des Nations Unies.

7. Le Conseil européen se félicite de la présentation par la présidence du rapport intitulé "Le renforcement de la politique européenne commune de sécurité et de défense", qui a été approuvé par le Conseil, et des documents qui l'accompagnent (*cf. annexe I*). Des progrès satisfaisants ont été réalisés

dans la mise en œuvre du mandat d'Helsinki concernant les aspects tant militaires que civils de la gestion des crises. À cet égard, le Conseil européen prend note de la mise en place progressive du Comité politique et de sécurité intérimaire et de l'organe militaire intérimaire créé à Helsinki.

8. Il demeure essentiel pour la crédibilité et l'efficacité de la politique européenne commune de sécurité et de défense que les capacités militaires de l'Union européenne soient améliorées. Le Conseil européen est déterminé à atteindre les buts qui s'inscrivent dans le cadre de l'objectif global pour 2003, comme convenu à Helsinki. À cet égard, il attend avec intérêt les travaux de la conférence d'offres d'engagements en matière de capacités, qui aura lieu dans le courant de l'année et lors de laquelle les États membres présenteront leurs engagements nationaux initiaux, ainsi que la création d'un mécanisme d'évaluation destiné à mesurer les progrès réalisés dans l'accomplissement de ces objectifs. La transparence et le dialogue nécessaires entre l'Union et l'OTAN seront assurés et il sera fait appel aux compétences spécialisées de l'OTAN pour ce qui concerne les besoins liés aux objectifs en termes de capacités.

9. Les principes et modalités ont été définis en ce qui concerne les arrangements nécessaires pour permettre aux membres européens de l'OTAN qui ne font pas partie de l'UE et aux autres pays candidats à l'adhésion à l'UE de contribuer à la gestion militaire des crises par l'UE. Les principes de la consultation avec l'OTAN sur les questions militaires et les modalités du développement des relations entre l'UE et l'OTAN ont été définis selon quatre domaines couvrant les questions de sécurité, les objectifs en termes de capacités, les modalités permettant à l'UE d'avoir accès aux moyens de l'OTAN et la définition de mécanismes de consultation permanents.

10. Tous les États tiers partenaires sont invités à contribuer à l'amélioration des capacités européennes. Le Conseil européen se félicite des offres faites par la Turquie, la Norvège, la Pologne et la République tchèque, qui étendront l'éventail des capacités disponibles pour les opérations menées par l'UE.

11. Le Conseil européen se félicite de la constitution du comité chargé des aspects civils de la gestion des crises, qui a tenu sa première réunion, ainsi que de la définition d'objectifs prioritaires pour les aspects civils de la gestion des crises et d'objectifs spécifiques pour les capacités en matière de police civile. À cet égard, les États membres, dans le cadre d'une coopération volontaire, se sont engagés à fournir, d'ici 2003, jusqu'à 5 000 policiers pour des missions internationales couvrant toute la gamme des opérations de prévention des conflits et de gestion des crises. Les États membres se sont aussi engagés à être en mesure de trouver et de déployer jusqu'à 1 000 policiers, dans un délai de trente jours. Le Conseil européen se félicite également de la volonté de la Commission de contribuer à la gestion civile des crises dans les limites de ses compétences.

12. Le Conseil européen souligne que l'Union, dans son approche de la prévention des conflits et de la gestion des crises, est déterminée à assumer pleinement ses responsabilités pour les missions de Petersberg, telles qu'elles ont été prévues à Helsinki. Elle invite la prochaine présidence, ainsi que le Secrétaire Général/Haut Représentant, à faire avancer les travaux au sein du Conseil "Affaires générales", conformément aux mandats visés dans le rapport de la présidence, et à soumettre un rapport global au Conseil européen qui se tiendra à Nice. Les structures politiques et militaires permanentes seront mises en place dès que possible après la réunion de Nice.

D. Élargissement

13. Le Conseil européen réaffirme la priorité attachée par l'Union au processus d'élargissement et note avec satisfaction les progrès importants accomplis dans les négociations depuis le Conseil européen d'Helsinki (*cf. annexe II*). Il se félicite en particulier du lancement des négociations d'adhésion avec Malte, la Roumanie, la Slovaquie, la Lettonie, la Lituanie et la Bulgarie, et des premiers résultats concrets qui ont déjà été obtenus. Le Conseil européen estime que les négociations devraient pouvoir s'ouvrir dans tous les domaines de l'acquis avec les plus avancés de ces pays candidats dès que possible en 2001.

14. Le Conseil européen se félicite en outre que, dans tous les domaines de l'acquis, à l'exception du chapitre "Institutions", des négociations ont maintenant été engagées avec Chypre, la Hongrie, la Pologne, l'Estonie, la République tchèque et la Slovénie. Il note également que des progrès importants ont été réalisés dans plusieurs domaines pour lesquels les négociations étaient déjà en cours.

15. Le Conseil européen réaffirme la détermination de l'Union à maintenir la dynamique du processus

d'adhésion. Tous les États candidats continueront d'être jugés en fonction de leur mérite propre. Conformément au principe de différenciation, les différents candidats à l'adhésion conservent la faculté de rattraper ceux qui avaient entamé les négociations plus tôt.

16. Le Conseil européen rappelle que les négociations progresseront non seulement grâce aux solutions qui auront été trouvées aux questions qui en font l'objet mais aussi dans la mesure où les États candidats transposeront l'acquis dans leur législation nationale et, surtout, seront capables de le mettre en œuvre et de l'appliquer réellement. Malgré les progrès accomplis, cela nécessite, de la part des États candidats, des efforts importants pour poursuivre leurs réformes internes, notamment dans le sens d'un renforcement de leurs structures administratives et judiciaires. L'Union suivra de près les résultats obtenus par les candidats. À cet effet, la Commission est invitée à faire rapport régulièrement au Conseil sur les conclusions auxquelles elle est parvenue. Le Conseil européen de Nice prendra la mesure du chemin parcouru vers l'élargissement et réfléchira à la manière dont le processus d'adhésion devra se poursuivre.

17. En ce qui concerne la Turquie, le Conseil européen prend acte des initiatives prises par ce pays candidat pour satisfaire aux critères d'adhésion. Conformément aux conclusions d'Helsinki, le Conseil européen attend des progrès concrets, notamment dans les domaines des droits de l'homme, de l'État de droit et du système judiciaire. La Commission devrait faire rapport au Conseil sur l'avancement des travaux visant à préparer l'examen analytique de l'acquis avec la Turquie. À la lumière de ce qui précède, la Commission est également invitée à présenter, dès que possible, des propositions concernant le cadre financier unique d'aide à la Turquie et le partenariat pour l'adhésion.

18. Le Conseil européen souligne qu'il importe de veiller à maintenir un sentiment favorable à l'élargissement et qu'à cet effet, il convient d'informer de manière appropriée la population tant des États membres que des pays candidats.

II. EMPLOI, RÉFORMES ÉCONOMIQUES ET COHÉSION SOCIALE - SUIVI DU CONSEIL EUROPÉEN DE LISBONNE

19. La stratégie de Lisbonne, dont la réalisation est pleinement en cours, sous-tend toute l'action de la Communauté pour l'emploi, l'innovation, la réforme économique et la cohésion sociale. On enregistre déjà des résultats sensibles dans tous les secteurs visés par la stratégie.

20. Le Forum de haut niveau rassemblant les partenaires sociaux, les institutions de l'Union, la Banque centrale européenne et la Banque européenne d'investissement s'est réuni le 15 juin à Bruxelles. Il a confirmé le consensus qui s'est créé autour de la stratégie de Lisbonne, a défini les contributions que les différents acteurs peuvent apporter dans leur sphère d'activités respective et a montré l'importance d'un large débat politique, de la concertation sociale et du dialogue social. Plus précisément, le Conseil européen se félicite de la présentation, par les partenaires sociaux, de la déclaration conjointe, qui énonce des opinions constructives sur le travail temporaire, le télétravail, l'éducation et la formation tout au long de la vie et prévoit des dispositions pour la surveillance conjointe des mutations industrielles.

21. Le rythme de mise en œuvre de la stratégie doit être maintenu en arrêtant les prochaines étapes prioritaires ci-après.

A. Préparer la transition vers une économie compétitive, dynamique et fondée sur la connaissance

Plan d'action "eEurope"

22. Le Conseil européen approuve le plan global d'action "eEurope 2002" et demande aux institutions, aux États membres et à tous les autres acteurs d'en assurer la mise en œuvre intégrale en temps voulu pour 2002 et de préparer des perspectives à plus long terme pour une économie fondée sur la connaissance, qui favorise l'intégration par les technologies de l'information et comble la fracture numérique. Il convient, en tant que mesure prioritaire à court terme, de prendre les dispositions nécessaires pour faire baisser le coût d'accès à l'Internet grâce au dégroupage de la boucle locale. Il conviendrait que la Commission fasse rapport au Conseil européen de Nice, puis à intervalles réguliers, sur les progrès obtenus dans la réalisation des objectifs du plan d'action. Le Conseil européen rappelle l'importance stratégique du projet Galileo et la nécessité de prendre une décision sur cette question

avant la fin de l'an 2000.

Création d'un espace européen de la recherche

23. Le Conseil européen se félicite de la résolution du Conseil "Recherche" et de l'engagement pris d'instaurer rapidement un "espace européen de la recherche", notamment en définissant des critères pour évaluer les performances des politiques de la recherche, en fixant des étapes et des échéances pour dresser, d'ici 2001, la carte de l'excellence scientifique et technologique en Europe, en s'engageant à mettre en réseau les programmes nationaux et européens de recherche et en prenant des initiatives pour relier entre eux, à très grande vitesse, les réseaux électroniques nationaux de la recherche. Dans le prolongement des conclusions du dernier sommet États-Unis-UE, la Commission est invitée à poursuivre activement le dialogue avec les autorités des États-Unis afin d'établir entre les centres de recherche et d'éducation de l'Union européenne et des États-Unis un lien transatlantique à large bande, permanent et équitable.

La charte européenne des petites entreprises et le nouveau cadre pour une politique entrepreneuriale.

24. Le Conseil européen se félicite de l'adoption récente de la charte européenne des petites entreprises (cf. *annexe III*) et souligne l'importance que revêtent les petites entreprises pour la croissance, la compétitivité et l'emploi dans l'Union. Il demande que sa mise en œuvre intégrale fasse partie d'un cadre global pour une politique entrepreneuriale qui est actuellement élaboré sur la base du programme de travail de la Commission pour la politique d'entreprise 2000-2005 et de ses propositions sur l'étalonnage de la politique des entreprises et sur le programme pluriannuel pour les entreprises et l'esprit d'entreprise (2001-2005). Ces travaux doivent déboucher sur des premiers résultats d'ici fin 2000.

Achever le marché intérieur

25. Le Conseil européen approuve l'orientation générale qui figure dans la communication de la Commission sur la réactualisation de la stratégie pour le marché intérieur, qu'il considère comme une base utile pour les travaux de planification. Un cadre cohérent est nécessaire pour développer le marché intérieur en alignant les futures réactualisations de la stratégie de la Commission sur le processus de réforme économique de Cardiff, de sorte que les Conseils européens de printemps puissent procéder à une évaluation complète des progrès accomplis.

26. D'importantes mesures ont déjà été prises pour achever le marché intérieur. Ainsi,

- la directive sur le commerce électronique a été adoptée et l'on est parvenu à un accord sur l'harmonisation de certains aspects du droit d'auteur et des droits voisins;
- au titre du plan d'action pour les services financiers, un accord politique a pu être dégagé sur les positions communes à arrêter concernant les offres publiques d'achat, et concernant l'assainissement et la liquidation des établissements de crédit et des compagnies d'assurance; en outre, la directive sur la monnaie électronique vient d'être adoptée;
- la Commission a présenté des propositions relatives à des règles nouvelles sur les marchés publics et à la prochaine étape de la libéralisation des services postaux, elle présentera sous peu de nouvelles propositions relatives à la réforme du secteur des télécommunications, à un brevet communautaire et au modèle d'utilité.

27. La suite des travaux doit être consacrée à d'autres aspects. La Commission est dès lors invitée:

- à présenter pour mars 2001 un rapport sur l'évolution des marchés de l'énergie, conformément à la stratégie de Lisbonne;
- à poursuivre, au sein du Groupe à haut niveau, les travaux sur un espace aérien européen unique, afin de rendre un rapport final au cours du premier semestre de 2001, dans la perspective de la présentation de propositions appropriées.

28. Le Conseil européen a insisté sur la nécessité de tenir compte, dans un marché unique dynamique,

de la mission et de l'importance des services publics d'intérêt général. À cet égard, il a réinvité la Commission à mettre à jour sa communication de 1996 sur les services publics d'intérêt général. Il attend d'elle que cette mise à jour lui soit soumise au plus tard lors de sa prochaine réunion, qui se tiendra à Biarritz.

29. Le Conseil et le Parlement européen sont invités à accélérer les travaux concernant la directive sur le blanchiment de capitaux et la directive sur les OPCVM. La Commission est instamment invitée à présenter des propositions relatives à un agrément unique pour les émetteurs (directive sur le prospectus), à une nouvelle stratégie comptable destinée à améliorer la comparabilité des états financiers des sociétés cotées en bourse, ainsi que des mesures visant à promouvoir la confiance des consommateurs à l'égard des services financiers, et notamment de la commercialisation à distance et du commerce électronique.

30. Le Conseil européen se félicite de ce que la Banque européenne d'investissement a rapidement mis en œuvre son "initiative Innovation 2000" et de sa contribution à l'instauration d'une économie fondée sur la connaissance et au développement de la cohésion sociale. Il invite la Banque à poursuivre ses efforts, en coopération avec les autorités nationales et régionales, le monde de la finance et la Commission.

31. Le Conseil européen insiste sur le rôle que jouent les administrations publiques, les décisions administratives et une meilleure réglementation dans le renforcement de la compétitivité de l'Union et des États membres, contribuant ainsi à la croissance économique et aux perspectives d'emploi. Il encourage les États membres à faire le point sur la qualité et l'efficacité de l'administration publique, en vue de définir un système européen d'évaluation des performances et de bonnes pratiques.

B. Moderniser le modèle social européen en investissant dans les ressources humaines et en créant un État social actif

L'éducation et la formation à la vie et à l'emploi dans la société de la connaissance

32. Le Conseil européen se félicite de la communication de la Commission intitulée "e-learning" et approuve les lignes directrices du Conseil sur les défis futurs et sur les objectifs des systèmes d'enseignement dans la société cognitive. Ces documents fournissent un cadre pour l'élaboration du rapport plus complet sur l'éducation qui doit être présenté au Conseil européen du printemps 2001, ainsi qu'une méthode assurant une contribution plus efficace des politiques de l'éducation au processus de Luxembourg.

33. L'éducation et la formation tout au long de la vie constituent une action fondamentale pour assurer l'épanouissement de la citoyenneté, faire progresser la cohésion sociale et développer l'emploi. Les États membres, le Conseil et la Commission sont invités, dans leurs sphères de compétence respectives, à définir des stratégies cohérentes et des mesures pratiques pour rendre l'éducation et la formation tout au long de la vie accessibles à tous, encourager la participation des partenaires sociaux, mobiliser tout le potentiel de financement, public et privé, et rendre l'enseignement supérieur plus accessible à davantage de personnes dans le cadre d'une stratégie d'éducation et de formation tout au long de la vie.

Donner de l'ampleur à la politique active de l'emploi

34. Les perspectives d'emploi dans l'UE se sont sensiblement améliorées. Des efforts visant à renforcer davantage la stratégie européenne pour l'emploi grâce au réexamen à mi-parcours du processus de Luxembourg devraient sous-tendre la révision des lignes directrices pour l'emploi en 2001. Dans ce contexte, les partenaires sociaux sont invités à jouer un rôle plus important en définissant, en mettant en œuvre et en évaluant les lignes directrices pour l'emploi qui relèvent de leur compétence, l'accent étant mis en particulier sur la modernisation de l'organisation du travail, sur l'éducation et la formation tout au long de la vie et sur l'augmentation du taux d'emploi, pour les femmes en particulier.

Moderniser la protection sociale, favoriser l'intégration sociale

35. Un certain nombre de priorités ont déjà été recensées dans ce domaine:

- en ce qui concerne l'évolution future de la protection sociale, une attention particulière devrait être donnée à la viabilité des régimes de retraite en définissant deux lignes d'action destinées à mieux prévoir les tendances futures et à connaître dans le détail les stratégies nationales récentes, actuelles ou futures en matière de réforme des régimes de retraite;
- quant à l'encouragement de l'intégration sociale, il faudrait définir un cadre et des objectifs appropriés pour évaluer l'incidence des politiques sociales suivies dans les États membres et arrêter des indicateurs qui serviraient de références communes dans la lutte contre l'exclusion sociale et pour l'élimination de la pauvreté.

36. La récente création du Comité de la protection sociale et la tenue de débats réguliers sur ces questions permettront d'étendre les travaux en la matière au niveau communautaire et d'en assurer un suivi systématique, ce à quoi devrait également contribuer la coopération entre les États membres, favorisée par une méthode ouverte de coordination combinant les plans d'action nationaux et le programme communautaire de lutte contre l'exclusion sociale. Sur ce dernier point, le Conseil est invité à adopter rapidement la proposition de programme récemment présentée par la Commission. Il faudrait aussi associer de manière appropriée les partenaires sociaux aux travaux en cours. Les conclusions du Conseil européen de Lisbonne lançaient un appel spécial au sens des responsabilités sociales des entreprises. Il observe avec satisfaction que cet appel a été entendu et se réjouit du lancement du processus de création d'un réseau pour un dialogue européen visant à favoriser le sens des responsabilités sociales des entreprises. Il prend acte avec satisfaction de l'accord politique auquel le Conseil est arrivé récemment sur une directive portant création d'un cadre juridique pour lutter contre la discrimination fondée sur la race ou l'origine ethnique.

L'agenda social européen

37. Le projet d'agenda social européen proposé par la Commission fournira un cadre pluriannuel pour les mesures à prendre dans le domaine social. Le Conseil est invité à examiner d'urgence l'agenda pour qu'il puisse être approuvé par le Conseil européen de Nice.

C. Améliorer les méthodes de travail

38. La mise en œuvre de la stratégie de Lisbonne, le suivi de celle-ci et l'évaluation des progrès accomplis dans ce domaine se feront dans le cadre institutionnel existant; il est possible de les consolider:

- en coordonnant davantage les travaux des diverses formations du Conseil et en veillant à assurer une étroite coopération entre la présidence du Conseil et la Commission, dans le cadre des orientations générales définies par le Conseil européen et conformément aux recommandations approuvées lors du Conseil européen d'Helsinki;
- en renforçant et en améliorant la méthode ouverte de coordination, le cas échéant au sein du Conseil, en tant qu'un des instruments potentiels dans des domaines d'action tels que la société de l'information, la recherche, l'innovation, la politique de l'entreprise, les réformes économiques, l'éducation, l'emploi et l'intégration sociale;
- en disposant d'ici la fin septembre d'un rapport de la Commission sur l'approche proposée en matière d'indicateurs et de critères d'évaluation, qui sera utilisée tant pour les domaines spécifiques que dans le rapport de synthèse destiné au Conseil européen de printemps, afin d'assurer la cohérence nécessaire et l'uniformité de la présentation.

D. Le Conseil européen de printemps

39. Le Conseil européen se réjouit à la perspective de tenir sa première réunion régulière de printemps sur la stratégie et les politiques économiques et sociales à Stockholm, au début de 2001; cette réunion aura comme base de travail le rapport de synthèse annuel que présentera la Commission et tiendra compte des contributions des différentes formations du Conseil. Les partenaires sociaux devraient aussi avoir l'occasion d'intervenir sur ces questions avant la réunion du Conseil européen.

III. QUESTIONS ÉCONOMIQUES, FINANCIÈRES ET MONÉTAIRES

A. Grandes orientations des politiques économiques

40. Le Conseil européen accueille avec satisfaction la présentation des grandes orientations des politiques économiques pour la Communauté et les États membres pour 2000. Comme l'avait rappelé le Conseil européen de Lisbonne, ces grandes orientations visent à maintenir des politiques macro-économiques axées sur la croissance et la stabilité, à accroître le potentiel de croissance de l'Union, à améliorer la qualité et la viabilité des finances publiques et à aller de l'avant en instaurant un processus destiné à réformer en profondeur et de manière globale le marché des produits, celui des capitaux et celui du travail. Elles se fondent sur la stratégie de Lisbonne, contribuant ainsi à relever, à terme, les défis que représente le rétablissement du plein emploi, à encourager le passage à une économie fondée sur la connaissance, à anticiper l'effet du vieillissement des populations et à améliorer la cohésion sociale. Elles renforcent également les synergies entre les processus de Cologne, de Cardiff et de Luxembourg.

41. Le Conseil européen invite le Conseil ECOFIN à mettre en œuvre ses conclusions sur les mesures pratiques à adopter pour mettre davantage en relief le rôle coordinateur que doivent jouer les grandes orientations des politiques économiques, en étroite coopération avec les autres formations concernées du Conseil, tout en tenant compte également du lien entre politiques structurelles et politiques macro-économiques. Il conviendrait aussi d'améliorer le dialogue macro-économique.

B. Paquet fiscal

42. Le Conseil européen approuve le rapport sur le paquet fiscal établi par le Conseil ECOFIN (*cf. annexe IV*), les déclarations inscrites au procès-verbal du Conseil ainsi que l'accord dégagé sur les principes et orientations de ce paquet fiscal. Il approuve le calendrier convenu, qui prévoit un cheminement progressif vers l'échange d'informations en tant que fondement de l'imposition des revenus de l'épargne des non résidents. Le Conseil européen demande au Conseil ECOFIN de poursuivre avec détermination les travaux sur tous les volets du paquet fiscal de manière à ce que, dès que possible et au plus tard à la fin de 2002, un accord intégral puisse être dégagé sur l'adoption des directives et la mise en œuvre de l'ensemble du paquet fiscal.

C. Entrée de la Grèce dans la zone euro

43. Le Conseil européen félicite la Grèce pour les résultats qu'elle a obtenus ces dernières années en matière de convergence grâce à une politique économique et financière saine et il se réjouit de la décision concernant l'entrée de la Grèce dans la zone euro le 1^{er} janvier 2001, ce qui constituera une nouvelle étape positive du processus d'intégration monétaire de l'Union.

IV. L'EUROPE ET LES CITOYENS

A. Santé publique et sécurité sanitaire des aliments

44. Le Conseil européen réaffirme la nécessité d'assurer un niveau élevé de protection de la santé humaine dans la définition et la mise en œuvre de toutes les politiques de l'Union.

45. Le Conseil européen prend note du rapport de la Présidence sur les travaux entrepris au sujet du Livre blanc de la Commission relatif à la sécurité alimentaire. La politique de sécurité alimentaire doit s'appliquer à l'ensemble de la chaîne alimentaire animale et humaine et s'appuyer sur une Autorité alimentaire européenne indépendante qui complète l'action de surveillance préventive des autorités nationales. Le Conseil examinera sans délai les propositions de la Commission visant à mettre en œuvre le Livre blanc en vue de disposer d'ici 2002 d'une législation alimentaire répondant aux critères les plus exigeants en matière de santé publique, en s'appuyant sur les résultats déjà obtenus dans les États membres. La première de ces propositions, qui concerne l'établissement de l'Autorité alimentaire européenne, est attendue pour septembre 2000 au plus tard. Dans l'intervalle, le Conseil européen invite la Commission à présenter des propositions pour harmoniser les limites maximales de

contaminants. Le Conseil européen prend également acte du rapport de la Présidence sur les progrès accomplis concernant la communication de la Commission sur le recours au principe de précaution en vue de son examen lors du Conseil européen de Nice.

B. Environnement et développement durable

46. Le Conseil européen se félicite de l'accord conclu à Montréal et de la signature, à Nairobi, du protocole sur la prévention des risques biotechnologiques. Il souligne l'importance de l'initiative communautaire qui vise à promouvoir la durabilité au niveau local et à appliquer le Plan d'action 21, adopté lors du Sommet de la Terre, qui s'est tenu à Rio en 1992 dans le cadre des Nations Unies; cette initiative définit un cadre de coopération entre la Commission et les réseaux de villes organisés au niveau européen.

47. Le Conseil européen souligne qu'il importe de relancer le débat sur l'environnement urbain et invite la Commission à examiner cette question dans les propositions à soumettre dans le cadre du sixième programme d'action en matière d'environnement qui doit être présenté d'ici la fin 2000.

48. Conformément aux conclusions d'Helsinki, le Conseil européen procédera, lors de sa réunion de juin 2001, à un réexamen complet du processus visant à intégrer les exigences en matière de protection de l'environnement et le développement durable dans des politiques sectorielles prioritaires. Il entend également adopter à cette occasion une stratégie pour le développement durable sur la base d'une proposition de la Commission.

C. Sécurité des transports maritimes

49. Le Conseil européen se félicite de l'intention de la Commission de présenter, lors du Conseil européen de Biarritz, un rapport sur la stratégie globale en matière de sécurité des transports maritimes qu'elle a proposée, afin qu'une décision puisse être prise d'ici la fin de l'année.

D. Sport

50. Le Conseil européen demande à la Commission et au Conseil de prendre en considération, dans la gestion des politiques communes, les caractéristiques spécifiques du sport en Europe ainsi que sa fonction sociale.

E. Espace de liberté, de sécurité et de justice

51. Le Conseil européen réaffirme qu'il est déterminé à édifier un espace de liberté, de sécurité et de justice, conformément au mandat donné à Tampere. En conséquence, le Conseil européen:

- approuve le plan d'action antidrogue de l'UE, qui est un instrument majeur pour traduire la stratégie antidrogue de l'Union européenne (2000-2004) en actions concrètes permettant d'apporter avec efficacité une réponse intégrée et multidisciplinaire au problème de la drogue. Les États membres, en coopération avec l'Observatoire européen des drogues et des toxicomanies, sont instamment invités à redoubler leurs efforts pour fournir des informations fiables et comparables sur les indicateurs épidémiologiques clés afin de mieux évaluer l'incidence des questions liées à la drogue;
- approuve le rapport sur les priorités de l'Union européenne pour les relations extérieures dans le domaine de la justice et des affaires intérieures qui doivent être intégrées dans la stratégie extérieure globale de l'Union afin de contribuer à l'établissement de l'espace de liberté, de sécurité et de justice. Il demande que le rapport qui doit lui être soumis en décembre 2001 en application des conclusions de Tampere contienne un chapitre consacré à la mise en œuvre de cette dimension extérieure;
- exprime l'horreur que lui inspirent les tragiques incidents liés au terrorisme en Europe, témoigne sa profonde sympathie aux familles des victimes et réaffirme avec vigueur son engagement à poursuivre la lutte contre le terrorisme aux niveaux national et européen. À cet effet, le Conseil européen se déclare déterminé à utiliser pleinement les possibilités offertes par les traités afin de renforcer et d'intensifier, dans un esprit de solidarité, la coopération entre États membres dans ce domaine.

52. Le Conseil européen s'est déclaré choqué par le tragique décès de 58 ressortissants étrangers arrivant au Royaume-Uni. Il a condamné les actes criminels perpétrés par ceux qui tirent profit de la traite d'êtres humains et a exprimé la détermination de l'Union européenne à intensifier la coopération pour faire échec à cette criminalité transfrontière, qui a causé tant d'autres décès en Europe. Il a lancé un appel à la future présidence française et à la Commission pour que les conclusions de Tampere dans ce domaine soient mises en œuvre de toute urgence, notamment en ce qui concerne la coopération étroite entre les États membres et Europol pour détecter et démanteler les filières criminelles se livrant à ce trafic, et en adoptant des sanctions sévères à l'encontre de ceux qui sont impliqués dans ce crime ignoble, dont on ne saurait trop souligner la gravité.

F. Régions ultrapériphériques

53. Le Conseil européen a pris note du programme de travail de la Commission en vue de réaliser les mesures destinées à mettre en œuvre l'article 299, paragraphe 2, du traité, relatif aux régions ultrapériphériques. Il invite la Commission à étudier les éléments fournis ou à fournir par les États membres en vue de prendre les mesures qui relèvent de ses compétences, et à soumettre au plus vite au Conseil les propositions appropriées, qui devront être adoptées dans les meilleurs délais. Le Conseil européen examinera les progrès réalisés lors de sa réunion de Nice, en décembre 2000.

G. Statut des membres du Parlement européen

54. Le Conseil européen se félicite des résultats qui ont été récemment obtenus en vue de l'établissement d'un statut des députés européens, qui consacre leur rôle et renforce la transparence dans l'exercice de leurs fonctions. Le Conseil européen invite la future présidence à poursuivre les travaux à ce sujet sur la base des progrès accomplis, en vue de parvenir aussi rapidement que possible à un résultat final.

V. RELATIONS EXTÉRIEURES

A. Russie

55. Il faut maintenir entre l'Union et la Russie un partenariat fort et sain, qui doit être fondé sur des valeurs communes, en particulier le respect des droits de l'homme et des libertés fondamentales. Saluant les résultats positifs du sommet UE-Russie du 29 mai 2000, le Conseil européen offre son soutien aux efforts déployés par le Président Poutine et par le nouveau gouvernement russe pour moderniser et réformer leur pays. Les institutions démocratiques, la primauté du droit, une économie de marché accompagnée d'un cadre réglementaire efficace et de structures fiscales et l'accession à l'OMC sont les meilleurs moyens d'instaurer et de maintenir, pour les investisseurs, le climat de confiance nécessaire à la réussite du développement de l'économie russe. À cet égard, les propositions faites par les États membres et par la Commission sont les bienvenues. Les médias indépendants doivent avoir la possibilité de jouer un rôle important dans une société ouverte et démocratique.

56. L'Union est disposée à apporter son aide à la Russie pour réaliser ces aspirations, ces objectifs et ces engagements et à approfondir la coopération avec ce pays sur la base de la stratégie commune de l'UE à l'égard de la Russie et de l'accord de partenariat et de coopération. À cet effet, le Conseil européen invite le Conseil et la Commission à évaluer la situation en juillet et à prendre les décisions nécessaires concernant le programme TACIS et d'autres instruments. Le Conseil européen a noté avec satisfaction la coopération qui a pu être menée avec la Russie sur des questions internationales, notamment les Balkans occidentaux.

57. Le Conseil européen rappelle que la volonté de l'Union d'édifier un partenariat fort avec la Russie implique entre les deux parties un dialogue ouvert, fondé sur la confiance. À cet égard, le Conseil européen invite la Russie à respecter les engagements auxquels elle a souscrit et les obligations qui lui incombent en ce qui concerne le conflit qui se poursuit en Tchétchénie. Il s'agit notamment d'éviter une utilisation excessive de la force ainsi qu'une éventuelle extension du conflit, d'engager un processus politique avec la participation de représentants tchétchènes élus, de procéder à des enquêtes indépendantes et effectives sur les violations des droits de l'homme, de coopérer avec le Conseil de l'Europe, de soutenir le Groupe d'assistance de l'OSCE dans l'accomplissement de sa mission, et de veiller à l'acheminement sûr de l'aide humanitaire. Seule une solution politique peut mettre un terme à

cette crise.

B. Stratégie commune à l'égard de la région méditerranéenne

58. Le Conseil européen a adopté une stratégie commune de l'Union européenne à l'égard de la région méditerranéenne (*cf. annexe V*). Cette stratégie commune orientera les politiques et les actions de l'Union en vue de renforcer le partenariat euro-méditerranéen institué par la Déclaration de Barcelone et son acquis ultérieur, tant au plan bilatéral qu'au plan régional, et contribuera à consolider la paix, la stabilité et la sécurité au Moyen-Orient lorsqu'un accord de paix global aura été conclu. Elle traduit ainsi la détermination de l'Union à mener activement une politique cohérente à l'égard de cette région. L'Union continuera à soutenir les efforts des parties pour conclure et mettre en œuvre des accords de paix au Moyen-Orient.

C. Processus de paix au Moyen-Orient

59. Le Conseil européen considère qu'il existe une réelle possibilité de parvenir à une paix juste, durable et globale au Moyen-Orient, sur la base des principes arrêtés dans le cadre de Madrid, d'Oslo et des accords ultérieurs et conformément aux résolutions pertinentes des Nations Unies.

60. Le Conseil européen lance un appel au Premier Ministre israélien, M. Ehud Barak, et au Président Arafat pour qu'ils intensifient leurs efforts en vue de conclure, dans les délais convenus, un accord global réglant toutes les questions relatives au statut permanent, mettant ainsi un terme au conflit et ouvrant la voie à la réconciliation.

61. Dans cet effort, l'engagement personnel des dirigeants d'Israël et de l'Autorité palestinienne et la confiance mutuelle qu'ils continuent à se témoigner revêtent une importance capitale. Le Conseil européen insiste par conséquent sur la nécessité d'appliquer pleinement les accords conclus, tels que celui concernant la troisième phase du redéploiement, et rappelle la déclaration du Conseil du 22 mai.

62. Le Conseil européen rappelle aussi la déclaration qu'il a adoptée le 25 mars 1999 à Berlin. Il est particulièrement important de tenir pleinement compte, dans les discussions sur le statut permanent qui se déroulent maintenant, de la viabilité de tout État palestinien qui pourrait en résulter.

63. À Helsinki, le Conseil européen avait salué la décision courageuse de feu le président Hafez el-Assad et du premier ministre Ehud Barak de reprendre les négociations entre la Syrie et Israël. Le Conseil européen invite les nouveaux dirigeants syriens et le gouvernement israélien à suivre le choix stratégique de la paix.

64. Le Conseil européen se félicite du fait qu'Israël s'est récemment retiré du Liban conformément à la résolution 425 et que ce retrait remplit les conditions fixées par le Secrétaire général des Nations Unies dans son rapport du 22 mai 2000. Il invite toutes les parties concernées à coopérer avec l'ONU et la FINUL et à s'abstenir de tout acte et déclaration susceptibles de nuire à leurs efforts.

65. Le Conseil européen invite le Conseil à examiner, sur la base de propositions du Secrétaire général/Haut Représentant, assisté de l'Envoyé spécial, et de la Commission, de quelle façon l'Union européenne peut apporter son aide au Liban et participer aux efforts de réconciliation et de redressement dans ce pays.

D. Balkans occidentaux

66. Le Conseil européen se félicite de la présentation, par le Secrétaire général/Haut Représentant, sous l'autorité de la présidence et du Conseil et en pleine association avec la Commission, du rapport sur les Balkans occidentaux; il soutient résolument leurs efforts visant à assurer l'efficacité, la cohérence et la visibilité des politiques de l'Union dans les Balkans occidentaux. Il les invite à lancer les initiatives et à mettre activement en œuvre les priorités identifiées dans leur rapport.

67. Le Conseil européen confirme que son objectif reste la plus grande intégration possible des pays de la région dans le courant dominant politique et économique de l'Europe à travers le processus de stabilisation et d'association, le dialogue politique, la libéralisation des échanges et la coopération dans

le domaine de la justice et des affaires intérieures. Tous les pays concernés sont des candidats potentiels à l'adhésion à l'UE. L'Union soutiendra le processus de stabilisation et d'association en apportant une assistance technique et économique. La Commission a déjà présenté au Conseil des propositions visant à simplifier et à accélérer les procédures de versement de l'aide et à accorder rapidement aux États des Balkans des avantages commerciaux asymétriques dans les domaines industriel et agricole.

68. Le Conseil européen encourage les États de la région à développer leur coopération régionale, notamment par le biais d'accords commerciaux régionaux. L'Union européenne est prête à intensifier sa coopération avec ces pays, y compris par une aide économique et financière, un dialogue politique, le libre-échange, le rapprochement de leurs législations avec celles de l'UE et une coopération dans d'autres secteurs.

69. Le Conseil européen invite le Secrétaire général/Haut Représentant, sous l'autorité de la présidence et du Conseil et en pleine association avec la Commission, à agir sur la base du mandat donné à Lisbonne, en particulier en intensifiant la coopération avec les pays de la région dans le domaine de la justice et des affaires intérieures ainsi que dans d'autres domaines.

70. Le Conseil européen réaffirme son soutien aux réformes démocratiques et économiques en Croatie et espère que des négociations en vue de la conclusion d'un accord de stabilisation et d'association pourront être rapidement engagées. Il se félicite des progrès accomplis par l'ancienne République yougoslave de Macédoine dans les négociations visant à conclure un accord de stabilisation et d'association et souligne l'importance qu'il attache à l'inviolabilité des frontières, et en particulier à l'intégrité territoriale de l'ARYM. Le Conseil européen invite le gouvernement albanais à poursuivre les efforts déployés en réponse aux questions soulevées dans l'étude de faisabilité réalisée par la Commission; il prend note de la "feuille de route" pour la Bosnie-Herzégovine, soulignant les points sur lesquels des progrès doivent encore être accomplis pour tirer pleinement parti du processus de stabilisation et d'association.

71. Une RFY démocratique, disposée à coopérer et vivant en paix avec ses voisins sera la bienvenue dans la famille européenne des nations démocratiques. Le Conseil européen soutient les initiatives de la société civile, ainsi que les forces démocratiques de Serbie dans leur lutte pour atteindre cet objectif et les invite à demeurer unies et à renforcer leur coopération. L'Union attend le jour où la RFY pourra participer pleinement au processus de stabilisation et d'association.

72. Face à la forte pression économique et politique exercée par Belgrade, l'UE continuera à soutenir les efforts du Monténégro sur la voie de la réforme démocratique et économique et salue les politiques de tolérance ethnique et de coopération régionale du gouvernement monténégrin.

73. Un an après l'adoption de la résolution 1244 du Conseil de sécurité, le Conseil européen réaffirme son attachement à la mise en œuvre pleine et entière de cette résolution et à l'organisation au Kosovo, cette année, d'élections municipales libres et régulières préparées avec soin et dûment surveillées par les instances internationales compétentes. Les violences extrémistes ne seront pas tolérées. Les dirigeants locaux sont instamment invités à assumer leurs responsabilités en contribuant activement à l'instauration d'une société tolérante et multi-ethnique permettant le retour des réfugiés et des personnes déplacées et dans laquelle toutes les populations du Kosovo pourront vivre en sécurité.

74. Soulignant la nécessité de renforcer la coopération régionale, le Conseil européen a réaffirmé que l'Union européenne est déterminée à continuer de jouer un rôle majeur dans le cadre du Pacte de stabilité. Il s'est réjoui de l'adoption à Thessalonique de l'Agenda pour la stabilité comme cadre de l'action future. L'Agence européenne pour la reconstruction, en sa qualité d'autorité chargée de la mise en œuvre du futur programme CARDS, doit pouvoir exploiter tout son potentiel afin d'atteindre les objectifs fixés à Cologne.

75. Le Conseil européen a salué l'idée, proposée par la France, d'un sommet entre l'Union européenne et les pays des Balkans occidentaux qui, bien qu'à différentes étapes, se trouvent les plus avancés dans leur évolution démocratique. Un tel sommet permettrait aux pays de la région de recevoir de nouvelles assurances de la solidarité de l'Europe et offrirait l'occasion d'examiner avec eux les moyens d'accélérer le processus de réforme démocratique et économique. Le Conseil européen invite le Conseil, assisté par le Secrétaire général/Haut Représentant, et la Commission à entamer les travaux en vue d'organiser

un tel sommet.

E. Dimension septentrionale

76. Le Conseil européen a approuvé le plan d'action pour la dimension septentrionale dans les politiques extérieure et transfrontière de l'Union européenne 2000-2003; ce plan constitue une étape importante dans la mise en œuvre des lignes d'action adoptées à Cologne. Il a invité la Commission à jouer un rôle de premier plan dans la mise en œuvre du plan d'action et à présenter des propositions de suivi appropriées, notamment concernant l'environnement et la sûreté nucléaire, la lutte contre la criminalité internationale et la question de Kaliningrad. Il s'est félicité de l'intention de la future présidence suédoise d'établir, en coopération avec la Commission, un rapport complet sur les politiques relatives à la dimension septentrionale en vue du Conseil européen de Göteborg en juin 2001.

F. Afrique

77. Rappelant la présence du Président Mandela à sa réunion de Cardiff, le Conseil européen a salué chaleureusement la présence à Feira de M. Thabo Mbeki, Président de la République d'Afrique du Sud, qui témoigne du climat cordial qui préside aux relations en évolution constante entre l'UE et l'Afrique du Sud.

78. S'étant entretenu avec le président sud-africain, le Conseil européen réaffirme l'engagement pris lors du premier sommet Afrique-Europe, qui s'est tenu les 3 et 4 avril au Caire, d'instaurer un dialogue global fondé sur un partenariat stratégique birégional entre l'Afrique et l'Europe couvrant les nombreuses dimensions de leurs relations. Les deux parties ont rappelé que le suivi du sommet Afrique-Europe couvrira ces aspects, y compris les questions liées à l'allègement de la dette, et que les mécanismes appropriés pour la mise en œuvre des décisions adoptées au Caire seront bientôt mis en place. Le Conseil européen s'est félicité que le Portugal se soit proposé d'accueillir à Lisbonne en 2003, durant la présidence grecque, le prochain sommet Europe-Afrique.

79. Le Conseil européen, considérant que, compte tenu des défis auxquels l'Afrique se trouve confrontée, les pays de ce continent, qui bénéficient d'une aide et d'une coopération internationale importante, doivent déployer des efforts considérables et soutenus, a réaffirmé qu'il était disposé à soutenir des mesures en faveur d'une croissance économique rapide et d'un développement durable. Cela ne sera possible que dans un environnement propice, dans lequel prévalent la paix, la démocratie, le respect des droits de l'homme et l'État de droit.

80. Le Conseil européen a adopté la déclaration sur l'Éthiopie et l'Érythrée figurant à l'annexe VI.

ANNEXES AUX

CONCLUSIONS DE LA PRÉSIDENTENCE

CONSEIL EUROPÉEN DE SANTA MARIA DA FEIRA

19 ET 20 JUIN 2000

-

ANNEXES

-

Annexe I Rapport de la présidence sur le renforcement de la politique

**Annexe II Rapport de la présidence sur le processus d'élargissement *Page*
24**

Annexe III Charte européenne des petites entreprises *Page* 26

Annexe IV Paquet fiscal *Page 30*

Annexe V Stratégie commune de l'Union européenne

à l'égard de la région méditerranéenne *Page 33*

Annexe VI Déclaration sur l'Éthiopie et l'Érythrée *Page 45*

Annexe VII Documents soumis au Conseil européen de

Santa Maria da Feira *Page 46*

ANNEXE I

**RAPPORT DE LA PRÉSIDENTCE
SUR LE RENFORCEMENT DE LA POLITIQUE EUROPÉENNE COMMUNE
EN MATIÈRE DE SÉCURITÉ ET DE DÉFENSE**

I. INTRODUCTION

1. À Cologne, le Conseil européen s'est dit déterminé à voir l'UE jouer pleinement son rôle sur la scène internationale, ajoutant qu'à cette fin l'UE doit être dotée des moyens et capacités nécessaires pour assumer ses responsabilités concernant une politique européenne commune en matière de sécurité et de défense. Depuis Cologne, l'Union européenne a entamé un processus visant à mettre en place les moyens et capacités nécessaires pour lui permettre de prendre des décisions sur l'ensemble des missions de prévention des conflits et de gestion des crises définies dans le traité sur l'Union européenne ("missions de Petersberg"), et de les mettre en œuvre. Cette évolution fait partie intégrante du renforcement de la politique étrangère et de sécurité commune et est fondée sur les principes énoncés à Helsinki. L'Union contribuera à la paix et à la sécurité internationales conformément aux principes de la Charte des Nations Unies.

2. Ayant approuvé les deux rapports de la Présidence finlandaise sur les aspects militaires et non militaires de la gestion des crises, y compris sur l'objectif global européen commun et sur les objectifs collectifs en termes de capacités, le Conseil européen d'Helsinki a invité la Présidence portugaise, en association avec le Secrétaire général/Haut Représentant, à accorder la priorité à la poursuite, au sein du Conseil "Affaires générales", des travaux relatifs à tous les volets. La Présidence portugaise a été invitée à élaborer un premier rapport sur l'évolution de la situation pour le Conseil européen de Lisbonne et, à l'intention du Conseil européen de Feira, un rapport d'ensemble contenant des recommandations et des propositions appropriées, ainsi que des éléments de réponse à la question de savoir si une modification des traités est jugée nécessaire ou non.

3. Un premier rapport, présentant les travaux poursuivis dans le cadre du Conseil "Affaires générales" par la Présidence, en association avec Secrétaire général/Haut représentant, a été présenté au Conseil européen de Lisbonne. Celui-ci s'est félicité des progrès déjà réalisés et notamment de ce que les organes intérimaires prévus à Helsinki soient désormais en place et commencent à fonctionner efficacement et de ce que le Conseil ait défini une procédure à suivre pour élaborer l'objectif global et recenser les contributions nationales qui permettront d'atteindre l'objectif en matière de capacités militaires.

4. Le Conseil européen de Lisbonne a déclaré qu'il attendait avec intérêt la suite des travaux que la Présidence, en association avec le Secrétaire général/Haut représentant, effectuerait dans le cadre du Conseil, ainsi que le rapport d'ensemble qu'établirait la Présidence à l'intention du Conseil européen de Feira, notamment les propositions sur la participation de pays tiers à la gestion militaire des crises par l'UE et sur l'évolution extérieure des relations de l'UE avec l'OTAN.

5. Le Conseil européen de Lisbonne s'est en outre déclaré satisfait de ce qui avait été accompli sur le plan de la gestion non militaire des crises. Il a invité le Conseil à mettre en place, avant sa réunion de Feira ou lors de celle-ci, un comité chargé de la gestion civile des crises.

6. Depuis lors, les travaux ont été poursuivis sur tous les aspects de la gestion militaire et non militaire des crises et des progrès considérables ont été accomplis, notamment en ce qui concerne la définition d'arrangements appropriés pour la participation de pays tiers à la gestion militaire de crises par l'UE, ainsi que de principes et de modalités pour l'évolution ultérieure des relations entre l'UE et l'OTAN. L'élaboration de l'objectif global s'est poursuivie ; un comité chargé des aspects civils de la gestion des crises a été mis en place ; un mécanisme de coordination, fonctionnant en pleine interaction avec les services de la Commission, a été créé au Secrétariat du Conseil ; l'étude visant à définir des objectifs concrets dans le domaine des aspects civils de la gestion des crises a été menée à bien ; des objectifs concrets en matière de police civile ont été définis.

7. Le présent document constitue le rapport d'ensemble de la Présidence au Conseil européen de Feira et porte sur les aspects militaires (point II) et les aspects non militaires (point III) de la gestion des crises. Des travaux ont également été effectués sur le thème de la prévention des conflits. Il a été constaté qu'il serait utile de trouver des moyens d'améliorer la cohérence et l'efficacité de l'action de l'UE dans le domaine de la prévention des conflits.

8. Lors des travaux qui ont été réalisés au cours de la Présidence sur le renforcement de la gestion militaire et non militaire des crises et de la prévention des conflits, on a souligné qu'il importait d'assurer, dans la gestion des crises par l'Union, un rapport étroit entre le domaine militaire et le domaine civil ainsi qu'une coopération entre la capacité de gestion des crises de l'UE, qui évolue rapidement, et les Nations Unies, l'OSCE et le Conseil de l'Europe.

9. Dans le cadre de la présentation du présent rapport, la Présidence a pris note de ce que le Danemark a rappelé le Protocole n° 5 annexé au traité d'Amsterdam sur la position de ce pays.

II. ASPECTS MILITAIRES DE LA GESTION DES CRISES

A. Élaboration de l'objectif global et des objectifs collectifs en termes de capacités

1. Concernant l'élaboration de l'objectif global et des objectifs collectifs en termes de capacités, le Conseil "Affaires générales", auquel participaient les ministres de la défense, a conclu, lors de sa session du 20 mars, que le document de réflexion intitulé "Élaboration de l'objectif global", y compris le calendrier qu'il prévoit en vue de la convocation d'une conférence d'offres d'engagements en matière de capacités avant la fin de l'année 2000, devrait servir de base aux travaux que mèneront à l'avenir les organes compétents.

2. Lors de sa session du 13 juin, le Conseil "Affaires générales", avec la participation des ministres de la défense, a approuvé les travaux effectués par l'Organe militaire intérimaire (dont un compte rendu lui a été transmis par l'intermédiaire du COPSI) jusqu'au premier séminaire d'experts nationaux en matière de planification dans le domaine de la défense, qui s'est tenu à Bruxelles du 22 au 24 mai 2000. Le Conseil, invitant les organes compétents à poursuivre sur cette base, a adopté les orientations suivantes pour la suite des travaux:

- L'élaboration de l'objectif global et des objectifs collectifs en termes de capacités, qui ont été définis lors du Conseil européen d'Helsinki, devrait être réalisée par les Quinze, conformément à l'autonomie décisionnelle de l'UE et aux impératifs d'efficacité militaire.
- L'Organe militaire intérimaire proposera, sous le contrôle politique du COPSI, les éléments que comprendra l'objectif global.

- À cet effet, l'Organe militaire intérimaire définira les capacités dont l'UE a besoin pour assumer l'ensemble des missions de Petersberg.
- Dans le cadre de ses travaux destinés à élaborer l'objectif global et les objectifs relatifs aux capacités collectives sur la base de contributions des États membres, l'Organe militaire intérimaire, auquel participeront des représentants des capitales, convoquera également des réunions avec le commandant suprême adjoint des forces alliées en Europe et des experts de l'OTAN afin de bénéficier des compétences militaires de l'OTAN pour ce qui est des exigences liées à l'objectif global et aux objectifs relatifs aux capacités collectives.
- À cet égard, le groupe de travail ad hoc sur les objectifs collectifs en termes de capacités, prévu à l'appendice 2, constituera un élément supplémentaire de transparence et de dialogue entre l'UE et l'OTAN.
- Les exigences liées à l'objectif global définies par l'Organe militaire intérimaire au niveau des chefs d'état-major des armées constitueront, après avoir été approuvées par le Conseil, la base de l'examen par les États membres de leurs offres initiales de contributions nationales dans le cadre de l'objectif global. Ces contributions seront examinées par l'Organe militaire intérimaire. Ce processus doit être terminé avant la convocation de la conférence d'offres d'engagements en matière de capacités.
- Il importera, pour les États membres concernés, d'assurer la cohérence avec le processus de planification et d'examen et le processus d'établissement des plans de défense de l'OTAN.
- Conformément à la détermination manifestée à Helsinki et à Lisbonne, une fois que les besoins et les ressources disponibles auront été définis, les États membres, lors de la conférence d'offres d'engagements en matière de capacités, annonceront leurs engagements afin de permettre à l'UE d'atteindre l'objectif global et les objectifs relatifs aux capacités collectives. Il importera également de mettre en place un mécanisme d'évaluation permettant de mesurer les progrès accomplis vers la réalisation de ces objectifs.
- L'Union européenne encouragera les pays tiers à apporter leur contribution sous la forme d'engagements complémentaires. Afin de permettre à ces pays de contribuer à améliorer les capacités militaires européennes, des arrangements appropriés seront arrêtés par la prochaine présidence en ce qui concerne la conférence d'offres d'engagements en matière de capacités. Ces arrangements tiendront compte des capacités des six États européens membres de l'OTAN ne faisant pas partie de l'UE. L'Union européenne se félicite des offres de capacités que la Turquie, la Pologne et la République tchèque ont déjà faites.

B. Recommandations concernant l'évolution institutionnelle des nouveaux organes politiques et militaires permanents liés à la PECSD au sein de l'UE

Les organes politiques et militaires intérimaires ont été mis en place le 1er mars 2000. Compte tenu de l'expérience acquise depuis lors, des travaux ont été réalisés sur l'évolution institutionnelle des nouveaux organes politiques et militaires permanents, conformément aux conclusions d'Helsinki. D'autres travaux sont en cours, afin que la phase permanente puisse débiter le plus rapidement possible et permettre ainsi à la capacité de gestion des crises de l'UE de devenir opérationnelle.

C. Propositions concernant les arrangements appropriés devant être conclus par le Conseil en ce qui concerne les modalités de consultation et/ou de participation qui permettront aux États tiers concernés de contribuer à la gestion militaire des crises par l'UE

Les travaux ont été poursuivis sur les modalités de consultation et/ou de participation concernant les membres européens de l'OTAN ne faisant pas partie de l'Union européenne et d'autres pays candidats à l'adhésion à l'UE.

Dans ce contexte, l'objectif a été de définir, conformément aux conclusions d'Helsinki, des arrangements pour le dialogue, la consultation et la coopération sur des questions liées à la

gestion des crises garantissant l'autonomie décisionnelle de l'UE. Ces arrangements prévoient, pour la période intérimaire, des réunions avec les pays mentionnés ci-dessus ; ces réunions se dérouleront dans le cadre d'une structure unique incluant l'ensemble de ces pays et compléteront les réunions tenues dans le cadre du dialogue politique renforcé sur les questions relatives à la PESC. Au sein de cette structure, lorsque le sujet l'exige, des échanges auront lieu avec les pays européens membres de l'OTAN ne faisant pas partie de l'UE. Pour la phase permanente, les arrangements tiendront compte des différents besoins apparaissant en situation normale et dans la phase opérationnelle. Les résultats des travaux du Conseil figurent à l'appendice 1 du présent rapport.

Des échanges ont eu lieu le 11 mai 2000 entre les directeurs politiques des États membres de l'UE et leurs homologues des États européens membres de l'OTAN ne faisant pas partie de l'UE et d'autres pays candidats, ainsi qu'entre les directeurs politiques des États membres de l'UE et leurs homologues des États européens membres de l'OTAN ne faisant pas partie de l'UE.

La Russie, l'Ukraine, d'autres États européens avec lesquels l'Union entretient un dialogue politique et d'autres États intéressés pourront être invités à participer aux opérations menées par l'UE. À cet égard, l'UE se félicite de l'intérêt manifesté par le Canada.

La présidence française est invitée à poursuivre, en association avec le Secrétaire général/Haut Représentant, les travaux au sein du Conseil "Affaires générales" afin que des premières propositions puissent être faites au Conseil européen de Nice concernant des arrangements appropriés pour la consultation et/ou la participation permettant à ces autres partenaires potentiels de contribuer à la gestion militaire des crises par l'UE.

D. Propositions concernant les principes de consultation avec l'OTAN sur les questions militaires et recommandations sur la mise au point de modalités applicables aux relations entre l'UE et l'OTAN, afin de permettre une coopération sur la réponse militaire appropriée à apporter en cas de crise

Le Conseil a défini les principes sur la base desquels devraient se faire la consultation et la coopération avec l'OTAN. En ce qui concerne les modalités, le Conseil a recommandé que l'UE propose à l'OTAN la création de quatre groupes de travail ad hoc UE-OTAN sur les questions qui ont été identifiées dans ce contexte: questions liées à la sécurité, objectifs collectifs en termes de capacités, modalités permettant l'accès de l'UE aux moyens et capacités de l'OTAN et définition d'arrangements permanents pour la consultation UE-OTAN.

Les résultats des travaux du Conseil figurent à l'appendice 2 du présent rapport.

E. Faut-il ou non modifier le Traité?

Selon les dispositions existantes du TUE, les questions relatives à la sécurité de l'Union, y compris la définition progressive d'une politique de défense commune, relèvent de la politique étrangère et de sécurité commune régie par le titre V du traité. Sur cette base, le Conseil a décidé d'instituer le Comité politique et de sécurité intérimaire et l'Organe militaire intérimaire et d'adjoindre au Secrétariat du Conseil des experts militaires détachés des États membres. L'article 17 du TUE énonce expressément les missions de Petersberg de la PESC. La présidence a pris note de l'avis du Service juridique du Conseil, dont la conclusion est ainsi formulée:

"Le Service juridique du Conseil est d'avis que les conclusions du Conseil européen réuni à Cologne et à Helsinki relatives à la politique européenne de sécurité et de défense peuvent être mises en œuvre sans qu'il soit juridiquement nécessaire d'apporter des modifications au traité sur l'Union européenne. Toutefois, de telles modifications seraient nécessaires si l'on entendait transférer le pouvoir de décision du Conseil à un organe composé de fonctionnaires, ou modifier les dispositions du traité relatives à l'UEO. Par ailleurs, il appartient aux États membres de déterminer si des modifications au traité seraient politiquement souhaitables ou opérationnellement opportunes."

La présidence suggère que la question de la révision du traité continue d'être examinée entre les Conseils européens de Feira et de Nice.

III. ASPECTS CIVILS DE LA GESTION DES CRISES

1. La présidence, en association avec le Secrétaire général/Haut Représentant, a répondu prioritairement à l'invitation du Conseil européen d'Helsinki de poursuivre les travaux sur tous les volets relatifs à la gestion civile des crises (voir annexe 2 à l'annexe IV des conclusions d'Helsinki).

2. L'objectif de ce travail a été de renforcer et de mieux coordonner les outils de réponse dont disposent et l'Union et les États membres pour la gestion non militaire des crises, une attention toute particulière ayant été accordée à la mise en place d'une capacité de réaction rapide, qui améliorera également la contribution de l'UE aux opérations de gestion de crise menées par des organisations internationales et régionales.

3. À la suite de ces travaux considérables, les mesures concrètes ci-après ont été prises:

a) Un comité chargé des aspects civils de la gestion des crises a été institué par une décision du Conseil adoptée le 22 mai 2000. Ce comité a tenu sa première réunion le 16 juin 2000.

b) Un mécanisme de coordination, fonctionnant en étroite interaction avec les services de la Commission, a été institué au Secrétariat du Conseil. Développant l'inventaire des ressources dont disposent les États membres et l'Union pour la gestion non militaire des crises, sa première priorité a été de créer une base de données sur les capacités de police civile afin de conserver et de partager des informations, de proposer des initiatives relatives aux capacités et de faciliter la définition d'objectifs concrets pour la réponse non militaire collective des États membres de l'UE. Ce mécanisme de coordination a renforcé sa coopération étroite avec le Centre de situation/cellule de crise intérimaire créé par le Secrétaire général/Haut Représentant.

c) Une étude (appendice 3), tirant parti de l'expérience acquise lors de crises récentes et actuelles, des compétences existant au sein des États membres et des résultats du séminaire sur la gestion civile des crises qui s'est tenu à Lisbonne les 3 et 4 avril 2000, a été réalisée pour définir des objectifs concrets dans le domaine des aspects civils de la gestion des crises. Cette étude définit des priorités sur lesquelles l'UE ciblera ses efforts coordonnés dans une première phase, sans exclure l'utilisation de tous les autres outils dont peuvent disposer l'Union et ses États membres.

d) Des objectifs concrets pour les capacités de police civile ont été fixés et sont exposés à l'appendice 4. En particulier, les États membres devraient se fixer comme objectif final d'ici 2003 de fournir, par une coopération volontaire, jusqu'à 5 000 policiers pour des missions internationales couvrant l'ensemble des opérations de prévention des conflits et de gestion des crises et pour répondre aux besoins spécifiques apparaissant aux différents stades de ces opérations. À l'intérieur de l'objectif défini pour les capacités globales de l'UE, les États membres s'engagent à être en mesure d'identifier et de déployer, dans un délai de 30 jours, jusqu'à 1 000 policiers. En outre, des travaux seront poursuivis pour définir les références et les orientations de l'UE en matière de missions de police internationale.

4. En outre, la Commission a transmis au Conseil, qui l'examine, une proposition de règlement du Conseil portant création du dispositif de réaction rapide à l'appui des activités de l'UE telles qu'elles sont évoquées dans le rapport d'Helsinki.

IV. SUIVI

1. La présidence française est invitée, en association avec le Secrétaire général/Haut Représentant, à poursuivre les travaux au sein du Conseil "Affaires générales" sur le renforcement de la politique européenne commune en matière de sécurité et de défense. La présidence française est invitée à adresser au Conseil européen de Nice un rapport qui porte notamment sur les points suivants:

a) l'élaboration de l'objectif global et des objectifs collectifs en termes de capacités arrêtés à Helsinki, y compris en ce qui concerne les résultats de la Conférence d'offres d'engagement en matière de capacités, qui doit être organisée avant le Conseil de Nice;

b) la création de structures politiques et militaires permanentes, qui devront être mises en place le plus rapidement possible après le Conseil européen de Nice;

c) l'incorporation dans l'UE des fonctions appropriées de l'UEO dans le domaine des missions de Petersberg;

d) la mise en œuvre des décisions de Feira sur:

- les arrangements qui permettront, dans la gestion militaire de crises par l'UE, la consultation et la participation de pays tiers;**
- la définition, sur la base des travaux entrepris dans les groupes de travail ad hoc UE-OTAN, des arrangements permettant de procéder à des consultations et de coopérer avec l'OTAN dans la gestion militaire des crises;**

e) la définition et la mise en œuvre de capacités de l'UE dans les aspects civils de la gestion de crises, y compris la définition d'objectifs concrets.

2. La question de la révision du traité devrait continuer d'être examinée entre les Conseils européens de Feira et de Nice.

3. Le Secrétaire général/Haut Représentant et la Commission sont invités à soumettre au Conseil européen de Nice, dans la perspective des travaux futurs, des recommandations concrètes sur la manière d'améliorer la cohérence et l'efficacité de l'action de l'Union européenne dans le domaine de la prévention des conflits, en tenant pleinement compte et en tirant tout le parti voulu des instruments, des capacités et des orientations politiques existantes.

APPENDICE 1

ARRANGEMENTS DEVANT ÊTRE CONCLUS PAR LE CONSEIL EN CE QUI CONCERNE LES MODALITÉS DE CONSULTATION ET/OU DE PARTICIPATION QUI PERMETTRONT AUX ÉTATS EUROPÉENS MEMBRES DE L'OTAN NE FAISANT PAS PARTIE DE L'UE, ET A D'AUTRES PAYS CANDIDATS À L'ADHÉSION À L'UE, DE CONTRIBUER À LA GESTION MILITAIRE DES CRISES PAR L'UE

MANDAT

1. Dans les conclusions du Conseil européen d'Helsinki, la présidence portugaise est "invitée à (...) faire rapport au Conseil européen de Feira sur les progrès accomplis, notamment par (...) des propositions relatives aux arrangements appropriés devant être conclus par le Conseil en ce qui concerne des modalités de consultation et/ou de participation permettant aux États tiers concernés de contribuer aux opérations militaires de gestion des crises dirigées par l'UE".

PRINCIPES DIRECTEURS

2. L'Union assurera le dialogue, la consultation et la coopération nécessaires avec les États européens membres de l'OTAN ne faisant pas partie de l'UE, et avec d'autres pays qui sont candidats à l'adhésion à l'UE, en ce qui concerne la gestion des crises dirigée par l'UE.

3. Des arrangements appropriés seront mis en place afin de permettre dialogue et échanges d'informations sur des questions liées à la politique de sécurité et de défense et à la gestion des crises.

4. L'autonomie de décision de l'UE et le cadre institutionnel unique de l'Union seront pleinement respectés.

5. Il y aura une structure unique incluant l'ensemble des quinze pays concernés (les États

européens membres de l'OTAN ne faisant pas partie de l'UE et les pays candidats à l'adhésion à l'UE) au sein de laquelle ils pourront mener le dialogue, la consultation et la coopération nécessaires avec l'UE.

6. Au sein de cette structure, des échanges auront lieu avec les États européens membres de l'OTAN ne faisant pas partie de l'UE, lorsque le point à traiter l'exige, par exemple s'il s'agit de questions relatives à la nature et au fonctionnement d'opérations dirigées par l'UE, avec recours aux moyens et capacités de l'OTAN.

MODALITÉS

7. Les modalités de participation des États européens membres de l'OTAN ne faisant pas partie de l'UE et des pays candidats, qui devront être arrêtées pour la phase permanente, devront tenir compte des différents besoins résultant de situations distinctes:

– Situation normale en l'absence de crise: mécanisme de dialogue régulier;

– Phase opérationnelle, comprenant deux étapes:

a) une phase pré-opérationnelle: diverses possibilités d'actions sont envisagées et le dialogue et les consultations seront intensifiés;

b) la phase opérationnelle *stricto sensu*: elle commence lorsque le Conseil décide de lancer une opération et un comité ad hoc des contributeurs est créé.

Il sera pleinement tenu compte du rôle du Secrétaire général/Haut Représentant dans le cadre de la PESC et la PECSD de l'UE.

A. En ce qui concerne la période intérimaire

8. Jusqu'à ce que les modalités arrêtées pour la phase permanente soient mises en œuvre, des réunions auront lieu avec les quinze pays concernés (les États européens membres de l'OTAN ne faisant pas partie de l'UE et les pays candidats à l'adhésion à l'UE) au sein de la structure unique incluant l'ensemble des pays concernés visée au point 5. Le choix de la forme et des modalités appropriées s'inspirera de considérations de pragmatisme et d'efficacité, en fonction des circonstances, de la question concernée et des besoins.

9. Deux réunions au moins en formation UE + 15, portant sur des questions liées à la PESD, seront organisées sous chaque présidence. Ces réunions complèteront les réunions qui se tiennent dans le cadre du dialogue politique renforcé en matière de PESC.

10. Dans ce cadre, deux réunions au moins seront organisées sous chaque présidence avec les six États européens membres de l'OTAN ne faisant pas partie de l'UE (formation UE + 6). Des échanges supplémentaires seront organisés s'il y a lieu, sur décision du Conseil ou du COPSI.

11. Dans le cadre visé au point 8, une réunion au niveau ministériel associant les 15 et les 6 sera organisée sous chaque présidence.

12. Les échanges prévus aux points 9 et 10 porteront sur l'élaboration tant de l'objectif global que des objectifs en termes de capacités, de manière à informer pleinement les pays membres de l'OTAN ne faisant pas partie de l'UE des travaux en cours concernant la liste des moyens nécessaires. Afin de permettre à ces pays de contribuer à l'amélioration des capacités militaires européennes, des arrangements appropriés seront arrêtés par la future présidence en ce qui concerne la Conférence d'offres d'engagements en matière de capacités. Ces arrangements tiendront compte des capacités des six États membres de l'OTAN ne faisant pas partie de l'OTAN.

B. En ce qui concerne la phase permanente

– *Situation normale*

13. Dans une situation normale, des échanges auront lieu sur des questions liées à la politique en matière de sécurité et de défense, et notamment sur les progrès accomplis, au sein de l'Union,

dans la mise en place des capacités de gestion des crises.

14. En situation normale, il faudrait prévoir au cours de chaque semestre:

- des réunions périodiques en formation UE + 15, au niveau appropriée;
 - deux réunions au moins associant les États européens membres de l'OTAN ne faisant pas partie de l'UE, en formation UE + 6;
 - des réunions supplémentaires seront organisées s'il y a lieu, sur décision du Conseil ou du COPS.

Le COPS jouera un rôle de premier plan dans la mise en œuvre de ce dispositif, qui devrait également inclure des échanges au niveau militaire.

15. Les arrangements relatifs aux réunions ministérielles au cours de la phase permanente tiendront compte de l'expérience accumulée lors de la période intérimaire.

16. Les échanges faciliteront la participation des pays concernés aux opérations dirigées par l'UE.

– *Phase opérationnelle*

a) Phase préopérationnelle

17. En cas de crise, le dialogue et la consultation seront intensifiés.

18. Lorsqu'est examinée l'éventualité d'une opération militaire de gestion de crises dirigée par l'UE, ces consultations constitueront le cadre permettant de procéder à des échanges de vues et à des discussions sur tout problème de sécurité connexe soulevé par les pays concernés. Lorsque l'UE envisage sérieusement de recourir à des moyens de l'OTAN, une attention particulière sera accordée à la consultation des six États européens membres de l'OTAN ne faisant pas partie de l'UE.

b) Phase opérationnelle *stricto sensu*

19. Lorsqu'elle décide de recourir à l'option militaire, l'UE traitera la participation des pays membres de l'OTAN ne faisant pas partie de l'UE et d'autres pays qui sont candidats à l'adhésion à l'UE selon les dispositions convenues à Helsinki:

"En cas de décision prise par le Conseil de lancer une opération, les membres européens de l'OTAN non membres de l'UE participeront à celle-ci, s'ils le souhaitent, s'il s'agit d'une opération nécessitant un recours aux moyens et capacités de l'OTAN. Ils seront invités, sur décision du Conseil, à participer à des opérations pour lesquelles l'UE n'a pas recours aux moyens de l'OTAN.

D'autres pays qui sont candidats à l'adhésion à l'UE pourront aussi être invités par le Conseil à participer à des opérations dirigées par l'UE, une fois que le Conseil aura décidé de lancer de telles opérations."

20. La phase opérationnelle démarrera lorsque le Conseil décide de lancer une opération militaire de gestion de crises. Les États membres de l'OTAN ne faisant pas partie de l'UE et les pays candidats à l'adhésion ayant confirmé leur participation à une opération dirigée par l'UE par le déploiement de forces militaires considérables auront les mêmes droits et obligations que les États membres participants de l'UE, quant à la gestion courante de l'opération.

21. Un comité ad hoc de contributeurs, composé de l'ensemble des États membres de l'UE ainsi que des autres pays participants, sera créé afin d'assurer la gestion courante de l'opération. Le Conseil/COPS sera chargé du contrôle politique et de la direction stratégique de l'opération. Pour ce qui est de la gestion courante militaire de l'opération, les fonctions et les rôles du CM et du commandant de l'opération seront fixés dans les arrangements pertinents.

22. Le Conseil, après la tenue de consultations entre les États participants au sein du Comité ad hoc des contributeurs, prend la décision de mettre fin à une opération.

* *

*

23. Le Conseil entérinera officiellement les arrangements nécessaires le moment voulu et examinera les possibilités dont il dispose à cette fin.

APPENDICE 2

Principes de consultation avec l'OTAN sur les questions militaires et recommandations sur la mise au point de modalités applicables aux relations entre l'UE et l'OTAN

MANDAT

Le Conseil européen d'Helsinki a invité la présidence portugaise à faire rapport au Conseil européen de Feira sur les progrès accomplis, notamment par des "propositions sur des principes de consultation avec l'OTAN sur les questions militaires et des recommandations sur le développement de modalités applicables aux relations entre l'UE et l'OTAN, afin de permettre une coopération sur la réponse militaire appropriée à apporter en cas de crise, conformément à ce qui a été arrêté à Washington et à Cologne".

PRINCIPES

- 1. Le développement de la consultation et de la coopération entre l'UE et l'OTAN doit avoir lieu dans le respect total de l'autonomie de l'UE en matière de prise de décision.**
- 2. L'UE et l'OTAN ont entrepris de renforcer et de développer encore leur coopération en matière de gestion militaire des crises, sur la base de valeurs communes, du principe d'égalité et dans un esprit de partenariat. L'objectif visé est celui d'une consultation, d'une coopération et d'une transparence complètes et réelles, en vue de déterminer quelle est la réponse militaire la plus appropriée en cas de crise et de prendre des décisions rapides en la matière, ainsi que d'assurer une gestion efficace des crises. À cet égard, les objectifs de l'UE en matière de capacités militaires et ceux découlant, pour les pays concernés, de l'initiative de l'OTAN sur les capacités de défense se renforceront mutuellement.**
- 3. Si elles se renforcent mutuellement dans la gestion des crises, l'UE et l'OTAN n'en sont pas moins des organisations de nature différente. Il en sera tenu compte dans les dispositions concernant leurs relations ainsi que dans l'évaluation qui sera faite par l'UE des procédures régissant actuellement les relations UEO/OTAN en vue de les adapter éventuellement à un cadre UE-OTAN.**
- 4. Les dispositions et les modalités applicables aux relations entre l'UE et l'OTAN refléteront le fait que chacune de ces organisations traitera avec l'autre sur un pied d'égalité.**
- 5. Dans les relations entre l'UE et l'OTAN en tant qu'institutions, il n'y aura de discrimination à l'égard d'aucun des États membres.**

QUESTIONS À TRAITER ET MODALITÉS CONCERNANT LA PÉRIODE INTÉRIMAIRE

Les contacts avec l'OTAN (contacts informels entre les Secrétariats généraux, réunions d'information de la présidence portugaise au sein du Conseil de l'Atlantique Nord) ont eu lieu conformément à ce qui a été défini à Helsinki pour la phase initiale, durant laquelle les organes intérimaires de l'UE se sont concentrés sur leur propre mise en place. Il est à présent nécessaire que les relations UE-OTAN connaissent une nouvelle évolution.

A. Questions à traiter

- 1. Sécurité:** Les efforts déployés par l'UE pour mettre au point ses propres arrangements en matière de sécurité (sécurité matérielle et sécurité des personnes, travaux en vue d'un accord de sécurité de l'UE) constituent une priorité absolue. Sur cette base, l'Union devra établir un dialogue avec l'OTAN afin de définir des arrangements en matière de sécurité entre ces deux organisations. Ces discussions devraient déboucher sur un accord qui régira entre autres l'échange d'informations et l'accès aux structures de planification de l'OTAN des fonctionnaires de l'UE et de ses États membres désignés à cet effet.
- 2. Définition des objectifs de capacités:** Pour faire en sorte que "ces objectifs et ceux découlant, pour les pays concernés, de l'initiative de l'OTAN sur les capacités de défense (ICD) se [renforcent] mutuellement", des modalités de consultation sur ces questions devront être définies. Ces modalités devraient permettre à l'UE de tirer parti, selon les besoins, des compétences militaires de l'OTAN, à mesure que l'UE élabore son objectif global en s'appuyant sur les contributions des États membres. Une fois que son objectif global et ses objectifs de capacités seront définis, l'UE élaborera, comme convenu à Helsinki, une méthode de consultation grâce à laquelle il sera possible d'atteindre et de tenir ces objectifs et par laquelle chaque État membre pourra définir sa contribution nationale, reflétant ainsi la volonté politique et la détermination des États membres d'atteindre ces objectifs. Cela comportera aussi un examen régulier des progrès réalisés. Les États membres utiliseront en outre les procédures de planification existantes en matière de défense, y compris, si cela est approprié, celles de l'OTAN et du processus de planification et de révision du Partenariat pour la paix (PpP).
- 3. Dispositions permettant à l'UE d'avoir accès aux moyens et aux capacités de l'OTAN (accords de Berlin et de Washington):** Lors des Conseils d'Helsinki et de Cologne, deux approches concernant la mise en œuvre des opérations menées par l'UE ont été définies : l'une avec les moyens de l'OTAN, l'autre sans les moyens de l'OTAN. Pour utiliser les moyens de l'OTAN, il importe de progresser dans l'établissement en commune des modalités pratiques afin de mettre au point un accord. Cet accord devra être prêt lorsque l'UE deviendra opérationnelle. L'UE attend, pour ce faire, des progrès importants au sein de l'OTAN.
- 4. Mise au point d'arrangements permanents:** À la suite du Conseil européen de Feira, il sera nécessaire de procéder à des discussions afin de déterminer la nature des dispositions permanentes qui régiront les relations entre l'UE et l'OTAN et qui devraient se fonder sur les principes définis ci-dessus.

Les travaux préparatoires entrepris sur ces quatre questions permettront de préparer le terrain pour la mise en place des arrangements permanents entre l'OTAN et l'UE. Notre objectif est que ces arrangements soient prêts en même temps que seront mises en place les structures permanentes de l'UE, à la suite du Conseil européen de Nice.

B. Modalités

- 1. Le Conseil européen de Feira devrait décider de proposer à l'OTAN de créer des "groupes de travail ad hoc" UE-OTAN pour chacune des questions mentionnées ci-dessus.**
- 2. Les "groupes de travail ad hoc" seraient chargés des tâches suivantes:**
 - a) pour les questions de sécurité: élaborer un accord de sécurité UE-OTAN;**
 - b) pour les objectifs de capacités: mettre en œuvre un échange d'informations et débattre avec l'OTAN de l'élaboration des objectifs de capacités. Il va de soi que le commandant suprême adjoint des forces alliées en Europe pourrait participer à ces travaux, le cas échéant;**
 - c) pour les dispositions permettant à l'UE d'avoir accès aux moyens de l'OTAN (accords de Berlin et de Washington): élaborer un accord sur les modalités de l'accès de l'UE aux moyens et aux capacités de l'OTAN, comme convenu à Washington (projet d'accord-cadre sur la mise en œuvre de "Berlin plus"). Il va de soi que le commandant suprême adjoint des forces alliées en Europe devrait participer à ces travaux;**
 - d) pour la définition des arrangements permanents: définir les principaux paramètres d'un**

accord UE-OTAN qui donnerait un caractère formel aux structures et aux procédures de consultation entre les deux organisations en temps de crise et en temps normal.

3. Si, compte tenu des principes définis ci-dessus, de nouvelles questions devaient se poser pour lesquelles des consultations entre l'UE et l'OTAN apparaissent nécessaires, la création d'autres "groupes de travail ad hoc" pourrait être envisagée.

4. Du côté de l'UE, le Comité politique et de sécurité intérimaire sera chargé de coordonner les travaux des "groupes de travail ad hoc", et sera un interlocuteur central dans le cadre du dialogue.

APPENDICE 3

ÉTUDE DES OBJECTIFS CONCRETS

DES ASPECTS CIVILS DE LA GESTION DES CRISES

A. Introduction

Le Conseil européen s'est déclaré déterminé à renforcer et à améliorer l'efficacité de la capacité de l'Union à répondre aux crises, y compris par des actions dans des domaines civils. Cette efficacité accrue pourrait être utilisée aussi bien à la demande d'une organisation chef de file telle que l'ONU ou l'OSCE que, le cas échéant, dans le cadre d'actions autonomes de l'UE.

L'Union devrait s'efforcer de renforcer ses capacités dans les aspects civils de la gestion des crises dans tous les domaines concernés, avec l'objectif d'améliorer les moyens dont elle dispose pour sauver des vies humaines en situation de crise, de maintenir le minimum indispensable d'ordre public, de prévenir une nouvelle escalade, de faciliter le retour à une situation durable de paix et de stabilité, de gérer les effets négatifs des crises sur les pays de l'UE et de résoudre les problèmes de coordination qui se posent. Une attention particulière pourrait être accordée aux domaines dans lesquels, jusqu'à présent, la communauté internationale a montré des faiblesses. Cela fournirait une "valeur ajoutée" en améliorant la capacité de l'Union à réagir et à répondre aux demandes des autres organisations chef de file : celles-ci pourraient compter, de manière plus systématique, sur une contribution quantitative et qualitative assez considérable susceptible de constituer l'élément de base de certaines de leurs missions. Cela permettrait, par contre-coup, d'accroître la visibilité de l'Union.

Le renforcement des capacités de l'Union dans les aspects civils de la gestion des crises devrait avant tout lui fournir des moyens suffisants pour faire face à des crises politiques complexes:

- en œuvrant pour prévenir l'apparition ou l'intensification des conflits;
- en consolidant la paix et la stabilité interne dans les périodes de transition;
 - en assurant une complémentarité entre les aspects civils et militaires de la gestion des crises de manière à couvrir tout l'éventail des missions de Petersberg.

Il a été convenu qu'il conviendrait au préalable de recenser des objectifs concrets, selon une approche pragmatique "par le bas", axée sur les besoins opérationnels et reflétant les préoccupations politiques du Conseil européen.

Les bilans qui ont été dressés montrent clairement que les États membres et/ou l'Union ont acquis une expérience considérable ou disposent, dans un grand nombre de domaines, de ressources considérables, dont certaines sont déjà utilisées dans la coopération au développement. En tirant pleinement parti des expériences, instruments et ressources existants et faisant fonds sur eux, l'Union devrait en priorité porter ses efforts sur les domaines dans lesquels la nécessité d'une réaction rapide est la plus pressante et où la valeur ajoutée que constitue un effort accru et coordonné de l'Union et des États membres est la plus évidente. Ce processus pourrait être élargi progressivement de manière à couvrir un large éventail d'opérations limitées et complexes de gestion civile des crises. Toutefois, le recensement de priorités sur lesquelles l'UE portera dans un premier temps ses efforts coordonnés n'exclut nullement l'utilisation, par

l'Union et les États membres, de tous les autres instruments disponibles.

B. Priorités

Le premier domaine prioritaire, recensé à la lumière des crises auxquelles l'Europe a dû récemment faire face et auxquelles elle se trouve encore confrontée, est celui de la police.

I. POLICE

Des objectifs concrets concernant les capacités en matière de police, à réaliser d'ici 2003, ont été fixés par les États membres, qui ont coopéré au titre de l'article 12, cinquième tiret, du TUE. Ces objectifs concrets sont développés en détail à l'appendice 4 du présent rapport.

II. RENFORCEMENT DE L'ÉTAT DE DROIT

L'intensification des travaux concernant la police doit nécessairement aller de pair avec des travaux jugés nécessaires dans d'autres domaines si l'on veut qu'une mission de police aboutisse à des résultats positifs. Le domaine le plus particulièrement concerné est l'aide au rétablissement d'un système judiciaire et pénitentiaire. Les mesures ci-après pourraient être envisagées:

- i) les États membres pourraient mettre en place un régime national pour la désignation de juges, procureurs, experts en matière pénitentiaire et d'autres catégories concernées au sein du système judiciaire et pénitentiaire, qui seraient déployés rapidement dans le cadre d'opérations de maintien de la paix, et réfléchir aux moyens de leur assurer une formation appropriée;**
- ii) l'UE pourrait se donner pour objectif de favoriser l'élaboration d'orientations relatives à la désignation et à la formation de juges pour les tribunaux internationaux et d'experts en matière pénitentiaire, en liaison avec les Nations Unies et les organisations régionales (notamment le Conseil de l'Europe et l'OSCE);**
- iii) l'UE pourrait réfléchir au moyen de soutenir la mise en place/rénovation d'infrastructures des tribunaux et prisons locaux ainsi que le recrutement de personnel pour les tribunaux locaux et de gardiens de prison dans le cadre des opérations d'appui à la paix.**

III. RENFORCEMENT DE L'ADMINISTRATION CIVILE

Un autre domaine qu'il est nécessaire de renforcer, si l'on veut soutenir efficacement les sociétés en transition, est celui de l'administration civile.

- i) Les États membres pourraient réfléchir au moyen d'améliorer les modalités de désignation, formation et déploiement des experts en matière d'administration civile pour des missions concernant le rétablissement de systèmes administratifs effondrés;**
- ii) les États membres pourraient également envisager de se charger de la formation des fonctionnaires de l'administration civile locale dans les sociétés en transition.**

IV. PROTECTION CIVILE

Outre les domaines prioritaires susmentionnés, les États membres ont également recensé le domaine de la protection civile, y compris les missions de recherche et de sauvetage dans le cadre d'opérations de secours en cas de catastrophe. Il est nécessaire d'établir une distinction entre les opérations de protection civile dans le cadre des opérations de gestion des crises et les autres types d'opérations de secours en cas de catastrophe, ce dernier type d'opérations ayant des caractéristiques spécifiques.

Cela étant, en ce qui concerne les opérations de gestion des crises dans le cadre de la PESC, il devrait également être possible de recourir aux instruments et capacités des États membres de l'UE en matière

protection civile.

Bien que des mécanismes spécifiques de coordination existent déjà dans le domaine de la protection civile, on estime, à la lumière de l'expérience acquise lors de récentes catastrophes naturelles majeures, qu'il est nécessaire et possible d'apporter des améliorations.

Des idées ont été présentées, visant à mieux organiser la réaction de l'Union, telles que l'introduction de la notion de pays chefs de file ou celle de la spécialisation. Les travaux en cours au sein du Conseil, auxquels participent des experts en la matière, permettront de définir des objectifs concrets également dans ce domaine.

Ces objectifs concrets pourraient être définis en termes des ressources humaines et matérielles que chaque État membre pourrait fournir, de type de mandat et de nature de l'opération pour les pays participants, ainsi que de promotion de la compatibilité des équipements entre les États membres.

C. Ressources

Une coordination améliorée au niveau de l'UE peut conduire à une efficacité et une synergie accrues dans la réaction de l'Union. Cela permettra non seulement au Conseil européen de définir des objectifs concrets, mais aussi d'améliorer de manière tangible la contribution aux opérations de gestion des crises.

D. Poursuite des travaux sur les objectifs concrets après le sommet de Feira

Le Comité chargé des aspects civils de la gestion des crises pourrait travailler au développement et à la poursuite de l'élaboration des objectifs concrets définis par le Conseil européen de Feira, ainsi que dans d'autres domaines allant au-delà des domaines prioritaires déjà recensés. À cet effet, le comité devrait s'adjoindre des experts des administrations nationales concernées, c'est-à-dire des experts pouvant fournir des avis techniques sur la police, les aspects judiciaires et pénitentiaires, l'administration civile, l'aide humanitaire ainsi que l'interface entre la gestion des crises et la coopération au développement.

On pourrait en outre se donner pour tâche d'aborder le recensement des capacités nationales, dans la perspective d'atteindre des objectifs collectifs, compte tenu des domaines d'expertise ou de spécialisation des États membres.

Il est noté que la Commission présentera sous peu un inventaire opérationnel des actions déjà menées par l'Union ainsi que des propositions dans le domaine de la protection civile.

APPENDICE 4

OBJECTIFS CONCRETS RELATIFS À LA POLICE

A. OBJECTIFS CONCRETS

Afin de développer les capacités en matière police, les États membres, coopérant volontairement au titre de l'article 12, cinquième tiret, du traité sur l'Union européenne, se sont fixé les objectifs concrets énoncés ci-après, à réaliser d'ici 2003.

Les objectifs sont liés entre eux, mais mettent l'accent sur des aspects différents des capacités de l'UE en matière de police. À cet égard, l'objectif de la capacité de déploiement rapide (point 2 ci-dessous) est défini comme s'inscrivant dans l'objectif relatif aux capacités globales de l'UE (point 1 ci-dessous).

1. CAPACITÉS GLOBALES DE L'UE

Reconnaissant le rôle central que joue la police dans les opérations de gestion des crises internationales et la nécessité croissante d'affecter des policiers à ces opérations, les États membres de l'UE s'engagent à renforcer leur capacité à fournir des policiers pour les opérations internationales de police auxquelles ils décident volontairement de contribuer. Les contributions des États membres tiendront compte des régimes spécifiques existant au niveau national en

matière d'opérations de police, ainsi que du type d'expertise qu'ils peuvent fournir en la matière.

Tout en renforçant graduellement leurs capacités, les États membres devraient, à titre d'objectif final, être en mesure de fournir 5000 policiers à affecter à des missions internationales englobant les opérations de prévention et celles de gestion des crises ainsi qu'en réponse aux nécessités spécifiques, aux différents stades de ces opérations. Actuellement, le nombre total de personnes déployées par les États membres de l'UE est d'environ 3 300.

À cet effet, il faudra au préalable, recenser et former une réserve suffisamment importante de personnel de police, qui couvrira tous les secteurs d'activité de la police requis au niveau international, compte tenu également des avantages comparatifs ainsi que des contraintes spécifiques des services de police des États membres. Cela pourrait aussi nécessiter un renforcement des mécanismes de rotation ainsi que des ressources financières et logistiques suffisantes.

Les États membres partageront les expériences acquises au niveau national en vue de formuler des recommandations spécifiques sur l'accroissement du nombre de policiers disponibles pour des missions internationales (en examinant, entre autres, la possibilité d'un recours accru à des policiers en instance de retraite, ou récemment retraités, et à la possibilité de libérer des capacités de police grâce à une participation accrue d'experts de secteurs connexes). À cet égard, il convient d'accorder l'attention qu'il convient à la possibilité de mettre davantage l'accent sur la formation de la police locale car cela pourrait contribuer à la réduction de la taille et de la durée du déploiement international de police.

L'objectif relatif aux capacités globales de l'UE en matière de police peut être étendu de manière à couvrir également le soutien international aux systèmes judiciaire et pénitentiaire, dont les carences peuvent, dans certaines crises, avoir des répercussions considérables sur la crédibilité et l'efficacité de la présence d'une force de police internationale.

2. CAPACITÉ DE DÉPLOIEMENT RAPIDE

Le déploiement des effectifs de police de l'UE peut s'effectuer soit en réponse à une demande d'une organisation internationale chef de file, notamment les Nations Unies ou l'OSCE, soit en tant qu'opération autonome de police de l'UE, éventuellement dans le cadre d'une opération de gestion de crise de plus grande envergure conduite par l'UE, une fois que le cadre nécessaire de programmation et logistique de l'UE a été défini.

Dans la limite de l'objectif relatif aux capacités globales de l'UE, les États membres s'engagent à prendre les mesures nécessaires pour recenser et déployer, dans un délai de 30 jours, des forces de police en mesure d'exécuter des opérations et des missions de conseil, formation et surveillance policières ainsi que des fonctions d'encadrement:

- afin de prévenir et d'atténuer les crises et les conflits internes (par exemple dans le cas de la MINUGUA au Guatemala);**
- dans des situations non stabilisées, par exemple celles qui suivent immédiatement un conflit, exigeant des forces solides en mesure de rétablir la loi et l'ordre (comme, par exemple, dans le cas de la MINUK/KFOR au Kosovo et de l'ATNUTO au Timor oriental);**
- afin de soutenir la police locale, de faire respecter les normes fondamentales en matière de droits de l'homme (comme par exemple l'UEO/EMCP en Albanie, l'UEOPOL à Mostar et l'ONUSAL au Salvador et, dans les cas où la police internationale joue un rôle d'encadrement, afin de permettre à nouveau à la police locale d'assurer rapidement ses fonctions en matière répressive (comme dans le cas de l'OSCE/KPSS au Kosovo.)**

L'expérience a montré que la tâche la plus difficile parmi celles que comporte la gestion des crises peut exiger le déploiement d'effectifs pouvant aller jusqu'à 1 000 policiers des États membres de l'UE dans un délai de 30 jours. Il sera nécessaire que les instances appropriées du Conseil définissent de manière plus approfondie chacune des missions relevant de ces tâches générales.

Compte tenu des exigences spécifiques qui s'imposent aux services de police internationale remplissant des tâches d'encadrement dans des situations non stabilisées, et notamment pendant la période de transition entre un commandement militaire initial et le commandement civil qui lui succède, une attention particulière sera accordée à la proposition visant à mettre en place des unités de police intégrées de l'Union européenne, solides, à déploiement rapide, flexibles et interopérables, ainsi qu'à la possibilité qu'un nombre réduit d'États membres coopèrent en vue de mettre en place les capacités dans ce domaine spécifique.

Afin de respecter le délai imparti pour le déploiement, les États membres et l'UE renforceront encore, le cas échéant, la capacité à contribuer, avec le degré d'expertise voulu, à la constitution d'une équipe préparatoire conduite par l'organisation chef de file, ainsi que, le moment venu, à déployer des équipes préparatoires composées d'experts confirmés de la police chargés d'évaluer les risques que comporte la définition, la programmation et la mise en place d'une mission de police menée par l'UE. Dans ce contexte, l'UE devrait être en mesure de fournir et de déployer des experts juridiques afin de préparer le soutien à apporter aux systèmes judiciaire et pénitentiaire locaux, ainsi que des experts en matière de soutien dans le domaine du génie, de la logistique et de l'administration.

Les États membres échangeront les informations et les expériences acquises sur les méthodes permettant de mettre en place des forces de police à déploiement rapide, par le biais notamment du recours à des forces de police préalablement choisies qui, tout en participant activement au travail de police sur le plan national, seraient rapidement disponibles pour des missions de police.

3. RELEVER LES NORMES RELATIVES AUX MISSIONS DE POLICE INTERNATIONALES

Les États membres et l'UE peuvent jouer un rôle de catalyseur pour le relèvement des normes relatives aux opérations de police internationales, y compris dans le cadre et par le biais des Nations Unies et de l'OSCE. Par conséquent, l'UE et les États membres entameront les travaux en vue de définir un concept communautaire d'opérations de police internationales. Ces travaux seront menés en coopération étroite avec le DPKO des Nations Unies, sur la base d'orientations existantes des Nations Unies et en évitant les doubles emplois dans le cadre des Nations Unies et feront fond sur l'expertise des États membres et de l'UE en matière de police. Les premières discussions sur ce sujet ont laissé apparaître qu'il était nécessaire, entre autres, de :

- 1) définir les catégories de policiers et d'experts les plus appropriées en fonction des différentes tâches à remplir, y compris les priorités pour le déploiement, sur la base de scénarios ou des fiches descriptives illustrant le rôle joué par la police dans toute la diversité des situations et aux différents stades des opérations de prévention et de gestion des crises, compte tenu de la nécessité d'assurer la flexibilité de l'intervention;
- 2) contribuer à l'élaboration d'un concept générique de l'encadrement policier, notamment en ce qui concerne l'interaction entre forces militaires et forces de police dans des situations d'après-conflit où les deux forces sont déployées parallèlement;
- 3) contribuer à clarifier le cadre législatif dont relève l'exécution des opérations de police internationales;
- 4) contribuer à définir des mandats internationaux clairs pour les missions de police.

L'élaboration d'un concept à l'échelle de l'UE faciliterait la formulation de lignes directrices de l'UE et de références en matière d'opérations de police internationales, y compris en matière de règles d'engagement, et contribuerait à définir de manière plus précise les catégories de policiers et d'experts dans les bases de données des États membres et de l'UE.

Dans le cadre de la coopération menée dans le domaine de la justice et des affaires intérieures et compte tenu des impératifs des différents types de missions de police, les États membres et l'UE poursuivront également leurs efforts pour définir des critères de sélection uniformes et des programmes de formation de base, fondés sur les normes existantes de l'ONU, de l'OSCE et du Conseil de l'Europe afin de s'assurer que les policiers envoyés par les États membres de l'UE lors de missions internationales répondent aux normes élevées que l'on exige d'eux et que la réserve de policiers préalablement recensés et formés soit suffisamment nombreuse pour atteindre les objectifs précités en matière de capacités et de déploiement. Ces efforts tiendront compte du

séminaire de Lisbonne organisé sur ce thème les 29 et 31 mai 2000 et des travaux effectués précédemment sur la formation des policiers pour les missions de maintien de la paix menées dans le cadre de l'Union européenne et refléteront le rôle central joué par l'UE et ses États membres en contribuant à l'amélioration des normes internationales en matière de police.

B. MISE EN ŒUVRE

Les objectifs concrets spécifiques sont l'expression de la volonté politique et de l'engagement des États membres. Les objectifs seront définis plus en détail par les instances compétentes du Conseil. Une méthode sera élaborée qui permettra d'atteindre ces objectifs échelonnés dans le temps et de les maintenir grâce à des contributions volontaires. L'avantage comparatif que représente, pour les services de police nationaux, la prise en compte, par exemple, des exigences en matière de roulement des effectifs sur le plan national et du recours éventuel à des retraités peuvent être définis par chaque État membre, qui fera régulièrement le point sur les progrès accomplis. Ces travaux seront menés en étroite coopération avec les experts de la police.

Des informations à caractère général sur les capacités de police préalablement recensées, leur état de préparation, ainsi que sur les connaissances spécifiques au niveau national, notamment en ce qui concerne les équipes préparatoires, seront introduites dans la base de données concernant la police mise en place auprès du Secrétariat du Conseil dans le cadre du mécanisme de coordination institué à la suite des conclusions du Conseil européen d'Helsinki. Les travaux se poursuivront en ce qui concerne les régimes en place au niveau national, y compris sur les informations spécifiques relatives aux capacités de police préalablement recensées et aux différents points de contact nationaux.

Le Conseil européen d'Helsinki s'était fixé comme objectif de développer la contribution de l'UE aux organisations internationales, notamment aux Nations Unies et à l'OSCE, ainsi que ses capacités à mener des actions autonomes. À cet effet, l'UE assurera une coordination étroite avec le département des opérations de maintien de la paix des Nations Unies (DPKO), l'OSCE, et notamment le groupe "REACT", ainsi qu'avec le Conseil de l'Europe et les points de contact des États membres, de manière à s'assurer que les efforts de l'UE et ceux de ces organisations soient compatibles et se renforcent mutuellement, à éviter les doubles emplois, ainsi qu'à faciliter l'échange d'informations relatives aux nouvelles missions de police.

En outre, une étude détaillée portant sur la faisabilité et sur les implications de la programmation, du déclenchement et de la direction de missions autonomes de l'UE sera effectuée.

ANNEXE II

Rapport de la présidence sur le processus d'élargissement

Une des priorités principales de la présidence portugaise a été de dynamiser le processus d'élargissement en cours avec les treize États candidats à l'adhésion.

Pour ce qui concerne les candidats avec lesquels les négociations d'adhésion avaient été lancées en mars 1997, à savoir Chypre, la Hongrie, la Pologne, l'Estonie, la République tchèque et la Slovénie, la présidence portugaise, faisant suite aux conclusions du Conseil européen de Cologne, a engagé les négociations sur les chapitres qui n'avaient pas encore été ouverts, dont certains sont particulièrement complexes: *politique régionale, contrôle financier, dispositions financières et budgétaires, justice et affaires intérieures, libre circulation des personnes et agriculture*. Le chapitre *institutions*, ne sera, bien entendu, ouvert aux négociations qu'à la fin de la conférence intergouvernementale sur la réforme des institutions.

Par ailleurs, la présidence portugaise s'est efforcée de faire avancer les négociations sur tous les autres chapitres ouverts précédemment. Il a ainsi été possible de clore provisoirement avec tous ces candidats le chapitre *politique extérieure et de sécurité commune*, avec Chypre, l'Estonie et la Slovénie celui du *droit des sociétés*, avec Chypre encore le chapitre *politique sociale*, avec Chypre et l'Estonie la *pêche*, avec l'Estonie et la République tchèque les *relations extérieures*, avec la République tchèque l'*Union douanière*, avec l'Estonie la *libre circulation des capitaux* et avec la Hongrie, la Slovénie, Chypre et la Pologne le *contrôle financier*. Il a été possible en outre de procéder avec la Hongrie à la clôture provisoire des chapitres *télécommunications et technologies d'information* et *politique industrielle*.

Les résultats énumérés ci-dessus ont été obtenus lors de deux séries de conférences bilatérales de négociation au niveau des délégués suppléants, en avril et en mai, et confirmées lors d'un cycle de négociations au niveau ministériel, tenu en juin.

Parallèlement, et conformément au mandat du Conseil européen d'Helsinki, la présidence portugaise a officiellement lancé, en février, les négociations d'adhésion avec la Roumanie, la Slovaquie, la Lettonie, la Lituanie, la Bulgarie et Malte. Sous la présidence portugaise, l'Union a donc commencé à mener de front des conférences bilatérales de négociation avec douze États candidats.

Fidèles à l'idée, exprimée à Helsinki, d'éviter des procédures nouvelles et lourdes, et s'appuyant sur le principe déjà consacré selon lequel les candidats doivent être jugés en fonction de leurs mérites individuels, la présidence portugaise a défini un programme modulé de négociations avec ces pays candidats, sur la base d'une proposition de la Commission et après avoir entendu les États membres. Des négociations concrètes ont ainsi pu être lancées avec ses six pays candidats sur les chapitres suivants.

Éducation et formation, science et recherche, petites et moyennes entreprises, relations extérieures et politique extérieure et de sécurité commune. À ce tronc commun de chapitres concernant ces candidats, il faut ajouter l'ouverture des négociations sur les *statistiques* et la *politique de la concurrence* avec la Lettonie, la Lituanie et la Slovaquie, sur la *culture et la politique audiovisuelle* avec la Bulgarie, Malte, la Lettonie, la Lituanie et la Slovaquie et sur la *politique industrielle* et les *télécommunications et technologies de l'information* avec Malte.

Les résultats des négociations avec ces candidats ont été les suivants : avec la Roumanie, les cinq chapitres qui avaient été ouverts pendant la présidence portugaise ont tous été provisoirement clôturés; avec la Slovaquie, les négociations ont été clôturées provisoirement sur six des huit chapitres ouverts, seuls restant en cours la *politique de la concurrence* et la *culture et politique audiovisuelle*; avec la Lettonie et la Lituanie, sur les huit chapitres également ouverts, seuls n'ont pas été provisoirement clôturés les chapitres *culture et politique audiovisuelle*, *relations extérieures* et la *concurrence*; avec la Bulgarie, quatre des six chapitres ouverts ont été provisoirement clôturés, seuls restant ainsi ouverts *culture et politique audiovisuelle* et *relations extérieures*; enfin, avec Malte, sur les huit chapitres ouverts, seules les négociations portant sur le chapitre *culture et politique audiovisuelle* n'ont pas été provisoirement clôturées. Afin de parvenir aux résultats indiqués plus haut avec ces pays candidats, la présidence portugaise a organisé deux séries de conférences au niveau des délégués suppléants et deux autres au niveau ministériel.

Il faut relever notamment, compte tenu de son importance symbolique, le fait que les séries de négociations qui ont eu lieu au niveau ministériel les 13 et 14 juin et qui ont confirmé les résultats de la présidence portugaise se sont déroulées avec la participation, pour la première fois, de représentants de l'ensemble des douze pays candidats à l'adhésion, ce qui a mis un terme à la séparation des candidats en plusieurs groupes.

Outre les négociations proprement dites, pour lesquelles le programme prévu par la présidence portugaise a été intégralement respecté, il a été tenté également de faire avancer d'autres éléments du processus d'élargissement.

Il a été organisé une réunion du Conseil d'association avec la Turquie, la première depuis longtemps, qui contribuera à préparer la voie à l'entrée effective de ce pays candidat dans le processus de préadhésion, comme l'avait décidé le Conseil européen d'Helsinki.

Il a été possible également de parvenir à un accord au sein de l'Union sur un règlement financier pour Chypre et Malte, qui a donné concrètement à ces deux pays candidats les moyens de poursuivre les efforts de préadhésion engagés et a permis d'approuver formellement leurs partenariats pour l'adhésion respectifs.

ANNEXE III

Charte européenne des petites entreprises

Les petites entreprises sont l'épine dorsale de l'économie européenne. Elles constituent une source

irremplaçable d'emplois et une pépinière d'idées entrepreneuriales. Les efforts européens visant à mettre la nouvelle économie sur les rails ne réussiront que si les petites entreprises sont mises sur le devant de la scène.

Les petites entreprises sont les plus sensibles aux mutations du milieu entrepreneurial. Elles sont les premières à souffrir si on leur impose une charge bureaucratique excessive. Mais elles sont les premières à bénéficier des initiatives visant à réduire les formalités administratives et à récompenser le succès.

À Lisbonne, nous avons fixé à l'Union européenne l'objectif de devenir la plus compétitive et la plus dynamique des économies fondées sur la connaissance, en mesure d'assurer une croissance économique durable, des emplois plus nombreux et de meilleure qualité, et une cohésion sociale accrue.

Les petites entreprises doivent être considérées comme l'un des principaux moteurs de l'innovation, de l'emploi ainsi que de l'intégration sociale et locale en Europe.

Il est donc nécessaire d'instaurer le meilleur environnement possible pour les petites entreprises et l'esprit d'entreprise.

Principes

En soulignant ces recommandations, nous

- reconnaissons le dynamisme des petites entreprises et leur aptitude à répondre aux nouveaux besoins du marché et à fournir des emplois ;**
- mettons l'accent sur l'importance du rôle que jouent les petites entreprises dans la promotion du développement social et régional, tout en constituant un exemple d'initiative et d'engagement ;**
- reconnaissons que l'esprit d'entreprise constitue une disposition précieuse, productive et utile pour la vie, à tous les niveaux de responsabilité ;**
- rendons hommage à la réussite dans l'entreprise, qui mérite d'être justement récompensée ;**
- estimons qu'un certain degré d'échec est compatible avec l'initiative responsable et la prise de risques et qu'il doit être considéré essentiellement comme une possibilité d'apprendre ;**
- reconnaissons les valeurs que constituent la connaissance, l'engagement et la flexibilité dans la nouvelle économie.**

Il est possible d'améliorer la situation des petites entreprises dans l'Union européenne en prenant des mesures de nature à stimuler l'esprit d'entreprise, à évaluer les mesures existantes et, si nécessaire, à les rendre favorables aux petites entreprises, ainsi qu'en veillant à ce que les décideurs prennent dûment compte des besoins des petites entreprises. À cet effet, nous nous engageons à :

- renforcer l'esprit d'innovation et d'entreprise, qui permet aux entreprises européennes de faire face aux nouveaux défis ;**
- mettre en place un cadre réglementaire, fiscal et administratif favorable à l'activité entrepreneuriale, et à améliorer le statut des entrepreneurs ;**
- assurer l'accès aux marchés sur la base des exigences les moins lourdes compatibles avec les objectifs prioritaires d'intérêt général ;**
- faciliter l'accès aux meilleures recherches et technologies ;**
- améliorer l'accès aux financements pendant toute la durée du cycle de vie d'une entreprise ;**
- améliorer constamment nos performances, de manière à ce que l'UE puisse offrir le meilleur environnement au monde pour les petites entreprises. ;**
- écouter ce qu'ont à dire les petites entreprises ;**

- promouvoir un soutien de qualité aux petites entreprises.

Lignes d'action

En approuvant la présente Charte, nous nous engageons à agir en nous inspirant des lignes d'action ci-après et tenant dûment compte des besoins des petites entreprises.

1. Éducation et formation à l'esprit d'entreprise

L'Europe cultivera l'esprit d'entreprise et les nouvelles aptitudes dès le plus jeune âge. Des connaissances générales relatives à l'entreprise et à l'esprit d'entreprise doivent être dispensées à tous les niveaux scolaires. Des modules spécifiques, consacrés à l'entreprise, devraient devenir une composante essentielle des programmes pédagogiques au niveau secondaire ainsi que dans les écoles supérieures et les universités.

Nous encouragerons et favoriserons les initiatives entrepreneuriales chez les jeunes élèves et nous mettrons au point des programmes appropriés de formation pour les chefs de petites entreprises.

2. Enregistrement moins coûteux et plus rapide

Les coûts de création et d'enregistrement d'une société devraient se rapprocher des coûts les plus compétitifs pratiqués au monde. Les pays caractérisés par les délais les plus longs et les procédures les plus lourdes en matière d'approbation de nouvelles sociétés devraient être encouragés à rattraper les pays les plus rapides. L'enregistrement informatique en ligne des entreprises devrait être développé.

3. Meilleure législation et meilleure réglementation

Les lois nationales en matière de faillite devraient être évaluées à la lumière des bonnes pratiques. Les leçons tirées des exercices d'étalonnement des performances devraient nous permettre d'améliorer les pratiques en vigueur dans l'UE.

Les nouvelles réglementations, au niveau national et communautaire devraient être passées au crible pour évaluer leur incidence sur les petites entreprises et les petits entrepreneurs. Chaque fois que c'est possible, les réglementations nationales et communautaires devraient être simplifiées. Les gouvernements devraient adopter des documents administratifs conviviaux.

Les petites entreprises pourraient être dispensées de certaines obligations réglementaires. À cet égard, la Commission pourrait simplifier la législation en matière de concurrence de manière à réduire le fardeau que représente pour les petites entreprises leur mise en conformité.

4. Accessibilité des aptitudes

Nous nous efforcerons de veiller à ce que les organismes de formation, que viennent compléter les systèmes de formation en entreprise, fournissent un éventail suffisant d'aptitudes adaptées aux besoins des petites entreprises ainsi qu'une formation tout au long de la vie et un service de conseil.

5. Améliorer l'accès en ligne

Les administrations publiques devraient être incitées à accroître leur communication électronique avec le secteur des petites entreprises. Ainsi les sociétés pourront recevoir des conseils, adresser des demandes, remplir des déclarations fiscales ou obtenir de simples informations en ligne, et, par conséquent, plus rapidement et à moindre frais. La Commission doit montrer l'exemple dans ce domaine.

6. Mieux valoriser le marché unique

Les petites entreprises ressentent les bienfaits des réformes à l'œuvre dans l'économie européenne. La Commission et les États membres doivent donc poursuivre les réformes engagées visant à l'achèvement, dans l'Union, d'un véritable marché intérieur, favorable aux petites entreprises, dans les domaines essentiels pour le développement des petites entreprises, notamment le commerce électronique, les télécommunications, les services d'intérêt public, les

marchés publics et les systèmes de paiement transfrontaliers.

Simultanément, les règles européennes et nationales en matière de concurrence devraient être appliquées avec rigueur afin de s'assurer que les petites entreprises ont toutes les chances de pouvoir pénétrer dans de nouveaux marchés et d'y affronter la concurrence dans des conditions équitables.

7. Questions fiscales et financières

Les systèmes fiscaux doivent être adaptés pour récompenser le succès, encourager les start-ups, favoriser l'essor des petites entreprises et la création d'emplois, et faciliter la création et la succession des petites entreprises. Les États membres devraient s'inspirer des meilleures pratiques en matière de fiscalité et d'incitation à la performance personnelle.

Les entrepreneurs ont besoin de financements pour traduire leurs ambitions en réalité. Afin d'améliorer l'accès des petites entreprises aux services financiers, nous allons :

- répertorier et supprimer les barrières à la création d'un marché paneuropéen des capitaux et à la mise en œuvre du plan d'action sur les services financiers et du plan d'action relatif au capital-risque;
- améliorer les liens entre le système bancaire et les petites entreprises en créant les conditions d'accès appropriées au crédit et au capital-risque ;
- améliorer l'accès aux fonds structurels et encourager les initiatives de la Banque européenne d'investissement visant à accroître les financements à disposition des start-ups et des entreprises de haute technologie, et notamment les titres de propriété.

8. Renforcer la capacité technologique des petites entreprises

Nous allons renforcer les programmes existants visant à promouvoir la diffusion de la technologie parmi les petites entreprises ainsi que la capacité des petites entreprises à découvrir, sélectionner et adapter les technologies.

Nous allons encourager les entreprises de dimensions différentes, notamment les petites entreprises, à coopérer dans le domaine de la technologie et à partager la technologie ; nous allons élaborer des programmes de recherche plus efficaces centrés sur les applications commerciales des connaissances et de la technologie, et mettre en place des systèmes de qualité et de certification adaptés aux petites entreprises. Il est important de veiller à ce qu'un brevet communautaire soit disponible et facilement accessible aux petites entreprises.

Nous allons encourager les petites entreprises à coopérer avec d'autres entreprises aux niveaux local, national, européen et international ainsi qu'avec les centres d'enseignement supérieur et les instituts de recherche.

Il faudrait par conséquent soutenir les actions entreprises aux niveaux national et régional afin de développer des groupes et des réseaux d'entreprises ; renforcer la coopération paneuropéenne entre les petites entreprises utilisant les technologies de l'information ; diffuser les meilleures pratiques dans le domaine des accords de coopération et soutenir la coopération entre les petites entreprises visant à accroître leur capacité à pénétrer les marchés paneuropéens et à étendre leurs activités aux marchés des pays tiers.

9. Des modèles de commerce électronique qui ont fait leurs preuves et un soutien de qualité aux petites entreprises.

La Commission et les États membres doivent encourager les petites entreprises à appliquer les meilleures pratiques et à adopter les modèles entrepreneuriaux qui ont fait leurs preuves et qui peuvent leur permettre de véritablement se développer au sein de la nouvelle économie.

Nous allons coordonner les actions menées par les États membres et l'UE pour créer des systèmes, des réseaux et des services d'appui informatique et entrepreneurial faciles à utiliser et à comprendre, et qui répondent aux besoins des entreprises ; assurer, dans toute l'UE, une orientation et un soutien fournis par des tuteurs et des conseillers, y compris sur des sites de

l'internet et mettre à profit l'Observatoire européen pour les PME.

10. Développer, renforcer et rendre plus efficace la représentation des intérêts des petites entreprises au niveau de l'Union et au niveau national

Nous réaliserons une analyse complète de la manière dont les intérêts des petites entreprises sont représentés au niveau national et à celui de l'UE, y compris par la voie du dialogue social.

Nous nous engageons à effectuer des progrès sur la voie de ces objectifs en utilisant la méthode ouverte de la coordination des politiques relatives aux entreprises nationales. Le programme pluriannuel pour les entreprises et l'esprit d'entreprise, le processus de Cardiff en matière de réforme économique, le processus de Luxembourg pour les politiques de l'emploi et d'autres programmes communautaires seront utilisés à cette fin. Nous contrôlerons annuellement les progrès réalisés et nous évaluerons les résultats sur la base d'un rapport de la Commission sur les questions pertinentes lors des sommets du printemps.

Nous utiliserons des indicateurs permettant d'évaluer les progrès réalisés dans le temps et compte tenu des meilleures pratiques mondiales afin de poursuivre notre apprentissage en cherchant les meilleures pratiques dans tous les domaines concernant les petites entreprises, et ce, en vue d'en améliorer les performances.

ANNEXE IV

-

**RAPPORT DU CONSEIL "ECOFIN" AU CONSEIL EUROPÉEN
SUR LE PAQUET FISCAL**

1. Le Conseil européen d'Helsinki, qui s'est réuni les 10 et 11 décembre 1999, est convenu qu'un groupe de haut niveau présenterait au Conseil un rapport exposant des possibilités de solutions sur la question de l'imposition des revenus de l'épargne ainsi que sur le code de conduite et la directive relative aux intérêts et redevances, et que le Conseil ferait rapport au Conseil européen au plus tard en juin 2000.

Le présent rapport répond à ce mandat.

2. Le Conseil convient que la directive relative à l'imposition des revenus de l'épargne, qui ne s'appliquera qu'aux non résidents, reposera sur les principes clés ci-après.

a) Afin de mettre en œuvre le principe énoncé dans les conclusions du Conseil européen d'Helsinki selon lequel tous les citoyens qui résident dans un État membre de l'Union européenne doivent payer l'impôt exigible sur la totalité des revenus de leur épargne, l'échange d'informations, sur une base aussi large que possible, doit être l'objectif ultime de l'UE, l'évolution de la question sur le plan international étant prise en compte.

b) Entre-temps, les États membres échangeront avec d'autres États membres des informations sur les revenus de l'épargne ou, sous réserve des dispositions sous d), appliqueront une retenue à la source. Les États membres qui appliquent une retenue à la source conviennent de transférer une part appropriée de leur recette à l'État de résidence de l'investisseur.

c) Pour préserver la compétitivité des marchés financiers européens, dès que le Conseil sera arrivé à un accord sur le contenu essentiel de la directive et avant l'adoption de cette dernière, la présidence et la Commission engageront immédiatement des discussions avec les États-Unis et les tout principaux pays tiers (Suisse, Liechtenstein, Monaco, Andorre, Saint-Marin) afin de favoriser l'adoption de mesures équivalentes dans ces pays; simultanément, les États membres concernés s'engagent à encourager l'adoption des mêmes mesures dans tous les territoires dépendants ou associés (les îles Anglo-normandes, l'île de Man et les territoires dépendants ou associés des Caraïbes). Le Conseil sera informé régulièrement de l'évolution de ces discussions. Lorsque des assurances suffisantes concernant l'application des mêmes mesures dans les territoires dépendants ou associés et de mesures équivalentes dans les pays précités auront été reçues, le Conseil, statuant à

l'unanimité, décidera, sur la base d'un rapport, de l'adoption et de la mise en œuvre de la directive, au plus tard le 31 décembre 2002.

d) La Commission présentera à intervalles réguliers un rapport sur la manière dont les États membres appliquent les systèmes visés sous b) ci-dessus et sur les changements intervenus au niveau international en matière d'accès aux informations bancaires à des fins fiscales. Lorsque le Conseil statue sur l'adoption et la mise en œuvre de la directive conformément aux dispositions sous c), avec les conséquences qui en découlent pour les territoires dépendants ou associés, tout État membre qui applique une retenue à la source convient de procéder à l'échange d'informations, dès que les conditions le permettront, et en tout état de cause au plus tard sept ans après la date d'entrée en vigueur de la directive.

3. Les travaux se poursuivront sur cette base en vue de parvenir à un accord sur le paquet fiscal dans son ensemble, selon des échéances parallèles pour les parties essentielles du paquet (imposition des revenus de l'épargne, code de conduite [fiscalité des entreprises] et intérêts et redevances).

4. Par ailleurs, le Conseil a pris acte des déclarations à inscrire au procès-verbal du Conseil, qui figurent en annexe.

ANNEXE

Déclarations à inscrire au procès-verbal du Conseil

Imposition des revenus de l'épargne

- 1) Tous les États membres escomptent que les questions encore en suspens indiquées ci-dessous seront résolues avant que le Conseil adopte la directive.**
- 2) Les représentants des gouvernements des États membres réunis au sein du Conseil conviennent qu'aucune dérogation aux prescriptions en matière d'échange d'informations ne sera accordée dans le cadre des négociations d'élargissement menées avec les pays candidats.**
- 3) Le Conseil et la Commission s'engagent à chercher un accord sur le contenu essentiel de la directive, y compris sur le taux de la retenue à la source, avant la fin de l'an 2000.**
- 4) Le Conseil déclare que la référence à l'unanimité figurant au point 2, sous c), est faite sans préjudice de l'issue des travaux de la CIG.**
- 5) Le Conseil note que l'Autriche et le Luxembourg peuvent appliquer la retenue à la source pendant la période de transition. La Belgique, la Grèce et le Portugal informeront le Conseil de leur position avant la fin de l'an 2000.**
- 6) Le Luxembourg considère que les "mesures équivalentes" et les "mêmes mesures" visées sous c) couvrent également la mise en œuvre de l'échange d'informations prévu à la dernière phrase sous d).**
- 7) L'Allemagne, le Danemark, l'Espagne, la Finlande, la France, l'Irlande, l'Italie, les Pays-Bas, le Royaume-Uni et la Suède prévoient que le taux de la retenue à la source sera d'au moins 20 à 25 % et estiment que l'échange d'informations devrait être introduit dans les cinq années qui suivent l'adoption de la directive.**
- 8) Le gouvernement autrichien accepte le rapport de l'OCDE intitulé "Améliorer l'accès aux renseignements bancaires à des fins fiscales" mais ne peut pas, à ce stade, pour des raisons constitutionnelles, accepter la levée du secret bancaire pour les non résidents.**

Étant donné que la directive ne s'appliquera qu'aux non résidents, l'Autriche peut maintenir la retenue à la source pour les résidents et la législation bancaire actuelle pour ce qui concerne les résidents nationaux.

ANNEXE V

-

STRATÉGIE COMMUNE DE L'UNION EUROPÉENNE

À L'ÉGARD DE LA RÉGION MÉDITERRANÉENNE

LE CONSEIL DE L'UNION EUROPÉENNE,

vu le traité sur l'Union européenne, et notamment son article 13,

A ADOPTÉ LA PRÉSENTE STRATÉGIE COMMUNE:

PARTIE I

VISION DE L'UE POUR LA RÉGION MÉDITERRANÉENNE

- 1. La région méditerranéenne revêt une importance stratégique pour l'UE. Cette région prospère, démocratique, stable et sûre, résolument ouverte sur l'Europe, sert au mieux les intérêts de l'UE et de l'Europe dans son ensemble.**
- 2. La région méditerranéenne reste confrontée à des défis d'ordre politique, économique, judiciaire, écologique et social. Pour relever ces défis complexes et variés, l'UE et les partenaires méditerranéens doivent travailler ensemble en partageant une vision et une perception communes et en se témoignant le même respect.**
- 3. La politique de l'UE à l'égard de la région méditerranéenne est animée par le principe du partenariat, un partenariat qui devrait bénéficier d'un soutien actif des deux parties. L'UE s'emploiera avec ses partenaires méditerranéens à mener les actions suivantes: renforcer les relations de bon voisinage; accroître la prospérité; éliminer la pauvreté; promouvoir et respecter l'intégralité des droits de l'homme et des libertés fondamentales, la démocratie, la bonne gestion des affaires publiques et l'état de droit; encourager la tolérance culturelle et religieuse et développer la coopération avec la société civile, y compris avec les ONG. À cet effet, elle appuiera les efforts déployés par les partenaires méditerranéens pour réaliser les objectifs du partenariat euro-méditerranéen, en mettant ses relations bilatérales au service de ces objectifs, et contribuera à l'instauration d'un climat pacifique au Moyen-Orient.**
- 4. La présente stratégie commune prend pour fondement le partenariat euro-méditerranéen établi par la déclaration de Barcelone et son acquis ultérieur, la déclaration de Berlin et met à profit la politique que l'UE mène de longue date à l'égard de la région méditerranéenne, avec ses composantes bilatérales et régionales.**
- 5. L'UE est convaincue que l'aboutissement de tous les volets du processus de paix au Moyen-Orient et le règlement d'autres conflits dans la région sont des conditions préalables importantes pour la paix et la stabilité dans la région méditerranéenne. En raison de ses intérêts dans la région et de ses relations anciennes et étroites avec les pays qui la composent, l'Union aspire à prendre toute sa part dans l'instauration de la stabilité et du développement au Moyen-Orient. La coopération déjà engagée dans le cadre du processus de Barcelone est un élément déterminant pour jeter les bases de l'avenir de la région après l'instauration de la paix. Aussi l'Union appuiera-t-elle les efforts des parties en vue de la mise en œuvre des accords de paix. À cet égard, l'adoption de la Charte euro-méditerranéenne pour la paix et la stabilité, objectif antérieur à l'adoption de la présente stratégie, devrait être un facteur décisif pour l'après-**

processus de paix" dans la région méditerranéenne.

6. Conscient de l'importance primordiale que revêt la région méditerranéenne pour l'UE et désireux de renforcer encore la dimension méditerranéenne de l'Union, le Conseil européen adopte la présente stratégie commune. Cette stratégie englobe l'ensemble des relations de l'UE avec tous ses partenaires dans le cadre du processus de Barcelone, ainsi que celles avec la Libye. Elle n'inclut toutefois pas les relations bilatérales de l'UE avec les pays méditerranéens candidats à l'adhésion à l'UE, lesquelles relèvent du processus d'adhésion. Tandis que l'Union européenne continuera de jouer pleinement son rôle dans le processus de paix au Moyen-Orient conformément à son acquis, y compris la déclaration de Berlin, la présente stratégie commune constituera la contribution de l'UE à la consolidation de la paix au Moyen-Orient après qu'un règlement de paix global aura été obtenu.

PARTIE II

OBJECTIFS

7. Dans le cadre de sa politique à l'égard de la région méditerranéenne, l'Union européenne poursuit les objectifs suivants:

- réaliser des progrès significatifs et mesurables en vue d'atteindre les objectifs prévus par la déclaration de Barcelone et son acquis ultérieur, à savoir:
 - définir un espace commun de paix et de stabilité grâce à un partenariat politique et de sécurité,
 - construire une zone de prospérité partagée par un partenariat économique et financier,
 - créer un partenariat dans les domaines social, culturel et humain, c'est-à-dire développer les ressources humaines, favoriser la compréhension entre les cultures et les échanges entre les sociétés civiles;
- promouvoir les valeurs fondamentales auxquelles l'UE et ses États membres sont attachés, notamment les droits de l'homme, la démocratie, la bonne gestion des affaires publiques, la transparence et l'État de droit;
- encourager et aider les partenaires méditerranéens dans leurs efforts visant à instaurer le libre-échange avec l'UE et entre eux, conformément à la déclaration de Barcelone, à mener à bien leur transition économique et à attirer davantage d'investissements vers la région;
- renforcer la coopération dans le domaine de la justice et des affaires intérieures, comme l'a souligné le Conseil européen lors de sa réunion de Tampere;
- entretenir le dialogue entre cultures et civilisations pour lutter contre l'intolérance, le racisme et la xénophobie.

8. Pour ce qui est des questions de sécurité, l'UE a l'intention de réfléchir, dans le cadre de la politique européenne commune en matière de sécurité et de défense qu'elle met en place actuellement, à la manière de renforcer, dans la région et avec ses partenaires méditerranéens, la sécurité fondée sur la coopération.

9. Par le passé, l'Union a déjà pris une part active dans les efforts visant à instaurer une paix juste, globale et durable ainsi que la stabilité et le développement au Moyen-Orient. L'Union considère que la coopération déjà engagée dans le cadre du processus de Barcelone est un élément déterminant pour jeter les bases de l'avenir de la région après l'instauration de la paix. Dans le cadre de la présente stratégie commune, et compte tenu de son point 6, l'Union européenne se fixe les objectifs suivants:

- favoriser la mise en place de conditions qui aideront les parties à mettre en œuvre les accords qu'elles auront conclus entre elles;
- jeter les bases de relations normales de bon voisinage et encourager les parties à entamer une coopération régionale;
- contribuer à la consolidation de la paix dans la région, y compris en ce qui concerne l'intégration économique et la compréhension mutuelle entre les sociétés civiles.

10. Afin d'accroître l'efficacité, l'incidence et la visibilité des actions et initiatives de l'UE dans la région, les objectifs généraux ci-après seront poursuivis:

- renforcer la coordination, la cohérence et la complémentarité et assurer les synergies entre les activités, interventions et instruments divers que l'UE et ses États membres déploient au niveau régional et sous-régional;
- veiller à la complémentarité entre la politique méditerranéenne de l'UE et les politiques qu'elle mène à l'égard d'autres partenaires.

PARTIE III

DOMAINES D'ACTION ET INITIATIVES SPÉCIFIQUES

11. L'UE, en collaboration avec ses partenaires méditerranéens, entreprendra un réexamen complet du processus de Barcelone afin de lui imprimer un nouvel élan et de le rendre plus dynamique et performant.

12. L'Union européenne s'efforcera de mener à bien les initiatives spécifiques ci-après, sans préjudice de la possibilité d'en présenter de nouvelles; ces initiatives pourront, le cas échéant, tenir compte des situations et besoins spécifiques des pays, régions ou sous-régions concernés.

Volet politique et de sécurité

13. L'UE renforcera le dialogue politique et en matière de sécurité avec ses partenaires méditerranéens à tous les niveaux, soit au niveau bilatéral avec chacun des partenaires méditerranéens; dans le cadre du processus de Barcelone, y compris de la Charte euro-méditerranéenne pour la paix et la sécurité lorsqu'elle sera entrée en vigueur; soit au niveau multilatéral, avec les objectifs suivants:

- rechercher un terrain d'entente pour les questions de sécurité dans le but de définir un espace commun de paix et de stabilité;
- élaborer des mesures de partenariat, notamment en favorisant les consultations et les échanges d'informations périodiques avec ses partenaires méditerranéens;
- communiquer en temps utile des informations appropriées sur les initiatives susceptibles d'intéresser d'autres partenaires méditerranéens;
- renforcer la coopération pour relever les défis à la sécurité lancés à la communauté internationale, tels que le terrorisme, la criminalité organisée et le trafic de drogue;
- coopérer en vue d'éventuels arrangements destinés à assurer la prévention des conflits, la gestion des crises et le relèvement après les conflits et, notamment, encourager le règlement des conflits et différends par des moyens pacifiques, y compris par des voies judiciaires;
- étudier les possibilités de s'attaquer au problème des mines antipersonnel terrestres dans la région méditerranéenne par une coopération dans la lutte contre les mines, y compris le déminage, la sensibilisation au problème des mines et l'aide aux victimes, dans le but de promouvoir les objectifs de la Convention d'Ottawa;

- encourager les partenaires méditerranéens à signer et ratifier tous les instruments de non-prolifération, notamment le TNP, la CWC, la BWC et le CTBT;
- s'employer à établir, au Moyen-Orient, une zone exempte d'armes de destruction massive, nucléaires, chimiques et biologiques, et de leurs vecteurs, qui soit assortie d'un système de vérification mutuelle efficace.

À cet égard, l'UE tiendra compte des développements de la politique européenne commune en matière de sécurité et de défense.

Démocratie, droits de l'homme et État de droit

14. Dans le cadre du processus de Barcelone et dans ses relations bilatérales avec les partenaires méditerranéens, l'UE:

- encouragera activement le renforcement des institutions démocratiques et l'État de droit, en particulier par le dialogue politique et en accordant un soutien à la réforme judiciaire, à la mise en place d'institutions et à la liberté d'expression, notamment par un renforcement des médias indépendants;
- appuiera et encouragera les efforts visant à promouvoir la bonne gestion des affaires publiques;
- insistera sur l'importance que la promotion et la protection des droits de l'homme et des libertés fondamentales revêtent pour tout un chacun, notamment en accordant un soutien aux acteurs gouvernementaux et non gouvernementaux présents dans la région grâce à une formation, un suivi, des campagnes et une sensibilisation du public dans le domaine des droits de l'homme;
- encouragera vivement, dans le contexte de la Charte des Nations Unies et de la Déclaration universelle des droits de l'homme, l'adhésion aux instruments internationaux traitant des droits de l'homme, y compris l'application intégrale des droits civils, culturels, économiques, politiques et sociaux sans distinction de race, de sexe, de langue ou de religion;
- prendra des mesures pour convaincre tous ses partenaires méditerranéens d'abolir la peine de mort conformément aux orientations adoptées par l'UE.

Paix au Moyen-Orient

15. L'UE, tenant compte point 6 de la présente stratégie commune, a l'intention:

- de mettre ses compétences au service des principales parties au processus de paix, de leur soumettre des idées et de proposer ses bons offices et son aide, afin de faciliter la conclusion d'accords de paix et de contribuer à préparer l'ère de la paix restaurée au Moyen-Orient;
- de s'employer activement à favoriser la réalisation de progrès en ce qui concerne le volet multilatéral du Processus de paix en faisant fond également sur les synergies avec le Processus de Barcelone. Pour ce qui est de questions essentielles telles que l'eau et les réfugiés, l'UE mettra à disposition ses compétences si la demande lui en est faite;
- d'envisager, dans le cadre d'un règlement global et à la demande des principales parties concernées, la participation des États membres à la mise en œuvre sur le terrain des arrangements en matière de sécurité;
- d'apporter sa contribution à l'engagement international indispensable pour mettre en œuvre et consolider la paix au Moyen-Orient, notamment en appuyant la coopération et l'intégration économiques régionales et l'accroissement des flux commerciaux;
- d'œuvrer en faveur du renforcement de la stabilité au Moyen-Orient au moyen d'une

sécurité fondée sur la coopération, et ce, en contribuant activement à la mise en œuvre de la Charte euro-méditerranéenne pour la paix et la stabilité lorsqu'elle aura été adoptée et sera entrée en vigueur.

Volet économique et financier

16. L'UE a l'intention:

- de s'atteler résolument à la mise en œuvre des accords d'association euro-méditerranéens, notamment en continuant de promouvoir la libéralisation progressive des échanges dans tous les secteurs intéressant les partenaires, selon les termes de la déclaration de Barcelone;
- de mettre tout en œuvre pour accélérer la conclusion et l'application des accords d'association encore en suspens;
- d'apporter son appui aux mesures destinées à rendre la région plus attrayante pour les investisseurs, en particulier en créant un marché plus vaste, en encourageant l'alignement sur les politiques de l'UE relatives au marché intérieur, en améliorant le cadre réglementaire, en assurant un traitement loyal et équitable des investisseurs et en sensibilisant les milieux concernés de l'UE aux possibilités d'investissement dans la région;
- d'encourager et soutenir la coopération sous-régionale, par exemple celle qui a lieu au sein de l'Union du Maghreb arabe, dans un cadre permettant d'aboutir à une coopération régionale plus vaste;
- d'encourager et d'appuyer les efforts déployés par les partenaires méditerranéens pour accroître les échanges sud-sud, notamment par des accords commerciaux sud-sud et par l'harmonisation progressive des règles d'origine;
- d'aider les partenaires méditerranéens à renforcer leur aptitude à définir une politique commerciale appropriée et à participer activement aux négociations commerciales, en particulier en ce qui concerne la mise en place de la zone euro-méditerranéenne de libre-échange et les futures négociations dans le cadre de l'OMC;
- d'encourager la libéralisation des paiements courants dans la perspective d'une libération intégrale des mouvements de capitaux dans les meilleurs délais. L'UE préconisera en outre l'utilisation de l'euro comme monnaie du contrat et monnaie de règlement pour les échanges méditerranéens;
- d'apporter, à partir de l'expérience qu'elle a acquise dans le cadre des réseaux transeuropéens (RTE) dans le domaine des transports, de l'énergie et des télécommunications, un soutien à l'interconnexion des infrastructures entre les partenaires méditerranéens, ainsi qu'entre eux et l'UE;
- d'encourager les mesures propres à renforcer le rôle du secteur privé et à promouvoir les petites et moyennes entreprises dans les pays méditerranéens partenaires, surtout les PME axées sur l'exportation, car c'est l'un des moyens les plus efficaces pour créer davantage d'emplois;
- de veiller à ce que toute l'attention requise soit accordée à l'objectif que constitue une économie de marché présentant une dimension sociale, notamment en ce qui concerne les principales normes du travail et la promotion de l'égalité entre hommes et femmes.

17. L'UE encouragera l'accession de tous les partenaires à l'OMC, dans les conditions appropriées.

18. L'UE fera en sorte que la coopération financière assurée dans le cadre du budget communautaire, notamment via le règlement MEDA, et par la BEI ait une incidence optimale, et ce, par les mesures suivantes:

- la Communauté européenne et ses États membres coordonneront leurs stratégies,

programmes et actions respectifs en matière de coopération financière et de coopération au développement en faveur des partenaires méditerranéens et coopéreront aussi avec d'autres pays donateurs, dans le souci d'assurer la cohérence et la complémentarité et, le cas échéant, de permettre un cofinancement;

- l'Union européenne renforcera le dialogue économique avec les partenaires méditerranéens, notamment en matière de programmation de l'aide financière, dans la perspective d'accélérer la transition économique, d'instaurer des politiques budgétaire et monétaire saines et de promouvoir la réforme structurelle;

- la Commission veillera à ce que les autres ressources du budget communautaire mobilisées en faveur des partenaires méditerranéens soient utilisées d'une manière cohérente. Elle s'efforcera d'améliorer la coordination avec d'autres programmes pertinents de l'UE (cinquième programme-cadre de R&D confirmant le rôle international de la recherche communautaire avec les partenaires, SYNERGY, LIFE, INTERREG III).

19. L'UE encouragera une intégration plus poussée des stratégies dans le domaine de l'eau et des politiques de gestion de l'eau dans la région méditerranéenne.

Environnement

20. L'UE veillera à ce qu'il soit tenu compte de la nécessité de mieux prendre en compte les préoccupations environnementales pour assurer un développement économique durable.

Volets social et culturel

21. En sus de la coopération qu'elle mène au sein du partenariat euro-méditerranéen, l'UE a l'intention:

- de prendre toutes les mesures nécessaires pour faciliter et encourager la participation de

la société civile ainsi que la multiplication des échanges humains entre l'UE et les partenaires méditerranéens. Les ONG seront encouragées à participer à la coopération aux niveaux bilatéral et régional. Une attention particulière sera portée aux médias et aux universités;

- de soutenir les efforts visant à promouvoir la coopération dans le domaine social, notamment en ce qui concerne l'égalité des chances entre les hommes et les femmes, et à renforcer le dialogue social;

- d'encourager les efforts visant à améliorer l'éducation et la formation professionnelle, en particulier celles des jeunes et des femmes, pour faciliter leur insertion sur le marché du travail. La coopération régionale à cet égard sera améliorée par l'échange des meilleures pratiques, les transferts de savoir-faire et le renforcement des capacités.

Justice et affaires intérieures

22. À partir de l'acquis du Processus de Barcelone et dans le prolongement des conclusions du Conseil européen de Tampere, l'UE a l'intention:

- d'agir conformément à la convention de Genève sur les réfugiés et à d'autres instruments pertinents, et de s'attacher à promouvoir le plein respect de ces instruments par les partenaires méditerranéens;

- d'étudier les possibilités de simplification et d'accélération des procédures de délivrance des visas;

- d'encourager l'identification des correspondances entre des systèmes juridiques de conception différente en vue de résoudre des problèmes de droit civil touchant des particuliers: lois concernant la succession et le droit de la famille, notamment en matière de divorce;

- de favoriser la transparence et une prévisibilité accrue des systèmes juridiques des pays partenaires afin de stimuler les investissements étrangers et d'encourager les migrants en situation régulière à mener des activités favorables au codéveloppement avec leur pays d'origine;
- d'assurer la libéralisation des règles relatives au transfert des bénéfices et d'élaborer des solutions pour éviter la double imposition, en particulier pour les migrants en situation régulière et pour les personnes ayant une double nationalité;
- de mettre en place des mécanismes de coopération efficaces pour lutter contre les filières d'immigration clandestine, en particulier contre la traite des êtres humains, notamment par la conclusion d'accords de réadmission pour ses propres ressortissants, pour les ressortissants de pays tiers et pour les apatrides;
- d'engager des dialogues en vue de mettre en place des systèmes modernes et efficaces de contrôle des frontières, notamment en offrant la possibilité de suivre des programmes de formation et de participer à des échanges de fonctionnaires;
- d'œuvrer avec les partenaires méditerranéens à la recherche de solutions à la question des migrations, en prenant pleinement en considération les réalités économiques, sociales et culturelles auxquelles doivent faire face les pays partenaires. Cette démarche implique la nécessité de lutter contre la pauvreté, d'améliorer les conditions de vie et les possibilités d'emploi, de prévenir les conflits, d'affermir les États démocratiques et d'assurer le respect des droits de l'homme;
- d'élaborer une approche commune visant à assurer l'insertion sociale des ressortissants de pays partenaires méditerranéens qui résident légalement dans un État membre depuis un certain temps et sont titulaires d'un permis de séjour de longue durée, en vue de rapprocher leur statut juridique dans cet État membre de celui des citoyens de l'UE;
- de procéder à des échanges d'informations et de statistiques avec les partenaires méditerranéens sur les flux migratoires.

23. L'UE développera encore sa coopération avec les partenaires méditerranéens pour lutter contre la criminalité organisée, en particulier le trafic de drogue et le blanchiment d'argent, notamment:

- par une aide à la formation destinée aux personnels judiciaires et policiers, mettant l'accent sur l'information relative à l'acquis de l'Union en matière de lutte contre la criminalité organisée;
- en offrant sa collaboration aux partenaires méditerranéens afin, d'une part, de mettre en place le cadre juridique, institutionnel et judiciaire nécessaire pour poursuivre efficacement les auteurs de cette catégorie d'infractions et, d'autre part, d'instaurer des mécanismes de coopération permettant de lutter contre la criminalité transfrontière.

L'UE continuera à encourager les partenaires méditerranéens à adhérer aux conventions internationales des Nations Unies en matière de terrorisme ainsi qu'à se conformer à la règle selon laquelle la lutte contre le terrorisme doit s'ancrer fermement dans les principes du droit international et le respect des droits de l'homme.

PARTIE IV

INSTRUMENTS ET MOYENS

Dispositions générales

24. La présente stratégie commune est mise en œuvre par les institutions et organes de l'UE, agissant chacun dans le cadre des compétences respectives qui lui sont attribuées par les traités et conformément aux procédures applicables en vertu de ces traités.

25. Le Secrétaire général du Conseil/Haut Représentant pour la politique extérieure et de sécurité commune (PESC), assisté de l'envoyé spécial de l'UE pour le processus de paix au Moyen-Orient, prête son concours au Conseil et à la présidence pour la mise en œuvre des aspects de la présente stratégie commune qui relèvent de la politique extérieure et de sécurité commune de l'Union, et pour la mise en œuvre des actes adoptés sur la base de la stratégie. Sans préjudice de ses compétences en vertu du traité instituant la Communauté européenne, la Commission est pleinement associée conformément aux articles 18 et 27 du traité sur l'Union européenne.

26. Le Conseil et la Commission, conformément à l'article 3 du traité sur l'Union européenne, assurent l'unité, la cohérence et l'efficacité de l'action de l'Union. L'efficacité de la présente stratégie commune sera d'autant plus grande qu'une cohérence aussi forte que possible sera assurée entre les différents instruments et domaines d'action dans lesquels l'Union est engagée, ainsi qu'entre les actions de l'Union et celles des États membres. L'Union veillera à la complémentarité entre sa politique méditerranéenne et ses autres politiques.

27. Les États membres contribuent à la réalisation des objectifs de la stratégie commune en faisant un usage approprié et coordonné de tous les instruments et moyens pertinents dont ils disposent. Les modalités selon lesquelles, actuellement, les États membres reconnaissent des États, décident de l'adhésion d'un État à des organisations internationales ou décident du maintien et de la conduite des relations bilatérales diplomatiques et autres (par exemple, relations bilatérales politiques, sportives et culturelles) ne seront pas affectées par la présente stratégie commune.

Le Conseil, la Commission et les États membres

28. Le Conseil, la Commission et les États membres:

- réexaminent, dans le cadre de leurs compétences et de leurs capacités, les actions, programmes, instruments et politiques existants, outre la déclaration de Barcelone et les actes qui la mettent en œuvre, afin de s'assurer de leur cohérence avec la présente stratégie et, si des incohérences sont constatées, de procéder aux adaptations nécessaires dès la première échéance fixée pour un réexamen;
- utilisent pleinement et de manière appropriée les instruments et moyens existants, ainsi que tous les programmes pertinents de l'UE et des États membres, et dressent et tiennent à jour à cet effet un inventaire indicatif des ressources de l'Union, de la Communauté et des États membres permettant de mettre en œuvre la présente stratégie commune.

Coordination

29. Les États membres consentent des efforts accrus pour coordonner leur action à l'égard de la région méditerranéenne, notamment au sein d'organisations régionales et internationales, telles que le Conseil de l'Europe, les Nations Unies, l'OSCE et les institutions financières internationales (IFI); il est dûment tenu compte, pour cette coordination, des compétences de la Communauté.

30. Les États membres qui participent dans d'autres enceintes, soit au titre de leur objectif principal, soit en tant qu'activité collatérale, à des actions qui concernent la Méditerranée, veillent à la cohérence de ces actions avec les objectifs de la présente stratégie commune.

31. Les représentants des États membres et de la Commission dans les pays partenaires méditerranéens tiennent pleinement compte de la présente stratégie commune lorsqu'ils coordonnent leurs activités sur le terrain.

32. Le Conseil, la Commission et les États membres s'emploient à assurer une coopération plus efficace avec les organisations régionales et internationales, et s'efforceront, avec d'autres pays partageant les mêmes convictions, d'atteindre les objectifs de la stratégie.

Mise en œuvre et réexamen

33. Le Conseil européen demande au Conseil:

- de veiller à ce que chaque future présidence présente au Conseil, dans le cadre de son programme général, des priorités pour la mise en œuvre de la présente stratégie commune, définies sur la base des objectifs énoncés dans la partie II et tenant compte des domaines d'action indiqués dans la partie III;
- d'examiner et d'évaluer l'action de l'Union dans le cadre de la présente stratégie et de faire rapport au Conseil européen au moins une fois par an sur les progrès accomplis dans la réalisation des objectifs qui lui sont assignés;
- d'examiner la situation dans la région méditerranéenne et l'état de la coopération des partenaires méditerranéens à la mise en œuvre de la présente stratégie, et de présenter une évaluation dans son rapport au Conseil européen ;
- le cas échéant, de soumettre au Conseil européen des recommandations de modification des parties II et III de la présente stratégie.

34. La Commission contribuera à ces travaux dans les limites de ses compétences.

Coopération avec les partenaires méditerranéens

35. L'Union européenne et ses États membres collaboreront étroitement avec leurs partenaires méditerranéens à la mise en œuvre de la présente stratégie commune, notamment par le biais des accords d'association et du Comité euro-méditerranéen du processus de Barcelone; ce faisant, ils prendront en considération les recommandations et les préoccupations formulées par les partenaires méditerranéens.

PARTIE V

Durée

36. La présente stratégie commune s'applique à compter de la date de sa publication pour une période initiale de quatre ans. Elle peut être prorogée, réexaminée et, au besoin, adaptée par le Conseil européen sur recommandation du Conseil.

Publication

37. La présente stratégie commune est publiée au Journal officiel.

Déclaration du Conseil européen

relative à la stratégie commune à l'égard de la région méditerranéenne

Le Conseil statue à la majorité qualifiée lorsque, sur la base de la stratégie commune, il adopte des actions communes, des positions communes ou d'autres décisions dans le cadre du titre V du traité sur l'Union européenne (politique étrangère et de sécurité commune).

En ce qui concerne les mesures n'entrant pas dans le cadre du titre V du traité sur l'Union européenne, elles continuent d'être adoptées selon les procédures de prise de décision appropriées prévues par les dispositions pertinentes des traités, notamment le traité instituant la Communauté européenne et le titre VI du traité sur l'Union européenne.

À l'occasion de l'adoption de la stratégie commune de l'Union européenne sur la région méditerranéenne, le Conseil européen confirme que l'Union européenne continuera à appuyer les efforts des parties en vue de la conclusion, puis de la mise en œuvre, des accords de paix. Ce faisant, elle observera les principes énoncés dans la déclaration du Conseil européen de Berlin de mars 1999.

Il invite le Conseil, assisté par le Secrétaire général/Haut Représentant pour la PESC, avec l'aide de l'Envoyé spécial de l'UE pour le processus de paix, et la Commission à réfléchir à l'appui que le processus de Barcelone peut apporter à la stabilité au Moyen-Orient, à travailler au renforcement de la visibilité de l'Union et à proposer des initiatives concrètes de nature à favoriser le développement de la région après l'instauration de la paix. Un rapport sera transmis au Conseil européen sur ces questions.

ANNEXE
VI

Déclaration du Conseil européen sur l'Éthiopie et l'Érythrée

Le Conseil européen salue la signature à Alger de l'accord sur la cessation des hostilités entre l'Éthiopie et l'Érythrée. Il félicite chaleureusement le président en exercice de l'Organisation de l'unité africaine, M. Abdelaziz Bouteflika, d'être parvenu à ce résultat important en vue d'un accord global sur la mise en œuvre du plan de paix proposé par l'OUA avec le soutien de l'Union européenne, par la voix du représentant spécial de la présidence, le Sénateur Rino Serri, ainsi que des États-Unis.

Compte tenu des décisions des Nations Unies, la mise en œuvre de l'accord de paix aura une incidence positive sur la stabilité et le développement de toute la région.

-

ANNEXE VII

-

DOCUMENTS SOUMIS AU CONSEIL EUROPÉEN DE SANTA MARIA DA FEIRA

- Rapport de la présidence sur la Conférence intergouvernementale

(CONFER 4750/00)

- Rapport de la présidence sur le renforcement de la politique européenne en matière de sécurité et de défense

(9149/00)

- Rapport du Conseil concernant les grandes orientations des politiques économiques des États membres et de la Communauté

(9164/00)

- Rapport de la Commission: services financiers - évolution et progrès réalisés

(8924/00)

- Conclusions du Conseil ECOFIN concernant le rapport de la Commission sur l'état d'avancement du plan d'action pour les services financiers

(9280/00)

- Initiative "Innovation 2000" de la BEI

(9180/00)

- Plan d'action de la Commission: "e-Europe 2002 - Une société de l'information pour tous"

(9097/00)

- Rapport d'avancement des travaux établi par le Groupe de haut niveau concernant le renforcement de la coopération en vue de moderniser et d'améliorer la protection sociale

(8634/00 COR 1 (en) COR 2 (gr))

- Conclusions du Conseil "Emploi et politique sociale" concernant le suivi du Conseil européen de Lisbonne

(9353/00)

- Rapport de la présidence concernant le Livre blanc sur la sécurité alimentaire

(8899/00)

- Rapport du Conseil "Pêche" sur l'intégration des exigences environnementales et du développement durable dans la politique commune de la pêche

(9386/00)

- Plan d'action antidrogue de l'UE 2000-2004

(9283/00)

- Priorités et objectifs de l'Union européenne pour les relations extérieures dans le domaine de la justice et des affaires intérieures

(7653/00)

- Rapport du Conseil concernant la stratégie commune à l'égard de la Russie

(9405/00)

- Stratégie commune à l'égard de la région méditerranéenne

(9404/1/00 REV 1)

- Rapport sur les Balkans occidentaux, présenté au Conseil européen par le Secrétaire général/Haut Représentant conjointement avec la Commission

(3166/3/00 REV 3)

- Plan d'action pour la dimension septentrionale dans les politiques extérieure et transfrontière de l'Union européenne 2000-2003

(9401/00)



UNA EUROPA SEGURA EN UN MUNDO MEJOR

ESTRATEGIA EUROPEA DE SEGURIDAD

Bruselas, 12 de diciembre de 2003

Introducción

Europa no ha sido nunca tan próspera, tan segura ni tan libre. La violencia de la primera mitad del siglo XX ha dado paso a un periodo de paz y estabilidad sin precedentes en la historia europea.

La creación de la Unión Europea ha sido un factor esencial de esta evolución. Ha transformado las relaciones entre nuestros países y las vidas de nuestros ciudadanos. Los países europeos se han comprometido a resolver pacíficamente sus conflictos y a cooperar por medio de instituciones comunes. A lo largo de este periodo, con la extensión progresiva del Estado de derecho y de la democracia, los regímenes autoritarios han ido dando paso a democracias seguras, estables y dinámicas. Las sucesivas ampliaciones de la Unión están convirtiendo en realidad el sueño de un continente unido y pacífico.

Ningún país puede hacer frente en solitario a los complejos problemas del mundo de hoy.

Los Estados Unidos han desempeñado un papel esencial en la integración y la seguridad europeas, en particular por medio de la OTAN. El fin de la guerra fría ha colocado a Estados Unidos en una posición dominante como potencia militar. Sin embargo, no hay país que pueda hacer frente en solitario a los complejos problemas del mundo de hoy.

Europa sigue encarando amenazas y desafíos en materia de seguridad. El estallido del conflicto de los Balcanes fue un recordatorio de que la guerra no ha desaparecido de nuestro continente. A lo largo del último decenio, ninguna región del mundo se ha librado de los conflictos armados. La mayor parte de ellos no han enfrentado a países diferentes, sino que han sido civiles, al igual que la mayor parte de las víctimas que han causado.

La Unión Europea, como unión de veinticinco Estados con más de 450 millones de habitantes y la cuarta parte del producto nacional bruto mundial, dispone de una amplia gama de instrumentos y es, inevitablemente, un actor de envergadura mundial. En la última década, se han desplegado fuerzas europeas en el exterior, en lugares tan distantes como Afganistán, Timor Oriental y la República Democrática del Congo. La creciente convergencia de los intereses europeos y el fortalecimiento de la solidaridad dentro de la UE convierten a la Unión Europea en un actor más creíble y eficaz. Europa tiene que estar dispuesta a asumir su responsabilidad en el mantenimiento de la seguridad mundial y la construcción de un mundo mejor.

La Unión Europea, como unión de veinticinco Estados con más de 450 millones de habitantes y la cuarta parte del producto nacional bruto mundial, es, inevitablemente, un actor de envergadura mundial... tiene que estar dispuesta a asumir su responsabilidad en el mantenimiento de la seguridad mundial y la construcción de un mundo mejor.

I. EL CONTEXTO DE SEGURIDAD: DESAFÍOS MUNDIALES Y PRINCIPALES AMENAZAS

Desafíos mundiales

El contexto de seguridad a que ha dado lugar el fin de la guerra fría se caracteriza por una apertura cada vez mayor de las fronteras que vincula indisolublemente los aspectos internos y externos de la seguridad. Las corrientes comerciales y de inversión, el desarrollo tecnológico y la expansión de la democracia han supuesto una libertad y una prosperidad crecientes para muchas personas. Otras, en cambio, perciben la mundialización como fuente de frustración y de injusticia. Esta evolución ha aumentado asimismo las posibilidades de intervención de los grupos no estatales en los asuntos internacionales. Pero también ha incrementado el grado de dependencia de Europa respecto de una infraestructura interconectada en ámbitos como el transporte, la energía o la información, aumentando por ende su vulnerabilidad.

Desde 1990 han muerto en guerras casi cuatro millones de personas, el 90% de ellas civiles. Más de dieciocho millones de personas en todo el mundo han tenido que abandonar sus hogares como consecuencia de conflictos.

Cada año mueren de hambre y malnutrición 45 millones de personas... El sida constituye un factor de fractura social... La seguridad es una condición necesaria para el desarrollo.

En gran parte del mundo en desarrollo, la pobreza y la enfermedad causan indecibles sufrimientos y provocan una apremiante sensación de inseguridad. Casi tres mil millones de personas, la mitad de la población mundial, viven con menos de dos euros diarios. Cuarenta y cinco millones mueren cada año

de hambre y malnutrición. El sida es hoy una de las pandemias más devastadoras de la historia de la humanidad y un factor de fractura social. Las nuevas enfermedades pueden propagarse con rapidez y convertirse en amenazas de ámbito mundial. El África subsahariana es hoy más pobre que hace diez años. En muchos casos, el fracaso económico está ligado a problemas políticos y a conflictos violentos.

La seguridad es una condición para el desarrollo. El conflicto no sólo destruye las infraestructuras, incluidas las sociales, sino que también fomenta la delincuencia, disuade a los inversores e imposibilita la actividad económica normal. Varios países y regiones han quedado atrapados en un ciclo de conflicto, inseguridad y pobreza.

La competencia por los recursos naturales –el agua, en particular, competencia que en las próximas décadas se verá agravada por el calentamiento del planeta– creará, con toda probabilidad, aún más disturbios y movimientos migratorios en diversas regiones.

La dependencia energética es motivo de especial inquietud en Europa, que es el mayor importador de petróleo y de gas del mundo. Las importaciones suministran cerca del 50% de la energía consumida actualmente. En 2030 ascenderán al 70%. La mayor parte de las importaciones de energía proceden del golfo Pérsico, de Rusia y del norte de África.

Principales amenazas

Agresiones de gran escala contra un Estado miembro resultan hoy improbables. En cambio, Europa tiene que afrontar nuevas amenazas más diversas, menos visibles y menos previsibles.

Terrorismo: El terrorismo pone en riesgo vidas humanas, supone grandes gastos, pretende socavar la apertura y la tolerancia de nuestras sociedades y representa una creciente amenaza estratégica para toda Europa. Los movimientos terroristas cuentan cada vez más con abundantes recursos, están interconectados por redes electrónicas y están dispuestos a recurrir a la violencia sin límite y a causar incontables víctimas.

La más reciente oleada de terrorismo tiene un alcance mundial y está relacionada con el extremismo religioso violento. Surge de complejas causas, entre las que se encuentran la presión de la modernización, las crisis culturales, sociales y políticas y la alienación de los jóvenes que viven en sociedades extranjeras. Este fenómeno forma también parte de nuestra propia sociedad.

Europa es al mismo tiempo objetivo y base de este terrorismo: los países europeos son objetivos y han sufrido atentados. Se han descubierto bases logísticas de células de Al Qaeda en el Reino Unido, Italia, Alemania, España y Bélgica. Es indispensable una acción europea concertada.

La proliferación de armas de destrucción masiva es, en potencia, la amenaza más grave para nuestra seguridad. Los regímenes establecidos por los tratados internacionales y las disposiciones sobre control de las exportaciones han frenado la extensión de estas armas y de sus sistemas

de lanzamiento. Sin embargo, estamos entrando actualmente en un nuevo y peligroso periodo en que surge la posibilidad de una carrera armamentística centrada en las armas de destrucción masiva,

El último atentado con armas de destrucción masiva lo llevó a cabo en 1995 la secta terrorista Aum, en el metro de Tokio, utilizando gas sarín. Hubo doce muertos y varios miles de heridos. Dos años antes, la misma secta había rociado con esporas de carbunco una calle de Tokio.

sobre todo en Oriente Próximo. Los progresos de las ciencias biológicas pueden aumentar la potencia de las armas biológicas en los próximos años; los atentados con sustancias químicas y radiológicas también son una posibilidad verosímil. La expansión de la tecnología de los misiles añade un nuevo elemento de inestabilidad y podría poner a Europa en una situación de creciente riesgo.

La adquisición de armas de destrucción masiva por grupos terroristas constituye el escenario más temible. Si se produjera, un grupo pequeño podría causar daños de una magnitud que antes sólo estaba al alcance de los Estados y los ejércitos.

Conflictos regionales: Problemas como los de Cachemira, la región de los Grandes Lagos y la península de Corea tienen repercusiones directas e indirectas en los intereses europeos, al igual que los conflictos geográficamente más cercanos, sobre todo en Oriente Próximo. Los conflictos violentos o enquistados que persisten también en nuestras fronteras amenazan la estabilidad regional. Destruyen vidas e infraestructuras sociales y materiales; constituyen una amenaza para las minorías, las libertades fundamentales y los derechos humanos. El conflicto puede degenerar en extremismo, terrorismo y descomposición del Estado, y ofrece oportunidades a la delincuencia organizada. La inseguridad regional puede alimentar la demanda de armas de destrucción masiva. La forma más práctica de encarar las nuevas amenazas, a menudo esquivas, consistirá a veces en hacer frente a los antiguos problemas de los conflictos regionales.

Descomposición del Estado: El mal gobierno –abuso de poder, debilidad de las instituciones, falta de responsabilidad– y el conflicto civil corroen a los Estados desde dentro. En algunos casos han dado lugar al colapso de las instituciones del Estado. Somalia, Liberia y Afganistán bajo los talibanes son los ejemplos recientes más conocidos. El colapso del Estado puede asociarse a amenazas evidentes como la delincuencia organizada o el terrorismo. Su descomposición es un fenómeno alarmante que debilita la gobernanza mundial y aumenta la inestabilidad regional.

Delincuencia organizada: Europa es un objetivo primordial de la delincuencia organizada. Esta amenaza interna a nuestra seguridad tiene una dimensión exterior importante: el tráfico transfronterizo de drogas, mujeres, inmigrantes ilegales y armas representa una parte importante de las actividades de las bandas de delincuentes. Puede tener vinculaciones con el terrorismo.

Estas actividades delictivas están asociadas a menudo a Estados frágiles o en proceso de descomposición. Los ingresos procedentes de la droga han exacerbado el debilitamiento de las estructuras del Estado en varios países productores de drogas. Los ingresos procedentes del

comercio de diamantes, madera y armas ligeras alimentan los conflictos en otras partes del mundo. Todas estas actividades fragilizan el imperio de la ley y el propio orden social. En casos extremos, la delincuencia organizada puede llegar a dominar al Estado. El noventa por cien de la heroína europea procede de adormideras cultivadas en Afganistán, donde el tráfico de droga sirve para pagar ejércitos privados. La mayor parte de esa heroína se distribuye a través de las redes de delincuentes de los Balcanes, que son responsables también de cerca de 200.000 de las 700.000 mujeres víctimas del comercio sexual en todo el mundo. El aumento de la piratería marítima es un nuevo aspecto de la delincuencia organizada al que habrá que prestar más atención.

La unión de estos diferentes elementos –el terrorismo empeñado en ejercer la máxima violencia, la disponibilidad de armas de destrucción masiva, la delincuencia organizada, el debilitamiento del sistema estatal y la privatización de la fuerza– nos colocaría, sin duda, frente a una amenaza muy radical.

II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Vivimos en un mundo cuyas perspectivas de futuro son más halagüeñas que nunca, pero que presenta también mayores amenazas que en el pasado. El futuro dependerá en parte de nuestros actos. Tenemos que pensar a escala mundial y actuar a escala local. Para defender su seguridad y promover sus valores, la UE tiene tres objetivos estratégicos:

Hacer frente a las amenazas

La Unión Europea se ha enfrentado activamente a las principales amenazas:

- Ha respondido a los atentados del 11 de septiembre con medidas como la adopción de la orden de detención europea, medidas para atacar la financiación del terrorismo y un acuerdo sobre asistencia judicial con Estados Unidos. La UE sigue ampliando la cooperación en este ámbito y mejorando sus defensas.
- Desde hace muchos años, la Unión viene impulsando una política de lucha contra la proliferación. Acaba de aprobar otro programa de acción que establece medidas para fortalecer el Organismo Internacional de la Energía Atómica, imponer controles más estrictos a las exportaciones y hacer frente a los envíos ilegales y a las adquisiciones ilícitas. La UE está decidida a lograr la adhesión universal a regímenes basados en tratados multilaterales y a fortalecer los tratados y sus disposiciones sobre verificación.
- La Unión Europea y los Estados miembros han intervenido para ayudar a resolver conflictos regionales y para contribuir a la rehabilitación de Estados en descomposición, por ejemplo en la zona de los Balcanes, Afganistán y la República Democrática del Congo. Restablecer el buen gobierno en los Balcanes, promover la democracia y dotar a las autoridades locales de medios para hacer frente a la delincuencia organizada es una de las formas más eficaces de hacer frente a ese fenómeno dentro de la UE.

En esta época de globalización, las amenazas lejanas pueden ser tan inquietantes como las cercanas. Tanto las actividades nucleares de Corea del Norte como los riesgos nucleares del sur de Asia y la proliferación de armamento en Oriente Próximo son motivos de preocupación para Europa.

En esta época de globalización, las amenazas lejanas pueden ser tan inquietantes como las cercanas. ... La primera línea de defensa estará a menudo en el extranjero. Las nuevas amenazas son dinámicas...

Nunca es demasiado pronto para empezar a prevenir los conflictos y las amenazas.

Terroristas y delincuentes pueden operar ahora en todo el mundo: sus actividades en el sudeste asiático o en Asia central pueden representar una amenaza para los países europeos y sus ciudadanos. Entretanto, la comunicación global hace más conscientes a los ciudadanos europeos de los conflictos regionales y las tragedias humanas en cualquier parte del mundo.

Nuestro concepto tradicional de autodefensa, hasta el final de la guerra fría, se basaba en el peligro de invasión. Con las nuevas amenazas, la primera línea de defensa estará a menudo en el extranjero. Las nuevas amenazas son dinámicas. El riesgo de proliferación crece constantemente; si no se desmantelan las redes terroristas, aumentará su peligrosidad. Si se los descuida, los Estados en descomposición y la delincuencia organizada se extienden, como hemos podido ver en África occidental. Esto implica que debemos estar preparados para actuar antes de que se produzca una crisis. Nunca es demasiado pronto para empezar a prevenir los conflictos y las amenazas.

Contrariamente a la situación de amenaza abrumadora y evidente de la época de la guerra fría, ninguna de las nuevas amenazas es meramente militar, ni puede atajarse únicamente con medios militares. Cada una de ellas requiere una combinación de instrumentos. La proliferación de armamento puede contenerse con el control de exportaciones y combatirse con presiones políticas, económicas y de otro tipo, haciendo frente, al mismo tiempo, a las causas políticas subyacentes. La lucha contra el terrorismo puede requerir una combinación de los medios de los servicios de información, policiales, judiciales, militares y otros. En los Estados en descomposición pueden ser necesarios instrumentos militares para restaurar el orden y medios humanitarios para hacer frente a crisis inmediatas. Los conflictos regionales requieren soluciones políticas, pero pueden ser necesarios medios militares e intervenciones policiales eficaces en la fase posterior al conflicto. La reconstrucción requiere instrumentos económicos y la gestión civil de las crisis contribuye a restablecer el gobierno civil. La Unión Europea está especialmente preparada para responder a estas situaciones multidimensionales.

Crear seguridad en los países vecinos

La ampliación no debería crear nuevas líneas divisorias en Europa. La solución del conflicto entre árabes e israelíes constituye una prioridad estratégica para Europa.

Incluso en una era de globalización, la geografía sigue siendo importante. A Europa le conviene que los países limítrofes estén bien gobernados. Los vecinos inmersos en conflictos violentos, los Estados débiles en los que prolifera la delincuencia organizada, las sociedades disfuncionales o las explosiones demográficas en nuestras fronteras plantean problemas a Europa.

La integración de los Estados adherentes aumentará nuestra seguridad, pero también acercará Europa a zonas conflictivas. Nuestra tarea es promover un conjunto de países bien gobernados al este de la Unión Europea y en las orillas del Mediterráneo, con los que podamos mantener unas relaciones estrechas y de cooperación.

Los Balcanes constituyen la región que mejor ilustra la importancia de este objetivo. Gracias a nuestros esfuerzos concertados con Estados Unidos, Rusia, la OTAN y otros interlocutores internacionales, la estabilidad de la región ya no está amenazada por el estallido de un conflicto grave. La credibilidad de nuestra política exterior depende de la consolidación de nuestros logros en esa región. La perspectiva europea ofrece a la vez un objetivo estratégico y un incentivo para la reforma.

No nos interesa que la ampliación cree nuevas líneas divisorias en Europa. Tenemos que extender los beneficios de la cooperación económica y política a nuestros vecinos del este y al mismo tiempo contribuir a la solución de sus problemas políticos. Debemos tomarnos desde ahora un interés mayor y más activo en los problemas del sur del Cáucaso, que en su momento será también una región limítrofe.

La resolución del conflicto árabe-israelí es una prioridad estratégica para Europa, porque sin ella hay pocas probabilidades de resolver otros problemas de Oriente Próximo. La Unión Europea debe seguir interviniendo y estar dispuesta a comprometer recursos hasta que se resuelva el conflicto. La solución basada en la coexistencia de dos Estados, que Europa respalda desde hace tiempo, goza hoy de aceptación general. Llevarla a cabo requerirá el esfuerzo conjunto y concertado de la Unión Europea, los Estados Unidos, las Naciones Unidas y Rusia así como de los países de la región, pero sobre todo de los propios israelíes y palestinos.

La zona mediterránea sigue experimentando problemas graves de estancamiento económico, descontento social y conflictos no resueltos. Los intereses de la Unión Europea exigen un compromiso continuo con los socios mediterráneos, a través de una cooperación más eficaz en los terrenos de la economía, la seguridad y la cultura, en el marco del proceso de Barcelona. Habría que considerar también la posibilidad de trabar una asociación más amplia con el mundo árabe.

Un orden internacional basado en un multilateralismo eficaz

En un mundo de amenazas, mercados y medios de comunicación globales, nuestra seguridad y nuestra prosperidad dependen cada vez más de la existencia de un sistema multilateral eficaz. Nuestro objetivo es el desarrollo de una sociedad internacional más fuerte, con instituciones internacionales que funcionen adecuadamente, y de un orden internacional basado en el Derecho.

Hemos asumido el compromiso de respetar, defender y desarrollar el Derecho internacional. El marco fundamental para las relaciones internacionales es la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tiene la responsabilidad fundamental de mantener la paz y la seguridad internacionales. El fortalecimiento de las Naciones Unidas, dotando a esta organización de los medios necesarios para que pueda cumplir su cometido y actuar con eficacia, es una prioridad europea.

Nuestra seguridad y nuestra prosperidad dependen cada vez más de la existencia de un sistema multilateral eficaz. Hemos asumido el compromiso de respetar, defender y desarrollar el Derecho internacional. El marco fundamental para las relaciones internacionales es la Carta de las Naciones Unidas.

Queremos contar con organizaciones, regímenes y tratados internacionales eficaces para hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, y debemos, por tanto, estar dispuestos a actuar cuando se vulneren sus normas.

Las principales instituciones del sistema internacional, como la Organización Mundial del Comercio (OMC) y las instituciones financieras internacionales, han incorporado nuevos miembros. China ha pasado a formar parte de la OMC y Rusia está negociando su ingreso. Nuestro objetivo debe ser ampliar el número de miembros de estos organismos manteniendo, al mismo tiempo, el alto nivel de sus normas.

Uno de los elementos centrales del sistema internacional son las relaciones transatlánticas, que no revierten únicamente en nuestro interés bilateral, sino que refuerzan el conjunto de la comunidad internacional. La OTAN es una importante expresión de estas relaciones.

Las organizaciones regionales refuerzan también la gobernanza mundial. Para la Unión Europea, la consolidación y la eficacia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y del Consejo de Europa revisten especial importancia. Otras organizaciones regionales, como la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), MERCOSUR y la Unión Africana, contribuyen de manera importante a la mayor estabilidad del mundo.

La condición fundamental de un orden internacional basado en el Derecho es que las normas evolucionen en consonancia con acontecimientos como la proliferación de armamento, el terrorismo o el calentamiento del planeta. Nos interesa seguir desarrollando las instituciones existentes, como la Organización Mundial del Comercio, y apoyar otras nuevas, como la Corte Penal Internacional. La experiencia propia de Europa nos demuestra que la seguridad puede afianzarse creando un entorno de confianza y estableciendo sistemas de control de armamento. Estos instrumentos pueden aportar también una importante contribución a la seguridad y la estabilidad en nuestro entorno inmediato y en el resto del mundo.

La calidad de la sociedad internacional depende de la calidad de los gobiernos en los que se asienta. La mejor protección para nuestra seguridad es un mundo de Estados democráticos bien gobernados. El mejor medio para consolidar el orden internacional es difundir el buen gobierno, apoyar las reformas políticas y sociales, combatir la corrupción y el abuso de poder, instaurar la supremacía de la ley y proteger los derechos humanos.

Las políticas de comercio y desarrollo pueden ser un poderoso instrumento para promover la reforma. La Unión Europea y sus Estados miembros, que son el mayor donante de asistencia oficial del mundo y su mayor entidad comercial, están en una situación idónea para promover estos objetivos.

La contribución a una mejor gobernanza mediante programas de asistencia, la imposición de condiciones y unas medidas comerciales específicas sigue siendo un elemento importante de nuestra política, que debemos reforzar aún más. La sensación de vivir en un mundo que ofrece justicia y oportunidades a todos incrementará la seguridad de la Unión Europea y de sus ciudadanos.

Hay países que se han situado al margen de la sociedad internacional. Algunos han buscado el aislamiento; otros vulneran persistentemente las normas internacionales. Lo deseable es que estos países se unan de nuevo a la comunidad internacional, y la UE debería estar dispuesta a prestar ayuda para que lo hagan. Los que no estén dispuestos a hacerlo tienen que saber que han de pagar un precio por ello, incluso en sus relaciones con la Unión Europea.

III. IMPLICACIONES ESTRATÉGICAS PARA EUROPA

La Unión Europea ha avanzado hacia una política exterior coherente y una gestión eficaz de las crisis. Disponemos de instrumentos que pueden ser utilizados de forma efectiva, como hemos demostrado en los Balcanes y más allá de ellos. Pero si queremos aportar una contribución que corresponda a nuestro potencial, debemos ser más activos, más coherentes y aumentar nuestras capacidades. Y debemos cooperar con otros.

Tenemos que desarrollar una estrategia que favorezca la intervención temprana, rápida y, en caso necesario, contundente. **Más activos** en la prosecución de nuestros objetivos estratégicos. Ello se aplica al abanico completo de instrumentos para la gestión de crisis y la prevención de conflictos a nuestra disposición, entre ellos las actividades políticas, diplomáticas, militares y civiles, comerciales y de desarrollo. Hacen falta políticas activas para combatir las nuevas y dinámicas amenazas. Tenemos que desarrollar una estrategia que favorezca la intervención temprana, rápida y, en caso necesario, contundente.

Una Unión de 25 miembros, cuyo gasto en defensa superará los 160.000 millones de euros, debería poder realizar varias operaciones simultáneamente. Podemos aportar un valor añadido especial llevando a cabo operaciones en las que intervengan capacidades tanto militares como civiles.

La UE debe apoyar a la ONU. en su respuesta a las amenazas que hacen peligrar la paz y la seguridad internacionales. La UE se compromete a reforzar la cooperación con la ONU. en la asistencia a los países que emergen de un conflicto, y a incrementar su apoyo a la ONU en situaciones de gestión de crisis a corto plazo.

Debemos ser capaces de actuar antes de que la situación en los países a nuestro alrededor se deteriore, cuando se detecten señales de proliferación, y antes de que se produzcan emergencias de orden humanitario. La intervención preventiva puede evitar que se planteen problemas más graves en el futuro. Una Unión Europea que asuma una mayor responsabilidad y que desempeñe un papel más activo tendrá mayor peso político.

Más capaces. Tenemos a nuestro alcance una Europa más capaz, aunque llevará tiempo desarrollar todo nuestro potencial. Las medidas que están en marcha, en particular la creación de una agencia en el ámbito de la defensa, nos llevan en la buena dirección.

Para que nuestros ejércitos se conviertan en fuerzas móviles más flexibles, capaces de hacer frente a las nuevas amenazas, serán necesarios mayores recursos para la defensa y un uso más eficaz de dichos recursos.

El recurso sistemático a medios puestos en común y compartidos reduciría la duplicación, los gastos indirectos y, a medio plazo, incrementaría las capacidades.

En casi todas las intervenciones importantes, a la eficiencia militar ha seguido el caos civil. Necesitamos una mayor capacidad para aportar todos los recursos civiles necesarios en las situaciones de crisis y posteriores a las crisis.

Refuerzo de la capacidad diplomática. Necesitamos un sistema que combine los recursos de los Estados miembros con los recursos de las Instituciones de la Unión. Para hacer frente a problemas que están más alejados y nos son más ajenos hace falta una mayor comprensión y comunicación.

Las evaluaciones conjuntas de las amenazas constituyen la mejor base para la actuación común. Para ello se requiere una mayor comunicación de la inteligencia entre los Estados miembros y sus socios.

Al incrementar las capacidades en los diversos ámbitos, deberíamos pensar en ampliar la gama de las misiones. Entre éstas podrían figurar las operaciones conjuntas de desarme, el apoyo a los terceros países en la lucha contra el terrorismo y la reforma del sector de la seguridad. Esta última formaría parte del desarrollo institucional en el sentido más amplio.

Los dispositivos permanentes UE-OTAN, en particular Berlín Plus, refuerzan la capacidad operativa de la UE y proveen el marco de la asociación estratégica entre ambas organizaciones en materia de gestión de crisis. Todo esto refleja nuestra determinación común de asumir los retos que plantea el nuevo siglo.

Más coherentes. La clave de la Política Exterior y de Seguridad Común y de la Política Europea de Seguridad y Defensa consiste en que juntos somos más fuertes. A lo largo de los últimos años hemos ido creando una serie de instrumentos, cada uno con su propia estructura y su propio fundamento.

El desafío actual consiste en reunir los distintos instrumentos y capacidades: los programas de asistencia europeos y el Fondo Europeo de Desarrollo, las capacidades militares y civiles de los Estados miembros y otros instrumentos. Todos ellos pueden influir en nuestra seguridad y en la de terceros países. La seguridad es la primera condición del desarrollo.

La labor diplomática y las políticas de desarrollo, comercio y medio ambiente deberían seguir el mismo esquema. En una crisis la unidad de mando es insustituible.

Resulta fundamental para la lucha tanto contra el terrorismo como contra la delincuencia organizada mejorar la coordinación entre la actuación exterior y las políticas en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior.

Hace falta mayor coherencia no sólo entre los instrumentos de la Unión sino también en las actuaciones exteriores de cada uno los Estados miembros.

También hacen falta políticas coherentes a escala regional, concretamente a la hora de encarar conflictos. Los problemas rara vez se resuelven tratando a cada país por separado o sin el apoyo de la región, como se ha demostrado, aunque de maneras distintas, en los Balcanes y en África occidental.

Colaborar con nuestros socios. Pocos son los problemas, si es que hay alguno, a los que podamos hacer frente en solitario. Las amenazas a las que hemos aludido son amenazas comunes, que compartimos con nuestros socios más cercanos. La cooperación internacional es un imperativo. Es preciso que persigamos nuestros objetivos por medio de la cooperación multilateral en las organizaciones internacionales y de asociaciones con agentes clave.

Actuando juntos, la Unión Europea y los Estados Unidos pueden constituir una fuerza extraordinaria en pro del bien en el mundo.

La relación transatlántica es insustituible. Actuando juntos, la Unión Europea y los Estados Unidos pueden constituir una fuerza extraordinaria en pro del bien en el mundo. Nuestro objetivo ha de ser una asociación eficaz y equilibrada con los EE.UU. Ello constituye un motivo adicional para que la UE siga desarrollando sus capacidades y gane en coherencia.

Debemos seguir empeñándonos en el estrechamiento de nuestras relaciones con Rusia, un factor de consideración para nuestra seguridad y prosperidad. El respeto de nuestros valores comunes nos hará avanzar de forma más resuelta hacia una asociación estratégica.

Nos unen con todos los lugares del mundo lazos históricos, geográficos y culturales: nuestros vecinos en Oriente Próximo y nuestros socios en África, en Latinoamérica y en Asia. Estas relaciones constituyen un activo importante a partir del cual tenemos que continuar avanzando. En particular, deberíamos empeñarnos en desarrollar asociaciones estratégicas con Japón, China, Canadá y la India, así como con todos los países que comparten nuestros objetivos y nuestros valores y estén dispuestos a apoyarlos.

Conclusión

Vivimos en un mundo con nuevos peligros pero también con nuevas oportunidades. Dado su potencial, la Unión Europea puede contribuir de forma decisiva a afrontar las amenazas y a materializar las oportunidades. Una Unión Europea activa y capaz tendría la influencia que le corresponde en la escena internacional y contribuiría así a un sistema multilateral efectivo que condujera a un mundo más justo, más seguro y más unido.



Bruselas, 11 de diciembre de 2008
S407/08

Informe sobre la aplicación de la Estrategia Europea de Seguridad

- Ofrecer seguridad en un mundo en evolución -

Resumen

A los cinco años de la adopción de la Estrategia Europea de Seguridad, pesan sobre la Unión Europea más responsabilidades que en ningún otro momento de su historia.

La UE sigue siendo un baluarte de estabilidad. La ampliación ha supuesto una extensión de la democracia y la prosperidad a todo nuestro continente. La situación de los Balcanes mejora. Nuestra política de vecindad ha establecido un marco sólido para las relaciones con los socios al sur y al este, actualmente con una nueva dimensión aportada por la Unión por el Mediterráneo y la Asociación Oriental. Desde 2003, la intervención de la UE ha dejado cada vez más huella en la resolución de situaciones de crisis y conflictos en lugares como Afganistán o Georgia.

Sin embargo, veinte años después de la guerra fría, Europa debe enfrentar amenazas y retos de gran complejidad.

Siguen sin resolverse algunos conflictos en Oriente Próximo y en otros lugares del mundo, otros han estallado incluso en nuestro vecindario. El fracaso de los Estados afecta a nuestra seguridad en forma de delincuencia, de inmigración ilegal, y en los últimos tiempos, de hechos de piratería. El terrorismo y la delincuencia organizada han evolucionado y representan una nueva amenaza, incluso en el seno de nuestra propia sociedad. El programa nuclear iraní ha avanzado de manera apreciable, llegando a representar un peligro para la estabilidad de la región y para el conjunto del sistema de no proliferación.

La mundialización ha traído nuevas oportunidades. El elevado crecimiento del mundo en desarrollo, con el liderazgo de China, ha sustraído a millones de personas de la pobreza. Sin embargo, al mismo tiempo, la mundialización ha dado lugar a que las amenazas sean más complejas y estén interrelacionadas. Las arterias de nuestra sociedad, como los sistemas de información y el suministro energético, se han vuelto más vulnerables. El calentamiento planetario y la degradación del medio ambiente están alterando la faz del planeta. Además, la mundialización acelera los vaivenes del poder y pone de manifiesto las diferencias de valores. Las turbulencias financieras recientes han sacudido tanto a las economías desarrolladas como a las economías en desarrollo.

Europa –como ya lo hizo en el pasado– hará frente a estos nuevos retos.

Recurriendo a un conjunto de instrumentos único, la UE está contribuyendo ya a un mundo más seguro. Hemos obrado en la construcción de la seguridad humana mediante la reducción de la pobreza y las desigualdades, la promoción del buen gobierno y de los derechos humanos, la ayuda al desarrollo y el abordaje de las causas profundas de los conflictos y la inseguridad. La UE sigue siendo el mayor donante a los países necesitados. Para conseguir una estabilización duradera, es necesario un compromiso a largo plazo.

En la última década, la Política Europea de Seguridad y Defensa, en cuanto parte integrante de nuestra Política Exterior y de Seguridad Común ha adquirido experiencia y capacidad, llegando a desplegar más de 20 misiones en respuesta a situaciones de crisis, que van desde la pacificación tras el tsunami en Aceh hasta la protección de los refugiados en Chad.

Estos logros son el resultado de un planteamiento europeo característico de la política exterior y de seguridad. Sin embargo, no hay margen para la autocomplacencia. Si queremos proteger nuestra seguridad y responder a las expectativas de nuestros ciudadanos, debemos estar en condiciones de determinar los acontecimientos. Ello supone un pensamiento cada vez más estratégico, a la vez que una mayor eficacia y perceptibilidad de nuestra actuación en todo el mundo. Obtenemos los mejores resultados cuando actuamos de manera oportuna y coherente, con el respaldo de las capacidades necesarias y el apoyo sostenido de la opinión pública.

Para lograr dar soluciones duraderas a los conflictos, es preciso aglutinar a todos los interlocutores regionales que tengan un interés común en la paz. Los Gobiernos soberanos deberán asumir la responsabilidad de las consecuencias de su actuación y la responsabilidad compartida de proteger a sus poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la limpieza étnica y los crímenes contra la humanidad.

Es importante que los países se atengan a los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y a los principios y compromisos de la OSCE. Debemos tener claro que el respeto de la soberanía, de la independencia y de la integridad territorial de los Estados y la resolución pacífica de los conflictos no son negociables. No es admisible que las cuestiones territoriales se resuelvan con la amenaza o el uso de la fuerza militar en ningún lugar.

En el plano mundial, Europa debe dirigir la renovación del orden político multilateral. Las Naciones Unidas se sitúan en la cúspide del sistema internacional. Toda la actuación de la UE en el ámbito de la seguridad ha estado vinculada a objetivos de la ONU. Se nos presenta un momento particularmente favorable para renovar el multilateralismo, trabajando con los Estados Unidos y con nuestros socios en todo el mundo. Para Europa, la Asociación Transatlántica sigue representando una base insustituible que se asienta en una historia y unas responsabilidades compartidas. La UE y la OTAN deben intensificar su asociación estratégica para mejorar su cooperación en materia de gestión de crisis.

En los últimos cinco años, la UE ha realizado avances sustanciales. Se nos reconoce como un contribuyente importante en pro de un mundo mejor. Ahora bien, pese a todos los logros conseguidos, la aplicación de la Estrategia Europea de Seguridad sigue siendo un trabajo en curso. Si queremos realizar todo nuestro potencial, es preciso que seamos *aún más capaces, más coherentes y más activos*.

Introducción

El Consejo Europeo adoptó la Estrategia Europea de Seguridad (EES) en diciembre de 2003. En ella se establecían por primera vez principios y objetivos claros para promover los intereses de la UE en materia de seguridad, basados en nuestros valores esenciales. El planteamiento de la Estrategia es global y mantiene su total pertinencia.

El presente informe no pretende sustituir a la EES, sino reforzarla. Brinda una oportunidad de analizar cómo nos ha ido en la práctica, y qué podemos hacer para mejorar su aplicación.

I. RETOS MUNDIALES Y PRINCIPALES AMENAZAS

La EES ha determinado una serie de amenazas y retos que afectan a nuestros intereses en el ámbito de la seguridad. Ahora que han transcurrido cinco años, éstos no han desaparecido: algunos se han vuelto más significativos y más complejos.

Proliferación de armas de destrucción masiva

En la EES se consideraba que la proliferación tanto en manos de los terroristas como de los Estados "constituye la situación hipotética más temible" para la seguridad de la UE. Ese riesgo se ha incrementado en los últimos cinco años, lo que ejerce presión sobre el marco multilateral. Aunque Libia desmanteló su programa de armas de destrucción masiva, Irán y Corea del Norte deben ganarse todavía la confianza de la comunidad internacional. La posible reaparición en las próximas décadas de un poderío nuclear civil, de no acompañarse de las salvaguardas adecuadas, también plantea retos al sistema de no proliferación.

La UE ha tenido una participación muy activa en los foros multilaterales, basada en la Estrategia sobre armas de destrucción masiva adoptada en 2003, y se ha situado a la delantera de los esfuerzos internacionales para responder al programa nuclear de Irán. La Estrategia hace hincapié en la prevención, trabajando con arreglo a los acuerdos de las Naciones Unidas y multilaterales, convirtiéndose en uno de los mayores donantes y colaborando con terceros países y organizaciones regionales en la mejora de sus capacidades de prevención de la proliferación.

Debemos mantener este enfoque, actuando en los terrenos político y financiero. Es esencial que el resultado de la Conferencia de 2010 de Revisión del Tratado de No Proliferación –destinada en particular a reforzar el régimen de no proliferación– sea fructífero. Pondremos todo nuestro empeño en velar por que esta Conferencia estudie, de manera equilibrada, eficaz y concreta, los medios para intensificar los esfuerzos internacionales de lucha contra la proliferación, continuar el desarme y garantizar el desarrollo responsable de los usos pacíficos de la energía nuclear por parte de los países que deseen llevarlo a cabo.

Es necesario seguir trabajando además sobre aspectos concretos, entre los que cabe mencionar: el apoyo de la UE a un enfoque multilateral del ciclo del combustible nuclear; la lucha contra la financiación de la proliferación; medidas de bioprotección y bioseguridad; contención de la proliferación de vectores, y en especial de misiles balísticos. Deben iniciarse las negociaciones de un tratado multilateral de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares.

Terrorismo y delincuencia organizada

Tanto en Europa como en todo el mundo, el terrorismo continúa siendo una amenaza importante para nuestras vidas. Se han producido atentados en Madrid y en Londres, al tiempo que otros han sido abortados, y las bandas nacionales tienen una presencia creciente en nuestro continente. La delincuencia organizada –en forma de tráfico de drogas, de personas y de armas, además del fraude y el blanqueo de capitales a escala internacional– sigue constituyendo una amenaza para nuestras sociedades.

Desde 2003, la UE ha logrado avances en la lucha contra esos dos flagelos, al adoptar nuevas medidas en el plano de la Unión, en el contexto del Programa de La Haya de 2004, así como, en 2005, una nueva Estrategia sobre la dimensión exterior de la Justicia y los Asuntos de Interior. Éstas han facilitado la realización de investigaciones transfronterizas y la coordinación de los enjuiciamientos. La Estrategia de la UE de lucha contra el terrorismo, que data igualmente de 2005, se funda en el respeto de los derechos humanos y del Derecho internacional. Sigue un planteamiento centrado en cuatro ejes: prevención de la radicalización y la captación, y de los factores subyacentes; protección de objetivos potenciales; persecución de los terroristas; y respuesta ante las consecuencias de un atentado. Al tiempo que la actuación en el plano nacional tiene un carácter esencial, el nombramiento de un Coordinador de la lucha contra el terrorismo ha supuesto un paso importante en el plano europeo.

Dentro de la UE hemos actuado con decisión para proteger a nuestras sociedades contra el terrorismo. Es necesario que estrechemos los acuerdos de coordinación para hacer frente a un incidente terrorista importante, en especial cuando intervengan materiales químicos, biológicos, radiológicos y nucleares, basándonos en las disposiciones vigentes, como las Disposiciones sobre Coordinación de Crisis y el Mecanismo de Protección Civil. Será necesario seguir trabajando en relación con la financiación del terrorismo, y en la definición de una política eficaz y exhaustiva de intercambio de información, teniendo debidamente en cuenta la protección de los datos personales.

Además, debemos redoblar los esfuerzos de lucha contra la radicalización y la captación de terroristas, haciendo frente a las ideologías extremistas y persiguiendo la discriminación. Es importante el papel del diálogo intercultural, en foros tales como la Alianza de Civilizaciones.

En materia de delincuencia organizada, deberán profundizarse las asociaciones existentes con nuestros vecinos y nuestros socios principales, así como en el marco de la ONU, tanto en lo que respecta a los movimientos de personas como a la cooperación policial y judicial. Es fundamental que se apliquen los instrumentos vigentes de las Naciones Unidas. Debemos reforzar nuestra asociación con los Estados Unidos en la lucha antiterrorista, también en los ámbitos de puesta en común y protección de datos. Además, debemos reforzar la capacidad de nuestros socios del Asia meridional y de África y de nuestros vecinos del sur. La UE debería respaldar los esfuerzos multilaterales, fundamentalmente en las Naciones Unidas.

Es preciso que conciliemos mejor las dimensiones interior y exterior. Se requiere una mejor coordinación, transparencia y flexibilidad entre las diversas agencias, tanto en el plano nacional como europeo. Esta necesidad se había señalado ya en la EES hace cinco años. Sin embargo, los avances han sido lentos e incompletos.

Ciberseguridad

Las economías modernas dependen en gran medida de las infraestructuras vitales como los transportes, las comunicaciones y el suministro de energía, e igualmente de internet. La Estrategia de la UE para una sociedad de la información segura en Europa, adoptada en 2006, hace referencia a la delincuencia basada en internet. Sin embargo, los ataques contra sistemas de TI privadas o gubernamentales en los Estados miembros de la UE han dado una nueva dimensión a este problema, en calidad de posible nueva arma económica, política y militar.

Se debe seguir trabajando en este campo para estudiar un planteamiento general de la UE, concienciar a las personas e intensificar la cooperación internacional.

Seguridad energética

En los últimos cinco años se han intensificado las preocupaciones en relación con la dependencia energética. El descenso de la producción en Europa implica que para 2030 será necesario importar hasta un 75% de nuestro consumo de petróleo y de gas. Éstos provendrán de un número limitado de países, muchos de los cuales afrontan amenazas contra su estabilidad. Por consiguiente, nos enfrentamos a un abanico de retos a la seguridad que exigen la responsabilidad y solidaridad de todos los Estados miembros.

Nuestra respuesta deberá consistir en una política energética de la UE que combine las dimensiones exterior e interior. El informe conjunto de junio de 2006 del Alto Representante y de la Comisión exponía sus elementos principales. Dentro de Europa, necesitamos un mercado energético más unificado, más interconectado, que preste más atención a los países más aislados, y mecanismos de crisis para hacer frente a las perturbaciones temporales del suministro.

Es indispensable una mayor diversificación de los combustibles, de las fuentes de suministro y de las rutas de tránsito, y lo son también el buen gobierno, el respeto del Estado de Derecho y la inversión en los países de origen. La política de la UE respalda estos objetivos mediante su intervención en Asia Central, en el Cáucaso y en África, así como en la Asociación Oriental y la Unión por el Mediterráneo. La energía es un factor destacado de las relaciones entre la UE y Rusia. Nuestra política debe incluir las rutas de tránsito, por ejemplo a través de Turquía y Ucrania. Junto con nuestros socios, entre los que se cuentan China, la India, Japón y Estados Unidos, debemos fomentar las energías renovables, las tecnologías de baja emisión de carbono y la eficiencia energética, así como unos mercados mundiales transparentes y bien regulados.

Cambio climático

En 2003, la EES ya había señalado las repercusiones del cambio climático en la seguridad. Al cabo de cinco años, este aspecto reviste una urgencia mayor. En marzo de 2008, el Alto Representante y la Comisión presentaron un informe destinado al Consejo Europeo en el que se señala que el cambio climático es un "multiplicador de amenazas". Las catástrofes naturales, la degradación del medio ambiente y la competencia por los recursos exacerban los conflictos, especialmente en situaciones de pobreza y crecimiento demográfico, dando lugar a consecuencias humanitarias, sanitarias, políticas y de seguridad, que incluyen el aumento de las migraciones. El cambio climático puede asimismo dar lugar a conflictos sobre las rutas comerciales, las zonas marítimas y los recursos anteriormente inaccesibles.

Hemos reforzado nuestra actividad de prevención de conflictos y gestión de crisis, pero es menester que mejoremos las capacidades de análisis y de alerta rápida. La UE no puede hacerlo sola. Debemos intensificar nuestros trabajos en colaboración con los países más expuestos, reforzando su capacidad para hacer frente a los problemas. Será fundamental la cooperación internacional así como con la ONU y con organizaciones regionales.

II. AFIANZAMIENTO DE LA ESTABILIDAD EN EUROPA Y EN OTROS SITIOS

Dentro de nuestro continente, la ampliación sigue constituyendo un motor poderoso de estabilidad, paz y reforma.

En 2005 se iniciaron las negociaciones con Turquía, y desde entonces se han abierto varios capítulos. En los Balcanes Occidentales se ha avanzado de forma sostenida, aunque lenta. Las negociaciones para la adhesión de Croacia avanzan a buen ritmo. La Antigua República Yugoslava de Macedonia ha adquirido la condición de país candidato. Se han firmado acuerdos de estabilización y asociación con los restantes países de los Balcanes Occidentales. Serbia está próxima a cumplir todas las condiciones para pasar a mantener relaciones más estrechas con la UE. La UE sigue desempeñando un papel importante en Bosnia y Herzegovina, pero a pesar de los avances, es menester que los dirigentes políticos locales pongan más empeño en superar el bloqueo de las reformas.

Se encuentra en fase de despliegue EULEX, nuestra mayor misión civil de la PESD hasta la fecha, en Kosovo, y continuaremos aportando nuestro apoyo económico sustancial. La cooperación y las relaciones de buena vecindad son indispensables en toda la región.

Nos conviene que los países limítrofes estén bien gobernados. La Política Europea de Vecindad (PEV), iniciada en 2004, respalda este proceso. Al este, todos los países admisibles participan en ella salvo Belarús, país con el que actualmente mantenemos conversaciones a tal efecto.

Con respecto a Ucrania hemos dado un paso más, al elaborar un acuerdo de asociación de amplio alcance que está próximo a ultimarse. En breve iniciaremos negociaciones para un acuerdo similar con la República de Moldova. Se ha lanzado la Sinergia del Mar Negro, destinada a complementar las políticas bilaterales de la UE en esta región que reviste especial importancia para Europa.

Han despertado nuevas inquietudes los denominados "conflictos congelados" de nuestros vecinos por el este. En agosto se produjo una escalada de la situación en Georgia, que afectó a Abjasia y Osetia del Sur, y que dio lugar a un conflicto armado entre Rusia y Georgia. La UE dirigió la respuesta internacional actuando como mediador entre las partes y aportando ayuda humanitaria, una misión civil de observación y una ayuda financiera importante. Mantendremos nuestro compromiso, al dirigir la UE el Proceso de Ginebra. Ha adquirido nuevo impulso una posible solución al conflicto del Transdniéster, gracias a la activa participación de la UE en el formato de negociación 5+2 y a la Misión de asistencia fronteriza de la UE.

El Mediterráneo, zona de gran importancia y fuente de oportunidades para Europa, sigue planteando retos complejos, entre los que se cuentan la insuficiente reforma política y las migraciones ilegales. La UE y varios de sus socios mediterráneos, en particular Israel y Marruecos, se están esforzando por intensificar sus relaciones bilaterales. La PEV ha reforzado las reformas acometidas inicialmente en 1995 en el contexto del Proceso de Barcelona, pero los conflictos nacionales y el incremento de la radicalización continúan sembrando inestabilidad.

La UE ha desempeñado un papel puntero en los esfuerzos por lograr una solución al conflicto de Oriente Próximo, mediante su participación en el Cuarteto, su cooperación con Israel y con la Autoridad Palestina, con la Liga Árabe y con otros socios regionales. La UE está plenamente comprometida en el Proceso de Anápolis con una solución de dos Estados, y sigue aportando de forma continuada ayuda financiera y presupuestaria a la Autoridad Palestina, así como creación de capacidades, entre otros medios a través del despliegue sobre el terreno de expertos judiciales, policiales y de gestión de fronteras. En el Líbano, los Estados miembros aportan la parte esencial de la misión pacificadora UNIFIL. En relación con Iraq, la UE ha apoyado el proceso político, la reconstrucción y el Estado de Derecho, entre otros medios con el despliegue de la misión EUJUST LEX.

Desde 2003, Irán viene constituyendo una fuente de inquietud creciente. El programa nuclear iraní ha sido objeto de sucesivas resoluciones del CSNU y del OIEA. El desarrollo de una capacidad nuclear militar constituiría una amenaza para la seguridad de la UE que no podemos aceptar. La UE, juntamente con los Estados Unidos, China y Rusia, ha seguido un planteamiento en dos ejes, que combina el diálogo y el aumento de la presión. El Alto Representante ha formulado a Irán una oferta de amplio alcance destinada a restablecer la confianza y el compromiso para con la comunidad internacional. Si en lugar de ello siguiera adelante el programa nuclear, aumentaría la necesidad de medidas complementarias en apoyo del proceso de la ONU. Al mismo tiempo, debemos trabajar con los demás países de la región, incluidos los Estados del Golfo, para contribuir a la seguridad regional.

La EES reconocía que Europa tiene intereses en el ámbito de la seguridad que van más allá de su vecindario inmediato. En este sentido, Afganistán es fuente de especial inquietud. Europa tiene un empeño de larga data en aportar estabilidad. Los Estados miembros hacen una contribución importante a la misión de la OTAN, y la UE mantiene un compromiso en pro del buen gobierno y del desarrollo a todos los niveles. Se ampliará la Misión de Policía de la UE. Sin embargo, estos esfuerzos sólo darán fruto con la plena implicación de los afganos y el respaldo de los países vecinos: en especial de Pakistán, aunque también de la India, del Asia Central y de Irán. Efectivamente, la perspectiva de mejores relaciones entre la India y Pakistán en los últimos años ha constituido un elemento positivo del saldo estratégico.

Relación entre seguridad y desarrollo

Tal como se reconocía en la Estrategia Europea de Seguridad y en el consenso europeo sobre desarrollo de 2005, no puede existir desarrollo sostenible sin paz y seguridad, y sin desarrollo y erradicación de la pobreza no se podrá lograr una paz sostenible. Las amenazas a la salud pública, en especial las pandemias, socavan aún más el desarrollo. Los derechos humanos constituyen una parte fundamental de la ecuación. En muchas zonas de conflicto o de posconflicto, es menester que abordemos la cuestión atroz del uso de la violencia sexual como arma de intimidación y terror. Es indispensable que se aplique de manera efectiva la RCSNU 1820, que trata de la violencia sexual en situaciones de conflicto armado.

En muchos casos, los conflictos están vinculados a la fragilidad de los Estados. Países como Somalia se ven encerrados en un círculo vicioso de gobiernos débiles y conflictos recurrentes. Hemos procurado romper este círculo, combinando la ayuda al desarrollo con medidas destinadas a mejorar la seguridad. Los aspectos de reforma del sector de la seguridad y de desarme, desmovilización y reintegración, son un factor clave de la estabilización y la reconstrucción tras un conflicto, y han constituido el eje de nuestras misiones en Guinea-Bissau y en la República Democrática del Congo. Estos objetivos se realizan de manera más fructífera en asociación con la comunidad internacional y con las partes interesadas en el plano local.

A menudo, la explotación inescrupulosa de los recursos naturales constituye una causa subyacente de conflictos. Cada vez existen más tensiones sobre el agua y las materias primas, que requieren soluciones multilaterales. El Proceso de Kimberley y la Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas aportan un modelo innovador para hacer frente a este problema.

Piratería

En la EES se destacaba la piratería como una nueva dimensión de la delincuencia organizada. También ésta es consecuencia del desmoronamiento de los Estados. La economía mundial depende de las rutas marítimas para el 90% del comercio. La piratería en el Océano Índico y en el Golfo de Adén ha hecho más acuciante este problema en los últimos meses, y ha afectado al suministro de ayuda humanitaria a Somalia. La UE ha respondido, entre otros medios, a través de ATALANTA, nuestra primera misión marítima de la PESD, destinada a disuadir de los hechos de piratería frente a las costas somalíes, juntamente con los países afectados y con otros actores internacionales, entre los que se cuenta la OTAN.

Armas pequeñas y ligeras (APAL), munición de racimo y minas terrestres

En 2005, el Consejo Europeo adoptó la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras y de sus municiones. En el contexto de su aplicación, la UE respalda el Programa de Acción de las Naciones Unidas en esta materia. La UE seguirá preparando actividades destinadas a combatir la amenaza que plantean las APAL ilegales.

La UE ha apoyado con firmeza el concepto de un Tratado internacional sobre el comercio de armas, y ha decidido respaldar el proceso conducente a su adopción. Por otra parte, la UE es un donante importante a la actuación contra las minas. Ha respaldado y promovido activamente en todo el mundo la Convención de Ottawa sobre la prohibición de minas antipersonal. La Convención de Oslo sobre Municiones en Racimo, aprobada en Dublín en mayo de 2008, representa un paso importante en la respuesta a los problemas humanitarios que genera este tipo de municiones, que constituyen una gran preocupación para todos los Estados miembros de la UE. La adopción de un protocolo sobre este tipo de municiones en el marco de las Naciones Unidas, que implique a todas las grandes potencias militares sería un importante paso adelante.

III. EUROPA EN UN MUNDO CAMBIANTE

Para responder a los cambios del entorno en materia de seguridad, es preciso que seamos más eficaces entre nosotros, con nuestro vecindario y en todo el mundo.

A. Una Europa más eficaz y más capaz

Nuestra capacidad para hacer frente a los desafíos ha evolucionado en los últimos cinco años, y debe seguir haciéndolo. Deberemos reforzar nuestra propia coherencia a través de una mejor coordinación institucional y una adopción de decisiones de inspiración más estratégica. Las disposiciones del Tratado de Lisboa proporcionan un marco para ello.

En el núcleo de nuestro enfoque debemos situar la prevención temprana de la evolución de las amenazas hacia la constitución de fuentes de conflicto. Esto requiere medidas de pacificación y de reducción de la pobreza a largo plazo. Cada situación exige una utilización coherente de nuestros instrumentos, incluidos los políticos, diplomáticos, de desarrollo, humanitarios, de respuesta ante las crisis, económicos y de cooperación comercial, y de gestión de crisis por medios civiles y militares. Además, deberemos mejorar nuestras capacidades de diálogo y de mediación. Los Representantes Especiales de la UE dan efecto a la influencia de la UE en diversas regiones en conflicto. La sociedad civil y las ONG están llamadas a desempeñar un papel puntero, en calidad de actores y de interlocutores. Nuestras misiones de observación electoral, dirigidas por diputados del Parlamento Europeo, aportan igualmente una contribución importante.

El éxito de la PESD, como parte integrante de nuestra Política Exterior y de Seguridad Común, se ve reflejado en el hecho de que se nos solicita ayuda con frecuencia cada vez mayor. Nuestra misión en Georgia ha demostrado lo que puede conseguirse cuando se actúa colectivamente con la voluntad política necesaria. Ahora bien, cuanto más complejos son los retos que afrontamos, mayor deberá ser nuestra flexibilidad. Es preciso que fijemos prioridades a nuestros compromisos, que sean acordes con los recursos disponibles. Las agrupaciones tácticas y los equipos civiles de respuesta han mejorado nuestra capacidad para reaccionar con rapidez.

Resultan esenciales unas estructuras de mando y unas capacidades de cuartel general adecuadas y eficaces. Es preciso reforzar nuestra posibilidad de combinar la pericia técnica civil y militar desde la concepción de una misión, a través de la fase de planeamiento y durante la ejecución. Estamos desarrollando este aspecto de la PESD mediante la creación de las estructuras administrativas, los mecanismos de financiación y los sistemas adecuados. Existe asimismo un margen para la mejora de la formación, basado en la Escuela Europea de Seguridad y Defensa y en la nueva iniciativa europea de intercambio de jóvenes oficiales, inspirada en Erasmus.

Debemos continuar integrando las consideraciones de derechos humanos en todas las actividades en este ámbito, incluidas las misiones de la PESD, a través de un planteamiento basado en las personas que sea coherente con el principio de seguridad humana. La UE ha reconocido el papel de la mujer en el afianzamiento de la paz. En tal sentido, resulta esencial la aplicación efectiva de la RCSNU 1325 sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, y de la Resolución 1612 sobre los Niños y los Conflictos Armados.

En relación con las misiones civiles, debemos estar en condiciones de reunir personal bien formado con una diversidad de aptitudes y conocimientos técnicos, de desplegarlos en un plazo breve y de mantenerlos a largo plazo en el teatro de operaciones. Necesitamos una interoperatividad total entre los contingentes nacionales. Para ello, los Estados miembros se han comprometido a elaborar estrategias nacionales de aportación de expertos, junto con otro personal desplegable de apoyo a la misión, también para la presupuestación y celebración de contratos públicos. Es menester dar mayor eficacia a los métodos de puesta a disposición y adquisición de equipamiento, para permitir el despliegue de las misiones en el momento oportuno.

En relación con las misiones militares, debemos seguir aumentando nuestros esfuerzos en materia de capacidades, así como los regímenes de colaboración recíproca y de reparto de la carga. La experiencia ha demostrado que es preciso trabajar más, especialmente en materia de capacidades clave como el transporte aéreo estratégico, los helicópteros, los medios espaciales y la vigilancia marítima (como se indica más detalladamente en la Declaración sobre el refuerzo de las capacidades). Estos esfuerzos deberán contar con el respaldo de una industria de defensa competitiva y robusta en toda Europa, que dedique más inversiones a la investigación y el desarrollo. Desde 2004, la Agencia Europea de Defensa ha dirigido de manera fructífera este proceso, y debe seguir haciéndolo.

B. Mayor compromiso con nuestros vecinos

La PEV ha reforzado las relaciones bilaterales individuales con la UE. Ahora es menester que este proceso dé lugar a la integración regional.

La Unión por el Mediterráneo, iniciada en julio de 2008, imprime un impulso político renovado para acometer este proceso con nuestros socios del sur, a través de un programa de trabajos amplio que incluye, entre otras cosas, la seguridad marítima, la energía, el agua y las migraciones. Una parte importante del mismo consistirá en hacer frente a las amenazas para la seguridad, como es el caso del terrorismo.

La Asociación Oriental establece un verdadero cambio en las relaciones con nuestros vecinos del este, con una mejora significativa de las relaciones políticas, económicas y comerciales. El objetivo es una mayor prosperidad y estabilidad de esos países y, por lo tanto, también la seguridad de la UE. Las propuestas abarcan una amplia gama de ámbitos de cooperación bilateral y multilateral, que incluyen la seguridad energética y la movilidad de los ciudadanos.

Para lograr una estabilidad duradera en nuestro vecindario se requerirán esfuerzos sostenidos por parte de la UE, junto con la ONU, la OSCE, los EE. UU. y Rusia. Nuestras relaciones con Rusia han sufrido un deterioro a raíz del conflicto con Georgia. La UE espera que Rusia haga honor a sus compromisos de un modo que restablezca la confianza necesaria. Nuestra asociación debería basarse en el respeto de valores comunes, y en especial de los derechos humanos, la democracia, y el Estado de derecho y los principios de la economía de mercado, así como en intereses y objetivos comunes.

Debemos realizar un esfuerzo sostenido para resolver los conflictos del Cáucaso meridional, de la República de Moldova y entre Israel y los Estados árabes. En este aspecto, al igual que en otros, será esencial la plena implicación con los EE.UU. En cada caso, para conseguir soluciones duraderas será necesario que se reúnan todas las partes interesadas regionales. Países como Turquía, Egipto, Jordania, Arabia Saudí y Qatar han desempeñado una función cada vez más importante en la región, lo cual no se ha conseguido con Irán. Existe una oportunidad especial de colaborar con Turquía, incluso mediante la Alianza de Civilizaciones.

C. Asociaciones para un multilateralismo eficaz

En la EES se abogaba por que Europa contribuyese a un orden multilateral más eficaz en todo el mundo. Desde 2003 hemos reforzado nuestras asociaciones persiguiendo ese objetivo. En este y en otros ámbitos, el socio fundamental de Europa son los Estados Unidos. En los casos en que hemos trabajado juntos, la UE y los EE. UU. han representado una fuerza formidable en beneficio del mundo.

Las Naciones Unidas se sitúan en la cúspide del sistema internacional. Toda la actuación de la UE en el ámbito de la seguridad ha estado vinculada a objetivos de la ONU. La UE mantiene un contacto estrecho en los teatros de operaciones más importantes, como Kosovo, Afganistán, la RDC, Sudán/Darfur, el Chad y Somalia, así como mejores lazos institucionales, en consonancia con nuestra Declaración conjunta UE-Naciones Unidas de 2007. Apoyamos a las dieciséis operaciones actuales de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

La UE y la OTAN han tenido una buena colaboración sobre el terreno en los Balcanes y en Afganistán, aun cuando las relaciones oficiales no hayan progresado. Debemos reforzar esta asociación estratégica en beneficios de nuestros comunes intereses de seguridad, mejorando la cooperación operativa, respetando plenamente la autonomía decisoria de cada organización, y prosiguiendo los trabajos sobre capacidades militares. Desde 2003, nuestra relación con la OSCE se ha intensificado, en particular en Georgia y en Kosovo.

Hemos ampliado sustancialmente nuestra relación con la China. Nuestros lazos con Canadá y con Japón son estrechos y de larga data. Rusia sigue siendo un interlocutor importante en relación con los problemas mundiales. Existe margen de mejora de nuestra relación con la India. Desde 2003, nuestras relaciones con otros socios, como Brasil y Sudáfrica y –dentro de Europa– con Noruega y Suiza han crecido en importancia.

La UE trabaja en contacto más estrecho con organizaciones regionales, y especialmente con la Unión Africana. Merced a la Estrategia Conjunta UE-África contribuimos a la mejora de las capacidades africanas de gestión de crisis, entre otros medios con fuerzas de reserva y mecanismos de alerta rápida regionales. Hemos intensificado nuestros lazos con los socios de Asia Central por medio de la Estrategia adoptada en 2007, a través de un diálogo político reforzado y de conversaciones sobre asuntos tales como el agua, la energía, el Estado de derecho y la seguridad. En lo tocante a otras regiones del mundo, la UE ha entablado relaciones con la ASEAN sobre cuestiones regionales como Birmania, con la SAARC y con Latioamérica. Nuestra experiencia otorga a la UE un papel particular para propiciar la integración regional. Toda vez que otros pretendan emularnos de manera acorde con sus circunstancias particulares, deberemos apoyarlos.

El sistema internacional creado al final de la Segunda Guerra Mundial sufre presiones en diversos frentes. Se ha puesto en tela de juicio la representación en las instituciones internacionales. Es preciso mejorar la legitimidad y la eficacia, y dar mayor eficiencia al proceso de decisión en los foros multilaterales. Ello implica que las decisiones sean cada vez más compartidas y que otros tengan un papel más destacado. Para afrontar problemas comunes no hay nada que pueda sustituir a las soluciones comunes.

Las prioridades fundamentales son el cambio climático y la conclusión de la Ronda de Doha en la OMC. La UE está celebrando negociaciones para un nuevo acuerdo internacional sobre el primero de estos temas, y deberá recurrir a toda su influencia para conseguir un resultado ambicioso en Copenhague en 2009. Debemos proseguir la reforma del sistema de las Naciones Unidas, iniciada en 2005, y mantener el papel esencial del Consejo de Seguridad y su responsabilidad principal de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La Corte Penal Internacional debe seguir mejorando su eficacia, simultáneamente con la intensificación de los esfuerzos más generales de la UE por reforzar la justicia internacional y los derechos humanos. Debemos modelar el FMI y otras entidades financieras de manera que reflejen las realidades actuales. Es preciso transformar el G8. Además, deberemos proseguir nuestros esfuerzos colectivos por cumplir los Objetivos de desarrollo del milenio.

Estos problemas trascienden las fronteras e inciden tanto en la política interior como en la exterior. En efecto, ponen de relieve hasta qué punto en el siglo XXI, más que nunca, la soberanía implica responsabilidad. La UE, respetando los derechos humanos esenciales, deberá continuar promoviendo el acuerdo alcanzado en la Cumbre Mundial de 2005 de las Naciones Unidas, en el sentido de que tenemos una responsabilidad común de proteger a las poblaciones contra el genocidio, los crímenes de guerra, la limpieza étnica y los crímenes contra la humanidad.

Es esencial seguir manteniendo el apoyo de la opinión pública a nuestro compromiso mundial. En las democracias modernas en que los medios de comunicación y la opinión pública tienen una influencia determinante en la definición de las políticas, es indispensable la implicación de la opinión pública para mantener nuestros compromisos en el extranjero. Nosotros desplegamos expertos policiales y judiciales y soldados en zonas inestables de todo el mundo. Ello implica para los gobiernos, los parlamentos y las instituciones de la UE la obligación de comunicar acerca del modo en que esto contribuye a la seguridad de nuestro territorio.

Hace cinco años, la EES definió una perspectiva sobre el modo en que la UE habría de constituir una fuerza en pro de un mundo más justo, más seguro y más unido. Hemos hecho grandes progresos en esa dirección. Sin embargo, el mundo cambia rápidamente en torno a nosotros, las amenazas evolucionan y el poder sufre vaivenes. Para construir una Europa segura en un mundo mejor, debemos hacer más por influir en los acontecimientos. Y debemos hacerlo ya.

3. PLAN DE ACCIÓN E INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA EUROPEA DE VECINDAD (SELECCIÓN)

PLAN D'ACTION UE/MAROC

1. Introduction

L'élargissement de l'Union européenne, qui est devenu réalité le 1^{er} mai 2004, a profondément modifié la donne politique, géographique, économique et sociale de l'Union européenne, offrant l'occasion de consolider et approfondir ses relations avec les pays limitrophes de l'Union à l'Est et au Sud. Au-delà de l'association actuelle, la politique européenne de voisinage a pour objectif de proposer aux voisins de l'UE un approfondissement des relations politiques et la perspective d'un degré élevé d'intégration économique, notamment à travers une intégration progressive au marché intérieur de l'UE. L'Union européenne et le Maroc sont déterminés à saisir cette occasion pour renforcer leurs relations, promouvoir la stabilité, la sécurité et la prospérité fondées sur le partenariat, les intérêts communs l'appropriation commune et la différenciation. Cette approche contribuera à la mise en place d'un partenariat stratégique de voisinage.

La politique de voisinage de l'Union européenne se fixe des objectifs ambitieux, fondés sur l'attachement, réciproquement reconnu, à des valeurs communes comprenant la démocratie, l'Etat de droit, la bonne gouvernance et le respect des droits de l'homme, les principes de l'économie de marché, le libre échange, le développement durable ainsi que la réduction de la pauvreté et la mise en œuvre de réformes politiques, économiques, sociales et institutionnelles. La coopération transfrontalière et la responsabilité partagée pour l'établissement d'une zone de paix et de stabilité, y compris la gestion des crises, la prévention et la résolution de conflits dans la région, font également partie de cette politique européenne de voisinage.

Le Maroc et l'Union européenne souhaitent ainsi approfondir leurs relations politiques, économiques, sociales, culturelles, de même que leur coopération en matière de sécurité.

Pour le Maroc, le rapprochement avec l'Union européenne constitue un choix fondamental de politique étrangère. La politique de voisinage permettra à la fois au Maroc de renforcer l'ancrage stratégique de ce choix sur la base d'engagements réciproques et de favoriser la dimension régionale et sous-régionale, notamment dans le cadre du processus euro-méditerranéen. A cet égard, l'Accord d'Agadir de libre échange, signé le 25 février 2004 à Rabat, constitue un modèle d'intégration économique dans la région.

Cet approfondissement des relations entre le Maroc et l'Union européenne, qui permettra d'identifier de nouvelles actions de coopération et de renforcer les relations politiques, est une réponse concrète permettant d'évoluer de façon opérationnelle vers le statut avancé du Maroc.

Le niveau d'avancement par rapport à ce plan ambitieux dépendra des efforts et résultats concrets accomplis par les deux parties pour atteindre les priorités établies d'un commun accord.

Le présent plan d'action couvrira une période de trois à cinq ans. Le plan d'action permettra une mise en œuvre plus ciblée des instruments mis à disposition par l'accord d'association conclu entre l'UE et le Maroc et appuiera l'objectif marocain d'une intégration plus forte des structures économiques et sociales marocaines à celles de l'Union. Ce processus prévoit

également le rapprochement de la législation, des normes et des standards marocains à ceux de l'Union dans de nombreux domaines, et ce en vue d'intégrer progressivement le marché intérieur de l'Union européenne et ses structures réglementaires. Il établira également des fondements solides pour davantage d'intégration économique avec le Maroc pour encourager le commerce, l'investissement et la croissance compatibles avec les objectifs d'intégration économique régionale.

Le plan d'action favorisera également la conception et la mise en œuvre de politiques et mesures visant à promouvoir la croissance économique, l'emploi et la cohésion sociale, à réduire la pauvreté et à protéger l'environnement, contribuant ainsi à l'objectif à long terme du développement durable. La mise en œuvre du plan d'action tiendra compte de l'équilibre nécessaire entre l'accélération de la dynamique d'ouverture et de modernisation de l'économie marocaine et l'impératif d'un développement socio-économique durable.

Comme partie intégrante de la revue globale du plan d'action, la CE entreprendra un examen complet des programmes et entités communautaires, dont l'objectif consistera à identifier la participation marocaine dans ces activités lorsqu'il y a intérêt commun et sujet à des conditions, notamment quant aux contributions financières du Maroc et aux engagements marocains d'aligner la législation nationale dans les sphères concernées.

Pour la réalisation de l'ensemble des objectifs contenus dans le présent plan d'action, l'Union européenne apportera une aide financière conséquente par le concours de différents instruments financiers appropriés.

Le Maroc et l'UE coopéreront de façon étroite pour la mise en œuvre de ce plan d'action dont le caractère évolutif est le garant de son adaptation à l'évolution propre des relations entre le Maroc et l'Union européenne.

Nouvelles perspectives de partenariat

La politique européenne de voisinage offre de nouvelles perspectives de partenariat:

- La perspective de progresser au-delà des relations existantes vers un degré significatif d'intégration, y compris en offrant au Maroc une participation dans le marché intérieur ainsi que la possibilité de prendre progressivement part aux aspects clés des politiques et des programmes de l'UE.
 - Une revalorisation de l'étendue et de l'intensité de la coopération politique à travers le dialogue politique renforcé.
 - Les possibilités de convergence de la législation économique et d'ouverture des économies entre elles avec en particulier la réduction continue des barrières commerciales stimuleront l'investissement et la croissance.
 - Un soutien financier accru: une assistance financière renforcée sera accordée par l'UE au Maroc pour accompagner la mise en œuvre de l'accord d'association dans tous ses volets et soutenir la réalisation des actions identifiées dans le plan d'action. La BEI apportera également un soutien à l'investissement en infrastructures et le développement du secteur privé et du partenariat dans le cadre de la FEMIP. En outre, à cette fin la Commission propose un nouvel Instrument de Voisinage Européen et de Partenariat (IVEP) qui couvrira également l'aspect très important de la coopération transfrontalière et transnationale entre le Maroc et l'UE, afin de favoriser l'intégration, la cohésion économique et sociale et la réduction des écarts de développement entre régions.
-

- La perspective d'une ouverture graduelle ou d'une participation renforcée à certains enceintes et programmes communautaires notamment dans les domaines couverts par le plan d'action.
- Un soutien comprenant notamment une assistance technique ciblée et des actions de jumelage en vue du rapprochement avec la législation de l'UE dans les domaines couverts par le plan d'action.
- L'approfondissement des relations économiques et commerciales.
- L'établissement d'un dialogue constructif sur la question des visas entre l'Union européenne et le Maroc, incluant l'examen de facilitation de l'attribution de visa en accord avec l'acquis.
- Un renforcement de la coopération directe entre les administrations qui participent aux sous-comités thématiques institutionnalisés.

En fonction de la réalisation des objectifs de ce plan d'action et de l'évolution générale des relations entre l'UE et le Maroc, la possibilité d'une nouvelle relation contractuelle sera envisagée. La Commission a suggéré que celle-ci prenne la forme d'un accord européen de voisinage. Le Maroc a marqué son soutien à la suggestion de la Commission. L'opportunité de tout nouvel arrangement contractuel sera considérée en temps voulu dans le cadre de la Politique européenne de voisinage.

Actions prioritaires

Le plan d'action exprime une panoplie complète de priorités dans des domaines qui rentrent dans la perspective de l'accord d'association et qui reflètent également les priorités du gouvernement du Maroc. Parmi ces priorités, une attention particulière devrait être accordée aux points suivants :

- La poursuite des réformes législatives et application des dispositions internationales en matière de droits de l'homme.
 - Le dialogue politique renforcé dans les domaines de la PESC et de la PESD et le renforcement de la coopération dans la lutte contre le terrorisme.
 - La négociation d'un accord de libéralisation des échanges dans le domaine des services.
 - Le développement d'un environnement favorable à l'investissement direct étranger, à la croissance et au développement durable.
 - La coopération en matière de politique sociale avec comme objectif la réduction de la pauvreté et de la précarité et la création d'emplois.
 - Le soutien au système de l'éducation et de la formation, de la Recherche Scientifique et des Technologies de l'information comme levier essentiel au développement économique du pays.
 - La gestion efficace des flux migratoires, y compris la signature d'un accord de réadmission avec la Communauté européenne, et la facilitation de la circulation des personnes, en conformité avec l'acquis, notamment en examinant les possibilités d'assouplissement des formalités d'obtention de visas de court séjour pour certaines catégories de personnes à définir en commun accord.
 - Le développement du secteur du transport basé sur la sécurité et la sûreté, ainsi que sur le renforcement des infrastructures nationales, régionales et leur interconnexion avec le Réseau Trans-Européen de Transport (RTE -T).
-

- Le développement du secteur énergétique, y compris les interconnexions et infrastructures dans les meilleures conditions de sécurité, compétitivité et qualité; intégration progressive du marché électrique marocain au marché européen de l'électricité, en application du Protocole d'accord (du 2 décembre 2003 à Rome) pour l'intégration progressive des marchés électriques des pays maghrébins au marché intérieur de l'électricité de l'UE.

Les progrès accomplis dans la réalisation des objectifs contenus dans ce plan d'action seront suivis conjointement au sein des sous-comités établis par l'accord d'association. Sur cette base l'UE et le Maroc réexamineront le contenu du plan d'action et décideront des adaptations ou mises à jour nécessaires. Suite à un examen de la mise en œuvre du plan d'action, l'UE et le Maroc pourront après trois ans prendre des décisions concernant l'étape suivante du développement de leurs relations bilatérales, incluant la possibilité de nouveaux liens contractuels. Ceci pourrait prendre la forme d'un accord européen de voisinage dont le champ serait défini à la lumière des progrès accomplis dans la réalisation des priorités établies dans le plan d'action.

2. Actions

2.1. Dialogue politique et réformes

Démocratie et Etat de droit

- (1) *Consolider les instances administratives chargées de veiller au renforcement de la pratique démocratique et de l'Etat de droit*

Court terme

- Echange d'expériences et d'expertises dans le contexte de l'évolution du cadre réglementaire afférent aux partis politiques.
- Renforcer les capacités de l'Administration, notamment à travers l'appui à la mise en œuvre de la loi sur l'obligation et la motivation des décisions administratives émanant des administrations publiques, des collectivités locales et des établissements publics.
- Poursuivre les efforts de décentralisation et œuvrer à l'amélioration des compétences des collectivités locales à travers un appui à la nouvelle Charte sur l'Aménagement du Territoire.

Moyen terme

- Veiller à la mise en œuvre de la réforme des collectivités locales.

- (2) *Augmenter les efforts pour faciliter l'accès à la justice et aux droits*

- Simplification des procédures judiciaires, y compris par la réduction de la durée des procédures, des procès et de l'exécution des jugements rendus et de l'amélioration de l'assistance judiciaire.
- Appui aux sections de la famille au sein des tribunaux de 1ère instance en vue d'accompagner les dispositions du nouveau code de la famille.
- Appui à la justice des mineurs en vue d'accompagner les réformes du nouveau code de procédure pénale.
- Poursuite du plan national de modernisation de l'administration pénitentiaire notamment dans ses composantes de formation, de réinsertion et de sauvegarde des droits de détenus.

- Formation des magistrats et du personnel judiciaire.
- Poursuite du programme MEDA « modernisation des juridictions au Maroc ».

(3) *Coopération en matière de lutte contre la corruption*

Court terme

- Suivi des conclusions du sous-comité « justice et sécurité ».
- Echange d'information sur les législations respectives et sur les instruments internationaux.
- Assistance à l'application des mesures prévues par la Convention de l'ONU; coopération internationale.

Moyen terme

- Renforcer et soutenir la mise en œuvre de la stratégie nationale anti-corruption, y compris la formation et spécialisation des services anticorruption et application d'un code de conduite, campagnes de sensibilisation publique.

Droits de l'Homme et libertés fondamentales

(4) *Assurer une protection des droits de l'homme et des libertés fondamentales conformément aux normes internationales*

Court terme

- Entamer les discussions au sein du sous-comité « droits de l'homme, démocratisation et gouvernance ».
 - Examiner la possibilité de revoir les réserves aux conventions internationales sur les droits de l'homme.
 - Poursuivre les réformes législatives afin de mettre en œuvre les dispositions internationales en matière de droits de l'homme, y compris les conventions fondamentales des NU et leurs protocoles facultatifs.
 - Examiner les possibilités d'adhérer aux Protocole Facultatif relatifs aux conventions internationales des droits de l'homme dont le Maroc fait partie.
 - Finaliser le plan d'action national en matière de droits de l'homme et apporter un appui à sa mise en œuvre.
 - Renforcer le dialogue sur les droits de l'homme à tous les niveaux, y compris dans le cadre de l'action de l'Instance Equité et Réconciliation.
 - Promouvoir les droits culturels et linguistiques de l'ensemble des composantes de la nation marocaine.
 - Poursuivre la réforme de la législation pénale en vue d'y introduire notamment une définition de la torture conforme a celle de la Convention contre la torture des NU.
-

(5) *Liberté d'association et d'expression*

- Assurer la mise en œuvre de la loi concernant le droit d'association et d'assemblée conformément aux dispositions spécifiques du Pacte International relatif aux Droits Civils et Politiques en la matière.
- Echange d'expériences et d'expertises dans le contexte de l'évolution du Code de la presse.
- Appui à la nouvelle loi sur la libéralisation de l'audiovisuel et coopération dans ce domaine.

(6) *Accroître la promotion et la protection des droits des femmes et des enfants*

- Application des réformes récentes du Code de la Famille.
- Lutte contre les discriminations et la violence envers les femmes, en application de la Convention des Nations Unies sur l'élimination de toutes formes de discrimination à l'égard des femmes.
- Consolidation des droits de l'enfant en application de la Convention relative aux droits de l'enfant.
- Promotion du rôle de la femme dans le progrès économique et social (art 71 AA).
- Protection des femmes enceintes sur le lieu de travail.

Droits sociaux fondamentaux et normes fondamentales du travail

(7) *Mettre en œuvre les droits sociaux fondamentaux et les normes fondamentales du travail*

- Engager un dialogue sur les droits sociaux fondamentaux et les normes essentielles du travail en vue d'analyser la situation et d'identifier les défis et les mesures possibles, notamment à la lumière de la Déclaration de l'OIT de 1998.

Sujets régionaux et internationaux, coopération dans les domaines des relations étrangères et de la sécurité, prévention des conflits et gestion des crises

(8) *Renforcer le dialogue politique et la coopération sur des questions de politique étrangère et de sécurité, ainsi que sur tout autre sujet d'intérêt commun*

- Poursuivre le dialogue politique stratégique renforcé, structuré et régulier Maroc-UE couvrant l'évolution interne dans les deux parties ainsi que les questions méditerranéennes, africaines, régionales et internationales et d'autres questions d'intérêts communs.
 - Développer et enrichir ce dialogue politique bilatéral, en vue de renforcer les liens de solidarité active entre les deux parties et permettre une prise en considération de leurs positions et intérêts réciproques.
 - Coopérer en vue d'améliorer l'efficacité des institutions et conventions multilatérales de façon à renforcer la gouvernance globale et améliorer la coordination au sujet des initiatives portant sur la lutte contre les menaces à la sécurité et traiter des questions de développement connexes.
-

- Promouvoir un dialogue politique régulier sur la non-prolifération des armes de destruction massive et leurs vecteurs.

(9) *Renforcer la coopération dans le domaine de la coopération régionale et internationale, prévention des conflits et gestion des crises*

- Participer activement au dialogue politique et à l'échange d'information euro-méditerranéen sur la PESD au niveau du COPS et du groupe des hauts fonctionnaires pour la coopération politique et de sécurité du partenariat euro-méditerranéen.
- Poursuivre l'échange d'informations en matière de PESD avec le Secrétariat du Conseil et la Commission en utilisant les points de contacts déjà désignés.
- Participer le cas échéant aux activités de formation et de prévention des conflits, de gestion des crises et des désastres naturels, de protection civile et éventuelle participation aux exercices et aux opérations civiles et militaires de la paix menées par l'UE.
- Echange de vues sur les possibilités de relance de discussions sur la Charte euro-méditerranéenne de paix et de stabilité.
- Contribuer aux efforts onusiens de résolution des conflits régionaux.

(10) *Continuer à développer la coopération en matière de lutte contre le terrorisme*

- Renforcer la coopération UE-Maroc dans la prévention et la lutte contre le terrorisme, notamment par la mise en œuvre des initiatives identifiées dans le présent plan d'action et qui seront développées au sein des sous-comités concernés.
- Développer la coopération UE-Maroc sur la prévention et la lutte contre le terrorisme, y compris à travers la mise en œuvre des résolutions UNSC 1267/99 et 1373/01 et à travers la ratification et la mise en œuvre de toutes les conventions et protocoles internationaux appropriés relatifs au terrorisme. Echange de vues, d'informations et d'expérience en matière de lutte contre le terrorisme en vue d'améliorer les capacités de lutte contre ce fléau.
- Mise en oeuvre de la législation sur la lutte contre le financement du terrorisme.
- Garantir le respect des droits de l'homme dans la lutte contre le terrorisme.

(11) *Continuer à développer la coopération en matière de non-prolifération des armes de destruction massive et d'exportations illégales d'armements*

- Coopération en matière de non-prolifération des armes de destruction massive, de leurs vecteurs et des missiles balistiques, y compris via la mise en oeuvre de la résolution 1540/04 du Conseil de sécurité des Nations Unies, en veillant à la pleine application et à la mise en oeuvre au plan national des obligations internationales en vigueur, et en promouvant l'adhésion et la conformité à d'autres instruments internationaux pertinents dans ce domaine ainsi qu'aux régimes de contrôle des exportations.
 - Poursuite du développement de la coopération en matière de prévention du trafic illégal de matériaux susceptibles d'intervenir dans la fabrication d'armes de destruction massive, et lutte contre ce trafic.
 - Coopération en matière de développement de systèmes efficaces de contrôles nationaux à l'exportation permettant de surveiller les exportations et le transit de marchandises susceptibles
-

d'intervenir dans la fabrication d'armes de destruction massive, en contrôlant notamment la destination finale des technologies à double usage, et en prévoyant des sanctions efficaces en cas de non-respect des contrôles à l'exportation.

- Amélioration de la coordination générale dans le domaine de la non-prolifération et examen des menaces spécifiques liées aux armes de destruction massive qui compromettent la sécurité régionale, ainsi que des possibilités de coopération en matière de lutte contre ces menaces.
- Promotion des dispositions correspondantes du partenariat politique et de sécurité de la déclaration de Barcelone, en particulier celles relatives aux armes de destruction massive, de façon équilibrée et progressive.

Coopération et initiatives régionales

(12) Soutenir la mise en œuvre d'initiatives et projets d'intégration régionale

- Rechercher et promouvoir activement des projets communs dans les domaines techniques tels que l'énergie, les transports, les technologies de l'information et la migration.
- Promouvoir l'intégration économique et commerciale intra-régionale, notamment au sein du processus d'Agadir.
- Intensifier la coopération au sein des institutions régionales maghrébines, du Forum 5+5, du Forum méditerranéen et du Sommet Afrique-Europe.

2.2. Réforme économique et sociale, développement

Cadre macroéconomique

(13) Consolider les progrès en vue de l'amélioration des indicateurs macroéconomiques au profit de la croissance et du développement

- Consolidation de la stabilité du cadre macro-économique.
- Maîtrise du déficit budgétaire à un niveau soutenable.
- Echange d'expérience et d'expertise en vue de l'évaluation et du suivi de l'impact budgétaire des dépenses fiscales.
- Echange de vues sur l'opportunité d'un régime plus flexible de taux de change parallèlement au processus de libéralisation graduelle du compte capital.

Réformes structurelles et progrès vers une économie de marché fonctionnelle et compétitive

(14) Améliorer la performance et la compétitivité de l'économie marocaine.

- Poursuite de la modernisation du système financier, notamment des banques publiques, et renforcement du secteur non bancaire (assurances, système de retraite).
 - Mise en oeuvre du nouveau Statut de la Banque Centrale et renforcement de son rôle de supervision dans le cadre d'un système financier plus intégré.
-

Réformes dans le domaine agricole

- (15) *Assurer la mise en place d'une politique agricole cohérente (y compris les actions relatives au développement rural durable et la politique de qualité des produits) avec l'objectif de convergence pour créer les conditions nécessaires à l'établissement d'une zone de libre échange entre le Maroc et l'UE*
- Promouvoir la diffusion et l'échange d'informations sur les politiques agricoles et contribuer au transfert d'expertises et d'expériences, notamment :
 - l'amélioration des structures agricoles et des circuits de commercialisation,
 - le développement et l'amélioration des infrastructures rurales,
 - la diversification des activités économiques en milieu rural,
 - la valorisation et la promotion de la production de qualité,
 - l'incitation à l'investissement par le secteur privé,
 - la recherche en vue de l'amélioration de la productivité et de la qualité,
 - la mise en place de mesures d'accompagnement socio-économiques des différentes réformes.
 - Soutien à la mise en place des réformes en matière de politique agricoles sectorielles.
 - Appui à la réforme du régime foncier.

Coopération en matière d'emploi et de politique sociale

- (16) *Mettre en œuvre les articles 69 à 72 de l'accord d'association et rapprocher la législation marocaine des normes et pratiques de l'UE dans le domaine social et celui de l'emploi.*

Court terme

- Poursuivre le dialogue sur l'emploi et la politique sociale en vue de développer l'analyse commune de la situation et d'identifier les défis et mesures possibles (dialogue social, droit du travail, égalité entre femmes et hommes, santé et sécurité au travail, politique d'emploi, protection et inclusion social).
 - Poursuivre le dialogue sur les conditions de vie et de séjour des travailleurs marocains et de leurs familles légalement résidants dans l'Union en vue de la recherche des voies et des conditions de progrès à réaliser pour assurer l'égalité de traitement et améliorer l'intégration sociale.
 - Poursuivre le dialogue en vue d'améliorer l'échange d'informations sur les programmes et initiatives visant à faciliter l'inclusion sociale, l'intégration des groupes désavantagés dans le milieu du travail, la lutte contre la discrimination et la xénophobie.
 - Assurer l'égalité entre femmes et hommes, y compris dans le domaine du travail; promouvoir le rôle de la femme dans le progrès économique et social ; coopérer dans la lutte contre le travail des enfants.
-

- Santé et sécurité sur le lieu de travail : prévention des risques professionnels: extension des services de santé au travail en conformité avec la nouvelle législation; appui à la mise en œuvre de conventions de l'OIT relatives à l'utilisation du benzène et de l'amiante.
- Favoriser la coopération en matière de régimes de sécurité sociale (échange d'expériences, appui à la réforme et à la mise en œuvre des systèmes de protection sociale, notamment l'Assurance maladie obligatoire (AMO) et le régime des retraites.

Moyen terme

- Droit du travail: appui à la mise en œuvre des nouvelles dispositions du Code du Travail. Poursuite de l'adoption des décrets d'application du nouveau Code de travail et appui à la mise en œuvre du Code y compris par l'aide aux programmes de formation, d'information et de communication et le renforcement des capacités institutionnelles de l'inspection du travail.
- Rapprochement, autant que possible, de la législation marocaine des normes communautaires dans le domaine social.
- Poursuivre le dialogue social à tous les niveaux (bipartite et tripartite).

Développement régional et local

(17) *Assurer un développement et une distribution équilibrée des ressources entre les diverses régions du pays et lutter contre la pauvreté en milieu urbain et rural*

Moyen terme

- Appui à la mise en œuvre des politiques visant à la réduction des disparités sociales et lutte contre la pauvreté et la précarité.
- Poursuite des efforts pour la mise en œuvre de la nouvelle Charte de la décentralisation.
- Coopération dans la lutte contre la pauvreté et appui à l'amélioration des conditions de vie des groupes défavorisés par la réalisation d'infrastructures sociales et économiques de base, y compris les actions visant la stabilisation des populations dans les zones à potentiel migratoire.
- Appui des activités génératrices de revenus et créatrices d'opportunités d'emplois durables à travers des projets économiques au profit des groupes vulnérables en difficulté d'insertion dans la vie active.
- Renforcement des filets de sécurité par le financement de projets de proximité.

Développement durable

(18) *Promotion du développement durable*

- Compléter la mise en place des structures administratives et des procédures permettant d'assurer une planification stratégique de développement durable ainsi que la coordination entre les différents acteurs.
 - Echange de vue et d'expérience sur la mise en œuvre de la stratégie marocaine à long terme sur le développement durable.
 - Promouvoir les mesures d'intégration de l'environnement dans les autres secteurs : industrie, énergie, transport, agriculture et politiques régionales.
-

2.3. Questions liées au commerce, marché et réforme réglementaire

2.3.1 Mouvement des biens

Relations commerciales

(19) *Mise en oeuvre des engagements pris dans l'AA titre II (Libre circulation des marchandises)*

Court terme

- Suivi de la mise en oeuvre des questions relatives au volet commercial de l'accord d'association UE-Maroc, notamment en vue de l'élimination réciproque des restrictions à l'importation et l'exportation des produits industriels dans tous ses aspects tarifaires et non tarifaires.
- Poursuite des travaux relatifs à l'application de la nomenclature combinée.
- Poursuite et approfondissement de la libéralisation des échanges de marchandises.
- Formation du personnel et renforcement des capacités administratives dans le domaine du commerce international.
- Mise en œuvre du nouveau protocole sur le cumul pan-euromed de l'origine.

(20) *Contribuer à assurer la réalisation de la zone de libre échange euro- méditerranéenne*

Moyen terme

- Conclure et mettre en œuvre des ALE avec les partenaires méditerranéens à l'échelle régionale, intra régionale ou bilatérale.
- Entamer des discussions en vue de renforcer les règles de procédure relatives au règlement des différends commerciaux.
- Poursuivre la libéralisation des produits agricoles et des produits agricoles transformés tout en assurant la cohérence avec les politiques de réforme notamment conformément à l'article 10 de l'accord d'association.
- Entamer des négociations sur la libéralisation progressive des produits de la pêche.

Douanes

(21) *Modernisation des services des douanes, renforcement de leurs capacités et harmonisation de la législation douanière avec les normes internationales et communautaires.*

Court terme

- Poursuivre la mise en œuvre des recommandations liées à la facilitation du commerce, adoptées par les Ministres du Commerce lors de la conférence euro-méditerranéenne de Palerme en juillet 2003.
 - Echange d'expérience et d'expertise dans la perspective de développer, éventuellement, le contrôle douanier sur les importations et les exportations de produits piratés ou contrefaits.
 - Prévoir des mesures de formation internes et externes en matière d'application du nouveau protocole sur le cumul Pan euro-méditerranéen de l'origine.
-

- Développer l’assistance administrative mutuelle en vue de lutter contre les irrégularités et la fraude en matière de douane.

Moyen terme

- Procéder au rapprochement législatif en matière de contrôle douanier des substances psychotropes, des biens à double usage et des biens culturels.
- Prévoir des mesures de formation du personnel douanier y compris en matière de la valeur en douane.
- Poursuivre les efforts en vue d’une gestion intégrée avec les autres intervenants au niveau des frontières (Port : office des ports, services sanitaires et vétérinaires, compagnie maritime de transports, sûreté nationale. Aéroport : office des aéroports, compagnie de transport aérien ; sûreté nationale).

(22) Coopération pour la sécurisation de la chaîne logistique internationale

- Développer la coopération en matière de contrôle douanier basé sur l’analyse du risque pour assurer la sûreté et la sécurité des flux de marchandises à l’importation, à l’exportation ou en transit.
- Echange de vues sur la définition des critères d’octroi de la qualité d’opérateurs agréés (exportateurs et transporteurs).

Réglementation technique, normes et procédures d’évaluation de la conformité (secteurs harmonisés UE)

(23) Faciliter l’accès au marché pour les produits industriels. Poursuivre l’harmonisation de la législation marocaine sur les produits industriels avec la réglementation et les pratiques internationales et européennes.

Court terme

- Poursuivre la mise en œuvre du plan d’action de Palerme sur le rapprochement des législations en matière de normes, de réglementations techniques et de l’évaluation de la conformité.
- Identifier des secteurs prioritaires et analyser la législation communautaire applicable et mettre en évidence les différences avec la législation nationale existante.
- Renforcer les institutions en charge de la normalisation, de l’évaluation de la conformité, de la métrologie et de la surveillance du marché, notamment par le biais d’échange d’informations et d’expertise et par leur intégration autant que possible dans les structures européennes et internationales.

Moyen terme

- Harmoniser les normes nationales avec les normes européennes et internationales pour les produits industriels et retirer les normes nationales qui sont en conflit avec celles-ci.
 - Adopter un programme d’harmonisation de la législation et des procédures d’évaluation de la conformité et mettre en œuvre la législation cadre et sectorielle nécessaires.
-

- Procéder aux réformes nécessaires des structures nationales.
- Négocier un accord sur l'évaluation de la conformité et l'acceptation des produits industriels (ACAA) dans les secteurs d'intérêt commun, où la législation est appliquée aux mêmes standards que dans l'Union européenne.
- Sensibiliser les opérateurs économiques.
- Poursuivre les actions de formation.

Élimination des restrictions, administration intégrée (secteurs UE non harmonisés)

(24) *Faciliter la circulation des marchandises et améliorer la coopération administrative*

Court terme

- Prévenir des mesures discriminatoires et s'assurer que les parties intéressées aient l'opportunité de soulever les problèmes identifiés.

Moyen terme

- S'assurer qu'il y ait un point de contact qui se consacre à la mise en œuvre du mouvement des biens, qui pourrait également faciliter les flux et échanges d'information avec des opérateurs.
- Analyser la législation marocaine relative à l'étiquetage, la composition, la fabrication et la description des produits pour la rapprocher des principes généraux existant dans l'Union européenne.
- Faciliter le commerce par l'élimination des barrières non tarifaires existantes.

Questions sanitaires et phytosanitaires

(25) *Améliorer la sécurité sanitaire des aliments pour les consommateurs et faciliter le commerce des produits agricoles avec l'UE*

Court et moyen termes:

- Echange d'expertises et d'expériences pour la mise à niveau de la législation alimentaire y compris l'élaboration de guides de bonne pratique d'hygiène alimentaire.
 - Coopération en vue du renforcement des structures d'encadrement vétérinaire, phytosanitaire et de sécurité sanitaire des aliments y compris les laboratoires.
 - Poursuite de la mise en oeuvre des obligations de l'accord de l'OMC sur l'application des mesures sanitaires et phytosanitaires (SPS) et participation active aux travaux des organisations internationales correspondantes (OIE, CIPV/OEPP, Codex Alimentarius).
 - Rapprochement progressive des règles vétérinaires et phytosanitaires de l'UE (par exemple les Orientations générales pour les autorités des pays tiers sur les procédures à suivre pour l'importation d'animaux vivants et de produits animaux dans l'UE).
 - Prendre les premières mesures pour la mise en place d'un système d'identification et de traçabilité des animaux (moutons, chèvres notamment) et poursuivre ce processus pour les bovins.
-

- Convergence vers l'application progressive des règles de l'hygiène alimentaire, de sécurité des aliments pour la production de produits agricoles et alimentaires et sur l'étiquetage de ces produits.
- Réglementation et, si nécessaire, interdiction de la mise sur le marché de certaines substances, y compris les produits phytopharmaceutiques sans que cela crée des obstacles non nécessaires au commerce, avec la mise en place de plans de surveillance des résidus des produits pharmaceutiques dans les animaux, les produits d'origine animale, les produits végétaux, les produits alimentaires et les aliments.
- Intensification des efforts en vue de l'éradication progressive de la rage dans le pays ainsi que d'autres maladies animales importantes, y inclus la fièvre aphteuse et la clavelée, sur la base d'une analyse approfondie de la situation locale.
- Etablissement d'un statut phytosanitaire concernant les organismes mentionnés dans la directive 2000/29/CE. Mise en oeuvre de mesures de contrôle équivalentes, si nécessaire.
- Examen des possibilités pour une coopération dans le cadre du système d'alerte rapide (Règlement (CE) n° 178/2002).
- Mise en place et développement d'une institution nationale dans le domaine de sécurité sanitaire des aliments.
- Renforcement de l'épidémiologie-surveillance des maladies animales émergentes (Fièvre de la Vallée du Rift, Fièvre Crimée-Congo et West Nile) et mise en place de mesures de contrôle de l'ESB et des plans d'urgence pour les maladies animales de la Liste A de l'OIE.

2.3.2. Droit d'établissement, droit des sociétés et services

Droit d'établissement et droit des sociétés

(26) *Poursuivre l'effort de libéralisation en matière d'établissement et de l'investissement étranger, (autre que l'établissement lié à la prestation de services)*

a) Etablissement

- Poursuivre les efforts de promotion d'un environnement favorable aux sociétés.
- Procéder à l'examen analytique de la législation marocaine en matière d'établissement afin de recenser les obstacles à l'établissement, en vue de l'élargissement de l'accord d'association en matière d'établissement.
- Elargir le champ d'application de l'accord d'association de manière à inclure le droit d'établissement des sociétés d'une partie sur le territoire de l'autre partie sur la base de la clause de révision prévue à l'article 31 de l'accord d'association.
- Echange d'information et d'expertise dans le domaine de la simplification des procédures.

b) Droit des sociétés :

- Oeuvrer en faveur d'une convergence avec les principes clés des règles et standards du droit des sociétés internationales et de l'Union européenne.
 - Promouvoir une carrière d'audit de qualité.
-

- Moderniser le registre du commerce et le système de publicité dans le bulletin officiel pour informer les tiers.
- Entamer la réflexion sur l'élaboration d'un Code de gouvernance des entreprises.

Services

(27) Libéralisation progressive des échanges de services entre le Maroc et l'Union européenne

- Examen de la législation marocaine dans la perspective de la conclusion d'un accord sur le commerce des services.
- Dans le cadre du Plan de Palerme :
 - Contribuer à la finalisation du protocole euromed sur les services.
 - Ouvrir des négociations bilatérales dans le domaine des services sur la base de l'article 31 de l'accord d'association et en accord avec l'article V du GATS.
- Echange d'expériences et d'expertises en matière de réglementation d'application générale ou sectorielle dans la perspective de la convergence du cadre réglementaire avec celui de l'UE.
- Echange d'expériences en vue de la promotion du développement du e-commerce.
- Echange d'expériences et d'expertises en vue de renforcer les capacités d'évaluation du commerce des services.

Services financiers

En référence aux recommandations du FSAP:

- Développement d'un cadre réglementaire de la supervision des marchés financiers convergeant vers celui de l'UE.
- Renforcement des prérogatives des autorités de supervision des marchés financiers conformément aux standards internationaux.

2.3.3 Circulation des capitaux et paiements courants

(28) Poursuivre la mise en œuvre de la stratégie en vue d'une libéralisation graduelle du compte capital en tenant compte du progrès dans les conditions suivantes :

- Renforcement de la solidité du secteur financier et accélération des réformes en la matière.
 - Amélioration de l'efficacité et de la crédibilité de la supervision financière.
 - Consolidation durable des comptes extérieurs.
 - Consolidation de la stabilité du cadre macro-économique.
 - Garantir la protection de l'investissement extérieur, comme également la liquidation et rapatriement de ces investissements et des gains qui en proviennent.
 - Echange d'information sur les restrictions existantes concernant le compte capital.
-

Moyen terme

- Poursuivre des consultations dans le but de faciliter et de compléter la libéralisation des mouvements de capitaux une fois que les conditions nécessaires sont réunies conformément à l'article 34 de l'accord d'association.

2.3.4 Circulation des personnes, notamment des travailleurs, et co-ordination de la sécurité sociale

(29) *Mettre pleinement en œuvre les engagements souscrits en vertu de l'article 64-67 de l'accord d'association*

- Veiller à ce que la clause d'égalité de traitement soit pleinement appliquée dans les conditions de travail, les rémunérations et les licenciements, quelle que soit la nationalité.
- Garantir l'application intégrale de la clause de non-discrimination en matière de sécurité sociale pour les travailleurs et les membres de leur famille.
- Adopter une décision dans le cadre du Conseil d'association concernant la mise en œuvre de l'article 65 relatif à la coordination des régimes de sécurité sociale.

2.3.5 Autres domaines essentiels

Fiscalité

(30) *Définir et mettre en œuvre un système d'impôts et des institutions fiscales conformes aux normes internationales et européennes dans le cadre du programme de réforme fiscale*

- Compléter, là où approprié, le réseau d'accords bilatéraux entre le Maroc et les Etats-membres de l'UE en évitant la double taxation.
- Poursuivre la consolidation et l'harmonisation de la législation fiscale, par rapport aux standards internationaux, notamment en vue de prévenir la double taxation en matière de TVA.
- Poursuivre le processus de modernisation de l'administration fiscale.
- Entamer un dialogue sur les principes du code de conduite de l'Union européenne sur la fiscalité des entreprises en vue d'assurer un environnement équitable au fur et à mesure du processus d'intégration du Maroc dans le marché intérieur.

Politique de la concurrence

Court terme

(31) *Adopter des dispositions de mise en œuvre de l'article 36, paragraphe 3 de l'accord d'association.*

- Mise en œuvre de la décision du Conseil d'Association sur les réglementations nécessaires à la mise en œuvre des règles de concurrence, y compris en ce qui concerne l'échange d'expérience et expertise en vue de :
 - renforcer les capacités administratives d'application du droit de la concurrence, et
-

- identifier des actions de coopération éventuelles (technique d'analyse des marchés, conduite des enquêtes concurrence, contrôle des concentrations, traitement des contentieux).

(32) *Mettre en œuvre et consolider les engagements pris sur la concurrence (article 36 de l'accord d'association) et développer une législation et un mécanisme de contrôle compatibles avec ceux de l'Union européenne*

- Assurer le droit de recours contre des décisions en matière de concurrence auprès de juridictions indépendantes compétentes, et assurer la formation spécialisée des juges appelés à traiter d'affaires en matière de concurrence.

(33) *Mettre en œuvre les engagements pris en vertu des articles 37 et 38 de l'accord d'association.*

- Coopérer en vue de renforcer les instances compétentes en matière de concurrence, notamment en ce qui concerne leurs capacités administratives et leurs pouvoirs décisionnels.
- Évaluer la mise en œuvre de la législation cadre en vigueur en Maroc, notamment le respect des principes de non-discrimination, de transparence et d'équité des procédures.

Aides d'État

(34) *Pour faciliter la participation éventuelle du Maroc au marché intérieur, ce qui nécessite au préalable le respect de l'acquis communautaire sur les aides d'Etat, il est prévu, comme première étape :*

- L'échange d'informations sur les aides d'état, basée sur une définition commune à convenir, en vue de mettre en œuvre l'article 36.4 (b) de l'accord d'association.
- L'échange d'expériences et d'expertise sur les préalables à réunir en matière d'aides d'Etat entraînant des distorsions à la concurrence.

Protection du consommateur

(35) *Coopération en matière de protection du consommateur*

- Echange d'expérience et d'expertise en matière d'application du droit marocain de protection des consommateurs.
- Discuter, dans le cadre du sous-comité correspondant de l'accompagnement à la mise en place et au renforcement des capacités administratives pour l'application du droit de protection du consommateur et des possibilités d'encourager les associations marocaines de protection du consommateur à intégrer les réseaux européens dans ce domaine.

Droits de propriété intellectuelle et industrielle

(36) *Assurer un niveau de protection similaire à celui de l'UE et renforcer l'application effective de ces dispositions, conformément à l'article 39 de l'accord d'association.*

Court terme

- Renforcer la coopération administrative entre les autorités marocaines compétentes et celles des pays tiers.
-

- Améliorer les structures de suivi (administratives et juridiques) pour l'enregistrement et l'attribution de droits, également dans le management, incluant un système d'opposition pour les marques et un examen préliminaire pour les produits patentés.
- Explorer les liens renforcés avec le European Patent Office.
- Augmenter les ressources dédiées à l'appui en particulier aux douanes et système judiciaire.
- Adhérer aux principaux accords internationaux – y compris les conventions prévues par l'article 39 de l'accord d'association – et appliquer les plus hauts standards internationaux (article 39).

Moyen terme

- Renforcer les capacités des structures compétentes, telles que: l'Office Marocain de la Propriété industrielle et Commerciale et le Bureau Marocain du Droit d'Auteurs.
- Explorer l'interaction améliorée avec d'autres partenaires Euromed.
- Renforcer progressivement le niveau de protection dans le but d'atteindre un niveau similaire à celui de l'UE.

Marchés publics

(37) Développer les conditions pour une attribution ouverte et concurrentielle des contrats des marchés publics conformément à l'article 41 de l'AA.

- Consolider (y compris par le biais d'ajustements législatifs ou réglementaires appropriés) le processus de réformes garantissant l'ouverture, la transparence, l'information des parties intéressées et la concurrence.
- Compléter le système de règlement de recours judiciaire par un système de règlement amiable des différends liés à l'exécution des marchés.
- Prendre en compte, dans la mesure du possible, le principe de non-discrimination dans la perspective d'une libéralisation réciproque et progressive conformément à l'article 41 de l'accord d'association.
- Echange d'expérience et d'expertise notamment en matière de :
 - mise en place d'une procédure de règlement amiable des différends ;
 - modernisation des procédures d'administration et de gestion (y compris, organismes certificateurs, développement des nouvelles technologies, nouvelles formes de passation.

Statistiques

(38) Poursuivre le rapprochement des méthodes statistiques pour les rendre pleinement compatibles avec les normes européennes applicables aux domaines concernés dans le cadre de la mise en œuvre de l'article 60 de l'accord d'association

- Elaborer une stratégie à court et à moyen terme pour l'harmonisation avec les normes européennes et internationales dans les domaines statistiques concernés.

- Continuer le travail d’harmonisation afin de s’assurer que les statistiques du commerce extérieur soient compatibles avec les bonnes pratiques européennes (déclaration provisionnelles, couverture statistiques de la zone franche de Tanger, admissions temporaires pour perfectionnement actif...).
- Améliorer la qualité et la couverture de la base de données « registre de commerce ».
- Améliorer la qualité et les concepts des indicateurs à court et moyen terme et développer des analyses macro-économiques.
- Poursuivre la coopération technique par référence aux développements méthodologiques nécessaires à la mise en place d’un système de statistiques de commerce extérieur harmonisé avec l’UE.
- Mise en œuvre d’un programme afin d’harmoniser les méthodes d’élaboration des statistiques sur les échanges de services.

Gestion et contrôle des finances publiques

(39) Poursuivre le développement d’une gestion rationnelle de finances publiques.

- Renforcement des capacités de gestion des dépenses publiques.
- Développement des systèmes d’information dans la gestion des dépenses publiques.
- Echange d’expériences et d’expertise en vue d’un rapprochement progressif avec les normes et méthodologies internationales (IFAC, IIA, INTOSAI) ainsi qu’avec les meilleures pratiques de l’UE en matière de contrôle et audit des recettes et dépenses publiques.
- Engagement d’une réflexion sur la modernisation du système comptable de l’Etat.
- Développement de la transparence financière et comptable, échange d’expériences et d’expertise.

(40) Renforcer le contrôle financier interne au sein du secteur public

- Renforcement des capacités d’audit des institutions de contrôle des finances publiques telles que l’Inspection générale des finances (IGF).
 - Adaptation du cadre législatif et réglementaire régissant l’IGF au nouveau contexte comptable et financier.
 - Finalisation du projet relatif à l’élaboration des normes d’audit de l’IGF par référence aux normes internationales d’audit.
 - Amélioration de l’efficacité du contrôle et d’audit de régularité.
 - Echange d’expériences et d’expertise entre les institutions marocaines de contrôle et d’audit des finances publiques et des institutions européennes similaires.
 - Mise en œuvre de la législation sur la responsabilité du management (ordonnateurs), contrôleurs et comptables publics.
 - Mise en œuvre de la législation sur le contrôle financier de l’Etat sur les entreprises publiques.
-

- (41) *Audit externe : développement des contacts entre la Commission et l'institution d'audit externe des finances de l'Etat*

Politique d'entreprise

- (42) *Améliorer l'environnement et les conditions pour le développement d'entreprises compétitives et la promotion de l'investissement*
- Mettre en oeuvre la stratégie approuvée à Rome en octobre 2003 par le groupe de travail sur la coopération industrielle euro-méditerranéenne.

Court terme

- Adopter la Charte euro-méditerranéenne pour l'entreprise, identifier les mesures pour stimuler l'esprit d'entreprise et la compétitivité dans les domaines de la simplification des règles administratives, l'accès au financement des PME, l'éducation et la formation, la promotion de l'innovation, et les services de soutien aux entreprises.
- Développer le dialogue UE-Maroc sur la politique d'entreprise et l'échange des meilleures pratiques.
- Renforcer le dialogue sur la politique industrielle, notamment concernant le secteur textile-habillement.

Moyen terme

- Mettre en oeuvre la Charte euro-méditerranéenne pour l'entreprise.
- Associer le Maroc aux orientations et initiatives européennes en vue de stimuler la compétitivité et l'innovation, y compris dans le domaine du tourisme et de l'artisanat.
- Améliorer la stratégie et les politiques de soutien et de financement des PME.
- Poursuivre la mise en oeuvre du programme national en matière d'aménagement des infrastructures d'accueil industrielles et identifier des initiatives de co-opération possibles (par exemple, parcs industriels, polygones, techno-parcs, incubateurs et pépinières d'entreprises).
- Rationalisation et simplification des procédures administratives. Mise en place d'un environnement "favorable aux entreprises" et de garanties légales appropriées pour les investissements.

Coopération transfrontalière

- (43) *Réitérer l'intérêt porté à la coopération transfrontalière, y compris avec les régions ultra périphériques de l'Union européenne mentionnées dans la communication de la Commission européenne du 24 mai 2004*

Secteur postal

- (44) *Réforme du secteur postal afin que la poste puisse continuer à remplir la fonction d'outil de communication et d'échanges au service du progrès économique et social*
-

- Accompagner la réforme du cadre réglementaire et son homogénéisation par rapport aux engagements internationaux du Maroc.
- Intégrer les technologies de l'information dans la poste et utiliser celle-ci comme instrument de propagation de ces technologies dans la société marocaine.
- Intensifier les échanges entre la poste marocaine et celle des pays membres de l'UE (UE plus UPU).

Mines

(45) Renforcement de la coopération en matière de développement minier

- Echange d'information, d'expériences et d'expertises en matière de développement de la mine à petite échelle, d'exploitation minière, de protection de l'environnement et réhabilitation des sites miniers après fermeture des mines et de mise en place de laboratoires de contrôle des explosifs.

2.4. Coopération en matière de Justice et Affaires Intérieures

Migration (migration légale et illégale, réadmission, visa, asile)

(46) Développement de la législation selon les principes et les standards internationaux dans les domaines de l'asile et des réfugiés. Mise en œuvre des Conventions des NU en la matière.

- Mise en œuvre des principes de la Convention de Genève de 1951 et de son protocole de 1967 par exemple en ce qui concerne les échéances pour l'application, le principe de non refoulement, l'obtention et le maintien du statut de réfugié et le traitement des demandes d'asile manifestement infondées.
- Mise à disposition de l'expérience et expertise européenne en matière de transposition de la Convention de 1951 dans la législation nationale.
- Développement de structures administratives appropriées pour le traitement et le suivi des demandes d'asile grâce à une coopération, notamment en matière de formation du personnel concerné.

(47) Assurer la gestion efficace des flux migratoires

- Poursuite des échange d'information sur les questions de migration légale dans le cadre des structures existantes, notamment au sein du groupe de travail « Migrations et Affaires Sociales »: état des lieux des voies existantes et des engagements pris par les Etats Membres; formes de gestion de la migration légale.
 - Campagnes d'information au Maroc sur les possibilités de migration légale vers l'UE (y compris sur le regroupement familial, l'égalité de traitement et intégration des migrants) et sur les risques d'une migration irrégulière et, en Europe, sur les aspects positifs de la migration.
 - Migration de transit: discussions sur les possibilités de coopération avec les pays d'origine et de transit; campagnes d'information dans les pays de provenance; mesures d'accompagnement; projets trilatéraux et multilatéraux dans une perspective de synergie entre la migration et le développement, y compris par l'application de l'article 13 de la convention de Cotonou.
 - Observation et analyse du phénomène migratoire: synergie avec le projet EUROMED de recherche et observation du phénomène migratoire.
-

- Permettre au Maroc de bénéficier des possibilités offertes par les programmes de l'Union relatifs à la migration.
- Soutien de l'UE pour une gestion efficace des flux migratoires avec attention vers la dimension humaine, aux aspects socio-économiques et aux mesures d'accompagnement.

(48) Prévention et lutte contre la migration illégale vers et à travers le Maroc

- Echange d'information et dialogue sur la migration illégale; soutien pratique aux actions de prévention de la migration illégale.
- Appui à la mise en œuvre de la stratégie de lutte contre l'immigration illégale, notamment par le biais de la coopération avec la Direction de la Migration et de la Surveillance des Frontières.
- Développement d'une synergie de coopération régionale pour la prévention de la migration illégale.
- Action de l'UE en amont auprès des pays d'origine et de transit et mise en œuvre effective des accords ACP, en particulier en matière de réadmission.

(49) Améliorer la coopération concernant la réadmission des ressortissants marocains, des apatrides et des ressortissants de pays tiers

- Conclusion et mise en œuvre d'un accord de réadmission équilibré avec la Communauté européenne.

(50) Entamer un dialogue sur les questions de visa

- Développer la coopération dans le domaine des visas.
- Afin de faciliter la circulation des personnes, examiner dans le cadre des structures existantes les possibilités de facilitation, de simplification et d'accélération des procédures de délivrance des visas en conformité avec l'acquis.
- Coopération en matière de sécurisation des documents de voyage et des visas.

Gestion des frontières

(51) Renforcement de la gestion des frontières

- Renforcement des capacités organisationnelles et institutionnelles du contrôle frontalier et de la surveillance des zones d'entrée et sortie.
- Accélération de la mise en œuvre des 4 volets du programme MEDA « gestion des contrôles frontaliers » (40 M€ - période 2004-2006): a) appui institutionnel, pour le renforcement de la stratégie nationale. b) appui à la formation du personnel. c) équipement dans les zones géographiques prioritaires. d) sensibilisation d'un public ciblé, dans les régions et parmi les secteurs sociaux les plus touchés.
- Renforcement de la coopération régionale en matière de gestion des contrôles frontaliers.

Coopération dans la lutte contre la criminalité organisée (y compris le trafic des migrants et la traite des êtres humains)

(52) *Ratification et mise en oeuvre des instruments internationaux de lutte contre le crime organisé*

- Mise en œuvre de la Convention des NU contre le crime transnational organisé de 2000 et de ses Protocoles additionnels.
- Développer la législation selon les normes et les instruments internationaux pertinents, y compris la mise en œuvre de la nouvelle législation adoptée en novembre 2003.

(53) *Développer les méthodes pour lutter contre le trafic des êtres humains et pour réinsérer les victimes de ce trafic.*

- Renforcement du dialogue afin de:
 - développer la législation sur la lutte contre le trafic/traite des êtres humains selon les standards et instruments internationaux.
 - intensifier la coopération et l'échange d'informations.
 - identifier les mesures appropriées, les instruments et les meilleures pratiques dans la lutte contre le trafic et la traite des êtres humains.
 - améliorer les données sur le caractère et l'échelle du crime, les mécanismes de trafic, de traite et d'exploitation déployés par les groupes criminels organisés et l'analyse et l'échange de ceux-ci.
- Elaboration d'une stratégie globale visant les recruteurs, les personnes qui transportent et hébergent les victimes, les exploitants, d'autres intermédiaires, clients, et bénéficiaires.
- Soutien des efforts vis-à-vis des groupes plus vulnérables (femmes et enfants); initiatives visant la réduction de la demande de main d'œuvre à prix réduit et de services sexuels; formation sur la conduite des opérations de contre trafic, sur l'identification, sauvetage et assistance des victimes.
- Lancement d'actions de formation spécialisée pour les magistrats, les forces de police et le personnel de contrôle des frontières.

(54) *Renforcer la coopération dans la lutte contre le terrorisme*

- Appui dans la mise en œuvre de la législation anti-terrorisme et des résolutions des NU en la matière.
- Formation spécifique.
- Renforcement de la coopération dans le cadre de la lutte contre le financement du terrorisme.
- Développement de la coopération entre les services compétents dans la lutte contre le terrorisme.
- Développement de la coopération judiciaire en matière de lutte contre le terrorisme.

Drogues

(55) *Renforcer la lutte contre le trafic de stupéfiants, et contre la toxicomanie, notamment via la prévention, conformément à l'article 62 de l'accord d'association et dans le cadre d'une vision globale et intégrée*

- Mise en place progressive de l'article 62 § 3 de l'accord d'association.
- Renforcement de la connaissance du phénomène à travers l'amélioration de la collecte des données et l'échange d'information sur les stratégies respectives de lutte contre la drogue.
- Renforcement de la stratégie nationale globale en matière de drogue, incluant des actions en matière de réduction de la demande et de l'offre et des actions de développement des régions.
- Lancement d'actions de formation spécialisées pour les agences en charge de l'application de la loi en la matière.
- Soutien à la mise en œuvre des principes contenus dans les Conventions des Nations Unies, ainsi que des principes énoncés par l'UNGASS.
- Développement et mise en œuvre des programmes de prévention, de traitement et de réhabilitation des toxicomanes.
- Coopération en vue de l'élaboration de normes en matière de détournement des précurseurs chimiques et autres substances utilisées pour la production de drogues.

Blanchiment d'argent, crimes économiques et financiers

(56) Renforcer les efforts et la coopération contre le blanchiment de capitaux

- Mise en œuvre de l'article 61 de l'accord d'association.
- Echange d'information sur la législation européenne et les instruments internationaux (notamment recommandations du GAFI) et la législation marocaine en matière de blanchiment d'argent et de financement du terrorisme.
- Poursuite du développement d'un cadre législatif efficace en matière de blanchiment d'argent et de financement du terrorisme conformément aux principes des recommandations du GAFI. Identification des besoins d'assistance administrative et technique et de formation.
- Renforcement du système de renseignement financier en matière de blanchiment d'argent.
- Echange d'information sur les systèmes européens («Financial Intelligence Unit (FIU)») et le système marocain.
- Elaboration d'un programme de formation pour les magistrats, les procureurs et tout autre administration concernée.
- Intensification de la coopération entre les services de police et la coopération avec les organisations internationales, telles que l'OCDE-GAFI et le Conseil de l'Europe, ainsi qu'avec les services correspondants des États membres de l'UE.

Coopération judiciaire et policière

(57) Adoption de la législation pour la coopération juridique entre Etats

- Signature, ratification et mise en œuvre des Conventions internationales principales.
 - Renforcement de la coopération en matière de droit de la famille, en particulier dans le cadre de la responsabilité parentale. Analyse des textes internationaux ainsi que des conventions bilatérales.
-

- Mise en place de solutions concrètes pour prévenir, gérer et résoudre les conflits sur la responsabilité parentale et notamment les enlèvements d'enfants, par exemple: facilitation de la médiation ; respect des lois procédurales fondamentales (ex. l'audition obligatoire de l'enfant), assurer la collaboration entre juridictions, assurer la formation ad hoc ; faciliter le droit de visite).

(58) Poursuivre le développement de la coopération entre les autorités judiciaires et de police du Maroc et des États membres

- Etat des lieux de la coopération judiciaire entre le Maroc et l'UE et inventaire des bonnes pratiques.
- Participation dans la mise en oeuvre du projet EUROMED de formation judiciaire (magistrats, avocats, greffiers).
- Envisager les négociations pour un accord entre le Maroc et EUROPOL, y compris dans la lutte contre le terrorisme.
- Participation dans la mise en oeuvre du projet EUROMED de formation policière (CEPOL).
- Echange d'informations techniques, opérationnelles et stratégiques entre l'UE et les autorités marocaines compétentes dans le domaine du crime organisé.
- Introduction des méthodes d'investigations modernes.

2.5. Transports, Energie, Société de l'information, Environnement et Science et Technologie, recherche et développement

Transports

(59) Poursuivre la mise en œuvre de la politique nationale de transport incluant le développement des infrastructures

- Poursuivre la mise en œuvre de la politique nationale durable des transports pour le développement de tous les modes de transport et des infrastructures s'y rapportant, axée notamment sur le renforcement de la sûreté et la sécurité (tous les modes de transport).
- Identifier et mettre en œuvre les mesures nécessaires, incluant le développement des infrastructures pour augmenter les capacités de transport, pour intensifier les échanges et améliorer les performances du secteur du transport entre le Maroc et les pays du Maghreb et ceux de l'UE.
- Adopter des stratégies de financement et les moyens de leur mise en oeuvre, y compris pour les investissements d'infrastructure concernant les projets identifiés comme prioritaires ; approfondir la réflexion et le dialogue sur les questions du financement des infrastructures.

Elément régional

- Participer à l'exercice de planification mené au sein du projet de transport régional euro-méditerranéen financé dans le cadre de MEDA qui vise la proposition d'un plan d'action pour le transport dans les pays de la Méditerranée et d'un réseau de base et prioritaire dans les 12 pays méditerranéens et l'interconnexion de ce réseau avec le réseau de transport transeuropéen.

- Participer à l'identification des projets régionaux d'infrastructures prioritaires (p.ex.couloir multimodal Transmaghrébin).
- Participer au renforcement des interconnexions des réseaux de transport au plan régional, en particulier les réseaux autoroutiers, les réseaux ferroviaires et le projet de liaison fixe du Déroit de Gibraltar.
- Participer au développement de GNSS (GALILEO) dans la région méditerranéenne ; participer en particulier au nouveau projet régional MEDA sur la navigation par satellite.

(60) Mettre en œuvre les mesures et les réformes sélectionnées dans le secteur des transports routiers

- Introduire un processus réglementaire transparent concernant la délivrance des licences (à la fois pour des transports de marchandises et de voyageurs) et l'accès à la profession.
- Mettre en œuvre les conventions internationales particulièrement dans le domaine des marchandises dangereuses.
- Mettre en œuvre le plan d'action gouvernemental stratégique intégré de sécurité routière adopté en novembre 2003.
- Renforcer les organismes compétents pour appliquer les normes dans le secteur.
- Accélérer le développement du réseau autoroutier marocain en vue de l'achèvement des axes Nord-sud et Est-ouest à l'horizon 2010.

(61) Mettre en œuvre les mesures et les réformes sélectionnées dans le secteur du transport ferroviaire

- Promouvoir les services multimodaux en intégrant la question de l'interopérabilité.
- Accélérer le développement du réseau ferroviaire, en vue de favoriser les liaisons multimodales.

Elément régional

- Explorer les avantages de la coopération régionale afin d'améliorer la sécurité, la vitesse et l'efficacité (interopérabilité) des services de transport ferroviaire.
- Promouvoir une collaboration plus étroite de l'autorité réglementaire nationale dans le secteur ferroviaire avec les organisations internationales et de l'UE.

(62) Poursuivre la mise en œuvre des mesures et des réformes sélectionnées dans le secteur de l'aviation

- Poursuivre la mise en œuvre de la politique d'aviation nationale pour le développement du secteur; poursuivre le renforcement de la capacité administrative.
 - Démarrer les négociations sur un accord aérien UE-Maroc dès l'obtention du mandat y afférent.
 - Etudier les possibilités, après évaluation, d'étendre l'ouverture en cours au niveau des aéroports à Casablanca- Mohammed V, Marrakech- Menara et Agadir-Al Massira, des services d'assistance en escale à d'autres aéroports.
-

- Dans le cadre de la nouvelle politique de libéralisation du secteur du transport aérien entrée en vigueur en février 2004, intensifier la libéralisation en cours des liaisons de vols charter et lignes régulières, y compris le développement de nouvelles liaisons entre le Maroc et l'UE.
- Coopérer pour l'élaboration d'un plan stratégique évolutif en matière de gestion des infrastructures aéroportuaires qui prenne en compte les aspects de service public et de viabilité économique de l'exploitation des plates-formes aéroportuaires.
- Coopérer en matière de sûreté et de sécurité.
- Explorer les possibilités de participation au ciel unique européen.

(63) Mettre en œuvre les mesures et les réformes sélectionnées dans le secteur maritime

- Poursuivre la mise en œuvre de la politique maritime nationale en vue d'une plus grande compétitivité du secteur maritime; promouvoir le transport maritime à courte distance et introduire la concurrence et la participation privée dans les services portuaires.
- Poursuivre la réforme du secteur portuaire en vue de la mise en place d'une autorité portuaire indépendante chargée de la régulation et du contrôle.
- Renforcer les compétences des administrations maritimes et la formation des gens de mer en termes de sécurité et de prévention de la pollution maritime.
- Mettre en œuvre les conventions internationales pertinentes et continuer à rapprocher la législation maritime de celle de l'UE.
- Mettre à niveau le pavillon national, renforcer la surveillance administrative en ce qui concerne le respect des obligations incombant aux tiers notamment dans le domaine de la sécurité maritime.
- Approfondir la coopération dans la sûreté maritime en vue de la lutte contre le terrorisme, dans le cadre des dispositions du code SOLAS/ISPS.
- Explorer les possibilités de coopération avec EMSA.
- Achever la restructuration du secteur portuaire d'État..
- Accélérer l'élimination progressive des pétroliers à simple coque et introduire les modifications récemment convenues de la convention OMI MARPOL.

Elément régional

- Sécurité maritime : participer à l'amélioration du cadre Euromed de coopération au sein de l'OMI ; participer au nouveau projet régional MEDA sur la sécurité maritime (SAFEMED).
- Participer à la coopération régionale concernant la politique maritime, les ports et le transport maritime à courte distance.

Energie

(64) Renforcement de la politique marocaine de l'énergie sur le plan national et au niveau régional

- Mise en œuvre d'une politique énergétique basée sur le développement durable et intégrant les objectifs de sécurité des approvisionnements, de compétitivité et de protection de l'environnement.
- Facilitation du financement des infrastructures énergétiques.

(65) *Renforcement du rôle du Maroc dans la sécurité d'approvisionnement énergétique régionale*

- Renforcement des interconnexions énergétiques y compris les infrastructures de transit.
- Renforcement des capacités régionales de stockage de produits énergétiques.

(66) *Renforcement du système d'observation et de perspectives énergétiques*

- Renforcement du système d'observation, notamment par des échanges d'informations et d'expertise et des actions de formation.
- Coopération et échange d'informations et d'expertise pour la réalisation des travaux de prospective énergétique.

(67) *Intégration progressive du marché électrique marocain au marché européen de l'électricité, en application du Protocole d'accord (du 2 décembre 2003 à Rome) pour l'intégration progressive des marchés électriques des pays maghrébins au marché intérieur de l'électricité de l'UE*

- Mise en œuvre des conditions organisationnelles, institutionnelles, réglementaires et techniques nécessaires à l'intégration du marché électrique marocain au marché intérieur de l'électricité de l'UE.
- Restructuration du secteur électrique et mise en œuvre des conditions de sa libéralisation progressive.

(68) *Développement de l'utilisation du gaz naturel.*

- Coopération pour la mise en œuvre des actions visant le développement de l'utilisation du gaz naturel : cadre législatif et réglementaire, mesures techniques et mesures d'accompagnement appropriées.
- Coopération en vue du renforcement de la sécurité et de la sûreté des installations énergétiques, ainsi que du système et des moyens de contrôle technique et de la prévention des risques dans ces installations.
- Contrôle technique des installations et équipements énergétiques et mise en œuvre de mesures de prévention des risques.
- Echange d'expériences et d'expertises en vue du renforcement des capacités techniques du laboratoire de l'énergie du Ministère de l'Energie et des Mines, notamment en matière de contrôle de la qualité des hydrocarbures.

(69) *Renforcement de la maîtrise de la demande énergétique et de l'utilisation des sources d'énergie renouvelables*

- Coopération en vue de l'établissement et la mise en œuvre de plans d'action et du renforcement des institutions dans ces domaines.

Société de l'Information

(70) Progrès dans les domaines de la politique et la réglementation des communications électroniques

- Encourager la libéralisation progressive du marché de la téléphonie fixe.
- Poursuivre la libéralisation du marché de la téléphonie mobile.
- Compléter le cadre réglementaire.
- Renforcer les capacités de l'autorité de régulation (ANRT).
- Encourager la coopération de l'ANRT avec d'autres régulateurs dans la région méditerranéenne ainsi qu'avec les Etats membres de l'UE.
- Encourager l'extension des infrastructures et l'amélioration et la modernisation des services.

(71) Progrès dans la mise en œuvre du plan e-Maroc et dans le dialogue et la coopération en matière de technologies de la société de l'information

- Renforcer la connaissance et l'accessibilité en informatique des citoyens afin de lutter contre la fracture numérique.
- Accompagner la mise en œuvre des projets pilotes et le développement des contenus pour les services en ligne ("e-Business", "e-Government", "e-health", e-learning).
- Encourager le secteur privé dans la mise en place de la stratégie E.Maroc notamment auprès des PME- PMI par le soutien à la mise en place d'espaces d'accueil et d'incubation dans le domaine des technologies de l'information et des télécommunications.
- Accompagner la mise en place du cadre réglementaire pour permettre le développement du commerce électronique (signature électronique, protection des données personnelles, gestion des noms des domaines).
- Poursuivre la participation marocaine dans le programme régional EUMEDIS.
- Poursuivre le dialogue sur le développement de la Société de l'information au sein du sous-comité « recherche et innovation », par exemple échanger des informations sur le cadre réglementaire de l'UE, échanger les expertises dans le domaine de la certification en matière des signatures électroniques et dans le domaine de la sécurité des communications et des transactions électroniques.
- Encourager la participation marocaine dans le volet IST des programmes cadre de recherche de l'UE.
- Examiner les possibilités de développement des échanges entre les réseaux informatiques (en particulier MARWAN).

Environnement

(72) Promouvoir une bonne gouvernance environnementale

- Compléter la mise en place des structures administratives chargées de la protection de l'environnement et de la gestion de l'eau au niveau central et local ainsi que des procédures
-

permettant d'assurer une planification stratégique dans ces domaines, y compris les stratégies financières. Améliorer la coordination entre les différents acteurs ; en particulier entre les différents ministères impliqués dans la protection de l'environnement et la gestion des ressources en eau.

- Etablir les procédures concernant l'accès à l'information et la participation du public, y compris en ce qui concerne les évaluations d'impact sur l'environnement.
- Etablir des rapports réguliers sur l'état de l'environnement.
- Développer et mettre en oeuvre des stratégies de communication dans le domaine de l'environnement et de la gestion des ressources naturelles; soutien aux différents acteurs de la société civile et aux autorités locales.
- Echange d'expertise et d'expérience en matière de gouvernance environnementale.

(73) Prévenir et combattre la détérioration de l'environnement, assurer la protection de la santé humaine, l'utilisation rationnelle des ressources naturelles, en accord avec les engagements du PANE et du Sommet de Johannesburg

- Renforcer la capacité administrative des autorités chargées de la protection de l'environnement et de la gestion de l'eau, y compris pour la délivrance des permis et les tâches de contrôle et d'inspection.
- Adopter la législation cadre, les textes d'application et les procédures de base dans les secteurs environnementaux majeurs identifiés dans le PANE. Promouvoir le rapprochement progressif du cadre législatif environnemental marocain avec celui de l'Union européenne.
- Promouvoir une gestion rationnelle des ressources en eau. Adopter, le cas échéant, une stratégie financière générale pour les questions relatives à l'eau.
- Adopter et mettre en œuvre une stratégie nationale de gestion des déchets.
- Mettre en oeuvre les actions du plan de lutte contre la désertification.
- Renforcer les actions de préservation de la biodiversité et de protection du milieu marin, y compris la mise en place de programmes euro-méditerranéens pour prévenir et lutter contre la pollution marine.

(74) Renforcer la coopération sur les questions environnementales

- Mettre en place des modalités pratiques de coopération avec l'UE pour la mise en œuvre des conventions et protocoles relatifs à la protection de l'environnement et notamment en matière de biodiversité, changements climatiques, lutte contre la désertification et gestion des déchets Une attention particulière sera accordée à la mise en oeuvre des dispositions du Protocole de Kyoto et la Convention Cadre de l'UN sur le Changement Climatique, y compris « MDP ».
 - Ratifier les amendements à la Convention pour la protection de la mer Méditerranée contre la pollution (Convention de Barcelone) et ses protocoles, en particulier le nouveau Protocole d'Urgence ainsi que le nouveau protocole sur la Biodiversité.
 - Identifier les possibilités de renforcement de la coopération régionale avec les pays voisins, notamment en ce qui concerne les problèmes d'eau et de désertification.
-

- Participation possible a certaines activités de l'Agence Européenne pour l'Environnement.

Science et technologie, recherche et développement

(75) *Accélérer l'intégration du Maroc dans l'espace européen de la recherche et des programmes-cadres communautaires*

- Mettre en œuvre et renforcer les systèmes d'information mutuels.
- Mettre en place et assurer le bon fonctionnement d'un réseau de points de contacts nationaux pour les PCRD et les relier aux opérateurs de RDT et Innovation du pays.
- Organiser la coopération UE-Maroc en RDT-I en identifiant les secteurs prioritaires d'intérêt mutuel, les instruments et les moyens de la coopération et les politiques et stratégies de mise en œuvre.

(76) *Développer la capacité en recherche et développement technologique au service de l'économie et de la société*

- Renforcer les moyens humains, matériels et institutionnels dans le but d'améliorer les capacités des opérateurs de RDT-I.
- Organiser une concertation entre tous les acteurs de la recherche et les utilisateurs finaux (industrie, PME).
- Mettre en œuvre des mécanismes d'interaction entre Recherche et Industrie, public-privé (technopoles, forums...).

(77) *Promouvoir l'intégration du Maroc dans les échanges scientifiques de haut niveau*

- Renforcer la participation marocaine dans les bourses internationales Marie Curie et prévoir des mécanismes de retour appropriés.
- Renforcer l'échange de personnels dans les projets conjoints et promouvoir la participation de scientifiques marocains dans les forums et débats scientifiques internationaux.

2.6. Contacts entre les peuples

Education, formation, jeunesse et sport

(78) *Améliorer les systèmes d'éducation et formation professionnelle au Maroc en vue de promouvoir la compétitivité, l'employabilité et la mobilité, notamment en rapprochant le Maroc de l'espace européen de l'enseignement supérieur*

- Encourager l'accès de la population défavorisée, vulnérable (détenus, handicapés, malvoyants, etc.) et féminine à l'éducation, y compris à l'enseignement technique et supérieur et à la formation professionnelle (art 46 AA).
 - Rapprocher le système d'éducation du Maroc des systèmes d'éducation de l'UE en prenant en considération la stratégie de Lisbonne.
 - Mettre en place des programmes d'études européennes et euro-méditerranéennes, à travers notamment l'Action Jean Monnet et en partie à travers le programme TEMPUS.
-

- Développer les études doctorales dans les disciplines prioritaires notamment à travers le programme TEMPUS.
- Améliorer le système d'enseignement supérieur et le cadre institutionnel et législatif en accord avec les principes du processus de Bologne.
- Mettre en place un système de reconnaissance mutuel des acquis académiques (ECTS) pour faciliter la mobilité des étudiants avec l'appui du programme TEMPUS.
- Améliorer les programmes d'apprentissage tout au long de la vie.
- Mettre en œuvre des politiques pour éradiquer l'analphabétisme.
- Développer des programmes d'éducation en matière de droits de l'homme et à la citoyenneté engagés par le Maroc.
- Accompagner la mise en œuvre de la réforme de l'enseignement supérieur.
- Développer les formations professionnalisantes pour l'amélioration de l'employabilité des diplômés universitaires.
- Encourager les entreprises à faire émerger leurs besoins en compétences et développer la formation en cours d'emploi.
- Améliorer la qualité et développer la capacité de l'offre publique en matière d'éducation, de formation professionnelle et d'enseignement supérieur.
- Développer le secteur privé de l'éducation, de la formation professionnelle et de l'enseignement supérieur.
- Développer la formation professionnelle par apprentissage.

(79) Renforcer la coopération dans les domaines de l'éducation, la formation, la jeunesse et les sports

- Promouvoir le dialogue interculturel et la coopération dans le domaine de la jeunesse en développant les échanges entre jeunes, les partenariats entre organisations de jeunesse et la formation d'animateurs de jeunesse notamment à travers le programme euromed jeunesse.
 - Promouvoir la coopération dans le domaine de l'éducation non formelle.
 - Promouvoir la coopération entre établissements d'enseignement supérieur.
 - Développer le capital humain marocain et promouvoir la réforme de l'enseignement supérieur. Dans ce contexte, renforcer la participation du Maroc au programme Tempus.
 - Encourager la participation des étudiants et universitaires du Maroc au programme Erasmus-Mundus.
 - Relancer et valoriser le projet MEDA Sport dit « intégration de la jeunesse par le sport ».
 - Promouvoir les programmes de perfectionnement des cadres opérant dans le domaine de la jeunesse et des sports.
-

- Développer les partenariats entre les fédérations sportives et les institutions des jeunes.
- Promouvoir des réseaux de centres d'études euro méditerranéens.
- Promouvoir l'organisation et la participation aux manifestations sportives et le sport scolaire et universitaire.

(80) Gouvernance du système éducatif

- Renforcer le processus de déconcentration et de décentralisation des services éducatifs et de décentralisation de l'enseignement supérieur.
- Promouvoir les aspects liés à la planification, la gestion et l'évaluation du système d'éducation et de formation.
- Renforcer l'autonomie et améliorer la capacité de gouvernance des universités.

(81) Qualité de l'enseignement

- Promouvoir la formation à distance.
- Appuyer les programmes visant le développement des nouvelles technologies de l'information et de la communication dans le système marocain d'éducation et de formation.
- Encourager le développement du Campus Virtuel Marocain (CVM).
- Renforcer la couverture sanitaire en milieu scolaire.
- Appuyer le développement de compétences en matière d'évaluation des programmes, de projets et d'institutions de formation (évaluation pédagogique, administrative et financière).
- Développer les nouvelles stratégies de régulation du secteur d'enseignement supérieur notamment par la mise en place d'une agence nationale d'évaluation.

Coopération culturelle

(82) Améliorer la coopération culturelle

- Renforcer le dialogue interculturel notamment à travers la promotion de l'enseignement des langues et la diffusion dans l'UE de la culture marocaine.
- Favoriser la création d'espaces culturels maroco-européens.
- Intensifier la participation du Maroc aux programmes de coopération culturelle du partenariat Euromed (Euromed Heritage et Euromed Audiovisuel).
- Intensifier l'échange d'expérience en matière de diversité culturelle et de dialogue interculturel, y compris dans le cadre des négociations pertinentes au sein de l'UNESCO.

(83) Créer un environnement qui favorise la coopération et la circulation de produits et services culturels et audio-visuels

- Accompagner la mise à niveau et la modernisation du secteur de la communication en général, et audiovisuelle en particulier.

- Renforcer les ressources humaines dans les domaines de l’audiovisuel, de la presse écrite, et du cinéma.
- Favoriser un échange de vues sur la politique audiovisuelle y compris l’examen des possibilités de participation du Maroc à des activités de l’Observatoire de l’audiovisuel.
- Encourager l’échange d’informations et d’expérience en ce qui concerne les questions réglementaires audiovisuelles.
- Identifier des mécanismes pour intensifier les coproductions euro marocaines dans le secteur audiovisuel et du cinéma.
- Promouvoir les productions des deux parties et renforcer les échanges bilatéraux et multilatéraux notamment dans les domaines de l’audio-visuel et du cinéma.

Société civile

(84) Intensifier la coopération et faciliter le développement de réseaux entre les sociétés civiles

- Poursuivre la mise en œuvre de la nouvelle législation sur les associations, afin de renforcer les capacités de la société civile.
- Encourager les organisations de défense des droits sociaux, politiques et économiques des citoyens, ainsi que celles qui militent en faveur d’un meilleur environnement.
- Encourager les initiatives locales et régionales à développer des activités de coopération internationale.
- Promouvoir les projets visant à faciliter l’accès de la société civile, en particulier les associations et maisons de jeunes, aux nouvelles technologies de l’information et de la communication.

Santé

(85) Améliorer le niveau de santé publique et de sûreté épidémiologique, conformément à la législation de l’UE et en coopération avec l’OMS, par la participation aux réseaux d’information

Information sanitaire

- Procéder à des échanges d’informations et de savoir-faire sur les indicateurs de santé et la collecte des données :
 - échange d’expériences entre le Maroc et les pays membres dans le domaine du système d’information sanitaire ;
 - formation sur la collecte, l’exploitation des données et l’utilisation des indicateurs pour la prise de décision.
 - Organiser des séminaires et des réunions d’échange d’informations dans le domaine de la sécurité sanitaire.
 - Assurer la participation du Maroc comme observateur au Réseau d’autorités compétentes.
 - Prendre les mesures pour intégrer le Maroc dans le système d’information sur la santé communautaire.
-

Surveillance et contrôle épidémiologique

- Encourager l'association/participation aux réseaux de surveillance des maladies transmissibles.
- Développer un réseau de laboratoires.
- Renforcer les observatoires régionaux d'épidémiologie et les services de contrôle sanitaire aux frontières.
- Développer la veille et la vigilance sanitaire par la création d'une structure nationale spécialisée au Ministère de la Santé.
- Encourager la mise en place de l'Agence de Contrôle de la Qualité et de la Sécurité des Aliments (ACQSA) à travers le soutien du Conseil Scientifique d'Evaluation des Risques (CSER).

Renforcement de la décentralisation du système de santé

- Renforcer les soins de santé de base au niveau régional.
- Poursuivre la décentralisation de la prise en charge des malades cancéreux, notamment au niveau des centres nouvellement créés.

3. Monitoring

Le plan d'action sera soumis pour adoption formelle par le Conseil d'Association entre le Maroc et l'UE.

Le plan d'action est un document d'orientation pour la coopération entre l'UE et le Maroc.

Les structures conjointes établies par l'accord d'association, et en particulier les sous-comités établis à cet effet, feront progresser et assureront le suivi de la mise en œuvre du plan d'action sur la base de rapports réguliers sur sa mise en œuvre.

Un premier réexamen de la mise en œuvre du plan d'action sera effectué dans les deux ans suivants son adoption.

Le plan d'action peut être régulièrement amendé et/ou mis à jour pour refléter les progrès accomplis en ce qui concerne les priorités.

Glossaire

CEPOL:	European Police College
CIVP:	Convention International pour la Protection des Végétaux
COPS:	Comité de Politique et sécurité
ECTS:	European Credit Transfer System
EMSA:	European Maritime Safety Agency
ESB:	Encéphalopathie spongiforme bovine
EUMEDIS:	Euro-Mediterranean Information Society
FEMIP:	Facilité euro-méditerranéenne d'investissement et de partenariat
FSAP:	Financial Sector Assessment Program
GAFI:	Groupe d'action financière sur le blanchiment de capitaux
GATS:	General Agreement on Trade in Services
GNSS:	Global Navigation Satellite System
IFAC:	International Federation of Accountants
IGF:	Inspection générale des finances
IIA:	Institute of Internal Audit
INTOSAI:	International Organisation of Supreme Audit Institutions
MARWAN:	Maroc Wide Area Network
MDP:	Mécanisme pour le Développement Propre
OIE:	Organisation Mondiale de la Santé Animale
OIT:	Organisation Internationale du Travail
OMI MARPOL:	Organisation Maritime Internationale
PANE:	Plan for Nature and the Environment
SOLAS/ISPS:	International Convention for the Safety of Life at Sea
UNGASS:	UN General Assembly
UPU:	Universal Postal Union



COMMISSION DES COMMUNAUTÉS EUROPÉENNES

Bruxelles, le 4 décembre 2006
SEC(2006) 1511/2

DOCUMENT DE TRAVAIL DES SERVICES DE LA COMMISSION

Accompagnant la :

**COMMUNICATION FROM THE COMMISSION TO THE COUNCIL AND THE
EUROPEAN PARLIAMENT**

ON STRENGTHENING THE EUROPEAN NEIGHBOURHOOD POLICY

Rapport de Suivi PEV

MAROC

{COM(2006) 726 final}

Contexte et évaluation d'ensemble

Le Plan d'action entre l'Union européenne et le Maroc a été adopté le 27 juillet 2005 pour une période de 5 ans. Les deux dernières années ont vu un renforcement significatif des relations entre l'Union européenne (UE) et le Maroc dans tous les domaines, notamment parce que le Maroc a démontré un intérêt véritable pour la Politique européenne de voisinage (PEV), dans laquelle il voit le cheminement vers le statut avancé qu'il a toujours appelé de ses vœux. Pour les autorités marocaines, l'arrimage à l'Europe est un choix stratégique et le Plan d'action constitue un point d'ancrage pour les réformes. Les instruments de la PEV ont permis d'accroître le soutien de l'Europe aux défis et spécificités propres du Maroc.

Le Roi a lancé de nombreuses initiatives visant la modernisation de l'Etat ; la démocratisation et la réconciliation nationale - en particulier à travers l'Instance Equité et Réconciliation, la loi sur les partis politiques, la loi sur la libéralisation du secteur audiovisuel, la loi contre la torture - ainsi que la promotion du développement économique et social, notamment l'« Initiative nationale pour le développement humain », le statut de la femme, et la lutte contre la pauvreté. Ces initiatives se reflètent déjà dans le Plan d'action en tant qu'engagements concrets du Maroc et placent le pays dans un sillon réformateur certain. Beaucoup de ces réformes politiques, ainsi que celles visant à améliorer la transparence de l'environnement économique, vont dans le sens d'une amélioration de la gouvernance au Maroc.

Au niveau des relations politiques bilatérales, le dialogue politique renforcé est devenu un espace pour une discussion politique de plus en plus ouverte. Une coopération toujours plus étroite sur la migration s'est également développée. A cet égard, la finalisation, dans les plus brefs délais, des négociations concernant un accord de réadmission sur la base d'une approche équilibrée et intégrée, constituerait l'aboutissement de cette coopération. En 2006, le Maroc a démantelé une importante cellule terroriste sur son territoire.

Dans le domaine économique, des progrès concrets ont été effectués dans la réalisation d'une bonne partie des objectifs du Plan d'action. Le Maroc a montré une volonté claire de mener ses réformes en profondeur, dans le but d'enclencher une dynamique positive de développement, de réduction de la pauvreté, d'amélioration de la compétitivité et d'attraction des investissements étrangers. Le Maroc a aussi finalisé un certain nombre d'accords de coopération avec l'UE, notamment sur le système de navigation par satellite Galileo et sur les services aériens. De plus, les négociations en vue de la libéralisation du commerce des services et du droit d'établissement, ainsi que de la libéralisation des produits agricoles, agricoles transformés et de la pêche ont aussi été ouvertes cette année. Cependant, des avancées supplémentaires sont nécessaires en matière de lutte contre le chômage des jeunes, de réforme agricole, de facilitation des échanges extérieurs, de législation commerciale, de gouvernance d'entreprise et de diversification de l'économie.

Les différents sous-comités techniques établis avec le Maroc dans le cadre de l'Accord d'Association se sont réunis avec une bonne périodicité et efficacité. Ils ont créé un cadre de dialogue sectoriel riche permettant également de garantir la cohérence entre les enjeux

de politique sectorielle et la coopération. Ils ont fourni l'occasion d'avancer, de façon équilibrée, dans tous les domaines du Plan d'action, bien qu'avec des degrés différents d'ambition, et ont contribué au renforcement de la confiance mutuelle.

En somme, le Maroc a mis en œuvre de nombreuses réformes dans tous les principaux chapitres du Plan d'action ; le gouvernement poursuit son effort de modernisation politique, économique et sociale qui devrait lui permettre de réussir à atteindre les objectifs qu'il s'était fixés, conjointement avec l'Union européenne, dans le Plan d'action.

Dialogue politique et réformes

Dans le domaine de la démocratie et de l'Etat de droit, un nouveau cadre législatif sur les partis politiques a été adopté en 2005 et apporte des améliorations dans, notamment, les règles de constitution des partis et le système de financement public. Le projet de code électoral qui régira les élections de 2007 est en cours d'adoption; il prévoit le maintien du système proportionnel et le système de la liste nationale réservée aux femmes qui garantit l'accès d'un nombre de femmes au parlement (30 aux élections de 2002). Les efforts de décentralisation se poursuivent avec la nouvelle Charte sur l'aménagement du territoire de 2005. La loi anti-corruption a été adoptée, mais le Maroc n'a pas encore ratifié la convention des Nations Unies contre la corruption.

Dans le domaine de la **justice**, la simplification des procédures judiciaires avance. L'exécution des jugements a progressé. La Communauté européenne (CE) appuie déjà la modernisation de la justice avec un projet qui prévoit notamment l'informatisation de 40 juridictions. Un projet de loi est en cours d'élaboration pour assurer l'exécution des jugements à l'encontre des administrations publiques. Deux cours d'appel administratives ont été créées. Au titre du prochain exercice de programmation financière, la CE fournira un appui au programme de modernisation de l'administration pénitentiaire. Les moyens humains et financiers du système judiciaire restent souvent cependant limités pour faire face aux exigences d'une justice moderne et améliorer la situation existante, notamment en ce qui concerne la surpopulation carcérale et la formation des personnels.

En ce qui concerne les **droits de l'homme et les libertés fondamentales**, la première réunion du sous-comité « Droits de l'homme, démocratisation et gouvernance » s'est tenue le 16 novembre 2006. Certaines réserves à des conventions internationales ont été levées, notamment sur la discrimination raciale, sur les droits de l'enfant et contre la torture. Le Maroc a annoncé en 2005 son intention d'adhérer au premier protocole facultatif du pacte international relatif aux droits civils et politiques. Des discussions sont en cours au Maroc concernant l'adhésion au second protocole facultatif du pacte, relatif à la peine de mort. Le Conseil consultatif des droits de l'homme (CCDH) a été chargé du suivi des recommandations du rapport final de l'Instance Equité et Réconciliation (IER). Un appui de l'UE au développement d'un plan d'action national en matière de droits de l'homme est en cours d'approbation. Par ailleurs, une nouvelle loi sur la torture a été adoptée en 2005 ; elle contient une définition de la torture conforme aux conventions internationales et criminalise la torture; elle prévoit des sanctions pénales de longues

durées. Enfin, l'Institut royal pour la culture Amazigh, créé en vue de promouvoir la langue et la culture berbère dans tous les aspects de la vie politique, sociale et culturelle, a lancé en 2005 des actions pour promouvoir l'enseignement de la langue Amazigh.

Une nouvelle modification du code de la presse, qui conduirait notamment à abolir les peines de prisons pour les journalistes, a été annoncée en 2005 mais n'a pas encore été finalisée. Dans le secteur de l'**audiovisuel**, des avancées ont été réalisées en termes de libéralisation du secteur. En ce qui concerne la liberté **d'association et d'assemblée**, les changements dans le cadre législatif ont conduit à l'émergence d'une société civile plus active et dynamique. Toutefois, les activités de certaines organisations non gouvernementales (ONG), notamment celles impliquées dans la défense des droits de l'homme au Sahara Occidental, sont entravées par les difficultés rencontrées lors de leur enregistrement légal. En outre, il existe encore des cas où la police fait un usage disproportionné de la force pour disperser des manifestations ou procéder à des interpellations.

Le Maroc poursuit le dialogue avec l'UE en matière de **droits sociaux fondamentaux et normes fondamentales du travail** sur la base de la Déclaration de l'Organisation internationale du travail (OIT) de 1998. Dans ce domaine, le pays affiche un bilan très inégal, notamment en ce qui concerne la prévalence du travail des enfants dans certains secteurs (tels les services domestiques ou l'artisanat).

Sujets régionaux et internationaux, coopération dans les domaines des relations étrangères et de la sécurité, prévention des conflits et gestion des crises. Deux réunions du dialogue politique renforcé au niveau de la Troïka avec le Maroc ont eu lieu en juin 2004 et novembre 2005. Une troisième est prévue en décembre 2006. Le Maroc s'implique activement dans les discussions au sujet de la politique extérieure de sécurité et de défense (PESD). Premier pays à désigner un point de contact avec le Conseil, il est partisan d'un renforcement du dialogue avec le comité politique et de sécurité (COPS). Il participe à l'opération militaire 'ALTHEA' de l'UE en Bosnie-Herzégovine. Le Maroc a continué de coopérer étroitement avec l'UE dans la lutte contre le terrorisme; une importante cellule terroriste a été démantelée en 2006. Dans le domaine de la **coopération et des initiatives régionales**, la coopération dans le cadre de l'Union du Maghreb Arabe (UMA), à laquelle le Maroc adhère, n'a pas enregistré de progrès significatifs. Par contre, le Royaume est très actif au niveau du processus « 5+5 » et du Forum méditerranéen.

Réforme économique et sociale, développement

Cadre macroéconomique

En 2005, la baisse de la production agricole, l'augmentation des prix des produits pétroliers et l'abolition des quotas textiles, ont contribué à une forte **chute de la croissance** économique, qui n'a atteint que 1.7%. Au premier semestre 2006, la croissance a rebondi fortement et devrait approcher 7% pour l'année entière. Le bon niveau des pluies et la bonne performance économique des pays voisins sont parmi les

raisons principales expliquant ce fort rebond. Il est prévu que la production non-agricole s'accroisse de 4,9% en 2006, légèrement en retrait par rapport à 2005 (5,2%).

Politique budgétaire et fiscale

Le gouvernement met en œuvre une stratégie de **consolidation budgétaire** à moyen terme dont l'objectif est d'atteindre un déficit de 3% du Produit Intérieur Brut (PIB). En 2005, le déficit s'est élevé à 4,4% du PIB (6,3% sans les recettes de privatisation). Ce résultat a été influencé par la baisse de la croissance, les subventions plus élevées pour les produits pétroliers et les dépenses extraordinaires liées au programme de mise en retraite anticipée des fonctionnaires. Pour 2006, le déficit devrait être proche de 3% du PIB, compte tenu notamment des recettes fiscales plus élevées que prévu. D'importantes réformes concernant les recettes fiscales, notamment en ce qui concerne la TVA et l'impôt sur le revenu, sont attendues en 2007 et 2008. Les autorités souhaitent également réduire les dépenses fiscales. Malgré des progrès certains, la situation budgétaire actuelle n'est pas dénuée de risques à moyen terme, du fait notamment du haut niveau de l'endettement public (plus de 70% du PIB).

Le gouvernement met en œuvre également, avec le soutien financier de la Commission européenne, une réforme visant à améliorer l'efficacité de l'administration publique. En 2005, cette réforme s'est concrétisée notamment par le départ à la retraite anticipée d'environ 38 000 fonctionnaires. Ceci devrait conduire à une sensible diminution de la charge salariale pour le budget, qui était jusqu'à présent, avec 13% du PIB, une des plus élevées des pays à revenus similaires et handicapait la marge de manœuvre budgétaire. Les autorités doivent poursuivre leurs efforts afin d'améliorer l'efficacité des services de l'Etat et la qualité des politiques publiques.

Le gouvernement, avec notamment le soutien de la Commission européenne et de la Banque mondiale, a entrepris une importante réforme du système de **gestion des finances publiques** et du processus budgétaire, concernant notamment la mise en place d'un cadre des dépenses à moyen terme d'ici 2007, les transactions publiques, le suivi de l'exécution budgétaire et le suivi des entreprises publiques. Ces mesures devraient contribuer à améliorer la responsabilisation des gestionnaires et la gouvernance dans le secteur public.

Comptes extérieurs

La privatisation se poursuit, avec des recettes annuelles élevées comprises entre 2,3% et 2,9% du PIB depuis 2003. Les opérations de privatisation sont à l'origine notamment des importantes entrées **d'investissements étrangers** directs observées depuis quelques années (environ 4% du PIB en 2005). Le Maroc a enregistré des surplus du **compte courant** depuis 2001 en raison surtout du niveau élevé et croissant des recettes touristiques et des rapatriements des revenus des travailleurs marocains à l'étranger. Les surplus enregistrés sur ces postes compensent largement le déficit de la balance commerciale. Au cours des années récentes, les exportations textiles ont souffert de la fin de l'accord multifibres en 2004, mais l'impact a été finalement moins négatif qu'anticipé. Au premier semestre 2006, les exportations et les importations ont progressé de 13% environ. En raison de la poursuite d'importantes entrées d'investissements étrangers, les

réserves de change ont continué d'augmenter et représentent près de 10 mois d'importations. La dette extérieure a poursuivi son déclin. En 2005, elle représentait environ 35% du PIB, contre 65% en 1999.

Développements monétaires

Malgré la hausse des prix des produits pétroliers, les **prix à la consommation** n'ont progressé que de 1% en 2005. Dans le contexte du fort ralentissement de l'économie, le taux de change fixe et la politique monétaire prudente ont constitué des facteurs additionnels de modération des prix. Les autorités ont pris certaines mesures afin d'améliorer le cadre de la **politique monétaire**. Les nouveaux statuts de la Banque centrale sont entrés en vigueur en 2005; ils définissent la stabilité des prix comme l'objectif principal de la politique monétaire et accroissent l'indépendance de la Banque centrale. La Banque centrale a également pris des mesures pour améliorer la transparence de la politique monétaire. Les autorités ont annoncé leur intention d'adopter graduellement un régime de change plus flexible.

Développement agricole

La politique de développement **agricole** vise à protéger l'agriculture marocaine des aléas climatiques et à renforcer la compétitivité des exploitations agricoles. A ces fins, le gouvernement a lancé une politique de reconversion des productions agricoles en cultures plus compétitives, y compris les cultures biologiques. Une loi sur les signes de qualité, qui doit contribuer à faire émerger les appellations d'origine contrôlée (AOC) et les indications géographiques de provenance (IGP), a été adoptée fin février 2006. Un appel d'offres a été lancé pour la privatisation de la gestion de 56 000 hectares appartenant à deux sociétés publiques. Des avancées importantes sont cependant encore nécessaires entre autres en matière d'amélioration des circuits de commercialisation et de la mise en œuvre de la réforme foncière, car le développement de l'agriculture souffre de plusieurs entraves dont la rareté de terres cultivables et le morcellement des exploitations.

Emploi, politique sociale, développement durable

Poursuivant la tendance amorcée au début de la décennie, le revenu national brut par habitant a continué de progresser (de 1 310 dollars en 2003 à 1 750 dollars en 2005). Afin de maintenir un rythme de croissance élevé seul à même de réduire la pauvreté, de faire face à l'afflux des entrants sur le marché du travail et de réduire le chômage, il est nécessaire de poursuivre les réformes structurelles visant à hausser la croissance de la productivité. La **pauvreté** (15% en 2004) reste élevée et les indicateurs tels que le taux de mortalité infantile ou les taux d'alphabétisation demeurent inférieurs à ceux des pays de même niveau de revenu (20% plus forte pour le premier indicateur et plus de 80% plus faible pour le second). Toutefois, au cours des années récentes, le Maroc a enregistré des progrès significatifs en ce qui concerne certains indicateurs sociaux, notamment dans le secteur éducatif. Le gouvernement a lancé de nombreuses initiatives, en particulier l'Initiative nationale pour le développement humain en 2005. Le chômage, qui est largement concentré dans les zones urbaines, a baissé régulièrement et le taux officiel est passé sous la barre des 10% au cours du premier semestre 2006, du fait notamment des

importantes créations d'emplois dans l'agriculture et la construction. Le chômage des jeunes (31%) reste cependant très élevé. En dépit d'investissements importants dans le secteur de la formation professionnelle, notamment avec l'appui de la CE, beaucoup reste à faire pour augmenter la scolarisation et développer des enseignements en adéquation avec les besoins de développement du pays et des secteurs économiques les plus porteurs.

En ce qui concerne **la lutte contre le travail des enfants**, le Maroc a mis en place un cadre législatif et réglementaire assez complet. En mai 2006, le gouvernement a annoncé la préparation d'un projet de loi interdisant le travail domestique des enfants, renforçant ainsi le plan national pour l'enfance, approuvé en mars 2006 pour une période de 10 ans. Toutefois, l'application dans la pratique de cette législation est parfois assez difficile surtout dans le contexte de profonde pénurie sociale et matérielle de certaines catégories de la population. Le Maroc ne dispose pas encore d'un dispositif spécifique de promotion de la femme sur le lieu de travail, même si **l'égalité de traitement entre l'homme et la femme** est reconnue dans de nombreuses dispositions législatives. Le gouvernement a mis en place une commission visant à lever les réserves du pays sur la convention sur l'élimination de toutes les formes de discrimination à l'égard des femmes (CEDAW). Le **dialogue social** s'est enraciné en profondeur. La mise en place de la nouvelle assurance maladie obligatoire progresse bien. D'autre part, l'application du **code du travail**, adopté en 2004, trouve encore des résistances dans de nombreux secteurs et des efforts restent à faire dans le domaine du droit de grève. En matière d'emploi, la coopération avec l'UE se déroule notamment via un projet d'appui à la création d'emplois.

L'Initiative nationale pour le développement humain (INDH) est un instrument clé en vue de la **réduction des disparités sociales et de la lutte contre la pauvreté**. L'INDH, dotée d'un budget d'environ 1 milliard d'euros sur 5 ans vise la réduction des disparités socio-économiques entre les zones pauvres du pays et les zones plus avancées. Plus de 400 communes rurales, ainsi que 260 quartiers pauvres en milieu urbain et périurbain ont été identifiés. L'INDH s'oriente de plus en plus vers la mise en œuvre de projets ruraux et urbains ciblés. Un appui de la CE à l'INDH est prévu au titre du prochain exercice de programmation financière. Les Initiatives locales de développement humain (ILDH) deviennent les vecteurs principaux du programme au niveau local. De nombreux projets et actions au bénéfice des groupes défavorisés se déroulent avec le soutien de l'UE.

Le Maroc est en cours de révision de sa stratégie nationale de protection de l'environnement et de **développement durable**, qui date de 1995. Il est envisagé que cette révision prenne en compte les données et les évolutions les plus récentes, et intègre mieux les dimensions économiques et sociales. Le lancement du processus de révision de la stratégie a été reporté à l'automne 2006, afin de coïncider avec la réunion du Conseil national de l'environnement, qui n'est plus opérationnel depuis 2002. Il est important de lancer ces travaux préparatoires rapidement afin de faire face aux nouveaux défis et problèmes apparus depuis l'élaboration de la précédente stratégie.

Questions liées au commerce, marché et réforme réglementaire

Le Maroc a réalisé des avancées importantes en ce qui concerne l'amélioration du **climat des affaires et des conditions d'investissement**, par exemple en réduisant le capital minimum nécessaire pour créer une société à responsabilité limitée, en facilitant le transfert de propriété et en améliorant la transparence de la réglementation fiscale. Cependant, il est important de s'assurer de la mise en œuvre effective des réformes, notamment dans le domaine de la simplification administrative, de l'exécution des contrats et de la législation du travail. Peu de progrès ont été accomplis en ce qui concerne la mise en œuvre des actions dans le domaine du **droit d'entreprise**, notamment la mise en place d'un cadre pour la gouvernance d'entreprise et la modernisation des règles d'audit et de comptabilité.

Le démantèlement tarifaire prévu par l'Accord d'Association est globalement appliqué conformément aux engagements pris. Toutefois, il n'y a pas d'avancement du démantèlement tarifaire concernant les produits usagés et des restrictions à l'exportation sur les peaux brutes et semi-finies de bovins sont encore en vigueur. Le Maroc n'applique pas à ce stade la nomenclature combinée. Les négociations pour la libéralisation des produits agricoles, des produits agricoles transformés et des produits de la pêche ont débuté en février 2006. Les premières discussions sur le projet d'établissement d'un **mécanisme de règlement des différends** dans le domaine commercial, entamées en 2006, ont été marquées par une certaine prudence de la part des autorités marocaines concernant les propositions de l'UE. Un accord de libre échange avec la Turquie est entré en vigueur en janvier 2006 et l'Accord d'Agadir, établissant une zone de libre échange entre quatre nations Méditerranéennes, en juillet 2006.

Le protocole sur le cumul pan euro-méditerranéen de l'origine est aujourd'hui en vigueur avec l'UE, la Turquie et les pays de l'AELE. Les formalités de notification pour l'application du cumul de l'origine dans le cadre de l'accord d'Agadir doivent être achevées. L'Administration des **douanes** et des impôts indirects continue son processus de modernisation, notamment par l'établissement de procédures douanières en conformité avec les normes et les pratiques internationales et par la mise en œuvre d'activités orientées vers la coordination des instruments et des acteurs du commerce extérieur. Il est à noter également qu'un audit de « sécurité » du système BADR (base automatisée des douanes en réseau), a été réalisé récemment. En ce qui concerne la sécurité, le Maroc a été l'un des premiers pays à adhérer en 2005 au cadre de normes de l'Organisation mondiale des douanes (OMD). Des premiers travaux ont été effectués dans ce domaine et doivent se poursuivre. Concernant les biens contrefaits, un texte de loi qui habilite la douane à intervenir sur les contrefaçons a été adopté en 2006.

Dans le domaine de **la libre circulation des biens et les réglementations techniques**, le Maroc a confirmé son engagement de négocier un Accord sur l'évaluation de la conformité et l'acceptation des produits industriels (ACAA) et a choisi les secteurs prioritaires qui devraient être couverts par cet accord. Un programme de travail pour la conclusion de l'ACAA a été établi. Un projet de loi fixant précisément les attributions de la normalisation, la certification et l'accréditation doit être adopté en 2007. Il est prévu de créer un comité marocain d'accréditation (COMAC) qui fournirait une accréditation volontaire dans tous les secteurs et de mettre en place un institut marocain de

normalisation (IMANOR) indépendant. Le projet de loi sur la sécurité des produits et sur la protection du consommateur, qui impose une vérification systématique de la part de la douane avant mise sur le marché, doit être adopté à l'automne 2006.

Dans le domaine **sanitaire et phytosanitaire**, le Maroc a pris des mesures pour la mise en place d'un système d'identification et de traçabilité, avec un programme d'une durée de 5 ans. Il a préparé des guides des meilleures pratiques et continue à œuvrer à l'éradication d'épizooties, telles que la fièvre catarrhale des moutons et la rage. Le Maroc poursuit la coopération avec l'UE dans le domaine du système d'alerte rapide de l'UE auquel le Royaume a demandé de participer. Dans ce contexte, un projet de jumelage d'un montant de plus de 2 millions d'euros a été lancé dans ce secteur en 2006.

Dans le domaine des **services**, le Maroc a débuté en mars 2006 les négociations sur un accord de libre échange avec la CE et les Etats membres sur les services et le droit d'établissement. S'agissant des services financiers, le Royaume a entamé un processus de mise à niveau du cadre réglementaire et de la supervision. La nouvelle loi sur les statuts de la Banque centrale, adoptée en 2005, vise à l'alignement avec les principes de Bâle pour un contrôle bancaire efficace, notamment en ce qui concerne le renforcement de son indépendance et son rôle de surveillance. En outre, une nouvelle loi bancaire, qui met en place une commission de surveillance conjointe et renforce la protection des déposants, est entrée en vigueur en 2006. Le renforcement des capacités administratives, légales et techniques en vue de mettre en œuvre l'ensemble de la législation reste un défi.

Au niveau de la **circulation des capitaux**, la libéralisation des transactions est effective sur le compte courant (article VIII FMI). Un dialogue technique a été instauré entre la Commission et les autorités. Les progrès enregistrés en matière de stabilisation macroéconomique et de réforme du secteur financier sont des éléments importants pour entamer une libéralisation graduelle du compte de capital.

Dans le domaine de la **circulation des personnes**, le Maroc n'a pas encore ratifié les conventions de l'OIT en matière d'égalité de traitement dans les conditions de travail et n'a pas encore développé de législation spécifique en la matière.

Le gouvernement prépare actuellement, avec l'aide du Fonds monétaire international et de la Commission européenne, un programme de réforme à moyen terme du système **fiscal** qui abordera les différents systèmes d'imposition y compris la simplification de la TVA et l'élargissement de son champ d'application. Un rapport doit être finalisé cette année afin de présenter une nouvelle proposition de loi sur la fiscalité au Parlement. Une réforme fiscale plus complète comportant une élimination substantielle des exonérations fiscales et une réforme de l'impôt sur le revenu est prévue d'ici 2008. Des premières mesures sur la fiscalité des coopératives ont été déjà prises dans le cadre du budget 2005. Concernant le Code de conduite de la fiscalité des entreprises, des discussions doivent encore être initiées.

Concernant la **concurrence**, le projet de décret visant la mise en place d'une direction de la concurrence n'a pas encore été adopté. Un plan d'action est en préparation pour le renforcement du rôle et des capacités du Conseil de la concurrence et des autres autorités

de la concurrence. Par rapport à la transparence dans le domaine des aides d'état, aucun progrès réel n'a encore été accompli.

Au niveau juridique un projet de loi sur la **protection des consommateurs**, s'inspirant largement des directives communautaires en la matière, devrait être adopté à l'automne 2006. Un jumelage, financé par la CE, visant à appuyer ce processus de réforme tant au niveau juridique qu'au niveau institutionnel est en phase de sélection.

Des progrès ont été réalisés dans le domaine de **propriété intellectuelle et industrielle**. Une nouvelle loi sur les marques, promulguée en 2006, introduit la notion d'indications géographiques, le système d'opposition des marques et donne de nouveaux pouvoirs aux Douanes pour saisir, aux frontières, les biens piratés ou contrefaits. Une nouvelle loi sur les droits d'auteurs et les droits voisins a été adoptée en 2006. Moins de progrès ont été réalisés au niveau de l'adhésion aux conventions internationales et en ce qui concerne le renforcement des capacités administratives et des ressources dédiées à l'application de la réglementation et à la saisie des biens piratés ou contrefaits, qui sont très largement répandus dans certains secteurs.

Une réforme de la réglementation des **marchés publics** est encore à l'étude. A l'exception de l'introduction d'une législation cadre sur les concessions publiques, il n'y a pas eu de progrès significatifs dans le domaine des marchés publics.

Dans le domaine des **statistiques**, également, aucun progrès significatif n'a été enregistré dans la mise en œuvre du Plan d'action. Le Maroc a adhéré en 2005 à la norme spéciale de dissémination des données du FMI, ce qui améliore la transparence de l'information statistique.

Le Maroc s'est engagé dans un processus de modernisation de la gestion de ses **finances publiques**, avec le soutien technique et financier de l'UE. Les mesures qui ont été prises favorisent l'accroissement de la responsabilité des gestionnaires, réduisent le contrôle financier ex-ante et promeuvent les audits de performance. Les capacités institutionnelles de l'inspection générale des finances seront renforcées avec l'assistance de l'UE. Le projet de jumelage au bénéfice de l'inspection générale des administrations territoriales au sein du ministère de l'intérieur a été lancé. Toutefois, le pays apparaît réticent à adopter le modèle prôné par l'UE en matière d'audit interne fonctionnellement indépendant.

En ce qui concerne la **politique d'entreprise**, le Maroc a donné une grande importance à la Charte euro-méditerranéenne pour l'entreprise, grâce au rôle dynamique de l'agence responsable de la promotion des PME (ANPME), qui a lancé une grande campagne d'information et de sensibilisation en direction des secteurs public et privé. Le pays a mis en place un certain nombre de portails qui donnent la possibilité aux utilisateurs d'accomplir leurs démarches administratives de manière électronique. Bien qu'il existe encore beaucoup de défis à relever pour assurer la compétitivité des entreprises marocaines, le Maroc est sur la bonne voie pour exploiter pleinement les potentialités du processus de la Charte.

Coopération en matière de justice, de liberté et de sécurité

Dans le domaine des **migrations**, les négociations entre le Maroc et le bureau du HCR continuent depuis la fin de 2005 sur la nature et le mandat de la présence de ce dernier. Un cadre législatif et réglementaire global concernant les réfugiés n'existe toujours pas. L'UE a soutenu de manière significative les initiatives prises par le Maroc pour faire face au phénomène de l'immigration illégale, qui l'affecte particulièrement, notamment en tant que pays de transit. L'UE a apporté une contribution à la conférence de Rabat (juillet 2006) sur la migration et le développement, qui réunissait des pays d'origine, de transit et de destination, en vue d'établir une gestion coresponsable et coordonnée du phénomène migratoire. Le premier jumelage "JLS" dans la zone MEDA a été lancé et porte sur des actions de formation des forces chargées de contrôler les frontières. En outre, suite à la demande des autorités marocaines, le projet MEDA **Gestion des contrôles frontaliers** a été substantiellement réorienté en vue de fournir un appui financier pour un nouveau programme d'urgence ayant pour objectif une mise à niveau globale de la stratégie migratoire pour un montant d'environ 67 millions d'euros.

La dernière séance de négociation pour **l'accord de réadmission** a eu lieu en mai 2006. Une prochaine session devrait avoir lieu avant la fin de 2006 en vue de débloquer les derniers points techniques. Un premier échange de vues au sujet de la facilitation, de la simplification, et de l'accélération des procédures d'octroi de **visa** a eu lieu en février 2006.

Dans le domaine de la **coopération dans la lutte contre la criminalité organisée**, le Maroc a ratifié la convention des Nations Unies contre la criminalité transnationale organisée en 2002. La question de l'adhésion aux protocoles additionnels relatifs à la migration, les armes et le trafic de personnes est encore en discussion.

En ce qui concerne les **drogues**, une nouvelle stratégie de lutte contre la drogue, annoncée comme imminente au cours du sous-comité « Justice et sécurité » de mai 2006, n'a pas encore vu le jour. Lors de cette réunion, une coopération avec Europol dans ce domaine a été évoquée. Le projet de loi **anti-blanchiment** n'a toujours pas été adopté. Le lancement d'un jumelage au bénéfice du ministère des finances pour la mise à niveau législative, réglementaire et institutionnelle (notamment la création d'une cellule de renseignement financier) a été effectué, restant entendu que la procédure de contractualisation du jumelage sera conditionnée à l'adoption de la loi.

En matière de **coopération judiciaire et policière**, le Maroc a signé des conventions bilatérales avec plusieurs Etats membres. Un mandat de négociation existe pour un accord entre le Maroc et Europol. Le Royaume se montre disponible pour entreprendre les démarches nécessaires pour l'activer. Le Maroc a signé des conventions avec certains Etats membres en matière de droit de la famille. Il a également montré une ouverture pour développer une coopération avec l'UE dans cette matière.

Transports, énergie, société de l'information, environnement, sciences et technologie, recherche et développement

Le secteur du **transport** fait l'objet d'une réforme globale très réussie. Des mesures fondamentales ont été prises depuis 1999 pour libéraliser le transport routier et accroître sa compétitivité, moderniser la flotte des véhicules et améliorer la sécurité routière. En 2005, le code du commerce a été modifié en vue de définir un cadre juridique pour l'activité d'une commission de transport; un nouveau projet de code de la route a été préparé. Dans le secteur du rail, le cadre législatif a été revu en 2003, de manière à séparer la gestion des infrastructures de la fourniture des services, et d'ouvrir le marché à de nouveaux opérateurs. Les investissements dans la mise à niveau et l'extension du réseau s'orientent vers le développement de lignes à grande vitesse et les connections des ports avec leur hinterland. Les autorités s'attaquent également aux défis liés au transport intermodal. Dans le secteur de l'aviation, le Maroc et l'UE ont paraphé un accord aérien qui va conduire à l'ouverture graduelle des marchés et qui comprend un engagement du Maroc à aligner sa législation avec des éléments clés de l'acquis communautaire. Dans le secteur maritime, la réforme portuaire progresse bien. Une Agence nationale des ports a été créée en décembre 2005. Les fonctions commerciales ont été séparées des fonctions de régulation. La sécurité et la sûreté maritime s'améliorent. L'UE a trouvé un accord avec le Maroc qui permet sa participation au programme Galileo, une initiative conjointe de la Commission européenne et de l'Agence spatiale européenne de doter l'Europe de son propre système indépendant de positionnement par satellite, contrôlé de manière civile.

Le Maroc joue un rôle dans la **sécurité énergétique** de l'UE notamment parce qu'il fait transiter du gaz algérien vers la péninsule ibérique et qu'il exporte de l'électricité vers l'Espagne. Au titre du plan de développement gazier, le Royaume promeut l'utilisation du gaz dans la production d'électricité. Il est prévu de construire un terminal de gaz naturel liquéfié (GNL) et de relier Mohammedia (y compris la raffinerie) et Casablanca au réseau gazier. Le code des hydrocarbures rénové a permis de dynamiser les activités d'exploration. Le Maroc a continué les préparatifs en vue d'ouvrir progressivement le secteur de l'électricité, mais beaucoup reste encore à faire, y inclus afin de développer le marché maghrébin de l'électricité. En 2005, l'administration de l'énergie a été réorganisée afin de la préparer à ses nouvelles fonctions dans un environnement concurrentiel plus développé. Dans un contexte marqué par des prix mondiaux très élevés pour les produits énergétiques, le Maroc a augmenté le niveau des subventions énergétiques, ce qui a pesé lourdement sur les finances publiques et rend plus difficile l'évolution vers un marché plus ouvert. Le Maroc a fait des progrès dans la mise en œuvre de son programme d'électrification rurale. Il renforce les interconnexions électriques avec l'Espagne et l'Algérie. Le Royaume a réaffirmé sa détermination de mieux tirer parti de son potentiel en énergies renouvelables et d'améliorer l'efficacité énergétique. Les investissements dans ces domaines (éolien, solaire et hydroélectrique) se sont développés. Le Maroc aspire à accroître la part des énergies renouvelables dans la consommation énergétique de 4% à 10% d'ici 2012.

Les principaux défis en matière **environnementale** concernent la qualité de l'eau, la gestion des déchets, la pollution côtière, la protection de la nature et la désertification. Le Maroc a fait d'important progrès en matière de changement climatique, notamment parce que les structures ont été mises en place, les procédures pour le mécanisme de

développement propre (CDM) adoptées et de nombreux projets de CDM préparés. Une législation cadre ainsi que des législations sectorielles sont en place dans la plupart des domaines, mais il est nécessaire de préparer des textes d'application, notamment en ce qui concerne les études d'impact environnemental. Les textes législatifs les plus récents concernent la pollution des eaux souterraines et de surface, et la gestion des déchets solides. De nouvelles lois sont envisagées sur la protection côtière et naturelle et les permis industriels. Les autorités ont commencé la mise en œuvre du plan national de lutte contre la désertification. Des programmes ont été préparés sur la gestion intégrée de l'eau et la surveillance des eaux souterraines et de surface. Des stratégies nationales dans les domaines de la gestion des déchets, de la pollution industrielle et de la protection de la nature sont en cours d'élaboration. L'intégration des préoccupations environnementales dans d'autres secteurs se développe progressivement. Le Maroc publie des rapports sur l'état de l'environnement de manière régulière et a pris des mesures pour accroître la sensibilisation du public aux préoccupations environnementales. Le Maroc réfléchit à la mise en place d'un fond national environnemental.

Un projet est en cours afin de renforcer le ministère de l'aménagement du territoire, de l'eau et de l'environnement. Le renforcement de la capacité administrative au niveau régional et local reste un défi. Le Maroc a ratifié les conventions et protocoles internationaux et régionaux pertinents à l'exception de deux protocoles à la Convention de Barcelone. Il participe au Conseil des ministres arabes de l'environnement, à la Conférence des ministres africains de l'environnement, à la Commission maghrébine sur la protection environnementale et au plan d'action pour la Méditerranée. Le Royaume bénéficie des activités entreprises au titre de l'initiative de l'UE sur l'eau. Le Maroc et la Commission européenne ont développé leur coopération sur la prise de conscience environnementale et sur la participation publique, la convergence avec l'acquis communautaire, la qualité de l'air, la gestion de l'eau, la gestion des déchets solides et des boues. D'autres sujets d'intérêts communs, notamment dans le contexte des activités régionales de l'Agence européenne de l'environnement, ont été identifiés comme domaines pour la coopération renforcée.

En ce qui concerne la **société de l'information**, le Maroc a lancé en 2005 une stratégie 'e-maroc' et mis en place un grand nombre de projets visant à promouvoir l'utilisation des applications de la société de l'information. Depuis 2005, l'agence de régulation ANRT est aussi responsable du respect de la concurrence dans le secteur des communications électroniques. La libéralisation des marchés a été poursuivie : trois opérateurs se partagent le marché de la téléphonie fixe ; trois licences pour les communications mobile de troisième génération ont été attribuées en octobre 2006.

Les changements dans le secteur **audiovisuel** ont été très rapides : en l'espace de deux années, le monopole public a disparu et onze licences (une de télévision et dix de radio) ont été octroyées à des opérateurs privés.

Dans le domaine de la **recherche et de l'innovation**, le Maroc a développé une vision stratégique pour la recherche à l'horizon 2025 (mise en œuvre à travers un plan d'action national) qui vise la restructuration du système de recherche national, le développement

de l'infrastructure scientifique et la création de pôles de compétences et de centres d'excellence universitaires. Le transfert de connaissance entre les organisations de la recherche publique et l'industrie, et le développement des liens entre la recherche et l'innovation sont des éléments importants de cette stratégie. La participation du Maroc dans les Programmes cadres de la Communauté européenne est significative.

Contacts entre les peuples

Le Maroc met en œuvre une Charte nationale de **l'éducation et de la formation**, qui fixe des objectifs stratégiques pour une période de dix ans (2000-2009). Dans ce cadre, de nombreuses réformes ont été lancées, mais des défis importants demeurent. En 2004, des stratégies sectorielles ont été adoptées pour le développement du système éducatif et de l'alphabétisation et de l'éducation non formelle. Ces réformes visent, notamment, à assurer l'accès de tous, améliorer la qualité et la pertinence de l'enseignement, en particulier en ce qui concerne l'enseignement professionnel et la formation, restructurer les mécanismes de gouvernance et renforcer la capacité institutionnelle. Le soutien à la réforme de l'éducation est une des priorités de la coopération de la CE pour la période 2007-2010.

Dans le domaine de l'enseignement supérieur, qui est en cours de restructuration en s'inspirant des développements européens, le programme **TEMPUS** a permis une intensification de la coopération entre les universités du Maroc et de l'UE et a eu un impact positif dans la mise en place de la réforme universitaire marocaine, ainsi que sur la mise à niveau et l'actualisation des enseignements dispensés. Les étudiants et universitaires marocains bénéficient du programme Erasmus Mundus. Il y a un projet Jean Monnet au Maroc. De plus, le programme **Euromed Jeunesse** soutient des projets d'échange impliquant la participation de jeunes et d'organisations marocaines.

Le pays participe activement aux activités culturelles Euro-med, notamment Euro-med Héritage (par exemple les projets de création d'un musée virtuel sur l'art islamique en Méditerranée ou la réhabilitation de l'architecture traditionnelle). Le Parlement prépare la ratification de la Convention de l'UNESCO sur la protection et la promotion de la diversité des expressions culturelles.

La réforme de la **santé publique** a bénéficié d'une nouvelle impulsion dans le cadre de la mise en place de l'INDH, mais demeure une priorité urgente, notamment dans le contexte de la lutte contre la pauvreté. Un meilleur accès aux soins, en particuliers pour les populations pauvres, l'amélioration de la qualité, la réorganisation et la décentralisation du système, le renforcement administratif et financier sont les priorités que s'est fixées le gouvernement. Un appui à la réforme du secteur est envisagé dans le cadre de la prochaine programmation financière de la CE.

Assistance financière

Le Maroc est un des principaux bénéficiaires de l'assistance financière de l'Union européenne, tant en ce qui concerne les dons fournis par la Commission et ses Etats membres que les prêts octroyés notamment par la Banque européenne d'investissement.

L'amélioration de la capacité d'absorption du pays, notamment grâce à l'ambition plus forte des réformes et une plus grande appropriation des programmes et projets, a permis d'atteindre un niveau très élevé en ce qui concerne les paiements effectués au titre du programme MEDA en 2005 (217 millions d'euros). La CE a ainsi soutenu de grandes réformes dans le domaine des transports, de la gestion de l'eau, de la lutte contre l'habitat insalubre, de la gestion de l'administration publique et du secteur financier. Une nouvelle progression du niveau des paiements est prévue pour 2006. Le Maroc est pionnier en ce qui concerne l'utilisation de l'instrument de jumelage. Des projets sont déjà opérationnels, notamment dans les domaines de la migration, la sécurité maritime et l'environnement. D'autres opérations ont été lancées, notamment dans les domaines de la protection du consommateur, la concurrence et le contrôle vétérinaire et phytosanitaire. Toutes ces opérations appuient de manière concrète les priorités du Plan d'action.

La cohérence entre les instruments de la coopération financière et les priorités du Plan d'action a été renforcée dans le cadre de la préparation de la stratégie de coopération pour la période 2007-2013 et de la programmation pour la période 2007-2010. Les priorités pour la coopération financières de la Commission concernent l'appui au développement social (éducation et santé), la modernisation économique, l'appui institutionnel, la bonne gouvernance et les droits de l'homme et l'environnement.



COMMISSION DES COMMUNAUTÉS EUROPÉENNES

Bruxelles, le 3 avril 2008
SEC(2008)398

DOCUMENT DE TRAVAIL DES SERVICES DE LA COMMISSION

**Accompagnant la:
Communication de la Commission au Conseil et au Parlement européen**

‘Mise en œuvre de la politique européenne de voisinage en 2007’

Rapport de Suivi Maroc

{COM(2008) 164}
{SEC(2008) 391}
{SEC(2008) 392}
{SEC(2008) 393}
{SEC(2008) 394}
{SEC(2008) 395}
{SEC(2008) 396}
{SEC(2008) 397}
{SEC(2008) 399}
{SEC(2008) 400}
{SEC(2008) 401}
{SEC(2008) 402}
{SEC(2008) 403}

1. HISTORIQUE ET EVALUATION D'ENSEMBLE

Le Maroc et la Communauté européenne ont établi des relations contractuelles en 1969 en signant un accord commercial. La coopération a évolué pour aboutir à un nouvel accord en 1976. Le partenariat euro-méditerranéen inauguré à la conférence de Barcelone de 1995 établit une politique avec des objectifs ambitieux et à long terme. L'accord d'association avec le Maroc, qui est entrée en vigueur en 2000, expose plus en détail les secteurs spécifiques dans lesquels les objectifs du partenariat euro-méditerranéen peuvent être développés bilatéralement. Sur cette base, le plan d'action PEV entre l'UE et le Maroc a été adopté en juillet 2005, pour une période de trois à cinq ans. Un premier rapport de suivi a été adopté en décembre 2006.

Une intense coopération institutionnelle, à travers le Conseil d'Association UE-Maroc, le Comité d'Association UE-Maroc et dix sous-comités, a permis aux deux parties de progresser dans la mise en œuvre de l'accord d'association et du Plan d'action. Le Maroc a également indiqué un désir de faire évoluer les relations à travers un statut avancé.

Ce document présente une vue d'ensemble sur les progrès faits dans la mise en œuvre du Plan d'action entre le 1 novembre 2006 et le 31 décembre 2007. Néanmoins, des développements en dehors de cette période ont également été pris en considération dès que considérés importants. Ce document n'est pas un rapport général de la situation économique et politique au Maroc.

Le Maroc est un partenaire actif dans la politique de voisinage et a enregistré des progrès dans tous les domaines du Plan d'action. Si les réformes en matière de démocratie et des droits de l'homme restent relativement peu ambitieuses, des avancées concrètes ont néanmoins été réalisées, telles que le bon déroulement du processus des élections législatives, des mesures de lutte contre la corruption et plus de transparence en matière de marchés publics et d'aides d'Etat, ainsi que des progrès dans l'adoption des conventions des Nations Unies. Cependant, les dysfonctionnements persistants du système judiciaire tendent à vider de leurs effets les courageuses réformes législatives entamées ces dernières années. La réforme de la Justice, annoncée comme prioritaire par le Roi, est ainsi un défi essentiel qu'il est urgent de relever pour asseoir durablement l'Etat de droit, assurer une protection efficace des citoyens et améliorer le climat des affaires, conditions clé d'un rapprochement véritable avec l'UE. De sérieuses entraves à la liberté de la presse subsistent. Le dialogue politique et de sécurité avec l'UE s'est encore raffermi, notamment en ce qui concerne la lutte contre le crime organisé et dans la coopération sur les questions migratoires et la gestion des frontières, même si un accord de réadmission n'a pu être finalisé.

Les réformes économiques, structurelles et réglementaires ont été poursuivies, et ce dans un contexte de croissance peu favorable. Le cadre macroéconomique a été consolidé. Le démantèlement tarifaire prévu dans l'accord d'association se poursuit et le lancement de négociations pour la libéralisation des services ouvre de nouvelles perspectives. Cependant, les effets de ces réformes sur les indicateurs humains et sociaux restent peu visibles, mettant en péril les équilibres sociaux et handicapant la compétitivité. Leur amélioration requiert la mise en œuvre de stratégies de réforme structurelle plus ambitieuses et dotées de moyens financiers et humains adéquats. La définition sans plus de retard d'une réforme de l'agriculture est aussi nécessaire tant pour la lutte contre la pauvreté que pour moderniser le secteur et le préparer à l'ouverture commerciale. A cet égard, il est hautement souhaitable que les négociations agricoles avec l'UE soient finalisées rapidement. Le chantier de l'approximation réglementaire avec les normes communautaires est encore dans sa phase initiale et demande à

être structuré autour d'une stratégie plus claire en termes d'objectifs et de calendrier pour permettre à terme une réelle intégration du Maroc dans le marché unique.

2. DIALOGUE POLITIQUE ET REFORMES

Démocratie et Etat de droit

Les objectifs poursuivis dans ce domaine visent à consolider les instances administratives chargées de veiller au renforcement de la pratique démocratique et de l'Etat de droit, faciliter l'accès à la justice et aux droits et lutter contre la corruption.

La tenue des **élections législatives** en septembre 2007 s'est caractérisée par un bon niveau de transparence, d'organisation du processus électoral et de rapidité de publication des résultats. La phase de préparation a également été marquée par certaines améliorations: préparation d'une nouvelle loi électorale et établissement par la Haute Autorité de la Communication Audiovisuelle (HACA) de règles strictes et vérifiées concernant le temps de parole des différents partis politiques dans les médias audiovisuels. En outre, les autorités ont accepté, pour la première fois, la présence d'observateurs internationaux, aux côtés d'observateurs nationaux de la société civile.

Toutefois, un cadre juridique clair pour l'observation électorale qui en établirait les règles, les délais et les procédures reste à mettre en place. Les élections ont été marquées par un taux d'abstention très élevé de 63%, contre 48% aux précédentes élections de 2002, et par un nombre important de votes nuls, qui suscitent une question quant à la crédibilité des partis et du parlement dans l'opinion des électeurs et demande une réflexion sur la restructuration des partis et le renforcement du rôle du parlement.

En mai 2007, le Maroc est devenu membre de la **Commission européenne pour la démocratie par le droit** (Commission de Venise). La chambre des Représentants a adopté une loi instituant une Haute Cour pour juger les membres du gouvernement pour les crimes et délits commis lors de l'exercice de leurs fonctions. La Cour Constitutionnelle a continué de développer son intervention, notamment en invalidant certaines dispositions des projets de la loi électorale, de la Haute Cour ou de l'obligation de déclaration du patrimoine.

En décembre 2007, le Roi a mis en place, après un processus de consultation organisé sous l'égide du Conseil Consultatif des Droits de l'Homme, un Conseil de la communauté marocaine de l'étranger. Ce Conseil a pour mission d'émettre des avis et recommandations sur les projets de textes législatifs et réglementaires touchant aux questions migratoires, aux orientations des politiques publiques ou aux mesures concernant le développement humain au Maroc. De manière transitoire, les membres du Conseil ont été nommés par le Roi et devront être élus à l'issue de leur premier mandat.

La réforme des **collectivités locales** a été poursuivie avec notamment la promulgation en novembre 2007 d'une loi introduisant une importante réforme de la fiscalité locale qui simplifie la structure des taxes et impôts, modernise les procédures et accroît l'autonomie financière des conseils municipaux. Le processus de décentralisation et de déconcentration a été poursuivi pour les services de l'Etat, notamment dans les secteurs de l'Education et de la Santé. La coopération avec l'Union européenne dans le processus de renforcement de la décentralisation et des capacités des collectivités locales s'est développée notamment à travers le lancement de trois nouvelles opérations de jumelage. Cependant, les collectivités locales restent caractérisées par des capacités de gestion très limitées, le rôle de l' élu local n'est pas suffisamment bien précisé et le processus de décentralisation n'est pas guidé par une stratégie clairement définie. Le Roi a demandé au gouvernement de préparer une nouvelle réforme visant à accroître la régionalisation et la déconcentration.

Dans le domaine de la **justice**, l'effort de simplification des procédures judiciaires a été poursuivi: une nouvelle législation sur l'arbitrage et la médiation a été promulguée, et une nouvelle loi sur l'échange électronique des données juridiques et le développement des prestations en ligne a été adoptée. Un projet financé par la Communauté européenne (CE) vise la mise en place d'une base de données sur la législation accessible au public et la préparation d'un système informatisé pour la gestion des affaires. En dépit de ces progrès ponctuels, les dysfonctionnements persistants du système judiciaire restent une préoccupation majeure et ne garantissent pas toujours la protection effective des droits du citoyen. Le Roi et le gouvernement ont fixé comme une des principales priorités d'action la réforme de la justice.

La situation dans les **prisons** reste caractérisée par une forte surpopulation, de mauvaises conditions d'hygiène et la faiblesse des moyens humains. Les visites des organisations non-gouvernementales ont pu se poursuivre. L'observatoire marocain des prisons a fait état de nombreux cas de mauvais traitements voire de torture. Cependant, le plan de modernisation du secteur a été poursuivi à travers la mise en construction de nouveaux établissements pénitentiaires, l'accélération des programmes de formation et d'alphabétisation des prisonniers et le développement de la coopération avec les Etats membres de l'UE en matière de formation du personnel.

En matière de lutte contre la **corruption**, le Maroc a ratifié la convention des Nations Unies contre la corruption (UNCAC) entrée en vigueur en mai 2007. Une Instance centrale de prévention de la corruption a été créée. Le Conseil des Ministres a adopté plusieurs projets de loi sur l'obligation de déclaration du patrimoine pour les hauts fonctionnaires, les députés et les conseillers. Une nouvelle législation sur les marchés publics a également été adoptée. La position du Maroc a progressé selon les enquêtes internationales en matière de perception de la corruption. En outre, un observatoire de la corruption et du développement de la transparence a été mis en place en novembre 2007 avec un financement d'un Etat membre de l'UE. Malgré ces mesures, le niveau de la corruption reste préoccupant et il reste des progrès importants à accomplir pour changer des comportements largement ancrés dans de nombreux secteurs de l'économie et dans la population.

Droits de l'Homme et libertés fondamentales

Les objectifs poursuivis dans ce domaine visent à assurer une protection des droits de l'homme et des libertés fondamentales conformément aux normes internationales et à promouvoir la liberté d'association et d'expression, et la protection des droits des femmes et des enfants.

Le Maroc et l'UE ont poursuivi leur dialogue dans le cadre du sous-comité « Droits de l'homme, démocratisation et gouvernance » dont la deuxième réunion s'est tenue en novembre 2007. En 2007, le Maroc a signé, mais pas encore ratifié, la nouvelle **convention des Nations Unies** relative aux droits des personnes handicapées. De même, il a signé en février 2007 la nouvelle convention pour la protection de toutes les personnes contre les disparitions forcées. Un débat national est engagé concernant l'abolition de la peine de mort; dans ce contexte, le pays s'est abstenu lors du vote aux Nations Unies d'une résolution demandant l'abolition de la **peine de mort**. Le Maroc a maintenu un moratoire de fait sur les exécutions capitales. Cependant, le Maroc n'a pas encore adhéré formellement au protocole facultatif n°1 du Pacte sur les droits civils et politiques, en dépit d'une annonce en ce sens. En outre, le Maroc n'a pas ratifié le statut de Rome de la Cour Pénale Internationale, bien qu'il soit un des signataires de cette convention. Le Maroc n'a pas engagé une réflexion sur l'adhésion aux protocoles additionnels de la convention contre la torture et de celle relative aux droits des personnes handicapées.

L'UE et le Maroc ont renforcé leur coopération en matière de **droits de l'homme**. Ainsi, la Communauté européenne apporte un soutien financier et technique à la préparation d'une stratégie nationale et d'un plan d'action en matière de démocratie et de droits de l'homme. En 2007, en vertu des dispositions de la nouvelle loi sur la torture adoptée en 2006, 17 agents de sécurité ont été poursuivis pour violations des droits de l'Homme. En revanche, des recommandations importantes de l'Instance Equité et Réconciliation (l'IER)¹ ne sont pas encore mises en œuvre, notamment en matière de réforme de la Justice, de révision constitutionnelle, d'adoption des conventions internationales et de leurs protocoles, malgré la mise en place de commissions spécialisées.

En ce qui concerne la promotion des **droits culturels et linguistiques**, les autorités ont décidé de créer une nouvelle chaîne de télévision publique en langue Amazigh dont le financement est acquis et qui doit débiter ses émissions au début de 2008. Les autorités ont également accrédité une filière d'études amazighes à l'Université d'Agadir et l'enseignement de l'amazigh a atteint le niveau 5 du primaire. En revanche, plusieurs organisations amazighes sont toujours en attente des récépissés de légalisation de la part des autorités. En outre, le parti démocratique amazigh marocain (PDAM) a été déclaré illégal car la loi interdit les partis fondés sur des critères religieux ou ethniques.

Les discussions sur la modification du Code de la **Presse** se sont poursuivies en 2007, mais n'ont pas encore abouti. Le projet qui a été élaboré maintient toujours des sanctions pénales et des peines d'emprisonnement. Par ailleurs, des affaires de presse ont été enregistrées en 2007, y compris la suspension administrative de la publication de titres de presse et la condamnation de journalistes à des peines de prison ferme. Le secteur de l'audiovisuel a été libéralisé, en particulier grâce à l'octroi de licences d'exploitation à des opérateurs privés.

Le Maroc dispose d'une législation relativement libérale en matière de **droit d'association**, ce qui a permis l'émergence de très nombreuses organisations non gouvernementales qui sont de plus en plus associées à la définition des politiques publiques. Cependant, quelques organisations continuent de rencontrer des difficultés lors de leur enregistrement légal, notamment au Sahara Occidental, quand leur objet touche à des sujets sensibles ou du fait que certaines procédures administratives d'enregistrement ne sont pas toujours appliquées de manière uniforme. En 2007, quelques manifestations publiques ont été dispersées violemment par les forces de police, notamment à l'occasion de la fête du 1er mai, et plusieurs manifestants ont été arrêtés et condamnés à des peines de prison ferme.

Le Maroc a modifié le Code de la nationalité afin de permettre l'octroi par la mère de sa nationalité marocaine à ses enfants nés d'un père étranger. Une plus grande place a été accordée aux femmes dans le nouveau gouvernement. Des efforts importants ont été réalisés dans la lutte contre la violence à l'égard des femmes, avec notamment la mise en place d'un système d'information et des campagnes de sensibilisation. Un projet de loi contre la violence à l'égard des femmes a été préparé mais n'a pas encore été adopté par le Parlement. Le Maroc prépare également la création d'un observatoire national contre les violences domestiques. Malgré l'annonce qui en a été faite en 2006 et en 2007, le Maroc n'a pas encore levé certaines des réserves à la Convention des Nations Unies sur l'élimination de toutes les formes de discrimination à l'égard des **femmes** (CEDAW). L'application du nouveau code de la famille qui constitue une avancée majeure pour les droits des femmes, reste difficile en pratique en raison du manque en moyens matériels et humains de l'appareil judiciaire, de la formation

¹ L'IER est une commission nationale pour la vérité, l'équité et la réconciliation, créée en 2004. Elle a eu pour mission l'investigation des graves violations des droits de l'Homme intervenues depuis l'indépendance du Royaume et la présentation de recommandations et de propositions.

inadéquate des juges et de la réticence des tribunaux à appliquer les dispositions les plus novatrices du Code (pensions alimentaires, mariage des mineurs). La mise en place d'un système d'aide judiciaire n'a pas progressé et les difficultés d'accès aux sections de justice de la famille au sein des tribunaux ainsi que des longs délais limitent l'effectivité du nouveau code de la famille. Le fonds d'entraide familial annoncé en 2004 n'a pas encore été instauré. Toutefois, sous financement d'un Etat membre de l'Union Européenne (UE), un projet pilote a été lancé avec le Fonds de développement des Nations unies pour la femme (UNIFEM) et le Ministère de la Justice pour un appui aux sections de la famille de quatre tribunaux, y compris la mise en place d'une Caisse d'entraide sociale. Le développement de la formation continue des juges dans ce domaine est prioritaire.

En ce qui concerne **la lutte contre le travail des enfants**, des unités pilote de protection des enfants ont été créées dans six villes et un projet de décret a été préparé pour leur généralisation. Un important programme gouvernemental de lutte contre le travail domestique des jeunes filles 'Inqad' a été mis en place en janvier 2007 ; il comprend de nombreuses actions de sensibilisation. Bien que le code du travail l'interdise, le travail des enfants de moins de 15 ans reste un phénomène très répandu dans certains secteurs (artisanats, agriculture). Des études estiment le nombre de petites filles domestiques de moins de 15 ans entre 66 000 et 88 000. Le nouveau gouvernement s'est fixé pour objectif la réduction de 60% du taux de travail des enfants et l'éradication de l'emploi des petites filles comme domestiques. Cependant, le projet de loi interdisant le travail domestique des filles mineures n'a toujours pas été adopté.

En ce qui concerne les droits sociaux fondamentaux et normes fondamentales du travail, le Maroc poursuit le dialogue avec l'UE dans ce domaine sur la base de la Déclaration de l'Organisation internationale du travail (OIT) de 1998. Le Maroc n'a pas ratifié la convention de l'OIT sur la liberté syndicale et la protection du droit syndical.

Sujets régionaux et internationaux, coopération dans les domaines des relations étrangères et de la sécurité, prévention des conflits et gestion des crises

Les réunions en décembre 2006 et en décembre 2007 du dialogue politique renforcé au niveau de la Troïka se sont poursuivies et les concertations se sont étendues au niveau des services de planification. Des échanges ont eu lieu avec le comité politique et de sécurité (COPS). Le Maroc a marqué son accord de principe pour soutenir, au cas par cas, les déclarations PESC de l'UE, mais il n'a pas encore défini les procédures permettant de mettre en œuvre cette décision. Le Maroc et l'UE ont mis en œuvre une coopération ambitieuse en matière de renforcement du régime d'exportation des biens à double usage. Fin 2006, le Maroc est devenu membre de l'initiative globale pour la lutte contre le terrorisme nucléaire. Suite à l'expérience réussie de la participation du Maroc à l'opération ALTHEA en Bosnie-Herzégovine, le Maroc souhaite être plus étroitement associé aux opérations de la PESD.

Le Maroc a été touché par plusieurs attentats terroristes en 2007 et a intensifié sa coopération avec l'UE et les Etats membres dans la lutte contre le terrorisme. L'UE a débuté un programme de jumelage en matière de renforcement de la lutte contre le blanchiment d'argent.

Coopération et initiatives régionales

Le Maroc poursuit une politique active : la réunion des Ministres des affaires étrangères du processus « 5+5 » a eu lieu à Rabat en janvier 2008 ; il a contribué à la préparation et au bon déroulement du Sommet UE-Afrique en décembre 2007 et il a organisé la première rencontre formelle entre l'Union du Maghreb Arabe (UMA) et la Troïka de l'UE. Enfin, le Maroc s'est engagé, sous l'égide des Nations Unies, dans un processus de négociation avec le Front

Polisario concernant le règlement du différend concernant le Sahara Occidental. Trois séances de négociations ont eu lieu jusqu'à présent mais n'ont pas encore permis de trouver une solution politique acceptable par toutes les parties. Le Maroc a préparé un projet visant à accorder une large autonomie politique, économique et sociale au Sahara Occidental, qui resterait cependant sous souveraineté marocaine. Ce projet, qui ferait du Sahara Occidental une région à part au sein du Maroc, et rompt ainsi avec une longue tradition d'administration centralisée de la monarchie marocaine, a été soumis au Polisario dans le cadre des négociations sur un règlement du conflit.

3. REFORME ECONOMIQUE ET SOCIALE

Cadre macroéconomique et fonctionnement de l'économie du marché

Le Maroc a poursuivi sa politique de consolidation du cadre macroéconomique. En 2007, la sécheresse a entraîné une forte baisse de la **croissance économique**, qui ne devrait atteindre que 2,5%. Toutefois, le secteur non agricole a enregistré une croissance plus forte qu'en 2006, contribuant ainsi à la réduction de la sensibilité de l'économie aux conditions climatiques. La croissance du secteur non agricole (en particulier le tourisme, la construction et les télécommunications) a permis la hausse de l'emploi. Après avoir atteint 28,7% du PIB en 2006, l'investissement a continué de croître rapidement en 2007. L'**inflation** est restée modérée (2% en moyenne) mais le gouvernement a dû introduire des mesures de contrôle administratif des prix de certains biens de première nécessité.

La position extérieure a été marquée par une détérioration du **solde commercial** compensée par un fort excédent des postes liés aux transferts et au tourisme. Les efforts pour diversifier les exportations n'ont pas encore porté leurs fruits. Cependant, le Maroc a continué d'attirer d'importants investissements extérieurs, ce qui, conjugué avec l'excédent du compte courant, a permis de réduire la **dette extérieure** publique et de poursuivre la croissance des liquidités extérieures. L'amélioration de la situation externe s'est traduite par la progression de la note de la dette du pays dans le classement d'une agence de notation internationale, lui octroyant ainsi pour la première fois le statut d'investissement. Les autorités ont entrepris une politique de libéralisation graduelle du compte capital, qu'elles comptent accompagner par l'adoption à moyen terme d'une politique de change plus flexible et de ciblage de l'inflation.

L'amélioration des conditions macroéconomiques s'explique en partie par la poursuite d'une politique budgétaire prudente. Les réformes entreprises au cours des années précédentes se sont traduites par une forte réduction du **déficit budgétaire** en 2006 et une nouvelle réduction en 2007. En outre, ces réformes ont conduit à une forte hausse des recettes fiscales et une réduction de la dépendance du budget à l'égard des recettes de privatisation. La loi de finances 2008 a poursuivi les efforts de rationalisation de la fiscalité, notamment par une baisse des taux de l'impôt sur le revenu et l'augmentation de l'assiette de la TVA. Le Maroc a introduit une nouvelle approche budgétaire axée sur une programmation triennale glissante, une gestion axée sur des indicateurs de résultats, une globalisation des crédits et la définition de contrats entre l'administration centrale et ses services déconcentrés.

L'augmentation des prix des matières premières, conjuguée à la décision des autorités de ne pas répercuter ces hausses aux consommateurs, s'est traduite en 2007 et dans la loi de finances 2008 par une très forte croissance de **subventions** accordées par le budget de l'Etat au travers de la caisse de compensation. Cette situation pose un risque pour les finances publiques. Les autorités envisagent la mise en place d'un système de ciblage des subventions des produits de première nécessité afin d'en réduire le coût budgétaire tout en s'assurant que ce sont les catégories les plus défavorisées qui en bénéficient.

Le Maroc est engagé depuis plusieurs années dans des réformes visant à améliorer le **climat des affaires**. En 2007, malgré la poursuite de réformes dans les domaines de la fiscalité, du secteur financier et de la libéralisation du compte capital, un certain ralentissement a été constaté en ce qui concerne l'amélioration du cadre de l'investissement. L'absence d'une véritable réforme de la justice, la difficulté de recruter de la main d'œuvre qualifiée dans les secteurs de croissance, la multiplication des intervenants publics en matière de promotion de l'investissement, la difficulté de l'accès au foncier, la faible qualité des services publics sont autant de problèmes mis en avant par les investisseurs.

Réformes dans le domaine agricole

En matière d'**agriculture**, en 2007 le Maroc s'est concentré sur des mesures d'urgence pour compenser les effets de la sécheresse, y compris l'élargissement du quota blé attribué en 2007 pour l'UE et une réduction des droits de douane. La campagne agricole 2006/2007 a en effet mis en exergue la vulnérabilité du secteur agricole et le manque d'une véritable stratégie de réforme cohérente. Une étude concernant les secteurs de l'agriculture et de la pêche visant à réaliser un diagnostic complet de ces deux secteurs et à donner les grandes lignes de la réforme à entreprendre a été lancée. La réforme agricole est au cœur de la modernisation du pays. Sans une augmentation durable et forte de la productivité agricole et la mise en place de stratégies de développement rural, l'économie marocaine restera excessivement dépendante des conditions climatiques et l'objectif de réduction de la pauvreté rurale sera difficile à atteindre.

L'amélioration des structures agricoles se poursuit notamment avec d'une part les mesures d'incitation visant l'installation de systèmes de micro-irrigation, permettant une meilleure efficacité de l'utilisation de l'eau à la parcelle, et d'autre part des subventions ayant pour but la conversion vers des systèmes de production plus rentables. Cependant, une véritable modernisation requiert une réforme plus profonde des systèmes d'exploitation. De même, l'exonération de l'agriculture à la fiscalité directe avantage surtout les grands agriculteurs. Le fonctionnement des circuits de commercialisation se heurte à plusieurs facteurs qui génèrent une opacité de marché et pénalisent la concurrence. Le développement de l'agriculture souffre de plusieurs entraves dont la rareté de terres cultivables, le morcellement des exploitations et des obstacles à l'investissement privé. La complexité du statut juridique des terres et notamment la multiplicité des statuts fonciers contribuent à mal valoriser le capital foncier. La circulaire qui clarifie les modalités de mise en œuvre de la loi sur la libéralisation de réforme agraire a été signée fin 2007. Un projet de loi a été approuvé par le conseil des ministres en juin visant l'annulation de l'interdiction d'achat des terres se situant en dehors des périmètres urbains par les étrangers. Afin de valoriser et promouvoir la production de qualité, la chambre des représentants a adopté une loi sur les appellations d'origine et les indications géographiques qui introduit trois signes distinctifs, à savoir l'indication géographique (IG), l'appellation d'origine (AO) et le label agricole (LA).

Coopération en matière d'emploi et de politique sociale

En matière d'**emploi**, on note une baisse régulière du taux de chômage qui est passé sous la barre des 10% au deuxième trimestre 2007. Le chômage des jeunes diplômés, l'emploi informel et le sous-emploi restent inquiétants.

En ce qui concerne la **situation sociale**, la pauvreté demeure importante (11% en 2007) et la part des personnes considérées comme économiquement vulnérables s'élève à 39%. Malgré l'adoption de réformes ambitieuses et l'accroissement de la part du budget global allouée aux dépenses sociales (de 47% en 2001 à 55% en 2007), les indicateurs de développement humain restent préoccupants et à un niveau bien en deçà des potentialités réelles du pays. La

différence entre la position du Maroc en matière de développement humain et sa position en matière de "revenu par habitant"², traduit encore une mauvaise fonction de transformation de la croissance et de la richesse en bien-être social et humain.

Le Gouvernement a poursuivi la mise en œuvre de l'**Initiative Nationale de Développement Humain (INDH)**. Le programme 2006-2010 a démarré, avec une enveloppe de 10 milliards de dirhams (dont 20% à financer par la coopération internationale). La Commission européenne a débuté la mise en place de son appui à l'INDH qui s'élève à € 60 millions. Un Observatoire National du Développement Humain a été mis en place en mars 2007; ses missions sont actuellement en cours de définition avec l'appui du PNUD. Malgré ces multiples initiatives, la stratégie du Maroc en matière de réduction de la pauvreté reste encore trop fragmentée et des faiblesses majeures persistent telles l'absence d'outils appropriés pour le suivi et l'évaluation de l'INDH ou encore la faible convergence avec les programmes sectoriels.

Le Maroc a poursuivi le **dialogue social** tripartite notamment, sur des dossiers sensibles comme la question des départs volontaires à la retraite. Toutefois, le Maroc ne dispose pas encore ni d'une loi organique réglementant le droit de grève, ni d'un conseil économique et social en fonctionnement. De plus, le dialogue bipartite tarde à s'encrer dans un environnement de travail où les relations entre patronat et travailleurs sont encore déséquilibrées.

Des progrès ont été réalisés en matière de **protection et d'inclusion sociale**, et ce notamment dans la mise en œuvre de l'Accord d'Association concernant la coordination des systèmes de sécurité sociale. La Commission européenne a présenté en décembre 2007 une proposition de décision du Conseil d'association, concernant l'adoption de dispositions sur la coordination des systèmes de sécurité sociale. L'assurance maladie obligatoire a été étendue à de nouvelles catégories, y compris les victimes de la violence d'Etat durant les années de plomb, reconnues par L'IER. Les préparatifs pour la mise en place d'un régime d'assurance maladie pour les plus défavorisés (RAMED) se poursuivent mais rencontrent des difficultés compte tenu de l'ampleur des enjeux techniques, financiers et humains.

En matière de **genre**, le Maroc a continué à œuvrer en faveur de l'égalité de traitement entre l'homme et la femme en inscrivant le principe de non-discrimination en matière d'emploi et de salaires dans son Code du travail et en poursuivant sa politique novatrice de «gendérisation» du budget et du développement humain durable. On note une amélioration de la participation des femmes dans la vie politique. Ainsi, plusieurs femmes ont-elles été nommées ministres à des postes clés tels l'environnement et le développement social qui jouent un rôle central dans la réforme économique et sociale du Maroc. Malgré ces progrès, le taux d'activité des femmes sur le marché du travail (27%) reste très faible comparé à celui des hommes (76,4%) et l'application de la stratégie nationale pour l'équité et l'égalité entre les sexes adoptée en mai 2006 et son plan d'action pour les années 2007-2009 reste difficile dans de nombreux domaines. Enfin, la loi relative aux conditions d'ouverture et de gestion des établissements de protection sociale a été promulguée en novembre 2006. Elle vise à améliorer l'accueil et la prise en charge des enfants et femmes en difficultés, des personnes âgées ainsi que des personnes en situation de handicap. *Voir également section 2.*

Le processus d'élaboration d'une stratégie nationale de **développement durable** (SNDD) a été lancé en avril 2007, à l'occasion du Conseil National de l'Environnement. La date de

² Développement humain: 126^{ième} position, revenu par habitant: 108^{ième} position

lancement de l'élaboration de la SNDD même est prévue pour début 2008 avec un délai de 15 mois pour sa réalisation.

4. QUESTIONS LIEES AU COMMERCE, MARCHÉ ET RÉFORME RÉGLEMENTAIRE

Relations commerciales

Dans la période de référence le Maroc a respecté les engagements pris dans l'Accord d'Association (AA) en matière de **démantèlement tarifaire**; l'accélération du démantèlement tarifaire pour certains produits en provenance de l'UE contenus dans l'annexe 4 mise en œuvre par le Maroc témoigne d'une volonté du pays de renforcer de façon significative les relations économiques avec l'UE. Même si le démantèlement tarifaire des produits usagés prévu par l'AA n'a pas encore eu lieu et les dernières restrictions à l'exportation des cuirs et peaux brutes sont toujours en vigueur, l'accélération du démantèlement tarifaire témoigne d'une volonté de renforcer les relations économiques avec l'UE. Le Maroc a également réduit le droit de douane maximum sur les produits industriels de 45% à 40% '*erga omnes*'.

Les négociations sur la **libéralisation** des produits agricoles, des produits agricoles transformés et des produits de la pêche avec l'EU sont en cours. Plusieurs réunions sur le projet d'établissement d'un mécanisme de règlement des différends dans le domaine commercial ont eu lieu en 2007.

Concernant la mise en œuvre de l'Accord d'Agadir, les procédures de notification de l'entrée en vigueur du système pan-Euromed de cumul d'origine ont été accomplies dans le cadre de l'Accord.

L'Administration des **douanes** et des impôts indirects (ADII) s'est engagée avec succès dans un processus de modernisation. Le bilan des travaux de catégorisation des entreprises, permettant l'obtention de procédures simplifiées pour les opérateurs agréés est positif et il est prévu d'étendre cette mesure à tous les opérateurs du secteur import/export. En vue de renforcer la sécurité de la chaîne logistique, le code de douanes a aussi été modifié pour permettre l'envoi de renseignements préalables, en ligne avec les principes du cadre de normes de l'Organisation mondiale des douanes (OMD). Les travaux pour l'adoption de la Nomenclature Combinée (NC) ont continué, toutefois une accélération demeure nécessaire. Les travaux pour la création du guichet unique électronique pour le commerce international, en coopération avec les autres administrations concernées, sont en cours. Le projet prévoit la mise en œuvre d'une plateforme électronique pour les échanges de messages avec un point de contact unique. Plusieurs mesures ont été prises pour faciliter le dédouanement des envois express et l'importation des containers. Le contrôle aux frontières des produits de contrefaçon a été renforcé suite à l'approbation de deux circulaires portant sur la protection des droits d'auteur et des droits voisins et de la propriété industrielle. Le processus d'informatisation des douanes est en cours; l'entrée en vigueur du second palier du système d'information de dédouanement des marchandises BADR (base automatisée des douanes en réseau), permettent l'envoi des déclarations en détail par voie électronique a été retardée. Un arrangement administratif a été signé en septembre par l'ADII et certains services de la Commission européenne. Il permet notamment la connexion du Maroc au système d'information anti-fraude de l'OLAF, (AFIS, Anti Fraud Information System), qui permettra donc une meilleure coopération dans la lutte contre la fraude douanière.

Concernant le **mouvement de biens et les réglementations techniques**, le retard important pris dans l'adoption du projet de loi sur la normalisation, la certification et l'accréditation ainsi que dans le projet de loi relatif à la sécurité des produits et des services marque un arrêt

important du processus réactivé début 2007 qui devait déboucher sur la mise en place formelle de la structure institutionnelle marocaine en charge de la normalisation, de l'évaluation de la conformité, de la métrologie et de la surveillance de marché. Ce projet, qui n'a été adopté par le Conseil du Gouvernement qu'en janvier 2008, doit encore être adopté par le Parlement. Des progrès ont été constatés dans la transposition des normes européennes dans les secteurs prioritaires choisis par le Maroc dans le contexte des ACAA (Agreement on Conformity Assessment and Acceptance of Industrial Products). Des formations se poursuivent au bénéfice des responsables, des cadres et des auditeurs des institutions marocaines en charge de la normalisation, de l'évaluation de conformité, de la métrologie et de la surveillance du marché pour les préparer à la nouvelle réforme. Dans le cadre du programme d'action à la promotion de la qualité, des actions de soutien aux entreprises et aux associations professionnelles ont été menées à bien. Cependant, la sensibilisation des opérateurs économiques apparaît insuffisante face aux défis à relever occasionnés par l'ouverture du marché et les opportunités à saisir du fait de l'amélioration de la qualité des produits industriels au Maroc.

Dans le domaine **sanitaire et phytosanitaire**, le Maroc continue à progresser. Le Royaume a finalisé des guides de bonnes pratiques d'hygiène pour les produits de la pêche et a mis en place un comité national du *Codex alimentarius*. Le Maroc a poursuivi les travaux en matière d'identification et de traçabilité des animaux, notamment en ce qui concerne les bovins, équidés et volailles. Il a mis en place un programme national 2007-2009 concernant la réglementation de plans de surveillance des résidus des produits pharmaceutiques. Le pays a pris de nombreuses mesures telles que la vaccination et le renforcement de la surveillance pour lutter contre les maladies animales. Dans ce contexte, la Commission européenne a offert une coopération accrue, y inclus la possibilité d'envoyer et faire analyser gratuitement des échantillons des virus dans les laboratoires de référence de l'UE. Le Maroc a participé à des ateliers du programme de formation de la Commission «meilleure formation pour des aliments plus sains».

Le Maroc a mis en place un cadre attrayant pour **l'établissement et le droit des sociétés**. Le projet de loi relatif à la modernisation du cadre juridique des sociétés anonymes a été adopté par les deux chambres du Parlement mais doit encore être publié au Journal Officiel. La mise en œuvre des dispositions de cette loi ainsi qu'une réforme de fond du système judiciaire contribueraient à améliorer la position du Maroc. Une commission nationale a été mise en place en 2007 afin de préparer un code de bonne gouvernance des entreprises. Le projet de code a été préparé et fait actuellement l'objet d'une consultation ouverte à toutes les parties prenantes. Par ailleurs, la modernisation de la **comptabilité et de l'audit** se poursuit ; ainsi les sociétés faisant appel à l'épargne, les banques commerciales et les entreprises d'intérêt public ont-elles commencé en 2007 à publier leurs états financiers suivant les normes comptables internationales IRFS.

Dans le domaine minier, le Maroc a voté une loi qui transforme l'office chérifien des phosphates (OCP) en société anonyme. Ceci devrait permettre une plus grande transparence de la gestion et des comptes de la plus grande entreprise marocaine.

Concernant les **services**, le Maroc a annoncé en octobre 2007 son accord pour commencer les négociations bilatérales avec la CE sur la libéralisation du commerce des services et du droit d'établissement. Pour ce qui est des services financiers, des progrès notables ont été réalisés. Les autorités marocaines ont persévéré dans la réforme du système financier national en mettant en œuvre de nombreuses réformes contribuant à développer un cadre réglementaire satisfaisant couvrant le secteur bancaire, les marchés des capitaux et le secteur des assurances.

Les critères prudentiels de Bâle II sont désormais en place et supervisés par la Banque centrale depuis juin 2007. L'extension du rôle de supervision bancaire de la Banque Centrale s'est concrétisée à travers un arrêté de janvier 2007 du Ministère des Finances, plaçant la Caisse des Dépôts et Gestion dans le champ de son contrôle de supervision. La réforme des institutions financières publiques (notamment le Crédit Immobilier et Hôtelier et le Crédit Agricole du Maroc) s'est poursuivie. En outre, un décret a été publié afin de mettre en place la Commission de coordination des organes de supervision du secteur financier. La réglementation sur les assurances a été progressivement harmonisée avec les standards internationaux depuis 2006 suite à des arrêtés ministériels du Ministère des Finances. Concernant le marché des capitaux, une loi sur la titrisation a été adoptée par le Conseil des ministres en juin 2007. Un nouveau «Financial Sector Assessment Programme» (FSAP, FMI/Banque Mondiale) a été effectué en 2007. Le Maroc a continué de mettre en œuvre la réforme du secteur postal, avec la signature en janvier 2007 d'un contrat programme entre l'Etat et la Poste du Maroc qui prévoit notamment la transformation de Barid Al Maghrib en société anonyme, la libéralisation graduelle du secteur postal, le développement des activités financières et d'assurance de la poste et la poursuite d'un important programme d'investissement.

Au niveau de la **circulation des capitaux**, le Maroc progresse dans sa stratégie de libéralisation du compte de capital. De nombreuses mesures importantes de libéralisation des transactions en devises des résidents ont été introduites en août 2007. Toutefois, cette libéralisation qui devrait s'accompagner d'un mouvement vers un régime de change flexible à l'horizon 2008-2009, requiert la poursuite de l'assainissement des finances publiques afin d'augmenter la capacité de réaction de la politique budgétaire.

Dans le domaine de la **circulation des personnes**, le Maroc n'a pas ratifié la Convention de l'OIT concernant les travailleurs migrants de 1949 relative à l'égalité de traitement dans les conditions de travail, les rémunérations et les licenciements, quelle que soit la nationalité et la non-discrimination en matière de sécurité sociale pour les travailleurs et les membres de leur famille.

Autres domaines essentiels

Le programme de réforme à moyen terme du système fiscal se poursuit. Le Code Général des Impôts est entré en vigueur en janvier 2007. La rationalisation des dépenses fiscales et la suppression d'exonérations fiscales ont été poursuivies au titre des lois de finances 2007 et 2008. L'imposition sur les bénéfices a été réduite de 35% à 30% avec la loi de finances 2008. De nouveaux secteurs (crédit bail, opérations immobilières) ont été soumis au taux normal de TVA. En matière de modernisation de l'administration fiscale et des procédures de recouvrement, les délais de remboursements des crédits de TVA ont été réduits de 4 à 3 mois, les procédures de déclaration et de paiement électronique ont été introduites et la modernisation des procédures de contrôle fiscal est en cours. L'harmonisation des fichiers d'identification fiscale entre la Direction Générale des Impôts, la Trésorerie Générale et la Direction Générale des Douanes, sur la base d'un identifiant fiscal unique, n'a malheureusement pas encore abouti. Concernant le Code de conduite de la fiscalité des entreprises, des discussions ont débuté en février 2007.

En matière de politique de la concurrence, le progrès accompli demeure limité. Malgré l'existence d'un cadre législatif assez satisfaisant, un certain nombre de carences subsistent dans la pratique, liées notamment à l'absence de fonctionnement et/ou de capacité des institutions désignées à mettre en œuvre la politique de concurrence. En effet, six ans après le décret d'application de la loi sur la concurrence et les prix, le conseil de la concurrence, dont

le mandat de ses membres a expiré, n'est toujours pas activé. Le décret pour la mise en place d'une direction de la concurrence et des prix n'est toujours pas adopté. Cette législation a pour but une réforme visant, entre autres, le renforcement de l'indépendance de la direction de la concurrence et des prix, dont les pouvoirs d'enquête seront élargis ainsi que le renforcement du conseil de la concurrence. Compte tenu du retard pris par le Maroc dans ce domaine et étant donné l'importance de l'application de la loi sur la concurrence et les prix sur l'investissement et sur le climat des affaires, il devient primordial d'avancer dans ce domaine. En matière d'aides d'Etat, des progrès ont été réalisés : le Maroc a transmis, en octobre 2007, le deuxième rapport détaillé sur les aides budgétaires directes recensant les secteurs bénéficiaires pour les années 2004-2006.

Au niveau juridique, le projet de loi sur la **protection des consommateurs**, s'inspirant largement des directives communautaires en la matière, n'a toujours pas été adopté. La Division du Commerce Intérieur (DCI) sera responsable de sa mise en œuvre. Un jumelage, financé par la CE, visant à appuyer ce processus de réforme tant au niveau juridique qu'au niveau institutionnel, a débuté en juin 2007. En ce qui concerne le domaine de **propriété intellectuelle et industrielle**, le Maroc dispose déjà d'un arsenal législatif moderne même s'il n'a pas encore adhéré à toutes les conventions internationales. La loi relative aux signes distinctifs d'origine et de qualité des produits agricoles et denrées alimentaires, adoptée par la Chambre des Représentants lors de la session d'automne 2007, vient compléter le cadre législatif. Il convient maintenant d'assurer la diffusion et la mise en œuvre systématique de toute la législation dans le domaine de la propriété intellectuelle. Un comité national anti-contrefaçon est à l'étude entre la douane, la justice et les forces de l'ordre. Le Maroc travaille aussi sur un plan d'action national de sensibilisation à la protection des droits d'auteur ainsi qu'à la mise en place d'une cellule administrative spécialisée en droits voisins. Malgré les nombreuses actions de sensibilisation, la pénurie de ressources administratives et financières ainsi que la prolifération continue de biens piratés et contrefaits demeurent des problèmes aigus pour le Maroc. La préparation d'un jumelage, financé par la CE, au bénéfice de l'office marocain de la propriété industrielle et commerciale est en cours.

Pour améliorer la transparence des marchés publics et lutter contre la fraude et la corruption, le Maroc a adopté, en octobre 2007, un décret relatif à la gestion et aux contrôles des **marchés publics**. Le Maroc s'est doté d'un portail sur les marchés publics de l'Etat sur lequel les administrations ont obligation de publier les informations et les documents liés à leurs marchés. Parallèlement à la mise en œuvre effective de cette nouvelle législation, des efforts sont encore nécessaires pour réduire les lourdeurs administratives et introduire des procédures efficaces de recours.

Dans le domaine des **statistiques**, des progrès ont été réalisés avec l'approbation du décret d'application de la loi relative aux déclarations statistiques aux fins d'élaboration des données des échanges extérieurs, de la balance des paiements et de la position extérieure globale. Cependant, le projet de loi statistique et la stratégie nationale de développement de la statistique n'ont toujours pas abouti. Un jumelage avec l'office des changes concernant les statistiques du commerce extérieur est en cours de préparation. La première phase de sa mission d'identification a été effectuée en novembre et décembre 2007. L'année 2007 a également vu se poursuivre les actions du programme MEDSTAT II; un protocole d'accord (*memorandum of understanding*) portant sur un échange régulier et durable de données statistiques entre l'UE et le Maroc a été agréé et doit être signé au premier semestre 2008.

Dans le contexte du développement de la gestion budgétaire basée sur les résultats, le **contrôle financier public** interne poursuit le rapprochement vers les pratiques recommandées au plan international notamment par l'introduction du contrôle modulé de la dépense qui va

accroître la responsabilisation des ordonnateurs dans les ministères qui disposent des capacités de gestion les plus développées et la réduction du contrôle a priori du Ministère des Finances. Les inspections générales ministérielles ont entamé le processus de modernisation de leurs interventions ; l'inspection générale des finances poursuit sa transition de son rôle d'inspection vers une fonction élargie d'audit et de conseil, notamment dans la voie d'une meilleure synergie avec les inspections générales ministérielles. Un arrangement de coopération administratif entre l'Inspection Générale des Finances et la Commission européenne a été signé en septembre 2007 afin de promouvoir les principes de bonne gouvernance.

Concernant la **politique d'entreprise**, le Maroc a poursuivi sa forte implication dans la mise en œuvre de la Charte euro-méditerranéenne pour l'entreprise. Dans ce cadre, une réunion associant l'ensemble des parties prenantes, publiques et privées du Maroc et la Commission européenne, a été organisée en mars 2007. A la demande du Maroc, un outil a été proposé par la Commission européenne, l'OCDE et la Fondation européenne pour la formation, en vue d'améliorer la planification, le suivi et l'évaluation des actions initiées au titre de la Charte. Le Maroc s'est fortement impliqué dans l'adaptation de cet outil, pour le tester, ensemble avec les autres pays partenaires méditerranéens, dans une approche combinant une évaluation par le pays à une évaluation par des experts indépendants. L'agence nationale pour la promotion de la PME (ANPME) a participé activement aux activités organisées par le projet MEDIBTIKAR pour le développement des systèmes d'innovation dans la région MEDA et aux ateliers organisés par l'Union en vue de stimuler la compétitivité et l'innovation.

Le Maroc a continué la mise en œuvre d'une politique industrielle volontariste, à travers la mise en œuvre des programmes AZUR pour le tourisme et EMERGENCE. L'année 2007 a enregistré une nouvelle progression du nombre de touristes et la poursuite de la construction des nouvelles stations touristiques. L'aménagement de zones industrielles et de services, la recherche d'investisseurs et le développement de ressources qualifiées sont entrepris dans les secteurs prioritaires, notamment l'off-shoring, l'industrie automobile ou l'aéronautique.

5. COOPERATION EN MATIERE DE JUSTICE, DE LIBERTE ET DE SECURITE

Dans le domaine de l'asile et des réfugiés, le Maroc a signé en juillet 2007 un accord de Siège avec le Haut Commissariat aux Réfugiés (HCR) des Nations Unies qui reconnaît donc l'action du HCR sur l'ensemble du territoire du Royaume. Il a entamé depuis lors une coopération avec le HCR en vue d'une refonte de sa législation sur l'asile. Toutefois, le Maroc ne reconnaît toujours pas officiellement les réfugiés sur son territoire et ne leur fournit aucune assistance. Un des objectifs principaux du HCR est d'établir une procédure de détermination du statut de réfugié, qui serait appliquée par les autorités marocaines. A l'heure actuelle, le HCR souhaite engager un dialogue avec les autorités marocaines sur la mise en place de cette procédure afin d'aboutir à un consensus sur la décision de reconnaître ou non le statut de réfugiés aux personnes qui en font la demande. L'Organisation marocaine des droits de l'Homme et le HCR ont signé en septembre 2007 une convention pour la création d'un centre d'assistance juridique aux réfugiés et demandeurs d'asile, qui aura pour mission de garantir un service général d'information, d'écoute, de conseil, d'accompagnement et d'orientation dans la procédure pour l'obtention du statut de réfugié.

Dans le domaine des migrations, les échanges d'information sur les questions de migration légale se poursuivent régulièrement dans le cadre notamment du groupe de travail Migrations et Affaires Sociales. Le projet financé par la CE d'appui institutionnel à la circulation des personnes a permis d'augmenter sensiblement la migration légale du Maroc vers l'UE et de développer les campagnes d'information. Malgré trois nouvelles sessions de négociations en

2007, peu de progrès ont été enregistrés dans les négociations sur l'accord de réadmission communautaire qui durent depuis maintenant près de cinq ans. Il n'y a pas eu de nouvelles discussions concernant la question des visas. En novembre 2007, une loi a été promulguée concernant la délivrance des cartes d'identité biométriques et les autorités ont lancé les préparatifs visant à introduire un passeport biométrique en 2008. Le Maroc continue de jouer un rôle actif dans le suivi de la conférence euro-africaine de Rabat sur les migrations et le développement, notamment en vue de la préparation de la deuxième conférence ministérielle (qui se tiendra en octobre 2008).

En matière de **renforcement de la gestion des frontières**, des progrès importants ont été enregistrés, en particulier en matière de renforcement de la Direction de la migration et de la surveillance des frontières et du déploiement de moyens supplémentaires sur le terrain. La coopération avec l'UE dans le cadre du programme de coopération se poursuit de manière satisfaisante et a permis de fournir des ressources financières additionnelles. Le renforcement des moyens et l'amélioration de la coordination entre les différents services a permis d'enregistrer une forte chute du nombre de personnes originaires du Maroc ou de pays tiers tentant de rejoindre illégalement l'UE à travers le Maroc et une hausse du nombre de réseaux de trafics de migrants démantelés ainsi que du nombre d'embarcations interceptées.

La coopération dans la lutte contre **la criminalité organisée** s'est développée avant tout dans le domaine de la lutte anti-terrorisme, dont le Maroc a été encore victime. Des progrès ont été enregistrés dans la mise en œuvre du plan d'action de la coopération anti-terroriste entre l'UE et le Maroc, à travers la réalisation d'actions de formation et d'assistance technique. La coopération bilatérale avec plusieurs Etats membres s'est renforcée dans le contexte de l'émergence du groupe d'Al Qaeda au Maghreb Islamique. Le Maroc a accueilli en novembre 2007 l'Assemblée générale d'Interpol. Cependant, l'action est encore insuffisante en matière de lutte contre les trafics d'êtres humains. L'adhésion aux trois protocoles additionnels de la convention des Nations Unies contre la criminalité transnationale organisée est toujours à l'étude.

L'office des Nations Unies contre la **drogue** et le crime a fait état d'importants progrès dans la réduction des surfaces cultivées en cannabis, la baisse de la production de cannabis et la saisie de drogues suite à la mise en œuvre de la stratégie nationale de lutte anti-drogue reposant sur une approche globale. Cependant, le Maroc reste le premier producteur mondial de résine de cannabis et fait face au développement des trafics de drogues dures en provenance d'Amérique du Sud et qui transitent sur son territoire. La loi **anti-blanchiment** a été adoptée en mars 2007 et le décret instituant une unité de traitement des renseignements financiers (UTRF) est en cours d'examen par le gouvernement. Ces mesures ont permis le lancement d'une opération de jumelage avec l'UE qui appuiera la mise en œuvre de la loi et contribuera au déploiement de l'UTRF.

La **coopération judiciaire et policière** a continué de se développer de manière satisfaisante avec plusieurs Etats membres, dans plusieurs domaines, notamment le droit de la famille, l'extradition, l'entraide juridique, la formation des magistrats, la mise en place de magistrats ou de fonctionnaires de liaison. Le Maroc participe activement au programme Euro-Med Justice.

6. TRANSPORT, ENERGIE, ENVIRONNEMENT, SOCIETE DE L'INFORMATION, RECHERCHE ET DEVELOPPEMENT

Durant l'année écoulée, la réforme globale et la libéralisation du secteur des transports, qui se poursuivent, ont abouti à d'importantes réalisations. Des investissements majeurs dans des infrastructures de grande ampleur ont été poursuivis, notamment le complexe portuaire de

TangerMed, des interconnexions routières et ferroviaires clés, et l'extension des capacités d'accueil des principaux aéroports du pays.

La restructuration profonde du transport routier (y compris la libéralisation ainsi que les mesures de professionnalisation du secteur, de renouvellement de la flotte et d'amélioration de la logistique) a permis d'améliorer l'efficacité et de réduire les coûts des opérations de transport. La mise en œuvre du 'plan stratégique intégré d'urgence de sécurité routière' devra être poursuivie ; en particulier, le nouveau code des autoroutes est en attente d'adoption. A la suite de la réforme réussie du transport routier interurbain, le Maroc réfléchit la réforme du secteur du transport routier des passagers en vue de promouvoir des solutions pour un transport urbain soutenable.

La croissance à long terme du secteur ferroviaire dépendra de la mise en œuvre des projets de construction de lignes à grande vitesse entre les principales villes du Maroc et des projets de transport intermodal qui s'appuieront sur le complexe portuaire de TangerMed. La réforme réussie du secteur portuaire a été poursuivie et les services portuaires ont été libéralisés. La croissance future des opérations de transport maritime a été encouragée avec la privatisation de la société d'Etat 'COMANAV' et la libéralisation des opérations de transport maritime, notamment celles de passagers (lignes régulières). Le Maroc prépare un durcissement de sa législation de sécurité maritime, mais il reste nécessaire d'améliorer le contrôle des navires battant pavillon marocain étant donné que le Maroc figure sur la liste noire du Mémorandum de Paris sur le contrôle par l'Etat du port.

En décembre 2006, le Maroc et l'UE ont signé un accord aérien qui permet non seulement l'ouverture graduelle des marches, mais qui comprend également des dispositions pour un rapprochement général de la législation aérienne marocaine avec des dispositions clés de la législation communautaire dans les domaines de la sécurité, de la régulation économique, et en particulier des règles de concurrence, du contrôle aérien et de la protection des consommateurs. Cependant, le Maroc n'a pas encore adopté son nouveau Code de l'aviation civile qui inclut cette nouvelle législation. L'administration de l'aviation civile demeure relativement faible au regard de la croissance de ses obligations. L'engagement du Maroc à poursuivre le mouvement impressionnant de libéralisation et de modernisation du secteur aérien a été de nouveau souligné à l'occasion de l'ouverture du nouveau centre national de contrôle aérien en décembre 2007.

Le Maroc et la Commission ont renforcé la coopération **énergétique** par la signature, en juillet 2007, d'une Déclaration concernant les priorités de la coopération y inclus l'intégration graduelle au sein du marché unique européen ainsi que par la préparation d'un appui financier et technique pour le secteur. Au niveau régional, les ministres Euro-méditerranéens de l'énergie ont renforcé la coopération en adoptant un plan d'action prioritaire 2008-2013. Ce plan identifie, entre autres, une liste de projets prioritaires dans la région notamment en matière d'interconnexions et d'infrastructures. Le Maroc a également participé à la conférence ministérielle de l'énergie UE-Afrique-Moyen Orient qui a identifié l'intérêt commun de promouvoir des technologies propres et de développer un marché vert de l'énergie.

Le Royaume doit faire face aux multiples défis tels que la gestion de la dépendance énergétique, la forte croissance de la demande et la hausse du prix de pétrole. La facture énergétique, y inclus les subventions, a un effet considérable sur l'économie du pays. En vue d'assurer l'approvisionnement en électricité, le Maroc a lancé un plan d'urgence visant la mise en service de 900 MW de capacité de production en 2009. Une loi sur l'autoproduction d'électricité doit encore être finalisée. Il a lancé une étude sur la définition d'une nouvelle

politique de stockage stratégique des produits pétroliers. Le Maroc a pris des mesures pour renforcer le système d'observation et de perspectives énergétique. Le Royaume a continué la promotion de l'utilisation du gaz naturel. Dans ce contexte, le Maroc a développé des projets visant la construction d'un terminal de gaz naturel liquéfié et des centrales électriques à gaz. Le Maroc étudie les possibilités d'utiliser les schistes bitumineux indigènes. La production électrique nucléaire est également à l'étude. Le Royaume a inauguré une centrale nucléaire de recherche à Maâmora produisant des radio-isotopes destinés au secteur médical. Le Maroc a confirmé sa volonté d'ouvrir progressivement le secteur de l'électricité et de gaz, d'adopter des codes d'électricité et de gaz ainsi que d'établir un régulateur indépendant. Néanmoins, beaucoup reste encore à faire dans ce chantier. Le Maroc renforce l'interconnexion électrique avec l'Algérie ce qui servira pour l'établissement d'un marché maghrébin de l'électricité. L'électrification rurale a progressé pour atteindre un niveau de 97%. Le Maroc a renforcé les institutions et les contrôles en vue d'assurer la haute qualité des produits pétroliers et une meilleure sûreté et sécurité des installations énergétiques. Le Maroc s'est fixé comme objectif d'augmenter l'utilisation des énergies renouvelables. L'objectif est d'augmenter la part des énergies renouvelables dans le bilan énergétique de 4% à 10% d'ici 2012 et 15% d'ici 2015. Le Maroc a lancé un plan national d'efficacité énergétique 2007 et divers programmes sont en cours d'exécution. Le Conseil de Gouvernement a approuvé une loi dans ces domaines. Le Maroc a renforcé les investissements dans les secteurs éoliens, solaires et hydroélectriques et vise l'introduction des biocarburants sur le marché à partir de 2012.

Les principaux défis en matière d'**environnement** ont trait au changement climatique, à la qualité de l'eau, à la gestion des déchets, à la pollution côtière et marine, à la protection de la nature et à la désertification. Le Maroc a accompli des progrès supplémentaires en matière de changement climatique. Une deuxième communication nationale, qui comprend notamment un inventaire des émissions de gaz à effet de serre, est en préparation. Soixante projets du mécanisme de développement propre (MDP) sont en préparation, dont quatre sont enregistrés au niveau des Nations Unies.

Le Maroc participe à l'Initiative Euro-méditerranéenne Horizon 2020 sur les mesures environnementales pour la région Méditerranéenne, qui comprend l'identification des infrastructures environnementales clés dans les domaines des déchets municipaux, de l'assainissement des eaux usées urbaines et des émissions industrielles, ainsi que les sources et mécanismes de financement appropriés. Le Maroc assure la co-présidence du Comité de Pilotage de l'initiative Horizon 2020 jusqu'en 2009. Cinq des 44 projets qui ont été identifiés jusqu'à présent et qui apparaissent bancables sont situés au Maroc³. Toutes les parties intéressées doivent encore se mettre d'accord sur la manière d'établir les priorités, préparer et financer les projets de réduction de la pollution dans ces sites. Le Maroc participe également aux activités de l'initiative de l'UE sur l'eau.

A la suite des élections de septembre 2007, le Ministère de l'Energie, des Mines, de l'Eau et de l'Environnement a été créé. A l'heure actuelle, le Ministère évalue la mise en œuvre du plan d'action national pour l'environnement. Une stratégie de gestion des déchets solides est en préparation et un plan national sur l'eau est en place. La mise en œuvre des stratégies et des plans existants est en cours mais requiert une attention continue. De manière générale, la législation cadre et la réglementation sectorielle existent dans la plupart des secteurs, mais doivent être enrichies et développées, en particulier en ce qui concerne la législation de mise

³ Assainissement liquide pour les villes suivantes: Al Hoceima, Chefchaouen, Taounate, Ras El Ma, Fer Khala, Ather, Jerada, et pour les provinces de Berkane, Taza, Taourirt et Nador

en œuvre. Un décret lié aux études d'impact sur l'environnement a été adopté, mais un système complet et performant d'études d'impact environnemental reste à mettre en place. La législation sur la protection du littoral, la protection de la nature, les installations industrielles et l'accès à l'information, ainsi que la législation secondaire dans les domaines de la gestion des déchets, de la qualité de l'air et des études d'impact environnemental est en cours de préparation.

En 2007, les questions liées à l'eau et à l'environnement ont été transférées du Ministère de l'Aménagement du Territoire, de l'Eau et de l'Environnement au Ministère de l'Energie et des Mines. Suite à cette réorganisation au niveau central, les structures du Ministère n'ont pas encore été adaptées au niveau régional. Un des principaux défis reste le renforcement des capacités de suivi et de mise en œuvre aux niveaux local et régional, y compris la coordination entre les différentes structures administratives. Il existe quelques activités afin d'intégrer les préoccupations environnementales dans d'autres politiques sectorielles, comme par exemple l'énergie et l'agriculture. Le suivi et l'application des réglementations requièrent une attention particulière. Le Maroc prépare une mise à jour de son rapport de 2001 sur l'état de l'environnement et met en œuvre quelques activités afin d'informer et d'impliquer le public.

Le Maroc a ratifié les conventions et protocoles pertinents tant au niveau international que régional, à l'exception de deux protocoles de la Convention de Barcelone relatifs, d'une part, à la coopération en matière de prévention et situations critiques et, d'autre part, aux aires spécialement protégées et à la diversité biologique. En janvier 2008, il a signé le nouveau protocole de la Convention relatif à la gestion intégrée des zones côtières. Le Maroc fait partie de la Conférence des ministres africains de l'environnement, de la Commission maghrébine sur la protection environnementale et du plan d'action pour la Méditerranée. La Commission européenne et le Maroc ont renforcé leur coopération et les échanges d'information, y compris sur l'accès à l'information, le tourisme durable, les questions de l'eau, la désertification et la gestion intégrée des zones côtières. D'autres sujets, tels que le changement climatique et l'Agence européenne de l'environnement, ont été identifiés pour un possible renforcement de la coopération.

En ce qui concerne la **société de l'information**, le Maroc a préparé une revue à mi parcours de sa stratégie très réussie e-Maroc 2010, et l'a mise à jour afin de promouvoir et de consolider les nombreuses initiatives qui promeuvent les applications de la société de l'information. La réussite de la libéralisation du marché est attestée par la croissance à deux chiffres dans tous les segments, à savoir la téléphonie fixe, la téléphonie mobile et l'internet. L'autorité de régulation (ANRT) fait respecter efficacement les règles de concurrence dans les télécommunications électroniques ; le cadre réglementaire continue à être mis à jour, par exemple à travers l'introduction de la portabilité des numéros. En outre, le gouvernement a lancé une initiative globale pour assurer un service universel et a mis en place un fond de recherche.

A la suite de la libéralisation du **secteur audiovisuel**, le Maroc a mis l'accent sur le renforcement des capacités administratives de l'autorité de régulation (la 'Haute Autorité de la Communication Audiovisuelle'), et des capacités professionnelles des personnes travaillant dans le secteur.

Dans le domaine de la **recherche et de l'innovation**, le Maroc continue la mise en œuvre de son plan d'action global 2006-2010 (qui comprend des objectifs annuels bien définis) dans le cadre de sa stratégie à long terme de recherche 'Horizon 2025'. Au cours de l'année écoulée,

le Maroc a mis en œuvre certaines priorités clairement définies afin de moderniser et de renforcer le système national de recherche, y compris l'introduction d'un système de 'benchmarking', la création d'un fonds national pour le soutien à la recherche scientifique et le développement technologique, l'implication systématique des financements du secteur privé et l'amélioration de l'infrastructure de recherche. Le Maroc doit encore définir un 'statut de chercheur' pour les employés du secteur. L'effort déterminé du Maroc pour réformer son secteur de la recherche et pour définir clairement des priorités thématiques nationales lui a permis d'obtenir un très bon taux de réussite au titre du sixième programme cadre et des premiers appels à proposition du septième programme cadre.

7. CONTACTS ENTRE LES PEUPLES, EDUCATION ET SANTE

En matière d'**éducation**, le taux de scolarisation progresse et on enregistre une accélération de l'effort d'alphabétisation. Le processus de décentralisation du système éducatif, avec notamment la contractualisation des crédits budgétaires à partir de 2008, sur la base d'objectifs de résultats, se poursuit et participe à l'effort d'amélioration de la gouvernance du secteur. Toutefois, le niveau d'analphabétisme (plus de 38% de la population), le nombre très élevé d'enfants qui abandonnent l'école, la faiblesse des moyens humains et financiers, en particulier dans les régions de l'intérieur du pays, constituent des handicaps très sérieux dans le développement économique et social du pays, réduisent la capacité du système à former les ressources humaines que nécessitent les secteurs de croissance, et mettent en doute la capacité du pays à atteindre les objectifs du millénaire en matière d'éducation pour tous.

La restructuration et la réforme de la **formation professionnelle** visent à produire des compétences améliorant l'employabilité des formés et répondant davantage aux besoins du secteur productif en accordant la priorité aux secteurs économiques prioritaires (Hôtellerie/Tourisme, Textile/Habillement, Technologie de l'information et de la communication) avec un accent sur l'amélioration de l'efficacité et la pertinence de l'offre. Un plan d'action prévoit le développement de l'apprentissage des jeunes la période 2008-2012 avec la participation des principales fédérations professionnelles à travers de organes de concertation à différents niveaux.

Dans le secteur de **l'éducation supérieure**, il existe un plan de renforcement des capacités des institutions axé essentiellement sur la formation des ressources humaines et l'accréditation des programmes d'études. Dans le cadre du programme **Tempus**, le Maroc poursuit sa réforme de l'enseignement supérieur, basé sur la nouvelle structure Licence-Master-Doctorat (LMD) en ligne avec les principes du processus de Bologne. Tempus a largement contribué à la mise à niveau de l'enseignement supérieur, en particulier la mise en place de programmes d'études unifiés. Dans le cadre du programme Erasmus Mundus, le pays bénéficie d'importants échanges universitaires y compris au niveau d'étudiants ainsi que d'échanges des jeunes dans le domaine de l'éducation informelle. Les jeunes et organisations de jeunesse marocains peuvent bénéficier des opportunités offertes par les programmes Euro-Med Jeunesse III et Jeunesse en Action.

Dans le domaine **culturel**, le Maroc participe activement aux programmes Euro-Med Heritage III et Audiovisuel II. La production cinématographique marocaine enregistre un certain dynamisme et les autorités ont accru leur soutien à la filière. Le Maroc a consolidé sa position de terre d'accueil pour le tournage de films étrangers. L'UE a lancé le programme Euro-Med Heritage IV dont les objectifs sont de sensibiliser du public à l'importance du patrimoine culturel, de favoriser les retombées économiques et sociales des projets culturels au niveau régional et local et de renforcer le cadre législatif et réglementaire de la politique culturelle.

Dans le cadre du débat sur le projet de loi sur les associations de la **société civile**, le mouvement associatif a proposé en mai 2007 une “charte d'éthique” et le gouvernement a lancé une stratégie de formation pour les organisations non-gouvernementales et autres acteurs de la société civile. Un processus de consultation plus structuré a été mis en place par la Commission européenne pour la consultation de la société civile concernant la mise en œuvre du Plan d'action au Maroc.

Le Maroc a continué la réforme du secteur de la **santé**, un enjeu majeur dans le développement du pays. Un meilleur accès aux soins, en particulier pour les populations vulnérables, le financement du secteur y inclus l'assurance maladie, l'amélioration de la qualité des soins et la déconcentration sont parmi les éléments clés de la réforme. Le Royaume a participé au séminaire euro-méditerranéen concernant les maladies transmissibles et les systèmes de santé préparant une conférence ministérielle. Le projet de loi sur le système de santé et l'offre de soins n'a pas été adopté en 2007. Le Maroc a participé aux réunions du Réseau des autorités compétentes communautaires de l'information et connaissances en matière de santé. En outre, il a participé au séminaire TAIEX conjoint de la Commission, de l'OMS et de l'Observatoire Européen de Santé concernant «La santé dans toutes les politiques». La Commission européenne a associé le Royaume au réseau, financé par la Communauté, «EpiSouth» concernant des maladies transmissibles et couvrant les pays méditerranéens et des Balkans. Le Maroc a développé un Plan stratégique de lutte contre le SIDA pour la période 2007-2011. La prévalence du VIH reste faible, mais la surveillance soutenue est importante. Une association marocaine participe désormais au forum communautaire de la société civile sur le VIH/SIDA. La tuberculose nécessite une vigilance soutenue. D'une manière générale, les ressources allouées au secteur de la santé restent faibles en regard du niveau de certains indicateurs qui restent à des niveaux préoccupants.

8. COOPERATION FINANCIERE – DONNEES ET CHIFFRES CLES EN 2007

L'entrée en vigueur du nouvel Instrument Européen de Voisinage et de Partenariat (IEVP) a permis de renforcer le lien entre les politiques et les opérations d'assistance de la CE. Les allocations budgétaires ont été augmentées. L'introduction de nouveaux instruments de coopération, tels que le jumelage et TAIEX (Technical Assistance Information Exchange) a également renforcé la capacité de la CE à fournir un soutien financier et technique dans des domaines réglementaires clés et pour les réformes.

L'assistance de la Communauté européenne au Maroc est de plus en plus destinée à soutenir les principaux objectifs de politique qui ont été définis dans le plan d'action PEV. 654 millions d'euros ont été alloués au titre du Programme Indicatif National 2007-2010. Ce programme a cinq priorités : le secteur social (l'Initiative Nationale de Développement Humain qui cible la réduction de la pauvreté et la lutte contre l'exclusion sociale ; l'alphabétisation ; l'éducation ; la réforme de l'assurance maladie et la santé), les droits de l'homme et la gouvernance (appui au ministère de la Justice, droits de l'homme) ; le renforcement institutionnel (réforme de l'administration publique, programme d'appui au plan d'action) ; la modernisation économique (investissement et exportation des produits industriels, formation professionnelle, agriculture, amélioration des routes, énergie) et l'environnement (dépollution, traitement des déchets).

Le premier programme d'action annuel au titre de l'IEVP, adopté en 2007, avait un budget initial de 162 millions d'euros, qui a par la suite été porté à 190 millions d'euros du fait des bonnes performances du Maroc en matière de gouvernance qui l'ont rendu éligible à la Facilité Gouvernance. Ces fonds ont été destinés au soutien à la réforme de l'administration

publique et la gouvernance, la lutte contre la pauvreté en milieu rural, le renforcement des services sociaux et l'éducation non formelle.

Le Maroc bénéficie aussi des activités de coopération financées par les programmes multi-pays et régionaux de l'IEVP et il est éligible à l'élément de coopération trans-frontalière de l'IEVP.

Le Maroc enregistre d'excellentes performances en matière de mise en oeuvre des programmes de coopération et d'absorption des fonds de la Communauté européenne.



COMMISSION DES COMMUNAUTÉS EUROPÉENNES

Bruxelles, le 23/04/2009
SEC(2009) 520/2

DOCUMENT DE TRAVAIL DES SERVICES DE LA COMMISSION

Accompagnant la

**COMMUNICATION DE LA COMMISSION
AU PARLEMENT EUROPEEN ET AU CONSEIL**

Mise en œuvre de la politique européenne de voisinage en 2008

Rapport de Suivi Maroc

{COM(2009) 188}
{SEC(2009) 511}
{SEC(2009) 512}
{SEC(2009) 513}
{SEC(2009) 514}
{SEC(2009) 515}
{SEC(2009) 516}
{SEC(2009) 517}
{SEC(2009) 518}
{SEC(2009) 519}
{SEC(2009) 521}
{SEC(2009) 522}
{SEC(2009) 523}

1. HISTORIQUE ET EVALUATION D'ENSEMBLE

Le Maroc et la Communauté européenne ont conclu des premiers accords signés en 1969 et 1976. Le partenariat euroméditerranéen inauguré à la conférence de Barcelone de 1995 établissait une politique avec des objectifs ambitieux et à long terme. Ce partenariat fut renforcé en 2008 par la création de l'Union pour la Méditerranée. L'Accord d'association avec le Maroc, qui est entrée en vigueur en 2000, expose plus en détail les secteurs spécifiques dans lesquels les relations peuvent être développées bilatéralement. Sur cette base, le Plan d'Action PEV entre l'UE et le Maroc a été adopté en juillet 2005 pour une période de trois à cinq ans. Un premier rapport de suivi a été adopté en décembre 2006 et un deuxième en avril 2008.

Les réunions du Conseil d'Association UE-Maroc, du Comité d'Association UE-Maroc et de neuf sous-comités et dialogues ont permis une intense coopération institutionnelle. L'adoption par le Conseil d'Association du 13 octobre 2008 du document conjoint UE-Maroc sur le renforcement des relations bilatérales/Statut avancé témoigne de la volonté affirmée du Maroc de se rapprocher de l'Union européenne. Dans le cadre établi par l'Accord d'association, ce document renforce le partenariat en précisant de nouvelles ambitions: un approfondissement des relations politiques, une intégration au marché intérieur, une coopération sectorielle et dimension humaine. Ce nouveau chantier nécessitera un renforcement et une plus grande cohérence dans les réformes reprises dans le Plan d'action.

Ce rapport présente une vue d'ensemble sur les progrès faits dans la mise en œuvre du Plan d'Action PEV entre le 1er janvier et le 31 décembre 2008. Néanmoins, des développements en dehors de cette période ont également été pris en considération lorsque considérés comme importants. Ce document n'est pas un rapport général de la situation économique et politique au Maroc.

Le Maroc continue à être un partenaire actif dans la politique de voisinage et a enregistré des progrès dans de nombreux domaines du Plan d'Action. Si les réformes en matière de démocratie et des droits de l'homme restent relativement peu ambitieuses, des avancées concrètes ont été réalisées, telles que l'adoption d'un nouveau code électoral qui renforce la participation des femmes, des mesures de lutte contre la corruption et l'adoption d'un plan d'action stratégique pour l'institutionnalisation de l'égalité entre les sexes. Cependant, les dysfonctionnements du système judiciaire risquent de vider de leurs effets les réformes législatives entamées. La réforme de la justice, annoncée comme prioritaire par le gouvernement, est ainsi un défi essentiel qu'il est urgent de relever pour asseoir durablement l'État de droit, assurer une protection efficace des citoyens et améliorer le climat des affaires, conditions clés d'un rapprochement véritable avec l'UE. Des entraves à la liberté de la presse subsistent et plusieurs manifestations ont été dispersées violemment. Le dialogue politique et de sécurité avec l'UE s'est développé, notamment sur l'identification de coopérations possibles au sein des organisations internationales, la lutte contre le crime organisé, la coopération sur les questions migratoires et la gestion des frontières. Les négociations sur l'accord de réadmission n'ont pas progressé autant qu'attendu. Le gouvernement s'est progressivement attelé à poursuivre les réformes structurelles. Le cadre macroéconomique a été consolidé malgré un contexte peu favorable et en dépit d'une compétitivité et d'une attractivité à l'investissement hors immobilier encore à améliorer. Une importante réforme de l'agriculture a été initiée pour améliorer sa productivité et renforcer son rôle essentiel dans la lutte contre la pauvreté. Le taux de pauvreté est en légère réduction. Le Maroc a réalisé des

progrès considérables dans la mise en œuvre de ses programmes dans les secteurs de l'eau et de l'assainissement. Suite à un diagnostic sévère des faiblesses du système éducatif le gouvernement a fortement augmenté le budget de l'éducation. Les efforts budgétaires en matière de santé sont aussi notables. Les défis sociaux restent cependant énormes et nécessiteront une action soutenue et cohérente de redistribution sociale sur le long terme pour permettre un rattrapage en matière d'indicateurs de développement humain.

Enfin, le Maroc joue un rôle actif dans le dialogue politique Afrique-UE, qui a lieu dans le cadre du partenariat stratégique Afrique-UE, notamment en tant que chef de file pour la mise en œuvre du partenariat sur le changement climatique.

2. DIALOGUE POLITIQUE ET REFORMES

Démocratie et État de droit

Les objectifs poursuivis dans ce domaine visent à consolider les instances administratives chargées de veiller au renforcement de la pratique démocratique et de l'État de droit, faciliter l'accès à la justice et aux droits et lutter contre la corruption.

Dans le cadre des prochaines **élections** communales qui auront lieu le 12 juin 2009, plusieurs dispositions et réformes ont été adoptées par le Parlement marocain en 2008. Ces réformes concernent:

- un nouveau découpage communal par le Ministère de l'Intérieur,
- un nouveau code électoral qui renforce, notamment, la participation des femmes,
- une nouvelle charte communale qui vise à renforcer la gouvernance locale,
- une loi relative à l'organisation des finances des collectivités locales et de leurs groupements pour simplifier et alléger le régime de tutelle sur leurs finances, ainsi que l'amélioration des procédures d'élaboration et d'exécution de leurs budgets, et
- un fonds de soutien à l'encouragement de la représentativité des femmes.

Il n'existe pas encore de cadre juridique réglementant l'observation électorale indépendante. Il n'y a pas eu de réforme en profondeur de la **Justice**. Le plan d'action 2008-2012 du Ministère de la Justice se concentre avant tout sur des aspects de gestion (augmentation du nombre des tribunaux, réduction du délai de traitement des dossiers) et la révision de plusieurs lois (code pénal, code de procédure civile, lois sur les tribunaux de commerce) tandis que la Loi de finances 2009 prévoit une augmentation du budget de la Justice.

Le projet de la Commission européenne a soutenu la création d'une base de données contenant la plupart des textes de loi et la jurisprudence qui sera bientôt d'accès gratuit pour les magistrats et les citoyens. Un système informatisé pour la gestion des affaires, couvrant toute la chaîne judiciaire en matière civile et pénale, est aussi en cours de finalisation.

Les nouvelles dispositions du Code de procédure pénale approuvées en 2008 prévoient plus de garanties pour les mineurs mais en même temps des peines plus sévères pour les infractions les concernant. Les affaires mettant en cause des mineurs sont désormais instruites et jugées par des instances particulières (chambres des mineurs), et des règles dérogeant au

droit commun de la procédure pénale doivent être appliquées. Ces juridictions doivent impérativement être présidées par des magistrats spécialement désignés pour les affaires de mineurs. Toutefois, la situation de la justice des mineurs reste particulièrement complexe, en partie en raison de la multiplicité d'institutions intervenantes (ministère de l'Intérieur, police judiciaire, ministère de la Justice, services sociaux, ministère de la Jeunesse).

En matière de lutte contre la **corruption**, malgré quelques réformes mises en œuvre en 2008 (le président de l'Instance centrale de lutte contre la corruption a été nommé et la Loi de finances 2009 a dédié 1,5 million d'euros au fonctionnement de cette instance), le Maroc a régressé en 2008 selon les enquêtes internationales en matière de perception de la corruption. Pour atteindre les objectifs du Plan d'Action les institutions, les mécanismes de contrôle et d'exécution et les procédures devront être renforcés.

En novembre 2008 la **régionalisation** nationale a été entamée avec un nouveau découpage des seize régions et un vaste processus de consultations et de débat national. La déconcentration administrative devra faire l'objet d'une charte nationale.

Droits de l'Homme et libertés fondamentales

Les objectifs poursuivis dans ce domaine visent à assurer une protection des droits de l'homme et des libertés fondamentales conformément aux normes internationales et à promouvoir la liberté d'association et d'expression, et la protection des droits des femmes et des enfants.

Le troisième sous-comité «Droits de l'homme, démocratisation et gouvernance» a eu lieu à Rabat en octobre 2008. Les discussions ont permis un échange ouvert et constructif bien que plusieurs questions soient restées sans réponse, notamment les calendriers d'adoption de certaines réformes que le Maroc s'est engagé à faire.

Dans le domaine des droits de l'homme et des libertés fondamentales, l'Union européenne a salué la collaboration du Maroc lors de l'Examen périodique universel devant le Conseil des droits de l'homme des Nations Unies en avril 2008, et s'est félicitée de l'acceptation par le Maroc de 11 sur les 13 recommandations qui lui avaient été adressées, y compris la levée des réserves aux conventions internationales. Le Maroc a annoncé la levée des réserves sur la Convention sur l'élimination de toutes les formes de discrimination à l'égard des femmes (CEDEF), mais n'a pas encore déposé les instruments correspondants auprès des Nations Unies. Le Maroc n'a pas adhéré au protocole facultatif n° 1 du Pacte sur les droits civils et politiques. Le gouvernement a lancé la procédure de ratification de la Convention internationale pour la protection de toutes les personnes contre la disparition forcée et la Convention internationale pour les droits des personnes handicapées et de son protocole facultatif.

L'application de la primauté des conventions internationales par rapport aux lois nationales reste un problème. L'objectif poursuivi est que la primauté des conventions internationales devienne d'application générale dans la jurisprudence marocaine, notamment en ce qui concerne les lois régissant les libertés publiques.

On note des progrès dans la mise en œuvre de plusieurs recommandations de l'Instance Équité et Réconciliation (IER) notamment en matière d'indemnisation des victimes, de couverture sanitaire et de réparation communautaire. Mais des recommandations essentielles de l'IER restent à mettre en œuvre sur la séparation des pouvoirs, l'indépendance de la Justice et la primauté des conventions internationales.

Un débat national est engagé au Maroc concernant l'abolition de la **peine de mort**. Dans ce contexte, malgré le moratoire de fait sur la peine de mort appliqué par le Maroc depuis 1993, le pays s'est abstenu lors du vote aux Nations Unies d'une résolution instituant un moratoire sur l'exécution de la peine de mort en novembre 2008.

Malgré les efforts réalisés au niveau législatif, les conditions des **prisons** ne se sont pas améliorées notamment en ce qui concerne les violences arbitraires, détention des mineurs dans des pavillons d'établissements destinés aux adultes et insignifiance des programmes de formation et d'insertion. Dans le cadre d'une réforme annoncée de l'organisation de l'administration pénitentiaire, un Délégué général de l'administration pénitentiaire rattaché au Premier Ministre a été nommé en avril 2008. L'administration pénitentiaire sera dotée d'un budget propre, prévu dans la Loi de finances 2009.

En matière de **liberté d'expression**, il n'y a pas de progrès à signaler. L'adoption du projet de code de la presse est toujours en attente. Ce projet maintient toujours des sanctions pénales et des peines d'emprisonnement en cas de diffamation notamment. L'année 2008 a été marquée par quelques procès et par des décisions judiciaires et administratives restreignant la liberté de la presse.

En matière de liberté de **rassemblement**, le nombre de manifestations publiques dispersées violemment par les forces de police a augmenté et plusieurs manifestants ont été condamnés à des peines de prison ferme.

Malgré une législation relativement libérale en matière de droit **d'association**, quelques organisations continuent de rencontrer des difficultés lors de leur enregistrement légal, notamment au Sahara occidental, quand leur objet touche à des sujets sensibles ou du fait que certaines procédures ne sont pas appliquées de manière uniforme.

En ce qui concerne les droits culturels et linguistiques, il n'y pas eu de création d'une chaîne télévisée en Amazigh annoncée depuis 2006, mais un budget à cet effet a été inscrit dans la Loi de finances 2009.

Le Maroc a continué ses efforts en vue de lutter contre la violence à l'égard des **femmes**, notamment en rendant opérationnel le système d'information sur les violences fondées sur le genre et en poursuivant ses campagnes d'information. Suite à la 6^{ème} campagne contre les violences à l'égard des femmes, qui a été lancée en novembre 2008 par le Ministre du Développement Social, de la Famille et de la Solidarité, on note une augmentation des déclarations d'actes de violence auprès du numéro vert destiné à cet effet, et ce, malgré une insuffisance des centres d'accueil pour les victimes.

Plusieurs faiblesses subsistent cependant dans ce domaine. Le projet de loi tendant à pénaliser les violences contre les femmes, en cours de préparation depuis 2006, n'a toujours pas été adopté. Des problèmes d'application du code de la famille subsistent et le nombre de mariages de filles mineures a augmenté de 28 % en 2008. L'application, au niveau judiciaire, du Code de la famille requiert encore des efforts en moyens matériels et humains, malgré les nombreuses campagnes de sensibilisation auprès des juges.

Malgré l'interdiction du travail des **enfants** de moins de 15 ans par le Code du travail, des études estiment qu'environ 600 000 enfants âgés de 7 à 14 ans travaillent au Maroc et, que, selon l'Unicef, entre 66 000 et 88 000 filles âgées de moins de 15 ans font du travail

domestique. Le projet de loi interdisant le travail domestique des petites filles est toujours en attente d'approbation.

En matière de **droits sociaux fondamentaux et de normes fondamentales du travail**, le Maroc n'a pas ratifié la Convention 87 de l'Organisation Internationale du Travail (OIT) sur la liberté syndicale et la protection du droit syndical. Toutes les dispositions de la Convention, à l'exception de certaines catégories de personnel, se trouvent néanmoins déjà dans le Code du travail, conjointement élaboré avec l'OIT. Certaines des dispositions tardent à être mises en œuvre.

Sujets régionaux et internationaux, coopération dans les domaines des relations étrangères et de la sécurité, prévention des conflits et gestion des crises

Un **dialogue politique** s'est poursuivi avec des réunions régulières au niveau de la troïka, et des échanges de vues politiques ont eu lieu dans le cadre du Conseil d'Association en septembre 2008. La cinquième session du dialogue politique renforcé a eu lieu à Rabat en décembre 2008. Le Maroc a manifesté le souhait d'élargir le dialogue à une large gamme de sujets d'intérêt commun et d'examiner les possibilités de coopération au sein des enceintes multilatérales.

En septembre 2008, le Maroc a coopéré dans un exercice européen de gestion de crise. Le Maroc a poursuivi sa coopération pour la mise en place d'un contrôle des biens à double usage. Il a continué sa bonne coopération avec les États membres dans la lutte antiterroriste et indiqué sa disponibilité pour une coopération plus structurée au niveau européen.

S'agissant de la **lutte antiterroriste**, en mai 2008, les Chefs de Mission de l'UE au Maroc ont envoyé un second rapport au Groupe de travail du Conseil sur le terrorisme (COTER) sur sa coopération avec la Commission européenne et les États membres. La coopération avec les services de renseignements de plusieurs États membres dont la France, l'Espagne et le Royaume Uni, s'est poursuivie.

Le Maroc n'a pas encore ratifié le statut de Rome de la **Cour Pénale Internationale**, bien qu'il en soit l'un des signataires.

Coopération et initiatives régionales

La mise en œuvre de l'accord d'Agadir, voir section 4, et la GZLEA (Grande Zone de Libre-Échange Arabe) se heurte toujours à des barrières non tarifaires et à des désaccords techniques. L'UMA (Union du Maghreb Arabe) ne fonctionnera réellement que quand les écueils politiques qui créent des obstacles à son travail seront franchis. Une réunion des Ministres des Affaires Étrangères dans le cadre du Dialogue 5+5 s'est tenue en janvier 2008. Parmi les sujets abordés figuraient la coopération entre les deux rives de la Méditerranée notamment dans le domaine sécuritaire, le conflit israélo-palestinien et la nécessité de relancer l'UMA.

3. REFORME ECONOMIQUE ET SOCIALE

Selon les chiffres officiels les plus récents, les prévisions concernant la croissance réelle du PIB sont de 6 % pour 2008. La croissance du PIB non agricole devrait atteindre 5 % en 2008, contre 6,2 % en 2007, alors que celle du PIB agricole est estimée 11 % pour 2008 et devrait même être supérieure en 2009 en raison des conditions climatiques exceptionnellement

favorables. Ces résultats escomptés du secteur agricole devraient contribuer à contrebalancer le ralentissement attendu de la croissance non agricole en 2009 dû aux effets réels négatifs de la crise financière internationale sur l'économie nationale.

Jusqu'à présent la crise financière mondiale n'a pas durement touché l'économie réelle du Maroc. La faible intégration du secteur financier du Maroc au niveau international a protégé celui-ci des pires conséquences de la crise des sub-prime; les banques marocaines n'ont pas été touchées par le resserrement mondial du crédit et les crédits qu'elles accordent continuent d'alimenter l'économie. Les activités bancaires ont continué leur progression en 2008. L'encours total des prêts à l'économie a augmenté de 22,9 % par rapport à l'année précédente. La Bourse de Casablanca est restée assez stable en 2008 et les transactions sur les marchés marocains des capitaux n'ont commencé à diminuer qu'au cours du troisième trimestre après un semestre de forte croissance. Les analystes attribuent donc cette baisse davantage à des facteurs psychologiques qu'à un signe réel de faiblesse.

La crise économique internationale peut nuire à certains secteurs économiques clés au Maroc en 2009, tels que l'immobilier de vacances, le tourisme et les exportations. La croissance des exportations sera également freinée par la concurrence des pays à bas salaires. La récession en Europe, où travaille l'équivalent de 20 % de la main-d'œuvre marocaine, pourrait influencer sur la consommation des ménages au Maroc: en effet, le nombre d'emplois d'expatriés marocains en Europe diminue, de même que le niveau des transferts de fonds. Il est probable également que les investissements étrangers aient à souffrir du ralentissement économique en Europe bien que le Maroc puisse trouver son avantage si des entreprises européennes y délocalisent leur activité afin de réduire leurs coûts. Il est aussi probable que les volumes d'investissements directs étrangers soient touchés parce que les entreprises européennes pourraient décider de reporter leurs investissements en raison de la pénurie de liquidités sur les marchés financiers.

La situation budgétaire du pays est restée confortable malgré les augmentations des salaires du secteur public en mai et l'envolée du coût des subventions en faveur des produits pétroliers et alimentaires. Le solde budgétaire est resté légèrement excédentaire pour la deuxième année consécutive grâce à l'augmentation des recettes budgétaires. Ceci récompense la mise en œuvre d'une réforme fiscale globale depuis 2006 comprenant des mesures visant à élargir la base d'imposition, à améliorer la gestion des impôts et à réduire l'évasion et la fraude fiscales. Les recettes fiscales ont été largement supérieures aux prévisions gouvernementales, progressant de 24,3 % en un an. Ce résultat remarquable est dû aux recettes fiscales directes et indirectes (les recettes provenant de l'impôt sur les sociétés et de l'impôt sur le revenu ont augmenté de 60 % et 19 % respectivement et celles provenant de la TVA de 27 %).

En moyenne, l'inflation a été plus élevée en 2008 qu'en 2007, atteignant même un niveau proche de 4 %, principalement sous l'effet de l'augmentation des prix mondiaux des produits alimentaires. La politique monétaire prudente de la Banque centrale, qui a fait passer le taux d'intervention de 3,25 % à 3,50 % en septembre, a cependant maintenu le taux d'inflation annuel sous la barre des 4 %. La baisse des prix du pétrole et des produits de base provoquée par la crise financière internationale a réduit la pression inflationniste à la fin de l'année, ce qui a conduit la Banque centrale à assouplir sa politique en matière de réserves obligatoires et à diminuer les pressions croissantes qui s'exerçaient sur les taux d'intérêt bancaires nationaux en raison du durcissement des conditions d'octroi des liquidités sur le marché monétaire du pays.

Le déficit commercial structurel a augmenté de 24 % en 2008 en raison de la facture pétrolière et de celle des importations de produits alimentaires et d'équipements, malgré la forte progression des recettes d'exportation des phosphates due à une augmentation importante des prix de ces produits. Le montant total des recettes d'exportation couvre à peine la moitié des dépenses d'importation et, pour la deuxième année, on observe un déficit de la balance courante dû à l'insuffisance des transferts de fonds des Marocains vivant à l'étranger et des recettes provenant des IDE et du tourisme, qui ne permettent pas de compenser le déficit commercial. La crise internationale mettra à l'épreuve la capacité du pays à continuer à attirer les IDE, à améliorer sa compétitivité, à diversifier ses marchés d'échanges internationaux et à mieux exploiter le potentiel des accords commerciaux existants. Ce sera essentiel pour le développement économique.

Coopération en matière d'emploi et de politique sociale

Le gouvernement marocain a continué à appliquer une politique volontariste et ambitieuse en matière sociale et de réduction des déficits sociaux.

La situation sociale demeure préoccupante malgré une diminution du taux de **pauvreté** à 9 % (2,8 millions de personnes). Le Maroc doit faire face à un climat social difficile en raison de la montée des prix des matières de première nécessité et ce, malgré les subventions des prix des produits pétroliers et de la farine. Les salaires publics ont augmenté de 5 % en juillet 2008. De plus, la Loi de finances 2009 consacre 55 % des dépenses au social et une aide directe aux 30 000 ménages les plus démunis est prévue. Une réflexion sur la réforme de la caisse des compensations et un meilleur ciblage des subventions afin de lutter efficacement contre la pauvreté est aussi en cours.

Le Maroc a reculé en matière de développement humain, confirmant ainsi la difficulté à transformer la croissance en développement social.

La mise en œuvre, avec le soutien de la Commission européenne, de l'**Initiative Nationale de Développement Humain (INDH)** a fait l'objet, en 2008, d'un rapport d'évaluation à mi-parcours révélant son impact sur la réduction de la pauvreté surtout dans les zones rurales. La création de l'Observatoire national du développement humain, a été décidée en octobre 2008. Il est chargé d'évaluer les politiques publiques de développement humain, y inclus l'INDH, et d'élaborer des indicateurs nationaux en matière de développement. Malgré cette initiative la stratégie du Maroc en matière de réduction de la pauvreté reste encore trop fragmentée et souffre d'un manque de convergence entre les programmes sectoriels.

En matière d'**emploi**, le taux de chômage en 2008 s'est maintenu aux alentours de 9,7 % en 2008, et 310 000 emplois rémunérés ont été créés en 2008 principalement dans les secteurs de la construction et des services. Le Maroc reste confronté au sous-emploi des jeunes, y compris des jeunes diplômés, ce qui entraîne une fuite des cerveaux. Le marché de l'emploi est aussi caractérisé par la prévalence du secteur agricole et une part importante d'emploi informel. Le Ministère de l'Emploi a présenté un Plan d'Action en janvier 2008 visant à renforcer le système de formation et à dynamiser le marché de l'emploi. Son objectif principal est de réduire le taux de chômage à 7 % à l'horizon 2012, à raison de 250 000 créations d'emploi par an. Le Maroc, en raison de son explosion démographique, est confronté au défi majeur de «l'absorption» d'un afflux de travailleurs.

Le taux d'activité des femmes reste modeste: la population active occupée en milieu urbain (âgée de 15 ans et plus) a un taux de féminisation de 21 % et celle en milieu rural a un taux de

féménisation de 33,5 %, alors que pour les hommes les taux avoisinent en moyenne les 80 %. Les disparités touchent aussi la nature de l'activité, le statut professionnel, le niveau de responsabilité, le salaire (privé), le taux de chômage et le niveau de protection sociale. À l'exception de l'espérance de vie, les indicateurs de développement social des femmes sont toujours inférieurs à ceux des hommes.

D'un point de vue institutionnel, on note un renforcement du réseau et des capacités de l'Agence nationale pour la promotion de l'emploi et des compétences (ANAPEC). L'ANAPEC a lancé en décembre 2008 son plan de développement 2009-2012 qui prévoit 230 000 insertions, 97 000 opportunités de formation et la création de 10 000 entreprises avec une ouverture aux non-diplômés. De plus, le Maroc s'est engagé dans une ambitieuse politique de formation des inspecteurs du travail et a renforcé leurs capacités institutionnelles pour la période 2008-2010. Au niveau régional, le Maroc a montré son engagement fort en accueillant en novembre 2008 la première conférence ministérielle de l'emploi et du travail des pays partenaires euroméditerranéens.

En matière de **dialogue social**, la loi organique réglementant le droit de grève a été soumise à la commission interministérielle en décembre 2008. Le Maroc s'est engagé à instaurer un conseil économique et social avant la fin de la session parlementaire 2009. Le dialogue sur la question des retraites se poursuit. Le Maroc a, en outre, signé en mars 2008 un mémorandum d'accord avec l'OIT. Néanmoins, si au niveau tripartite le gouvernement a impulsé une relance du dialogue social en 2008, la culture du dialogue social bilatéral au niveau sectoriel tarde à s'ancrer et le niveau de syndicalisation reste faible.

Le démarrage, dans une région pilote, en novembre 2008, du régime d'assurance-maladie pour les plus défavorisés (RAMED) représente un progrès en matière de **protection et d'inclusion sociales**. Ce régime vise à couvrir 28 % de la population marocaine, soit 8,5 millions d'assurés, d'ici 2012. L'assurance-maladie obligatoire (AMO) a aussi été étendue et sera combinée avec le RAMED en vue de protéger environ 60 % de la population totale en 2010. Le revenu minimum vieillesse a été élevé de 45 à 54 euros (de 500 à 600 dirhams).

En matière de **développement durable** le processus pour la préparation d'une stratégie nationale qui avait été présentée au cours du dernier Conseil national pour l'environnement en avril 2007, reste *de facto* sans suite. Aucun développement n'est à enregistrer en 2008.

Réformes dans le domaine agricole

Le Plan Maroc Vert qui vise la relance du secteur agricole par le développement d'une **agriculture** à haute valeur ajoutée et à haute productivité, et l'accompagnement solidaire de la petite agriculture par une approche orientée vers la lutte contre la pauvreté a été lancé en avril 2008. Il comporte également une dimension transversale visant à corriger les problèmes du secteur agricole, comme le foncier, l'utilisation optimale de l'eau et à renforcer l'encadrement de la part des structures d'accompagnement et d'appui. Dans ce cadre, les Directions provinciales de l'agriculture et les offices de mise en valeur agricoles ont été appelés à préparer des plans régionaux de développement agricole. Il est aussi prévu le financement de 300 à 400 projets au profit de 600 000 à 800 000 agriculteurs. Une Agence de Développement Agricole a été créée en octobre 2008. Elle a pour tâche d'accompagner et vérifier l'état d'avancement du Plan. La réforme des chambres d'agriculture, 37 au total, a été lancée.

L'amélioration des structures agricoles se poursuit à l'aide des mesures d'incitation prévues au titre du Fonds de développement agricole (FDA). Au cours de l'année, la gestion du système a été décentralisée. Dans le but de promouvoir une gestion rationnelle des ressources en eau dans l'agriculture irriguée, le Maroc a élaboré un plan d'action détaillant l'intervention de l'État pour la période 2008-2012 qui prévoit entre autre un Programme national d'économie d'eau en irrigation d'une durée de 15 ans. Des projets de réformes importantes en matière de réforme foncière sont soit en phase d'étude, soit lancés afin de pallier à cette situation. Une loi visant à simplifier et à accélérer l'enregistrement des biens fonciers a été adoptée en septembre 2008. En matière de réforme foncière, un deuxième lot de 40 000 hectares appartenant à l'État a été mis en concession à des opérateurs privés. Le régime d'exonération fiscale dont jouit le secteur a été prorogé jusqu'en 2013.

4. QUESTIONS LIEES AU COMMERCE, MARCHÉ ET RÉFORME RÉGLEMENTAIRE

Relations commerciales

Pendant la période de référence les échanges **commerciaux** entre l'UE et le Maroc se sont de plus en plus consolidés, et l'UE reste le premier partenaire commercial du Maroc avec une croissance de 3,4 % des exportations marocaines vers l'UE et de 16,4 % des importations marocaines en provenance de l'UE en 2008. La mise en œuvre de la dimension commerciale de l'Accord d'Association progresse bien. Toutefois, le démantèlement tarifaire des produits usagés, prévu par l'Accord d'Association, n'a pas connu d'avancées et les dernières restrictions à l'exportation des cuirs et peaux brutes sont toujours en vigueur. En 2008, plusieurs sessions de négociation sur la libéralisation des produits agricoles, des produits agricoles transformés et des produits de la pêche ont eu lieu entre le Maroc et l'Union. Les discussions sur le projet d'établissement d'un mécanisme de règlement des différends dans le domaine commercial se poursuivent. Le Maroc participe activement au Groupe de travail des Hauts Fonctionnaires chargé d'établir une feuille de route Euromed en matière de commerce jusqu'en 2010 et au-delà. Cette feuille de route sera adoptée à la Conférence des Ministres du Commerce à l'automne 2009.

Malgré une légère progression, les résultats de l'application de l'Accord d'Agadir apparaissent mitigés et la valeur des échanges commerciaux entre les quatre États (la Jordanie, l'Égypte, la Tunisie et le Maroc) demeurent faibles entre autres à cause de la présence de barrières non tarifaires. Dans le cadre de l'accord d'Agadir, le Maroc tout comme les trois autres partenaires, met en œuvre le système pan euroméditerranéen du cumul de l'origine. Cependant, des pratiques telles que l'arrangement *ad hoc* sur le traitement de l'importation de produits spécifiques dans le cadre de l'Accord d'Agadir, ne devraient pas être encouragées car elles dérogent aux règles d'origine pan euroméditerranéennes. Il en va de même pour les produits agricoles et les produits agricoles transformés couverts par l'accord d'Agadir pour lesquels le cumul pan euroméditerranéen de l'origine, bien qu'applicable en théorie, n'est pas appliqué dans la pratique.

L'Administration des **douanes** et des impôts indirects (ADII) continue sa modernisation. En matière de procédures simplifiées pour les opérateurs agréés, le nombre d'entreprises bénéficiant du système de catégorisation continue de croître. En février 2008, le programme, auparavant limité aux entreprises exportatrices opérant sous régime économique en douane, a été élargi aux entreprises industrielles et commerciales opérant sous régimes fondamentaux (industriels, importateurs, exportateurs, franchisés). En 2008 les travaux ont continué pour la création d'une plate-forme informatique unique qui devrait englober tout le traitement au niveau portuaire des containers à l'import et à l'export (guichet unique électronique pour le

commerce international). Pendant la période de référence, l'ADII a progressé dans la préparation de la deuxième phase du système de dédouanement des marchandises BADR (Base Automatisée des Douanes en Réseau) qui doit permettre la dématérialisation des procédures, la sélectivité automatique des contrôles et garantir une meilleure information des opérateurs sur les procédures et documents exigés¹. Le rythme des interventions de la douane aux frontières pour lutter contre la contrefaçon continue d'augmenter progressivement. Les travaux initiés en 2007 relatifs à l'application par le Maroc de la Nomenclature Combinée de la Communauté ont été poursuivis mais n'ont pas encore abouti.

Concernant **le mouvement de biens et les réglementations techniques**, les préparations pour les négociations d'un Accord sur l'évaluation de la conformité et l'acceptation des produits industriels (ACAA) avancent lentement. Les secteurs prioritaires suivants ont été définis par le Maroc: appareils électriques, matériaux de construction, jouets, appareils à gaz et machines. Le projet de loi relatif au statut de la normalisation, la certification et l'accréditation a été approuvé par le Conseil des Ministres en été 2008. Il doit à présent suivre la procédure parlementaire. La loi doit déboucher sur la mise en place formelle de la structure institutionnelle marocaine en charge de la normalisation, de l'évaluation de la conformité, de la métrologie et de la surveillance de marché. La loi sur la sécurité des produits et des services est également encore en cours d'examen. L'adoption de ces lois est essentielle pour faciliter la convergence réglementaire et la préparation d'un ACAA. La sensibilisation des opérateurs économiques pourrait être renforcée face aux défis de l'ouverture des marchés et aux opportunités à saisir par l'amélioration de la qualité des produits industriels au Maroc. Néanmoins, quelques progrès ont été réalisés dans l'adoption de normes européennes dans les secteurs pilotes.

En ce qui concerne les questions **sanitaires et phytosanitaires**, le gouvernement a approuvé, en octobre 2008, et présenté au parlement, un projet de loi relatif à la sécurité sanitaire des denrées alimentaires. La loi couvrira la chaîne alimentaire «de la ferme à la table», définira le rôle des parties prenantes et introduira, entre autres, des règles de traçabilité. En même temps, le gouvernement a également présenté au parlement en 2008 un projet de loi visant la création d'un office national de sécurité sanitaire des aliments. Une législation concernant la limite maximale de résidus de pesticides ainsi que d'autres sujets est en cours d'élaboration. Le Royaume a renforcé les laboratoires et a intensifié la surveillance des maladies animales. Le Maroc a pris des mesures, y inclus une campagne de vaccination d'urgence, pour lutter contre la peste des petits ruminants (moutons, chèvres), apparue pour la première fois dans le pays en juillet 2008. Le Maroc a confirmé son intérêt pour coopérer dans le réseau communautaire «RASFF» (Système d'alerte rapide pour les denrées alimentaires et les aliments pour animaux). La Commission européenne a enregistré le Maroc dans TRACES, le système communautaire pour l'échange électronique des certificats à l'exportation vers l'UE des animaux ou des produits d'origine animale. Le Maroc a participé aux ateliers du programme de formation de la Commission européenne «une meilleure formation pour des aliments plus sains».

Si la tendance des flux d'investissement est positive, le **climat des affaires** continue de faire l'objet d'évaluations critiques. Les questions de la fiscalité, du système judiciaire pour les entreprises, de l'accès au foncier industriel aménagé et au financement pour les entreprises, et notamment pour le PME, demeurent des défis majeurs. Concernant l'attraction des investissements, le projet de loi portant création de l'Agence marocaine de Développement des Investissements – l'AMDI- a été approuvé en octobre 2008.

¹ La deuxième phase fut lancée en janvier 2009.

Le Maroc a continué à œuvrer en faveur de la **liberté d'établissement et du droit des sociétés**. La loi amendée sur les sociétés anonymes est entrée en vigueur en juin 2008 et ses décrets d'application ont été adoptés en octobre. Sa pleine application nécessite notamment un renforcement des qualifications des magistrats du commerce ainsi qu'une meilleure application du droit des entreprises. Le Maroc a adopté en mars 2008 un code général de gouvernance des entreprises ainsi qu'un code spécifique aux petites et moyennes entreprises en décembre. Les préparations en vue de l'adoption de codes spécifiques relatifs aux établissements bancaires et aux entreprises publiques se poursuivent. Depuis septembre 2008, l'accès en ligne, mais payant, au registre du commerce est disponible. Enfin, à la suite de l'adoption en décembre 2007 d'un code d'arbitrage, le Maroc abrite depuis décembre 2008 le siège de la Cour méditerranéenne d'arbitrage mais celle-ci n'est pas encore fonctionnelle.

En matière de **services**, les négociations bilatérales sur la libéralisation du commerce des services et du droit d'établissement ont démarré en février 2008. Une deuxième réunion s'est déroulée en mai 2008. Une large concertation a été organisée pour préparer les offres, échangées après la période de référence.

Les autorités marocaines ont persévéré dans la réforme du **système financier** national. Les critères prudentiels de Bâle II sont suivis par la Banque Al Maghrib. La Banque Al Maghrib vise à renforcer les règles prudentielles dans le secteur. La dernière analyse conjointe du FMI et de la Banque Mondiale, publiée en juillet 2008, a confirmé les efforts entrepris par les autorités en matière de réforme bancaire et de régulation financière. Concernant le marché des capitaux, la chambre des représentants a adopté, en juin 2008, un projet de loi relatif à la titrisation des créances, modifiant et complétant les lois relatives aux titres négociables et aux opérations de pension. La Commission de coordination des organes de supervision du secteur financier continue son rôle de surveillance prudentiel de l'ensemble du système financier depuis sa création en 2007.

En ce qui concerne la **circulation des capitaux**, suite au nouveau palier franchi en 2007, et dans le contexte des turbulences internationales en 2008, la libéralisation du régime des changes n'a pas connu d'évolution durant 2008.

Autres domaines essentiels

Le Maroc poursuit son programme de réforme du système **fiscal**. Le rapport sur les dépenses fiscales de 2008, publié en annexe de la Loi de finances 2009, confirme ainsi la volonté du gouvernement de promotion d'un système fiscal plus équitable, compétitif, simplifié et adapté à la globalisation de l'économie à travers: l'élargissement de l'assiette fiscale, la baisse progressive du taux d'imposition pour les entreprises, l'intégration du secteur informel et la lutte contre l'évasion fiscale ainsi que la modernisation et l'amélioration de l'efficacité de l'administration. Des progrès ont été recensés concernant la mise en place de l'identifiant fiscal unique (IFU). Depuis avril 2008, un fichier national des contribuables, mis à jour, est disponible et une réduction sensible du nombre des opérateurs en douane sans IFU a été enregistrée. Sur la base d'instructions royales publiées en 2008, le gouvernement a annoncé que l'actuel régime fiscal agricole sera maintenu jusqu'à fin 2013, ce qui constitue un instrument de protection nationale par rapport aux produits importés.

Il y a quelques progrès dans l'activation des instances de **concurrence**. En août 2008, le président et les membres du Conseil de la Concurrence ont été désignés. Le Conseil a un rôle consultatif; il fait des propositions au Premier Ministre et ses avis sont publiés, mais il ne prend pas de décisions formelles. Après la période de référence, en janvier 2009, le Conseil de

la Concurrence a entamé sa première session consacrée à l'examen de la stratégie du conseil, sa feuille de route pour les années 2009 et 2010, son plan d'action 2009 et son règlement intérieur. La Charte de coopération est en préparation entre le Conseil et les régulateurs sectoriels. La mise en place d'une direction de la concurrence et des prix, placée sous l'autorité du Premier Ministre, n'est pas encore faite. Le Conseil des Ministres a approuvé en octobre 2008 un projet de loi modifiant et complétant la loi sur la liberté des prix et de la concurrence.

En matière d'aides d'État, la publication du rapport détaillé sur les aides budgétaires directes recensant les secteurs bénéficiaires pour l'année 2007 est prévue pour le début de 2009.

En ce qui concerne la **propriété intellectuelle et industrielle**, le Comité national pour la propriété industrielle et anti-contrefaçon a été créé en mai 2008. Il vise à renforcer la coopération et la coordination entre les différents acteurs en charge du respect des droits de propriété intellectuelle. Le Maroc participe activement aux négociations en cours du futur traité sur la lutte contre la contrefaçon (ACTA). Le Maroc est aussi signataire depuis octobre 2008 de la déclaration de Cannes qui vise à combattre la contrefaçon. La mise en place d'une cellule administrative spécialisée en droits voisins est en cours. En terme de sensibilisation, la première caravane de la propriété intellectuelle a été lancée en avril 2008. Le Maroc a aussi continué à étoffer sa législation avec l'adoption en juin 2008 de la loi relative aux signes distinctifs d'origine et de la qualité des denrées alimentaires et des produits agricoles et halieutiques. Ses décrets d'application ainsi que la constitution de la commission nationale y afférant ont été approuvés par le gouvernement en octobre 2008. Par contre, le Maroc n'a pas encore ratifié les conventions de Rome (protection des artistes interprètes ou exécutants, des producteurs de phonogrammes et des organismes de radiodiffusion) et de Budapest (reconnaissance internationale du dépôt des micro-organismes aux fins de la procédure en matière de brevets). Malgré de nombreuses mesures pour lutter contre les violations de droits de propriété intellectuelle, un renforcement des amendes et des sanctions vers une plus grande pénalisation -et leur application effective- est nécessaire. La préparation du jumelage au bénéfice de l'Office marocain de la propriété industrielle et commerciale (OMPIC) s'est poursuivie en vue de son démarrage en 2009. Enfin, le Maroc a signé en octobre 2008 un accord de coopération avec l'Office européen des brevets portant notamment sur l'harmonisation juridique, le renforcement des capacités de l'OMPIC et la promotion du système de brevets.

Prévu par la réforme introduite par le décret de février 2007, le portail marocain des **marchés publics** contient les avis de contrats publiés et permet le téléchargement des cahiers des charges, ainsi que la liste des soumissionnaires exclus. Une plate-forme de dématérialisation des offres est également en construction. La mise en œuvre effective du décret de 2007 nécessite l'introduction de procédures efficaces et indépendantes de recours ainsi que l'adoption de dispositions juridiques garantissant la transparence et la compétitivité dans la conclusion et l'octroi des marchés de l'État. La Commission des marchés a seulement été saisie de deux cas de recours depuis l'application du décret. Le programme communautaire d'appui à la réforme de l'administration publique signé en novembre 2008 vise à renforcer entre autres le professionnalisme et la transparence dans la gestion des marchés publics.

La situation n'a pas évolué quant à l'adoption du projet de loi **statistique** ni à la stratégie nationale de développement de la statistique. Le décret d'application de la loi relative aux déclarations statistiques aux fins d'élaboration des données des échanges extérieurs, de la balance des paiements et de la position extérieure globale est en attente de publication. Une réflexion sur la création d'un office de la statistique est en cours. Enfin, les préparatifs du

jumelage avec l'office des changes concernant les statistiques du commerce extérieur se poursuivent selon le calendrier établi. Le protocole d'accord dans le cadre du programme MEDSTAT II en vue de renforcer l'échange de données statistiques a été signé en juillet 2008.

En ce qui concerne le contrôle des **finances publiques**, le gouvernement a poursuivi la généralisation progressive des cadres de dépenses à moyen terme à l'ensemble des départements ministériels et la mise œuvre d'une gestion par objectifs axée sur des indicateurs de résultats. Un comité interministériel comprenant les ministères de l'Intérieur, des Finances et de la modernisation des secteurs publics a poursuivi l'élaboration d'une architecture de déconcentration. Avec l'appui de l'UE, le gouvernement prépare une refonte de la loi organique.

En matière de **comptabilité et d'audit**, les banques utilisent les normes comptables internationales IFRS depuis janvier 2008. Plusieurs sociétés ont également adopté les normes IFRS.

Dans le domaine du **contrôle financier interne**, le niveau de contrôle interne a posteriori exercé par la Division de l'Audit et de l'Inspection de la trésorerie générale s'est rapproché des pratiques recommandées au plan international notamment par l'adoption d'une approche par le risque. Les inspections générales ministérielles ont quant à elles entamé le processus de modernisation dans le cadre de la réforme de la gestion des finances publiques. Les autorités ont engagé une réforme du dispositif de contrôle des dépenses visant à transférer progressivement la responsabilité du contrôleur de l'engagement des dépenses vers l'ordonnateur. Ce processus devra s'opérer à travers d'une procédure de certification des ordonnateurs, l'internalisation du contrôle et la promotion d'un régime de contrôle basé sur le principe d'une approche par le risque.

Concernant la **politique d'entreprise**, le Maroc a joué un rôle moteur dans l'évaluation régionale de la mise en œuvre de la Charte euroméditerranéenne pour l'entreprise. L'évaluation montre que le pays a mis en place une politique d'entreprise bien articulée en s'appuyant sur une approche participative qui privilégie la consultation, le consensus et la qualité. En matière de promotion de l'innovation, une commission interministérielle sur la recherche et l'innovation a été créée en octobre 2008 avec un secrétariat assuré par la Direction de la technologie du Ministère de l'Enseignement Supérieur. Au Maroc, il existe une pluralité d'instruments pour promouvoir des investissements des entreprises privées en général et des PME en particulier. Le gouvernement intervient pour faciliter l'accès au crédit des PME à travers la Caisse Centrale de Garantie (CCG) qui est le gestionnaire de la plupart des instruments publics d'incitation financière. Un Plan de Développement de la CCG a été élaboré. Ce Plan porte sur l'offre d'une nouvelle gamme de services financiers pour les PME, y compris la refonte du système national de garantie. Une refonte du cadre législatif régissant le fonctionnement de la CCG est également à l'ordre du jour.

Le projet de loi sur la **protection des consommateurs** a été approuvé par le gouvernement en octobre 2008 et déposé au parlement en décembre. Ce projet de loi tend à renforcer les droits des consommateurs, ce qui implique des efforts accrus de sensibilisation du consommateur à ses droits. Un Centre national de la Consommation, qui offrira un espace de concertation entre les associations de protection des consommateurs, les entreprises et les pouvoirs publics, est en cours d'étude. Le Maroc bénéficie d'un jumelage dans ce domaine.

5. COOPERATION EN MATIERE DE JUSTICE, DE LIBERTE ET DE SECURITE

En matière de **renforcement de la gestion des frontières**, la coopération avec l'Union européenne dans le cadre du programme de coopération se poursuit de manière satisfaisante.

Les échanges d'information sur les questions de **migration** légale se poursuivent régulièrement. Le Maroc, en coopération avec l'Italie, a accueilli la réunion d'experts sur la migration légale à Rabat en mars 2008. En juillet 2008 s'est déroulée à Marrakech la première réunion du groupe de travail sur la migration légale, établi dans le cadre du programme Euromed Migration II.

En ce qui concerne la migration irrégulière, au cours de l'année 2008, les autorités marocaines chargées de la prévenir, ont obtenu - grâce aussi à l'assistance financière de l'Union européenne - des résultats très encourageants.

En revanche, les négociations de l'accord de réadmission CE-Maroc n'ont été marquées par aucun véritable progrès.

Dans le domaine de **l'asile et des réfugiés** il n'y a pas eu des progrès majeurs. Malgré la signature en juillet 2007 (voir le dernier rapport) de l'accord de Siège avec le Haut-commissariat aux Réfugiés (HCR) des Nations Unies, le Maroc ne reconnaît toujours pas officiellement les réfugiés arrivés ces dernières années sur son territoire et ne leur fournit aucune assistance. De plus, aucune mesure significative n'a été prise pour créer un cadre législatif et réglementaire global concernant les réfugiés permettant, par exemple, l'établissement d'une instance de recours et l'élaboration d'une procédure spécifique pour l'octroi de l'asile.

Le gouvernement a désigné début 2008 un comité *ad hoc* avec pour mandat l'analyse de la gestion de l'asile au niveau international et la définition d'un modèle répondant aux spécificités marocaines. Le comité doit soumettre ses propositions pour validation à la commission interministérielle, avant approbation au gouvernement d'un projet de cadre juridique et institutionnel.

En ce qui concerne la lutte contre le **trafic de stupéfiants**, le gouvernement a annoncé que les superficies cultivées en cannabis ont connu une réduction de 55 % et que dans le même temps la production de résine de cannabis a diminué de 61 %. Le Maroc privilégie une approche globale fondée sur la prévention et le développement socio-économique, et la recherche d'activités alternatives pour les populations vivant essentiellement de la culture du cannabis.

En 2008, une campagne nationale de sensibilisation sur le **blanchiment des capitaux** a été menée à l'échelle de neuf régions. Le décret portant création de l'Unité de Traitement et de Renseignements Financiers a été approuvé en Conseil des Ministres en octobre 2008.

6. TRANSPORT, ENERGIE, ENVIRONNEMENT, SOCIETE DE L'INFORMATION, RECHERCHE ET DEVELOPPEMENT

Une restructuration du ministère des équipements et des **transports** est en place depuis août 2008, et une nouvelle stratégie a été développée pour la période 2008-2012. Celle-ci intègre la réalisation de grands projets d'infrastructures, la compétitivité logistique (par la mise en œuvre de partenariats entre l'État et les opérateurs), la mobilité et le transport durable. Concernant les grands chantiers d'infrastructures, il est prévu de finaliser les chantiers en

cours (autoroute reliant Agadir et Oujda à achever en 2010; finalisation des liaisons ferroviaires Tanger-Tanger Med et Taourirt-Nador en 2009; achèvement de la totalité du Programme national de routes rurales en 2012, et de la Rocade méditerranéenne en 2011).

En ce qui concerne les transports routiers, le Maroc a décidé de faire du transport durable un impératif, en mettant l'accent sur la sécurité routière, et d'encourager le transport propre, en luttant contre les transports polluants. Un second plan national de contrôle routier a été élaboré sur base de la stratégie de sécurité routière pour les années 2008-2010, et est actuellement en discussion. Il vise à agir sur plusieurs facteurs responsables des accidents routiers, notamment les excès de vitesse.

Le projet de nouveau code de la route a été adopté en janvier 2009 par la première Chambre du Parlement et devrait être adopté par la seconde Chambre du Parlement au printemps 2009.

Concernant la politique ferroviaire, l'Office National de Chemin de Fer (ONCF) a poursuivi ses efforts de réduction de coûts logistiques en 2008, en modernisant son réseau et ses principales gares, et en poursuivant le développement progressif des interconnexions multimodales. L'ONCF étudie actuellement la possibilité de doter son réseau de lignes TGV entre Casablanca et Tanger.

En matière de sécurité maritime, un grand chantier de réformes de la législation a été appuyé par un jumelage qui s'est focalisé sur les aspects de sécurité et de sûreté. Les textes législatifs préparés vont dans le sens d'un rapprochement avec les règles et normes communautaires, et intègrent des recommandations pour la formation des cadres. L'engagement du Maroc pour rapprocher plus étroitement le transport maritime des normes internationales et européennes a eu comme résultat positif de retirer le Maroc de la liste noire du Mémorandum d'entente de Paris sur le contrôle des navires par l'État du Port.

Dans le secteur de l'aviation civile, le Maroc est lié à la Communauté européenne par l'accord Euro Méditerranéen signé en décembre 2006 au travers duquel il s'est engagé dans un processus de convergence réglementaire vers les standards communautaires applicables au transport aérien. Le Maroc doit encore adapter sa réglementation dans ce domaine avec celle de l'UE. À ce titre, un projet de loi couvrant des aspects prioritaires de la réglementation sur l'aviation civile a été préparé en vue d'être présenté en 2009. Ce projet propose un cadre juridique très complet.

Lors de la réunion informelle des Ministres UE en charge du transport en septembre 2008, le Ministre marocain des transports a pris une part active dans les débats.

Le Maroc et l'UE ont renforcé leur coopération **énergétique**, y compris dans le cadre de la Déclaration que le Maroc et la Commission européenne ont signée en 2007 (voir le dernier rapport). La coopération est accompagnée d'un appui communautaire substantiel. En juillet 2008, le Maroc a présenté une nouvelle stratégie énergétique à moyen et long termes (2020/2030) ainsi qu'un plan national d'actions prioritaires 2008-2012. La stratégie repose notamment sur la sécurité d'approvisionnement par la diversification des ressources, le choix d'un bouquet électrique optimisé, l'accès généralisé à l'énergie à des prix compétitifs, le développement durable et l'intégration régionale et internationale. La stratégie vise à répondre aux besoins en électricité, qui seraient quadruplés d'ici 2030, dans une situation de forte dépendance énergétique. Au mois de novembre 2008, un délestage électrique important a eu lieu à Casablanca. Le Maroc envisage, pour l'avenir, une production électrique basée principalement sur le charbon, puis sur le gaz naturel et des sources d'énergie renouvelable.

L'option nucléaire ainsi que l'utilisation des schistes bitumineux restent à l'étude. Dans le choix du bouquet énergétique, le Maroc est encouragé à tenir dûment compte des coûts des subventions et à donner priorité aux énergies renouvelables.

Le Maroc a poursuivi la préparation des codes d'électricité et de gaz. Il a renforcé ses capacités de prospectives énergétiques, a lancé une enquête sur la consommation énergétique sectorielle et a renforcé les capacités de contrôle technique des installations énergétiques. Pour faire face aux besoins croissants en électricité (6 600 MW de centrales électriques d'ici 2015), le Maroc a endossé un programme d'équipement 2008-2015. Il a poursuivi les réflexions en vue du développement d'un terminal de gaz naturel liquéfié et a continué la réhabilitation de la raffinerie de Mohammedia en vue de la production de carburants plus propres. Depuis le 1^{er} janvier 2009, l'essence plombée est progressivement retirée du marché. Le Maroc a renforcé, par l'adoption d'une nouvelle stratégie et d'un plan d'action, la priorité donnée à l'énergie efficace et l'utilisation des sources d'énergie renouvelable. Le potentiel d'économie d'énergie est estimé à 15 % d'ici 2020. L'objectif de cette stratégie est de réaliser 10 % du bilan énergétique en énergie renouvelables, ce qui représente 20 % de la production d'électricité en 2012. Le Maroc a avancé les travaux concernant le projet de loi sur l'efficacité énergétique et les énergies renouvelables. En 2008, le Maroc a pris de nombreuses mesures dans ce domaine y compris la construction de parcs éoliens. Le Maroc est partenaire du Centre régional pour l'énergie renouvelable et l'efficacité énergétique du Caire, inauguré au mois de juin 2008 et soutenu par la Communauté européenne, l'Allemagne et le Danemark.

Au niveau régional, le Maroc a continué à participer à la coopération euroméditerranéenne en matière d'énergie. Le Sommet de l'Union pour la Méditerranée en juillet 2008 a décidé de développer un plan solaire méditerranéen. Le Conseil maghrébin des ministres de l'Énergie et des Mines de juillet 2008 a appelé au renforcement de la coopération dans le domaine de l'énergie. Le Maroc souhaite développer une troisième interconnexion électrique avec l'Espagne et renforcer l'interconnexion algérienne d'ici 2011. Ces initiatives serviront à l'établissement d'un marché maghrébin de l'électricité et à un marché euroméditerranéen ainsi que l'interconnexion Maghreb-Mashreq.

En juillet 2008, la Commission européenne et le Maroc ont également tenu un séminaire dans le domaine de la sécurité et sûreté nucléaire. Un projet de loi sur la sécurité et la sûreté énergétiques, qui prévoit la mise en place d'une agence indépendante de régulation de l'énergie nucléaire, est en voie de préparation.

Dans le domaine du **changement climatique**, le Maroc est dans la dernière phase de la préparation d'une deuxième communication nationale, qui comprend notamment un inventaire des émissions de gaz à effet de serre. Des études d'adaptation aux changements climatiques dans les secteurs de l'agriculture et des transports ont été lancées. Le Maroc a effectué une revue de l'ensemble des projets du mécanisme de développement propre (MDP). Un total de quatre des 40 projets MDP marocains est enregistré au niveau des Nations unies. Le Maroc n'a pas encore pris de position formelle quant au régime climatique post-2012. Le Maroc et la Commission européenne ont renforcé leur coopération dans le domaine des changements climatiques, y compris sur la préparation des projets MDP.

Dans le domaine de **l'environnement**, l'évaluation par le Ministère de l'Énergie, des Mines, de l'Eau et de l'Environnement de la mise en œuvre du plan d'action national pour l'environnement (voir le dernier rapport) a repris. Le cadre législatif doit encore être développé, en particulier en ce qui concerne la législation de mise en œuvre. Des décrets d'application dans les domaines des études d'impact environnemental et de la gestion des

déchets ont été adoptés en 2008. La législation sur la protection du littoral, la protection de la nature, les installations industrielles et l'accès à l'information, ainsi que la législation secondaire dans les domaines de la gestion des déchets et de la qualité de l'air, étaient toujours en cours de préparation en 2008. Une stratégie de gestion des déchets solides, ainsi qu'un plan d'action pour la période 2008-2012, ont été mis en place. Une stratégie nationale de gestion de l'eau et un programme national sur la qualité de l'air sont en préparation. La mise en œuvre des stratégies et des plans existants est en cours mais requiert toujours une attention continue.

Suite à la réorganisation en 2007 de l'administration chargée de l'environnement au niveau central, la mise en place des services régionaux de l'environnement est en cours. Des mesures ont été prises afin de renforcer la coordination entre les différentes structures administratives. Néanmoins, le renforcement des capacités de suivi et de mise en œuvre aux niveaux local et régional reste un défi, y compris la coordination entre les différentes structures administratives. Quelques activités ont été mises en œuvre afin d'intégrer les préoccupations environnementales dans d'autres politiques sectorielles, comme par exemple le transport et l'énergie. Le suivi et l'application des réglementations requièrent toujours une attention particulière. Le Maroc a continué la préparation de la mise à jour du rapport de 2001 sur l'état de l'environnement. En outre, le Maroc a mis en œuvre quelques activités afin d'informer et d'impliquer le public. La préparation d'une stratégie de communication a commencé. La mise en œuvre de la nouvelle législation secondaire sur la participation publique aux études d'impact sur l'environnement doit être assurée. Le Maroc a fait quelques premières expériences en matière d'évaluations stratégiques environnementales.

Durant la période de référence, le Maroc n'a pas progressé de façon significative en ce qui concerne la ratification des Protocoles de la Convention de Barcelone sur la Protection du milieu marin et du littoral de la Méditerranée². En outre, la mise en œuvre des accords déjà ratifiés requiert une attention particulière. Le Maroc a continué à participer à l'initiative Horizon 2020, l'initiative de l'UE sur l'eau et au plan d'action pour la Méditerranée. En décembre 2008, le Maroc a participé à la conférence ministérielle euroméditerranéenne sur l'eau, qui a lancé la préparation d'une stratégie régionale sur l'eau. La Commission européenne et le Maroc ont coopéré et échangé des informations, y compris sur la gestion de l'eau, la gestion des ressources naturelles, la gestion intégrée des zones côtières, le tourisme durable, la désertification, les déchets, la sensibilisation, la dépollution, l'information environnementale et les produits chimiques. D'autres questions, y inclus certaines relatives à l'eau, ont été identifiées pour une possible coopération renforcée.

Le Maroc et la Commission européenne ont exploré l'opportunité de négocier un accord administratif portant sur une coopération approfondie dans le domaine de la **protection civile**.

En ce qui concerne la **société de l'information**, le cadre réglementaire continue à être mis à jour, par exemple au travers de l'introduction de la portabilité des numéros. En outre, le décret d'application relatif à la certification électronique est en cours de finalisation. Le Maroc, qui a réalisé en 2008 une revue à mi-parcours de sa stratégie e-Maroc 2010, a lancé la préparation d'un Plan national stratégique 2009-2013 au sein du Ministère du Commerce, de l'Industrie et des Nouvelles technologies. Ainsi, dans le contexte d'une libéralisation accrue du secteur, il est envisagé que l'État marocain vende en 2009 une partie de ses parts actuelles dans Maroc

² Le Maroc a signé mais pas encore ratifié les protocoles de la Convention de Barcelone relatifs à la coopération en matière de prévention et situations critiques, aux aires spécialement protégées et à la diversité biologique, ni celui relatif à la gestion intégrée des zones côtières (signé en janvier 2008).

Telecom. Un appel à la concurrence pour l'établissement et l'exploitation d'un troisième réseau public de télécommunications au Maroc utilisant des technologies cellulaires de 2ème génération, a été lancé fin 2008. Le marché de la téléphonie fixe au Maroc a changé de visage en 2008 avec un nouvel opérateur devançant l'opérateur historique. On note aussi une percée du nouvel opérateur dans les parts de marchés du secteur de l'Internet.

Dans le **secteur audiovisuel**, le processus de libéralisation a révélé d'importants besoins en matière de formation du personnel et d'assistance technique, en particulier dans les domaines des droits d'auteurs, de l'anti-contrefaçon et anti-piraterie. En outre, le Maroc prévoit le développement d'un brevet technique supérieur dans le domaine de l'enseignement cinématographique ainsi que la mise au point d'un plan stratégique pour le secteur pour la période 2009-2011.

Dans le domaine de la **recherche et de l'innovation**, la participation du Maroc au Programme-cadre de Recherche de la Commission européenne s'est accrue et devient plus importante depuis la mise en place d'un Point National de Contact très actif, d'une part, et grâce à l'Accord de coopération scientifique et technologique, d'autre part. Des points de contacts ont été établis dans les universités et instituts; des points de contacts thématiques seront créés en 2009. Dans le cadre du 7^{ème} programme-cadre, 210 participants marocains ont soumis 158 propositions ce qui fait du Maroc le 2^{ème} participant des pays méditerranéens après l'Égypte. De ces 158 propositions, 27, provenant de 42 participants, ont été retenues. Les projets portent essentiellement sur la santé, la technologie de la communication et de l'information, l'environnement, l'agriculture et les produits agroalimentaires. La restructuration du système de recherche marocain dans les universités et la restructuration des réseaux d'excellence peuvent fournir un nouvel élan à la Science et Technologie au Maroc. Un projet de jumelage d'appui au Système National de la Recherche au Maroc pour une intégration à l'Espace Européen de la Recherche est en préparation. Les objectifs généraux du jumelage visent à accélérer l'intégration du Maroc dans l'Espace Européen de la Recherche et des programmes-cadres communautaires, et à développer la capacité en recherche et développement technologique au service de l'économie et de la société. Les budgets alloués à la recherche scientifique atteignent 0,8 % du PIB, se rapprochant ainsi de l'objectif pour la fin de la décennie, de 1 % du PIB.

7. CONTACTS ENTRE LES PEUPLES, EDUCATION ET SANTE

En matière **d'éducation**, le premier rapport du Conseil Supérieur de l'Enseignement a mis en exergue les taux alarmants d'abandon scolaire et de redoublement ainsi que la faible qualité de l'enseignement public. En réponse, le Plan d'Urgence du Ministère de l'Éducation présenté en septembre 2008 prévoit des actions visant la scolarisation des filles en milieu rural, et un accès égalitaire et effectif des enfants à l'éducation obligatoire. Le plan est assorti d'un effort budgétaire important (triplement des investissements). En octobre 2008, le Ministère a lancé un plan d'action stratégique à moyen terme pour l'institutionnalisation de l'égalité entre les sexes dans le système éducatif pour les années 2009-2012 et la mise en œuvre du plan d'action 2007-12 pour l'accès à l'éducation des handicapés progresse. L'amélioration du système éducatif et l'alphabétisation demeurent cependant un défi crucial pour le développement du pays.

En ce qui concerne la qualité de l'enseignement, une première enquête nationale a eu lieu au premier semestre 2008, auprès de plus de 24 000 élèves du cycle primaire et du secondaire. La publication des résultats et l'évaluation des acquis des élèves sont prévues pour mars 2009.

La création d'une agence nationale d'évaluation et d'orientation, techniquement et administrativement autonome, est prévue par la Charte Nationale de l'Éducation et de la Formation. Le Maroc s'est engagé à harmoniser l'ensemble de ses cursus universitaires au système LMD (licence, master, doctorat) du processus de Bologne et à poursuivre un rapprochement avec l'espace européen de l'enseignement supérieur. Ceci comprend, entre autres, la mise en place d'un système d'assurance qualité, un meilleur système de reconnaissance des diplômes et des compétences par l'introduction du système ECTS (European Credit Transfer System), l'attestation d'équivalence ainsi que la propagation du concept "Learning outcomes". Néanmoins, le système reste caractérisé par des déséquilibres en ressources humaines et en orientations vers certaines filières et des efforts supplémentaires seront nécessaires afin d'adapter l'enseignement des diplômés vers les besoins du marché du travail et d'une économie moderne.

Huit projets marocains ont été sélectionnés dans le cadre du premier appel d'offres de Tempus IV pour l'année académique 2008-2009. Huit étudiants et sept chercheurs marocains ont bénéficié d'une bourse d'étude dans le cadre du programme d'Erasmus Mundus. Le programme Erasmus Mundus Volet Coopération Extérieure, a octroyé des bourses de mobilité aux étudiants et personnel académique marocains en 2008-2009. De plus, le projet pilote visant à attribuer des bourses à des diplômés universitaires issus des pays couverts par l'Instrument Européen de Voisinage et de Partenariat (IEVP) en vue d'études dans le domaine de l'intégration européenne a octroyé quatre bourses aux diplômés marocains pour l'année académique 2008-2009. Le Maroc a pris l'initiative d'accueillir une université euroméditerranéenne dans la ville de Fès, en complément de l'Université euroméditerranéenne en Slovénie.

Dans le domaine de la **formation professionnelle**, le Ministre de l'Emploi et de la Formation professionnelle a annoncé la création en janvier 2008 de 250 000 emplois nouveaux en 2008 et a présenté sa stratégie en matière de formation. Une attention particulière a été portée à la formation des jeunes des communes et quartiers défavorisés ainsi qu'à la mise en place de structures d'appui nécessaires en ce qui concerne les questions de genre. Un plan d'urgence a été lancé en juillet 2008 qui vise le développement de l'apprentissage entre universités et établissements de formation professionnelle, l'accompagnement des plans de développement des secteurs industriel et hôtelier par la satisfaction des besoins en compétences; la régulation des offres publiques et privées de formation professionnelle; l'optimisation des durées de formation; l'amélioration de l'employabilité des jeunes en difficulté d'insertion. Un comité de pilotage a été mis en place à cet effet.

Dans le domaine **culturel**, le Maroc s'est donné les priorités suivantes: la formation des ressources humaines, le développement du tourisme culturel, la révision des textes réglementaires en matière d'art/de littérature ainsi que la révision de la politique sur le patrimoine. La culture étant reconnue comme un vecteur de développement, il est prévu d'augmenter le budget du Ministère de la Culture afin d'atteindre 1 % du budget d'État en 2012. De plus, une initiative concernant la création d'un réseau de maisons de culture au niveau rural est en train d'être réalisée. Le Maroc a participé à un projet régional du programme Euromed Héritage III sur la création d'une base de données multimédias qui vise la valorisation des identités méditerranéennes communes en collaboration avec des partenaires en Algérie, en Jordanie, au Liban, en Tunisie, en France et en Espagne. La Convention de l'UNESCO sur la protection et la promotion de la diversité des expressions culturelles n'a pas encore été ratifiée.

Le Maroc a participé activement au programme **Euromed Jeunesse III** au cours de la période soutenant les actions de 18 associations travaillant dans les domaines du dialogue interculturel, de l'éducation informelle et des échanges entre jeunes. En parallèle, le programme Jeunesse en Action (2007-2013) encourage la coopération et le développement de partenariats entre des organisations de jeunesse marocaines et européennes en soutenant des projets d'échange, de volontariat et de coopération se déroulant dans un des États membres de l'UE. En outre, une plus grande priorité devrait être accordée à la jeunesse dans le développement de la stratégie nationale qui comprend d'importantes lacunes en matière de formation, d'activités culturelles et sportives, en particulier dans les régions rurales.

En ce qui concerne la **société civile**, en avril 2008, le Ministère du Développement social, de la Famille et de la Solidarité a lancé un processus de qualification des associations avec une enveloppe annuelle d'1 million d'euros. Le gouvernement prévoit un plan de formation de 10 000 travailleurs sociaux d'ici la fin 2012.

Le Maroc a avancé, avec l'appui de la Communauté européenne, dans la réforme du secteur de la **santé**, un enjeu clé pour le développement du pays. En janvier 2008 le Maroc a présenté un document de cadrage "Vision, Santé 2020", développé dans un document de stratégie sectorielle et détaillé dans le plan d'action 2008-2012. La réforme traite de la régionalisation, des hôpitaux, de la gestion budgétaire et des ressources humaines ainsi que du financement et de l'amélioration qualitative des soins de santé. La Loi de finances 2009 prévoit une augmentation importante du budget du secteur de la santé. En novembre 2008, le Royaume a participé à la deuxième conférence ministérielle euroméditerranéenne sur la santé qui a ouvert de nouvelles perspectives pour la coopération régionale. Le Maroc a poursuivi sa participation aux réunions du Réseau des autorités compétentes communautaires de l'information et connaissances en matière de santé. Il a aussi continué à participer au réseau «EpiSouth» concernant des maladies transmissibles et couvrant les pays méditerranéens et les Balkans.

8. COOPERATION FINANCIERE – DONNEES ET CHIFFRES CLES EN 2008

L'enveloppe financière de l'IEVP allouée au Maroc dans le cadre du Programme indicatif national 2007-2010 s'élève à 654 millions d'euros. Ce programme vise essentiellement à soutenir la réalisation des principaux objectifs stratégiques exposés dans le plan d'action dans le cadre de la PEV et poursuit cinq priorités: le secteur social (afin de contribuer à réduire la pauvreté et l'exclusion sociale, d'améliorer le taux d'alphabétisation ainsi que l'éducation dans son ensemble, et de réformer le système de santé); les droits de l'homme et la gouvernance (notamment grâce à une aide en faveur du ministère de la justice); le renforcement institutionnel (réforme de l'administration publique, programme d'aide pour la mise en œuvre du plan d'action); la modernisation de l'économie (grâce à des aides en faveur de l'investissement, des exportations industrielles, de la formation professionnelle, de l'agriculture, du secteur des transports routiers et du secteur de l'énergie) et, enfin, l'environnement (contrôle de la pollution industrielle, traitement des eaux usées).

Les conventions de financement relatives à l'ensemble des projets s'inscrivant dans le programme d'action annuel 2007 ont été signées et les projets sont en cours de mise en œuvre. Les plus importants visent à apporter un soutien en faveur de l'initiative nationale pour le développement humain, de l'achèvement de la réforme de l'administration publique et de la consolidation de la couverture médicale de base. Cinq projets de jumelage sont en cours et les quatre autres seront lancés en 2009 dans le cadre du programme d'appui au plan d'action.

En 2008, la Commission européenne a continué de soutenir les efforts intenses accomplis par le Maroc en matière de réformes nationales et a engagé des aides d'un montant total de 228,66 millions d'euros au titre de l'IEVP. Sur ce montant, 16,66 millions d'euros provenaient de la facilité pour la gouvernance en reconnaissance des bons résultats obtenus par le Maroc dans ce domaine. Le programme d'action annuel 2008, adopté en décembre 2008, reposait sur les trois principaux piliers de la coopération UE-Maroc: a) des progrès dans la voie de la démocratie et de l'État de droit, avec des projets dans les domaines des droits de l'homme et du renforcement institutionnel; b) un soutien à la croissance économique sous la forme de programmes d'appui budgétaire visant à promouvoir des réformes en matière énergétique et à améliorer le climat d'investissement, et c) le renforcement de la cohésion sociale grâce à un nouveau programme d'appui budgétaire dans le domaine de la santé.

L'absorption de l'aide communautaire en 2008 a été satisfaisante, comme le montre le niveau élevé des paiements (224,9 millions d'euros). Deux tiers de ce total (environ 151 millions d'euros) concernaient des opérations d'appui budgétaire reflétant l'importance croissante de cette modalité d'aide dans la coopération UE-Maroc.

Le Maroc bénéficie également d'activités de coopération financées au titre des programmes plurinationaux (notamment la Facilité d'investissement en faveur de la politique européenne de voisinage), régionaux et thématiques de l'IEVP et réunit les conditions requises pour bénéficier du volet «coopération transfrontalière» de l'IEVP. Dans le cadre de la Facilité d'investissement en faveur de la PEV, des contributions en faveur de deux projets au Maroc ont été approuvées en 2008³, qui se traduisent par l'engagement de 8 millions d'euros sous forme de subventions et de 6,8 millions d'euros sous forme d'assistance technique, ce qui devrait permettre de mobiliser 190 millions d'euros sous forme de prêts des institutions financières européennes dans le secteur des transports. La Banque européenne d'investissement a effectué des opérations de prêts en 2008 dans les secteurs des services, des transports et de l'énergie, pour un montant de 288,5 millions d'euros. En 2008, un million d'euros a été programmé pour le Maroc au titre du programme thématique intitulé «Les acteurs non étatiques et les autorités locales dans le développement».

En raison de l'absence de progrès dans les deux programmes de coopération transfrontalière bilatérale, le financement prévu pour 2008 a été perdu. Le Maroc ne participe malheureusement pas non plus au programme de coopération transfrontalière pour le bassin méditerranéen.

Il existe des mécanismes de coordination de l'aide et la coordination est assurée pour chaque projet par l'intermédiaire des groupes thématiques avec la participation de la CE et des États membres à Rabat.

³ «Tramway de Rabat» et «Programme National de Routes Rurales», pour de plus amples informations voir: http://ec.europa.eu/europeaid/where/neighbourhood/regional-cooperation/irc/investment_en.htm



COMMISSION EUROPÉENNE

Bruxelles, le 12/05/2010
SEC(2010) 521

DOCUMENT DE TRAVAIL DES SERVICES DE LA COMMISSION

accompagnant la

**COMMUNICATION DE LA COMMISSION
AU PARLEMENT EUROPÉEN ET AU CONSEIL
Dresser le bilan de la politique européenne de voisinage (PEV)**

Mise en œuvre de la politique européenne de voisinage en 2009
Rapport de suivi Maroc

{COM(2010) 207}
{SEC(2010) 513}
{SEC(2010) 514}
{SEC(2010) 515}
{SEC(2010) 516}
{SEC(2010) 517}
{SEC(2010) 518}
{SEC(2010) 519}
{SEC(2010) 520}
{SEC(2010) 522}
{SEC(2010) 523}
{SEC(2010) 524}
{SEC(2010) 525}

1. HISTORIQUE ET EVALUATION D'ENSEMBLE

Le Maroc et la Communauté européenne ont signé leurs premiers accords en 1969 et 1976. L'accord d'association entré en vigueur en 2000, identifie plus en détail les secteurs spécifiques dans lesquels les relations se sont développées. Sur cette base, le Plan d'action PEV entre l'UE et le Maroc a été adopté en juillet 2005 pour une période de cinq ans. En 2008 le Maroc et l'UE ont approuvé un document conjoint UE-Maroc sur le renforcement des relations bilatérales (statut avancé). Le cadre régional des relations entre l'Union européenne (UE) et les pays de la Méditerranée a été créé en 1995 par le partenariat euro-méditerranéen, devenu en 2008 l'Union pour la Méditerranée (UpM), qui établit une politique avec des objectifs ambitieux et à long terme.

Durant la période de référence, des réunions UE-Maroc ont eu lieu au niveau du Conseil d'Association, du Comité d'Association et de sept sous-comités, et dans le cadre de dialogues.

Ce rapport présente une vue d'ensemble des progrès effectués dans la mise en œuvre du plan d'action PEV entre le 1er janvier et le 31 décembre 2009. Néanmoins, des développements en dehors de cette période ont également été pris en compte lorsqu'ils ont été considérés comme importants. Ce document n'est pas un rapport général sur la situation économique et politique du Maroc. En outre, pour des informations sur les processus sectoriels régionaux et multilatéraux, il conviendra de se référer au rapport sectoriel.

En décembre 2009, le Conseil d'Association a acté un bilan, conjointement dressé, de la première année de mise en œuvre du document conjoint sur le statut avancé. Ce bilan souligne les résultats positifs atteints, aussi bien dans le dialogue politique, que sur les questions en matière économiques, financières et sociales. Cependant, les parties ont convenu de la nécessité d'intensifier le travail conjoint dans les domaines de la coopération judiciaire et de la dimension humaine. En ce qui concerne l'objectif de rapprochement réglementaire vers l'acquis communautaire, un séminaire en juillet 2009 a souligné la nécessité pour le Maroc de mettre en place une approche gouvernementale systématique à cet effet. Il n'y a pas eu en 2009 de décision d'élaborer un tel programme gouvernemental de convergence réglementaire pour les années à venir. Toutefois, trois secteurs pilotes ont été identifiés pour mener un travail d'évaluation de l'écart avec l'acquis: les marchés publics, les normes et la réglementation technique ainsi que les services financiers.

Comme en 2008, le Maroc a été en 2009 un partenaire actif dans la politique de voisinage et a enregistré des progrès dans de nombreux domaines du plan d'action. En matière de démocratie et de protection des libertés fondamentales, le tableau est contrasté. Des avancées ont été réalisées, comme la modification du cadre légal électoral et le bon déroulement des élections communales de juin 2009 qui ont instauré un quota permettant d'améliorer substantiellement la représentation politique des femmes. Des amendements à la charte communale et une nouvelle loi sur les collectivités locales traduisent la volonté de décentralisation et d'introduire davantage de rigueur dans la gestion locale. Dans un contexte où davantage de progrès sont nécessaires dans la lutte contre la corruption, l'Instance centrale de prévention de la corruption a commencé ses activités, et un centre juridique anti-corruption ainsi qu'un numéro vert ont été créés.

La réforme de la justice reste un défi essentiel pour asseoir l'État de droit et consolider la crédibilité des réformes. Le discours du Trône de 2009, qui a défini les orientations de la réforme, la création de groupes de travail par le ministère de la justice pour mettre en œuvre

ces orientations et la forte augmentation du budget de la justice, marque un engagement à mener cette réforme qui doit encore se traduire en mesures concrètes.

En matière de droits de l'homme, des progrès restent à faire dans plusieurs domaines. La levée des réserves aux conventions internationales en matière de droits de l'homme et de discrimination contre les femmes, annoncée depuis 2007, n'a toujours pas eu lieu. Les amendements relatifs au droit de rassemblement et d'association proposés par le tissu associatif en 2007 n'ont pas été repris, même si un amendement simplifie légèrement la procédure. Le processus d'adoption d'un nouveau code de la presse n'est toujours pas finalisé alors même que plusieurs actions de censure et des condamnations de journalistes et blogueurs allant jusqu'à l'emprisonnement ont eu lieu.

Le dialogue politique et de sécurité avec l'UE et la concertation dans les enceintes multilatérales se sont considérablement développés tandis que le Maroc joue un rôle actif dans l'UpM et le dialogue Afrique-UE, dont les huit partenariats thématiques reflètent les priorités de la coopération bilatérale.

Le Maroc a adhéré en 2009 au Centre Nord-Sud du Conseil de l'Europe. Deux des quatre négociations bilatérales en cours ont été finalisées en 2009 : celles sur le règlement des différends commerciaux et celles sur le commerce des produits agricoles, agricoles transformés et de la pêche. Des offres concernant la négociation sur le commerce des services et le droit d'établissement ont été échangées. En revanche, les négociations sur l'accord de réadmission n'ont pas abouti.

Le gouvernement a poursuivi ses efforts de mise en œuvre des réformes structurelles. Le Maroc a résisté à la conjoncture internationale défavorable grâce à l'excellente performance de l'agriculture en 2009 et à la marge de manœuvre budgétaire octroyée par la bonne gestion des finances publiques des années précédentes. D'importantes mesures de mise en œuvre du plan Maroc Vert pour la réforme de l'agriculture ont été prises tandis qu'une réforme du secteur de la pêche a été lancée. Enfin, une commission a été créée afin d'étudier comment améliorer le climat des affaires.

En matière sociale, si le Haut-commissariat au Plan marocain constate une amélioration des indices de pauvreté, les défis sociaux restent énormes et nécessiteront une action soutenue et cohérente pour permettre un rattrapage des très faibles indicateurs de développement humain et la création d'un système de redistribution des fruits de la croissance fondé sur les droits sociaux. À la suite d'un diagnostic sévère des faiblesses du système éducatif, le gouvernement a fortement augmenté le budget de l'éducation et lancé un plan d'urgence. Les efforts budgétaires en matière de santé sont aussi notables et la phase pilote d'un programme de couverture sociale des plus démunis a démarré. L'Initiative nationale pour le développement humain s'est montrée ouverte à une évaluation critique pour améliorer son impact lors d'une nouvelle phase.

L'élaboration d'une charte nationale de l'environnement et du développement durable est entamée et plusieurs programmes sont lancés, ainsi qu'une Agence pour l'énergie solaire. Le Maroc agit comme chef de file pour la mise en œuvre du partenariat sur le changement climatique dans le cadre de la stratégie Afrique-UE.

En conclusion, 2009 a été une année très importante pour le renforcement du partenariat Maroc-UE dans le cadre du statut avancé. Le défi de 2010 est de traduire en réalisations

concrètes les nombreux engagements pris dans le cadre de ce statut, notamment en matière de rapprochement réglementaire, et de mettre en pratique les nombreuses réformes annoncées.

2. DIALOGUE POLITIQUE ET REFORMES

Démocratie et État de droit

Les **élections communales** ont eu lieu en juin 2009. Le taux de participation a été de 52,4 %, comparé à 37 % d'électeurs lors des élections législatives de 2007. Les modifications apportées au code électoral en décembre 2008 ont permis une augmentation très substantielle du nombre de femmes élues.

Malgré l'absence d'un cadre juridique réglementant l'observation électorale indépendante, plusieurs associations ont réalisé une observation qualitative des dernières élections communales. Quelques cas d'irrégularités dans le processus électoral ont été constatés, mais, dans l'ensemble, les observateurs ont souligné le bon déroulement du processus de vote.

En ce qui concerne la **réforme de la justice**, le ministre de la justice a collecté des propositions d'une centaine d'organismes. Le discours du Trône d'août 2009, entièrement dédié à ce sujet, a défini six axes principaux de réforme, parmi lesquels la consolidation des garanties de l'indépendance de la justice et la moralisation de la justice. Le ministère de la justice a établi des groupes de travail afin d'élaborer des propositions concrètes pour développer ces axes. Par ailleurs, la loi de finances 2010 contient une importante augmentation du budget de la justice. Le contenu précis de la réforme et sa portée restaient encore à définir fin 2009. Après un projet financé par l'UE qui a permis l'installation d'un système informatisé couvrant toute la chaîne judiciaire (civile et pénale), l'UE a marqué sa disponibilité à appuyer cette importante réforme lorsque celle-ci sera mieux définie.

En matière de lutte contre la **corruption**, malgré les avancées réalisées en matière législative, le Maroc a régressé selon les enquêtes internationales en matière de perception de la corruption. Dans ce contexte, six mois après son installation, l'Instance centrale de prévention de la corruption a élaboré une stratégie à long terme et un plan d'action 2009-2010 visant tant le secteur public que le secteur privé. Du côté de la société civile, un Centre d'assistance juridique anti-corruption a été installé en février 2009, et un numéro vert a été mis en place pour toute personne témoin ou victime d'une situation de corruption. Vu l'ampleur de la tâche, des progrès importants sont nécessaires en matière de renforcement des institutions et des mécanismes de contrôle et d'exécution, ainsi que de protection des témoins.

Le Roi a procédé juste après la période de référence, en janvier 2010, à l'installation de la Commission consultative de la **régionalisation**, dont le travail devra se fonder sur quatre principes : l'unité de l'État, la solidarité, l'équilibre entre compétences et moyens, et la déconcentration.

Droits de l'homme et libertés fondamentales

Le Maroc n'a pas encore levé ses réserves sur la convention contre la **torture** et la convention pour l'élimination de la discrimination raciale, ni adhéré aux protocoles facultatifs du pacte sur les droits civils et politiques concernant les procédures de plaintes (PIDCP).

La ratification de la convention internationale pour la protection des personnes contre toutes les disparitions forcées est toujours en cours. En avril 2009, le Maroc a ratifié la convention

internationale sur les droits des personnes handicapées. Le Maroc doit toujours répondre à deux des recommandations de l'examen périodique universel concernant la ratification du statut de Rome (*voir section suivante*) et à la demande visant à ce que le Maroc adresse une invitation permanente à toutes les procédures spéciales. En 2009, le Maroc a accueilli la visite du groupe de travail sur les disparitions forcées ou involontaires. Quant aux rapports périodiques aux organes des traités des Nations Unies, le Maroc était en retard en ce qui concerne la soumission de six de ces rapports.

La mise en œuvre des recommandations de l'Instance équité et réconciliation (IER) en matière d'indemnisation des victimes, de couverture sanitaire et de réparation communautaire s'est poursuivie, entre autres avec le soutien de l'UE. Toutefois, des recommandations essentielles de l'IER restent à mettre en œuvre, notamment celles visant à assurer la séparation des pouvoirs au niveau de l'État et l'indépendance du pouvoir judiciaire, à consolider les garanties constitutionnelles des droits de l'homme, et à mettre en œuvre une stratégie nationale de lutte contre l'impunité.

En ce qui concerne la **peine de mort**, le Maroc continue à appliquer un moratoire de fait.

L'administration pénitentiaire n'est plus rattachée au ministère de la justice mais est devenue une délégation générale autonome affiliée à la magistrature et dotée d'un budget propre. Les **conditions de vie carcérales** restent toutefois préoccupantes, notamment en raison du surpeuplement des prisons et des déficiences des soins médicaux, ainsi que du recours quasi systématique à la détention préventive et de l'absence de mesures alternatives aux peines privatives de liberté.

Malgré l'ouverture progressive d'espaces d'expression pour les médias, des atteintes à la **liberté d'expression** et de la presse ont été constatées, notamment des cas de poursuites judiciaires ou administratives à l'encontre de professionnels des médias ainsi que de blogueurs, et de répressions de manifestations. Des atteintes à la liberté d'expression et de manifestation des défenseurs des droits de l'homme, notamment dans le territoire du Sahara occidental, ont également été signalées. La réforme du code de la presse n'a pas encore été finalisée. Le projet actuel prévoit toujours certaines peines privatives de liberté.

En matière de droit **d'association**, quelques progrès ont été constatés, notamment concernant la législation qui a été légèrement assouplie, en éliminant l'obligation pour les associations de fournir des extraits du casier judiciaire des membres de leur bureau. Même si la loi sur le droit d'association a entériné le principe de la constitution d'une association par déclaration et non par autorisation, et exige de l'administration la délivrance immédiate d'un récépissé, la pratique montre toutefois que plusieurs associations, y compris les associations qui ont pour but de défendre les droits de la population sahraouie, ou encore les diplômés chômeurs, se sont vues refuser la remise du récépissé, transformant ainsi la déclaration en autorisation préalable. Quant à la liberté de **rassemblement**, la tenue de réunions publiques ainsi que de manifestations sur la voie publique exige également le dépôt d'une déclaration préalable, en contrepartie d'un récépissé, dont la délivrance continue d'être problématique surtout pour des manifestations en lien avec des questions de droits de l'homme.

En ce qui concerne les **droits culturels et linguistiques**, le Maroc a fait d'importants progrès en organisant l'enseignement de la langue Amazigh pour les fonctionnaires du ministère de l'intérieur chargés des affaires juridiques, et la chaîne télévisée en Amazigh annoncée depuis 2006 a commencé à émettre en 2009.

Le Maroc a accueilli, en novembre 2009, la conférence ministérielle des pays euro-méditerranéens sur le renforcement du rôle des **femmes** dans la société. La quatrième réunion du sous-comité «Droits de l'homme, démocratisation et gouvernance» s'est tenue en juillet 2009, dans un climat ouvert et constructif. Le Maroc a développé ses contacts avec le Conseil de l'Europe dans le domaine des droits de l'homme et des libertés fondamentales et a adhéré au Centre Nord-Sud du Conseil de l'Europe.

Malgré son engagement répété à lever ses réserves à la convention internationale sur l'élimination de toutes les formes de discrimination à l'égard des femmes (CEDEF) en ce qui concerne l'octroi de la nationalité aux enfants de père étranger, l'héritage, l'autorité parentale et la garde des enfants ainsi que le mariage avec un non-musulman, le Maroc n'a toujours pas déposé d'instrument correspondant auprès des Nations Unies. Le projet de loi contre les violences fondées sur le genre, et principalement les violences conjugales (80 % des cas recensés) qui a fait l'objet d'une concertation entre les différents départements ministériels concernés et les ONG œuvrant dans le domaine, a été présenté au Secrétariat Général du Gouvernement après la période de référence, en février 2010. Il n'a cependant toujours pas été adopté, le Maroc a pris une série de mesures en matière de lutte contre la violence à l'égard des femmes, comprenant notamment des actions de sensibilisation. Enfin, des difficultés persistent dans l'application du code de la famille, notamment à cause du manque de moyens matériels et humains des tribunaux. Il subsiste également des difficultés d'application dans les zones rurales. La proportion d'acceptation par les magistrats de mariages de filles mineures reste encore trop élevée au regard des dispositions du code de la famille. Un effort accru de sensibilisation des juges et de l'ensemble du personnel judiciaire est nécessaire afin d'assurer une application uniforme du code.

En ce qui concerne **la lutte contre le travail des enfants**, un projet de loi a été présenté en avril 2009, interdisant l'emploi des enfants de moins de 15 ans. Une fois adoptée, la loi prendra effet après une période transitoire d'un an à compter de la date de publication au Bulletin officiel. Le projet de loi prévoit une amende de 10 000 à 15 000 dirhams (880 à 1300 euros) pour l'emploi de domestiques de moins de 15 ans, qui reste encore répandu bien que le code du travail l'interdise. Par ailleurs, le ministère de l'emploi a élaboré en décembre 2009 un projet de loi stipulant notamment l'obligation de la signature d'un contrat de travail entre employé domestique et employeur. Une action spécifique relative à la lutte contre le travail des enfants a été engagée au titre du programme d'action 2009 du Ministère de l'emploi et de la formation professionnelle.

En matière de **droits sociaux fondamentaux et normes fondamentales du travail**, le Maroc n'a pas encore ratifié la convention 87 de l'Organisation internationale du travail (OIT) sur la liberté syndicale et la protection du droit syndical. Cependant le code du travail inclut les dispositions de la convention, hormis certaines catégories de personnel. Des consultations informelles avec l'OIT ont eu lieu au cours de la période de référence afin d'introduire dans le code du travail les dispositions de la convention relatives aux magistrats et aux fonctionnaires portant des armes, ce qui permettrait au Maroc de procéder à la ratification de la Convention 87. La part importante du secteur informel dans l'économie entrave l'application uniforme du code du travail.

Sujets régionaux et internationaux, coopération dans les domaines des relations étrangères et de la sécurité, prévention des conflits et gestion des crises

Le **dialogue politique** s'est poursuivi avec une réunion informelle en décembre 2008, un dialogue informel sur la planification politique en mars 2009 et une rencontre au sein du comité politique et de sécurité en juin 2009. En septembre 2009, en marge de l'Assemblée

générale des Nations-Unies à New York, deux réunions ont eu lieu au niveau ministériel. La concertation dans les enceintes multilatérales s'est renforcée et l'UE et le Maroc ont entamé la mise en place d'un mécanisme de coopération plus étroite au sein du Conseil des droits de l'homme des Nations-Unies. Le Maroc s'est également activement investi dans le partenariat Afrique – UE sur la gouvernance démocratique et les droits de l'homme.

La coopération dans le cadre du projet UE sur le contrôle des exportations des biens à double usage se poursuit. Des discussions ont eu lieu afin de renforcer la coopération régionale en matière de **lutte anti-terroriste** au Sahel. Le Maroc a signalé son intérêt pour un accord stratégique avec EUROPOL.

Le Maroc n'a pas encore ratifié le statut de Rome de la **Cour pénale internationale**, bien qu'il en soit l'un des signataires.

Coopération et initiatives régionales

Des discussions ont eu lieu pour identifier des domaines de coopération entre l'UE et l'UMA (Union du Maghreb arabe). La coopération régionale au sein de l'UMA a progressé modestement en 2009. Le Maroc participe activement aux initiatives du dialogue 5+5. Une réunion des ministres des affaires étrangères dans le cadre du dialogue 5+5 s'est tenue en avril 2009. Parmi les sujets abordés figuraient la sécurité, la défense et l'immigration.

3. RÉFORME ÉCONOMIQUE ET SOCIALE

Cadre macro-économique et fonctionnement de l'économie du marché

Après une croissance dynamique de 5,7 % du PIB en 2008, l'expansion de l'économie marocaine a fléchi en 2009 pour revenir à 5 % du PIB, la crise économique mondiale affectant les exportations, en particulier de produits à base de phosphate, ainsi que le tourisme et l'investissement. Les rapatriements de fonds, qui représentent près de 10 % du PIB, ont également diminué, traduisant en cela la dégradation du marché de l'emploi dans l'UE. La croissance de la consommation privée a ralenti, tombant, selon les estimations, à 5 % en 2009 principalement du fait de la relative stabilité des salaires et de la diminution des rapatriements de fonds de l'étranger. La forte croissance du secteur agricole a évité un recul plus accentué de l'économie et aidé le pays à surmonter la crise, ce secteur représentant près de 15 % du PIB et employant aux alentours de 40 % de la main d'œuvre. Les autorités ont engagé un vaste programme de construction de logements sociaux qui a stimulé l'investissement.

À compter de la fin de 2008, l'indice des prix à la consommation (IPC) a commencé à se replier en raison du retournement de tendance des prix des matières premières et du tassement de l'activité économique. L'IPC est devenu négatif en juin 2009 et devrait avoisiner 2 % pour l'année, contre 3,9 % en 2008. La banque centrale a surveillé de près l'inflation, les prix des denrées alimentaires étant un sujet très sensible pour la population marocaine. L'augmentation des taux a été inversée en mars 2009 au fur et à mesure que l'économie marocaine a commencé à sentir les effets du ralentissement mondial et que les tensions inflationnistes se sont apaisées. Pour soutenir l'investissement, la banque Al Maghrib (BAM) a revu deux fois à la baisse en 2009 le niveau des réserves obligatoires pour le ramener à 10 %, son taux actuel. Le système financier a cependant été relativement à l'abri des turbulences mondiales car il n'était que faiblement tributaire du système financier international.

En 2009, les tensions sur les dépenses publiques se sont allégées grâce au recul de l'inflation, en particulier la baisse des prix du carburant et des denrées alimentaires, tandis que le gouvernement a continué d'œuvrer résolument en faveur d'un vaste programme d'investissement dans des logements sociaux, avec comme objectif la construction de 150 000 nouveaux logements par an jusqu'en 2013. L'objectif du gouvernement de parvenir à un déficit des finances publiques de 2,9 % du PIB en 2009 (hors recettes tirées des privatisations) semble réalisable, compte tenu du fait qu'une légère baisse des recettes a été compensée par des dépenses publiques totales plus faibles et des budgets équilibrés, un succès récent. La dette publique devrait augmenter en 2009 pour avoisiner 55 % du PIB.

Le déficit de la balance des opérations courantes devrait retomber en 2009 à quelque 4% du PIB, principalement du fait d'une nette amélioration de la balance commerciale. Cela fait plus que compenser la baisse de la balance des services, affectée par le recul du tourisme et la diminution des rapatriements de fonds des Marocains travaillant à l'étranger. Toutefois la réduction du déficit de la balance des opérations courantes pourrait ne pas être durable et, à plus long terme, des mesures devront être prises pour stimuler les principaux secteurs exportateurs.

Coopération en matière d'emploi et de politique sociale

En matière d'**emploi**, le taux de chômage s'est maintenu aux alentours de 9 % (4^e trimestre 2009) malgré l'impact de la crise financière mondiale. Le gouvernement s'est doté en février 2009 d'un plan comprenant des volets social, financier et commercial, en vue de mitiger les effets de la crise. Le chômage reste cependant particulièrement élevé chez les jeunes urbains et les jeunes diplômés (17,2 % au 4^e trimestre 2009). Le marché du travail reste caractérisé par une part importante d'emploi informel, et par une inadéquation entre les besoins exprimés par les entreprises et les qualifications des demandeurs d'emploi. De plus, la création d'emplois nouveaux reste insuffisante par rapport à la croissance démographique. L'indemnité en cas de perte d'emploi garantissant une prise en charge de six mois fait toujours l'objet de discussions avec les partenaires sociaux.

La situation sociale reste précaire pour un grand nombre de Marocains avec un taux de **pauvreté** se stabilisant à 9 % de la population, avec de fortes disparités régionales. Le Maroc a d'ailleurs reculé dans le classement relatif à l'indice de développement humain en 2009. Les politiques visant à juguler la pauvreté souffrent d'un manque de convergence et d'une absence de pérennité. Les défis sociaux nécessiteront une action soutenue et cohérente de redistribution sociale sur le long terme pour permettre un rattrapage en matière d'indicateurs de développement humain.

La mise en œuvre de l'Initiative nationale de développement humain (INDH) est un élément clé de la stratégie de lutte contre la pauvreté du gouvernement. Une commission ministérielle travaille depuis septembre 2009 à la mise en place de la deuxième phase de l'INDH pour les années 2011-2015 autour des thèmes suivants: pérennité et convergence des actions, activités génératrices de revenus, contrôle et évaluation des actions. L'Observatoire National du Développement Humain a publié en novembre 2009 son premier rapport consacré à la revue à mi-parcours de l'INDH. Ce rapport souligne de bonnes performances en termes d'engagement des fonds, de renforcement des capacités d'ingénierie sociale au niveau territorial ou encore de redistribution des ressources en faveur des populations les plus pauvres, tout en mettant en évidence des faiblesses au niveau de la maîtrise d'ouvrage communale et de la convergence des actions avec les différentes politiques sectorielles.

En matière de **dialogue social**, le projet de loi organique relatif au Conseil économique et social a été adopté en Conseil des ministres en octobre 2009 et promulgué en 2010. Il a fait l'objet de critiques de la société civile quant à son rôle et sa composition. Le projet de loi organique réglementant le droit de grève est toujours en instance de consultation avec les partenaires sociaux. Le dialogue tripartite fonctionne de manière satisfaisante tandis que le dialogue bipartite au niveau des entreprises reste limité. Le Maroc a lancé un certain nombre de consultations avec les syndicats qui ont permis notamment d'aboutir à une majoration de 20 % de la rente allouée en cas d'accident du travail ainsi qu'à une augmentation des prestations familiales dans le secteur agricole. De plus, le gouvernement a signé en avril 2009 une feuille de route triennale pour le dialogue social avec quatre des cinq principaux syndicats. Enfin, le Maroc poursuit ses discussions avec l'OIT en vue de la préparation d'un programme national pour le travail décent.

Le Maroc a pris des mesures afin d'élargir la protection sociale des travailleurs et le panier de soins en matière de **protection et d'inclusion sociales**. Il a aussi élaboré en octobre 2009 un projet de stratégie pour les personnes âgées. Par contre, le Maroc n'a pas encore développé une stratégie efficace d'inclusion sociale des groupes vulnérables dans le marché du travail. L'intégration des personnes handicapées reste faible. Le Fonds d'entraide familiale, annoncé en 2004 et aujourd'hui dénommé Caisse de solidarité familiale, n'a toujours pas vu le jour. Les réflexions sur une couverture de base universelle sont toujours en cours ainsi que l'évaluation de l'expérience pilote du RAMED (régime pour les économiquement plus démunis) qui a commencé en 2008. De manière générale, la protection de la santé et la sécurité sur le lieu de travail doit encore être améliorée.

En matière de **genre**, les élections municipales de juin 2009 ont vu une forte augmentation du nombre d'élues à la suite de l'instauration d'un quota et d'actions visant à favoriser leur participation: 12 % des représentants locaux contre 0.58 % aux dernières élections. Cependant cette tendance ne s'est pas confirmée au scrutin de la Chambre des Conseillers (par tiers) d'octobre 2009 où seulement trois femmes sur 90 conseillers ont été élues.

Le Maroc a aussi continué à promouvoir le processus de budgétisation sensible au genre au sein des différents départements ministériels. La loi de finances 2009 a été assortie d'un rapport sur le genre et le ministère du développement social, de la famille et de la solidarité participe au développement d'un master en genre et politiques publiques.

De nombreux efforts sont néanmoins nécessaires pour mettre pleinement en œuvre la stratégie nationale pour l'équité et l'égalité homme-femme et promouvoir le travail des femmes dont le taux d'activité reste modeste. L'UE appuiera la mise en œuvre de cette stratégie.

Le processus de préparation d'une stratégie nationale qui avait été présentée au cours du Conseil national de l'environnement (CNE) en 2007 reste sans suite. En revanche, et à la suite du discours du Trône de juillet 2009, le gouvernement prépare une charte nationale sur l'environnement et le **développement durable** suivant une approche participative. Cette charte doit être finalisée pour être présentée à l'occasion de la prochaine journée de la terre, le 22 avril 2010. Dans cette première phase du processus, une commission ministérielle et deux comités (un comité technique et juridique et un comité permanent) ont été déjà constitués.

En matière de mise en œuvre d'indicateurs nationaux de développement durable, une liste actualisée d'une vingtaine d'indicateurs de développement durable a été validée par un comité interministériel en juin 2009.

Réformes dans le domaine agricole

Le bilan des réalisations accomplies dans le cadre du plan Maroc Vert (PMV) un an après son lancement est positif, notamment en matière de réformes institutionnelles engagées, de perspectives de mobilisation de fonds d'investissement pour le secteur, et de partenariats établis. La campagne agricole 2009-2010 s'accompagne du lancement des nouveaux plans agricoles régionaux (PAR) qui comportent l'établissement de conventions d'agrégation entre acteurs locaux, dans un but de structuration des filières et d'appui aux petits exploitants. Les principales mesures d'accompagnement mises en place par le ministère en vue de la nouvelle campagne agricole comprennent, entre autres, l'octroi d'une prime de stockage pour les semences, des mesures d'encouragement à l'investissement agricole et la poursuite des programmes de reconversion des systèmes d'irrigation. Le soutien financier de l'État à l'investissement agricole (bénéficiant d'une enveloppe de 1,9 milliard de DH, soit environ 170 millions d'euros), se fait dans le cadre du Fonds de développement agricole qui a été revu pour plus d'efficacité. Au cours de la période, le comité d'investissement constitué au sein du ministère de l'agriculture a validé 20 projets relevant de l'agriculture à haute valeur ajoutée. La gestion du Fonds de développement rural (FDR), doté d'une enveloppe de 600 millions de dirhams (53,2 millions d'euros) a été entièrement confiée au ministère de l'agriculture. Dans le cadre de la mise en œuvre du plan Maroc Vert, le ministère travaille pour une meilleure structuration des filières agricoles, avec une attention portée sur le renforcement des capacités productives des petits exploitants. Sur la base de la loi relative à l'introduction de signes distinctifs, deux produits ont été reconnus et le ministère a lancé une étude spécifique dans certaines régions afin de vérifier les possibilités de labellisation de leurs produits de terroir.

4. QUESTIONS LIÉES AU COMMERCE, MARCHÉ ET RÉFORME RÉGLEMENTAIRE

En ce qui concerne le **commerce bilatéral** entre le Maroc et l'UE, l'impact de la crise économique en Europe s'est fait sentir pendant la période de référence, avec une diminution des échanges commerciaux par rapport aux années précédentes. L'UE reste le premier partenaire du Maroc, toutefois, les exportations marocaines vers l'UE ont enregistré une diminution de 22,6 % tandis que les exportations de l'UE vers le Maroc ont diminué de 17,6 %.

Le démantèlement des tarifs a été effectué conformément à l'Accord d'association, à l'exception des produits usagés. Des restrictions à l'exportation des cuirs et peaux brutes sont encore en application. En contradiction avec les règles de l'OMC, le Maroc a prolongé provisoirement la sauvegarde sur les céramiques, mais a montré une volonté de se concerter avec l'UE avant de décider son renouvellement pour trois ans. En décembre 2009, conformément à la feuille de route euro-méditerranéenne pour l'agriculture (feuille de route de Rabat), les négociateurs marocains et de l'UE ont signé un procès verbal agréé mettant fin aux négociations en vue d'un accord pour l'amélioration des conditions de commerce bilatéral des produits agricoles, agricoles transformés et de la pêche prévoyant de nouvelles dispositions et concessions qui s'appliquent au commerce bilatéral de ces produits. L'accord sur le système de règlement des différends en matière commerciale a été paraphé en marge de la réunion des ministres Euro-Med du commerce en décembre 2009 à Bruxelles.

Le processus de modernisation de l'administration des **douanes** et des impôts indirects (ADII) progresse. Pendant la période de référence, le nombre d'entreprises bénéficiant du système de catégorisation a continué à croître. Après l'élargissement de cette mesure aux importateurs et exportateurs opérant dans le cadre du droit commun, cette mesure a été étendue aux activités

connexes par circulaire des douanes de février 2009 qui prévoit d'élargir le programme en faveur de l'ensemble des prestataires de services intervenant dans la chaîne logistique. La circulaire prévoit une série de facilités telles que le règlement différé des affaires contentieuses afin d'éviter toute rupture de flux de marchandises, le dédouanement par anticipation sans autorisation préalable, l'accompagnement et l'assistance de l'entreprise pour l'accès au statut d' « opérateur économique agréé » tel que défini dans le cadre des normes de l'OMD. Les préparatifs à l'instauration d'un guichet unique sont en progression. La mise en place de la première étape relative au trafic de conteneurs dans le port de Casablanca est pour l'instant dans une phase test; elle devrait intervenir dans les prochains mois. L'entrée en vigueur du second palier du système d'information de dédouanement des marchandises BADR a eu lieu en janvier 2009. Les services de la douane ont finalisé les travaux initiés en 2007 relatifs à l'application par le Maroc de la nomenclature combinée de l'Union; toutefois, des problèmes non-résolus au niveau d'autres départements ministériels concernés n'ont toujours pas permis son adoption prévue dans l'Accord d'association.

En ce qui concerne le **mouvement de biens et les réglementations techniques**, les préparations pour les négociations d'un accord sur l'évaluation de la conformité et l'acceptation (ACAA) des produits industriels continuent. Le projet de loi relatif au statut de la normalisation, la certification et l'accréditation a été approuvé par le Parlement en décembre 2009. La loi prévoit, comme indiqué l'année dernière, la mise en place formelle de la structure institutionnelle marocaine en charge de la normalisation, de l'accréditation, de l'évaluation de la conformité, de la métrologie et de la surveillance de marché. La finalisation des décrets d'application est encore nécessaire. Le décret d'application de la législation sur la métrologie a aussi été adopté. Le projet de loi relatif à la sécurité des produits et services a été présenté en Conseil de gouvernement en décembre 2009. Trois secteurs prioritaires ont été définis par le Maroc: appareils électriques à basse tension, produits de construction et machines. L'approche choisie pour la transposition des directives communautaires relatives à ces trois secteurs prioritaires serait la forme de l'arrêté ministériel. La loi sur la protection des consommateurs constituera, une fois adoptée, le cadre législatif horizontal pour la transposition des directives sectorielles.

Dans le domaine **sanitaire et phytosanitaire**, le Maroc a continué le processus d'approximation progressive avec les règles de l'UE, y compris à travers un projet de jumelage. En janvier 2009, le Parlement a adopté la loi visant la création de l'Office national de sécurité sanitaire des aliments (ONSSA), qui est devenu opérationnel juste après la période de référence, en janvier 2010. Le Maroc a continué les préparatifs concernant la loi relative à la sécurité sanitaire des denrées alimentaires qui attend publication. Cette loi reprend les principes généraux de la législation alimentaire de l'UE. Le Maroc a poursuivi la lutte contre les maladies animales y inclus la peste des petits ruminants (moutons, chèvres). Le Maroc a établi l'interface avec le réseau communautaire «RASFF» (système d'alerte rapide pour les denrées alimentaires et les aliments pour animaux).

La création en mars 2009 de l'Agence marocaine de développement des investissements, chargée d'attirer les investisseurs étrangers et de faciliter les investissements marque la volonté d'améliorer le **climat des affaires**. Une amélioration de l'environnement des affaires reste toutefois conditionnée à une simplification des procédures administratives, à une modernisation du droit des affaires et à un système judiciaire plus transparent et efficace.

Des progrès sont à noter en matière de **liberté d'établissement et de droit des sociétés** avec, notamment, la finalisation des codes de bonne gouvernance y compris pour les banques. Le code relatif aux établissements publics est toujours en préparation. On note cependant

certaines critiques des pouvoirs publics et du monde des affaires sur la difficulté d'application de la loi relative aux sociétés anonymes, sur le manque de qualification des magistrats du commerce et d'efficacité du système judiciaire. Enfin, un mécanisme de résolution des conflits par l'arbitrage commence à se mettre en place, notamment avec le lancement du Centre euro-méditerranéen de médiation et d'arbitrage en juin 2009.

En matière de **services**, les négociations bilatérales sur la libéralisation du commerce des services et du droit d'établissement ont continué en 2009. Des offres ont été présentées en février 2009. Les concertations marocaines public-privé sur les négociations se sont poursuivies.

En matière de **services financiers**, le secteur bancaire a bien résisté aux chocs de la crise financière. Les autorités marocaines ont poursuivi des réformes du système financier national selon les recommandations du FMI dans un récent programme d'évaluation du secteur financier («Financial Sector Assessment Programme», FSAP). Le processus d'assainissement et de restructuration du secteur bancaire a progressé notamment pour les institutions financières publiques. La Bank Al Maghrib (BAM) a aussi pris une série de mesures afin de rehausser le niveau de surveillance de la qualité de la situation financière des établissements bancaires et organismes assimilés. En ce qui concerne le secteur des assurances, l'établissement d'une autorité indépendante est bien avancé.

Autres domaines essentiels

Les autorités marocaines ont poursuivi, avec le soutien de l'UE, la modernisation de l'administration **fiscale** sur le plan des services et des capacités de recouvrement. La troisième édition du code général des impôts a été publiée en 2009. Les autorités marocaines se sont engagées à rétablir l'efficacité et la neutralité économique de la TVA et ont introduit dans les lois de finances successives des dispositions permettant de faire progressivement converger l'assiette de TVA vers deux taux. Sur le plan, respectivement, du rendement et de l'assiette, les deux taux de 7 et 20 % représentaient, fin 2008, 90,4 et 86,5%. Pour ce qui est de la modernisation de l'administration fiscale, la loi de finances 2009 a institué l'obligation de télédéclaration et de télépaiement de l'impôt sur les sociétés et de la TVA à partir de janvier 2010, pour les entreprises dont le chiffre d'affaires est égal ou supérieur à 100 millions de dirhams HT (8,86 millions d'euros). Pour ce faire, ces entreprises utiliseront les services Simpl (Services des impôts en ligne) développés par la direction générale des impôts, leur permettant de déclarer et de payer leurs impôts via internet, au guichet électronique permanent de la DGI.

En matière de politique de la **concurrence**, il y a quelques progrès dans l'activation des instances de concurrence, même si le système n'est pas encore conforme à la pratique européenne. Le Conseil de la concurrence est opérationnel depuis janvier 2009; cinq sessions ont eu lieu et le Conseil a été saisi par les autorités. Le Conseil a un rôle consultatif; il fait des propositions au premier ministre et ses avis sont publiés, mais il ne prend pas de décisions formelles. La direction de la concurrence, dont les nouvelles prérogatives ont été publiées en juillet 2009, est chargée de faire les enquêtes sur les cas saisis. Une plateforme de coopération est prévue entre le Conseil et les régulateurs sectoriels. En 2009, le Conseil a proposé des modifications à la loi sur la liberté des prix et de la concurrence. Par ailleurs, la loi sur la liberté des prix et de la concurrence est déjà en voie d'être amendée concernant son volet relatif au contrôle des prix. La sensibilisation des opérateurs économiques sur les pratiques de la libre concurrence est en cours.

En ce qui concerne la **propriété intellectuelle et industrielle**, le Maroc n'a pas encore ratifié la convention de Rome (protection des artistes interprètes ou exécutants, des producteurs de phonogrammes et des organismes de radiodiffusion) qu'il considère respecter dans sa législation nationale. Le Comité national pour la propriété industrielle et anti-contrefaçon a organisé des campagnes de sensibilisation et s'est engagé dans une étude sur l'impact économique de la contrefaçon. Enfin, le Maroc a entamé en décembre 2009 des négociations en vue d'un accord de validation avec l'Office européen des brevets et a continué à participer aux négociations en cours sur le futur traité contre la contrefaçon ACTA. Malgré ces progrès, et en vue de répondre aux objectifs du plan d'action, l'efficacité de la législation sur le terrain et le suivi judiciaire de la propriété intellectuelle et industrielle devraient encore être améliorés.

Le portail marocain des **marchés publics** a enregistré au cours de la période de référence, une augmentation des inscriptions d'acheteurs publics et de publications d'appels d'offres (plus de 20 000 en 2009 contre 15 000 en 2008). La publication obligatoire d'informations sur les marchés publics constitue un progrès au regard du principe de transparence. Une révision de la législation est en cours afin, d'une part, d'uniformiser la réglementation applicable aux administrations publiques, aux collectivités locales et aux établissements publics à caractère administratif et, d'autre part, d'améliorer les mécanismes de recours. Des efforts sont toutefois nécessaires en vue de répondre aux objectifs du plan d'action, le professionnalisme des opérateurs de marchés publics et l'indépendance des mécanismes de recours devant être renforcés.

Le projet de loi **statistique** n'a pas encore été adopté et semble être mis de côté. Une stratégie nationale de développement de la statistique et son plan d'action 2008-2012 ont été élaborés afin de répondre aux besoins d'amélioration et de développement du système statistique national. Le programme MEDSTAT II s'est achevé en juin 2009 et un nouveau programme régional, MEDSTAT III, a été approuvé en juillet. Il vise une harmonisation des données statistiques marocaines avec les normes européennes.

En matière de **comptabilité et d'audit**: les banques continuent à utiliser les normes comptables internationales IFRS tandis que les compagnies cotées en bourse ont le choix entre les normes de comptabilité internationales ou marocaines.

En matière de **circulation des capitaux**, même s'il n'y a pas eu de développement majeur en 2009, le Maroc maintient son orientation vers une libéralisation progressive mais prudente des moyens de paiements.

Il n'y a pas de nouveau développement dans le domaine de la **circulation des personnes**.

En matière d'**aides d'État**, la publication du rapport détaillé sur les aides budgétaires directes recensant les secteurs bénéficiaires est prévue pour 2010.

Le projet de loi sur la **protection des consommateurs** n'a pas encore été adopté par le Parlement. Le jumelage de l'appui juridique et institutionnel avec la protection des consommateurs s'est achevé en juillet 2009. Il a permis, notamment, de rapprocher les dispositions du projet de loi de l'acquis communautaire, d'en préparer les textes d'application et d'établir une base de données juridiques. Le gouvernement a émis des réticences à la reconnaissance du statut d'utilité publique à certaines associations de protection des consommateurs.

Pour ce qui est de la **politique d'entreprise**, le Maroc a continué la mise en œuvre de la charte euro-méditerranéenne pour l'entreprise en 2009. Le pacte national pour l'émergence industrielle et l'investissement au Maroc, lancé en février 2009, est un contrat-programme qui mobilise les autorités publiques ainsi que les opérateurs du secteur privé autour d'une stratégie nationale de développement industriel. Il couvre la période 2009-2015. L'accès aux financements des entreprises a été facilité par la mise en place du « crédit bureaux » en octobre 2009. Un guichet unique a été créé pour les exportateurs. Le Maroc participe à un projet pilote régional sur l'éducation à l'esprit d'entreprise dans l'enseignement supérieur.

En ce qui concerne la gestion et le contrôle des **finances publiques**, le ministère des finances continue à piloter la réforme de la gestion des ressources budgétaires conjointement avec le ministère de la modernisation des services publics en charge du dossier de la réforme des ressources humaines au sein de l'administration publique. Sur le plan budgétaire, des travaux sont en cours pour préparer la réforme de la loi organique relative à la loi de finances qui va consacrer sur le plan juridique et mettre en cohérence l'ensemble des mesures introduites progressivement dans les modalités de programmation, de gestion, d'exécution et de contrôle de la dépense publique, et qui s'inspirent des pratiques européennes.

Dans le domaine du **contrôle financier interne**, l'Inspection générale des finances et les inspections ministérielles ont poursuivi le processus de modernisation dans le cadre de la réforme de la gestion des finances publiques axée sur la gestion de la performance. Un manuel d'audit de performance basé sur des normes internationales a été réalisé et des missions d'audit de performance ont été conduites dans 22 départements ministériels pour les exercices budgétaires 2007 et 2008. La réforme du dispositif de contrôle de la dépense - visant à transférer progressivement la responsabilité du contrôleur de l'engagement des dépenses vers l'ordonnateur - continue, fondée sur le principe d'une approche par le risque.

Un jumelage pour le renforcement des capacités institutionnelles de l'Inspection générale de l'administration territoriale avec la France s'est poursuivi dans les domaines tels que le renforcement du cadre légal, de l'inspection, de la modernisation de la gestion des ressources humaines et de l'adaptation aux standards internationaux des normes de contrôle.

5. COOPÉRATION EN MATIÈRE DE JUSTICE, DE LIBERTÉ ET DE SÉCURITÉ

En matière de **renforcement de la gestion des frontières**, la coopération avec l'Union européenne s'est poursuivie dans le cadre d'un programme de coopération qui vient de s'achever.

Les échanges d'information sur les questions de **migration** légale se poursuivent régulièrement. Une meilleure coopération notamment entre le Maroc et l'Espagne a permis de diminuer la migration illégale au cours de l'année 2009.

En revanche, les négociations de **l'accord de réadmission** UE-Maroc n'ont été marquées par aucun véritable progrès.

Dans le domaine de **l'asile et des réfugiés**, le Maroc reste confronté à des problèmes structurels, notamment l'absence d'un cadre légal et institutionnel en matière d'asile, dont la refonte est toujours à l'étude. Le Haut-commissariat aux Réfugiés (HCR) est *de facto* seul à mener la procédure d'asile en absence d'une procédure nationale. Il n'existe pas non plus de statut reconnu pour les réfugiés et les demandeurs d'asile. Toutefois, les personnes qui

s'enregistrent auprès du HCR sont généralement protégées contre le refoulement et leurs conditions de vie s'améliorent grâce à la coopération effective entre le HCR, les autorités marocaines, les ONGs et la société civile. Un programme de renforcement des capacités pour les magistrats a été étendu aux forces de l'ordre en 2009.

En ce qui concerne la lutte contre **la criminalité organisée**, le Maroc a adhéré en avril 2009 au troisième protocole sur le trafic et la production illicites d'armes à feu additionnel à la convention des Nations Unies contre la criminalité transnationale organisée et, en mai 2009, au deuxième protocole sur la prévention de la traite des femmes et des enfants.

En ce qui concerne la lutte contre le **trafic de stupéfiants**, le Maroc demeure l'un des plus gros producteurs mondiaux de résine de cannabis mais il a intensifié ses actions de lutte contre cette culture, notamment sur le plan de la réduction de l'offre et du démantèlement des réseaux de trafiquants. La coopération bilatérale avec l'Espagne et la France s'est renforcée en janvier et en septembre à travers la création d'une commission de coordination de lutte anti-drogue et des échanges opérationnels.

Dans le cadre de la mise en œuvre de la stratégie nationale de lutte anti-drogue, fondée sur une approche globale, le Maroc a intensifié les actions de réduction de l'offre avec des résultats très positifs, ainsi que celles de prévention, et a lancé un programme spécial de développement socio-économique pour les collectivités de la région du Nord touchées par les cultures de cannabis. Compte tenu d'une hausse accélérée de la consommation de drogues dures, les besoins en matière de prévention, de traitement et de réinsertion des toxicomanes sont en augmentation. À cet égard, dans son plan d'action 2008-2012, le ministère de la santé a prévu la mise en place de centres médico-psychologiques pour l'accueil et l'orientation des toxicomanes et leurs familles désirant un suivi spécialisé. Des actions de formation des médecins, psychologues et autres associatifs sont en cours.

En ce qui concerne le **blanchiment des capitaux**, l'unité des traitement de renseignements financiers (UTRF), dont la mise en place en janvier 2009 a été appuyée par un jumelage institutionnel de l'Union européenne, a tenu une première réunion en avril 2009. Bien que le cadre normatif pénal et préventif soit globalement en phase avec les normes internationales et celles de l'UE, certaines modifications relatives au régime du délit de blanchiment de capitaux seraient nécessaires afin de répondre aux objectifs du plan d'action, notamment l'élargissement de la liste des délits sous-jacents au délit de blanchiment de capitaux, ainsi que l'introduction d'une référence explicite à la répression du crime de blanchiment d'argent entièrement ou partiellement commis à l'étranger. Pour ce qui est des mesures préventives, le cadre légal devrait être complété par des développements normatifs afin de bâtir un système opérationnel réglementant les obligations des différents assujettis et les instructions pour le fonctionnement du système de communication des opérations suspectes.

La **coopération judiciaire et policière** a continué de se développer de manière satisfaisante avec plusieurs États membres, dans plusieurs domaines, notamment le droit de la famille, l'extradition, l'entraide juridique, l'assistance aux personnes détenues et le transfert des personnes condamnées. Pourtant, un accord signé avec la Belgique en 2007 sur un protocole permettant le transfert de détenus avant la fin de leur peine carcérale n'a pas encore été ratifié par le Maroc. Au total le Maroc a conclu 28 conventions bilatérales avec 16 pays ainsi que plusieurs conventions régionales avec la Ligue arabe, l'UMA et l'ONU. Le Maroc a coopéré avec le Conseil de l'Europe sur la formation des juges dans le domaine de la cybercriminalité et envisage d'adhérer à la convention européenne sur la cybercriminalité. En octobre 2009, la Commission européenne a annoncé que la procédure pour la préparation des négociations en

vue d'un accord stratégique entre Europol et le Maroc a été lancée. Par ailleurs, plusieurs magistrats marocains ont bénéficié d'actions de formation menées par Eurojust et un échange de vues concernant un accord avec le CEPOL a eu lieu. Le Maroc participe activement au programme Euro-Med Justice II et Euro-Med Police II.

6. TRANSPORT, ÉNERGIE, ENVIRONNEMENT, SOCIÉTÉ DE L'INFORMATION, RECHERCHE ET DÉVELOPPEMENT

Le ministère des équipements et des **transports** développe actuellement une nouvelle stratégie de logistique qui vise notamment à l'établissement d'une agence responsable de la coordination de la construction de plateformes logistiques, contribuant ainsi à la réduction des coûts en la matière dans tous les modes de transport.

Dans le secteur des transports routiers, le Maroc poursuit sa politique de renouvellement de son parc automobile pour les véhicules de plus de 15 ans et de plus de 3,5 tonnes. Le lancement de la phase véritablement opérationnelle a démarré en 2009. Cette action devrait entraîner le renouvellement d'environ 8 000 véhicules et permettre d'augmenter la sécurité tout en diminuant les coûts logistiques. L'adoption finale du code de la route en janvier 2010 (présenté au Parlement en mars 2007) constitue l'étape majeure dans la mise en œuvre de la réforme du transport routier des personnes et des marchandises. Le nouveau code introduit des mesures de professionnalisation du secteur et permettra d'appliquer des normes plus strictes.

En 2009, l'Office national des chemins de fer (ONCF) a poursuivi les changements importants afin de mieux se positionner face à une concurrence de plus en plus forte du transport routier. L'ONCF a poursuivi la mise en œuvre de son programme d'investissement, conformément au contrat programme 2005-2009: près de 400 millions d'euros d'investissements pour le lancement ou l'achèvement de plusieurs projets de liaisons ferroviaires dans plusieurs régions du pays. Un premier tronçon de 200 km du futur réseau de lignes ferroviaires à grande vitesse (TGV) est en cours d'examen. Une étude économique, sociale et environnementale de cette ligne a été lancée en 2009.

Dans le secteur de l'aviation civile, le Maroc s'est engagé dans un processus de convergence réglementaire vers les normes communautaires applicables au transport aérien. Le Maroc doit encore adapter sa réglementation dans ce domaine avec celle de l'UE. À ce titre, et avec l'appui de l'UE, un projet de loi couvrant des aspects prioritaires de la réglementation sur l'aviation civile a été adopté en novembre 2009 en Conseil de gouvernement. Le Maroc doit maintenir des efforts considérables afin d'assurer la surveillance des transporteurs aériens du pays en conformité avec les exigences internationales en la matière.

Le secteur maritime va continuer à enregistrer d'importants investissements dans la construction et l'amélioration des infrastructures portuaires. Le Maroc continue le rapprochement aux normes internationales et européennes. Le Maroc est en train d'améliorer ses systèmes de contrôle (le système de contrôle de trafic maritime, le système d'identification automatique - AIS).

Le Maroc et l'UE ont continué leur coopération **énergétique**. En mars 2009 la stratégie énergétique à moyen et long termes (2020/2030) ainsi que le plan national d'actions prioritaires 2008-2012 ont été présentés lors des Assises nationales de l'énergie. En 2009, le Maroc a confirmé les axes de sa stratégie, à savoir: la sécurité d'approvisionnement, la

réduction de la dépendance, la disponibilité de l'énergie, la maîtrise de la demande et la préservation de l'environnement. Le Maroc souhaite utiliser le charbon, le gaz naturel et des sources d'énergie renouvelable pour la production d'électricité. Par ailleurs, le Maroc poursuit, pour le long terme, l'option nucléaire et l'utilisation des schistes bitumineux. En 2009, la Commission européenne et le Maroc ont tenu une deuxième réunion d'experts en matière de sûreté et sécurité nucléaire en vue d'un appui pour la mise en place d'une agence indépendante de régulation de l'énergie nucléaire. L'établissement de cette agence est prévu dans le projet de loi sur la sécurité et la sûreté énergétiques. Les investissements en matière de prospection pétrolière ont augmenté. Pour soutenir la mise en œuvre de la stratégie énergétique, le Maroc a créé, en 2009, un Fonds de développement énergétique.

Le Maroc a poursuivi des études visant la réorganisation du secteur électrique ainsi que la préparation des lois sur l'électricité et le gaz. En novembre 2009, le Conseil des ministres a adopté un projet de loi visant le regroupement des offices nationaux de l'électricité et de l'eau. En mars 2009, le Maroc a augmenté certains prix d'électricité. Le Royaume a continué à étudier les options de réforme du système de subventions. Pour combler les besoins fortement croissants en électricité, le Maroc met en œuvre son programme d'équipement visant la production de plus de 6 600 MW par des centrales électriques d'ici 2015.

Au niveau régional, le Maroc continue à œuvrer pour l'établissement d'un marché maghrébin de l'électricité et un marché euro-méditerranéen. Le Maroc a achevé le renforcement de l'interconnexion électrique avec l'Algérie et œuvre pour la réalisation d'une troisième interconnexion électrique avec l'Espagne. Le Maroc a continué le développement d'un terminal de gaz naturel liquéfié. Le Royaume a renforcé ses capacités de stockage de produits pétroliers et a poursuivi les études concernant des stocks pétroliers. La réhabilitation de la raffinerie de Mohammedia, en vue de la production de carburants plus propres, arrive à son terme.

En 2009, le Maroc a confirmé son objectif d'atteindre 12 % de part d'énergie renouvelable dans le bilan énergétique et 12 % de réduction de la consommation énergétique à l'horizon 2020. En novembre 2009, le Maroc a lancé le programme solaire marocain, visant l'installation d'une capacité de production électrique de 2000 MW à partir de l'énergie solaire d'ici 2020. Après la période de référence, en janvier 2010, le Parlement a adopté les projets de loi relative aux énergies renouvelables et à la transformation du Centre de développement des énergies renouvelables en Agence pour le développement des énergies renouvelables et de l'efficacité énergétique, ainsi qu'une loi portant création de l'Agence marocaine pour l'énergie solaire. En juin 2009, le Maroc a lancé une campagne nationale de sensibilisation à l'efficacité énergétique. Le projet de loi sur l'efficacité énergétique reste en préparation.

Dans le domaine du **changement climatique**, le Maroc est en train de finaliser la deuxième communication nationale à la convention cadre des Nations Unies sur le changement climatique, qui comprend notamment un inventaire des émissions de gaz à effet de serre, une stratégie d'atténuation des effets des gaz à effet de serre d'ici 2030, des études adaptatives et socio-économiques et une étude sur le renforcement des capacités nationales. Le Maroc a également élaboré un plan national de lutte contre le réchauffement climatique visant l'atténuation des gaz à effet de serre et l'adaptation au changement climatique. Une étude d'adaptation au changement climatique dans le secteur de l'agriculture a été finalisée.

Le Maroc a continué la préparation des projets du mécanisme de développement propre (MDP). Un nouveau projet a été enregistré au sein des Nations Unies, portant le nombre total

de projets enregistrés à cinq. Le Maroc s'est associé à l'accord de Copenhague et a fourni des informations sur les actions qu'il compte mettre en œuvre.

Comme indiqué à la section 3, le gouvernement a procédé à l'élaboration d'un projet de charte nationale de **l'environnement** et du développement durable, qui a été lancé en janvier 2010 et soumis à une consultation publique. La charte établit des principes fondamentaux guidant l'action du gouvernement en matière d'environnement et dans d'autres secteurs.

Une nouvelle stratégie de proximité a été lancée, avec l'objectif de poursuivre la décentralisation vers les services et les observatoires régionaux, de promouvoir une approche stratégique de la politique de l'environnement, et d'encourager l'implication des acteurs locaux.

Le cadre législatif doit encore être enrichi, en particulier en ce qui concerne la législation de mise en œuvre. Des décrets d'application dans les domaines de la qualité de l'air et de la gestion des déchets ont été adoptés. La législation sur la protection du littoral, la protection de la nature, les installations industrielles et l'accès à l'information, ainsi que la législation secondaire dans les domaines de la gestion des déchets et de la qualité de l'air, restent en cours de préparation.

Des programmes ont été lancés sur l'aménagement des espaces récréatifs et la protection et valorisation de la biodiversité. Une nouvelle stratégie nationale de gestion de l'eau a été présentée au Roi et le plan d'exploitation de l'eau de mer à l'horizon 2030, par la technique du dessalement, a été préparé. Des programmes contre la pollution industrielle et atmosphérique sont en préparation. Un inventaire des émissions atmosphériques par région et par secteur est en préparation, afin d'établir une carte nationale et un plan d'action national. La mise en œuvre des stratégies et des plans existants est en cours mais requiert toujours une attention continue, ainsi que le suivi et l'application des réglementations.

Le Conseil national de l'environnement a tenu sa sixième session. La mise en place des services régionaux de l'environnement s'est poursuivie et la décentralisation de l'Observatoire national de l'environnement est en cours. En outre, le Maroc a mené des actions préparatoires afin de renforcer les capacités d'inspection. Néanmoins, le renforcement des capacités de suivi et de mise en œuvre aux niveaux local et régional reste un défi, y compris la coordination entre les différentes structures administratives. Quelques activités ont été mises en œuvre afin d'intégrer les préoccupations environnementales dans d'autres politiques sectorielles, telles que l'eau, les forêts, l'agriculture et l'éducation.

Le Maroc a décidé de suspendre la préparation de la mise à jour du rapport de 2001 sur l'état de l'environnement et de décentraliser l'exercice sur une base régionale. En outre, le Maroc a mené quelques activités afin d'informer et d'impliquer le public. Un manuel standardisé des procédures en matière d'études d'impact sur l'environnement a été finalisé mais les éléments manquants du cadre législatif doivent être mis en place. Quelques actions ont été menées en matière d'évaluation stratégique environnementale du secteur de déchets.

Durant la période de référence, il n'y a pas eu de développements significatifs en ce qui concerne la ratification des protocoles de la convention de Barcelone sur la protection du

milieu marin et du littoral de la Méditerranée¹. En outre, la mise en œuvre des accords déjà ratifiés requiert une attention particulière. Le Maroc a continué à participer à l'initiative Horizon 2020, à la préparation d'une stratégie méditerranéenne sur l'eau, (qui n'a pas été approuvée lors de la récente réunion ministérielle de l'Union pour la Méditerranée) à l'initiative de l'UE sur l'eau et au plan d'action pour la Méditerranée.

La Commission européenne et le Maroc ont coopéré et échangé des informations, y compris sur la gestion de l'eau, la dépollution et l'information environnementale. D'autres questions, dont l'expérience dans le domaine de l'adaptation au changement climatique et le rapprochement vers la législation environnementale européenne, ont été identifiées pour une possible coopération renforcée.

Dans le domaine de la **protection civile**, le **Maroc** a pris part à une nouvelle phase des activités du programme Euro-Med pour la prévention, la préparation et la réponse aux désastres naturels et humains, qui a démarré en 2009, et qui vise à renforcer les activités de protection civile dans la région, à renforcer les capacités régionales, nationales et locales, et à promouvoir la coopération institutionnelle. Ainsi un rapprochement du Maroc avec le mécanisme communautaire de protection civile est en cours, contribuant dans le même temps au développement d'une culture de protection civile fondée sur une approche intégrée de la prévention, la préparation et la réponse.

En ce qui concerne la **société de l'information**, la « Stratégie nationale e-Maroc » a été revue en 2009 dans la cadre du plan « Maroc numérique 2013 ». Le programme comprend un financement de 500 millions d'euros avec une contribution de 0,5 % émanant du chiffre d'affaires des opérateurs. Les axes stratégiques pour le secteur incluent l'extension du service universel, la technologie 3G pour les connections PC, la relance du programme « E-Gov » et le rapprochement TIC/Culture. De plus, le Maroc a engagé en 2009 une recherche active de partenariats avec l'Union européenne. Des liens sont déjà établis avec plusieurs partenaires.

L'Agence nationale de réglementation des télécommunications du Maroc a procédé à un appel d'offres relatif à la conclusion d'un marché cadre pour la sélection d'un organisme de certification qui procédera à l'audit de certification du système de management de la qualité de l'activité de gestion du spectre des fréquences radioélectriques.

Dans le **secteur audiovisuel**, il n'y a pas de développement à signaler pour 2009.

La participation du Maroc dans les programmes cadres de **recherche** reste significative. Dans le cadre du 7^e programme-cadre (FP7), 367 participants marocains ont soumis des propositions, ce qui fait du Maroc le second participant des pays méditerranéens après l'Égypte. Sur ce total, 72 participants ont été retenus. Les projets portent essentiellement sur l'environnement, l'agriculture et les produits agro-alimentaires. Comme prévu, des points de contacts thématiques sont en voie d'être établis dans les universités et instituts. Des contacts ont été pris pour la participation des chercheurs marocains au programme COST (Coopération européenne dans le domaine de la recherche scientifique et technique). Une « Journée COST » a été organisée au Maroc en septembre 2009 pour la présentation du programme.

¹ Le Maroc a signé mais pas encore ratifié les protocoles de la Convention de Barcelone relatifs à la coopération en matière de prévention et situations critiques, aux aires spécialement protégées et à la diversité biologique, ni celui relatif à la gestion intégrée des zones côtières (signé en janvier 2008).

Le domaine de la recherche scientifique est inclus dans le plan d'urgence de l'éducation nationale approuvé en février 2009. Les résultats attendus sont: l'encouragement des talents et les innovations, la valorisation des résultats de la recherche scientifique en l'orientant davantage vers les besoins de son environnement socio-économique, la valorisation de la profession de chercheur, la diversification des sources de financement pour une augmentation des ressources allouées à la recherche, et la création de réseaux et de pôles de compétitivité autour des universités. L'adoption du plan d'urgence montre le souci du Maroc de développer de façon importante les capacités en recherche et développement. La mise en place d'une opération de jumelage avec l'UE permettra de renforcer cette stratégie.

7. CONTACTS ENTRE LES PEUPLES, ÉDUCATION ET SANTÉ

En matière **d'éducation**, le gouvernement a approuvé en février 2009 le plan d'urgence pour la période 2009-2012, doté d'un budget de 3,81 milliards d'euros, qui vise à accélérer la mise en œuvre de la réforme notamment à travers la stimulation de l'excellence et de l'initiative au lycée et à l'université et à rendre effective la scolarisation obligatoire jusqu'à l'âge de 15 ans. Le taux net de scolarisation dans le cycle primaire a atteint 93,8% en 2008-2009 et l'accès à l'enseignement secondaire et notamment au collège s'est aussi amélioré, même s'il demeure bas, surtout en milieu rural et pour les filles. Malgré ces avancées, 1,5 millions d'enfants sous obligation scolaire sont toujours en dehors de l'école. La mise en œuvre du plan d'action stratégique à moyen terme pour l'institutionnalisation de l'égalité entre les sexes dans le système éducatif pour les années 2009-2012 et du plan d'action 2007-2012 pour l'accès à l'éducation des handicapés s'est poursuivie. D'importants défis demeurent dans ces domaines afin de réduire l'écart entre les objectifs de la politique sectorielle et les financements disponibles, notamment en ce qui concerne l'alphabétisation des femmes issues de milieux défavorisés. En ce qui concerne la **qualité de l'enseignement**, les résultats de la première enquête nationale menée en 2008 (*voir le dernier rapport: SEC(2009)520*), n'ont pas été publiés par le Centre national de l'évaluation et des examens comme attendu. L'harmonisation de l'ensemble des cursus universitaires au système LMD (licence, maîtrise, doctorat) du processus de Bologne et la poursuite d'un rapprochement avec l'espace européen de l'enseignement supérieur, y compris la mise en place d'un système de reconnaissance mutuelle des acquis académiques sont en cours de réalisation et restent des priorités durables de la réforme de **l'enseignement supérieur**. Des efforts supplémentaires seront nécessaires afin d'assurer que l'enseignement secondaire et supérieur soit orienté vers les besoins du marché du travail et d'une économie moderne.

Dans le domaine de la **formation professionnelle**, le ministre de l'emploi et de la formation professionnelle a poursuivi la réforme du système sur deux axes: la réingénierie de l'offre selon l'approche des compétences et le développement de l'apprentissage intra et inter entreprises. En février 2009, le gouvernement a lancé le pacte national pour l'émergence industrielle et l'investissement visant un développement accru des ressources humaines dans les entreprises et la formation de 220 000 stagiaires à chaque niveau sur la période 2009-2015 dans les secteurs du textile et cuir, de l'automobile, des services, de l'aéronautique, de l'électronique et de l'agroalimentaire. La réforme cible l'accroissement des capacités d'accueil du système, l'extension de la formation en alternance et de l'apprentissage, la mise à niveau et le développement de la formation privée. Pourtant, le cadre juridique régissant l'organisation de la formation continue n'a pas encore été adopté.

Sept projets marocains ont été sélectionnés dans le cadre du deuxième appel d'offres de Tempus IV pour l'année académique 2009-2010. Les étudiants et universitaires marocains ont

continué de bénéficier de bourses d'étude dans le cadre du programme Erasmus Mundus, dont 86 bourses de mobilité dans le cadre de l'Action 2 du programme (ancien volet Coopération Extérieure). Les universités marocaines sont invitées à continuer à soumettre des candidatures de haut niveau pour des projets Jean Monnet.

Dans le domaine **culturel**, le Maroc a identifié la mise à niveau de l'administration culturelle, la révision des textes législatifs, le développement d'un réseau de lecture publique ainsi que la démocratisation de l'accès à la culture comme des priorités pour une coopération future. Le Maroc a participé à six projets dans le cadre du nouveau programme régional Euro-Med Heritage IV.

Toutefois, la convention de l'UNESCO sur la protection et la promotion de la diversité des expressions culturelles n'a pas été ratifiée, ce qui a empêché la participation des organisations culturelles marocaines à l'appel d'offres de l'action spéciale 2009 pour les PEV dans le cadre du programme Culture.

Des organisations de **jeunesse** marocaines ont bénéficié d'une participation aux projets d'échange, de volontariat et de coopération dans l'éducation non-formelle se déroulant dans un des États membres de l'UE dans le cadre du programme Jeunesse en action. Cependant, comme déjà noté dans le rapport de 2008, une plus grande priorité devrait être accordée à la jeunesse dans le développement de la stratégie nationale qui comprend d'importantes lacunes en matière de formation, d'activités culturelles et sportives, en particulier dans les régions rurales.

En ce qui concerne la **société civile**, le ministère du développement a poursuivi la mise en place d'un processus de qualification et de formation de 10 000 travailleurs sociaux pour la période 2009-2012. Les ONG sont de plus en plus reconnues comme des acteurs complémentaires au développement et de la transition démocratique.

Le Maroc a poursuivi la réforme du secteur de la **santé**, avec un accompagnement d'un programme de 86 millions d'euros de l'UE. La mise en œuvre de la réforme est fondée sur la stratégie nationale « Vision, Santé 2020 » et un plan d'action 2008-2012. La réforme, cruciale pour le développement du pays, a bénéficié en 2009 d'une augmentation budgétaire importante, mais continue à souffrir de l'insuffisance de moyens financiers. Plusieurs chantiers ont ainsi progressé en 2009, tels que l'introduction progressive de la couverture médicale à l'ensemble de la population, (pour lequel l'UE fournit depuis 2007 un appui spécifique) l'extension des centres de santé de base dans les zones les plus reculées, la lutte pour réduire les indicateurs en matière de mortalité infantile et maternelle et la mise à niveau des hôpitaux. Le Maroc a pris des mesures pour lutter contre la grippe A (H1N1) en adoptant un manuel sur la pandémie. En 2009, la Commission européenne a invité le Maroc à participer à la réunion du nouveau comité élargi information en matière de santé. Le Maroc a poursuivi sa participation au réseau 'Episouth' concernant des maladies transmissibles et couvrant les pays méditerranéens et les Balkans.

8. COOPÉRATION FINANCIÈRE – DONNÉES ET CHIFFRES CLÉS EN 2009

L'enveloppe financière de l'Instrument européen de voisinage et de partenariat (IEVP) allouée au Maroc dans le cadre du programme indicatif national 2007-2010 s'élève à 654 millions d'euros. Ce programme vise essentiellement à soutenir la réalisation des principaux objectifs stratégiques exposés dans le plan d'action dans le cadre de la PEV et poursuit cinq priorités :

le secteur social (afin de contribuer à réduire la pauvreté et l'exclusion sociale, d'améliorer le taux d'alphabétisation ainsi que l'éducation dans son ensemble, et de réformer le système de santé); les droits de l'homme et la gouvernance; le renforcement institutionnel (réforme de l'administration publique, programme d'aide pour la mise en œuvre du plan d'action); la modernisation de l'économie (grâce à des aides en faveur de l'investissement et des exportations, de la formation professionnelle, de l'agriculture, du secteur des transports routiers et du secteur de l'énergie) et, enfin, l'environnement (contrôle de la pollution industrielle, traitement des eaux usées).

Les projets lancés dans les programmes d'action annuels 2007 et 2008 ont déjà permis d'atteindre des résultats dans les secteurs sociaux (via le soutien à la stratégie d'alphabétisation et à l'INDH, ainsi qu'à la mise en œuvre de la couverture médicale de base), de l'énergie, du commerce et de l'environnement des affaires. Les programmes d'appui à l'IER et à la réforme de l'administration publique ont eu de bons résultats. En 2009, la Commission européenne a continué de soutenir le Maroc en matière de réformes nationales et a alloué un montant total de 145 millions d'euros au titre de l'IEVP, la totalité sous forme d'appuis budgétaires sectoriels. Le programme d'action annuel 2009 se focalise sur le secteur social et l'environnement. 73 millions d'euros ont été ainsi alloués au programme d'appui à la Stratégie marocaine d'éducation. Ce montant sera complété par un engagement complémentaire de 20 millions d'euros en 2010, portant la contribution européenne à un total de 93 millions d'euros sur ce programme. De plus, 22 millions d'euros et 50 millions d'euros ont été alloués respectivement aux programmes d'appui à la réforme du système de santé et au plan national d'assainissement. Par ailleurs, huit projets de jumelage sont en cours et cinq autres ont été lancés au cours de l'année 2009. En 2009, les paiements se sont élevés à 200,7 millions d'euros.

Un montant indicatif de 580,5 millions d'euros sera disponible afin de soutenir les activités de coopération au Maroc au cours de la période 2011-2013, selon une décision de la Commission européenne de mars 2010.

Le Maroc bénéficie également d'activités de coopération financées au titre des programmes plurinationaux, régionaux et thématiques de l'IEVP et de ses programmes thématiques tels que l'Instrument européen pour la démocratie et les droits de l'homme et Acteurs non étatiques et autorités locales en développement. Bien qu'éligible au volet « Coopération transfrontalière » de l'IEVP, le Maroc ne participe pas à ce programme pour le bassin méditerranéen.

Dans le cadre de la facilité d'investissement pour le voisinage (FIV), deux projets ont été approuvés au Maroc en 2009² pour un montant total de 23 millions d'euros, ce qui devrait permettre de mobiliser, sous forme de prêts des institutions financières européennes, 60 millions d'euros et 250 millions d'euros respectivement dans les secteurs des transports et de l'éducation. La Banque européenne d'investissement a effectué des opérations de prêts en 2009 dans les secteurs des transports (225 millions d'euros pour le réaménagement de l'autoroute Rabat-Casablanca et 15 millions d'euros pour le tramway de Rabat), de l'éducation (200 millions d'euros de participation au plan d'urgence pour l'éducation) et de l'industrie (100 millions d'euros pour la construction d'une usine d'automobiles à Tanger).

² Programme de développement intégré durable des transports urbains de Rabat-Salé: réalisation du réseau de tramway (8 M euros) ; Programme de soutien au secteur éducatif marocain (15 M euros)

En 2009, la délégation de l'UE a joué un rôle important dans la coordination des bailleurs de fonds au Maroc, en particulier dans les domaines de la santé et de l'éducation. Ainsi, la signature de ces deux programmes d'appui sectoriel fut accompagnée de la signature, par les principaux bailleurs de fonds, de deux lettres d'entente visant à assurer une division efficace des activités et l'utilisation d'indicateurs standardisés.